

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL



CES VEGA MEDIA
TODLO LO QUE
QUIERAS APRENDER

CES VEGA MEDIA S.COOP

CURSO 2024-2025

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 24-25

ÍNDICE:

<u>REFERENTE LEGAL</u>
<u>A.- MEDIDAS A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR DERIVADAS DE LO PREVISTO EN LA MEMORIA ANUAL DEL CURSO ANTERIOR.</u>
<u>B.- PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO:</u>
<u>B.1.-CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DE LOS ALUMNOS</u>
<u>B.2.- LOS VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN</u>
<u>B.3a.- LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA O PROPUESTAS CURRICULAR</u>
<u>B.3a.1.- ED. INFANTIL,</u>
<u>B.3a.2.- ED. PRIMARIA</u>
<u>B.3a.3.- ESO</u>
<u>B.3b.- PROGRAMACIONES DOCENTES</u>
<u>B.3b.1.- ED. INFANTIL</u>
<u>B.3b.2.- ED. PRIMARIA</u>
<u>B.3b.3.-ESO</u>
<u>B.3b.4.- FP</u>
<u>B.4.- OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</u>
<u>B.5.- EL TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN LAS DISTINTAS MATERIAS</u>
<u>B.6.- LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO</u>
<u>B.7.- PLAN DE MEJORA EN EL QUE SE PLANTEEN LAS ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES NECESARIAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO</u>
<u>B.8.- PLAN DE CONVIVENCIA</u>
<u>B.8.1.- Ed. INFANTIL Y Ed. PRIMARIA</u>
<u>B.8.2.- ESO Y FP</u>
<u>B.9.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</u>
<u>B.10.- PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO</u>
<u>B.10.1.- Ed. INFANTIL Y Ed. PRIMARIA</u>

B.10.2.- ESO

B.11.- PLAN DE LECTURA Y OTRAS ACTIVIDADES PARA LA EXPRESIÓN CORRECTA (ORAL Y ESCRITA) EN LENGUA CASTELLANA

B.12.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

B.13.- PLAN COMEDOR

B.14.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES QUE IMPLIQUEN ALTERACIONES DEL ESTADO DE SALUD

B.15.- PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

C. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (horario, promoción, titulación...)

D. Programa anual de actividades complementarias y extraescolares

D.1.- Ed. Infantil y Ed. Primaria

D.2.- ESO

D.3.- FP

E. OTROS PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO

E.1.- ED. INFANTIL Y PRIMARIA

E.1.1.- PLAN LÓGICO MATEMÁTICO

E.1.2.- PLANES ESPECÍFICOS

E.1.3.- PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA. JUEZ DE PAZ EDUCATIVO.

E.1.4.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD. PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE EN LAS ESCUELAS.

E.1.5.- PROGRAMA “DIGICRAFT EN TU COLE”

E.1.6.- PROGRAMA “MATEMÁTICAS EN LA CALLE”

E.1.7.- PROGRAMA “INCLU-YO” PARA UNA EDUCACION INCLUSIVA

E.2.- ESO, FPB Y CICLOS FORMATIVOS

E.2.1.- PLAN DE ACOGIDA

E.2.1.1.- PROGRAMA “CONVIVETEAM”

E.2.2.- PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL, PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

E.2.3.- CORRESPONSALES JUVENILES

<u>E.2.4.- PLAN DIRECTOR para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos</u>
<u>E.2.5.- PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD. PROGRAMA ARGOS</u>
<u>E.2.6 INACTIVIDAD CERO EN LOS RECREOS.</u>
<u>E.2.7.- PROGRAMA RMSKILLS</u>
<u>E.2.8.- PLAN DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES</u>
<u>E.3.- PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS COMUNES</u>
<u>E.3.1.- PLANES ESTRATÉGICOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ERASMUS+, E-TWINNING)</u>
<u>E.3.1.1.- ESCUELAS EMBAJADORAS DEL PARLAMENTO EUROPEO</u>
<u>E.3.2.- PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN HORARIO EXTRAESCOLAR</u>
<u>E.3.3.- PLAN REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR</u>
<u>E.3.4.- PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL AULA</u>
<u>E.3.5.- PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA. JUEZ DE PAZ EDUCATIVO</u>
<u>E.3.6.- PROGRAMAS DEPORTIVOS</u>
<u>E.3.6.1 PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR.</u>
<u>E.3.6.2 ESCUELAS ACTIVAS.</u>
<u>E.3.7.- PROYECTO HUERTO ESCOLAR ECOLÓGICO Y COMPOSTAJE</u>

REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en los decretos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la programación general anual incluirá, al menos:

- a) Medidas a desarrollar durante el curso escolar derivadas de la memoria anual del curso anterior.
- b) Medidas que, en su caso, se vayan a desarrollar durante el curso escolar derivadas de lo previsto en el proyecto de dirección.
- c) El proyecto educativo debidamente actualizado, junto con los planes y proyectos que en él se integran.

- d) El documento de organización y funcionamiento del centro que contendrá al menos: normas de organización y funcionamiento, horario general, criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios, horarios, calendario escolar, calendario de reuniones de coordinación y de evaluaciones.
- e) El programa anual de actividades complementarias y extraescolares.
- f) Todos los planes y proyectos que desarrolla el centro que no estén incluidos en el proyecto educativo.

En virtud del artículo 127.b) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Consejo Escolar del centro aprobará y evaluará la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

Al finalizar el curso, las conclusiones más relevantes derivadas de la evaluación del grado de cumplimiento de la programación general anual, incluidas las propuestas de mejora del funcionamiento del centro, serán recogidas en una memoria anual.

A.- MEDIDAS A DESARROLLAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR DERIVADAS DE LO PREVISTO EN LA MEMORIA ANUAL DEL CURSO ANTERIOR.

Las medidas que se pretenden desarrollar durante este curso escolar a razón de las propuestas de mejora de la memoria del curso anterior están, en general, especificadas dentro de las memorias de las programaciones docentes de las distintas materias o módulos profesionales.

Destacamos, por ejemplo, como medidas u objetivos los derivados de las propuestas de mejora generales o comunes de la Memoria Anual del pasado curso, a saber:

Plan de Convivencia del Centro, trataremos de:

- Continuar con las hojas de registro para llevar un control de las medidas aplicadas.
- Continuar informando a las familias de las medidas correctoras llevadas a cabo a través de llamadas o tutorías personalizadas que quedarán debidamente recogidas y firmadas.
- Continuar con el control por parte del equipo docente en el patio mediante la observación con

especial atención a aquellas zonas donde se pueden producir conductas disruptivas.

- Retomar las charlas sobre Convivencia Escolar a familias y alumnado por parte de expertos en la materia.
- Realizar más actividades sobre prevención de Acoso Escolar.
- Continuar con la política de “Violencia Cero” para prevenir conductas.
- Cursos de formación para el profesorado para la adquisición de herramientas que les ayuden en la resolución de conflictos.
- Continuar con la línea de trabajo basada en el modelo de Joan Vaello.
- Continuar con el programa TEI y fomentar su participación. Aumentar las actividades. Establecer premios a los mejores tutores. Darle una continuidad al programa con actividades para 2º y 4º de ESO.
- Fomentar la mejora de la convivencia y el comportamiento en las aulas estableciendo premios para los alumnos con la mejor trayectoria.
- Llevar a cabo jornadas de convivencia.
- Seguir con el cuadrante de uso de la pista por días y grupos.

Alumnos:

- Seguir insistiendo en el uso correcto del móvil y las redes sociales.
- Seguir fomentando el uso del uniforme escolar como una seña de identidad del centro.
- Seguir fomentando el esfuerzo individual y el respeto entre compañeros y entre los miembros de toda la comunidad educativa.
- Seguir incidiendo en la importancia de recuperar materias pendientes y hacer a las familias más partícipes del proceso.

Otras medidas:

- Seguiremos solicitando el PRE (Programa de Refuerzo Educativo) para aquellos alumnos que presentan dificultades en las materias de Lengua y Matemáticas tanto en Primaria como en ESO. Solicitaremos un mayor compromiso para el aprovechamiento de las mismas.
- Celebraremos la tercera edición del certamen internacional de poesía “Magdalena Sánchez Blesa” con una enorme repercusión.
- Relativo al PLC (Plan Lingüístico de Centro) se debe producir más material elaborado por el profesorado que se adapte a las necesidades de todo el alumnado. También sería muy favorable una colaboración más estrecha entre el profesorado del programa para poder llevar a cabo algún proyecto en común.

- Continuaremos con el Plan de Refuerzo para aquellos alumnos con materias pendientes. Seguiremos con la hoja de cálculo compartida para llevar un control exhaustivo de estos alumnos.
- Continuaremos participando en proyectos europeos Erasmus+ tanto en ESO como en FP así como en otros programas y proyectos impulsados por la Consejería.
- Continuaremos participando en el programa SENDA y con la actualización y acreditación del profesorado en competencias digitales.
- Continuaremos con las charlas del Plan Director y otras charlas de concienciación.
- Intentaremos mejorar la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- CONVIVETEAM: formación para los alumnos tutores y más involucración por parte de las familias.
- PMPLE: más material creado por el profesorado. Premio al mejor alumno de cada grupo bilingüe. Limitar a 2/3 días culturales por trimestre:

Otras medidas por Departamentos Didácticos:

-Departamento de Lenguas Extranjeras:

- Programar la International Week durante el segundo trimestre para que no se solape con otras actividades.
- Realizar una obra de teatro con los alumnos de 4º de ESO.
- Contar con una hora de apoyo PT
- Sustituir el libro digital por libro físico en algunos cursos.

- Departamento de Biología y Geología y Física y Química:

- Incremento de las prácticas en clase y en el laboratorio.
- Organizar una "Science Wek"
- Incremento del uso de las TIC
- Aprendizaje mediante juegos.

- Departamento de Lengua Castellana y Literatura:

- 1 hora de Biblioteca por grupo
- 1 hora de aula de informática
- Propuesta de Semana Cultural

En general, se trata de medidas encaminadas a la consecución de todos aquellos objetivos

marcados en nuestro Proyecto de Centro.

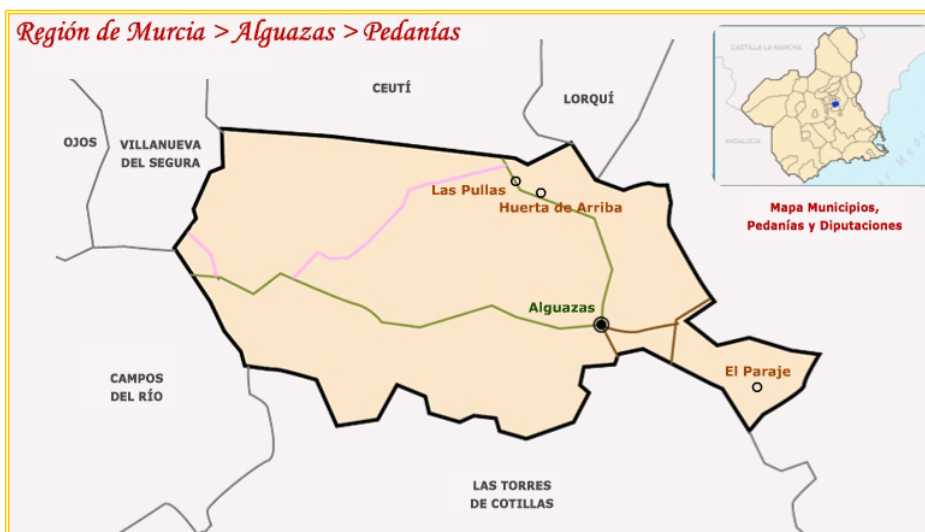
B.- PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

B.1.- LAS CARACTERÍSTICAS Y RELACIONES CON EL ENTORNO EDUCATIVO, SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL ALUMNADO DEL CENTRO

El CES VEGA MEDIA SOC. COOP. se encuentra en la localidad murciana de Alguazas.

El topónimo Alguaza/s (Aluazta o Alhuasta palabra árabe que significa "la que está en medio") no está documentado con el nombre actual hasta la segunda mitad del siglo XIII, en que Alfonso X el Sabio concede el lugar a su esposa doña Violante.

Su término municipal tiene una extensión de 23.74 km² y limita al este con Molina de Segura, al sur con Las Torres de Cotillas, al oeste con Campos del Río y Villanueva del Río Segura y al norte con Ceutí y Lorquí.



El municipio de Alguazas tiene una población, según el Instituto Nacional de Estadística en 2023 es de 10.218 habitantes.

	Habitantes
Población total	10.218
HOMBRES	5.277
MUJERES	4.941

Las Fiestas Patronales de Alguazas se han celebrado desde antiguo en diversas fechas, según el calendario que el culto católico tenía fijada la festividad de San Onofre. En nuestro pueblo encontramos noticias de su celebración en el mes de enero, en Carnestolendas y, finalmente, a mediados del mes de junio, coincidiendo con las festividades de San Onofre, el 12, y San Antonio, el 13.

Alguazas cuenta con tres pedanías:

EL PARAJE O LA HUERTA DE ABAJO:

El Paraje, o la Huerta de Abajo, es una pedanía ubicada al sureste del núcleo urbano de Alguazas, que se encuentra en la confluencia de los ríos Segura y Mula. Es la pedanía más poblada del municipio y su población se reparte entre en núcleo de la pedanía y las zonas de La Corte, El Soto de Los Pardos y El Cabezo.

La agricultura ha sido el modo de vida de los habitantes de El Paraje hasta hace pocos años. Las frutas, verduras y hortalizas criadas en estas tierras siempre han sido de una calidad extraordinaria. Los productos de la tierra eran vendidos en los mercados para consumirlos en fresco o llevados a las numerosas fábricas conserveras que había en esta zona y que hoy quedan muy pocas de ellas.

Historia y patrimonio: Alguazas tiene en El Paraje su monumento más importante, la Torre Vieja, que terminó de construirse en el siglo XIV bajo el obispado de Alonso de Vargas, es una de las torres defensivas más antiguas de la Región de Murcia.

Entorno natural: el mirador que se encuentra en la confluencia de los ríos Segura y Mula es, probablemente, el espacio natural con más encanto de la pedanía de El Paraje. Se trata de un

espacio en el que se puede pasar un rato agradable admirando el paisaje. A él se accede a través un camino rural que recorre la ribera de ambos ríos. El Paraje es también un punto de paso en "El Camino del Apóstol", uno de los siete caminos de peregrinación hasta la Vera Cruz de Caravaca.

HUERTA DE ARRIBA

La Huerta Arriba es una pedanía de Alguazas ubicada al norte del núcleo urbano del municipio. Es la segunda pedanía más poblada del municipio, después de El Paraje. La mayoría de la población se concentra en el centro de la Huerta Arriba.

Historia y patrimonio: A principios del siglo XX, la Huerta de Arriba fue evolucionando y las antiguas barracas se fueron abandonando y dieron paso a humildes viviendas, más modernas, aunque seguía manteniendo su paisaje agrario. Uno de los espacios más representativos de la Huerta de Arriba es la Ermita de Santo Domingo, construida en honor al patrón de la pedanía, y su plaza.

La agricultura ha sido la principal actividad económica de la pedanía durante muchos años. Al recorrer la pedanía era frecuente ver terrenos repletos de melocotoneros, albaricoqueros o ciruelos. También eran frecuente el cultivo de cítricos u hortalizas. La mayoría de la producción era destinada para conserva y consumirla fresca, pero la decadencia experimentada en la industria conservera dio paso a otros sectores empresariales y a diversificar la actividad. En la actualidad, y debido a la diversificación que se ha producido en la zona podemos encontrar pequeñas empresas especializadas en diferentes campos.

Entorno natural: en las proximidades al Río Segura se encuentran las fértiles tierras de la Huerta Arriba, que durante mucho tiempo han sido conocidas por sus melocotones, ciruelas o albaricoques, que todavía hoy siguen existiendo, pero cuya finalidad es distinta, ahora se utiliza para consumo propio, en lugar de venderla o hacer conserva.

LAS PULLAS

Las Pullas es la pedanía situada más al norte de Alguazas y su núcleo de población se encuentra muy cercano al núcleo poblacional de la Huerta de Arriba.

Esta pedanía alguaceña limita al norte con Ceutí y al oeste con Villanueva del río Segura y Campos del Río. No obstante, Las Pullas se encuentra a orillas de la carretera que une Alguazas y Ceutí y es la pedanía alguaceña menos poblada.

Patrimonio: La noria de El Saladar y el acueducto de "La máquina" son parte del patrimonio histórico de esta pedanía. Esta noria se emplaza en el cauce de la Acequia Mayor de Alguazas y antaño servía para extraer el agua de la acequia para posteriormente distribuirla, por medio de un pequeño acueducto, a las tierras de riego de esta zona, ubicada en la margen derecha del río Segura. La noria perdió su importancia y cayó en desuso, lo que provocó su deterioro, pero en el año 2008 el Ayuntamiento de Alguazas, a través de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo, restauró tanto la noria como el acueducto. También encontramos en Las Pullas la noria de Lo Campoo, una de las trece norias que nos podemos encontrar paseando por la Vega Media. Se trata de una noria metálica, que con el paso de los años ha ido deteriorándose y que en la actualidad se encuentra pendiente de restauración. Dentro del núcleo urbano de Las Pullas, el edificio más representativo es la Ermita de San Antón, en cuya plaza hay dos enormes eucaliptos y una falsa pimienta. Esta Ermita se construyó en el último tercio del siglo XX.

La agricultura en Las Pullas y en el resto del municipio de Alguazas siempre ha sido uno de los principales motores económicos. Una parte de Las Pullas es conocida como Soto de la Virgen, una extensión de tierra dedicada tradicionalmente a la agricultura de regadío en la que se han cultivado frutales como melocotoneros, ciruelos y cítricos y hortalizas como tomates, berenjenas, coliflores y patatas.

La acequia cruza esta pedanía y ella ha sido la encargada de regar todos los terrenos de Las Pullas, aunque al igual que ha ocurrido en el resto del municipio, hoy en día la agricultura ya no es un modo de vida para los habitantes de esta zona.

Entorno natural: Dentro del paisaje de Las Pullas destaca el paraje natural del Soto de la Virgen, una bellísima zona muy representativa de lo que ha sido la huerta en la Región de Murcia en general y en Alguazas en particular. Este soto siempre se ha caracterizado por tener unas tierras muy fértiles, cuyos cultivos crecen a la orilla del río Segura y han sido regados por la Acequia Mayor de Alguazas.

SERVICIOS DE LA LOCALIDAD	
SERVICIOS GENERALES	
-	Biblioteca Pública
-	Cine teatro
-	Casa de la Cultura (sala de exposiciones y salón de actos. Con actividades de teatro, charlas y exposiciones varias)
-	Educación de Adultos y actividades de la 3º edad (Pintura, graduado en la ESO, informática, gimnasia y servicio de fisioterapia)
-	Pabellón polideportivo

-	Centro de Salud
-	Policía Local (ubicada en la antigua estación de ferrocarril de Alguazas)
-	Albergue juvenil
-	Centro multiusos Paco Serna
-	Aula de estudio Silvino Jiménez

SERVICIOS DEPORTIVOS	
-	En nuestro centro, desde el curso 2009/10 se imparte gimnasia rítmica (alumnas de perfeccionamiento) cuando así lo solicitan, en colaboración con el Ayuntamiento de Alguazas.
-	Pabellón Municipal de Deportes. Polideportivo y piscina cubierta en construcción
-	Campo de fútbol San Lorenzo, al que tenemos acceso directo.
-	Deporte escolar: se imparte de forma gratuita en los dos Centros de secundaria a partir de octubre y hasta mayo.
-	Escuelas deportivas

SERVICIOS SOCIALES	
-	Información y orientación general
-	Apoyo a familias en situación de riesgo o familias desestructuradas
-	Intervención con unidades familiares inmigrantes
-	Información y asesoramiento a inmigrantes

- Colaboración con Centros sanitarios, educativos, asociaciones.

EDUCACIÓN

En cuanto a Centros de Educación institucional, nuestro municipio cuenta con una Escuela Infantil Municipal: "Reina Sofía", dos CEIP: "Ntra. Sra. Del Carmen" y "Monte Anaor", el I.E.S. "Villa de Alguazas" (que acoge las Etapas de ESO y Bachillerato) y *nuestro C.E.S. que cuenta con las etapas de: 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO (con el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento; Apoyo de Pedagogía Terapéutica y Programa de Educación Compensatoria), Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.*

La amplia zona de población escolar que acoge nuestro Centro, hace necesario la aportación por nuestra parte de un transporte escolar que palía el obstáculo de la distancia a aquellas familias que eligen nuestro Centro para educar a sus hijos.

LAS CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO
2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL- EDUCACIÓN PRIMARIA
El alumnado de Educación Infantil y Primaria proviene del municipio de Alguazas.
Proceden de la Escuela Infantil Reina Sofía o bien se incorporan por primera vez al sistema educativo. Por lo general, acceden directamente al primer curso del 2 ciclo de Educación Infantil (3-4 años).
ESO:

El alumnado de E.S.O procede de nuestra primaria en el CES VEGA MEDIA, o de los Colegios Públicos de Alguazas, Las Torres de Cotillas, Ceutí y Campos del Río y acceden a 1º ESO una vez finalizado el 6º curso de Primaria;no obstante, nos encontramos alumnos que acceden a otros cursos de E.S.O habiendo realizado los anteriores en otros centros.

FPGB, CFGM Y CFGS:

Sigue aumentando cada año la cifra de alumnos conscientes de la necesidad de continuar con sus estudios post-obligatorios. Este número es inferior en el caso de jóvenes que continúa sus estudios de Bachillerato y el grueso restante accede a Ciclos Formativos de Grado Medio.

También existe un sector de alumnos que decide reincorporarse a la vida académica a través de los Programas de Formación Profesional de Grado Básico

El alumnado de Ciclos Formativos procede, principalmente, de Alguazas, Las Torres de Cotillas, Ceutí, Lorquí, Molina de Segura, Campos del Río, Cieza, Mula y Murcia. La mayoría de nuestros alumnos de Grado Medio acceden directamente a estos una vez que finalizan el 4º curso de E.S.O o FPGB. Los alumnos de la Formación Profesional de Grado Básico de 1º curso provienen principalmente de Alguazas.

La actual necesidad de técnicos profesionales en el mercado laboral hace que cada año vaya aumentando este tipo de formación.

Los alumnos matriculados en los CFGS acceden a estos desde Bachillerato. No obstante, existen cada vez más casos de alumnos que proceden de pruebas de acceso, Ciclos Formativos y con estudios universitarios.

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO:

El alumnado que cursa este programa, se estructura en dos grupos diferenciados: alumnos que se reencuentran con el deseo de una formación más completa y acceden a un CFGM y alumnos que, una vez obtenido el certificado, se incorporan al mundo laboral.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:

La mayoría de los alumnos, al concluir con la formación que les otorga el ciclo, se incorporan al mundo laboral, siendo muy pocos los que continúan con formación en CFGS.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:

En este grupo se encuentran dos intereses diferenciados que se corresponden con los dos Ciclos:

En el CF de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, casi la totalidad del alumnado busca la formación del Ciclo para ingresar en el mundo laboral; es más, gran parte de ellos desarrollan de forma simultánea su formación académica con trabajos relacionados con el ciclo en empresas. Hasta hace unos años, la oferta de este ciclo era la de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, pero la demanda actual de las empresas, nos llevó a reestructurar el mismo ofertando en los últimos años el CFGS DAW (Desarrollo de Aplicaciones Web).

La mayoría de los alumnos del CFGS de Educación Infantil, no han obtenido en las pruebas de acceso a la universidad la puntuación necesaria para cursar los estudios universitarios deseados (Educación Infantil; Psicología; etc.) y realizan el Ciclo para completar su formación y poder acceder a dichos estudios.

La variedad de niveles y especialidades con los que trabajamos en nuestro Centro (intereses de alumnos, enseñanzas y formación del profesorado), hace que veamos cada vez más interesante establecer canales de diálogo y actividades

conjuntas para poder enriquecernos con los distintos puntos de vista.

B.2.- LOS VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

El artículo 121.1 de la LOE (modificada por la LOMLOE) dispone que *el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación*. En nuestro centro son los siguientes:

Somos un centro comprometido con una **enseñanza de calidad** y un **profesorado cercano**, que aboga por una **educación en valores, la innovación tecnológica, el trabajo cooperativo, la enseñanza en lenguas extranjeras, la actividad física saludable, consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible...**

Nuestro objetivo primordial es formar alumnos excelentes, a buenas personas, por ello, el equipo humano de este centro tiene una inevitable responsabilidad en la realización de nuestra tarea educativa, superándonos día a día y entregando lo mejor de cada uno de nosotros a los alumnos.

Es nuestro deseo e interés tratar de influir positiva y sustancialmente en la forma de pensar, de actuar y sentir de nuestros alumnos, disfrutando, además, con nuestro trabajo, **transmitiendo no sólo conocimiento o actitudes, sino también principios y valores.**

Nuestros valores cooperativos son:

- Ayuda mutua
- Responsabilidad
- Democracia
- Igualdad
- Equidad
- Solidaridad
- Honestidad

- Transparencia
- Responsabilidad Social
- Preocupación por los demás

Junto con el resto de la comunidad educativa del centro, seremos capaces de aprovechar las metas educativas que nos brinde el futuro y, de esta forma, convertirlas en ventajas mediante el **uso de nuevas metodologías, trabajo de equipo, proyectos en idiomas, aplicación de nuevas tecnologías, instalaciones deportivas, talleres complementarios...**

Somos una **escuela integradora, no selectiva** y optamos por una educación personalizada. Ofrecemos un **amplio abanico de programas de Atención a la Diversidad, refuerzos educativos específicos para el alumnado y contamos con un eficaz Equipo de Orientación.**

Así pues, nuestro centro se caracteriza por **el trabajo continuo, la innovación y la atención individualizada.** Al trabajo de los profesionales que integran el claustro de profesores se une el resto de la comunidad educativa y unos recursos materiales en constante renovación. Nuestra pretensión ha sido siempre la de ofrecer a los alumnos/as de Alguazas y de la comarca de la Vega Media la mayor calidad educativa. Nuestro objetivo a día de hoy es consolidar estas enseñanzas dentro del panorama educativo murciano.

Por todo ello, podemos destacar como prioridades de actuación, los siguientes objetivos más principales del CES Vega Media:

1. Promover medidas de mejora del aprendizaje.
 2. Desarrollar la inteligencia emocional y social del alumnado.
 3. Promover y potenciar valores y principios cooperativos.
 4. Potenciar la convivencia, el respeto y la solidaridad entre toda la comunidad educativa, a través del Plan de Convivencia y el Programa de Educación en Valores.
 5. Fomentar el trabajo en equipo y el autoaprendizaje.
-
1. Potenciar la participación en las tareas y actividades organizadas en el propio

Centro por cuantos componen la comunidad educativa: Equipo directivo, Claustro de Profesores, AMPAs, etc.

2. Fomentar la participación en el medio físico, social y musical; informando de las actividades culturales, sociales y ambientales que se llevan a cabo en nuestra Región.
3. Despertar el interés por la lectura.
4. Establecer una metodología común de trabajo en las secciones bilingües.
5. Promover iniciativas para reducir el consumo energético y la separación de residuos.
6. Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
7. Potenciar el uso de los TICs y recursos electrónicos y digitales en el aula en el desarrollo de la actividad docente.
8. Establecer internet como medio principal de comunicación entre profesores y la plataforma de comunicación educativa TokkApp School como herramienta de comunicación de profesores con alumnos y padres con el fin garantizar una correcta, rápida, segura y eficaz transmisión de información.
9. Crear un clima de confianza y confortabilidad que nos permita trabajar por y para nuestros alumnos, no solo transmitiéndoles conocimientos sino enseñándoles a construirlos.
10. Colaborar con proyectos innovadores de educación a nivel nacional, europeo e internacional.
11. Programar actividades complementarias que fomenten la formación integral de los alumnos y respondan a sus necesidades e intereses.
12. Propiciar relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones (educativas, sociales, culturales, laborales, etc.).
13. Orientar y gestionar la carrera profesional de nuestros alumnos, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.
14. Propiciar programas de atención a la diversidad y potenciar medidas dirigidas a lograr el éxito educativo del alumnado.
15. Fomentar el uso de lenguas extranjeras priorizando en la comprensión y expresión orales, exponiendo al alumno a una gran variedad de contextos comunicativos reales y facilitando una inmersión lingüística y cultural en países de habla inglesa y así como la participación en programas europeos como Erasmus +.
16. Trabajar los ODS propuestos por la ONU (Agenda 2030) para contribuir a crear un mundo mejor y más sostenible.
17. Favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la

educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad.

Por todo esto, los principios que queremos asumir son entre otros:

-El desarrollo de la educación y la convivencia dentro de un marco de tolerancia y respeto a la libertad del individuo, a su personalidad y convicciones, que no podrán ser perturbadas por ningún tipo de coacción ni obligación de asunción de ideologías o creencias determinadas.

-El derecho de todos los miembros de la Comunidad Escolar a intervenir en las decisiones que les afecten mediante sus representantes libremente elegidos por los órganos colegiados de control y gestión.

-La orientación de los alumnos para que puedan asumir progresivamente la responsabilidad de su propia educación y de las actividades complementarias de tipo cultural y asociativo, recreativo o similar que aporten un enriquecimiento a su educación y formación y que suponen un cierto nivel de desarrollo de la voluntad y la formación de hábitos necesarios para la convivencia basada en la justicia, la solidaridad y la tolerancia hacia los demás y hacia el medio que nos sustenta.

-El derecho de todos a expresar su pensamiento, ideas y opiniones siendo respetadas las libertades académicas que corresponden a los profesores, sin que el saber sea nunca utilizado como medio de dominación o manipulación de los alumnos.

-Asegurar el orden interno que permita conseguir con la mayor plenitud los objetivos educativos del centro escolar.

El centro y sus educadores tenemos la responsabilidad de ofrecer las herramientas necesarias de la manera más objetiva posible para que cada alumno se desarrolle dentro de su individualidad en relación con el entorno social y natural, respetando siempre la naturaleza de cada uno, sus intereses, capacidades y limitaciones. Es decir, educar a seres libres y responsables que descubran sus capacidades y evolucionen en la vida con

una motivación de base: ser felices y poder ofrecer a su entorno justicia, amor y conocimientos.

B.3a.- LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA O PROPUESTAS CURRICULAR

B.3a.1.- ED. INFANTIL

B.3a.1.1. Referente legal

Para la etapa de Educación Infantil se desarrollará la siguiente propuesta pedagógica, tomando como referente el Decreto 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

B.3a.1.2. La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.

En virtud de la normativa actual, entendemos por objetivos los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Teniendo en cuenta el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación

Infantil, y el artículo 7 del Decreto 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de EI en la CARM, esta etapa contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias que se encuentran por razón de sexo, procedencia y capacidad.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, construyendo su conocimiento de los entornos más cercanos a los más lejanos.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales relacionadas con alimentación, higiene, vestido, descanso y protección. · Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y escritura, en el desarrollo de

estrategias cognitivas, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

- Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

Estos Objetivos Generales debidamente contextualizados a nuestro Centro, promoverán el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, las cuales se considerarán igualmente, importantes. Estas competencias clave son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística. Implica la habilidad de comunicarse y conectar eficazmente con otras personas, de forma adecuada y creativa, sabiendo identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita, mediante materiales visuales, sonoros y digitales en las disciplinas y contextos.

- Competencia plurilingüe. Define la habilidad de emplear distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para la comunicación. Se basa en la habilidad de comprender, expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral en diversos contextos sociales y culturales.

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. Es la habilidad de desarrollar y aplicar el razonamiento y la perspectiva matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en situaciones cotidianas. La competencia matemática entraña, en distintos grados, la habilidad y la voluntad de utilizar modos matemáticos de pensamiento y representación. La competencia en ciencia, tecnología e ingeniería alude a la habilidad y voluntad de explicar el mundo natural utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas.

- Competencia digital. Implica el uso seguro, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

- Competencia personal, social y de aprender a aprender. Es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje propio. Incluye, asimismo, la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, aprender a aprender, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, siendo capaz de llevar una vida saludable, expresar empatía y gestionar los conflictos en un

contexto integrador y de apoyo.

- Competencia ciudadana. Habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente en la vida social y cívica.
- Competencia emprendedora. Se refiere a la capacidad de actuar con arreglo a oportunidades e ideas, y transformarlas en valores para otros. Se basa en la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia y la habilidad de trabajar de manera colaborativa en la planificación y la gestión de proyectos.
- Competencia en conciencia y expresión cultural. Implica comprender y respetar la forma en que las ideas y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales.

B.3a.1.3. Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar elementos transversales.

Los principios pedagógicos que se tienen en cuenta en Infantil:

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña.
2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Asimismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.
3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
4. Asimismo, se incluirá la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.
5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.
6. Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que definen la Convención

sobre los derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

7. De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical, y en cualesquiera otras que las Administraciones educativas determinen.

8. Corresponde a las Administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, especialmente en el último año.

Fundamentación

El carácter educativo que tiene esta etapa, junto a su complejidad, justifica unas orientaciones metodológicas fundamentadas científicamente. En una Educación Infantil como la que pretendemos con esta propuesta pedagógica, la metodología de trabajo se vincula a los elementos del currículo y a nuestra manera de concebir la forma en que aprenden los niños y niñas.

Entendemos la Educación Infantil con valor en sí misma. Aunque nuestra propuesta se vincula, por coherencia, a la de la Educación Primaria, tiene sentido en sí misma. El valor intrínseco adquiere mayor relevancia que el propedéutico; este se considera un medio para enriquecer el valor formativo general del Proyecto Educativo.

Subrayamos también, de manera muy destacada, nuestra forma de entender al niño y a la niña hasta los seis años de edad como protagonista en la construcción de su identidad, conocimiento y cultura, en colaboración con otras personas y grupos sociales. Entre los factores que condicionan e intervienen en el proceso de desarrollo y en los aprendizajes que niñas y niños van construyendo son especialmente relevantes la seguridad afectiva que el ambiente que organicemos les procurará. Buscaremos, en definitiva, una cultura del aprendizaje caracterizada por la participación, la reflexión, la solidaridad, el placer, el esfuerzo y la admiración.

Aun admitiendo que la práctica educativa en Educación Infantil permite diferentes enfoques metodológicos, destacaremos la importancia de algunos principios fundamentales que sustentarán nuestra acción didáctica. Constituyen la base para todo el trabajo y los contextualizaremos en función de las características de cada grupo y los contenidos que pretendamos abordar.

Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales en nuestra programación son:

1. Organizar los contenidos desde la perspectiva del enfoque globalizador y aprendizaje significativo.
2. Considerar el juego como medio esencial para enseñar y aprender.
3. Impulsar y canalizar la actividad infantil, la observación y la experimentación.
4. Configurar un ambiente físico, cultural y afectivo-social que constituya el marco del trabajo educativo.
5. Atribuir a los espacios y materiales el carácter de soporte para la acción, para la interacción y la comunicación
6. Considerar el tiempo como un instrumento esencial para organizar y enriquecer el sentido de la actividad educativa.
7. Entender y propiciar una Educación Infantil como tarea compartida Enfoque metodológico que seguimos en nuestro proyecto:

Se asegura el aprendizaje formal (grafomotricidad, numeración, lenguajes, conocimiento del entorno, etc.), así como el aprendizaje para la vida. Para ello se propone trabajar la autorregulación y autonomía personal a través de las funciones ejecutivas (neuroeducación) acordes a su edad.

Planteamos el aprendizaje en tres dimensiones: el yo, el nosotros y el entorno, porque lo primero es aprender a regularse, para poder enriquecerse de la convivencia con los demás y, en última instancia, transformar, cada uno desde su posición, el entorno y la sociedad.

Creemos que los niños que se construyen a sí mismos en su crecimiento interior serán capaces de transformar el mundo.

A continuación, se exponen las principales propuestas metodológicas:

LAS FUNCIONES EJECUTIVAS: Se trabajan porque son funciones que se pueden desarrollar en los alumnos desde edades tempranas para ayudarles a conseguir algo tan importante como es su autorregulación: regular su conducta, su atención, sus emociones, etc. Las funciones ejecutivas se podrían definir como “procesos de control”, es decir, procesos superiores que regulan otros procesos mentales como la memoria, la atención, las emociones, etc. Sería como el director de orquesta que se encarga de dirigir los demás procesos para orientarlos hacia una meta.

En nuestro proyecto estas funciones se trabajan de manera transversal para conseguir un entrenamiento a lo largo de toda la etapa.

Las principales funciones ejecutivas que trabajamos son:

- Memoria de trabajo: capacidad para mantener información en la memoria y procesar esa información.

- Control de la atención: es capacidad para seleccionar la información del medio que es relevante en cada momento y de regular las acciones de acuerdo a nuestros objetivos.
- Resolución de problemas: poner en marcha estrategias para conseguir una meta concreta. Se trata de determinar de forma consciente una forma de actuar que maximice la consecución de un objetivo.

HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES. Uno de los objetivos de nuestro proyecto es que los niños y las niñas aprendan a relacionarse con los demás y adquieran pautas de convivencia y relación social, además de ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos y desarrollar sus capacidades afectivas. A lo largo de este documento, se encuentran varios planes y actuaciones para lograr alcanzar estos objetivos, como Pauta Ancha, el Rincón de las Emociones...

Trabajar las habilidades socioemocionales desde Educación Infantil favorece la presencia de relaciones positivas, lo que resulta crucial para crear un buen clima escolar. Es importante integrar procesos cognitivos junto con procesos emocionales y trabajar los cognitivos, emocionales y motores que subyacen en las interacciones sociales.

B.3a.1.4. Los criterios con carácter general sobre la metodología.

Partiremos, a la hora de definir nuestra metodología, de unos principios básicos que serán la base de nuestra práctica educativa, tal y como se destaca en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero y en el Decreto 196/2022, de 3 de noviembre. Aun así, estos principios teóricos tienen múltiples opciones prácticas. ¿Cómo entiende el equipo el proceso de enseñanza-aprendizaje?

Estamos de acuerdo en entender que los aprendizajes, para que contribuyan al desarrollo del niño, deben ser significativos. Para ello, el niño debe establecer relaciones entre sus experiencias previas y los nuevos aprendizajes. Igualmente, creemos que es determinante la intervención del adulto en este proceso, pero siempre que esta sea coherente con los parámetros en los que se desarrolla el aprendizaje y tenga en cuenta las características madurativas del niño/a.

Debido a esta concepción, cobran para nosotros especial significación los siguientes principios:

- Aprendizaje significativo
- Globalización
- Actividad
- Juego
- Aspectos afectivos y de relación

- Organización del ambiente
- Comunidad educativa

Además de estos principios, creemos conveniente incluir otros aspectos en este apartado en relación a la iniciación en procesos lectoescritores, habilidades numéricas básicas, así como un primer acercamiento al uso de las TIC.

I. Aprendizaje significativo.

Para que se dé este aprendizaje, el niño debe poder establecer relaciones entre lo nuevo y sus conocimientos previos. Ello implica que las actividades que se realicen tengan sentido para él.

El equipo, tras reflexionar sobre esto, cree esencial la motivación, puesto que sin ella el aprendizaje no es significativo para el niño. Por eso, partiremos de actividades concretas que sean muy motivadoras, y que le lleven a establecer las conexiones de conocimientos de una forma organizada y coherente.

Las estrategias en el aula para llevar a cabo este principio serán:

- Juego.

- Aceptar el error y utilizarlo para el aprendizaje.
- Descubrimiento, no darle todo hecho.
- Actividad.
- Tener en cuenta los conocimientos previos respecto a lo que queremos enseñar.

II. Principio de globalización.

No podemos confundir la globalización con una mera yuxtaposición de actividades en la que se engarzan los contenidos de una manera excesivamente artificial. La globalización incide en la incorporación de los conocimientos en un todo integrado que lleve al niño a un aprendizaje significativo.

Procuraremos organizar las actividades teniendo en cuenta las características de los niños de esta etapa, de forma que propicien el aprendizaje y el desarrollo de todas las capacidades de una forma natural sin llegar a situaciones forzosas que resultarían extrañas y poco significativas.

Es un proceso global de acercamiento del individuo a la realidad que quiere conocer, que será más positivo mientras se establezcan relaciones y se construyan significantes más amplios y diversificados.

Las estrategias que este principio va a implicar en nuestras aulas serán:

- Motivación.

- Realización de proyectos propuestos por el niño/a o por el profesor.
- Seguir un proceso de aprendizaje con las fases de: observación experimentación asociación-reflexión y expresión
- Resolución de problemas o situaciones variadas.

- Aprovechar todas las situaciones motivadoras que se presenten y que pueden llevar a un aprendizaje significativo, aunque ello lleve consigo el modificar nuestra programación.

III. Actividad.

La actividad física y mental del niño es una de las fuentes principales de sus aprendizajes y de su desarrollo. Esta actividad tendrá un carácter constructivo en la medida en que, a través del juego, la acción y la experimentación le permita descubrir propiedades y relaciones, y vaya construyendo sus conocimientos.

Queremos distinguir la actividad del puro activismo. Nosotros perseguimos que el niño actúe para favorecer la construcción de los conocimientos, esa es la verdadera actividad, que se diferencia del activismo, en que este último el niño actúa sin un fin, ni objetivo, simplemente está en movimiento.

Estrategias metodológicas.

- Organizar el aula de una forma determinada que fomente la actividad. · Materiales al alcance de los niños con el fin de favorecer la inclusión de todo el alumnado, prestando especial atención a la accesibilidad del material manipulativo en el aula. Asimismo, el diseño de las actividades diarias se abordará desde un enfoque que prevenga la discriminación. Para asegurar el bienestar emocional y fomentar la inclusión social del alumnado con discapacidad, se garantizará la interacción con los iguales en el desarrollo de dichas actividades. De la misma forma, se tendrán en cuenta las posibles necesidades específicas en lo relativo a la comunicación y el lenguaje del alumnado con discapacidad.

- Organización de espacios en zonas y rincones en función de la edad y características del niño.

- Interacción del maestro con los niños a la hora de planificar y de llevar a cabo la actividad.

- Respeto al ritmo individual en el desarrollo de la actividad.

- Ambiente motivador.

- Plantear la actividad siguiendo el proceso:

Planificación de la acción

Ejecución

Reflexión

IV. Principio de juego.

El juego es algo inherente a la misma naturaleza del niño. Es la actividad por excelencia de la infancia, y una necesidad vital; porque en el niño que no juega algo anda mal. El niño necesita acción, manejar objetos, relacionarse con otros niños y esto lo hace en el juego, por eso es necesario y vital para él.

Todo el desarrollo infantil se halla directa y plenamente vinculado con el juego y por ello no se puede considerar una actividad inútil. El juego fomenta el desarrollo integral: aspectos psicomotores, afectivos, biológicos e intelectuales. El juego es motivador y ofrece posibilidades de que el niño construya aprendizajes significativos.

Estrategias metodológicas:

- Material variado que fomente la actividad lúdica.
- Papel motivador del maestro para hacer ver al niño las posibilidades lúdicas.
- Papel receptivo hacia las vivencias del niño en el juego. Organización de tiempos y espacios por medio de pictogramas, carteles...
- Confección de murales y libros donde se recojan experiencias y momentos lúdicos vividos.
- Establecer normas claras de organización y participación que eviten conflictos.

V. Aspectos afectivos y de relación.

El aspecto afectivo social es esencial en el desarrollo del niño. El niño necesita sentirse seguro, querido y respetado. Para ello deberemos crear un ambiente cálido, acogedor y seguro, en el que posibilite la interacción tanto con sus iguales como con el adulto. Las interacciones, controversias y reajustes que se producen en el grupo facilitan el progreso intelectual, afectivo y social.

Para que el niño progrese afectivamente, debemos respetar tanto sus diferencias individuales (cada niño es especial y necesita ser tratado como ser tratado como ser individual, particular), como su integración en el grupo como ser social. En relación con los demás niños de diferentes países que existen en el colegio, se les educará en el respeto, la solidaridad y aceptación de diferencias porque se partirá de que todos somos iguales.

VI. Organización del ambiente: espacio, tiempo y materiales.

Destacamos la importancia de la organización del ambiente para la consecución de nuestras intenciones educativas. En cualquier lugar, con cualquier material y en cualquier momento de la vida en la escuela puede desarrollarse la acción educativa. Si el niño se encuentra en un ambiente que le estimula y motiva conseguiremos que haya aprendizaje.

¿Qué aspectos consideramos como imprescindibles para la buena organización del ambiente?

- Espacios

No existe una organización concreta e ideal de los espacios, cada maestro debe adaptarla a las características y necesidades de su grupo de niños, y a las condiciones disponibles. El niño ha de conocer perfectamente los espacios en los que se mueve, tanto a nivel de aula como de centro.

Pensamos que los talleres y rincones ofrecen un diseño educativo especialmente adecuado a la educación infantil, por sus especiales características:

- Basados en la socialización.
- Favorecen y fomentan la autonomía del niño.
- Desarrollan de un modo natural el conocimiento espacial y temporal. · Facilitan el aprender jugando
- Desarrollan la creatividad y la imaginación.
- Se intensifica la ejercitación de los órganos de los sentidos. · Desarrollan el lenguaje verbal.
- Estimulan el desarrollo potencial de los niños.

Rincones con los que vamos a contar en el aula:

- Biblioteca
- Calma
- Matemáticas
- Ciencia
- Juego simbólico o dramatización
- Del proyecto

En cada uno de los rincones señalados anteriormente colocaremos a la vista y alcance de los niños aquellos materiales que consideremos necesarios y adaptados a la edad, necesidades, intereses y que motiven a los niños a realizar su aprendizaje y desarrollo a través de la manipulación y experimentación con los mismos.

A los niños se les presentarán los rincones que van a funcionar, materiales que encontrará, su posible forma de utilización y cuidados que precisa, las actividades que pueden hacerse y las normas que deben ser respetadas por acuerdo de todos.

Los espacios de reunión colectiva son la zona de asamblea y el patio.

ZONA DE ASAMBLEA. Permite reunir a todos los niños/as de la clase como lugar de encuentro al iniciar y finalizar la jornada, para escuchar un cuento, recitar poesías y adivinanzas, cantar una canción, discutir la concepción de un proyecto, observación de los cambios atmosféricos, presentar un tema, lectura de imágenes carteles y murales, para hacer una síntesis o evaluación.

ZONA DE PATIO. Permite los desplazamientos libres, carreras, saltos, juegos de corro, comba, el juego simbólico, las celebraciones y fiestas.

SALA DE USOS MÚLTIPLES. En este espacio los niños/a realizan actividades de psicomotricidad, cuentos colectivos, presentación de proyectos comunes, actividades lúdicas.

TIPOS DE ACTIVIDAD.

- Actividades de gran grupo: salidas al entorno, excursiones, fiestas y celebraciones, juegos de patio, psicomotricidad, comunicación, puesta en común, asamblea, canción, cuentos, dramatización (aula).
- Actividades en pequeño grupo: actividades de rincones, juego simbólico (casita, construcciones) lógica-matemática, biblioteca y lenguaje, plástica y experiencia.
- Actividad en equipo: murales, juegos.
- Actividades individuales de expresión y representación.

El tiempo de la jornada escolar se organizará en base a “rutinas”. Entendemos la rutina como el ritmo que permite al niño o la niña anticipar acontecimientos, adquirir conciencia del discurrir del tiempo, relacionar espacio-tiempo, actividad descanso, actividad-persona.

La rutina diaria en los primeros años de la vida ofrece los momentos más privilegiados para la relación afectiva, la comunicación de sí mismo y de los otros, el aprendizaje, además de que añade un componente de seguridad en lo que se está haciendo. Seguir una rutina diaria ayuda al desarrollo emocional.

Debemos evitar siempre las prisas y la rigidez y respetar en todo momento, los ritmos individuales en el desarrollo de las actividades. En la organización de este periodo de tiempo o jornada escolar consideramos importante tener en cuenta:

- Tiempo de entrada: saludar, quitarse el abrigo o chaqueta...dejando tiempo suficiente para que vayan aprendiendo. Es un tiempo muy rico para charlar con los compañeros y para que el docente dedique unos segundos a cada niño, una palabra amable, un gesto, entretenerse con el niño que le cuesta más adaptarse, etc.
- Tiempo de la asamblea: se reúne el grupo en el que se pueden hacer diversas actividades: comentar experiencias de casa, presentar el tema, contar el cuento, charlar sobre la ambientación del aula, presentación de los rincones...
- Tiempo de recreo: exponer, entre todos, las normas que deben respetarse.
- Tiempo de rincones: normas que deben respetarse y alternancia en los rincones.
- Tiempo de recogida y despedida.
- Tiempo para las salidas.

Creemos que cada docente debe decidir cuáles son las salidas posibles y no posibles y las más o menos convenientes de acuerdo con las peculiaridades y características de su grupo y del entorno sociocultural al que pertenece.

Debemos tener muy claro que los niños deben ser protagonistas activos en la salida que proyectemos. Para ello, el objetivo primordial será que viva la experiencia y reflexione sobre

ella procurando que en todo momento mantenga viva su curiosidad, confianza y disposición para vivir plenamente la situación por la que pasa.

Para que nuestro primordial objetivo se cumpla en cada salida y el enriquecimiento de la personalidad del alumno sea real, cada una de ellas irá precedida de una preparación adecuada y de una motivación lo más rica posible.

Tiempo para los hábitos de autocontrol y autonomía personal, pautas de convivencia y habilidades sociales.

Es fundamental inculcar en los niños, desde el momento de su llegada al centro, buenos hábitos que algún día se convertirán en conductas autónomas (en su vida cotidiana), encaminadas a proporcionarles seguridad y confianza en todas las acciones y aprendizajes, así como el respeto a las normas de convivencia y el aprendizaje de las habilidades sociales para relacionarse con los demás.

No debemos olvidar que la adquisición de unos buenos hábitos, el respeto a las normas de convivencia y el aprendizaje de las habilidades sociales favorecen el desarrollo de la inteligencia emocional del niño.

VII. Comunidad educativa.

Adquiere una especial relevancia la participación y colaboración de las familias, tanto para facilitar la adaptación de niños/as a la escuela, como para planificar conjuntamente el desarrollo de objetivos educativos.

VIII. Decisiones de carácter general para la enseñanza y el aprendizaje de la lectoescritura.

Los niños y niñas de Educación Infantil, viven rodeados de palabras y de letras, los cuales captan su atención y les motivan, por lo que el aprendizaje del lenguaje escrito, tanto en su vertiente de lector como de escritor, es uno de los

aspectos fundamentales que debemos desarrollar a lo largo de la etapa para favorecer la competencia comunicativa de nuestro alumnado.

El lenguaje es especialmente relevante en la etapa de Educación Infantil, es una herramienta esencial para el aprendizaje y se pretende que los niños y niñas exploren y descubran los usos de la lectura y la escritura, utilizándolos de forma funcional y significativa en el aula.

El Decreto 196/2022, de 3 de noviembre, en su artículo 16, establece que se pondrá especial énfasis en la estimulación y desarrollo del lenguaje oral. Además, este es el vehículo principal que permite a los niños disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de cuentos, rimas, canciones... De igual modo, con el inicio de la

interacción en diferentes lenguas distintas de la familiar, se trabajará, a través de actividades que despierten la conciencia lingüística y el desarrollo, el respeto hacia las diferencias. La presencia en los centros de la Región de Murcia de niños de otras procedencias resulta una experiencia muy enriquecedora, donde el alumnado podrá descubrir las semejanzas y diferencias entre las lenguas, y aprender a respetarlas y valorarlas

En el Artículo 5 del Decreto 196/2022 se indica que, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y la escritura.

El lenguaje juega un papel muy importante en el desarrollo de otras habilidades cognitivas. Esto, unido a la plasticidad cerebral con la que cuenta el ser humano en los primeros años de vida, hace de esta etapa un periodo fundamental para desarrollar el lenguaje y las competencias comunicativas. Posee componentes que se irán aprendiendo a lo largo de la vida social, escolar y familiar. Está formado por aspectos fonológicos, semánticos, sintácticos y pragmáticos. La estimulación del lenguaje tiene que ir enfocada a cada uno de esos componentes, garantizando que los mecanismos de acceso inicial al lenguaje oral cumplen su función. Estos mecanismos son la respiración, la discriminación auditiva, la función fonadora, la articulación y la expresión.

La oralidad es el instrumento por excelencia para la comunicación, la expresión de vivencias, sentimientos, ideas y emociones, así como el aprendizaje y la regulación de la conducta. Por ello, su adquisición y desarrollo ocupa un lugar de especial relevancia en esta etapa. La lengua oral se irá estimulando a través de la mediación con la persona adulta, quien proporcionará modelos y dará sentido a las diversas interacciones, favoreciendo el acceso progresivo a formas y usos cada vez más complejos, incluidos algunos elementos de la comunicación no verbal.

Será preciso crear un ambiente multialfabetizador rico, que comprenda todos los lenguajes posibles y que establezca relaciones entre ellos. Un contexto de interacción con iguales y personas adultas, que ejercen como modelos lectores y escritores, despertará la curiosidad, el interés y las ganas de explorar y descubrir el significado social y cultural del lenguaje escrito. Ese interés se incrementará si se dejan a su alcance libros y otros textos de uso social adecuados a su edad e intereses. Esta primera aproximación se debe producir en el quehacer cotidiano del aula, enmarcado en situaciones funcionales y significativas para los niños, teniendo claro que la adquisición del código escrito no es un objetivo que se deba alcanzar en esta etapa. La aproximación y manipulación de textos de diverso uso funcional acercarán al alumnado a los elementos convencionales de la lengua.

En esta etapa educativa se inicia también el acercamiento a la literatura infantil como fuente

de disfrute y se empieza a tejer, desde la escucha en el contexto cotidiano de las primeras nanas, canciones de arrullo y cuentos, un vínculo emocional y lúdico con los textos literarios. Es la etapa de la literatura oral por excelencia: rimas, retahílas, folclore... La creación en el aula de un espacio cálido y acogedor donde ubicar la biblioteca favorecerá también el acercamiento natural a la literatura infantil, para construir significados, despertar su imaginación y fantasía, acercarlos a realidades culturales propias y ajenas, y presentarles otros mundos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el patrimonio cultural, tradicional y popular de la Región de Murcia.

Esta primera aproximación se debe producir en el quehacer cotidiano del aula, teniendo claro que la adquisición del código escrito no es un objetivo que se deba alcanzar en esta etapa. La etapa de Educación Infantil es el entorno privilegiado para realizar un acercamiento progresivo al lenguaje escrito como forma de comunicación, conocimiento y disfrute.

La estrategia metodológica a nivel de lectura y escritura debe de considerar su enseñanza basada en la funcionalidad y significatividad. La exploración y descubrimiento de este conocimiento debe iniciarse a través de las propiedades de la lectura, donde se desarrolle la conciencia fonológica, conciencia silábica y léxica de nuestro lenguaje oral y que permita al niño descifrar y descubrir sus posibilidades como medio de comunicación y expresión. A nivel de escritura encontramos la incorporación al mundo gráfico, avanzando desde el dibujo hacia la grafía, con un tránsito hacia su representación, todo planteado a través de actividades que partan de intereses cercanos, que sean lúdicas, manipulativas, de carácter social y funcional.

Dentro de nuestras aulas de 3, 4 y 5 años quedan establecidos rincones de letras/biblioteca/lenguaje en los que los niños pueden jugar con todo tipo de letras, componer palabras, crear sus carteles y sus propios libros, practicar grafías en soportes diferentes, hacer juegos para trabajar procesos preparatorios para el acceso al lenguaje escrito: lotos de observación, atención, percepción, semejanzas-diferencias o memoria visual y auditiva. En dichos espacios también se posibilitará la familiarización con distintos textos literarios, divulgativos, periodísticos o científicos y fomentaremos la búsqueda de información llevando a cabo actividades digitales.

Los materiales y recursos para trabajar la conciencia fonológica de palabras, sílabas y fonemas, tales como: alfabetos de letras móviles, puzles silábicos, dominós de sílabas, juegos de mesa lingüísticos o auto dictados, ayudarán al alumnado a aproximarse al lenguaje escrito. Desde el nombre propio y el de los compañeros, irán incorporando más

tarde otras palabras significativas, extraídas de su entorno cotidiano (carteles o marcas de productos, nombres de comercios, direcciones de sus casas...) y el vocabulario básico que van descubriendo de los centros de interés que se estén trabajando.

Adquiere especial importancia el trabajo de los diferentes tipos de textos (enumerativos, informativos, literarios, expositivos o prescriptivos) mediante los cuales, los niños descubrirán la utilidad del lenguaje, con una actitud de disfrute y placer por elaborar sus propias obras.

En concreto, el área de Comunicación y representación de la realidad establece las siguientes competencias específicas:

- Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas, para responder a diferentes necesidades comunicativas.
- Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad, para comprender su funcionalidad y algunas de sus características.

En definitiva, este plan de lectura que desarrollaremos en la etapa de Educación Infantil, estará en coherencia con el “Plan Lingüístico” y “Plan de lectura” que se lleva a cabo en el centro. Algunos de los objetivos que se pretenden desarrollar son:

- Fomentar en los alumnos y alumnas el interés por la lectura.
- Potenciar el desarrollo de la competencia lectora.
- Descubrir la lectura como elemento de ocio y disfrute.
- Hacer partícipes tanto a los docentes como a las familias, para trabajar juntos en un objetivo común: el interés por la lectura.
- Potenciar la biblioteca del aula y de centro.
- Fomentar el uso de las bibliotecas escolares como espacios dinámicos para el desarrollo de la competencia lectora.

Partiendo de estos objetivos, una de las capacidades a desarrollar durante el segundo ciclo de Educación Infantil es la iniciación a la lecto-escritura.

La lectoescritura se trabajará a diario, de manera individual y grupal, mediante diversas actividades que se desarrollarán en los distintos rincones de clase y en la biblioteca del aula.

Aunque el lenguaje está presente en todo momento en el aula, se dedicarán sesiones específicas para trabajar aspectos más significativos. Entre los momentos que se trabajará la lectoescritura están las rutinas, al enseñar vocabulario temático, al contarles un cuento o en los momentos de intercambio corporal y afectivo, así como en la asamblea en la que diariamente construimos el nombre del responsable del día con letras móviles, así como

palabras significativas del proyecto o el día de la semana, entre otras.

IX Iniciación en habilidades numéricas básicas.

Las matemáticas están presentes en todo lo que ocurre alrededor de los niños y niñas. Desde un paseo por la calle en el que se puede distinguir la forma de las

señales de tráfico, el color de los semáforos o la cantidad de personas que va dentro de un autobús. De ahí que desde la escuela se deba seguir fomentando este aprendizaje que el alumnado adquiere de forma cotidiana.

Estos aprendizajes aparecen reflejados en la normativa vigente, en concreto en el artículo 7 del RD 95/2022 y el artículo 7 del Decreto 196/2022 relacionado con los objetivos para la etapa de Educación Infantil, destacan:

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, en el desarrollo de estrategias cognitivas, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Dentro del Decreto 196/2022 se establece que las habilidades lógico matemáticas se encuentran dentro del Área de Descubrimiento y exploración del entorno, señalando como competencia específica de dicha área:

- Identificar las características de materiales, objetos y colecciones y establecer relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial, el manejo de herramientas sencillas, y el desarrollo de destrezas lógico matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.

Durante muchos años, la enseñanza de las matemáticas se ha reducido al cálculo, al aprendizaje de fórmulas de memoria, a la enseñanza de la geometría, la estadística y la probabilidad, entre otros. Es decir, las matemáticas eran algo que se aprendía en el aula de un modo mecánico y de lo que muchas veces incluso se desconocía su finalidad o su aplicación real. Sin embargo, la sociedad está evolucionando y con ella evoluciona también la educación.

En la actualidad el foco se centra más bien en que el alumno sea capaz de razonar por sí mismo o de actuar de acuerdo con ciertas convicciones, dejando en un segundo plano el aprender los conceptos simplemente de memoria. Además, en el caso concreto de las matemáticas, también se pretende que los niños sean capaces de aprender a aplicar las matemáticas a las distintas situaciones del entorno que les rodea y de la vida en general, tal como establece el Decreto 196/2022, en su Área 2: **DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO**, bloque A: Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios; y bloque B: Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento

científico, razonamiento lógico y creatividad.

X. Incorporación de las Tics en el aula.

El gran impacto que vienen teniendo las nuevas tecnologías en nuestra sociedad resulta más que evidente, es un cambio real ante el cual la escuela ha de responder adecuadamente.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito educativo, la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a los centros educativos y a las aulas es hoy ya una realidad gracias a la implementación del Programa Plumier que incluye la dotación de equipamientos y conectividad, la adquisición del software educativo, un plan de formación del profesorado para el uso de las TIC y una nueva organización de los centros para el uso de medios informáticos.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expone en su Preámbulo que “el uso generalizado de las tecnologías de la información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana ha acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometerse y participar en ella, en las capacidades para construir la propia personalidad y aprender a lo largo de la vida, en la cultura y en la convivencia democráticas, entre otros”, lo que conlleva la necesidad de nuevos planteamientos didácticos.

Atendiendo a la Orden de 13 de abril de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se regula el Sistema de Enseñanza Digital (SENDA) en el Aula en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, destacamos algunas orientaciones metodológicas como:

- Partir del marcado carácter educativo de la etapa, contextualizando su buen uso, adaptado a sus características, partiendo de una perspectiva globalizadora, como medida estimulante.
- Disponer de variedad de recursos tic para atender de forma individualizada y concreta la diversidad del alumnado, sus diferentes motivaciones, necesidades, intereses y estilo cognitivo de cada niño.
- Favorecer la inclusión del alumnado de atención a la diversidad, adaptando todos los recursos en formato digital a sus características.
- El uso de grupos flexibles, partir del juego, con actividades motivadoras y significativas, favoreciendo a su vez las interacciones personales para mejorar las habilidades sociales.
- Usar los recursos y medios digitales del aula para compensar desigualdades. · Organizar los espacios y los tiempos de acuerdo a la intención educativa y en condiciones de accesibilidad y equidad.
- Usar grupos flexibles para propiciar la estimulación cognitiva y de las funciones ejecutivas

del alumnado, así como creando hábitos y rutinas en torno a su cuidado y sobre los turnos de uso y la responsabilidad compartida sobre ellos.

· Potenciar la actividad infantil de la observación y la experimentación mediante actividades que impliquen el uso de dispositivos electrónicos, hasta que las realicen de forma autónoma. Dada la importancia reflejada en la normativa y la realidad vivida en la actualidad en relación a las TIC, se hace necesaria la introducción de las mismas en la escuela. Para la incorporación de estas en el aula se establece una zona TIC, compuesta por el rincón del ordenador y la PDI, para que los niños descubran su utilidad y las valoren como un medio de comunicación, aprendizaje y disfrute. Además, estos materiales serán utilizados como apoyo para la enseñanza de saberes básicos y el desarrollo de aprendizajes, por su carácter motivador. En la medida de lo posible se hará uso del aula Plumier, donde el grupo acudirá para realizar actividades.

Además del uso de estas herramientas, se realizarán a diario actividades como visionado de producciones audiovisuales de películas, vídeos o presentaciones de imágenes, utilización de cámaras y radios, realización de juegos interactivos, etc.

B.3a.1.5. Las medidas de coordinación entre primer y segundo ciclo de Educación Infantil, así como con el primer ciclo de Educación Primaria.

Consideramos la coordinación entre las diferentes etapas educativas como una estrategia fundamental para conseguir la coherencia en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los centros educativos deben establecer medidas de coordinación entre los maestros del último curso de Educación Infantil y los de los grupos de primer curso de Educación Primaria, para favorecer una incorporación a la etapa gradual y positiva.

Tanto el equipo de infantil, especialmente la tutora de 5 años, como el equipo docente de primero de primaria, revisarán la adecuación de las actividades y objetivos planteados una vez llevados a cabo, garantizando así una retroalimentación del proyecto y por lo tanto una mejor consecución del objetivo fundamental: garantizar la mejor transición de nuestro alumnado entre las etapas de infantil y primaria.

B.3a.1.6. Las medidas de coordinación entre los maestros que imparten docencia en el ciclo de la etapa.

Es importante mantener y fomentar la coordinación de ciclo para perfeccionar nuestra práctica docente, así como sistematizar una coordinación entre ciclos y etapas educativas que propicie una línea metodológica estructurada de forma vertical activa y coherente.

Los tutores/as y especialistas adscritos al ciclo, realizarán reuniones para llevar a cabo

funciones de coordinación.

Se realizarán tantas reuniones de coordinación como sea preciso para acordar aspectos relacionados con la Atención a la Diversidad (coordinación con especialistas de PT, AL, apoyos externos, elaboración de Papas, etc.); o para coordinar las acciones que se vayan a llevar a cabo por parte del equipo de ciclo/docente en determinadas Actividades Complementarias.

B.3a.1.7. Los criterios generales para la coordinación de los distintos profesionales que intervienen en el centro educativo.

Será en el artículo 130 de la LOMLOE dedicado a los órganos de coordinación docente, donde se establezca que corresponde a las Administraciones educativas regular el funcionamiento de los órganos de coordinación docente y de orientación y potenciar los equipos de profesores que impartan clase en el mismo curso, así como la colaboración y el trabajo en equipo de los profesores que impartan clase a un mismo grupo de alumnos.

Con respecto a esta coordinación, el artículo 13 del R.D 95/2022 se especifica que la administración educativa debe facilitar la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención del alumnado.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la coordinación con los distintos profesionales que intervienen en el centro se hace a través de los órganos de coordinación docente, siendo los siguientes:

- ACCIÓN TUTORIAL: a través de las entrevistas con los padres/tutores de nuestro alumnado....
- EQUIPO DE CICLO
- CLAUSTRO
- CONSEJO ESCOLAR

De igual forma se establecen otros cauces de coordinación como son:

- Las reuniones con el equipo docente que imparte clase a cada una de las aulas.
- Las reuniones de coordinación
- otras instituciones o profesionales que intervienen en el centro (asociaciones, orientación escolar...)

B.3a.1.8. Los criterios de carácter general sobre los materiales y recursos didácticos.

Nuestra propuesta pretende ofrecer a los niños y niñas materiales estimulantes, variados y polivalentes, que permitan múltiples usos y descubrimientos y que sirvan para desarrollar las distintas dimensiones de su personalidad: afectiva, psicomotriz, intelectual y social.

Criterios de selección de materiales

El criterio esencial será el de servir a los objetivos propuestos, relacionarse con el contexto, las situaciones educativas y las interacciones que queremos propiciar. Como criterios específicos que hemos empleado para su selección destacamos los siguientes:

- Son flexibles, posibilitando usos diversos.
- Son funcionales y adecuados a la edad, intereses y motivaciones de los niños y niñas.
- Su disposición no produce interferencias entre unas actividades y otras. · Son higiénicos y garantizan la seguridad de los niños y niñas.
- Son lúdicos y didácticos.
- Son resistentes, sólidos y estimulantes.
- Son agradables estéticamente y llamativos.
- Se adaptan a las características de los alumnos: su estatura, son de fácil manejo, etc.
- Son abiertos, para favorecer la creatividad y la improvisación.
- Atienden a los distintos ritmos de aprendizaje.
- Propician el acceso y uso autónomo.
- No ocupan demasiado espacio (apilable, abatible, etc.).

Criterios de organización y uso de materiales

Son los siguientes:

- Visibilidad y accesibilidad (colocados en muebles o estanterías a su altura). · Ordenados y con el etiquetaje correspondiente para localizarlos con facilidad. · Establecimiento de horarios y turnos de uso, dedicando unos tiempos al reparto y a la recogida de los mismos.
- Cuidado y revisión periódica por si necesitan algún tipo de reparación o, excepcionalmente, deben ser sustituidos por otros nuevos.
- Uso dirigido, semidirigido o libre, dependiendo del grado de dificultad de manejo de los materiales y del nivel de autonomía.

B.3a.1.9. Los criterios para establecer la oferta educativa.

La oferta educativa que ofrece el colegio es la establecida en el currículo 196/2022 de 3 de noviembre, donde las áreas son las siguientes:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, los contenidos educativos de la etapa de Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para los niños.
2. Las áreas de Educación Infantil son las siguientes:
 - Crecimiento en Armonía.

- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.

3. Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

La enseñanza de la lengua extranjera podrá iniciarse desde el primer ciclo de Educación Infantil. Con carácter general la lengua extranjera será inglés. La lengua castellana se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. Se priorizarán la comprensión y la expresión oral. Igualmente, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión.

El horario semanal incluirá una hora y media para la enseñanza de la religión o, en su caso, atención educativa, para cada uno de los cursos de segundo ciclo de infantil.

B.3a.1.10. Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.

Como parte del proceso educativo y desarrollo integral de las distintas dimensiones de la personalidad del alumnado, desde el Centro propondremos actividades complementarias y extraescolares. Estas actividades son organizadas por los equipos de ciclo.

Los criterios que tenemos en cuenta para el diseño de actividades complementarias y extraescolares son:

- Que complementen la formación que reciben los alumnos en las actividades académicas.
- Que permitan la implicación e integración del alumnado hacia el entorno físico y cultural que le rodea.
- Que fomenten una mayor motivación y la participación del alumno en actividades de tipo cultural, de ocio y tiempo libre.
- Que contribuyan al desarrollo de valores y actitudes adecuadas relacionadas con la interacción y el respeto hacia los demás y el cuidado del patrimonio natural y cultural.
- Que favorezcan la colaboración y coordinación entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Que establezcan vínculos entre el centro y aquellas instituciones como ayuntamientos, asociaciones, fundaciones y diversas entidades locales que desarrollan actividades culturales y deportivas.

Estas actividades deben tener:

- Fines educativos, ya que deben servir para ampliar los conocimientos de los alumnos y obtener una actitud nueva desarrollando aspectos relacionados con aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir juntos.
- Carácter motivador para que el alumno/a pueda desarrollar su capacidad y sus propias alternativas para abordar los problemas.
- Carácter sensibilizador, al favorecer una mayor apertura a otras realidades. · Carácter socializador, ya que la salida debe desarrollarse como actividad de grupo.

B.3a.1.11. Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.

Los criterios son los siguientes:

- Continuar desarrollando Planes, Proyectos y Programas que ya se están llevando a cabo en el centro y que el Claustro considera prioritario su continuidad, introduciendo las modificaciones que se consideren.
- Demanda mayoritaria del profesorado de Planes Proyectos o Programas educativos acordes con las necesidades del centro, teniendo en cuenta nuestra experiencia y los cambios producidos en los diferentes ámbitos de la sociedad.
- Propuestas por parte de algún miembro del Claustro que se ofrezca de forma voluntaria a coordinar algún Proyecto, Plan o Programa y sea aceptado por la mayoría del Claustro.
- Atender a las demandas por parte de la Administración para adaptar nuestros Planes del centro.

B.3a.1.12. Los criterios generales de evaluación de aprendizaje.

Según el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, y teniendo en cuenta el Anexo II sobre las áreas de la Educación Infantil del Decreto de currículo en la Región de Murcia, los criterios generales y básicos de evaluación de los aprendizajes en Educación Infantil deben formar parte de nuestras Programaciones Docentes. Así, teniendo en cuenta que la etapa de Infantil es de carácter voluntario, establecemos los siguientes al finalizar la etapa:

→ Área de Crecimiento en armonía:

- Conocer las características, posibilidades y limitaciones de su propio cuerpo. · Reconocer en él y en los demás las diferentes partes del cuerpo, nombrándolas y representándolas gráficamente.
- Identificar distintos sentimientos.
- Desarrollar actitudes de respeto, ayuda y colaboración con los otros. · Adquirir hábitos básicos de alimentación e higiene.
- Respetar las normas de convivencia y juego.
- Conocer los sentidos y percibir sensaciones a través de ellos. → Área de Descubrimiento y

exploración del entorno:

- Observar y explorar de forma activa el entorno en el que se desenvuelve. · Relacionarse con los demás respetando las normas de convivencia establecidas.
- Conocer y participar en fiestas, tradiciones y costumbres de su entorno más próximo, disfrutándolas y valorándolas como manifestaciones culturales. · Agrupar, ordenar y clasificar elementos según sus atributos y cualidades. · Respetar y cuidar el medio que le rodea.
- Contar hasta 9 objetos e identificar la grafía de los 9 primeros números. · Identificar conceptos espaciales básicos y situar objetos en distintas posiciones.
- Identificar las figuras geométricas básicas y los colores.

→ Área de Comunicación y representación de la realidad:

- Utilizar los diferentes lenguajes para comunicarse con los demás, expresando ideas, sentimientos, necesidades, intereses...
- Reproducir algunos textos literarios sencillos como canciones, retahílas, refranes, poemas, adivinanzas...
- Aumentar el vocabulario y emplearlo correctamente.
- Pronunciar correctamente la mayoría de fonemas.
- Escribir palabras trabajadas en las distintas situaciones de aprendizaje. · Utilizar diferentes técnicas plásticas: picado, pegado, recortado, modelado, rasgado...
- Conseguir un manejo básico del ordenador.

B.3a.1.13. Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Estas son las medidas generales establecidas en Real Decreto 196/22 de 3 de noviembre:

1. La atención individualizada constituirá la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación.
2. La intervención educativa contemplará la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas e identificando aquellas características que puedan tener incidencia en su evolución escolar con el objetivo de asegurar la plena inclusión de todo el alumnado.
3. Las administraciones educativas establecerán procedimientos que permitan la detección temprana de las dificultades que pueden darse en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la prevención de las mismas a través de planes y programas que faciliten una intervención precoz. Asimismo, facilitarán la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.

4. Los centros adoptarán las medidas adecuadas dirigidas al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.

5. Asimismo, adoptarán la respuesta educativa que mejor se adapte a las características y necesidades personales de los niños y niñas que presenten necesidades educativas especiales.

6. Las administraciones educativas podrán incorporar a su oferta educativa las lenguas de signos españolas.

Para concretar la atención a la diversidad en nuestra propuesta pedagógica, partiremos del plan de atención a la diversidad del centro (PAD), en el que se entiende la atención a la diversidad como un principio que parte del reconocimiento de las diferencias que manifiestan los alumnos al aprender y que plantea, por tanto, la necesidad de flexibilizar la respuesta educativa para adecuarla a sus aptitudes, intereses, expectativas y necesidades.

Las medidas de atención a la diversidad son el conjunto de decisiones que tomamos para adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en un sentido amplio, a la diversidad de alumnos por razones personales, familiares o socioculturales.

Los criterios que consideramos a tener en cuenta para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tienen que:

- Favorecer la aceptación de las diferencias existentes entre los alumnos.
- Valorar la diversidad como fuente de enriquecimiento.
- Dar una respuesta adecuada a las necesidades educativas de cada alumno a través de diversas propuestas organizativas, metodológicas y de evaluación.
- Prevenir dificultades de aprendizaje.
- Facilitar la colaboración y coordinación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Potenciar una respuesta educativa de calidad.

Basaremos nuestra intervención en principios de actuación como:

- La igualdad de oportunidades.
- Valoración de las diferencias.
- Individualización.
- Inclusión.
- Normalización.
- Globalidad.
- Corresponsabilidad.
- La estrategia que desarrollaremos para atender a la diversidad del alumnado se caracteriza

por:

- Ser mixta, conjugando la intervención directa e indirecta.
- Requerir la participación de todos los miembros de la comunidad educativa (profesorado, familia, instituciones, etc.).
- Adaptarse al contexto concreto (centro, alumnos).
- Ser planificada y concretada a través de medidas organizativas, curriculares y didácticas.
- Estableceremos y aplicaremos tres tipos de medidas: generales, ordinarias y extraordinarias.

Las medidas generales son las reguladas por normativa como, por ejemplo, la adaptación del currículo oficial a las características y necesidades de nuestro centro y alumnos. Se concretan en documentos como esta propuesta pedagógica, el Plan de Fomento a la Lectura, la orientación escolar y personal de los alumnos y sus familias (P.A.T.), la organización y confección de horarios para coordinarnos el profesorado y la asignación de tutorías. Las medidas ordinarias son las que aplica cada docente en su aula, sin modificar los elementos prescriptivos del currículo y entre ellas podemos destacar:

- Flexibilización de espacios (rincones, talleres, dentro/fuera del aula, entorno, etc.) y tiempo (alargar o acortar actividades en función de las necesidades de los alumnos).
- Distintos agrupamientos: heterogéneos u homogéneos, y de diferentes tamaños (individual, pequeño y gran grupo).
- Medidas organizativas y metodológicas para adaptarnos a los diferentes ritmos, motivaciones, intereses. Hablamos de estrategias de trabajo indagatorias, de aprendizajes cooperativos, tutoría entre iguales, bancos de actividades graduadas, etc. dentro del trabajo por proyectos, que es el método más abierto y que mejor nos permite atender a la diversidad.
- Actuaciones de apoyo a alumnos con distintos ritmos de aprendizaje dentro del mismo nivel. Acudiendo los especialistas al aula, para ello se establecerán unos horarios a principio de curso en coordinación con jefatura de estudios.
- Variedad de materiales y soportes para recopilar y transmitir la información: escritos, icónicos, audiovisuales, manipulativos, informáticos, etc.
- Coordinación entre la escuela y la familia, en el horario de tutoría establecido para ello (P.A.T.).

Agotadas las medidas ordinarias, si seguimos detectando que algún alumno tiene dificultades de aprendizaje y no evoluciona, solicitaremos evaluación psicopedagógica especializada siguiendo el proceso establecido para ello. Estas medidas se incluyen ya

dentro de las extraordinarias.

Las medidas extraordinarias son aquellas que requerirán los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, los cuales se identifican mediante evaluación psicopedagógica. Exigirán recursos personales y materiales para atender las necesidades (profesorado de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje, fisioterapeutas, etc.), así como la elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas.

Medidas de atención a la diversidad de nuestro proyecto

En nuestro ciclo de Infantil se da respuesta a la diversidad del alumnado y a la pluralidad cultural como hecho cada vez más presente en las aulas y en el entorno escolar, familiar y social. Este aspecto tiene que ver igualmente con la diversidad intelectual: cada alumno tiene un ritmo de aprendizaje diferente y unas capacidades distintas, pero nuestra labor es descubrir cuáles están más desarrolladas en los alumnos para, a través de ellas, conseguir desarrollar las demás.

B.3a.1.14. Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.

De acuerdo al artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, y el artículo 5 del Decreto 196/2022, de 3 de noviembre, sobre principios pedagógicos, la práctica educativa deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar la autoestima e integración social del niño/a al centro, así como el establecimiento de un apego seguro. Por otro lado, se velará para garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar.

En este sentido, en relación al ámbito familiar, establecemos los siguientes objetivos específicos:

- Establecer cauces de coordinación y desarrollar líneas comunes de acción entre el entorno y la escuela.
- Facilitar información y fomentar la participación de las familias en las actividades del centro.
- Mantener cauces de relación para actuar conjuntamente con las familias.
- Establecer el calendario de reuniones que debe celebrarse con las familias como grupo (al menos tres durante el curso académico).
- Informar sobre la programación que se va a desarrollar a lo largo del curso escolar.
- Recibir a padres/madres durante el tiempo semanal destinado a horario de Atención a Padres, en nuestro caso, los lunes de 14 a 15 horas.
- Informar acerca de los progresos de los alumnos/as al final de cada trimestre, a través de un boletín de evaluación informativo y también de forma oral.

- Informar sobre aspectos personales, sobre asistencia, incidentes, y actitud frente al aprendizaje de los alumnos/as.
- Proporcionar información de interés para las familias en lo concerniente a la educación de sus hijos/as, solicitando colaboración a otros profesionales, si fuera necesario.

Actividades Informativas

Se realizarán reuniones informativas grupales durante el curso escolar 2024- 2025. La primera reunión informativa se realizará a principio de curso y otras dos reuniones trimestrales correspondientes a cada trimestre. Se emplearán para transmitir información de carácter general y no referidas a niños/as en concreto. En la primera reunión se abordarán temas de interés común (organización del centro, planificación de la actividad escolar, la vida del aula, el ambiente, normas comunes, proyecto del centro...) y las siguientes reuniones irán referidas a temas concretos, cercanos a sus hijos y de interés común para el grupo/clase. Se informará a las familias sobre nuestros proyectos de trabajo, sobre la planificación que se va a llevar a cabo en cada uno de los trimestres del curso escolar y el proceso de evaluación.

A su vez, también se intercambiará información con las familias a través de entrevistas, cuestionarios, informes, notas informativas e información escrita y aplicaciones TIC como Okapi Chol previa autorización de las familias. Además, para cualquier consulta o necesidad urgente puede realizarse antes de entrar o salir de clase en la fila sin alterar las rutinas del alumnado, pero solo en casos excepcionales.

En el caso concreto del curso de 3 años, se llevarán a cabo reuniones individuales con cada una de las familias durante el mes de septiembre y antes de que comience el período de adaptación para realizar entrevistas individuales. En estas entrevistas la tutora recogerá información personal de cada uno de los niños que van a comenzar su escolarización referente a (datos personales familiares y del niño, hábitos en casa, alimentación, sueño, aspectos del desarrollo del niño/a, y toda aquella información relevante y necesaria para recibir al niño/a en el periodo de adaptación de la forma más satisfactoria posible).

Actividades de participación directa

Para llevar a cabo la implicación de las familias en las actividades del centro, durante las reuniones informativas se les indicarán las formas en las que podrán colaborar durante el curso escolar, tales como la organización de ciertas actividades complementarias, creación de grupos de trabajo ocasional para confección y elaboración de disfraces, adecuación de espacios, colaboraciones para realizar talleres, cuentacuentos, fiestas de aula, excursiones, aportación de información en torno al niño/a y sobre el que girarán distintas actividades,

aportación de materiales al aula referentes al proyecto de trabajo que se esté llevando a cabo en el aula, en el servicio de préstamo de libros, contando y narrando los cuentos que los niños/as se lleven a casa...Además, los familiares también podrán participar en el centro a través del Consejo Escolar y el AMPA.

La implicación de las familias en las actividades del centro, enriquece a los padres, facilita procesos de adaptación en el niño/a y ayuda a los educadores por lo que la relación entre los familiares y la tutora ha de ser fluida para mejorar así nuestra intervención educativa.

B.3a.1.15. Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Para la elaboración de las programaciones docentes en el segundo ciclo de Educación Infantil tendremos en cuenta los siguientes principios:

- Coherencia entre los elementos que componen el currículo de Educación Infantil.
- Continuidad entre los diferentes niveles de programación.
- Proceso escalonado, teniendo en cuenta la programación del nivel anterior.
- Abierta y revisable.
- Realista, adecuándose a las condiciones y situaciones donde se desarrolla el proceso educativo.
- Partir de las fuentes que componen el currículo: sociológica, epistemológica, pedagógica y psicológica.

Por lo tanto, tomaremos como referencia normativa la Constitución, leyes, decretos educativos, órdenes y resoluciones que se encuentran en vigor en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En virtud del desarrollo normativo de lo establecido en la Constitución Española de 1978 (artículo 27), y que comienza señalando que “Todos tienen derecho a la educación” (27.1), hay que atender a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre de Educación (LOMLOE), que dedica los artículos del 12 al 15 a la Educación Infantil. A nivel curricular nos centraremos en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil, y en el Decreto 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los aprendizajes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 95/2022 y el artículo 9 del Decreto 196/2022, se organizan en tres áreas: a) Crecimiento en Armonía b) Descubrimiento y Exploración del Entorno, y c) Comunicación y Representación de la Realidad.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de actuación que contribuirán al desarrollo de los niños y propiciarán su aproximación a la interpretación del mundo, otorgándole significado y facilitando su participación activa en él. Estos contenidos se abordarán por medio de situaciones de aprendizaje globalizadas que tengan interés y significado para los niños. El equipo docente de Educación Infantil concretará su práctica educativa en las programaciones docentes basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de acuerdo con las características de esta etapa educativa y las necesidades colectivas e individuales de su alumnado.

Los métodos de trabajo se centrarán en experiencias de aprendizaje emocionalmente positivas, las actitudes y el juego, y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar la autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro (Decreto 196/2022, Art 5 de la CARM). Se fomentará una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

La enseñanza de la lengua extranjera, inglés, se iniciará desde el primer curso del segundo ciclo de la Educación Infantil. La lengua castellana se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. Se priorizarán la comprensión y la expresión oral en situaciones cotidianas del aula (Decreto 196/2022, Art 10 de la CARM).

Se potenciará la educación en valores en los ámbitos escolar, familiar y social, con especial referencia a la educación en la convivencia, consumo responsable e igualdad entre hombres y mujeres, abordando los objetivos de desarrollo sostenible, agenda 2030.

Todos los elementos de la programación deben tener en cuenta las características psicoevolutivas del alumnado y su proceso de maduración. El conocimiento de las características generales de nuestro alumnado nos ayudará a estructurar mejor nuestra labor docente, organizando el proceso de enseñanza–aprendizaje, de modo que nos permita ajustarnos a sus necesidades e intereses individuales, aunque no debemos olvidar que cada niño es un ser único que sigue su propio proceso de desarrollo. Se atenderá al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de la convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se facilitará que elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

B.3a.2.- ED. PRIMARIA

B.3.2.1. Referencia legal

Para la etapa de Educación Primaria se desarrollará la siguiente **propuesta curricular**, tomando como referente el Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

B.3.2.2. La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan:

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

B.3.2.3. Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar elementos transversales.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, incorpora entre los principios y fines de la educación el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Atendiendo al artículo 6 del Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo sobre los principios pedagógicos, los **criterios establecidos** en el centro son:

Prioridad a seguir las programaciones en el desarrollo los temas transversales:

- Igualdad entre hombres y mujeres por medio de charlas impartidas por personal externo.
- Educación para la paz: por medio de la resolución pacífica de conflictos entre cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Desarrollo sostenible y educación del consumo responsable: mediante el desarrollo del Programa y Proyecto de Salud del centro.
 - Educación emocional:.
 - Garantizar la inclusión educativa y la atención personalizada al alumnado:
 - Desarrollo del PAD por medio de la intervención de todo el claustro.
 - Asegurar la igualdad de oportunidades y participación en todas las actividades del centro.
- Fomentar la comprensión y expresión oral y escrita que, a su vez, estimula el desarrollo de otras competencias, por medio del Programa de Competencia Lingüística que desarrolla el centro.

B.3.2.4. Los criterios con carácter general sobre la metodología.

Atendiendo al Decreto n.º 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su artículo 10:

1. Los métodos pedagógicos aplicados por los centros educativos perseguirán el incremento del éxito educativo del alumnado, así como la puesta en práctica de las aportaciones realizadas por la evidencia científica en materia de eficiencia, eficacia y equidad educativa.
2. Con este fin, la metodología didáctica deberá basarse en las siguientes premisas:
 - a. El diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar, de manera equilibrada, hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo.
 - b. La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.

- c. El profesorado establecerá objetivos de aprendizajes compartidos con el alumnado en la realización de las tareas que sean lo suficientemente explícitos y transparentes para que los discentes comprendan con exactitud cómo alcanzar el éxito en la realización de las mismas. Para ello, se recomienda que el profesorado aporte ejemplos concretos que demuestren los pasos necesarios para completar una tarea o resolver un problema.
- d. El fomento de la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza aprendizaje. Para ello los contenidos del currículo, enunciados como saberes básicos, se organizarán preferentemente en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.
- e. El diseño de tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos, elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión).
- f. La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.
- g. La aplicación efectiva de estrategias metacognitivas que desarrollen las habilidades del alumnado y le ayuden a incrementar sus posibilidades de éxito a partir de la práctica de una evaluación formativa basada en la retroalimentación de la información entre docentes y discentes y entre los propios discentes.
- h. La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.
- i. El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.
- j. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y

accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.

3. Los centros docentes podrán diseñar e implantar métodos pedagógicos propios, previo acuerdo del Claustro de profesores, teniendo en cuenta las características de los alumnos.

B.3.2.5. Las medidas de coordinación entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria y entre las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

a. Coordinación entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil. Se realiza una coordinación al final o inicio de cada curso, de los tutores de 2º y 3º de primaria respectivamente, para el intercambio de información importante en relación al grupo de clase.

b. Coordinación entre las etapas de Educación Infantil y Primaria. Se realiza una coordinación al final o inicio de cada curso, según la permanencia en el centro de los tutores de 15 y 1º de primaria respectivamente, para el intercambio de información importante en relación al grupo de clase. c. Coordinación entre las etapas de Educación Primaria y Secundaria.

Durante todo el curso se favorecerá la comunicación y coordinación con secundaria siempre que sea necesario.

Cuando los alumnos pasan de Primaria a Secundaria se producen una serie de cambios, a todos los niveles (profesorado, objetivos, contenidos, etc.). Para garantizar una adecuada coordinación, se realizan desde el curso 2004/05 unas reuniones durante el final de curso entre el tutor-especialista y los jefes de los distintos departamentos, donde se establecen criterios comunes de actuación así como contenidos básicos a trabajar.

Así mismo se dan las informaciones individuales que se estimen importantes de los alumnos (de compensatoria, de necesidades educativas especiales...).

También se realiza una coordinación entre la orientadora secundaria y el equipo de orientación de Primaria.

Se realizan charlas informativas a las familias de Primaria sobre la organización de ESO. Se realizan también, sesiones informativas al alumnado para que el tránsito a la

secundaria sea más flexible.

Cuando el alumno que finaliza la etapa cambie de centro para cursar las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, el informe individualizado de aprendizaje será remitido, al inicio del siguiente curso académico, al director del centro donde el alumno continúe sus estudios.

B.3.2.6. Las medidas de coordinación entre el profesorado que imparte docencia en el mismo ciclo, así como entre los maestros que imparten docencia en la misma área o en el mismo curso de la etapa.

a. Medidas de coordinación entre los maestros que imparten docencia en el mismo ciclo, área o curso de la etapa de Primaria.

Se realizarán mínimo una trimestral así como cuantas reuniones de área se consideren oportunas para coordinar aspectos pedagógicos del área que afecten a todos o varios grupos de la etapa.

A inicio de curso se establecen las coordinaciones necesarias para desarrollar las programaciones de aula y coordinar la temporalización de los contenidos así como actividades que estén relacionadas entre las distintas áreas.

Así mismo en caso con los alumnos que precisen medidas especiales serán coordinadas por todo el equipo docente.

Es importante que las actividades que se propongan y pertenezcan a un área en concreto se recojan como punto del orden del día a tratar en la coordinación de tramo, que conste en acta, y tras su evaluación decidir si se repiten o se sustituyen.

Unificar **criterios respecto a la metodología y evaluación** a seguir en el área o a lo largo de toda la etapa:

- Trabajos en equipo.
- Las evaluaciones iniciales se determinarán por nivel (las finales del curso anterior) y se realizarán a principios de curso después de unos días de repaso.
- Utilizar estrategias y técnicas de indagación y búsqueda enfocadas a que el aprendizaje

adquirido sea significativo y funcional.

- Plantear actividades y tareas en las que se pueda aplicar el conocimiento en diferentes situaciones y contextos, es decir, enfocado al desarrollo competencial.
- Realizar un seguimiento de los alumnos en sus progresos y dificultades periódicamente, con el fin de adaptarle la programación.

b. Medidas de coordinación entre los distintos ciclos de la Etapa de Primaria.

Se realizarán mínimo una trimestral así como cuantas reuniones de área se consideren oportunas para coordinar aspectos pedagógicos del área que afecten a todos o varios grupos de la etapa.

A inicio de curso se establecen las coordinaciones necesarias para desarrollar las programaciones de aula y coordinar la temporalización de los contenidos así como actividades que estén relacionadas entre las distintas áreas.

Así mismo en caso con los alumnos que precisen medidas especiales serán coordinadas por todo el equipo docente.

Es importante que las actividades que se propongan y pertenezcan a un área en concreto se recojan como punto del orden del día a tratar en la coordinación de tramo, que conste en acta, y tras su evaluación decidir si se repiten o se sustituyen.

Unificar criterios respecto a la metodología y evaluación a seguir en el área o a lo largo de toda la etapa:

- Trabajos en equipo.
- Las evaluaciones iniciales se determinarán por nivel (las finales del curso anterior) y se realizarán a principios de curso después de unos días de repaso.
- Utilizar estrategias y técnicas de indagación y búsqueda enfocadas a que el aprendizaje adquirido sea significativo y funcional.
- Plantear actividades y tareas en las que se pueda aplicar el conocimiento en diferentes situaciones y contextos, es decir, enfocado al desarrollo competencial.
- Realizar un seguimiento de los alumnos en sus progresos y dificultades periódicamente, con el fin de adaptarles la programación.

B.3.2.7. Los criterios generales para la coordinación de los distintos profesionales que intervienen en el centro educativo.

Cada Ciclo realizará al menos, dos coordinaciones al mes, recogiendo en acta los acuerdos concretados en las mismas.

Se nombra a un coordinador de ciclo, elegido entre los maestros que impartan docencia en dicho tramo.

- Tomar acuerdos y establecer las medidas necesarias para mejorar el desarrollo personal, escolar y social del alumnado al cambiar de nivel (evaluación inicial y final, fase de adaptación, información social, familiar y pedagógica relativa al grupo...)
 - Planificar y desarrollar los distintos planes como son el plan lector.
 - Elaboración, propuesta, desarrollo y puesta en práctica de estrategias que permitan la detección e intervención con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo, de refuerzo, etc. en cooperación con el profesorado especialista de PT y AL y el equipo docente (pruebas de lectura, dislexia, adaptaciones de metodología de material, intervención en las PTI, etc).
- Organización y desarrollo de las actividades de centro aprobadas en la PGA (complementarias y extraescolares).
 - Transmitir información sobre orientaciones y acuerdos adoptados en la CCP.
 - Metodología: de acuerdo con el ART. 13 (Decreto 198/2014), en las reuniones de coordinación se tratará de integrar en las áreas y unidades formativas las orientaciones metodológicas que se reflejan en este apartado. Por tanto se tendrá presente:
- Diseñar actividades en diversos contextos para desarrollar varias competencias, por medio de la reflexión e investigación. Se intentará usar el máximo de medios materiales y recursos a nuestro alcance, con trabajos individuales, en grupo y cooperativo.
 - Unificación de criterios en cuanto a las actuaciones con las familias.
 - Colaboración en la organización y desarrollo de cualquier actividad de centro aprobada en la Programación General Anual.
- Coordinar las medidas del PAD (Plan de Atención a la Diversidad) y PAP para todos aquellos alumnos que lo necesiten.

B.3.2.8. Los criterios de carácter general sobre los materiales y recursos didácticos.

Los criterios de selección de los materiales didácticos que se han tenido en cuenta son los siguientes:

- Adecuación al contexto educativo del centro.
- Correspondencia de los objetivos promovidos con los enunciados en el Proyecto Educativo.
- Coherencia de los contenidos enunciados en forma de saberes básicos propuestos para favorecer la adquisición de los conocimientos y las destrezas necesarias para el máximo desarrollo de sus potencialidades.
 - La adecuación a los criterios de evaluación del centro.
 - La claridad y amenidad gráfica y expositiva.
 - La existencia de otros recursos que facilitan la actividad educativa.

Atendiendo a todos ellos, se establecen una serie de **pautas sobre los libros de texto**:

- La elección de los libros de texto por el centro se realiza tomando siempre en consideración la normativa actual vigente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al respecto y puede ser revisada como lo marca la normativa, cada cuatro años o cuando hubiera cambio normativo.
- Los libros de texto son gratuitos para todos los alumnos a partir de 3º de primaria, que así lo soliciten. Deberán firmar a principio de curso un contrato comprometiéndose a cuidar los libros, forrarlos y poner el nombre en la parte exterior del forro con una etiqueta. Si los deterioran, rompen o extravían deben reponerlos.
- Los libros de texto y el material didáctico impreso utilizados en el centro no podrán ser sustituidos antes de haber transcurrido un período mínimo de uso de cuatro años y hasta que el alumno haya agotado el ciclo correspondiente.
- A final del mes de junio, en el tablón de anuncios del colegio, se expondrán las listas de los libros de texto, haciendo constar los títulos, autores y editoriales.
 - El número de unidades de los libros organiza adecuadamente el curso.
 - La selección de contenidos o saberes básicos está adecuada al nivel de desarrollo y maduración de los alumnos.
 - Contempla contenidos o saberes básicos.
 - La progresión es adecuada.
 - Integra de una forma plena la presencia de los temas transversales.
 - Parte de los conocimientos previos de los alumnos.

- Asegura la realización de aprendizajes que lleven a la adquisición de las competencias clave.
 - Despierta la motivación hacia el estudio y el aprendizaje.
 - Potencia el uso de las técnicas de trabajo intelectual.
 - Presenta actividades de refuerzo y de ampliación.
 - La cantidad de actividades es suficiente.
 - Las actividades están bien diferenciadas de los contenidos.
 - Las informaciones son exactas, actuales y científicamente rigurosas.
 - La información y las explicaciones de los conceptos se expresan con claridad.
 - El lenguaje está adaptado al nivel.
- La disposición de los elementos en las páginas aparece clara y bien diferenciada.
 - El aspecto general del libro resulta agradable y atractivo para el alumno.
 - Presenta materiales complementarios que facilitan el desarrollo del proceso docente.

Teniendo en cuenta que cualquier material puede utilizarse, en determinadas circunstancias, como recurso para facilitar procesos de enseñanza y aprendizaje, distinguimos los conceptos de medio didáctico y recurso educativo:

1. Medio didáctico es cualquier material elaborado con la intención de facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por ejemplo, un libro de texto o ejercicios interactivos que permite hacer prácticas de operaciones matemáticas básicas.

Al analizar los **medios didácticos** podemos identificar los siguientes elementos:

- El sistema de símbolos (textuales, icónicos, sonoros) que utiliza. En el caso de un vídeo aparecen casi siempre imágenes, voces, música y algunos textos.
- El contenido material (software), integrado por los elementos semánticos de los contenidos, su estructuración, los elementos didácticos que se utilizan (introducción con los organizadores previos, subrayado, preguntas, ejercicios de aplicación, resúmenes, etc.), la forma de presentación y el estilo... En definitiva: información y propuestas de actividad.
- La plataforma tecnológica (hardware) que sirve de soporte y actúa como instrumento de mediación para acceder al material. Por ejemplo la Pdi o el monitor interactivo.
- El entorno de comunicación con el usuario, que proporciona unos determinados sistemas de mediación en los procesos de enseñanza y aprendizaje (interacción que genera, pragmática que facilita...). Si un medio concreto está inmerso en un entorno de aprendizaje

mayor, podrá aumentar su funcionalidad al poder aprovechar algunas de las funcionalidades de dicho entorno.

Según como se utilicen en los procesos de enseñanza y aprendizaje, los medios didácticos y los recursos educativos en general pueden realizar diversas funciones; entre ellas destacamos como más habituales las siguientes:

1. Proporcionar información. Prácticamente todos los medios didácticos proporcionan explícitamente información: libros, vídeos, programas informáticos...
2. Guiar los aprendizajes de los estudiantes, instruir. Ayudan a organizar la información, a relacionar conocimientos, a crear nuevos conocimientos y aplicarlos... Es lo que hace un libro de texto, por ejemplo.
3. Ejercitar habilidades, entrenar. Por ejemplo, un programa informático que exige una determinada respuesta psicomotriz a sus usuarios.
4. Motivar, despertar y mantener el interés. Un buen material didáctico siempre debe resultar motivador para los estudiantes.
5. Evaluar los conocimientos y las habilidades que se tienen, como lo hacen las preguntas de los libros de texto o los programas informáticos. La corrección de los errores de los estudiantes a veces se realiza de manera explícita (como en el caso de los materiales multimedia que tutorizan las actuaciones de los usuarios) y en otros casos resulta implícita ya que es el propio estudiante quien se da cuenta de sus errores.
6. Proporcionar entornos para la expresión y creación. Es el caso de los procesadores de textos o los editores gráficos informáticos. No obstante, hay que tener en cuenta que los medios no solamente transmiten información, también hacen de mediadores entre la realidad y los estudiantes, y mediante sus sistemas simbólicos desarrollan habilidades cognitivas en sus usuarios.

Los **medios didácticos** se pueden clasificar en:

- Materiales convencionales: Impresos (textos): libros, fotocopias, periódicos, documentos...
Tableros didácticos: pizarra, Materiales manipulativos: recortables, cartulinas... Juegos: puzzles, juegos de sobremesa...
- Materiales audiovisuales: Imágenes fijas, vídeos (montajes, películas...), fotos... Materiales sonoros (audio): canciones, podcast, programas de radio... · Nuevas

tecnologías: programas informáticos educativos, videojuegos, actividades de aprendizaje, presentaciones multimedia (genially), escape room adaptados, enciclopedias virtuales, animaciones y simulaciones interactivas... Servicios telemáticos: páginas web, blogs, tours virtuales, webquest, correo electrónico, chats, foros, unidades didácticas y cursos on line...TV (a través de plataformas) y vídeos interactivos.

2. Recurso educativo es cualquier material que, en un contexto educativo determinado, sea utilizado con una finalidad didáctica o para facilitar el desarrollo de las actividades formativas. Por ejemplo, el material creado en el curso de Competencia lingüística para cada uno de los ciclos.

Para que un material didáctico resulte eficaz en el logro de unos aprendizajes, no basta con que se trate de un "buen material", ni tampoco es necesario que sea un material de última tecnología. Cuando seleccionamos recursos educativos para utilizar en nuestra labor docente, además de su calidad objetiva hemos de considerar en qué medida sus características específicas (contenidos, actividades, características de alumnos, sus intereses...) están en consonancia con determinados aspectos curriculares de nuestro contexto educativo.

Todo material didáctico requiere que sus usuarios tengan unos determinados prerrequisitos, como las características del contexto en el que desarrollamos nuestra docencia y donde pensamos emplear el material didáctico que estamos seleccionando. Tal vez un contexto muy desfavorable puede aconsejar no utilizar un material, por bueno que éste sea; por ejemplo, si se trata de un programa multimedia y hay pocos ordenadores o el mantenimiento del aula informática es deficiente. También las estrategias didácticas que podemos diseñar considerando la utilización del material. Estas estrategias contemplan: la secuenciación de los contenidos, el conjunto de actividades que se pueden proponer a los estudiantes, la metodología asociada a cada una, los recursos educativos que se pueden emplear, etc.

Así que, la selección de los materiales a utilizar con el alumnado siempre se realizará contextualizada en el marco del diseño de una intervención educativa concreta, considerando todos estos aspectos y teniendo en cuenta los elementos curriculares particulares que inciden. La cuidadosa revisión de las posibles formas de utilización del material permitirá diseñar actividades de aprendizaje y metodologías eficientes que

aseguren la eficacia en el logro de los aprendizajes previstos.

Los **recursos educativos** en general, se pueden clasificar en:

- Materiales convencionales: Materiales impresos y fotocopiados. Materiales de imagen fija no proyectados. Tableros didácticos. Juegos.
- Medios audiovisuales: proyección de la imagen en la Pdi o monitor interactivo. Materiales sonoros: megafonía, cuentos, vídeos, montajes...
- Nuevas tecnologías: programas interactivos, correo, juegos, páginas web, blogs, tours virtuales, webquest...

Nuestro objetivo es crear, en las aulas y en el entorno educativo en su conjunto, una organización de los espacios y una dotación de recursos para el alumnado y el profesorado que faciliten el desarrollo de dos fines:

- Crear "el espacio ideal" donde tanto alumnado como profesorado dispongan de las herramientas más eficaces que les ayuden a construir un tipo de conocimiento a partir de la interacción con sus iguales (trabajo en equipo).
- Con los recursos que contamos en el centro y los medios que aportan las nuevas tecnologías, audiovisuales, software, ordenadores, chromebooks, redes de información, (Internet e intranet) generar procesos de aprendizaje basados fundamentalmente en el aprendizaje, por descubrimiento, y que, a su vez, ayuden tanto al alumnado como al profesorado a elaborar productos de mayor calidad. Esto es lograr tanto una mayor profundización en la exploración de ideas y conceptos como en la representación de los mismos.

Con dichos **finés** buscamos los siguientes objetivos:

- Priorizar los recursos a disposición del aprendizaje del alumnado: recursos educativos.
 - Utilizar las nuevas tecnologías.

La utilización de recursos didácticos con el alumnado siempre supone riesgos: que finalmente no estén todos disponibles, que las máquinas necesarias no funcionen, que no sean tan buenos como nos parecían, que los alumnos no se entusiasmen con el medio utilizado...

Por ello y para reducir estos riesgos, al planificar una intervención educativa y antes de iniciar una sesión de clase en la que pensamos utilizar un recurso educativo conviene que nos aseguremos tres apoyos clave:

- El apoyo tecnológico. Nos aseguraremos de que todo está a punto y funciona: revisaremos el hardware, el software, todos los materiales que vamos a precisar.
- El apoyo didáctico. Antes de la sesión, haremos una revisión del material y prepararemos actividades adecuadas a nuestros alumnos y al currículum.
- El apoyo organizativo. Nos aseguraremos de la disponibilidad de los espacios adecuados y pensaremos la manera en la que distribuiremos a los alumnos, el tiempo que durará la sesión, la metodología que emplearemos.

Los recursos didácticos son todos los objetos, acciones o situaciones que nos son útiles para favorecer el aprendizaje del alumnado y permiten un buen desarrollo de la tarea docente del profesorado. Por ello es preciso realizar una selección y establecer unos criterios y que estos sean compartidos por el equipo docente. Es importante diferenciar los que son de uso del profesorado y los que lo son de los alumnos. Los primeros deben servir para orientar el proceso de planificación de la enseñanza. A la hora de elegir los materiales dirigidos al alumnado debe tenerse en cuenta que no sean discriminatorios, que permitan un uso comunitario de los mismos. Que sean apropiados al alumnado al que van dirigidos. Que cumplan las normas de seguridad que exige su manejo. Favorecedores del desarrollo de las capacidades de las distintas áreas y de las competencias básicas.

Teniendo en cuenta los **criterios generales** para todo el Centro en cuanto a la selección de materiales, se destaca:

RECURSOS MATERIALES

- a) Material de las distintas áreas del ciclo.
- b) Material de psicomotricidad.
- c) Juegos de Lenguaje, comprensión y lógica-matemática.

- d) Otros juegos y materiales manipulativos: puzzles, poliedros, rompecabezas, regletas, fichas geométricas, parchís, dominó, juegos de monedas, ajedrez, oca...
- e) Material fungible: cartulinas, colores, rotuladores, pinturas, tizas de colores, papel continuo...etc.

RECURSOS AUDIOVISUALES

- a) Pdi, monitor interactivo, megafonía.
- b) Tableros, murales, fotografías, flashcards.

RECURSOS INFORMÁTICOS

- a) Programas informáticos del Aula Plumier o programas instalados en los chromebooks.
- b) Aprender el manejo del chromebook (correo, procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones, Classroom...).
- c) Desarrollar contenidos de las diferentes áreas (genially, kahoot, edpuzzle, liveworksheet...).

RECURSOS IMPRESOS

- a) Libros de texto.
- b) Materiales curriculares como desarrollo de nuestro Proyecto Educativo.
- c) Libros de Biblioteca de aula y de Centro.
- d) Periódico del centro creado por nuestros alumnos.

B.3.2.9. Los criterios para establecer la oferta educativa.

La oferta educativa que ofrece el colegio es la establecida en el currículo 196/2022 de 3 de noviembre, donde las áreas son las siguientes:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, los contenidos educativos de la etapa de Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para los niños.

2. Las áreas de Educación Infantil son las siguientes:

- Crecimiento en Armonía.

- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.

3. Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

La enseñanza de la lengua extranjera se inicia desde el primer ciclo de Educación Infantil. Con carácter general la lengua extranjera será inglés. La lengua castellana se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. Se priorizarán la comprensión y la expresión oral. Igualmente, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión.

El horario semanal incluirá una hora y media para la enseñanza de la religión o, en su caso, atención educativa, para cada uno de los cursos de segundo ciclo de infantil.

B.3.2.10. Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.

Se consideran actividades complementarias aquellas que, organizadas por el centro e incluidas en la P.G.A., se realizan tanto dentro como fuera del recinto escolar, pero siempre dentro del horario de permanencia obligada de los alumnos en el centro (horario lectivo). Estas actividades están contempladas dentro de las programaciones docentes con la intención de perfeccionar y/o ampliar el currículo (como complemento de la actividad escolar), están por lo tanto organizadas por los maestros, que podrían contar con colaboradores para su realización.

Siempre que estas actividades se realicen fuera del centro se requerirá la autorización previa por escrito del padre, madre o tutor. Las actividades complementarias más allá de la jornada lectiva, deberán ser autorizadas por ambos progenitores cuando se dé una situación de padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado (Resolución de 20 de octubre de 2017, por la que se dictan instrucciones para

su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado.

En el caso de realizarse fuera del centro, estas actividades tendrán carácter voluntario para los alumnos/as.

Como parte del proceso educativo y desarrollo integral de las distintas dimensiones de la personalidad del alumnado, desde el Centro propondremos este tipo de actividades organizadas por los equipos de ciclo y tramos.

Entre los **objetivos** que persiguen podemos destacar:

- Completar la formación que reciben los alumnos en las actividades académicas.
- Permitir la implicación e integración del alumnado hacia el entorno físico y cultural que le rodea.
- Fomentar una mayor motivación y la participación del alumno en actividades de tipo cultural, de ocio y tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de valores y actitudes adecuadas relacionadas con la interacción y el respeto hacia los demás y el cuidado del patrimonio natural y cultural.
- Favorecer la colaboración y coordinación entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Establecer vínculos entre el centro y aquellas instituciones como ayuntamientos, asociaciones, fundaciones y diversas entidades locales que desarrollan actividades culturales y deportivas.

Estas actividades deben tener:

- Fines educativos, ya que deben servir para ampliar los conocimientos de los alumnos y obtener una actitud nueva desarrollando aspectos relacionados con aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir juntos.
- Carácter motivador para que el alumno/a pueda desarrollar su capacidad y sus propias alternativas para abordar los problemas.
- Carácter sensibilizador, al favorecer una mayor apertura a otras realidades.
- Carácter socializador, ya que la salida debe desarrollarse como actividad de grupo.

Relacionar las actividades complementarias con el desarrollo de los temas

transversales.

Siguiendo las indicaciones de la Resolución de 28 de julio, por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso, a la hora de realizar cualquier actividad complementaria que sea impartida por una persona ajena al centro, el tutor hará llegar a las familias información detallada sobre las actividades en cuestión. Esta información se hará llegar a las familias 7 días antes de la celebración de dicha actividad.

Se consideran actividades extraescolares las establecidas por el centro que se realizan fuera del horario lectivo de los alumnos.

Estas actividades no podrán contener enseñanzas incluidas en la programación docente de cada curso, ni podrán ser susceptibles de evaluación a efectos académicos de los alumnos.

Tienen carácter voluntario y será necesaria la autorización de los padres o tutores en los mismos términos que los ya mencionados para las actividades complementarias. Se requiere la autorización de ambos progenitores, cuando la actividad extraescolar o salida, viaje va más allá de la jornada lectiva y de más de un día de duración, especialmente si incluyen desplazamientos al extranjero (Resolución de 20 de octubre de 2017, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado.)

Para este curso no se van a realizar ninguna puesto que la oferta de este tipo de actividades del ayuntamiento cubre las necesidades de las familias no habiendo más demanda.

B.3.2.11. Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.

- Continuar desarrollando Planes, Proyectos y Programas que ya se están llevando a cabo en el centro y que el Claustro considera prioritario su continuidad, introduciendo las modificaciones que se consideren.

- Demanda mayoritaria del profesorado de Planes Proyectos o Programas educativos acordes con las necesidades del centro, teniendo en cuenta nuestra experiencia y los cambios producidos en los diferentes ámbitos de la sociedad.
- Propuestas por parte de algún miembro del Claustro que se ofrezca de forma voluntaria a coordinar algún Proyecto, Plan o Programa y sea aceptado por la mayoría del Claustro.
- Atender a las demandas por parte de la Administración para adaptar nuestros Planes del centro.

B.3.2.12. Los criterios generales de evaluación y promoción.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en uso de la autonomía otorgada en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, ha desarrollado el currículo de enseñanzas mínimas para la etapa según lo establecido en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza e incrementar el éxito escolar fomentando la cultura del esfuerzo y de la exigencia educativa. Dicho decreto por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria establece los siguientes criterios generales en cuanto a evaluación y promoción de alumnado en Educación Primaria:

Artículo 14. Evaluación.

1. La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.
3. Las administraciones educativas desarrollarán orientaciones para que los centros docentes puedan elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera.
4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

5. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, valorará, de forma colegiada, el progreso del alumnado en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

6. Igualmente, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

Artículo 15. Promoción.

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.

2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior.

3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

4. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o la tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, según lo dispuesto por las administraciones educativas.

B.3.2.13. Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y de atención al alumnado con necesidades con específicas de apoyo educativo.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, dispondrá, siempre que lo precise, de un plan de actuación personalizado en el que se recojan las medidas que den respuestas a sus necesidades.

El plan de actuación personalizado incluirá las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que, por su especificidad, no estén contempladas en las programaciones docentes, o porque se considere necesario su

59

personalización para el alumno. El PAP incorporará, al menos, la selección de saberes básicos y criterios de evaluación que se vayan a trabajar durante el curso en que el alumno esté matriculado; pudiendo dar cavidad a saberes básicos y criterios de evaluación de cursos y etapas anteriores, así como a las habilidades específicas o, en su caso, a las habilidades de la conducta adaptativa.

El PAP incluirá información actualizada del alumnado en cuanto a las medidas de respuesta aplicadas y resultados obtenidos, y la atención específica prevista por parte de los docentes y la persona de atención educativa complementaria.

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de retraso madurativo, trastornos leves o moderados del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastornos de atención o de aprendizajes, o altas capacidades contará con un PAP a partir de tercer curso de Educación Primaria. Únicamente en casos excepcionales, debidamente justificados en su informe psicopedagógico, podrá anticiparse la aplicación de esta medida.

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desfase curricular significativo, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, dispondrá de un PAP a partir de tercer curso de educación primaria.

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento grave del español contará con un PAP desde el comienzo de la etapa, que incorporará la atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Para aquel alumnado con desconocimiento del español o desfase curricular

significativo matriculado en un mismo curso de la etapa que presente perfil y nivel de competencia curricular similar, se podrá elaborar una propuesta curricular común.

La elaboración de los planes de trabajo individualizados en los cursos segundo, cuarto y sexto de educación primaria, se ajustará a lo dispuesto en la Resolución de 15 de junio de 2015.

B.3.2.14. Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.

El Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, establece en su **artículo 24 “Participación y derecho a la información de madres, padres, tutoras o tutores legales”**:

Las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los

60

centros para facilitar su progreso. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Familia y escuela constituyen para el niño dos contextos de aprendizaje que ejercen gran influencia en su desarrollo personal. Ambos son ambientes complementarios y superpuestos que afectan de forma vital al desarrollo del alumno.

La LOMLOE en su art. 93 establece entre las funciones del profesorado:

- La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo. Se realizará, al menos, una reunión grupal al trimestre en cada nivel y todas las individuales que sean necesarias para cada alumno, garantizando un encuentro mínimo anual con el tutor.

Uno de los factores que más favorecen el rendimiento escolar es el papel activo de las familias. Así, la LOMLOE menciona:

- Obligación de las familias de participar de forma cooperativa en aquellos proyectos y tareas que se les propongan desde el centro educativo.
- Necesidad de que los centros incluyan en los Proyectos Educativos actividades que involucren a las familias sobre igualdad, violencia de género o diversidad cultural.

Las familias son los primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas y les corresponde participar de manera activa en las relaciones que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos e hijas. Su colaboración con el profesorado y los centros es indispensable y deben conocer y apoyar la evolución del proceso educativo.

Para ello se pueden:

- Ofrecer diferentes canales de comunicación y oportunidades para que los padres trasladen cualquier duda o sugerencia sobre la puesta en práctica del Proyecto Educativo. En nuestro centro escolar se utilizan los siguientes canales: Correo electrónico corporativo y Tokapp.
- Concebir diferentes espacios que propicien el encuentro, el intercambio de impresiones y la colaboración, tanto formal como informal. Todo el profesorado del centro tiene horas complementarias de atención a padres.
- Realizar consultas y encuestas a las familias para reconocer su satisfacción o evaluar aspectos claves del desarrollo del curso...

Además, las posibilidades para participar la familia en el centro, entre otras son: Consejo

Escolar

Es muy necesario su papel como estructura de participación, donde se aúnan esfuerzos, se mejoran relaciones y se comparten responsabilidades. A través del Consejo Escolar los padres tienen encomendadas funciones muy importantes en la gestión y control de los Centros. No se debe caer en la rutina o burocratización, el Consejo escolar es un instrumento en el gobierno de los centros al tiempo que un aula de consenso, donde se tiene en cuenta las opiniones de los demás. En la medida que el conjunto de padres y madres se sientan integrados en el Consejo Escolar, su acción tendrá sentido. Es muy importante que la comunicación funcione, de lo contrario surgiría el conflicto. Es necesario que los padres y madres conozcan los documentos fundamentales del centro y acudan preparados con antelación.

Asociación de padres y madres

La Asociación de Madres y Padres de alumnos es una herramienta fundamental para que padres y madres se impliquen como agentes educativos activos en el Centro. Proporcionando ayuda y propuestas para la gestión de los libros y el material escolar de sus hijos, banco de libros, actividades extraescolares, conferencias, reuniones sociales, excursiones, charlas informativas, actuaciones de animación sociocultural, etc.

Reuniones con el profesor/a-tutor/a y especialistas

El trabajo con padres y madres es una de las funciones propias del tutor/a, ya que sirve de enlace entre la familia y el centro escolar, considerándose la tutoría como una pieza clave de relación. A partir de las reuniones trimestrales generales con los padres, de las actividades en clase, las entrevistas personales, las actividades extraescolares, las fiestas o celebraciones, etc., se empieza a crear una participación con los padres/madres de los alumnos/as, creándose un vínculo entre los miembros de la comunidad.

Otras:

- Atención diaria a los padres por parte de la secretaría del centro. · Información para padres en los tabloneros de anuncios.
- Boletín informativo al alumnado y su familia con las calificaciones y observaciones, en cada evaluación.
- Circulares del Equipo Directivo dirigidas a las familias.

- Jornada de puertas abiertas.
- Etc.

B.3.2.15. Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

La elaboración de las programaciones docentes se sustenta en el fundamento legal vigente, es decir, en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, así como en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Tal y como se refleja en el artículo 11 de dicho Decreto, “el conjunto de objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de la Educación Primaria constituye el currículo de esta etapa”.

Teniendo en cuenta esta regulación, el equipo docente deberá desarrollar los siguientes puntos en su programación docente:

a. Organización, distribución y secuenciación de los saberes básicos, criterios de evaluación y las competencias generales y específicas en cada uno de los cursos que conforman la etapa.

El equipo docente, partiendo de la autonomía pedagógica de centro, debe contemplar una adecuada conexión entre los saberes básicos, las competencias específicas y los criterios de evaluación, junto con una secuenciación y distribución temporal diferenciada por evaluaciones.

b. Decisiones metodológicas y didácticas. Situaciones de aprendizaje. Las decisiones metodológicas y didácticas que se contemplen deben tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022 referido a los principios pedagógicos así como en el Anexo III de dicho decreto donde se habla de las situaciones de aprendizaje.

Por consiguiente, en este apartado se realizará una descripción de las decisiones metodológicas y didácticas adoptadas, en las que se contemplarán, al menos, los siguientes principios:

- Enfoque globalizador.
- Partir del nivel inicial de desarrollo competencial del alumnado.
- Aprendizaje significativo mediante la actualización de los esquemas de conocimientos previos del alumnado.

Seguimiento de los alumnos con necesidades de apoyo educativo: recursos que se están utilizando y

- Establecer procesos de enseñanza y aprendizaje graduales y progresivos.
- Crear un adecuado clima de confianza y afectividad en las relaciones entre el alumno-docente.
- Comunicación fluida y constructiva con las familias del alumnado.

Además, se atenderá a inclusión educativa mediante la aplicación de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) que faciliten el acceso a los apoyos que precise todo el alumnado.

En el diseño de situaciones de aprendizaje se debe atender, al menos, a las siguientes características:

- Ser estimulantes, interdisciplinarios, integradoras e inclusivas.
- Estar bien contextualizadas y conectadas con la realidad.
- Ser respetuosas con las experiencias del alumnado.
- Su resolución debe conllevar la construcción de nuevos aprendizajes. - Deben ajustarse a las necesidades, características y diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Transferible. Deben suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado.
- Favorecer diferentes tipos de agrupamientos.
- Fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática.

c. Medidas de atención a la diversidad.

El equipo docente debe garantizar el proceso de aprendizaje del alumnado en igualdad de oportunidades y actuando como un elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

El equipo docente debe contemplar la diferenciación de la relación de medidas de apoyo ordinario como aquellas estrategias organizativas y metodológicas que facilitan la adecuación de los elementos curriculares al contexto sociocultural del centro y a las características del alumnado, y las medidas de apoyo específico destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y considerando, en todo momento, los principios del DUA para una educación inclusiva.

d. Materiales y recursos didácticos.

Se deben seleccionar los distintos materiales y recursos didácticos que se utilizarán en el curso, atendiendo a la diversidad del alumno y que se ajusten a la concreción de los elementos curriculares contemplados en la programación didáctica.

A tal fin, se atenderá a que se usen materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles para todo el alumnado, no contemplándose como único recurso didáctico el libro de texto.

e. Relación de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.

El equipo docente debe realizar una organización y distribución temporal de las actividades complementarias y extraescolares acorde a los fines y prioridades de actuación del centro.

f. Concreción de los elementos transversales.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, pone especial atención a los siguientes temas transversales:

- Derechos de la infancia.
- Perspectiva de género y coeducación.
- Educación digital.
- Aprendizaje reflexivo, significativo y competencial personalizado.
- Educación para el desarrollo sostenible.

g. Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.

El equipo docente debe tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos para cada área/materia/ámbito y los criterios fijados en la Propuesta Curricular. Los instrumentos de evaluación deben ser variados, diversos y accesibles que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

h. Estrategias e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza debe ser global, continua y formativa. Para llevarla a cabo, el equipo docente debe concretar las estrategias adecuadas teniendo en cuenta las características de su alumnado, mediante el uso de instrumentos ajustados al procedimiento de evaluación y a los indicadores de logro a valorar.

i. Medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y de la mejora de la expresión oral y escrita.

El equipo docente debe implementar actividades variadas, hacer uso de diferentes recursos y adaptar las tareas a las características del alumnado para estimular el interés y el hábito de la lectura y para mejorar la expresión oral y escrita.

B.3a.3.- ESO

1. REFERENTE

LEGAL

El artículo 24 del Real Decreto 33/1986, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria atribuye al Claustro de profesores la competencia de establecer los criterios para la elaboración de las propuestas curriculares de etapa, aprobarlas, evaluarlas y decidir las posibles modificaciones posteriores de las mismas conforme al proyecto educativo. Asimismo, el artículo 36 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina que la propuesta curricular de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria.
- e) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- f) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- g) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- h) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- i) Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación.
- j) Los criterios generales de desempate en la concesión de la matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.
- k) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- l) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- m) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Por otra parte, el apartado 3 de los citados artículos, dispone que, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta curricular.

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Trataremos de trabajar todos estos objetivos desde varias vertientes ofreciendo siempre una mejora de la calidad educativa. Para ello, los siguientes proyectos van directamente relacionados con los objetivos de la etapa, es decir, a través de ellos, trabajaremos los objetivos del Decreto de currículo (Decreto 235/2022, de 7 de diciembre):

· **PROYECTO DE EDUCACIÓN EN VALORES:**

Nuestro proyecto educativo se diferencia y destaca porque formamos personas con valores comprometidas con la sociedad. Además, llevamos a cabo mercadillos benéficos, carreras solidarias, colaboramos con varias organizaciones (Jesús Abandonado, Cáritas...).

· **PROYECTO INTEGRAL DE CONVIVENCIA:**

- o asesoramiento de expertos en Convivencia Escolar
- o programa de concienciación y prevención de conflictos a través de charlas y talleres por parte de especialistas en la materia.
- o prevención del acoso escolar
- o tutoría entre iguales, juez de paz educativo, jornadas de convivencia, plan de acogida...
- o profesorado en constante actualización en la prevención y resolución de conflictos y mediación escolar.
- o premio al mejor comportamiento
- o espacios de aprendizaje para la mejora de la convivencia escolar (recreos activos, taller de radio, ajedrez, biblioteca)

Todos estos programas van encaminados a disminuir los conflictos y a entenderlos como una oportunidad para que los alumnos aprendan de ello (enfoque positivo).

- **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:** disponemos de planes y programas destinados a las características de cada alumno: refuerzo, desdobles, apoyos, grupos reducidos (DIVERSIFICACIÓN), educación compensatoria...etc., así como un eficaz equipo de profesores especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.

· **PROYECTOS EN IDIOMAS:**

- Centro Bilingüe adscrito al Plan de Profundización en Lenguas Extranjeras (PMPLE) y Centro Oficial Trinity.

- Participamos en proyectos europeos: Erasmus +, intercambios con otros países, realización de prácticas de trabajo en empresas de la Unión Europea.
- Profesorado nativo & bilingüe y auxiliares de conversación.
- Metodología AICLE.

- **PROYECTO DEPORTIVO Y DE MEJORA DE LA SALUD – PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES**

“Mens sana in corpore sano”, nos tomamos muy en serio la salud a través de competiciones deportivas extraescolares y diversos proyectos para prevenir enfermedades y mejorar la salud física psíquica y social.

Algunos de nuestros deportes más atractivos son: hockey, tenis, esquí, snowboard, submarinismo, windsurf, rafting, vela y piragüismo.

- **CREATIVIDAD ARTÍSTICA Y MUSICAL**: nuestros alumnos desarrollan las enseñanzas artísticas y creativas de manera práctica, creando “arte”. Podrán formar parte de un taller de Expresión Musical gratuito dirigido por un profesional del JAZZ y ampliarán sus destrezas artísticas a través de nuestro taller de pintura “Manos a la Obra”, el Certamen de Fotografía o nuestro Certamen Internacional de Poesía “Magdalena Sánchez Blesa”.

- **NUEVAS METODOLOGÍAS Y TECNOLOGÍAS (digitalización, nativos digitales):**

Somos CENTRO SENDA (anteriormente Centro Digital): apostamos por la digitalización en las aulas y contamos con el asesoramiento de Google for Education y la Consejería de Educación.

Centro Pionero en Robotica: Impresión 3D - Realidad Virtual – Programación - Qr- Arduino – Drones

- **INICIATIVA EMPRESARIAL, BASADO EN APRENDIZAJE- SERVICIO:** composición de cooperativas escolares, asistencia a ferias empresariales...

- **AJEDREZ COGNITIVO** el desarrollo de nuestro cerebro a través de este “juego” se pretende mejorar el rendimiento académico.

- **PROYECTOS MEDIAMBIENTALES:** huerto escolar – compost- reciclaje – ecolegio “convicencia sostenible”

Es vital para nosotros una conciencia del respeto al planeta con proyectos que reduzcan su contaminación, la obtención de energía por medios ecológicos etc. Trabajamos en todas las etapas educativas los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a través de proyectos varios.

A través de las distintas materias se trabajará:

- Igualdad entre hombres y mujeres por medio de charlas impartidas por personal externo y trabajo desde las tutorías.
- Educación para la paz: por medio de la resolución pacífica de conflictos entre cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Desarrollo sostenible y educación del consumo responsable.
- Educación emocional.
- Garantizar la inclusión educativa y la atención personalizada al alumnado.
- Desarrollo del PAD por medio de la intervención de todo el claustro.
- Asegurar la igualdad de oportunidades y participación en todas las actividades del centro.
- el fomento del espíritu científico y crítico y la creatividad.
- Fomentar la comprensión y expresión oral y escrita que, a su vez, estimula el desarrollo de otras competencias, por medio del Programa de Competencia Lingüística que desarrolla el centro.
- Con el fin de dar respuesta a la diversidad del alumnado, se incluirán en las programaciones docentes distintos recursos con los que poder atender los diferentes ritmos de aprendizaje y necesidades del alumnado; se promoverá el trabajo mediante proyectos significativos, que ayuden a fortalecer la reflexión, la responsabilidad, la autonomía y la autoestima. De igual forma, se incidirá en la mejora de la expresión oral y escrita, a través de cada una de las materias Se favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo de forma cooperativa.

4. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA

Según el artículo 10 (métodos pedagógicos) del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre:

1. Los métodos pedagógicos aplicados por los centros educativos perseguirán el incremento del éxito educativo del alumnado, así como la puesta en práctica de las aportaciones realizadas por la evidencia científica en materia de eficiencia, eficacia y equidad educativa.

2. Con este fin, la metodología didáctica deberá basarse en las siguientes premisas:

a) El diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar, de manera equilibrada, hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo.

b) La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.

c) El profesorado establecerá objetivos de aprendizaje compartidos con el alumnado en la realización de las tareas que sean lo suficientemente explícitos y transparentes

para que los discentes comprendan con exactitud cómo alcanzar el éxito en la realización de las mismas. Para ello, se recomienda que el profesorado aporte ejemplos concretos que demuestren los pasos necesarios para completar una tarea o resolver un problema.

d) El fomento de la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas, aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, los contenidos del currículo, enunciados como saberes básicos, se organizarán preferentemente en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.

e) El diseño de tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos, elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión). Con carácter prioritario,

se fomentará la realización de tareas en las que se contribuya desde diferentes materias al logro de las siguientes destrezas:

Localizar y reconocer la relación entre varios fragmentos de información en

Un texto, integrando varias partes del mismo con el fin de identificar una idea principal, comprender una relación o interpretar el significado de una palabra o frase.

Resolver procedimientos matemáticos que requieran decisiones secuenciales interpretando y utilizando representaciones basadas en diferentes fuentes de información y razonando a partir de ellas mediante la aplicación de porcentajes, fracciones, números decimales y relaciones proporcionales.

Utilizar conocimientos de contenidos moderadamente complejos o abstractos para elaborar explicaciones de hechos y procesos científicos más complejos, ejecutando experimentos que incluyan dos o más variables independientes en un contexto limitado.

f) La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.

g) La aplicación efectiva de estrategias metacognitivas que desarrollen las habilidades del alumnado y le ayuden a incrementar sus posibilidades de éxito a partir de la práctica de una evaluación formativa basada en la retroalimentación de la información entre docentes y discentes y entre los propios discentes.

h) La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

i) El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.

j) Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.

3. Los centros docentes podrán diseñar e implantar métodos pedagógicos propios, previo acuerdo del Claustro de profesores, teniendo en cuenta las características de los alumnos.

Así pues, las metodologías que utilizaremos para ello serán metodologías activas adaptadas a las características de cada alumno, ofreciendo a éste un papel protagonista:

- o Gamificación
- o Aprendizaje Cooperativo
- o ABP. Aprendizaje Basado En Proyectos
- o Flipped Classroom
- o Inteligencias Múltiples
- o ABN

Artículo 10, letra J) del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre:

“Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.”

La selección de materiales y recursos didácticos se encuentra centralizada principalmente en los diferentes niveles. A través de los distintos departamentos se decide, siempre atendiendo a criterios pedagógicos principalmente, qué materiales y recursos se va a emplear en nuestra práctica docente.

Se tiene en cuenta el destinatario final y sus edades. Además, se presta especial atención a los contenidos, las capacidades que promueven, las competencias que se ponen en acción con la lectura y realización de las actividades, la posibilidad de seguir investigando gracias a la complementación de información o fuentes de referencia que brinda, además de la atención a la diversidad a través de una amplia batería de actividades.

La selección de materiales y recursos curriculares da respuesta efectiva a los planteamientos generales de intervención educativa y al modelo didáctico que pretendemos llevar a la práctica.

Los libros de texto digitales o en papel: se encuadran con coherencia en el Proyecto Educativo, cubren los objetivos del currículo, los contenidos se han seleccionado en función

de los criterios de evaluación y saberes básicos y son adecuados al nivel de desarrollo psicoevolutivo de los alumnos.

Se seleccionan libros cuya disposición de los elementos en las páginas aparece clara y bien diferenciada, el aspecto general del libro resulta agradable y atractivo para el alumno, presenta materiales complementarios que facilitan el desarrollo del proceso docente, presentan actividades de refuerzo y de ampliación, la progresión es adecuada, la cantidad de actividades es suficiente, facilita la memorización comprensiva mediante una adecuada organización de las ideas, destacando las principales sobre las secundarias, contribuyen al desarrollo de las Competencias Clave, trabaja diferentes metodologías.

Otros materiales y recursos impresos:

- Parten de los conocimientos previos de los alumnos.
- Aseguran la realización de aprendizajes significativos.
- Despiertan la motivación hacia el estudio y el aprendizaje.
- Potencian el uso de las técnicas de trabajo intelectual.

- Permiten la atención a la diversidad.
- Se recurre suficientemente a la información gráfica mediante esquemas, tablas, gráficos, mapas, dibujos, viñetas, fotografías etc.

Materiales Manipulativos:

- Están adaptados a las Normas de Seguridad Europeas

- Las reproducciones se ajustan a modelos reales
- Integran aspectos lúdicos y educativos

Materiales Audiovisuales y Tecnológicos:

- Las informaciones son exactas, actuales y científicamente rigurosas.
- La información y las explicaciones de los conceptos se expresan con claridad.

- El lenguaje y la imagen están adaptados al nivel.
- Las imágenes aportan aclaraciones o ampliaciones a los aprendizajes.
- Son seguros y avalados por el Plan de digitalización de La Consejería. Además de lo anteriormente expuesto, a la hora de elegir los materiales dirigidos al alumnado también deben tenerse en cuenta estos criterios:
 - Que no sean discriminatorios.
 - Que permitan un uso comunitario de los mismos.
 - Que no degraden el medio ambiente.
 - Emplear materiales de bajo coste para crear hábitos de ahorro.
 - Que sean apropiados a los alumnos que van dirigidos.
 - Resistente y duradero.
 - Atractivos y atrayentes.
 - Favorecedores del desarrollo de las capacidades de las distintas áreas

7. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA

Debemos partir de dónde procedemos para tener en cuenta la oferta educativa que ofrecemos:

DEFINICIONES RELATIVAS AL CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO:

El Centro de Enseñanza Vega Media es una Sociedad Cooperativa de trabajadores, profesionales de la enseñanza. El Centro nació durante el curso: 1.981-82, como una Sociedad Limitada, que impartía clases de Formación Profesional de Primer Grado, en las ramas de Administrativo, Delineación y Jardín de Infancia. Esta Sociedad se transformó en una Cooperativa de Trabajo Asociado en el curso 1.984-85 y, desde entonces, no ha cesado de crecer nuestra oferta educativa, siendo nuestro principal objetivo cubrir las necesidades educativas de la comunidad a la que servimos, el municipio de Alguazas y su entorno (con zonas pertenecientes a los municipios vecinos de Las Torres de Cotillas, Molina, Ceutí, Lorquí y Campos del Río) y colaborar con el Ministerio de Educación, en la implantación de las nuevas enseñanzas derivadas de la aplicación de la Normativa vigente.

Es en el cumplimiento de este objetivo, que la Cooperativa implantó, a partir del Curso 1.995-96 un Programa de Garantía Social, y a partir del año 1.996- 97 la gradual

implantación de la ESO y de Ciclos Formativos de Grado Medio, así como el de Grado Superior de Educador Infantil que viene funcionando desde el curso 1.993-94.

En el curso 2010/2011 se amplió una vez más nuestra oferta con la construcción de un centro nuevo dedicado a las etapas de Educación Infantil y Primaria, ambas enseñanzas, concertadas por la Consejería. En dicho curso comenzamos con un aula de tres años, y se ha mantenido un crecimiento vegetativo hasta llegar a sexto de primaria en el presente curso.

Actualmente, contamos también con un Ciclo formativo de Grado Básico en Servicios Administrativos que permitirán a aquellos alumnos/as con dificultades, obtener su título de Educación Secundaria y optar por esta vía para alcanzar este objetivo de incorporarse al mundo laboral, a la vez que les posibilita proseguir con estudios pos-obligatorios.

La oferta educativa pretende favorecer la atención a la diversidad del alumnado del centro, por lo que el centro dispone además de varios programas de atención a la diversidad para abarcar todas las necesidades de nuestro alumnado: programa de Educación Compensatoria, de Integración. Además de los programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento y de Diversificación Curricular.

En el mismo sentido, se cuentan con estudios de Formación Profesional que posibilitan el acceso a los estudios superiores, universitarios o de formación profesional.

En lo que se refiere a los CCFF de Grado Superior, el Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, casi la totalidad del alumnado busca la formación del Ciclo para ingresar en el mundo laboral; es más, gran parte de ellos desarrollan de forma simultánea su formación académica con trabajos relacionados con el ciclo en empresas. Hasta hace unos años, la oferta de este ciclo era la de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, pero la demanda actual de las empresas, nos llevó a reestructurar el mismo ofertando en los últimos años el CFGS DAW (Desarrollo de Aplicaciones Web).

De cara a próximos cursos, se va a solicitar la impartición del ciclo de Formación Profesional de grado medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería también en horario vespertino para dar respuesta a la gran demanda existente de esta titulación.

Las normas que rigen las actividades complementarias y extraescolares fueron aprobadas en reunión de Claustro en septiembre en las Instrucciones de Inicio de Curso:

Ø Se consideran **actividades complementarias** aquellas que utilicen espacios o recursos diferentes al resto de actividades ordinarias de la materia, aunque precisen tiempo adicional del horario no lectivo para su realización. Serán evaluables a efectos académicos y obligatorias, tanto para los profesores, como para los alumnos.

Ø Las actividades complementarias que se consideren necesarias para el desarrollo del currículo deberán programarse y realizarse de forma que no supongan discriminación por motivos económicos.

Ø No obstante, tendrán carácter voluntario para los alumnos, aquellas que se realicen fuera del centro o que precisen aportaciones económicas de las familias, en cuyo caso se garantizará la atención educativa de los alumnos que no participen en las mismas.

Ø Para realizar una actividad extraescolar o complementaria debemos tenerla incluida en la Programación Docente y cumplimentar las fichas del **proyecto** (antes) y **evaluación** (después), de la actividad correspondiente.

Ambas fichas han de cumplimentarse a través del programa de gestión interna del centro y serán gestionadas por Jefatura de Estudios.

Se deberán organizar salidas que impliquen al mayor número de alumnado posible y tendremos en cuenta los siguientes:

§ Para las excursiones/salidas en el que no exista una suficiente representación de alumnado en un mismo grupo, se estudiará la viabilidad con el Equipo Directivo.

§ Para los alumnos/as que no van a la excursión se deberá dejar una tarea/trabajo para trabajar con el profesor de guardia.

§ La autorización para la realización de esas actividades se enviará a través de TokApp.

§ De aquellas actividades que vayan a ser impartidas por **personas ajenas al claustro** del centro educativo, se dará conocimiento a las familias siete días antes de la celebración de cada una de dichas actividades (anexo Consejería).

§ Sería conveniente que para cualquier actividad que se vaya a realizar dentro o fuera del centro se comunique a las familias a través de TokApp.

Tendrá que tenerse en cuenta el calendario de **Gestión Interna** antes de programar alguna actividad o salida a fin de no solapar actividades en un mismo mes para los mismos grupos. Así pues, se realizarán un máximo de 2 actividades al mes para un mismo grupo. Además, debe evitarse realizar más de 2 actividades anuales que impliquen aportación económica por parte de las familias por departamento y grupo.

Debemos:

1. Propiciar la relación y participación de alumnos, padres, profesores en torno a actos educativos que favorezcan la integración en la vida escolar.
2. Motivar a los alumnos para que participen en la elaboración de actividades, tomando iniciativas y haciéndoles partícipes de la vida del Centro evitando una actitud meramente pasiva y receptora.
3. Facilitar y contribuir a la organización de las distintas actividades propuestas por el Claustro, los Departamentos Didácticos y los representantes de padres/madres y alumnos/as. Permanecer siempre en una actitud abierta a cualquier sugerencia de mejora y de colaboración hacia todos los miembros de la Comunidad educativa.
4. Colaborar, conjuntamente con la introducción en el currículo de los temas transversales, en la adquisición de conceptos, procedimientos y actitudes directamente relacionados con la realidad cotidiana.
5. Desarrollar en el alumno la capacidad de emplear convenientemente el tiempo libre
6. Crear grupos de trabajo con alumnos, profesores que desarrollen algunas de las actividades extraescolares.
7. Hacer que el Centro sea, para alumnos y profesores, un marco en el que, además de tener lugar actividades académicas, puedan desarrollar sus intereses culturales.
8. Hacer llegar al Centro aquellas actividades propuestas por otras instituciones o entidades que tengan carácter educativo y cultural. Fomentar la apertura del Centro al entorno y propiciar las relaciones con otros Entes públicos y asociaciones fuera de nuestra comunidad educativa.
9. Difundir a través de distintos medios las actividades culturales que se realizan en el centro a través de la página Web, página de Facebook, Instagram o incluso Tokapp.

Los criterios para participar en proyectos o programas atienden a varias necesidades. De una parte son los propios departamentos los que promueven la solicitud del centro en determinados programas, como forma de promover sus materias y motivar al alumnado.

Además, desde la Dirección del centro se trata de buscar proyectos en los que se promueva la participación del alumnado o la prevención de conflictos (como el Plan Director). En función de la temática y objetivos del programa, se trata el tema con aquel departamento/s cuyos contenidos mejor se adaptan al programa en cuestión, con el fin de determinar la posible solicitud de participación (ya sean programas de la Consejería de Educación o externos).

El departamento de Orientación juega un papel muy importante, dado que es el encargado de coordinar diversas iniciativas que, de forma anual, se vienen repitiendo en el centro (ya sean dentro del PAT como el programa Argos, Violencia 0...), o independientemente de éste (Fruticoles, Juez de Paz...).

Dado nuestro carácter propio cooperativo, participamos en Ferias de Cooperativas Escolares y de Emprendimiento a nivel regional o nacional. Otras veces, en nuestro afán por trabajar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, para hacer de este mundo un lugar mejor para vivir, trabajamos a través de distintos proyectos el cuidado/respeto del medioambiente a través del consumo responsable, el reciclaje...Y por medio de nuestros programas de Deporte Escolar internos y por parte de la Consejería de Educación, tratamos de fomentar hábitos de vida saludables.

Además, como detallamos en la programación de Actividades Extraescolares y Complementarias, tratamos de transmitir valores e d u c a t i v o s al alumnado al a través de actividades en fechas significativas.

Con respecto a los criterios a seguir sobre la evaluación, promoción y titulación, se aplicará lo establecido por su normativa vigente: **Resolución de 15 de diciembre de 2021** por la que se dictan instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la educación primaria, la evaluación, la promoción y la titulación en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de graduado en educación secundaria

obligatoria y bachiller. También la Resolución del 4 de julio de 2024 por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación académica y la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En cuanto a la Formación Profesional se tendrá en cuenta la Resolución de 5 de julio de 2024 por la que se dictan instrucciones sobre la ordenación y organización de los ciclos formativos de grado básico, medio y superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 659/2023 de 18 de julio por el que se desarrolla la ordenación del sistema de formación profesional.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Evaluación ESO

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.
3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
5. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y sus familias sobre el desarrollo de

los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones podrá coincidir con la evaluación final. Las decisiones sobre promoción o titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente en una única sesión de evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

6. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, así mismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Promoción ESO

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría cualificada de tres cuartos, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.

2. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

3. Asimismo, podrán promocionar de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

4. Para el cómputo de materias no superadas se tendrán en cuenta las materias del propio curso y las de cursos anteriores.

5. Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar el adecuado grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de la sesión de evaluación.

6. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones establecidas en dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación. Cuando un alumno promocione con alguna materia no superada, deberá matricularse de la misma.

7. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. En todo caso, el alumno podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo del conjunto de las etapas educativas que configuran la enseñanza obligatoria.

8. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 4.4.

9. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán así mismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

10. En el Programa de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

Criterios del centro para Promoción:

-El alumno podrá promocionar con 2 materias sean las que sean.

-El alumno podrá promocionar con 3 materias suspensas atendiendo a estas circunstancias:

a) Que dos de las materias no sean Lengua Castellana y Matemáticas.

b) Que el equipo docente considere que el curso siguiente el alumno puede mejorar y seguir el curso de manera exitosa.

-En cualquier caso el alumno repetirá con más de 3 materias suspensas.

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. De acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.

2. Conforme con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta. En todo caso, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.

3. Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docentes sobre la titulación, estos podrán considerar que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, consecuentemente podrán titular, cuando la nota media de los resultados de evaluación en todas las materias en las que

esté matriculado en ese año académico sea igual o superior a cinco. En el caso de los programas de diversificación curricular el equipo docente. En el caso de los programas de diversificación curricular el equipo docente podrá considerar que el alumno ha adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa cuando la nota media del programa de diversificación curricular sea igual o superior a cinco. Esta nota media se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, considerando, en este caso, para cada una de las materias que conforman cada ámbito, la calificación obtenida en el mismo. podrá considerar que el alumno ha adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa cuando la nota media del programa de diversificación curricular sea igual o superior a cinco.

Esta nota media se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, considerando, en este caso, para cada una de las materias que conforman cada ámbito, la calificación obtenida en el mismo.

4. En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

5. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 4.4, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé el propio decreto en el artículo 21.9, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido en el presente decreto y conforme a los procedimientos que la Consejería con competencias en materia de educación establezca.

6. La superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un ciclo de grado básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Criterios del centro para Titulación:

- El alumno podrá titular, cuando haya obtenido una evaluación negativa en un máximo de dos materias, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

MATERIAS PENDIENTES:

Ver el apartado B7 del presente documento sobre las **ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS** el Plan de Pendientes y el apartado **E.2.8.**

MENCIÓN HONORÍFICA:

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

Decreto 235/2022: Los centros docentes podrán otorgar Mención Honorífica en una determinada materia y Matrícula de Honor en la etapa a los alumnos que demuestren un rendimiento académico excelente, en los términos que determine la Consejería con competencias en materia de educación. La atribución de la Mención Honorífica y de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación como <ME> y <MH>, respectivamente. El número máximo de matrículas de honor que podrá otorgar un centro educativo se limitará **a una por cada diez alumnos matriculados en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria**. A tal efecto, en la propuesta curricular del centro se establecerán los criterios de desempate. En todo caso, siempre se podrá entregar una como mínimo.

Los equipos docentes de los grupos de alumnos de **4º de ESO** podrán conceder de manera colegiada **Matrícula de Honor** a aquellos alumnos que hayan superado todas las materias de la etapa y en los que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las materias de cuarto curso sea igual o superior a 9. (orden **Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**) **No dice nada en la orden de 15 de diciembre de 2021**) .Esta información quedará reflejada en el acta de la sesión de evaluación.

Protocolo de desempate decidido en claustro el 31 de enero de 2023:

- 1º) Mayor nota media en la totalidad de la etapa educativa ESO.
- 2º) Mayor nota media en 4º
- 3º) Mayor nota media en 3º
- 4ª) Mayor nota media en 2º
- 5º) Mayor nota media en 1º
- 6º) Sorteo entre los aspirantes empatados en los anteriores criterios.

B.3b.- PROGRAMACIONES DOCENTES

Las programaciones docentes se encuentran alojadas en ANOTA y en Plumier XXI con el fin de reducir la extensión del presente documento.

B.3b.1-ED. INFANTIL (Alojadas en la Aplicación Anota)

B.3b.2.-ED. PRIMARIA (Alojadas en la Aplicación Anota)

B.3b.3.- ESO (Alojadas en la Aplicación Anota)

B.3b.4. – FP (Alojadas en la Aplicación Plumier XXI)

B.4.- OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

OFERTA EDUCATIVA


Nuestro Centro ofrece las siguientes enseñanzas:

<ul style="list-style-type: none">• 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
<ul style="list-style-type: none">• EDUCACIÓN PRIMARIA• AULA ABIERTA	
<ul style="list-style-type: none">• E.S.O.<ul style="list-style-type: none">1º ESO2º ESO3º ESO4º ESO3 ESO-PDC (agrupación de materias en ámbitos)4 ESO-PDC (agrupación de materias en ámbitos) <p>Además, disponemos del programa de Educación Compensatoria y Programa de Integración.</p>	
<ul style="list-style-type: none">• FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO Servicios Administrativos (1º y 2º curso)	
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMÁTICAS
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
	EDUCACIÓN INFANTIL



¹ Estos planes, programas y proyectos se alojan en “Documentos del Centro” de Plumier XXI para garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de estos documentos (Artículo 46.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre)

SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS:

En el presente curso, contamos con los siguientes servicios complementarios:

COMEDOR 	Este servicio viene ofreciéndose desde el curso 2010/11 para los alumnos y profesorado. El horario es de dos horas diarias al finalizar la jornada educativa, con actividades de hábitos alimenticios, aseo, juego y descanso. Las características del Plan Comedor vienen establecidas en este Proyecto Educativo apartado B.13.
SERVICIO MADRUGADORES	El horario ofertado se adapta a las necesidades de las familias que demandan el servicio, siendo como máximo de 07:30 a 09:00. Se realizan actividades lúdicas en el aula destinada para todas las actividades y servicios complementarios. Para el que lo demande se darán desayunos en el centro.
LUDOTECA	En horario de 15h a 16h
CANTINA	Abierta desde primera hora hasta la finalización del segundo recreo de ESO/FP aprox.
AUTOBÚS	Realiza dos itinerarios: 1 Las Torres de Cotillas-Ceutí-CES Vega Media. 2 Campos del Río-Alguazas-CES Vega Media. Es de carácter gratuito para el alumnado de ESO y Ciclos Formativos, teniendo preferencia los primeros respecto a los segundos. El alumnado debe de ser conocedor desde principio de curso, que debe respetar las normas del autobús (de comportamiento y seguridad). En caso de que no sean respetadas se aplicará lo establecido en el RRI EDUCATIVO y en el Plan de Convivencia.

**OTROS SERVICIOS O ACTIVIDADES
EXTRAESCOLARES EN HORARIO
VESPERTINO**

<p align="center">Refuerzo Educativo Extraescolar</p>	<p>Programa de la Consejería de Educación dirigido al alumnado que precisa apoyo y refuerzo educativo en áreas instrumentales, organización del trabajo, hábitos y técnicas de estudio, así como en habilidades para la integración y adaptación al grupo, siendo uno de los principales objetivos la reducción y prevención del abandono escolar temprano.</p> <p>Se lleva a cabo en horario extraescolar y vespertino para todos los cursos de primaria y ESO; y el profesorado que lo imparte son docentes de nuestro propio centro.</p>
<p align="center">Inglés</p> 	<p>Por medio de una academia de idiomas, <i>Crafts English</i>, se han ofertado estas clases de inglés no solo para alumnado del centro sino también para profesores o personas externas a nuestra comunidad educativa.</p> <p>El objetivo principal de estas clases, además iniciarse o profundizar en el aprendizaje del idioma inglés, es el de preparar a los alumnos para la obtención de los distintos certificados que se engloban dentro del MCER (Marco Común Europeo de Referencia).</p>
<p align="center">TALLER DE EXPRESIÓN MUSICAL</p> 	<p>Impartido gratuita y voluntariamente por profesorado especialista del centro y dirigido a aquellos alumnos que muestran un interés especial por esta disciplina.</p> <p>Este taller permite a los alumnos profundizar en la experiencia musical desde una perspectiva eminentemente práctica a través del manejo de los instrumentos más característicos de la música popular moderna (piano, teclados, bajo eléctrico, guitarras en todas sus versiones, percusión y voz) formando una agrupación musical muy presente y activa en la vida de nuestra comunidad educativa.</p>
<p align="center">Actividades varias:</p>	<p><i>Gimnasia Rítmica, Psicomotricidad, Robótica y Programación.</i></p>

B.5.- EL TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN LAS DISTINTAS MATERIAS.

Siendo conscientes de la importancia de esta educación en nuestros alumnos por los cambios constantes a los que se ven sometidos y al cambio de actitudes frente a la sociedad, ideamos un programa de educación en valores llamado “9 meses 9 causas” que aplicamos a todas las enseñanzas de nuestro centro. Actualmente ha dejado de llamarse así, pero seguimos trabajando de forma interdisciplinar en todas las áreas, materias y módulos del centro, y requiere el conocimiento de toda nuestra comunidad educativa y colaboración de la misma.

Podemos decir que nuestro Programa de Educación en Valores es el verdadero eje del tratamiento de estos valores y todas las actividades complementarias de los distintos departamentos, así como, talleres, viajes, salidas, conferencias, que realizamos en el centro confluyen en el departamento de extraescolares, verdadero artífice y coordinador de todos los sectores que estamos implicados.

Toda la comunidad educativa es conocedora del proyecto y de las actividades a realizar durante cada mes, esta información se realiza a través de las redes sociales del Centro, carteles, dípticos, en la radio del centro y en nuestra página web.

A principios de curso establecemos las causas que vamos a abordar a lo largo de los nueve meses, así como los grupos que van a estar más implicados en el desarrollo de una determinada actividad.

Aunque cada curso variamos los valores que vamos a trabajar, hay determinadas causas que se encuentran integradas de forma permanente en este programa, como el mes dedicado a la multiculturalidad, y el esfuerzo que trabajamos en junio, además de la solidaridad, siempre presente.

Intentamos que estos valores no se queden en nuestro ámbito escolar, sino que trasciendan al exterior y se puedan beneficiar otros centros a los que invitamos a participar. Entendemos que es una forma de dotar a los valores un mayor dinamismo y un carácter cada vez más enriquecedor.

Este programa, como decimos anteriormente llamado “9 meses, 9 causas” recibió el premio **“INICIATIVA”** el 11 de abril de 2008 por la Consejería de Juventud de la Región de Murcia. Para nosotros constituye motivo de orgullo a un trabajo en grupo reconocido y al mismo tiempo ilusión para continuar en esta línea.

Como sistema para el tratamiento de los valores utilizamos algunas fechas destacadas que la tradición, el Estado o la comunidad internacional han señalado como recordatorio de hechos significativos. La utilización de estas fechas es especialmente interesante, por cuanto los alumnos reciben en ellas informaciones, a través de los medios de comunicación o por otras vías, que permiten completar la acción educativa desarrollada en el centro.

Buscando la máxima participación de todos los alumnos del centro en este programa se adjudica a cada causa uno o varios cursos que trabajarán, junto al Departamento de Actividades Extraescolares, en la organización y preparación de las actividades.

El departamento de Actividades Extraescolares, propone además una serie de talleres y programas ya tradicionales en nuestro centro, donde se trabajan también estos valores como el trabajo en equipo y la responsabilidad, el fomento del deporte como hábito saludable... Como son:

- Taller de “Radio a la onda”
- Taller de ampliación musical
- Taller de pintura “Manos a la obra”
- Programa del Deporte Escolar
- Jornadas de Convivencia (principio de curso, Sto. Tomás)
- Campeonato Interescolar Multideporte 5x5.
- Campeonato de Atletismo (UCOERM).

Además, el departamento de actividades extraescolares se encarga de preparar las tradicionales actividades para las fiestas de Navidad, Santo Tomás de Aquino, Fiesta del Esfuerzo (final de curso), Fiesta de Graduación, y otras salidas como los viajes de estudios (a los deportes de invierno y fin de estudios) y Terra Mítica.

Todas las actividades previstas para cada uno de los meses se detallan en la programación del Departamento de AAEECC, incluida en el apartado de todos los planes de actuación acordados y aprobados por el centro que no están en el PEC.

B.6.- LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

Recordar que ya somos **centro digital** tanto en primaria como en secundaria, fruto de una estrategia digital trazada a lo largo de varios años para ir aumentando la competencia digital primero en nuestro profesorado y después en nuestro alumnado y que para ello vamos a detallar primero los pasos que hemos ido dando a lo largo de estos años.

Indicadores de contexto:

El contexto en el que nos encontrábamos en cuanto al uso de las TIC y de los medios digitales disponibles en el Centro cuando decidimos iniciar esta andadura como centro digital, era irregular y variada, por un lado disponíamos de algunos medios digitales como pizarras digitales interactivas en algunas las clases, pero no en toda su totalidad.

Si teníamos proyectores en casi el 100% de las aulas al igual que varias líneas de Internet separadas por alumnos y profesores, para una mayor agilidad y un menor número de problemas y seguridad.

Casi el 100% del profesorado contaba con un portátil para utilizar en sus clases, algunas aulas disponían de un ordenador fijo de uso común por ejemplo en primaria. En secundaria disponemos de varios talleres de informática donde el equipo directivo asignaba horario según las peticiones del profesorado que quería utilizarlo con los alumnos.

La comunicación entre el profesorado era a través de correo electrónico, disponiendo también de una página de gestión interna donde volcábamos, documentos de los diferentes departamentos y jefatura dirección etcétera.

Habíamos recibido alguna formación, aunque escasa sobre las nuevas tecnologías y el uso de las TICs en la enseñanza aprendizaje de los alumnos, como por ejemplo sobre PDi, Linux y Moodle, aunque todo el profesorado no había participado en dicha formación, más bien un número escaso de profesores.

En general el nivel del profesorado a este respecto era muy variado y en una amplia mayoría teníamos un nivel muy básico. Bien es verdad, que había un pequeño grupo de profesores por ejemplo los informáticos del centro que claramente tenían un nivel muy avanzado en comparación con el resto y otro grupo de profesores que a nivel individual habían hecho cursos a través del CPR u otras plataformas respecto a las nuevas tecnologías en educación.

El uso que se daba de las TICs en las clases también era variado, con un denominador común que era el uso del proyector en las clases en varios momentos, para proyectar un contenido a través de un vídeo o contenido interactivo etc.

Antes del momento de la decisión de apostar por mejorar nuestra competencia Digital intentando realizar una transformación digital tanto en gestión como en el modelo de enseñanza-aprendizaje de los alumnos y por ello, poder aspirar a ser centro digital, el número de libros digitales o plataformas digitales para impartir los contenidos de cada materia era muy escaso.

Proceso:

Teniendo en cuenta todos los aspectos anteriormente descritos, nos decidimos por realizar una transformación digital tanto en el ámbito de gestión del centro como en el ámbito de la enseñanza del alumnado. Para ello asistimos a congresos educativos que se realizaban anualmente relacionados con esta temática, estudiando y analizando cuál era la mejor opción para transformar nuestro centro digitalmente teniendo en cuenta nuestras características como centro, instalaciones, posibilidades económicas y el contexto socioeconómico de nuestras familias.

Las siguientes acciones fueron ir seleccionando qué formaciones recibirían tanto el claustro para temas de gestión y pedagógicos como todo el personal de administración

del centro.

Todas estas formaciones se plantearon desde una perspectiva de generar interés y motivación en el profesorado, siendo obligatorias para todo el personal, las que tenían un objetivo de mejorar la gestión del centro, por el contrario no se ofrecieron de manera obligatoria las que incumbían al proceso de enseñanza aprendizaje, con el objetivo siempre de respetar la libertad de cátedra y que fuera el propio profesor el que viera los beneficios que aportaba en el día a día las nuevas herramientas digitales que se nos ofrecían.

Aunque en un principio como ante cualquier cambio, la incertidumbre siempre genera rechazo, y además hay que dedicarle tiempo a nuevas formaciones. Por todo ello en el comienzo no hubo un gran número de profesores que acogieron la nueva transformación. Excepto algunos profesores en secundaria y ciclos, que tenían muy claro los beneficios que se obtenían con estas nuevas herramientas y en el segundo tramo de primaria que tenían muy claro que dicha competencia iba a tener muchos beneficios para nuestro alumnado, teniendo en esta etapa un 100% del profesorado que asistía a las formaciones y las ponía en práctica.

Tras muchas reuniones y formaciones en cuanto a gestión del centro nos decidimos por ir mejorando la comunicación con las familias apostando por la aplicación tokapp school, y aparte de reducir considerablemente el coste fotocopias y papel, nos ayudó a que cualquier circular, o información relevante llegaba al destinatario inmediatamente, pudiendo recibir respuestas del mismo al instante. Teniendo carácter de burofax, evitando plagios de firmas, por ejemplo de los alumnos de secundaria, y siendo muy valorado positivamente por las familias y profesorado.

En este mismo ámbito de gestión decidimos apostar por el correo de Google, ganando en seguridad, en almacenamiento y en ahorro económico, ya que el anterior correo teníamos una cuota económica. Pero sobre todo se nos abrió un amplio abanico de posibilidades por ejemplo, no teniendo límites respecto al número de cuentas de usuario que podíamos generar, pudiendo asignar un correo electrónico a cada uno de los alumnos, con el que podíamos comunicarnos y usarlo en nuestro proceso de enseñanza, además de tener el control total sobre esos correos y poder incluso a través de nuestro administrador restablecer contraseñas etcétera.

A nivel pedagógico el profesorado en coordinación con el Consejo Rector, fue observando que las posibilidades que ofrecía Google for education, eran inmensas para mejorar la competencia digital de la comunidad educativa y además se nos ofrecía de manera gratuita, tanto para los profesores como para las familias y por tanto era una ocasión inmejorable sobre todo debido a nuestro contexto socioeconómico, pero es que además en cuanto a nivel de gestión las herramientas de Google, también eran perfectas para mejorar nuestra competencia digital y muchos otros aspectos del día a día. Si además sumamos a todo ello, que la competencia por ejemplo que ofrecía Microsoft o Apple, conllevaba un coste económico, no había discusión sobre el camino

que teníamos que seguir y por ello nos decidimos tanto en gestión como en el ámbito pedagógico por las herramientas de Google.

Este proceso no fue un estudio solo y exclusivamente de cómo mejorar la competencia digital, sino que fue unido a un intento de innovar y mejorar pedagógicamente, sin imponer y respetando la libertad de cátedra, escuchando y coordinándonos con el profesorado, para que fueran ellos mismos quienes eligieran el modelo o estilo de enseñanza con el que se sentían más motivados, para obtener los mejores resultados académicos con el alumnado, que sin duda fue el objetivo principal y final de toda esta transformación, que no ha acabado y que siempre está en constante actualización.

Por ellos nos fuimos percatando de que la editorial Edelvives estaba muy avanzada en comparación con la competencia, aportándonos no sólo una mejora de la competencia digital, por su plataforma, que además iba vinculada con Google for education, sino que también nos ofrecía un modelo pedagógico basado en metodologías activas, dándonos la posibilidad de impartir sus contenidos con metodologías activas e innovadoras, como flipped Classroom, ABP, Inteligencias Múltiples, Metacognición, y tener todo el proyecto y su plataforma digital Gamificada.

Pudiendo obtener beneficios en el alumnado, como el feedback concurrente, donde el alumnado podía realizar tareas digitales, sin tener que esperar a que el profesor se los corrigiera, es decir autocorregibles por la plataforma, de esta manera el alumnado que había fallado, podía reforzar y mejorar en esos contenidos inmediatamente.

Edelvives además nos ofrecía un asesoramiento y una formación en todas estas metodologías y competencia digital en nuestro centro, gratuitas y a la carta según nuestras necesidades y nuestro nivel, y eso para nuestro centro ha sido un antes y un después, pues eran formaciones muy específicas para mejorar nuestro día a día y seguir aumentando nuestra competencia digital. Ya que estas formaciones no solamente eran sobre las metodologías que nos ofrecía Edelvives, sino que también nos formaron y nos siguen formando en todas las herramientas y competencia digital que nos ofrece Google for education.

Resultados:

Hasta ahora, el profesorado que ya estaba trabajando digitalmente se encuentra muy satisfecho con esta forma de trabajar, una vez solucionado los problemas que surgen sobre todo al principio y comienzo del cambio a una enseñanza digital. Además ha ido aumentando el número departamentos y profesorado que también en secundaria se ha ido sumando a las ventajas de Google for education y/o edelvives, y por ende el número de departamentos y materias que se imparten digitalmente.

En nuestro caso al principio, decidimos establecer una enseñanza digital mixta es decir, trabajamos los contenidos digitalmente con las plataformas de las editoriales y con

recursos que encontramos libres en la web, pero también tenemos el libro en papel. Esta decisión se tomó para tener en cuenta nuestro contexto socioeconómico ya que la mayoría del alumnado de nuestro centro no dispone de portátil o tablet propio para trabajar los contenidos en su casa. Además con este formato solucionamos posibles incidencias técnicas y pérdidas de tiempo para solventar esos problemas.

En cuanto al alumnado tenemos claro que hemos obtenido un aumento en la motivación y por ende en los resultados del mismo, cuando se trabajaba ese mismo contenido con herramientas digitales.

Grado de Satisfacción de los participantes y destinatarios:

Como he dicho anteriormente ante cualquier cambio siempre surge incertidumbre y miedo, pero una vez se ven claros los beneficios que puede aportar, incluso el ahorro de tiempo en ciertas tareas y la mejora final en los resultados académicos de los alumnos la mayoría del profesorado tiene una motivación y un grado de satisfacción muy alto en cuanto a las posibilidades de todas estas herramientas y en definitiva hacia la competencia digital.

Respecto a las familias también surgieron miedos e incertidumbre, y un poco de agobio ante herramientas que muchos padres sobre todo en secundaria no han tenido la suerte de trabajar tanto o estar tan familiarizados con ellas. Pero ahora la gran mayoría se encuentran muy satisfechos, tienen un mayor control y contacto en el modelo de enseñanza aprendizaje de su hijo sobre todo una comunicación más instantánea y segura.

Los alumnos acogieron todas estas innovaciones digitales con un gran interés y motivación sobre todo porque están muy acostumbrados a ellas e incluso en muchos casos con un nivel de competencia digital muy alto, siendo estos de ayuda también al profesor en el día a día de la impartición de sus clases.

Como anécdota nombraré el caso de un alumno en 4º de primaria que a las dos semanas del comienzo de clase y por un error de edelvives (que ya está solucionado), había terminado todas las tareas de la plataforma gamificada de edelvives, por la motivación que le suponía ir obteniendo gemas y puntos, cada vez que realizaba una tarea de forma correcta.

Situaciones como la suspensión de las clases presenciales por el COVID-19 hicieron que el profesorado que aún no veía las posibilidades y ventajas del uso de las herramientas tics, las vieran definitivamente y pidieran formación y actualización, pues ante esta situación se han adaptado las clases presenciales usando para ello todos los medios TICs a nuestra disposición.

La ventaja que hemos tenido nuestro centro es que todas estos medios y plataformas digitales la veníamos utilizando anteriormente a la suspensión de las clases presenciales, por lo que los alumnos disponían de todo el mundo Gsuite y Google for

education y todas las ventajas que nos ofrecían estas plataformas y herramientas digitales para esta situación. Por ejemplo, los alumnos ya disponían de un correo electrónico educativo del centro por el que nos comunicábamos con ellos sin problema y a los que los alumnos estaban acostumbrados a utilizar. También disponían de almacenamiento de documentos en Drive, Google fotos etcétera.

La mayoría de alumnos disponían de un ordenador e Internet y con ellos hemos podido trabajar por vías telemáticas, a través de classroom correo electrónico o tokapp, aportando los contenidos a trabajar, a través de meet, vídeos, textos en pdf del libro, etcétera, para continuar con el aprendizaje de los diferentes contenidos. También hemos hecho proyectos en los cuales tenían que grabarse y hemos subido estos vídeos a nuestro canal de Youtube, Instagram, Facebook y Twitter. Actividades dónde hemos añadido el valor transversal de los valores de la solidaridad y la responsabilidad, (tan importante transmitir y más en una situación como la pandemia que hemos sufrido), haciéndolos públicos aquellos que así lo han permitido para todo el conjunto de la comunidad educativa y del público en general.

Han tenido que hacer exposiciones o demostrar cómo hacer ciertos contenidos como por ejemplo grabarse practicando actividades físicas o juegos que luego hemos subido a nuestro canal de Youtube Instagram Twitter Facebook, pero también hemos utilizado los formularios de Google para cuestionarios en el que los alumnos podían saber la respuesta inmediatamente si estaba bien o mal y también los documentos de Google para preguntas desarrollo o preguntas de una mayor extensión.

Próximos objetivos de centro en materia de competencia digital:

Hemos establecido un plan digital para que en cada una de las etapas se vayan trabajando y alfabetizando digitalmente los alumnos en el uso de los nuevos dispositivos digitales como en cada una de las aplicaciones y programas digitales que los alumnos necesitarán adquirir para ser competentes digitalmente cuando acaben su etapa educativa obligatoria. Dichos objetivos también abarcan por extensión al uso por parte de las familias en la medida de sus posibilidades.

Para ello hemos establecido como base el Marco Común Europeo de competencia digital y hemos intentado establecer una progresión curso a curso de aquellas competencias que los alumnos deben ir adquiriendo progresivamente curso a curso.

- Área 1. Información y alfabetización informacional
 - 1.1 Navegación, búsqueda y filtrado de información, datos y contenidos digitales
 - 1.2 Evaluación de información, datos y contenidos digitales
 - 1.3 Almacenamiento y recuperación de información, datos y contenidos digitales

- Área 2. Comunicación y colaboración

- 2.1. Interacción mediante las tecnologías digitales
- 2.2. Compartir información y contenidos digitales
- 2.3. Participación ciudadana en línea
- 2.4. Colaboración mediante canales digitales
- 2.5. Netiqueta
- 2.6. Gestión de la identidad digital

- Área 3. Creación de contenidos digitales
 - 3.1. Desarrollo de contenidos digitales
 - 3.2. Integración y reelaboración de contenidos digitales
 - 3.3. Derechos de autor y licencias
 - 3.4. Programación

- Área 4. Seguridad
 - 4.1. Protección de dispositivos
 - 4.2. Protección de datos personales e identidad digital
 - 4.3. Protección de la salud
 - 4.4. Protección del entorno

- Área 5. Resolución de problemas
 - 5.1. Resolución de problemas técnicos
 - 5.2. Identificación de necesidades y respuestas tecnológicas
 - 5.3. Innovación y uso de la tecnología digital de forma creativa
 - 5.4. Identificación de lagunas en la competencia digital

De todas las competencias anteriores quiero detallar algunos de los objetivos más concretos que vamos a intentar conseguir en el futuro cercano:

- Vamos a potenciar la competencia de la seguridad sobre todo en el aspecto de saber trabajar nuestra identidad digital, cómo proteger nuestros datos y evitar posibles estafas.
- Otro de los aspectos que más vamos a fomentar es un plan de convivencia digital, la comunicación en la red con los demás y cómo protegernos y actuar ante cyberbullying etc.
- En lo material queremos disponer de un ordenador sobremesa en todas las aulas, conectado al proyector del aula directamente con cable hdmi. Así como que este ordenador sobremesa esté configurado con clave que solo permita la entrada con correo educativo de nuestro dominio “@ces-vegamedia”. De esta manera potenciaremos la seguridad y agilizaremos los tiempos de conexión del profesorado y los problemas de años anteriores de conexión a los proyectores, como pérdida o rotura del cable vga o hdmi de cada profesor.

- Al disponer de lo anterior pretendemos que el profesorado vaya usando al 100% el almacenamiento en la nube, a través de *google drive* (del que disponemos de espacio ilimitado) y vaya prescindiendo de pendrive físico, evitando su posible pérdida con la consiguiente pérdida de información que puede contener exámenes o datos de alumnos, que deben estar protegidos como marca la ley de protección de datos. Además también evitaremos que estos pendrive puedan ser una fuente de entrada de virus a nuestros sistemas.
- En cuanto la comunicación con el alumnado establecimos en el claustro que la plataforma que íbamos a utilizar sería classroom en todas las etapas educativas para llevar una uniformidad que nos solicitaba la Consejería de Educación para favorecer una mejor comprensión por parte de las familias sobre todo en las etapas donde los alumnos requieren de una ayuda por parte de los padres en sus casas. Por ello el objetivo principal una vez acabada la pandemia será seguir utilizando esta plataforma por todos los departamentos y seguir recibiendo formación en las posibles actualizaciones y nuevas funcionalidades de dicha aplicación.
- Por otro lado en la comunicación que llevamos a cabo con las familias seguiremos usando la aplicación tokapp school dónde vamos a recibir una pequeña formación de algunas nuevas actualizaciones y funcionalidades de dicha aplicación como por ejemplo que los padres se puedan comunicar a través de un mensaje de su smartphone con el profesor o tutor directamente
- Uno de los objetivos finales es ir aumentando progresivamente el tiempo dedicado a enseñanza en digital en el global de las materias del centro y aunque ya somos centro digital desde hace varios años, queremos apostar firmemente por esta vía, para que el alumnado lidere en nuestro centro la competencia digital y este a la vanguardia de las nuevas funcionalidades que nos ofrezca todo lo relacionado con esta competencia que sin duda es y será el futuro para nuestro alumnado.
- En esta línea creemos que en un futuro no muy lejano serán los alumnos los que traigan al centro su propio dispositivo digital, con lo que conseguiríamos no tener que realizar cuadrantes para el uso de carritos o talleres de informática, pudiendo disponer los alumnos siempre de un dispositivo digital. También ganaríamos en espacio físico, al sustituir los talleres de ordenadores de sobremesa que están fijos en un taller, disponiendo de este espacio para otro destino como aulas de emprendimiento o aulas steam etc, además ahorraríamos tiempo útil de cada clase por evitar el tener que coger de un carrito los chromebook y evitar otras incidencias como encontrarnos alguno sin cargar o con desperfectos.

- En este sentido tendríamos que estudiar si aprobamos que dichos dispositivos sean organizados y por tanto únicamente controlados desde nuestro dominio y desde nuestra consola, dándole un uso exclusivo educativo y evitando descargas de aplicaciones no educativas y por tanto evitando también problemas de congestión del sistema de los dispositivos, problemas de seguridad etc. Este último paso debemos contar con la aprobación de los padres que serán los que abonen estos dispositivos y quizás no entiendan esta medida. Realizar lo contrario a esta medida les dotará de total libertad para descargar cualquier aplicación o visualizar cualquier contenido en youtube, pero esto tienen que entender que les puede suponer riesgos y menor seguridad a sus hijos, y posibles inhabilitación de dicho dispositivo (por que no funcione correctamente por virus, etc) para cuando lo vayan a usar en las clases y que debería ser el objetivo primordial de la compra de este material educativo.
- En cuanto a la formación vamos a seguir formándonos para afianzar todas las herramientas digitales que ya usamos a nivel de gestión y las que ya ponemos en práctica con nuestro alumnado en el día a día de clase. Por supuesto estaremos atentos a las novedades que seguro que van a ir saliendo para mejorar nuestra competencia digital aplicada al uso educativo incluso aquellas que en un principio no parecían estar encaminadas para un uso educativo, pero sí podamos aplicar con nuestros alumnos.



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

PLAN DIGITAL DE CENTRO

CENTRO	CES VEGA MEDIA, S.C.
POBLACIÓN	ALGUAZAS
FECHA	19/10/2022

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO			
Centro educativo	CES VEGA MEDIA, S.C.	Código centro	30009496
Dirección	CRTA. DE MULA 37	Código Postal	30560
Correo electrónico	30009496@ces-vegamedia.es	Teléfono	968620913

APROBACIÓN Y REVISIONES DEL PDC		
Fecha de aprobación del PDC		
N.º Revisión	Fecha	Modificaciones realizadas
1	15-10-2024	Revisión de objetivos

Registrar las diferentes versiones del documento, sus revisiones o actualizaciones.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Descripción y contextualización del centro
- 1.2. Justificación del PDC. Misión, visión y valores

2. DINAMIZADORES DE LA ESTRATEGIA DIGITAL

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

- 3.1. Distribución de espacios y recursos tecnológicos
- 3.2. Análisis SELFIE
- 3.3. DAFO

4. PLAN DE ACCIÓN

- 4.1. Objetivos
- 4.2. Acciones e indicadores de logro

5. RUTA FORMATIVA DIGITAL DE CENTRO

6. INCLUSIÓN DEL PDC EN LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DEL CENTRO

7. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PDC A LA COMUNIDAD EDUCATIVA







8. EVALUACIÓN

- 8.1. Análisis de la efectividad de las acciones diseñadas y consecución de los objetivos.
- 8.2. Evaluación final del PDC y propuestas de mejora

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Digital de Centro (en adelante, PDC) ha sido elaborado por el equipo dinamizador del CES VEGA MEDIA, S.C., en el marco del Programa #DigitalProf de la Consejería de Educación e incluido en el Proyecto Educativo de Centro.

1.1. Descripción y contextualización del centro

DATOS BÁSICOS CENTRO EDUCATIVO 	
N.º MIEMBROS EQUIPO DIRECTIVO POR ETAPA Y/O ENSEÑANZA	 : 4
N.º  DOCENTES:	55
N.º  ALUMNOS:	748
N.º ACNEAE: 	168
PROCEDENCIA Y NIVEL SOCIOECONÓMICO ALUMNADO 	
<p>El municipio de Alguazas tiene una población, según el Instituto Nacional de Estadística en 2019 a fecha de 1 de enero de 2019, de 9.638 habitantes.</p> <p>Dependiendo de la etapa, nuestro alumnado procede de diferentes localidades de la Región de Murcia:</p> <p>Ed. Infantil y Primaria: el alumnado procede de Alguazas y sus pedanías</p> <p>ESO: En su mayoría de Alguazas y de municipios colindantes como Las Torres de Cotillas, Ceutí y Campos del Río.</p> <p>FP: los alumnos de Formación Profesional proceden de diferentes zonas de la Región (Molina de Segura, Murcia...), aunque en los ciclos de grado básico o medio, en su mayoría proceden de Alguazas y municipios colindantes.</p> <p>El nivel socioeconómico del alumnado del centro es medio, o medio/bajo según la etapa. Por lo general, el alumnado dispone de dispositivos (portátiles, chromebooks, móviles con acceso a internet) que les permiten seguir su proceso de enseñanza-aprendizaje desde casa. No obstante,</p>	

hay también un buen número de alumnos que requieren y solicitan un préstamo anual de dispositivos aquí en el centro por falta de medios económicos.

ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO



	N.º alumnos	N.º docentes		N.º alumnos	N.º docentes
EDUC. INFANTIL	77	4	FP BÁSICA	32	6
PRIMARIA	158	9	FP GRADO MEDIO	133	12
ESO	220	26	FP GRADO SUPERIOR	115	9

TRAYECTORIA TIC (PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS RELACIONADOS)



- Centro Digital
- El Cable Amarillo.
- Formación del Profesorado en Competencia Digital (Edelvives y UCOERM)
- PAMCE: Plan para la mejora de la gestión educativa y comunicación de centro y educativa.
- Plan para la mejora de la competencia digital del alumnado.

TABLA I. Datos básicos del centro educativo.

1.2. Justificación del PDC. Misión, visión y valores del centro educativo desde la perspectiva digital

Para la elaboración de este PDC, se ha seguido lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se dictan instrucciones para el diseño, elaboración, implementación y evaluación del Plan Digital de Centro en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

A continuación, se enuncia la misión, visión y valores desde la perspectiva digital de nuestro centro educativo:

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL CENTRO EDUCATIVO DESDE LA PERSPECTIVA DIGITAL	
Misión	Preparar al alumnado de una manera integral usando las TIC como herramienta para su formación y competencia digital, así como facilitarles la integración en el mercado laboral.
Visión	Convertirnos en un centro digitalmente competente que integre las TIC

	en su labor docente y en sus actuaciones con toda la comunidad educativa a nivel de procesos de enseñanza-aprendizaje, competencia digital docente y comunicación e interacción con las familias.
Valores	Coordinación, inclusión, respeto, responsabilidad en el uso de las TIC, tolerancia, colaboración y cooperación.

TABLA II. Misión, visión y valores del centro educativo desde la perspectiva digital.

2. DINAMIZADORES DE LA ESTRATEGIA DIGITAL

Los dinamizadores de la estrategia digital de nuestro centro educativo son:

DINAMIZADORES DE LA ESTRATEGIA DIGITAL	
MIEMBROS	FUNCIONES
1. Juan Bautista Quintero Matilla	Liderar la estrategia digital en primaria
2. Juan Rondán García	Liderar la estrategia digital en CF
3. Manuel Roldán Castillo	Promoción de competencias digitales y coordinación de acciones.

TABLA III. Dinamizadores de la estrategia digital de centro.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Con el objetivo de determinar la estrategia a seguir para llevar a cabo la transformación digital de nuestro centro, debemos tomar como punto de partida nuestra situación actual.

3.1. Espacios tecnológicos del centro

La siguiente tabla recopila los espacios dotados tecnológicamente en nuestro centro, así como los que se estiman necesarios y/o tenemos previsto dotar a lo largo del presente curso escolar.

ESPACIOS DOTADOS TECNOLÓGICAMENTE EN EL CENTRO			
TIPO DE ESPACIO	NÚMERO DE ESPACIOS		
	¿Cuántos espacios hay en el centro?	¿Cuántos necesitamos?	Justificación de la necesidad
Aula Digital (proyector y PDI)	44		
Aula Digital Básica	2		
Aula Digital Interactiva	0	44	Disponer de estos recursos facilitaría la

			implementación y mejora de la competencia digital docente y del alumnado, así como el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Aula de informática	2	1	Si tuviésemos disponibilidad de otra aula de estas características se le podría dar un uso más frecuente y efectivo a este tipo de recursos.
Aula de apoyo	1		

TABLA IV. Espacios dotados tecnológicamente en el centro.

3.2. Análisis SELFIE

Una vez generado el informe llevado a cabo con la herramienta SELFIE, recogemos aquellos aspectos más relevantes para su posterior análisis.

ANÁLISIS SELFIE PRIMARIA	
Fecha de realización: Del 05/12/2022 al 20/12/2022	Participación 100% Equipo Directivo 100% Profesores 80%Alumnado
RESPUESTAS	
Análisis de resultados en relación con el resultado global de las ocho áreas de SELFIE	La media de todas las áreas se sitúa en torno al 4. El área de mayor puntuación es la E)Pedagogía:Apoyos y recursos. La que menor puntuación ha obtenido es el área G) Prácticas de evaluación.
Análisis de resultados tomando como referencia las áreas de forma individual	A) LIDERAZGO: La puntuación más alta se obtiene en A5. Sobre los derechos de autor y las licencias de uso y A3. Nuevas formas de enseñanza con tecnologías digitales. Hay margen de mejora en A1. Estrategia digital del centro. B) COLABORACIÓN Y REDES: Buenas puntuaciones en colaboración digital con otras entidades y

	<p>organizaciones.</p> <p>Margen de mejora en creación de debates sobre las ventajas y desventajas del uso de la tecnología.</p> <p>C) INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS</p> <p>Altas puntuaciones en Acceso a internet, Asistencia técnica, Protección de datos, Infraestructura que respalda la enseñanza digital y Dispositivos para labor docente.</p> <p>Hay una petición, por parte del profesorado, de ampliación de los dispositivos digitales, que son propiedad del centro y que pueda utilizar el alumnado cuando los necesita. Sin embargo, el alumnado sí valora positivamente la disponibilidad de estos dispositivos.</p> <p>D) DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO</p> <p>Margen de mejora en cuanto al intercambio de experiencias con otros centros y dentro del claustro.</p> <p>E) PEDAGOGÍA: APOYOS Y RECURSOS</p> <p>Muy buenas puntuaciones en todas las cuestiones relacionadas con el uso, búsqueda y creación de recursos digitales.</p> <p>F) PEDAGOGÍA: IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA</p> <p>Las cuestiones mejor valoradas son el Uso de tecnologías digitales que fomentan la creatividad del alumnado y la Realización de actividades con recursos digitales que implican al alumnado.</p> <p>Cabría margen de mejora en Uso de tecnologías digitales para adaptar el método de enseñanza a las necesidades individuales, la Colaboración entre el alumnado usando recursos digitales y el Fomento de proyectos interdisciplinarios.</p> <p>G) PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN</p> <p>La media del área es de un 3,5, pudiéndose mejorar el, así como tecnologías que hagan Reflexionar al alumnado sobre su aprendizaje y que fomenten la coevaluación.</p> <p>H) COMPETENCIAS DIGITALES DEL ALUMNADO</p> <p>Tanto alumnado como profesorado valoran muy positivamente Cómo aprende a actuar de manera responsable y respetar a los demás cuando usa internet, así como un algo nivel en Aprender a Codificar o Programar.</p> <p>Margen de mejora en Creación de contenidos digitales por parte del alumnado.</p>
	<p>Seguridad en el manejo de la tecnología</p>

<p>Análisis de las preguntas “Otras áreas”</p>	<p>El profesorado se siente muy seguro en el uso de las tecnologías para la impartición de clases y la comunicación.</p> <p>Factores negativos para el aprendizaje mixto</p> <p>Baja competencia digital de las familias.</p> <p>Factores positivos para el aprendizaje mixto</p> <p>El centro educativo tiene una comunicación regular y bien estructurada con las familias.</p> <p>Uso de la tecnología</p> <p>El alumnado considera que usa la tecnología en casa para ocio más que para tareas escolares.</p> <p>Acceso del alumnado a dispositivos fuera del centro</p> <p>Un 85% del alumnado dispone de algún dispositivo digital ya sea propio o compartido que puede usar para tareas escolares.</p>
<p>Análisis de las preguntas añadidas por el centro</p>	
<p>CONCLUSIONES</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> - Altas puntuaciones en Acceso a internet, Asistencia técnica, Protección de datos, Infraestructura que respalda la enseñanza digital y Dispositivos para labor docente. - Hay una petición, por parte del profesorado, de ampliación de los dispositivos digitales, que son propiedad del centro y que pueda utilizar el alumnado cuando los necesita. Sin embargo, el alumnado sí valora positivamente la disponibilidad de estos dispositivos. - Muy buenas puntuaciones en todas las cuestiones relacionadas con el uso, búsqueda y creación de recursos digitales. - Margen de mejora en el uso de los recursos digitales para evaluar las habilidades del alumnado. - Tanto profesorado como alumnado otorgan altas puntuaciones a cómo aprenden los alumnos a actuar de manera responsable y respetar a los demás cuando usa internet. - Altas puntuaciones en aprender a Codificar o Programar. - Margen de mejora en Creación de contenidos digitales por parte del alumnado. - El profesorado se siente muy seguro en el uso de las tecnologías

	<p>para la impartición de clases y la comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Baja competencia digital de las familias. - El centro educativo tiene una comunicación regular y bien estructurada con las familias. - Un 85% del alumnado dispone de algún dispositivo digital ya sea propio o compartido que puede usar para tareas escolares.
--	--

TABLA V. Análisis SELFIE.

ANÁLISIS SELFIE SECUNDARIA Y CICLOS FORMATIVOS	
<p>Fecha de realización: Del 05/12/2022 al 20/12/2022</p>	<p>Participación en Secundaria 50% Equipo Directivo 39% Profesores 70%Alumnado</p> <p>Participación en Ciclos Formativos 67% Equipo Directivo 92% Profesores 46%Alumnado</p>
RESPUESTAS	
<p>Análisis de resultados en relación con el resultado global de las ocho áreas de SELFIE</p>	<p>La media de las áreas se sitúa aproximadamente en el 4.</p> <p>Las áreas con mayor puntuación serían Pedagogía: apoyos y recursos y Pedagogía: Implementación en el aula.</p> <p>Las áreas con menor puntuación son Colaboración y redes y Prácticas de evaluación.</p>
<p>Análisis de resultados tomando como referencia las áreas de forma individual</p>	<p>A) LIDERAZGO: El profesorado considera que dispone de poco tiempo para explorar la enseñanza digital. Puntuaciones altas en Normas sobre derechos de autor y licencias de uso, Desarrollo de la estrategia digital con el profesorado y Nuevas modalidades de enseñanza, en las que el profesorado se siente apoyado por el equipo directivo para probar nuevas formas de enseñanza.</p> <p>B) COLABORACIÓN Y REDES: Área con puntuaciones más bajas que el resto. Hay margen de mejora con respecto a la evaluación de los progresos en materia de enseñanza digital</p> <p>C) INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS Altas puntuaciones en Acceso a internet, Asistencia técnica, Protección de datos, Infraestructura que respalda la enseñanza digital y Dispositivos para labor docente. Hay una petición, por parte del profesorado, de ampliación de los</p>

	<p>dispositivos digitales, que son propiedad del centro y que pueda utilizar el alumnado cuando los necesita. Sin embargo, el alumnado sí valora positivamente la disponibilidad de estos dispositivos.</p> <p>En ciclos formativos sí existe una puntuación alta en cuanto a dispositivos para el aprendizaje.</p> <p>Hay margen de mejora en cuanto a la disposición en el centro de dispositivos que el alumnado pueda llevarse a casa cuando los necesite.</p> <p>D) DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO</p> <p>Margen de mejora en cuanto al intercambio de experiencias con otros centros y dentro del claustro.</p> <p>E) PEDAGOGÍA: APOYOS Y RECURSOS</p> <p>Muy buena valoración en el uso de las tecnologías digitales para la comunicación relativa al centro.</p> <p>Además, muy buenas puntuaciones en todas las cuestiones relacionadas con el uso, búsqueda y creación de recursos digitales.</p> <p>F) PEDAGOGÍA: IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA</p> <p>Buenas puntuaciones en el uso de tecnologías digitales para adaptar mi método de enseñanza a las necesidades individuales del alumnado, fomento de la creatividad, implicación del alumnado.</p> <p>En ciclos formativos se obtiene buena puntuación en el uso de la tecnología para que el alumnado trabaje en grupo.</p> <p>G) PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN</p> <p>La media del área es de un 3,5, pudiéndose mejorar el uso de los recursos digitales para evaluar las habilidades del alumnado, así como tecnologías que hagan reflexionar al alumnado sobre su aprendizaje y que fomenten la coevaluación.</p> <p>H) COMPETENCIAS DIGITALES DEL ALUMNADO</p> <p>Puntuación alta en la creación de contenidos digitales por parte del alumnado, en comportamiento seguro y responsable en internet, así como en el uso de la tecnología para la comunicación.</p> <p>Se obtienen puntuaciones más bajas a la hora de otorgar reconocimiento al trabajo de otras personas y al resolver problemas técnicos.</p>
Análisis de las preguntas "Otras áreas"	<p>Seguridad en el manejo de la tecnología</p> <p>El profesorado se siente muy seguro en el uso de las tecnologías para la impartición de clases y la comunicación.</p>

	<p>Factores negativos para el uso de la tecnología</p> <p>Margen de mejora en competencia digital del alumnado.</p> <p>Factores negativos para el aprendizaje mixto</p> <p>Baja competencia digital de las familias.</p> <p>Factores positivos para el aprendizaje mixto</p> <p>El centro educativo tiene experiencia en el uso de entornos virtuales de aprendizaje.</p> <p>El centro educativo tiene una comunicación regular y bien estructurada con las familias.</p> <p>Uso de la tecnología</p> <p>El alumnado considera que usa la tecnología en casa para tareas escolares y para el ocio en igual medida.</p> <p>Acceso del alumnado a dispositivos fuera del centro</p> <p>Un 85% del alumnado dispone de algún dispositivo digital ya sea propio o compartido que puede usar para tareas escolares.</p>
<p>Análisis de las preguntas añadidas por el centro</p>	
<p>CONCLUSIONES</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> - El profesorado considera que dispone de poco tiempo para explorar la enseñanza digital. -Puntuaciones altas en Normas sobre derechos de autor y licencias de uso, Desarrollo de la estrategia digital con el profesorado y Nuevas modalidades de enseñanza, en las que el profesorado se siente apoyado por el equipo directivo para probar nuevas formas de enseñanza. - Altas puntuaciones en Acceso a internet, Asistencia técnica, Protección de datos, Infraestructura que respalda la enseñanza digital y Dispositivos para labor docente. - Hay una petición, por parte del profesorado, de ampliación de los dispositivos digitales, que son propiedad del centro y que pueda utilizar el alumnado cuando los necesita. Sin embargo, el alumnado sí valora positivamente la disponibilidad de estos dispositivos. - En ciclos formativos sí existe una puntuación alta en cuanto a dispositivos para el aprendizaje.

	<ul style="list-style-type: none"> - Hay margen de mejora en cuanto a la disposición en el centro de dispositivos que el alumnado pueda llevarse a casa cuando los necesite. - Muy buena valoración en el uso de las tecnologías digitales para la comunicación relativa al centro. - Buenas puntuaciones en todas las cuestiones relacionadas con el uso, búsqueda y creación de recursos digitales. - En ciclos formativos se obtiene buena puntuación en el uso de la tecnología para que el alumnado trabaje en grupo. - Margen de mejora en el uso de los recursos digitales para evaluar las habilidades del alumnado. - Puntuación alta en la creación de contenidos digitales por parte del alumnado, en comportamiento seguro y responsable en internet, así como en el uso de la tecnología para la comunicación. - Se obtienen puntuaciones más bajas a la hora de otorgar reconocimiento al trabajo de otras personas y al resolver problemas técnicos. - El profesorado se siente muy seguro en el uso de las tecnologías para la impartición de clases y la comunicación. - Margen de mejora en competencia digital del alumnado. - Baja competencia digital de las familias. - Un 85% del alumnado dispone de algún dispositivo digital ya sea propio o compartido que puede usar para tareas escolares.
--	--

3.3. DAFO

Una vez realizado el cuestionario SELFIE y estudiado el informe que nos proporciona, se realiza el análisis DAFO.

ANÁLISIS DAFO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>A) LIDERAZGO</p> <p>- El profesorado se siente apoyado por el equipo directivo para probar nuevas formas de enseñanza y siente que cuenta</p>	<p>G) PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN</p> <p>- Margen de mejora en el uso de los recursos digitales para evaluar las</p>

<p>con el claustro para desarrollar la estrategia digital.</p> <p>B) COLABORACIÓN Y REDES</p> <ul style="list-style-type: none"> - El centro educativo tiene una comunicación regular y bien estructurada con las familias. <p>C) INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Altas puntuaciones en Acceso a internet, Asistencia técnica, Protección de datos, Infraestructura que respalda la enseñanza digital y Dispositivos para labor docente. <p>E) PEDAGOGÍA:APOYOS Y RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El profesorado se siente muy seguro en el uso de las tecnologías para la impartición de clases y la comunicación. -Puntuaciones altas en Normas sobre derechos de autor y licencias de uso - Muy buena valoración en el uso de las tecnologías digitales para la comunicación relativa al centro. -Buena parte del profesorado usa, busca y crea recursos digitales. -El centro ya tiene experiencia en el uso de entornos virtuales de aprendizaje. <p>H) COMPETENCIAS DIGITALES DEL ALUMNADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puntuación alta en la creación de contenidos digitales por parte del alumnado, en comportamiento seguro y responsable en internet, así como en el uso de la tecnología para la comunicación. - Altas puntuaciones en programación y codificación. 	<p>habilidades del alumnado.</p> <p>H) COMPETENCIAS DIGITALES DEL ALUMNADO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Margen de mejora en Creación de contenidos digitales por parte del alumnado.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>A) LIDERAZGO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seminario temático para la elaboración 	<p>C) INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo digital insuficiente.

<p>del PDC.</p> <p>C) INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un 85% del alumnado dispone de algún dispositivo digital ya sea propio o compartido que puede usar para tareas escolares. - Fondos del programa DigitalProf - Plan Prodigí-e <p>D) DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de competencia digital. 	<p>E) PEDAGOGÍA:APOYOS Y RECURSOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - El profesorado considera que dispone de poco tiempo para explorar la enseñanza digital. <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Baja competencia digital de las familias. - El alumnado considera que usa la tecnología en casa para ocio más que para tareas escolares.
---	--

TABLA VI. Análisis DAFO.

4. PLAN DE ACCIÓN

Tras el análisis llevado a cabo por el centro, en base al informe SELFIE y el estudio DAFO, determinaremos los objetivos de nuestro PDC y las acciones necesarias para su consecución.

4.1. Objetivos

Una vez definidas nuestras metas, y acorde con la misión y visión del centro, consideramos que los objetivos que nos ayudan a lograrlas son:

SELECCIÓN DE OBJETIVOS

DIMENSIÓN	ÁREA	OBJETIVO	TEMPORALIZACIÓN N 2024-2025		
			1T	2T	3T
Organizativa	A: Liderazgo	A-1: Liderar y organizar la estrategia digital del centro.	X		X
Organizativa	A: Liderazgo	A-2: Impulsar la integración de la estrategia digital en los diferentes documentos de centro.	X		
Organizativa	A: Liderazgo	A-3: Promover la digitalización de los procedimientos llevados a cabo en el centro.	X		
Organizativa	A: Liderazgo	A-4: Implantar un plan estratégico de organización, gestión y uso de espacios, equipamientos y recursos digitales.	X		
Organizativa	A: Liderazgo	A-5: Propiciar el uso aceptable de los recursos digitales.	X		
Organizativa	B: Colaboración y redes	B-1: Iniciar o reforzar colaboración, en el marco de la competencia digital, con otras instituciones o empresas.(UCOERM-EDELVIVES)	X	X	X
Organizativa	C: Infraestructura y equipos	C-1: Inventariar la infraestructura y equipamiento digital existente en el centro.			X
Organizativa	C: Infraestructura y equipos	C-2: Asegurar una infraestructura adecuada para el correcto funcionamiento de todo el equipamiento tecnológico del centro y establecer un sistema de mantenimiento, así como de retirada de equipos obsoletos (conectividad, pizarras digitales, cañones, pantallas, ordenadores...) coordinando al RMI del centro.	X	X	X
Organizativa	C: Infraestructura y equipos	C-3: Implementar medidas de apoyo para el alumnado con dificultades de acceso a internet y a la compra de dispositivos.	X		
Organizativa	C: Infraestructura y equipos	C-4: Determinar tecnología adecuada para el ACNEAE	X		
Organizativa	C: Infraestructura	C-5: Promover el modelo 1x1 (un alumno/un dispositivo en el aula).			X

	a y equipos				
Organizativa	D: Desarrollo profesional continuo	D-1: Enriquecer y ampliar el aprendizaje y la colaboración profesional.			X
Organizativa	D: Desarrollo profesional continuo	D-2: Detectar las necesidades de formación de los docentes en competencia digital.			X
Organizativa	D: Desarrollo profesional continuo	D-3: Promover la mejora de la competencia digital de los docentes del centro educativo.	X		X
Pedagógica	E: Pedagogía; Apoyos y recursos	E-1: Seguimiento del nivel de implantación de la Plataforma Virtual de Aprendizaje en el proceso de enseñanza-aprendizaje.			X
Pedagógica	E: Pedagogía; Apoyos y recursos	E-2: Impulsar el proceso de aprendizaje del alumnado mediante el empleo de recursos digitales.	X	X	X
Pedagógica	F: Pedagogía: Implementación en el aula	F-1: Fomentar la colaboración entre el alumnado a partir del uso de las TIC y TAC.	X	X	X
Pedagógica	G: Prácticas de evaluación	G-1: Valorar el nivel de destreza digital del alumnado.	X	X	X
Pedagógica	G: Prácticas de evaluación	G-2: Impulsar la evaluación de la práctica docente en relación con el uso e implementación de recursos digitales.			X
Pedagógica	H: Competencias digitales del alumno	H-1: Detectar cuál es el nivel de competencia digital del alumnado del centro educativo.	X	X	

TABLA VII. Selección de objetivos.

4.2. Acciones e indicadores de logro

Tras la selección de objetivos, se establecen las acciones que se han de llevar a cabo para su cumplimiento.

SELECCIÓN DE ACCIONES
DIMENSIÓN: Organizativa
ÁREA A: Liderazgo

OBJETIVO A-1: Liderar y organizar la estrategia digital del centro.				
SITUACIÓN ACTUAL: Actualmente se está elaborando el PDC.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
A.1.1: Constitución del nuevo Equipo Dinamizador de la estrategia digital de centro.	i.A.1.1.1: Se ha constituido el Equipo Dinamizador de la estrategia digital de centro.	Dar a conocer en claustro en la asamblea de inicio de curso se expone el coordinador digital del centro.	Equipo directivo	Septiembre-octubre
A.1.2: Actualización PDC	i.A.1.2.1: Se ha elaborado el PDC.	Dispositivos digitales y el equipo de Coordinadores Digitales del centro	Coordinador Digital del centro	Septiembre-octubre
A.1.3: Difusión del PDC entre los miembros de la comunidad educativa (estableciendo canales de difusión).	i.A.1.3.1: El PDC se ha difundido entre los miembros de la comunidad educativa.	Web del centro	Equipo directivo	Septiembre-octubre
A.1.4: Revisión de la estrategia digital de centro y propuesta de nuevos objetivos y/o acciones.	i.A.1.4.1: Se ha revisado la estrategia digital de centro y se han propuesto nuevos objetivos y/o acciones.	Dispositivos digitales y el equipo de Coordinadores Digitales del centro	Equipo de Coordinadores Digitales del centro	Mayo-junio

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA A: Liderazgo				
OBJETIVO A-2: Impulsar la integración de la estrategia digital en los diferentes documentos de centro.				
SITUACIÓN ACTUAL: Quedará incluido en el PDC que se encuentra en elaboración.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
A.2.1: Establecer la relación de los puntos del PDC con los planes y proyectos institucionales de centro.	i.A.2.1.1: El PDC se ha integrado en los diferentes planes y proyectos institucionales de centro	Dispositivos digitales y el equipo dinamizador	Equipo directivo	Septiembre-octubre

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA A: Liderazgo				
OBJETIVO A-3: Promover la digitalización de los procedimientos llevados a cabo en el centro.				
SITUACIÓN ACTUAL: Utilizamos diversas aplicaciones de gestión. Se pretende evaluar su implementación para hacer propuestas de mejora.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
A.3.1: Implementación de aplicaciones informáticas de gestión en los procedimientos del centro. Valorar las aplicaciones Google for Education y Tokapp.	i.A.3.1.1: Se han implementado aplicaciones informáticas de gestión en los procedimientos del centro.	Aplicaciones a evaluar	El equipo de Coordinadores Digitales del centro	Septiembre-diciembre

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA A: Liderazgo				
OBJETIVO A-4: Implantar un plan estratégico de organización, gestión y uso de espacios, equipamientos y recursos digitales.				
SITUACIÓN ACTUAL: Actualmente ya disponemos de un protocolo. Se pretende evaluar su implementación para hacer propuestas de mejora.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
A.4.1: Diseño del protocolo de uso de espacios y recursos digitales.	i.A.4.1.1: Se ha diseñado el protocolo de uso de espacios y recursos digitales.	Página de gestión interna del centro y Peñalara	Equipo dinamizador, jefe de estudios y RMI.	Septiembre

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA A: Liderazgo				
OBJETIVO A-5: Propiciar el uso aceptable de los recursos digitales.				
SITUACIÓN ACTUAL: Se pretende actualizar el protocolo existente para hacerlo más sencillo y específico para los problemas principales.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización

A.5.1: Difusión del protocolo de uso aceptable de recursos digitales.	i.A.5.1.1: Se ha difundido, en todos los canales determinados por el centro, el protocolo de uso aceptable de recursos digitales..	Dispositivos digitales y herramientas TIC para realizar infografías	RMI (Guido) y el equipo de Coordinadores Digitales del centro	Octubre-diciembre
---	--	---	---	-------------------

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA B: Colaboración y redes				
OBJETIVO B-1: Iniciar o reforzar colaboración, en el marco de la competencia digital, con otras instituciones o empresas (UCOERM-EDELVIVES)				
SITUACIÓN ACTUAL: Ya existe la colaboración con estas entidades. Pretendemos evaluar esta colaboración y hacer propuestas de mejora.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
B.1.1: Contacto con empresas o participación en proyectos para aumentar dotación TIC, formación digital...	i.B.1.1.1: Se ha establecido contacto con empresas o participación en proyectos para aumentar dotación TIC, formación digital...	UCOERM EDELVIVES	Coordinador de formación	Todo el curso

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA C: Infraestructura y equipos				
OBJETIVO C-1: Inventariar la infraestructura y equipamiento digital existente en el centro.				
SITUACIÓN ACTUAL: Actualizar el inventario de infraestructuras y equipamientos digitales.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
C.1.1: Cumplimentación del inventario de infraestructuras y equipamientos digitales presentes en el centro.	i.C.1.1.1: Se ha cumplimentado el inventario de infraestructuras y equipamientos digitales del centro.	Excell	Responsable de mantenimiento tecnológico	Junio

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa				
--------------------------------	--	--	--	--

ÁREA C: Infraestructura y equipos				
OBJETIVO C-2: Asegurar una infraestructura adecuada para el correcto funcionamiento de todo el equipamiento tecnológico del centro y establecer un sistema de mantenimiento, así como de retirada de equipos obsoletos (conectividad, pizarras digitales, cañones, pantallas, ordenadores...)				
SITUACIÓN ACTUAL: Actualizar protocolo para hacerlo más eficiente				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
C.2.1: Análisis del funcionamiento de la red wifi existente en el centro y detectar zonas con escaso o nulo acceso a la misma.	i.C.2.1.1: Se ha analizado el funcionamiento de la red wifi y detectado zonas de escaso o nulo acceso.	Herramientas digitales de análisis	Responsable y Auxiliar de mantenimiento tecnológico	Todo el curso
C.2.2: Diseño de un calendario de revisión de dispositivos digitales.	i.C.2.2.1: Se ha diseñado y llevado a cabo un calendario de revisión de dispositivos digitales.	Excell	Responsable de mantenimiento tecnológico	Septiembre-octubre

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA C: Infraestructura y equipos				
OBJETIVO C-3: Implementar medidas de apoyo para el alumnado con dificultades de acceso a internet y a la compra de dispositivos.				
SITUACIÓN ACTUAL: Se lleva a cabo todos los años a inicio de curso.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
C.3.1: Detección de familias con dificultades para acceder a la tecnología a través de un cuestionario.	i.C.3.1.1: Se han detectado las familias con dificultades para acceder a la tecnología.	Tokapp	El equipo de Coordinadores Digitales del centro	1º TRIMESTRE
C.3.2: Desarrollo de protocolos para ayuda al alumnado tendente a reducir la "brecha digital" (préstamos dispositivos).	i.C.3.2.1: Se han desarrollado protocolos de préstamo de dispositivos.	Ordenadores para préstamo	El equipo de Coordinadores Digitales del centro	Septiembre

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa				
--------------------------------	--	--	--	--

ÁREA C: Infraestructura y equipos				
OBJETIVO C-4: Determinar tecnología adecuada para el ACNEAE				
SITUACIÓN ACTUAL: En estos momentos no tenemos alumnado con estas necesidades. En caso de que haya algún alumno que requiera de estos recursos, se aplicará este protocolo.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
C.4.1: Solicitud de ayudas técnicas a través del "Procedimiento 285. Dotación de equipamientos y ayudas técnicas para el alumnado con necesidades educativas especiales" en caso de tener algún alumno con esta necesidad.	i.C.4.1.1: Se ha realizado la solicitud de ayudas técnicas para el ACNEE.	Procedimiento 285.	Dpto Orientación junto al equipo dinamizador.	Septiembre.

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA C: Infraestructura y equipos				
OBJETIVO C-5: Promover el modelo 1x1 (un alumno/un dispositivo en el aula).				
SITUACIÓN ACTUAL: Se pretende hacer una reflexión a nivel de centro para estudiar las ventajas e inconvenientes del modelo 1x1.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
C.5.1: Análisis de la viabilidad del Modelo BYOD (Bring your own device) y creación de protocolo de uso.	i.C.5.1.1: Se ha analizado la viabilidad del Modelo BYOD y creado un protocolo de uso.	Equipo dinamizador	El equipo de Coordinadores Digitales del centro	Junio

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA D: Desarrollo profesional continuo				
OBJETIVO D-1: Enriquecer y ampliar el aprendizaje y la colaboración profesional.				
SITUACIÓN ACTUAL: Fomentar reuniones entre los docentes del centro para impulsar un incremento del nivel de CDD				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización

D.1.1: Encuentros entre los docentes del centro para compartir experiencias.	i.D.1.1.1: Se han establecido encuentros digitales entre los docentes del centro para compartir experiencias.	Miembros del SENDA y otros docentes interesados	El equipo de Coordinadores Digitales del centro	A lo largo del curso
--	---	---	---	----------------------

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA D: Desarrollo profesional continuo				
OBJETIVO D-2: Detectar las necesidades de formación de los docentes en competencia digital.				
SITUACIÓN ACTUAL: Analizar de nuevo, las necesidades requeridas por el claustro para el nuevo curso				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
D.2.1: Envío de un e-mail para conocer las necesidades en materia de competencia digital por parte de los docentes.	i.D.2.1.1: Se ha enviado y analizado un e-mail de necesidades en CDD.	Email	El equipo de Coordinadores Digitales del centro	Septiembre

SELECCIÓN DE ACCIONES

DIMENSIÓN: Organizativa				
ÁREA D: Desarrollo profesional continuo				
OBJETIVO D-3: Promover la mejora de la competencia digital de los docentes del centro educativo.				
SITUACIÓN ACTUAL: Se pretende fomentar, de manera voluntaria, la mejora de los niveles de CDD.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
D.3.1: Diseño de las líneas básicas de la ruta formativa digital de centro y su puesta en marcha.	i.D.3.1.1: Se ha diseñado y puesto en marcha la ruta formativa digital de centro.	Equipo dinamizador	El equipo de Coordinadores Digitales del centro	Todo el curso
D.3.2: Designación de docentes de referencia que, entre otras funciones, dinamicen, asesoren y coordinen la formación en materia de competencia digital.	i.D.3.2.1: Se han nombrado docentes de referencia en formación en CDD y estos promueven la mejora de la CDD en el centro.	Coordinador de formación, y Responsable y Auxiliar de mantenimiento tecnológico	El equipo de Coordinadores Digitales del centro	Todo el curso

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Pedagógica				
ÁREA E: Pedagogía;Apoyos y recursos				
OBJETIVO E-1: Seguimiento de la implantación de la Plataforma Virtual de Aprendizaje en el proceso de enseñanza-aprendizaje.				
SITUACIÓN ACTUAL: Plataforma digital ya implantada. Estudio sobre su continuidad.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
E.1.1:Seguimiento la implantación de la Plataforma Virtual de Aprendizaje (EVA) para el proceso de enseñanza-aprendizaje.	i.E.1.1.1: Se ha hecho un seguimiento de la implantación un EVA para el proceso de e-a.	Claustro	Equipo dinamizador	junio

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Pedagógica				
ÁREA E: Pedagogía;Apoyos y recursos				
OBJETIVO E-2: Impulsar el proceso de aprendizaje del alumnado mediante el empleo de recursos digitales.				
SITUACIÓN ACTUAL: Se pretende fomentar el uso de estos recursos en las diferentes áreas.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
E.2.1: Utilización de las secuencias didácticas propuestas por las editoriales que integren los recursos digitales en el aula.	i.E.2.1.1: Se han utilizado secuencias didácticas que integran recursos digitales.	Recursos digitales de las editoriales.	Cada profesor en su aula con sus alumnos	Todo el curso

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Pedagógica				
ÁREA F: Pedagogía:Implementación en el aula				
OBJETIVO F-1: Fomentar la colaboración entre el alumnado a partir del uso de las TIC y TAC.				
SITUACIÓN ACTUAL: Actualmente se usan pero el objetivo es impulsar su implementación en las diferentes materias.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
F.1.1: Implementación de herramientas y plataformas digitales	i.F.1.1.1: Se han implementado herramientas y plataformas	Classroom, Chat de gmail y otras herramientas de Google for	Equipo dinamizador junto con cada profesor	Todo el curso

que permitan el trabajo colaborativo en el aula como Email y Classroom.	virtuales que permiten el trabajo colaborativo en el aula	Education		
---	---	-----------	--	--

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Pedagógica				
ÁREA G: Prácticas de evaluación				
OBJETIVO G-1: Valorar el nivel de destreza digital del alumnado.				
SITUACIÓN ACTUAL: Se pretende ver el nivel de competencia digital del alumnado para incrementarlo, partiendo de un nivel inicial.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
G.1.1: Revisión periódica de las destrezas digitales de los alumnos para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante observación.	i.G.1.1.1: Se han revisado periódicamente las destrezas digitales de los alumnos para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Profesorado puede ser mediante observación directa	Equipo dinamizador junto al profesorado	Todo el curso

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Pedagógica				
ÁREA G: Prácticas de evaluación				
OBJETIVO G-2: Impulsar la evaluación de la práctica docente en relación con el uso e implementación de recursos digitales.				
SITUACIÓN ACTUAL: Ya se encuentra incluido. Se evaluará si se realiza alguna modificación.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
G.2.1: Inclusión en el cuestionario de la práctica docente cuestiones relacionadas con el uso de recursos digitales en el aula.	i.G.2.1.1: Se ha incluido en el cuestionario de la práctica docente cuestiones relacionadas con el uso de recursos digitales en el aula.	Cuestionario	Equipo directivo junto con el equipo dinamizador	junio

SELECCIÓN DE ACCIONES				
DIMENSIÓN: Pedagógica				
ÁREA H: Competencias digitales del alumno				
OBJETIVO H-1: Establecer una secuenciación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado basado en el Marco Común Digital de Competencia Digital Ciudadana adaptado a las características del centro de manera				

progresiva a lo largo de cada una de las etapas.				
SITUACIÓN ACTUAL: Se pretende secuenciar las diferentes áreas del Marco Común de Competencia Digital Ciudadana de manera progresiva en cada uno de los cursos y etapas.				
Acción	Indicador de logro	Recursos necesarios	Responsables	Temporalización
H.1.1: Secuenciación de competencias digitales que el alumnado debe adquirir en cada una de las etapas en base a los niveles de competencia digital ciudadana.	i.H.1.1.1: Se han secuenciado las competencias digitales que el alumnado debe adquirir en cada una de las etapas en base a los niveles de competencia digital ciudadana.	LOMLOE Y propuesta de la CARM	Coordinador de Formación, junto con cada profesor perteneciente al SENDA	Septiembre-Diciembre
H.1.2: Cada departamento extraiga de la LOMLOE los apartados que hablen de la mejora de competencia digital dentro de su materia y los relacione con cada área del Marco Común Digital de Competencia Ciudadana y establezca una secuenciación de acciones en su materia para que el alumnado los adquiera.	i.H.1.2.1: Cada departamento ha extraído de la LOMLOE los apartados que hablen de la mejora de competencia digital dentro de su materia y los relacione con cada área del Marco Común Digital de Competencia Ciudadana y establezca una secuenciación de acciones en su materia para que el alumnado los adquiera.	LOMLOE Y propuesta de la CARM	Coordinador de Formación, junto con cada profesor perteneciente al SENDA	Septiembre-Diciembre

TABLA VIII. Selección de acciones.

5. RUTA FORMATIVA DIGITAL DEL CENTRO

En base a los objetivos propuestos, el centro educativo establece la siguiente ruta formativa digital necesaria para la consecución de los mismos, y así convertirnos en una organización digitalmente competente.

RUTA FORMATIVA DIGITAL DEL CENTRO		
OBJETIVO	ACCIÓN FORMATIVA	TEMPORALIZACIÓN

A-1: Liderar y organizar la estrategia digital del centro	Seguimiento Seminario temático para el diseño, elaboración, implementación y evaluación de Plan Digital de Centro.	Curso 2024-2025
D-1: Promover la mejora de la competencia digital de los docentes del centro educativo	B2 equipo docente involucrado en SENDA	Curso 2024-2025
D-1: Promover la mejora de la competencia digital de los docentes del centro educativo. E-2: Impulsar el proceso de aprendizaje del alumnado mediante el empleo de recursos digitales.	Formaciones y microformaciones a través de UCOERM y EDELVIVES.y DigiCraft	Curso 2024-2025

TABLA IX. Ruta formativa digital de centro.

6. INCLUSIÓN DEL PDC EN LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DEL CENTRO

En la siguiente tabla, podemos observar los planes y proyectos de nuestro centro donde el PDC queda integrado.

INCLUSIÓN DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO EN LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DEL CENTRO	
DOCUMENTO	CONTRIBUCIÓN DEL PDC A LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO
PE	El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es un documento de carácter pedagógico elaborado por la comunidad educativa que enumera y define los rasgos de identidad de nuestro centro, formula los objetivos que se han de conseguir y expresa la estructura organizativa y funcional del centro educativo. El PDC debe estar dentro del proyecto educativo como uno de los planes del centro según la normativa vigente.
PGA	En la Programación General Anual (PGA) se reflejarán, según lo establecido en el PDC, los protocolos de préstamo de dispositivos, las normas de utilización de espacios digitales y dispositivos, el Plan de comunicación del Plan digital, el calendario de reuniones donde se tratará todo lo relacionado con el Plan Digital y su puesta en marcha y las programaciones docentes, donde se incluirá el uso de metodologías y aplicaciones digitales.
Plan de Convivencia	Dentro de las normas de organización y funcionamiento del centro, tenemos contempladas, desde hace varios años, el protocolo de uso de los dispositivos digitales en el centro dentro y fuera de la actividad lectiva, así como la normativa de protección de datos y el uso seguro de Internet.

Plan de Atención a la Diversidad (PAD)	El PAD contempla el uso de las herramientas digitales, como método motivador y facilitador para el aprendizaje del alumnado ACNEAE.
Plan de Acción Tutorial (PAT)	En el Plan de Acción Tutorial se definen una serie de objetivos entre los que se encuentra el desarrollo integral del alumno a través de la innovación educativa, lo cual incluye el uso de las nuevas tecnologías para su aplicación.
Plan de de lectura	Como se viene haciendo durante los últimos años, el centro seguirá con su plan de fomento de lectura que engloba acciones tanto de lectura de libros físicos, así como su préstamo y lecturas digitales.
Programa Educación para la Salud en la Escuela	Recogemos todo aquello relacionado con el uso seguro en internet; Netiqueta, ciberseguridad, prevención del uso de las pantallas, videojuegos, protección de datos, etc.
Plan Lingüístico de Centro.	Las herramientas digitales son indispensables para su desarrollo. La aplicación de las TIC en esta asignatura nos ofrece un amplio abanico de posibilidades originales, atractivos, y prácticas para conseguir un aprendizaje significativo. En la programación docente de estas asignaturas están recogidas todas estas actividades.
Programaciones docentes o didácticas	En las programaciones se incluirán los aspectos relativos a la organización y la planificación, así como el proceso de enseñanza-aprendizaje. También se incluirán los recursos y estrategias llevadas a cabo para la evaluación y la comunicación con las familias. Será esencial la inclusión de la evaluación de la práctica docente de forma trimestral para reflexionar sobre el uso de los recursos digitales

TABLA X. Inclusión del PDC en los documentos institucionales del centro.

7. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PDC A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La difusión del PDC se realizará en distintos momentos y por distintos cauces de comunicación con el fin de asegurar que nuestra comunidad educativa es concedora del proceso de transformación digital del centro.

DIFUSIÓN DEL PDC			
CANAL DE DIFUSIÓN DIGITAL	RESPONSABLE	DESTINATARIOS	URL
Página web del centro	Equipo directivo	Toda la comunidad educativa	A la espera de aprobación para subirlo a la web y generar

			enlace
Página web de gestión interna del centro	Equipo directivo	Docentes	https://gestion.ces-vegamedia.es/

TABLA XI. Difusión del PDC.

8. EVALUACIÓN

El PDC es un documento vivo y, como tal, está sujeto a continuas revisiones y propuestas de mejora. Estas revisiones se llevan a cabo evaluando el grado de cumplimiento de los objetivos y teniendo en cuenta los indicadores de logro de las acciones desarrolladas.

8.1. Análisis de la efectividad de las acciones diseñadas y consecución de los objetivos

Para poder establecer si las acciones diseñadas para la consecución de nuestros objetivos se han logrado de manera efectiva, tenemos que valorar el nivel de consecución de las mismas, así como el nivel de consecución de los objetivos, quedando plasmado en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS					
DIMENSIÓN Organizativa					
ÁREA A: Liderazgo					
OBJETIVO A-1: Liderar y organizar la estrategia digital del centro.					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
A.1.1: Constitución del nuevo Equipo Dinamizador de la estrategia digital de centro.	i.A.1.1.1: Se ha constituido el Equipo Dinamizador de la estrategia digital de centro.				
A.1.2: Actualización PDC	i.A.1.2.1: Se ha elaborado el PDC.				
A.1.3: Difusión del PDC entre los miembros de la comunidad educativa (estableciendo canales de difusión).	i.A.1.3.1: El PDC se ha difundido entre los miembros de la comunidad educativa.				
A.1.4: Revisión de la estrategia digital de centro y propuesta de nuevos objetivos y/o acciones.	i.A.1.4.1: Se ha revisado la estrategia digital de centro y se han propuesto nuevos objetivos y/o acciones.				
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			
PROPUESTAS DE MEJORA:					

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS					
DIMENSIÓN Organizativa					
ÁREA A: Liderazgo					
OBJETIVO A-2: Impulsar la integración de la estrategia digital en los diferentes documentos de centro.					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
A.2.1: Establecer la relación de los puntos del PDC con los planes y proyectos institucionales de centro.	i.A.2.1.1: El PDC se ha integrado en los diferentes planes y proyectos institucionales de centro				
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			
PROPUESTAS DE MEJORA:					

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS					
DIMENSIÓN Organizativa					
ÁREA A: Liderazgo					
OBJETIVO A-3: Promover la digitalización de los procedimientos llevados a cabo en el centro.					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
A.3.1: Implementación de aplicaciones informáticas de gestión en los procedimientos del centro.	i.A.3.1.1: Se han implementado aplicaciones informáticas de gestión en los procedimientos del centro.				
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			
PROPUESTAS DE MEJORA:					

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS					
DIMENSIÓN Organizativa					
ÁREA A: Liderazgo					
OBJETIVO A-4: Implantar un plan estratégico de organización, gestión y uso de espacios, equipamientos y recursos digitales.					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
A.4.1: Diseño del protocolo de uso de espacios y recursos digitales.	i.A.4.1.1: Se ha diseñado el protocolo de uso de espacios y recursos digitales.				
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			

PROPUESTAS DE MEJORA:

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS

DIMENSIÓN Organizativa

ÁREA A: Liderazgo

OBJETIVO A-5: Propiciar el uso aceptable de los recursos digitales.

ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
A.5.1: Difusión del protocolo de uso aceptable de recursos digitales.	i.A.5.1.1: Se ha difundido, en todos los canales determinados por el centro, el protocolo de uso aceptable de recursos digitales..				
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			

PROPUESTAS DE MEJORA:

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS

DIMENSIÓN Organizativa

ÁREA B: Colaboración y redes

OBJETIVO B-1: Iniciar o reforzar colaboración, en el marco de la competencia digital, con otras instituciones o empresas.

ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
B.1.1: Contacto con empresas o participación en proyectos para aumentar dotación TIC, formación digital...	i.B.1.1.1: Se ha establecido contacto con empresas o participación en proyectos para aumentar dotación TIC, formación digital...				
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			

PROPUESTAS DE MEJORA:

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS

DIMENSIÓN Organizativa

ÁREA C: Infraestructura y equipos

OBJETIVO C-1: Inventariar la infraestructura y equipamiento digital existente en el centro.

ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
C.1.1: Complimentación del inventario de infraestructuras y equipamientos digitales presentes en	i.C.1.1.1: Se ha cumplimentado el inventario de infraestructuras y equipamientos digitales del centro.				

el centro.				
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:		
PROPUESTAS DE MEJORA:				

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS					
DIMENSIÓN Organizativa					
ÁREA C: Infraestructura y equipos					
OBJETIVO C-2: Asegurar una infraestructura adecuada para el correcto funcionamiento de todo el equipamiento tecnológico del centro y establecer un sistema de mantenimiento, así como de retirada de equipos obsoletos (conectividad, pizarras digitales, cañones, pantallas, ordenadores...)					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
C.2.1: Análisis del funcionamiento de la red wifi existente en el centro y detectar zonas con escaso o nulo acceso a la misma.	i.C.2.1.1: Se ha analizado el funcionamiento de la red wifi y detectado zonas de escaso o nulo acceso.				
C.2.2: Diseño de un calendario de revisión de dispositivos digitales.	i.C.2.2.1: Se ha diseñado y llevado a cabo un calendario de revisión de dispositivos digitales.				
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			
PROPUESTAS DE MEJORA:					

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS					
DIMENSIÓN Organizativa					
ÁREA C: Infraestructura y equipos					
OBJETIVO C-3: Implementar medidas de apoyo para el alumnado con dificultades de acceso a internet y a la compra de dispositivos.					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
C.3.1: Detección de familias con dificultades para acceder a la tecnología a través de un cuestionario.	i.C.3.1.1: Se han detectado las familias con dificultades para acceder a la tecnología.				
C.3.2: Desarrollo de protocolos para ayuda al alumnado tendente a reducir la "brecha digital" (préstamos dispositivos).	i.C.3.2.1: Se han desarrollado protocolos de préstamo de dispositivos.				
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			

PROPUESTAS DE MEJORA:

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS

DIMENSIÓN Organizativa

ÁREA C: Infraestructura y equipos

OBJETIVO C-4: Determinar tecnología adecuada para el ACNEAE

ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
C.4.1: Solicitud de ayudas técnicas a través del "Procedimiento 285. Dotación de equipamientos y ayudas técnicas para el alumnado con necesidades educativas especiales"	i.C.4.1.1: Se ha realizado la solicitud de ayudas técnicas para el ACNEE.				
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:0			

PROPUESTAS DE MEJORA:

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS

DIMENSIÓN Organizativa

ÁREA C: Infraestructura y equipos

OBJETIVO C-5: Promover el modelo 1x1 (un alumno/un dispositivo en el aula).

ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
C.5.1: Análisis de la viabilidad del Modelo BYOD (Bring your own device) y creación de protocolo de uso.	i.C.5.1.1: Se ha analizado la viabilidad del Modelo BYOD y creado un protocolo de uso.				
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:0			

PROPUESTAS DE MEJORA:

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS

DIMENSIÓN Organizativa

ÁREA D: Desarrollo profesional continuo

OBJETIVO D-1: Enriquecer y ampliar el aprendizaje y la colaboración profesional.

ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
D.1.1: Encuentros entre los docentes del centro para compartir experiencias.	i.D.1.1.1: Se han establecido encuentros digitales entre los docentes del centro para compartir experiencias.				

NIVEL DE CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO:	Puntuación Media:0
PROPUESTAS DE MEJORA:	

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS					
DIMENSIÓN Organizativa					
ÁREA D: Desarrollo profesional continuo					
OBJETIVO D-2: Detectar las necesidades de formación de los docentes en competencia digital.					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
D.2.1: Elaboración de un cuestionario para conocer las necesidades en materia de competencia digital por parte de los docentes.	i.D.2.1.1: Se ha elaborado y analizado un cuestionario de necesidades en CDD.				
NIVEL DE CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			
PROPUESTAS DE MEJORA:					

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS					
DIMENSIÓN Organizativa					
ÁREA D: Desarrollo profesional continuo					
OBJETIVO D-3: Promover la mejora de la competencia digital de los docentes del centro educativo.					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
D.3.1: Diseño de las líneas básicas de la ruta formativa digital de centro y su puesta en marcha.	i.D.3.1.1: Se ha diseñado y puesto en marcha la ruta formativa digital de centro.				
D.3.2: Designación de docentes de referencia que, entre otras funciones, dinamicen, asesoren y coordinen la formación en materia de competencia digital.	i.D.3.2.1: Se han nombrado docentes de referencia en formación en CDD y estos promueven la mejora de la CDD en el centro.				
NIVEL DE CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			
PROPUESTAS DE MEJORA:					

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS

DIMENSIÓN Pedagógica					
ÁREA E: Pedagogía;Apoyos y recursos					
OBJETIVO E-1: Seguimiento de la implantación de la Plataforma Virtual de Aprendizaje en el proceso de enseñanza-aprendizaje.					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
E.1.1: Seguimiento de la implantación de la Plataforma Virtual de Aprendizaje (EVA) para el proceso de enseñanza-aprendizaje.	i.E.1.1.1: Se ha hecho el seguimiento de la implantación de un EVA para el proceso de e-a.				
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			
PROPUESTAS DE MEJORA:					

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS					
DIMENSIÓN Pedagógica					
ÁREA E: Pedagogía;Apoyos y recursos					
OBJETIVO E-2: Impulsar el proceso de aprendizaje del alumnado mediante el empleo de recursos digitales.					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
E.2.1: Utilización de las secuencias didácticas propuestas por las editoriales que integren los recursos digitales en el aula.	i.E.2.1.1: Se han utilizado secuencias didácticas que integran recursos digitales.				
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			
PROPUESTAS DE MEJORA:					

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS					
DIMENSIÓN Pedagógica					
ÁREA F: Pedagogía;Implementación en el aula					
OBJETIVO F-1: Fomentar la colaboración entre el alumnado a partir del uso de las TIC y TAC.					
ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
F.1.1: Implementación de herramientas y plataformas digitales que permitan el trabajo colaborativo en el aula como Gmail y Classroom.	i.F.1.1.1: Se han implementado herramientas y plataformas virtuales que permiten el trabajo colaborativo en el aula.				
NIVEL DE CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			

PROPUESTAS DE MEJORA:

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS

DIMENSIÓN Pedagógica

ÁREA G: Prácticas de evaluación

OBJETIVO G-1: Valorar el nivel de destreza digital del alumnado.

ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
G.1.1: Revisión periódica de las destrezas digitales de los alumnos para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante observación.	i.G.1.1.1: Se han revisado periódicamente las destrezas digitales de los alumnos para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.				
NIVEL DE CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:1			

PROPUESTAS DE MEJORA:

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS

DIMENSIÓN Pedagógica

ÁREA G: Prácticas de evaluación

OBJETIVO G-2: Impulsar la evaluación de la práctica docente en relación con el uso e implementación de recursos digitales.

ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3
G.2.1: Inclusión en el cuestionario de la práctica docente cuestiones relacionadas con el uso de recursos digitales en el aula.	i.G.2.1.1: Se ha incluido en el cuestionario de la práctica docente cuestiones relacionadas con el uso de recursos digitales en el aula.				
NIVEL DE CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			

PROPUESTAS DE MEJORA:

EVALUACIÓN DE ACCIONES Y OBJETIVOS

DIMENSIÓN Pedagógica

ÁREA H: Competencias digitales del alumno

OBJETIVO H-1: Establecer una secuenciación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado basado en el Marco Común Digital de Competencia Digital Ciudadana adaptado a las características del centro de manera progresiva a lo largo de cada una de las etapas.

ACCIÓN	INDICADOR DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO			
		0	1	2	3

H.1.1: Secuenciación de competencias digitales que el alumnado debe adquirir en cada una de las etapas en base a los niveles de competencia digital ciudadana.	i.H.1.1.1: Se han secuenciado las competencias digitales que el alumnado debe adquirir en cada una de las etapas en base a los niveles de competencia digital ciudadana.				
H.1.2: Extraer de la LOMLOE los apartados que hablen de la mejora de competencia digital dentro de su materia y los relacione con cada área del Marco Común Digital de Competencia Ciudadana y establezca una secuenciación de acciones en su materia para que el alumnado los adquiera.	i.H.1.2.1: Cada departamento ha extraído de la LOMLOE los apartados que hablen de la mejora de competencia digital dentro de su materia y los relacione con cada área del Marco Común Digital de Competencia Ciudadana y establezca una secuenciación de acciones en su materia para que el alumnado los adquiera.				
NIVEL DE CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO:		Puntuación Media:			
PROPUESTAS DE MEJORA:					

TABLA XII. Evaluación de acciones y objetivos. (Nivel de logro de la acción: Nulo (0), Bajo (1), Medio (2) y Alto (3). Nivel de consecución del objetivo: No iniciado (Todo 0), Insuficiente (>0 y ≤1) Básico (>1 y ≤2), Satisfactorio (>2 y <3), Destacado (Todo 3)).

8.2. Evaluación final del PDC y propuestas de mejora

En la evaluación final del PDC consideramos los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN FINAL PDC	
ANÁLISIS DE OBJETIVOS	NÚMERO
PROPUESTOS INICIALMENTE	19
NO INICIADOS	
ALCANZADOS CON NIVEL INSUFICIENTE O BÁSICO	
ALCANZADOS CON NIVEL SATISFACTORIO O DESTACADO	

VALORACIÓN DE RESULTADOS
<p>DE LOS OBJETIVOS:</p> <p>Hay algunos Objetivos cumplidos en su totalidad unos pocos no iniciados y el grueso de ellos iniciados pero se pueden aún mejorar</p>
<p>DEL EQUIPO DE DINAMIZADORES:</p> <p>Nos hemos coordinado a la perfección y estamos colaborando para mejorar los objetivos que no hayan cumplido una media de 2.</p>
<p>MEJORA DE LA COMPETENCIA DIGITAL DEL CENTRO EDUCATIVO:</p> <p>Se ha aumentado a nivel de centro y alumnado y sobre todo del profesorado acreditándose con un A2, esperamos a que el próximo curso se mejore este apartado aún más.</p>

TABLA XIII. Evaluación final del PDC

Los resultados obtenidos, tras realizar la evaluación del PDC, quedarán reflejados en la Memoria Anual del centro, así como las propuestas de mejora que se hayan considerado oportunas.

Además, resulta aconsejable realizar, con carácter anual o bianual, una comparativa de la situación del centro volviendo a evaluar la competencia digital del mismo a través de la herramienta SELFIE.

B.7.- PLAN DE MEJORA EN EL QUE SE PLANTEEN LAS ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES NECESARIAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 121.2 ter de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el proyecto educativo de los centros incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente. En este, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se plantearán las estrategias y actuaciones

necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos detectados a través de un proceso de autoevaluación previo.

ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS

Así pues, para mejorar los resultados académicos de nuestros alumnos, es necesario mencionar aquí los diversos planes detallados en otros apartados de este documento: *PAT, PAD, Plan de Orientación Académica y Profesional, Plan de Convivencia, etc.*, que, junto a los detallados a continuación, aportan estrategias diferentes para llevar a cabo un buen proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestros alumnos.

ACTUACIONES Y PLANES:

PLAN DE ACOGIDA Y PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

El objetivo de plantear este Plan de Acogida es el de ofrecer un marco estable y común para recibir en nuestro centro a aquel alumnado y a sus familias. Hacer de esta manera que esa llegada se convierta en una bienvenida a la realidad educativa y social de este Centro.

Constará de una serie de actuaciones, orientaciones y medidas que faciliten la atención e integración del alumnado recién llegado, y que impliquen en alguna medida a toda la comunidad educativa.

Así para facilitar este tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria, además de esos alumnos que se incorporan durante el curso en nuestro centro educativo, se propone una serie de medidas que conforman el PLAN DE ACOGIDA Y EL PLAN DE

TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Facilitar la integración del alumnado en la nueva dinámica escolar. Objetivos específicos
 - Mejorar la convivencia en el centro.
 - Contribuir a la mejora del éxito académico de todo el alumnado.
 - Fomentar el sentimiento de pertenencia del alumnado al centro.
 - Promover la participación de las familias en la vida del centro, tanto en los aspectos relacionados con la convivencia como los relacionados con el aprendizaje.
 - Crear canales de comunicación y participación de los padres en su nuevo centro escolar.
 - Informar a los padres y alumnos sobre los contenidos de la nueva fase del sistema educativo en que se integran.
 - Familiarizar a padres y alumnos con los rasgos de identidad del centro.
 - Conocer las expectativas de los alumnos ante la nueva etapa que inician.
 - Ofrecer la información necesaria para que los alumnos conozcan el contexto en el que se van a desenvolver.
 - Facilitar el conocimiento del entorno escolar.
 - Aportar a los tutores y profesores la mayor cantidad de información sobre sus nuevos alumnos.
 - Reducir el absentismo escolar.

DESTINATARIOS-ACTUACIONES

- Acogida en SEPTIEMBRE:

ALUMNADO DE 1º ESO

Es importante transmitir a los alumnos/as, que el centro educativo donde van a estar escolarizados en los próximos años de su vida es un espacio cercano y agradable para que el tránsito a la Educación Secundaria sea lo menos traumática posible. También es importante que conozcan las normas del nuevo centro, así como a sus responsables, características de la etapa, etc.

Se crea una Comisión de Acogida compuesta por:

- Dirección / Jefatura de Estudios
- Dpto. de Convivencia
- Dpto. Orientación
- Tutores de 1º ESO

Objetivos

- ⇒ Conseguir una adecuada integración en la vida académica del Centro
- ⇒ Informar al alumnado sobre aquellos aspectos de interés del centro, la etapa y el curso escolar.
- ⇒ Facilitar a los alumnos el conocimiento de los diferentes espacios físicos en los que se va a llevar a cabo su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ⇒ Incentivar el conocimiento inicial y la confianza entre el alumnado de la clase y entre éstos y el profesorado.

Instrucciones:

- Informar sobre la organización y el funcionamiento del centro, horarios, profesorado...enseñarles las instalaciones del centro.
- Conocer a su tutor.
- Comprobar datos y pasar lista.
- Informar del horario de su grupo, y de los profesores que les ha correspondido.
- Conocimiento de las aulas que deben utilizar y su ubicación.
- Informar sobre el funcionamiento del aula.
- Informar sobre la condición de tutor.
- Conocer al equipo de acogida: Dpto. Orientación, Coordinadores de Convivencia, Equipo Directivo.

- Prueba de madurez elaborada por el Dpto. de Orientación durante la primera semana del curso
- Talleres de presentación-conocimiento.
- Dinámicas de cohesión, socioemocionales (Plan Volvamos + Cercanos) Otras actividades que favorecen la acogida de nuevo alumnado en nuestro centro:
 - ❖ Campeonato inter-escolar

A lo largo del curso, se llevará a cabo un campeonato deportivo entre los centros de primaria de los municipios próximos permitiéndoles una primera toma de contacto con nuestro centro. De esa forma, su llegada a nuestro centro podría no ser tan distante o traumática al haber conocido previamente las instalaciones, al profesorado, etc.

❖ Reunión de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica - Departamento de Orientación. Educación Primaria - Educación Secundaria

Objetivos

- Recibir información de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Recibir información sobre vínculos relacionales entre alumnos y sobre problemas conductuales que puedan tenerse en cuenta para agrupamientos futuros.
- Planificar y programar posibles estrategias para la superación de dificultades.
- Conocer las adaptaciones curriculares aplicadas.

Durante estas reuniones, se dará conocer cuál ha sido la integración de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales este curso y presentar los posibles casos de escolarización de los nuevos alumnos/as para el siguiente curso. Durante el mes de junio se traspasa la información (Dictamen de Escolarización e Informes Psicopedagógicos) de los alumnos/as de nuevo ingreso.

Es importante que el centro mantenga en junio, o en su defecto, en septiembre, una o cuantas reuniones sean necesarias personal o telefónicamente con los tutores de los cursos de 6º de primaria, para conocer de primera mano al futuro alumnado de 1º de ESO. En dichas reuniones se solicitará información específica del alumnado con NEE, aquellos que suelen presentar problemas de disciplina o absentismo, que han sufrido acoso/bullying,

los provenientes de familias desestructuradas...etc., o cualquier otro detalle relevante que pueda afectar a la vida académica del alumno en su nuevo centro.

En el caso del alumnado que viene de otros centros, es la Orientadora del centro quien realiza la toma de contacto con los tutores de 6º, acompañada, en caso de visita física, por los PTs del centro.

Con respecto a nuestro propio alumnado de primaria, a principios de septiembre y antes de que comiencen las clases lectivas, se lleva a cabo una reunión en la que participan los tutores y profesores de 1º ESO de las materias de **Lengua, Matemáticas e Inglés** del presente curso y el tutor y los maestros 6º de PRIMARIA del curso pasado que impartieron las mismas materias. Los puntos a tratar fueron:

- actitud hacia la materia
- comportamiento en clase
- calificaciones
- medidas educativas especiales si las hubiera
- el resto de información más personal (situación familiar, etc.) se trasladará solo al tutor.

❖ Reunión Departamento de Orientación con los Tutores y demás Equipo Docente

Objetivos

- Informar a los tutores y equipos docentes de todos los datos recogidos sobre los nuevos alumnos/as.
- Informar de las características que presentan los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Constituir los grupos.
- Orientar sobre la forma de atención educativa con este alumnado

En la primera quincena del mes de septiembre se realiza una reunión para detallar la organización de los grupos según la información que de las características de los alumnos se ha recogido hasta el momento. También se informa sobre el alumnado con necesidades

educativas especiales (Dictamen de Escolarización) y aquellos que tienen dificultades de aprendizaje (Informe Psicopedagógico).

❖ Evaluación inicial: Jefatura de Estudios/Dirección -Departamento de Orientación-tutores de 1º ESO-Equipo Docente de 1º ESO.

Objetivos

- Compartir información del grupo entre el equipo educativo sobre los siguientes aspectos:
- Rendimiento académico, medidas propuestas y medidas tomadas.
- Datos y aspectos relevantes del contexto social.
- Datos y aspectos relevantes, en el proceso de E/A del contexto familiar.
- Colaboración entre el centro y la familia.
- Informar de los resultados de la evaluación de competencias básicas, incluyendo Pruebas Psicopedagógicas por el Departamento de Orientación.
- Conocer las relaciones interpersonales que se dan en el grupo. Detectar los posibles liderazgos, rechazos, aislamientos.
- Adoptar decisiones sobre apoyos y adaptaciones curriculares.
- Posibles cambios de grupo.

➤ ALUMNOS INCORPORACIÓN TARDÍA

Objetivo

Conseguir que el alumno comprenda el funcionamiento del centro y se adapte a compañeros y profesorado

Actuaciones

□ Dirección: cuando la fase permanente de la Consejería asigna nuestro centro a un alumno/a, la Dirección del Centro abordará todos los aspectos de interés para el alumno/a

con el Dpto. de Orientación que tendrán una entrevista con el alumno/a y sus padres o tutores legales para así incorporarse al Centro.

La Comisión de Acogida determina el curso y grupo donde el alumno/a entra a formar parte, según los criterios de:

Edad.

Desfase curricular de dos o más años: podrá ser escolarizado en uno o dos cursos inferiores al que le corresponde por edad, siempre que dicha incorporación le permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general (18 años cumplidos en el año natural de 4º ESO).

Una vez recopilada la información, se transmite al Equipo Docente del alumno/a.

A. Se realizará la evaluación inicial de las materias.

B. Recuperación de contenidos en caso necesario.

El tutor/a del curso y grupo, llevará a cabo una reunión con los padres donde concretará la información aportada por Dirección a las características del grupo donde ha sido incluido el alumno/a (justificación de las faltas de asistencia; material escolar necesario; sistema de evaluación; etc.)

Comisión de Acogida

Dirección

Dpto. Orientación

➤ **FAMILIAS**

Actuaciones

Jornadas de puertas abiertas

Durante el segundo trimestre se llevará a cabo una *Jornada de puertas abiertas* para que los padres, madres y tutores legales conozcan nuestro centro y Proyecto Educativo. A esta jornada pueden asistir todos aquellos familiares y tutores de alumnos/as que tengan la intención de comenzar sus estudios en el centro.

□ Reunión de principio de curso Equipo Directivo- Dpto. de Orientación- Dpto. Convivencia de Convivencia

Iniciado el curso, tras la evaluación inicial, se realiza una reunión general de padres que en esta ocasión se ha llevado a cabo de forma telemática debido a la crisis sanitaria. En una primera reunión el equipo directivo hace la presentación del curso académico. Familiariza a los padres y madres con los rasgos de identidad del centro, distribución horaria, aspectos generales del RRI y cauces de participación, así como los nuevos protocolos derivados de la crisis sanitaria.

□ Reunión grupal tutores – familias

Posteriormente a la reunión con el Equipo Directivo, los tutores/as informan también a las familias sobre las ideas básicas de funcionamiento del propio grupo, entre otros, destacamos los siguientes:

- Plan de Acción Tutorial.
- Asignaturas y profesorado.
- Carácter general.
- Horario de atención a padres.
- Normas generales de funcionamiento del centro.
- Justificación de faltas según el PRAE
- Plan de Recuperación de materias pendientes.
- Uso de TokApp como sistema de comunicación.
- Actualización de teléfonos de contacto.
- Acceso a la guía de padres.
- Criterios de promoción, evaluación y calificación.

- Reuniones tutores-padres/madres

Siempre que se requiera un intercambio de información centro – familia, se acordará una reunión entre algún miembro del equipo directivo, orientadora y padres o tutores.

- Reunión del Dpto. de Orientación con los padres y madres del alumnado con necesidades educativas especiales

Objetivos:

Informar a los padres y madres de alumnos con necesidades educativas especiales.

Una vez comenzado el curso, el Departamento de Orientación cita a los padres de los alumnos/as con necesidades educativas especiales para explicarles cómo va a ser su forma de escolarización (horario de apoyo, materiales...) y firmar el conocimiento de la adaptación curricular.

EVALUACIÓN

La Comisión de Acogida evaluará el Plan de Acogida al final de curso, según la información aportada en las distintas evaluaciones reflejadas en el Acta- Informe de evaluación.

Valorando:

- Resultados académicos.
- Grado de integración del alumnado
- Evolución de su comportamiento

Otras etapas educativas:

Los objetivos para la acogida de alumnado en otras etapas educativas son similares a los anteriormente descritos. Lo más importante es favorecer la integración del alumnado nuevo en el centro, en el grupo o en la nueva etapa (según el caso). Las actividades que se realizan para tal integración se encuentran explicadas en otros apartados del presente

documento o del proyecto educativo (como en el PAT...). A modo de resumen:

En Formación Profesional, se lleva a cabo un día de presentación/acogida en el que los tutores informan a sus respectivos grupos de todos los aspectos relevantes del curso:

- ✓ Horario del grupo. NRE.
- ✓ Módulos y profesorado que los imparte
- ✓ Normas de convivencia del Centro
- ✓ Informar del uso obligatorio de la Agenda escolar (FPGB).
- ✓ El horario general del centro
- ✓ El sistema de comunicación de TokApp
- ✓ Plataforma educativa y correos electrónicos.
- ✓ Normas plan de contingencia (higiene, entradas y salidas, recorrido...).
- ✓ Cuestionario sobre los medios informáticos disponibles.
- ✓ Organización educativa si cambio de escenario

Además, el departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias prepara un video/saludo por parte del Equipo Directivo para dar la bienvenida al alumnado y desearles un buen curso.

Con lo que respecta a los primeros cursos de Ed. Infantil y Primaria, las actividades van encaminadas al conocimiento de los compañeros y sus nombres por medio de juegos, presentaciones y canciones; conocimiento del entorno a través de la experimentación y el descubrimiento de forma libre y autónoma; bienvenida grupal...

Además, en el caso del primer curso de Infantil, los alumnos tienen una semana de adaptación a principios de curso a fin de hacer una acogida más personalizada. Las tutorías individualizadas con las familias son también una cuestión primordial para proporcionar una correcta acogida de los alumnos.

PLAN DE PENDIENTES

EDUCACIÓN PRIMARIA

Instrucciones para elaborar el plan de recuperación de área.

Para llevar a cabo dicho plan, nos regimos por las indicaciones contempladas en la Orden de 24 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se modifica la Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al comienzo del curso escolar, se realizará un plan de refuerzo y recuperación de área para todo el alumnado que hubiese obtenido calificación negativa en la misma durante el curso anterior, independientemente de la decisión de promoción adoptada. Se procederá de la siguiente forma:

1. Una vez realizada la sesión de evaluación inicial, se recogerá en acta los alumnos que requieren medidas de apoyo por quedarle algún área suspensa del curso anterior y no ser objeto de llevar P.T.I

2. Los alumnos con dificultades llevan su P.T.I, pero para aquellos que no tienen dificultades pero sí materias pendientes, se completará el ANEXO que se adjunta.

3.a) Si la decisión adoptada es la permanencia durante un curso académico en el mismo nivel educativo, los criterios de evaluación o estándares de aprendizaje serán comunes con la programación docente establecida para todo el grupo. El plan de refuerzo y recuperación contemplará, esencialmente, las estrategias metodológicas y las observaciones pertinentes para la aplicación de estas medidas específicas. **Como modelo utilizará el anexo VII-a. Debe completarlo el maestro/a que imparte el área en el curso actual.**

3.b) Si la decisión adoptada es la promoción al nivel siguiente, a pesar de haber obtenido calificación negativa en algún área en concreto, sin perjuicio de los criterios de evaluación del área del curso en que esté matriculado, el plan de refuerzo y recuperación reflejará una selección de los criterios de evaluación o estándares de aprendizaje evaluables del área cuya adquisición se haya considerado insuficiente en cursos anteriores. **Como modelo se**

utilizará el anexo VII-b. *Debe completarlo el maestro/a que impartió el área en el curso anterior.*

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Resolución 26 julio 2024 : El alumnado que alcance la promoción al siguiente curso con materias o ámbitos sin superar deberá matricularse de ellos y cursarlos a lo largo del mismo siguiendo los correspondientes planes de refuerzo.

Los departamentos de coordinación didáctica realizarán un plan de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos que promocionen con materias pendientes de algún curso anterior.

El plan de refuerzo y recuperación recogerá aquellas medidas educativas dirigidas a la recuperación de la materia no superada y al progreso en el aprendizaje del alumno.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos de Diversificación se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Una vez superadas las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán las correspondientes calificaciones en el acta de evaluación correspondiente al curso donde esté matriculado.

Los tutores de cada grupo, informarán a los Jefes de Departamento de los alumnos/as que tienen las materias correspondientes suspensas.

La Jefatura de cada Departamento, en colaboración con el resto de los miembros, organizará el plan de recuperación de materias pendientes de su área.

El profesor encargado del seguimiento creará un **Classroom** donde irá subiendo los contenidos a trabajar para la recuperación de la materia/módulo y añadirá la información pertinente (fechas, actividades...) en el documento Excel compartido en Drive y creado para tal efecto.

Los tutores harán el seguimiento de las materias pendientes de cada alumno a través de las tutorías no presenciales e informarán a las familias sobre el Classroom. Además contarán con una hoja de excel que cada profesor irá rellenando a medida que los alumnos vayan realizando las pruebas de recuperación de pendientes correspondientes.

PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN HORARIO EXTRAESCOLAR

Otra actuación para mejorar los resultados académicos de nuestros alumnos sería a través del Programa de Refuerzo Educativo Extraescolar de la Consejería de Educación, al alumnado que precise apoyo y refuerzo educativo en áreas instrumentales, organización del trabajo, hábitos y técnicas de estudio, así como en habilidades para la integración y adaptación al grupo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que con la finalidad de facilitar que todo el alumnado logre los objetivos y alcance el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.

Dentro del marco de cooperación territorial, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia puso en marcha a través de la Resolución de 28 de febrero de 2018, el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar, destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la región de Murcia. Dicho programa va dirigido al alumnado que precise apoyo y refuerzo educativo en áreas instrumentales, organización del trabajo, hábitos y técnicas de estudio, así como en habilidades para la integración y adaptación al grupo.

Recibimos la Resolución de 1 de octubre de 2024, de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convoca y establece el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2024-2025. Teniendo como plazo de presentación hasta el 11 de octubre. Tras la consulta a profesores voluntarios y a familias se solicitó tiempo y forma.

En cuanto a los objetivos del “Programa de Refuerzo educativo” tenemos:

- a. Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar mediante:
- La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo
 - La motivación por el estudio, proponiéndoles formas de trabajo eficaces.
- b. Incentivar la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y a las matemáticas.
- c. Promover la implicación de los centros en la aplicación de medidas que favorezcan no sólo el éxito educativo sino también la integración del alumnado y la participación de las familias adecuándolas a las necesidades del propio centro y de su entorno.
- d. Aumentar la tasa de promoción y titulación del alumnado.
- e. Facilitar el clima de convivencia en el centro para contribuir a la mejora de los resultados escolares.

En cuanto a las orientaciones metodológicas que debe seguir el profesorado en caso de que se lleve a cabo, al igual que otros cursos, serían:

- Se procurará el desarrollo de aprendizajes en actividades integradas con un gran componente práctico, con el fin de utilizar una metodología basada en la globalización y la interdisciplinariedad.
- Se potenciará el desarrollo de las actividades que incluyan componentes lúdicos y gamificadores que generen motivación en el alumnado por la participación plena en las actividades que se propongan, en las que se haga patente el papel del alumnado como protagonista de su propio proceso de aprendizaje.
- Actuaciones organizadas desde metodologías como aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos o gamificación, entre otras, pueden ser algunas de las estrategias para enfocar este programa.
- Se procurará organizar los contenidos en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos y se fomentará un clima de convivencia positiva durante el desarrollo de las actividades del programa.
- Se abordarán dinámicas de mejora de técnicas de estudio y de autoconocimiento, de

forma transversal al área temática que se esté tratando, que permitan profundizar en acciones de acompañamiento al alumnado, creadoras de sentido de pertenencia al grupo, de sustento emocional, de fomento de la autoconfianza, y generadoras de mentalidad de crecimiento entre el profesorado y el alumnado.

□

□ Se diseñarán, a lo largo de las sesiones, actividades dirigidas al fortalecimiento de las diferentes inteligencias, la atención, la memoria y la creatividad, así como actividades de tolerancia de la frustración y la inmediatez.

□ Se prestará especial atención al fomento de la comprensión y la expresión oral y escrita, diseñando actividades, tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales y la resolución de problemas aplicados en contextos reales.

□ Se utilizarán estrategias de feedback que permitan profundizar en acciones de acompañamiento al alumnado.

PLAN REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR

Llevar un correcto control de la asistencia de nuestro alumnado, ayuda a prevenir el absentismo escolar y, por lo tanto, reduce el abandono escolar favoreciendo el posible éxito educativo de nuestros alumnos.

Los protocolos establecidos en Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE) se llevan a cabo a través del sistema de gestión de Centros Plumier XXI.

Según el Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo y Abandono Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece los pasos a seguir en los casos en los que el porcentaje de faltas no justificadas del alumnado

justifique el inicio del protocolo de acoso. Más abajo se resumen las actuaciones y el modo de actuación.

El profesorado debe controlar las ausencias y retrasos del alumnado. Para ello, hará uso del portal web para profesores de Plumier XXI. Los padres/madres/tutores podrán consultar las faltas de asistencia y retrasos a través del portal web Mirador.

Así mismo, el tutor/a puede consultar las faltas de su grupo a través del portal para profesores de Plumier XXI. Los alumnos/as justificarán las faltas de asistencia a través de la agenda escolar (ESO y FPB), documentos firmados por el padre/madre o tutor/a legal o documentos oficiales en un plazo máximo de diez días tras su reincorporación al centro. Pasado este tiempo las faltas pasarán a considerarse no justificadas.

Todos los profesores del grupo, colaboraremos con el tutor/a en el control de la asistencia y puntualidad, informando de los casos reincidentes con prontitud, así como de las faltas “raras” (horas sueltas a lo largo de la mañana...).

Cuando un alumno presente entre un 10% y un 20% de faltas de asistencia no justificadas, los tutores se pondrán en contacto con la familia (Citación a través del Anexo IV) para informar de ello y dilucidar la causa de las mismas. Si el porcentaje de faltas de asistencia no justificadas no desciende, se informará a Jefatura, quien citará a la familia a través del Anexo VI para tener una entrevista conjunta, de la que se recogerán los acuerdos en otro anexo V. Si el porcentaje de faltas no justificadas, después de esto no mejora y llega al 20%, se abrirá el protocolo de absentismo. Para ello, el tutor subirá los documentos de acuerdos de la entrevistas con los padres o representantes legales (Anexos V) y el de apertura del expediente de absentismo (Anexo VII) en el apartado de Absentismo en el alumno/a correspondiente en la Web de Profesores de Plumier XXI.

Este control debe empezar desde principio de curso. Se aplican también las siguientes medidas que contribuyen a evitar el abandono escolar temprano derivado de una situación de absentismo en la mayoría de los casos:

1. Programa de Educación Compensatoria
2. Programa de Integración
3. Programas de Formación Profesional Básica
4. Todas las medidas de apoyo ordinario destinadas a atender a la diversidad del

alumnado (apoyo, refuerzo)

5. Programa de Refuerzo / Plan de Recuperación de Pendientes

6. Control de asistencia a clase

7. Programas de Educación en Valores del dpto. de AAEECC.

8. Plan de Acción Tutorial

9. Este curso 24-25, no contaremos con los talleres de habilidades sociales y del “Aula Conciencia-T” impartidos por educadores/as sociales del Ayuntamiento de Alguazas enfocados especialmente a alumnos que presentan riesgo de absentismo escolar y que tan buenos resultados dieron en cursos anteriores.

Todas estas actuaciones están explicadas en el Proyecto Educativo de Centro y en esta Programación General Anual.

LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO

Llevamos a cabo las siguientes actuaciones para mejorar los procedimientos de coordinación y la relación con las familias y el entorno:

EDUCACIÓN PRIMARIA

FAMILIAS

- Reuniones anuales (una general al comienzo de curso) con las familias para tratar los siguientes temas:
 - Plan de convivencia.
 - Plan de atención a la Diversidad y Tutorial.
 - Plan de lógica y lectoescritura.
 - Proyectos del centro para ciclo y etapa.
 - RRI, derechos y deberes de las familias, claustro y alumnado.

- Normas y bases para el buen funcionamiento del centro.
- Calendario escolar del curso.
- Excursiones y días especiales del curso.

- Reuniones de aula trimestrales para tratar los siguientes temas:
 - Objetivos del trimestre
 - Revisión de los planes y proyectos (entre ellos el plan de convivencia de Etapa)
 - Funcionamiento de aula y grupo.
 - Materiales de aula.
 - Escuela de familias: Se aprovechará, al menos una reunión al año, para dar una charla informativa sobre temas relevantes para la educación de nuestros alumnos y alumnas.
 - Publicación en las redes (perfil del Centro + perfiles de Instagram de cada clase) de las actividades más relevantes que se realizan (tanto a nivel de Centro como en el aula).
 - Escuelas de padres: a través del EOEP, AMPA.

- Actividades con las familias:
 - Excursiones
 - Convivencias
 - Talleres y actividades con los alumnos en días especiales.
 - Cuentacuentos
 - Fiestas escolares
 - Otras actividades complementarias.

- Tutorías individualizadas con las familias para trabajar y tomar acuerdos sobre la educación de los alumnos.

- Información mediante servicio de mensajería TOKAPP, para favorecer una comunicación más fluida e instantánea con las familias.

- Creación de un correo electrónico del alumno con dominio del Centro, en todos los grupos

de Infantil y Primaria.

Otras medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro:

CONSEJO ESCOLAR

El máximo órgano de coordinación de la comunidad educativa es nuestro Consejo Escolar. En él están representados todos los sectores de la misma. Presidido por el Director, se reúne para trabajar muy diversos aspectos relacionados con la vida del centro.

AMPA

Se establece una relación estrecha para impulsar su compromiso y colaboración con la comunidad educativa de Infantil y Primaria, sentando previamente las bases de actuación y normas del Centro.

- Colabora en la organización de actividades relevantes a nivel de Centro (días especiales, fiestas temáticas, fin de curso, graduaciones, etc.)
- Proponen actividades extraescolares para alumnos y padres, escuelas de padres y convivencias.

EOEP MOLINA DE SEGURA

Con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, podemos contar para la evaluación psicopedagógica de los alumnos, solicitud de ayudas de Educación Especial e Informes psicopedagógicos.

Nuestra colaboración con este organismo entraña buenos resultados y nos percatamos de la importancia de esta relación.

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y CICLOS

Equipo directivo: colabora en la prevención de conductas disruptivas, y en aras de una

mayor agilidad delega competencias al amparo del Decreto 16/2016 en Jefatura, Convivencia y tutores. Esta delegación se cumple a través de medidas establecidas en el Plan de Convivencia Escolar que son estudiadas y consensuadas con los equipos docentes. Así mismo mantiene un contacto estrecho con alumnos y familias, con el fin de ayudar a mejorar el comportamiento y el rendimiento de sus hijos. Apoya, propone e impulsa así mismo la participación o la realización de proyectos que supongan una mejora en el rendimiento académico del alumnado, el interés por la cultura emprendedora y la necesidad de potenciar la dimensión internacional de la educación y la formación mediante el programa Erasmus +.

Se mantiene una relación constante con los tutores legales de aquellos alumnos que por distintas causas constituyen un sector más desfavorecido y vulnerable y que se encuentra más expuesto a comportamientos irregulares. Se realiza un estudio pormenorizado de todos los casos de alumnos/as que no pueden adquirir libros de texto para poder ponerles solución.

Del mismo modo, se dan entrevistas regulares con Servicios Sociales del Ayuntamiento del municipio y alrededores, para seguimiento del alumnado sometido a programas de integración familiar, protección de menores, atención de inmigrantes, situación de acogimiento, etc.

Por último, los tutores, mantienen un contacto directo y continuado con los padres de nuestros alumnos, a través de las reuniones de presentación de principio de curso o entrevistas personales que, o bien son solicitadas por la propia familia, o lo son a requerimiento de los tutores, siempre con buena participación. Los familiares o tutores legales están siempre acompañados en el proceso de educación de sus hijos por los docentes del Centro que les dan las pautas y recomendaciones necesarias para contribuir al éxito escolar de los mismos.

En el presente curso, el CES VEGA MEDIA continúa con el sistema de comunicación TOKAPP SCHOOL para poder garantizar una rápida transmisión de información entre todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente para que los tutores puedan informar a los padres diaria o semanalmente de excursiones (por el momento aplazadas), fechas exámenes, recordatorios reuniones, deberes..., además de poder solicitar

autorizaciones de forma legal pues las respuestas a través de esta herramienta tienen carácter de burofax. El fin es tener una comunicación más rápida, segura y fluida con los padres, según vienen demandando. Esta aplicación es especialmente necesaria en el presente curso debido a necesidad de minimizar la presencialidad de personas en el centro así como la entrega y devolución (tránsito) de documentos en papel entre centro y familias.

Debe haber una complementariedad entre familias y escuela. Sin su participación y apoyo no podríamos garantizar una satisfactoria evolución del proceso educativo. Los padres y madres, o en su caso, los tutores legales, son los responsables de la educación integral de sus hijos y la escuela por lo tanto tiene igualmente una función de apoyo a esa familia.

El máximo órgano de coordinación de la comunidad educativa es el Consejo Escolar, en él están representados todos los sectores de la misma, entre ellos los padres. Está presidido por el Director y se reúne para trabajar diversos aspectos relacionados con la vida del centro. Los consejeros se informan, proponen y opinan sobre materias relevantes para la mejora de la calidad de la educación en el Centro.

AMPA: tanto el AMPA del ciclo de educación infantil y primaria como el AMPA de secundaria intervienen y participan en la dinámica del Centro. Se establece una relación estrecha para impulsar su colaboración, sentando previamente las bases de actuación y normas del centro. Proponen u ofertan actividades deportivas para alumnos y padres, escuelas de padres, convivencias y colaboran en las fiestas de curso y graduación.

La Junta de Delegados del Centro. Actualmente se está impulsando su puesta en marcha de una manera activa y participativa.

Existe una estrecha colaboración con el Ayuntamiento de Alguazas, que informa y propone actividades y talleres culturales o deportivos para nuestro alumnado y sus familias. Tenemos además un convenio de colaboración con el mismo para el intercambio de instalaciones

La evaluación del Plan de Mejora tiene como finalidad valorar si las acciones que hemos planificado están desarrollándose conforme a lo previsto y qué grado de consecución se está alcanzando con su puesta en práctica. Sirve también para detectar las acciones que no estén promoviendo la mejora esperada para reconducir o eliminar dichas acciones.

Esta evaluación se realizará por varias vías, algunas a lo largo del curso escolar, teniendo especial consideración la que se realice al final del curso, que servirá como punto de partida para el siguiente.

Actuaciones para evaluar el plan:

□ EVALUACIÓN INTERMEDIA:

Evaluación llevada a cabo en noviembre, febrero y mayo por el equipo docente de un grupo, quien completará una ficha (por grupo) sobre las posibilidades de éxito de cada alumno con cara a esa evaluación. Los datos a completar son del estilo: “suspende” o “podría suspender”. A raíz de los resultados, el tutor realizará las oportunas actuaciones para con el alumno o la familia antes de que llegue el final del trimestre.

□ EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente (Resolución De 15 De Diciembre De 2021).

Esta evaluación tiene como propósito detectar los puntos en los que se puede mejorar.

Se hará con carácter trimestral bajo instrucciones del Equipo Directivo.

Además de instrumentos objetivos, como pueden ser los **resultados académicos del alumnado**, el **análisis de las evaluaciones externas**, etc., utilizamos además, **cuestionarios de valoración y/o satisfacción** cumplimentados por los distintos miembros de la comunidad educativa (docentes, alumnado, familias...).

B.8.- PLAN DE CONVIVENCIA

B.8.1.- ED. INFANTIL Y PRIMARIA

8. PLAN DE CONVIVENCIA INFANTIL Y PRIMARIA

Educación Infantil y Primaria:

ÍNDICE
1. <i>Introducción.</i>
2. <i>Objetivos.</i>
3. <i>Actividades programadas con el fin de fomentar un buen clima y actuaciones a realizar por todos los integrantes de la comunidad educativa especificando las tareas a desarrollar.</i>
4. <i>Los procedimientos preventivos y de resolución pacífica de conflictos.</i>
5. <i>Normas de convivencia y de conductas:</i> 1. <i>Los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.</i> 2. <i>Las normas de funcionamiento.</i> 3. <i>La tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y las medidas correctoras.</i> 4. <i>Las actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.</i>
6. <i>Procedimiento específico de actuación para prevenir, e intervenir los casos de acoso, maltrato y agresión.</i>
7. <i>Evaluación del Plan de Convivencia.</i>
8. <i>Anexos.</i>

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro Plan de Convivencia está inspirado en los principios y normativa vigente, Decreto 16/2016 de 9 de marzo, en la que haciendo referencia a la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa se dispone que el plan de convivencia recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, que tendrán un carácter educativo y recuperador y deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas. En este sentido los centros de enseñanza constituyen unos de los escenarios en que se vinculan los estudiantes con la sociedad y, por ello, se pueden considerar un modelo esencial para el aprendizaje de la convivencia, la necesidad del cumplimiento de las leyes y normas, la formación ciudadana y el ejercicio de valores fundamentales tales como el respeto, la tolerancia, la autonomía, la responsabilidad, la no violencia, la solidaridad, el sentido de la justicia y la valoración del esfuerzo. Valores que deben estar presentes en las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa y contribuir a la construcción de una sociedad mejor. Solo desde este ideal de una educación de calidad, recogido el apartado I del preámbulo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución Española:

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

El centro, como pequeño ejemplo de una sociedad, debe desarrollar los valores propios de una sociedad justa y equilibrada a partir de un ambiente que propicie estas capacidades, incluidas la del estudio.

La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de las observaciones, experiencias y demandas de todos los sectores de la comunidad educativa.

Con el fin de fomentar la implicación activa de todos los miembros del centro, este plan seguirá un modelo educativo en el que sea el centro del resto de planes y proyectos llevados a cabo.

2. OBJETIVOS:

- a. Analizar la situación de la convivencia en el centro y detectar posibles situaciones de conflicto.
- b. Planificar actuaciones para prevenir conflictos y mejorar la convivencia escolar.
- b. El desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- b. La implicación de todos los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado y la colaboración de las familias en el cumplimiento de las normas de convivencia, así como en los procesos que ayuden a prevenir, evitar y resolver pacíficamente los conflictos de convivencia que tengan lugar en el centro.
- e. Incidir en el seguimiento e importancia las medidas y actuaciones de carácter preventivo y el establecimiento de procedimientos de resolución pacífica de conflictos a través de acuerdos y compromisos de convivencia de PAUTA ANCHA, CONSTITUMEDIA, Y JUEZ DE PAZ EDUCATIVO, sin perjuicio de las acciones correctoras que puedan ejercerse para garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia en los centros.
- f. Inculcar y fomentar en la comunidad educativa los valores de tolerancia, respeto a la diversidad, la igualdad de género, autonomía, no violencia, responsabilidad, solidaridad y en definitiva los valores democráticos de una sociedad del siglo XXI.
- g. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa respecto a la importancia de una adecuada convivencia escolar.
- h. Facilitar a la comunidad educativa la prevención, detección y actuación, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran aflorar en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- i. Conseguir la integración del alumnado sin discriminación por razón de edad, sexo o raza.
- j. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- k. Promover el trabajo con los alumnos de habilidades sociales y resolución de conflictos.
- l. Divulgar las normas de convivencia para mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las mismas.

- m. Evaluar e informar al Consejo Escolar, al Claustro y a la administración educativa, a través de la Comisión de Convivencia, sobre la situación de la convivencia en el centro.
- n. Adoptar medidas para el alumnado que no muestra el esfuerzo necesario en la realización de las tareas implicando a las familias para fomentar su colaboración y utilizar los cauces legales para solucionar estos problemas.
- o. Mejorar el control del absentismo de determinados alumnos.
- p. Prestar una atención especial a los grupos con más incidencias en convivencia consensuando maneras comunes de actuación con el tutor/a para los casos más significativos.

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL FIN DE FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA Y ACTUACIONES A REALIZAR POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ESPECIFICANDO LAS TAREAS A DESARROLLAR.

Equipo directivo:

- **Director/a:**
 - Procurar solucionar los problemas de convivencia del centro que por su gravedad, urgencia y/o reiteración así lo requieran.
 - Con el fin de que todo el profesorado se implique en la resolución de conflictos se dará a conocer en el primer claustro de inicio de curso el Decreto 16/2016, y se facilitará a principio de cada curso escolar a cada maestro las responsabilidades que se le otorgan en materia de convivencia.
 - Imponer medidas correctoras o reeducadoras cuando proceda o cuando se hayan agotado vías alternativas (o simultáneamente a estas vías).
 - Interrumpir provisionalmente la tramitación de un procedimiento disciplinario, así como la aplicación de las medidas provisionales adoptadas, cuando tenga constancia expresa de la suscripción de un acuerdo o contrato pactado por los padres del alumno a corregir y lo considere conveniente.
 - Revisar los documentos como el plan de acción tutorial y el plan de convivencia para que se recojan actuaciones dirigidas a la prevención y resolución de conflictos.
 - Pedir colaboración aquellos agentes externos que puedan contribuir con su intervención a mejorar la convivencia en el centro.

- Impulsar la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Convivencia.

- **Jefe/a de Estudios:**
 - Procurar solucionar los problemas de convivencia del centro, por delegación del director.

- **Coordinación de Convivencia / Etapa:**
 - Mediar y coordinar en la resolución de conflictos de convivencia.
 - Mantener reuniones con los profesores para informar, proponer, o revisar temas relacionados con la convivencia del centro.
 - Mantener entrevistas con los padres o representantes legales para la resolución de conflictos cuando se estime necesario.
 - Todas aquellas que le sean encomendadas por el Director/a del centro respecto a temas de convivencia del centro.

- **Maestros de apoyo y especialistas:**
 - Procurar solucionar los problemas de convivencia observados en los alumnos/as en el momento en que se producen.
 - Dar traslado al tutor/a correspondiente de los conflictos observados y las soluciones planteadas.
 - Redactar registro de las conductas observadas.
 - Dar aviso a la persona competente (coordinación, dirección, jefe de estudios) en el caso de conflictos que no pueda resolver.

- **Tutores y tutoras:**
 - Mediar en conflictos de su grupo, aunque estos se produzcan con especialistas o en el recreo, trabajando más las normas de comportamiento en el aula y resolución de conflictos, sobre todo, los originados en el recreo, dedicando tiempo semanal a la tutoría con los alumnos.
 - Hacer las filas para evitar posibles conflictos que puedan surgir en las mismas.
 - Procurar solucionar los problemas de convivencia de su grupo de alumnos.
 - Trasladar a coordinación y dirección los asuntos relativos a la convivencia en su grupo que por su relevancia o gravedad así lo requieran.

- Los alumnos en ningún momento se quedarán solos salvo el cambio de sesión que se hará lo más rápido posible no dejando solos a los alumnos de infantil.
 - Dar a conocer las normas de clase e ir revisándolas a lo largo del curso escolar para ir adaptándolas a las nuevas necesidades.
 - Desarrollar actividades y estrategias para desarrollar la atención y el espíritu de esfuerzo encaminadas a conseguir una mayor autonomía en el trabajo personal.
 - Potenciar buenas conductas y el respeto mediante actividades y cuentos.
 - Redactar registro de las conductas observadas.
 - Dar aviso a la persona competente (coordinación, dirección, jefe de estudios) en el caso de conflictos que no pueda resolver.
- **Alumnos y alumnas:**
 - Respetar las normas de convivencia.
 - Participar en las actividades complementarias que el centro organice para prevenir conflictos y mejorar la convivencia escolar.
 - **Madres y padres:**
 - Colaborar con el centro en la prevención y solución de problemas de convivencia.
 - Formar parte de la Comisión de Convivencia a través de su representante en dicha comisión en el caso de que existiría, o en su defecto, hacer llegar al coordinador de Convivencia sugerencias para la mejora del plan.

Las actividades específicas que se llevarán a cabo son las siguientes:

Profesorado

El equipo docente llevará a cabo las siguientes actividades:

- Seguimiento del Plan de acción tutorial.
- Elaboración de un mural de normas del centro para Primaria de forma anual.
- Relación directa y continua con las familias para dotarlos de información y recursos que apoyen el objetivo a trabajar.
- Preocupación por una formación personal continua sobre este aspecto de la educación, compartiendo con los compañeros de Infantil y Primaria, los nuevos conocimientos adquiridos en reuniones preparadas con este fin.
- Reuniones periódicas con profesores, especialistas y apoyo. para intercambiar información relevante sobre los alumnos.
- Participar activamente con diálogos pacíficos y capacidad de escucha y entendimiento de otras aportaciones.

- Interiorizar desde las reuniones las capacidades que queremos desarrollar en los alumnos.
- Desarrollar y adecuar anualmente el PAT y PAD.

Para el alumnado:

Actividades mensuales programadas, según las necesidades del grupo para el desarrollo de habilidades sociales y emocionales que se consideran básicas para que el grupo pueda evolucionar como tal, basándonos en:

- Respeto y valoración positiva de las diferencias.
- Colaboración y solidaridad como puntos clave del bienestar social.
- Capacidad de resolución de conflictos y defensa de intereses individuales y comunes desde una actitud pacífica, sacrificada y respetuosa.

Cuadro de observación grupal: La tutora deberá hacer un cuadro de observación de las necesidades y puntos fuertes, ponerlas en las sesiones de evaluación para la lluvia de ideas, recoger información bibliográfica y planear actividades secuenciadas mes a mes.

Memoria de observaciones: A final de trimestre, se entregará una memoria de las observaciones, actuaciones y resultados en desarrollo o alcanzados.

Año temático: Cada curso escolar se escogerá un tema medioambiental, social, científico, emocional o cultural para concienciar, sensibilizar, formar, informar y educar de forma transversal y continua.

Durante el curso escolar 24/25, el eje temático irá destinado al trabajo e identificación de las emociones a través de las diferentes disciplinas artísticas.

Pauta Ancha:

Este recurso trata de establecer una pauta para la resolución de conflictos en el aula, con actividades de prevención, disolución y refuerzo específicas para cada una de las conductas negativas que suceden de forma cotidiana en el centro.

Debe orientarse siempre desde una perspectiva positiva, es decir, buscar la conducta que queremos obtener y la forma de conseguirla, no la conducta negativa y la forma de corregirla. De esta manera, estaremos dotando al alumnado de recursos prácticos para alcanzar una meta, y no de puertas que se cierran con negativas y reprimendas.

Estudios neuropsicológicos han demostrado que en edades tempranas, hasta los 11 aproximadamente, el ser humano aprende mejor cuando no hay castigo ni reprimenda, únicamente una indicación serena y objetiva, con recursos y confianza, genera más sinapsis y por tanto, un aprendizaje más eficiente y significativo.

Familias

Las medidas para promover los compromisos entre las familias y el centro para mejorar el rendimiento académico de los alumnos.

La pauta ancha establecida con las familias ha de servir como apoyo para seguir una misma línea de actuación desde el centro.

Nuestro objetivo es establecer una relación de confianza recíproca con las familias en las que el diálogo asertivo sea la base para conseguir una convivencia sana dentro del ámbito educativo.

Consideramos a las familias una parte esencial e la convivencia escolar, por lo que vemos necesaria la implicación formal de las mismas para la consecución de un ambiente sano y pacífico.

Nuestro interés final es el de no llegar nunca a tener que usar el registro de faltas pero sí las pautas de información, convicción y actuación con nuestras familias.

Consideramos que el profesorado debe tener un respaldo normativo para casos puntuales y extremos, pautado y reflejado públicamente en los documentos oficiales.

Se establecen y publican las pautas y normas a respetar por las familias.

4. LOS PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

Los centros podrán adoptar para evitar o impedir la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, **las medidas de carácter preventivo** que consideren oportunas. Estas medidas irán dirigidas a:

- a. La potenciación de un **adecuado clima** de convivencia en el centro.
El desarrollo de contenidos y habilidades **en las programaciones** de las diferentes materias para garantizar **la promoción de valores** cívicos y democráticos.
- b. La planificación del aprendizaje para la **resolución pacífica** y dialogada de los conflictos entre el alumnado del centro.
- c. La **formación del personal** del centro.
- d. La **coordinación** entre el centro, las familias y las instituciones públicas competentes para la adopción de medidas preventivas y educativas.
- e. El diseño del **plan de acción tutorial**, con objetivos y contenidos concretos sobre convivencia escolar; habilidades sociales; educación en valores y aprendizajes que orienten las relaciones personales hacia la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

- f. El director, el coordinador de etapa, así como los docentes en quienes ellos deleguen o tengan competencias para imponer medidas preventivas o correctoras, procurarán solucionar los problemas de convivencia del centro, mediante alguna de las vías que, con carácter previo, sustitutivo o complementario se señalan en este capítulo como alternativas a los procedimientos correctivos establecidos en el presente decreto, evitando en la medida de lo posible, recurrir a los mismos.

Para llevar a cabo estas medidas se trabajará con **PAUTA ANCHA, CONSTITUMEDIA y JUEZ DE PAZ EDUCATIVO.**

PAUTA ANCHA

Este recurso trata de establecer una pauta para la resolución de conflictos en el aula, con actividades de prevención, disolución y refuerzo específicas para cada una de las conductas negativas que suceden de forma cotidiana en el centro.

Debe orientarse siempre desde una perspectiva positiva, es decir, buscar la conducta que queremos obtener y la forma de conseguirla, no la conducta negativa y la forma de corregirla. De esta manera, estaremos dotando al alumnado de recursos prácticos para alcanzar una meta, y no de puertas que se cierran con negativas y reprimendas.

Estudios neuropsicológicos han demostrado que en edades tempranas, hasta los 11 aproximadamente, el ser humano aprende mejor cuando no hay castigo ni reprimenda, únicamente una indicación serena y objetiva, con recursos y confianza, genera más sinapsis y por tanto, un aprendizaje más eficiente y significativo. **Ver planes específicos convivencia INFANTIL en el presente documento.**

CONSTITUMEDIA

En la Etapa de Primaria se lleva a cabo el Plan sobre la siguiente motivación:

En este Plan de convivencia los alumnos del centro guiados por el equipo educativo cada curso escolar (elaborarán sus normas de aula), de manera que son ellos los protagonistas y creadores de estas normas. Con esto se pretende que se sientan responsables de la convivencia, no será algo impuesto, sino elaborado entre todos.

Los alumnos de cada clase desarrollarán a lo largo de cada curso escolar las normas, derechos y deberes de su propia constitución.

Los alumnos deberán aprobar las bases para una buena convivencia escolar siguiendo el orden que se expone:

- 1.- Se establecen los deberes.

- 2.- Por cada deber cumplido se adquiere un derecho.
- 3.- Los derechos adquiridos pueden revocarse en caso de dejar de cumplir con los deberes consensuados entre todos.
- 4.- Los derechos y deberes pueden ir adaptándose a las características de cada aula.
- 5.- Los derechos y deberes establecidos para todo el centro no podrán modificarse salvo consenso de todas las aulas.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- Habrá un representante por aula y por equipo de trabajo. Podrá ser anual, mensual o trimestral, según considere cada tutor.
- Las normas se exponen en las zonas comunes del centro de forma visual a principio de curso.
- Existirán normas y derechos por ciclo y para toda la etapa.

Los representantes de aula y equipos de trabajo tienen las siguientes obligaciones:

- Procurar el cumplimiento de normas de su grupo.
- Informar de los incumplimientos a los tutores.
- Moderar las resoluciones de conflicto bajo la supervisión y ayuda del tutor o tutores.
- Elevar al tutor las propuestas de los compañeros (según nivel)

Además, para la prevención y resolución de nuestros conflictos y así lograr los objetivos propuestos se desarrollarán las siguientes actividades.

- a) Actuación y seguimiento en todos los casos de incumplimiento de normas de convivencia y conducta según protocolos establecidos.
- b) Actividades extraescolares y complementarias programadas en la P.G.A, que fomenten la integración, relaciones de alumnos a nivel de aula y centro.
- c) Juegos y actividades que fomenten la cooperación y relaciones entre los alumnos.
- d) Asambleas, charlas, diálogos (individual) con los alumnos donde se detectarán las relaciones, integración y problemática de los mismos en el grupo.

- e. Informar a los padres para fomentar su colaboración y participación en el proceso educativo de los alumnos a través de:
 - Reuniones de grupo
 - Entrevistas individuales
 - Agenda, notas informativas
 - Trabajos de alumnos dirigidos a los padres

Se trata de un recurso/programa que se desarrolla en el centro con un fin preventivo en la resolución pacífica de conflictos a través de acuerdos y compromisos de convivencia entre los alumnos y alumnas.

<u>ÍNDICE</u>
1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.
2. PRINCIPIOS QUE INSPIRA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE LA MEDIACIÓN.
3. GRANDES OBJETIVOS.
4. COMPETENCIAS BÁSICAS.
5. CONCEPTOS CLAVE.
6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.
PROCEDIMIENTO: -ENTRADA -CUÉNTAME -UBICACIÓN -PENSAR SOLUCIONES -CONCLUIR
7. CONCLUSIÓN.

8. BIBLIOGRAFÍA.

9. ANEXOS.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La primordial finalidad de las medidas educativas tiene que ser, además de promover la ejemplaridad, contribuir a la formación personal de los escolares. Se deben realizar estructuras que permitan el diálogo, la participación y el consenso entre los alumnos. Por ello, todo el proceso seguido en la imposición de las medidas disciplinarias debe realizarse facilitando la reflexión de los sancionados sobre los actos cometidos y sobre sus relaciones con el centro educativo, para que lleguen a apreciar los beneficios formativos que de él reciben.

El propósito de la implantación del Proyecto de Juez de Paz es el de mejorar las relaciones de los niños como miembros de la comunidad escolar, buscando el bien común y favoreciendo un ambiente propicio para la práctica educativa. De este modo, los alumnos se implicarán en acciones de mejora en pro de la convivencia y la justicia, haciéndoles partícipes responsables y protagonistas de ello. Siendo los problemas disciplinarios a través de procedimientos sancionadores una medida excepcional, no habitual, en centros educativos donde toda la comunidad educativa se implica en resolver los conflictos

Sin perder de vista la necesidad de entender el centro en su globalidad, la Consejería de Educación, formación y Empleo y el Consejo General del Poder Judicial a través del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia suscribieron con fecha 5 de noviembre de 2007 un protocolo para el desarrollo del Proyecto de “Juez de Paz Educativo”, considerando imprescindible ofrecer a los centros educativos una medida de intervención ante los conflictos distinta a la sancionadora, que favorece el desarrollo de la libertad, el diálogo y el consenso, promoviendo experiencias de justicia restaurativa, fundamentada en la reflexión y reconocimiento del daño ocasionado, como procedimiento de resolución de situaciones conflictivas entre alumnos.

El Juez de Paz Educativo sólo interviene en los casos que se encuentran en el capítulo II. Faltas leves. Tipificación. Artículo 29, 30, 31 del decreto 16/2016. Son los considerados leves.

Únicamente interviene en conflictos considerados de gran intensidad si la dirección del centro lo cree oportuno y con un análisis previo de las partes implicadas en el mismo.

Los conflictos se gestionan como la base del crecimiento personal de nuestros alumnos.

- Es un motor de cambio e innovación personal y social.
- Estimula el interés y la persona, supone un reto para las propias capacidades.
- Demarca a un grupo frente a otros y contribuye a establecer la personalidad individual y grupal.
- Permite mejorar la calidad de la toma de decisiones y de la solución a los problemas.
- Facilita la comunicación abierta.

2. PRINCIPIOS QUE INSPIRA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE LA CONCILIACIÓN / MEDIACIÓN

La Justicia restaurativa intenta proteger tanto el interés de la víctima (el ofensor debe reconocer el daño ocasionado a ésta y debe intentar repararlo) cuanto el de la comunidad (dirigido a lograr la reeducación y la prevención) y del ofensor.

El Proyecto Juez de Paz Educativo, trata de crear espacios donde los estudiantes en conflicto, de manera voluntaria, se encuentren cara a cara, conecten entre ellos y comiencen a construir un ambiente de confianza y con la ayuda de un compañero o compañeros del propio centro escolar que asume función de componedor de conflictos (Juez de Paz Educativo), se logre un resultado final de restauración y paz. Es algo más que una mera mediación; se trata de dar un salto cualitativo en el que las partes no sólo llegan a un acuerdo sobre sus diferencias, sino que se implican y colaboran en la resolución del problema.

3. OBJETIVOS

- Resolver conflictos en el centro educativo a través de técnicas de mediación y conciliación.
- Promover el conocimiento del valor de la justicia entre los alumnos del colegio para lograr así una mejora en la convivencia de los centros educativos, y a establecer un mejor clima de convivencia social, formando futuros adultos responsables, con nociones y destrezas que les lleven a ser capaces de resolver problemas diarios.

- Contribuir a la mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa: fundamentada en la reparación de los daños ocasionados.

4. EQUIPO JUEZ DE PAZ EDUCATIVO. COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN

El Equipo Juez de Paz Educativo del Centro está compuesto por:

- Los alumnos/as Jueces de Paz del Centro.
- El/los Profesor/es Coordinador/es para la Convivencia.

5. FUNCIONES DE LOS JUECES DE PAZ EDUCATIVO Y DEL PROFESOR COORDINADOR PARA LA CONVIVENCIA

Los Jueces de Paz Educativos tendrá las siguientes funciones cuando intervenga en la tramitación conciliada de una situación de conflicto:

- a) Practicar cuantas diligencias estime pertinentes para la comprobación de los hechos y la responsabilidad del alumno en su conciliación.
- b) Intervenir en el proceso de conciliación del conflicto a petición de todas, alguna de las partes o a petición del Centro.
- c) Respetar las necesarias garantías de imparcialidad, diligencia, tratamiento educativo, confidencialidad y objetividad.

El Profesor Coordinador para la Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Participar indirectamente en el proceso de conciliación del conflicto.
- b) Custodiar los documentos y efectos puestos a su disposición por causa de un conflicto de convivencia.
- c) Comunicar al Jefe de Estudios y/o al Director el Acta de Mediación con los Acuerdos/Desacuerdos y Compromisos adoptados, para que en su caso, tome la decisión oportuna

6. PROCEDIMIENTO GENERAL

El procedimiento siempre debe contemplarse en la voluntariedad de las partes del conflicto.

1. Inicio del procedimiento.

- a. Una vez detectada una conducta contraria a las normas de convivencia, el procedimiento se puede iniciar a instancia de cualquier alumno, o del propio Centro (profesor, tutor...).
- b. El Coordinador se pone en contacto con los Jueces de Paz seleccionados para el caso y con los alumnos objeto del proceso.
- c. Al inicio del proceso, los Jueces de Paz del Centro, darán a conocer, a las partes implicadas, el procedimiento de conciliación.

2. Desarrollo del procedimiento.

- a. En todo el proceso de conciliación, el Juez de Paz del Centro respetará los principios de celeridad en las actuaciones, de igualdad en el tratamiento de las partes, de audiencia del alumno infractor y del perjudicado así como la confidencialidad y la privacidad.
- b. En la sesión de conciliación que tendrá lugar entre las partes afectadas y los Jueces de Paz del Centro cada parte expondrá los hechos ateniéndose al principio de comunicación y colaboración.
- c. Las partes hablarán, expondrán sus problemas y temores, siempre guiados por los Jueces de Paz del Centro, para, a través de las distintas técnicas y con el apoyo, en su caso, del profesor coordinador, tratar de llegar a acuerdos que resuelvan sus problemas.

3. Finalización del procedimiento.

El procedimiento podrá finalizar con o sin acuerdo.

Con Acuerdo

- a. Una vez realizada la conciliación, reparación, tarea o actividad se da por concluido el procedimiento.
- b. La finalización del procedimiento con Acuerdo, implica Compromiso en la reparación del daño que quedará reflejado en el Acta de Conciliación.
- c. Cumplido el Acuerdo se da por concluido el proceso.

Sin Acuerdo

- Si finaliza el procedimiento sin Acuerdo, se pondrá en conocimiento del Director del Centro para que adopte la decisión oportuna, entre las que puede estar iniciar la aplicación de las medidas correctoras previstas en el Decreto 16/2016.

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

1. Elección de los Jueces de Paz o Mediadores

Los Jueces de Paz son elegidos por el equipo docente. Normalmente suelen ser de los cursos superiores y conviene cada año incluir a dos nuevos alumnos, para ir iniciándose en el proceso de mediación observando a sus compañeros. (Se eligen varios alumnos de 5º y 6º de Primaria. Los de 6º son los veteranos, mientras que los de 5º son los de nueva incorporación al equipo de jueces de paz)

Características para reconocer al buen mediador:

- Conciliador.
- Comunicador.
- Líder.
- Asertivo.

Otros: algunos alumnos problemáticos, en caso de ver la posibilidad de iniciarlos en un cambio positivo de actitud.

2. Establecer un lugar y un horario de Mediación

Siempre en el mismo lugar, con mesa redonda o distribución de mesas y sillas en círculo o cuadradas para crear acercamiento.

3. Nombrar a un profesor-coordinador del PJ PE.

Cuya función será:

- Recibir la debida formación del CPR ("Formadores de Jueces de Paz Educativo").
- Dar a conocer el PJPE, a través de vídeo informativo o charlas, a toda la comunidad educativa: alumnos, familias, personal docente.

- Informar a los padres de los alumnos mediadores y solicitar por escrito su autorización.
- Formar a los alumnos mediadores, explicándoles cuál es su función.
- Facilitar que ocurra la mediación:
 1. Recogiendo la petición por escrito de los alumnos implicados en el conflicto.
 2. Convocando al equipo de alumnos de mediación.
 3. Informándoles del conflicto.
 4. Proponiendo y recogiendo el día de la mediación.
 5. Informando del día y hora acordados a los alumnos partícipes en el conflicto.
 6. Organizando el Aula de Mediación antes de que esta se lleve a cabo.
 7. Estando presente durante la mediación, aunque sin participar en ella. Es un mero observador, pero sin que lo parezca (subirá o bajará la persiana del aula, abrirá o cerrará la ventana, ordenará papeles,...manteniéndose al margen).
 8. Custodiando las Actas de Mediación.
 9. Haciendo un seguimiento en colaboración con los tutores de los resultados de las mediaciones.
 10. Estableciendo relación con la dirección y jefatura de estudios.
 11. Realizando actuaciones de animación a los mediadores (creando pancartas por el colegio animando a los alumnos a la mediación,.).

APARECE EL CONFLICTO:

- Los alumnos dicen al profesor que quieren una mediación.
- El profesor invita a los alumnos a una mediación para evitar problemas mayores.
- Los alumnos se dirigen al coordinador y rellenan su solicitud para mediación.
- El coordinador avisa a los alumnos Jueces de Paz para que el día y a la hora establecidos se dirijan al aula de mediación a resolver el conflicto.
- El coordinador informa a los alumnos implicados del día y la hora en la que se van a reunir.

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN:

El procedimiento deberá seguir los siguientes pasos:

1. Entrada.
2. Cuéntame.
3. Ubicación.
4. Pensar soluciones.
5. Concluir.

1)ENTRADA

Objetivos:

1.1. Presentación de los Jueces de Paz que son Imparciales, neutrales, no dan soluciones, no sancionan.

1.2. Presentación de la mediación deben respetar turno palabra, cooperar y tener compromiso de llegar a un acuerdo.

1.3. Agradecimiento y comienzo.

Habilidades del mediador:

- Crear confianza.
- Lenguaje claro y preciso adaptado a la situación.
- Hacer preguntas cerradas.

2) CUÉNTAME

Objetivos:

2.1. Cada parte explica su versión guardando un turno de palabra:

Qué pasó.

Qué sentiste

¿Quieres añadir algo más?

Habilidades del mediador:

- Escucha activa:
 - Mostrar interés siempre (asentir con la cabeza,...)
 - Clarificar el asunto con imparcialidad
 - Parfrasear.
 - Resumir el conflicto (sólo lo hace uno de los mediadores)

3) UBICACIÓN

Objetivos:

3.1. Identificar comportamiento, sentimiento y necesidades.

3.2. Preguntas clave:

•Qué quieres.

•Por qué.

- Para qué.

3.3.Empatía y sentimientos hacia las dos partes.

Habilidades del mediador:

- Escucha activa.

Preguntas abiertas, para lograr información. Saber ver los intereses comunes a las dos partes.

4) PENSAR SOLUCIONES

Objetivos:

4.1.Propuesta de soluciones por ambas partes en el conflicto.

4.2.Evaluar las opciones.

4.3.Seleccionar las soluciones más interesantes para ambos.

Habilidades del mediador:

- Lluvia de ideas:
- No dar la solución. Orientar si fuera preciso. Preguntas clave:

¿Es justa la solución?

¿Podéis cumplirla?

5) CONCLUIR

Objetivos:

5.1.Resumen de cada parte.

5.2.Plan de acción.

5.3.Acta de acuerdo (claro y conciso) y firmado.

5.4.Recordar el siguiente paso si no cumplen el compromiso.

Habilidades del mediador:

- Preguntas abiertas y cerradas.
- Recordar el compromiso acordado.
- Dar las gracias.

NOTA: LAS ACTAS LEVANTADAS POR EL EQUIPO DE MEDIACIÓN QUEDARÁN CUSTODIADAS EN UNA CARPETA QUE GUARDARÁ EL COORDINADOR.

GUÍA PARA LA MEDIACIÓN.

Durante todo el proceso, los jueces de paz siguen la siguiente guía, la cual les orienta y les sirve como referencia para llevar a cabo la mediación de la forma más eficaz posible. Dicha guía ha sido elaborada por el coordinador del programa.

GUÍA PARA UNA CORRECTA MEDIACIÓN (PINCHA AQUÍ)

ACUERDOS Y CONTRATOS DE CONVIVENCIA

*Conforme a lo dispuesto en el artículo 121.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o representantes legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumno.

AULAS DE CONVIVENCIA

El aula de convivencia serán los despachos de Equipo Directivo, Coordinación y las aulas de Primaria que se establezcan para cumplir las medidas que se impongan según el Plan de Convivencia.

MEDIACIÓN ESCOLAR

- El director del centro o, en su defecto, la Coordinadora de IP, garantizará la mediación en la resolución de conflictos. Se utilizará, siempre que sea posible, como estrategia educativa para solucionar los conflictos entre las personas que integran la comunidad escolar, ya sea de forma exclusiva o complementaria con otras medidas educativas.
- Se crearán equipos de mediación escolar o de tratamiento de conflictos para realizar las funciones establecidas para los mismos en el Plan de Convivencia. (Juez de paz educativo)
- Estos equipos podrán estar constituidos por cualquier miembro de la comunidad educativa debidamente designado y autorizado por el Director del centro. Los alumnos precisarán de la autorización de sus padres. Los componentes de estos equipos podrán contar con formación específica en materia de mediación escolar. (Juez de paz educativo)
- Las actuaciones de mediación escolar podrán llevarse a cabo con carácter anticipado o con posterioridad a la aplicación de la medida preventiva o correctora que se hubiera acordado.

8.CONCLUSIÓN

La MEDIACIÓN en un Centro Escolar es un proceso por el cual se trata de establecer acuerdos entre las partes en conflicto desde un plano de igualdad y de forma voluntaria, con la presencia de varios alumnos mediadores, que no cuentan con capacidad de decisión, aunque pueden mostrar aspectos del problema que hayan pasado desapercibidos por las partes. Propicia una reducción del miedo y responsabiliza a los alumnos (asumiendo responsabilidades de forma personal e íntima, no impuestas por los profesores u otros compañeros) y les hace disculparse de forma directa. Permite, también, una compensación por una o ambas partes como prueba de voluntad de solventar el daño.

Su fin último es el desarrollo de las destrezas y habilidades sociales para la mejora de la convivencia dentro y fuera del entorno escolar, a la vez que la formación de futuros ciudadanos responsables.

9. ANEXOS

CITACIÓN ALUMNOS / HOJA DE REGISTRO DE CONCILIACIONES / COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y DE CONDUCTAS.

Partimos de los derechos y deberes de toda la comunidad educativa conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 julio:

5.1. LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Derechos de los padres

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, a los padres o representantes legales de los alumnos, como primeros y principales responsables de la educación de sus hijos o representados, les corresponde:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o representados cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Estimularlos para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

Derechos de los alumnos

- a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- d) A recibir orientación educativa y profesional.
- e) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- f) A la protección contra toda agresión física o moral.
- g) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- h) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- i) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Deberes de los alumnos

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.

- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, de conducta y convivencia del centro educativo.
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

Derechos de los profesores

Todos los docentes de la Región de Murcia gozarán de los derechos que les atribuye el artículo 4 de la Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia, en el desempeño de sus funciones y son:

- a) Gozar del respeto y consideración hacia su persona por parte del alumnado, los padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa.
 - b) Desarrollar su tarea en un clima de orden, disciplina y convivencia que facilite el ejercicio de su labor docente, en el que sean respetados sus derechos y los del alumnado.
 - c) Contar con la colaboración de los padres o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia y para el reconocimiento de su autoridad.
 - d) Tomar decisiones rápidas, proporcionadas y eficaces en el marco de las normas de convivencia del centro, que le permitan mantener el ambiente adecuado tanto en las actividades lectivas como en el resto de actividades complementarias o extraescolares que se desarrollan por parte de los centros, así como para investigar los hechos que lo perturben.
 - e) Disfrutar de la adecuada protección jurídica en el desarrollo de sus funciones docentes.
 - f) Obtener apoyo por parte de la Administración educativa, que impulsará actuaciones para la dignificación social de la función docente y velará para que el docente reciba el trato, la consideración y el respeto que merece la labor que desempeña. Para ello se impulsarán programas y campañas de promoción y dignificación social del profesorado.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos

constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.

- El profesorado deberá contar con la colaboración de los padres o representantes legales en el cumplimiento de las normas de convivencia y conducta por parte de sus hijos o representados.
- Para la renovación de los representantes del sector maestros para el Consejo Escolar se tendrá en cuenta en primer lugar los maestros que se presenten de forma voluntaria. En caso de que no hayan suficientes candidatos para cubrir las vacantes y lista de espera se asignarán de forma rotatoria estableciendo como criterio de orden la antigüedad en el centro de menor a mayor (aprobado en claustro el 9 de noviembre de 2016).

Deberes del profesor en materia de convivencia escolar

Todo docente, en el ejercicio de su autoridad, es responsable de propiciar un buen clima de convivencia que permita el correcto desarrollo de las actividades educativas organizadas por el centro y el mantenimiento, dentro del aula, de las normas de conducta establecidas para llevar a cabo el proceso educativo. Por ello, tendrá el deber de respetar y de hacer que se respeten las normas de convivencia del centro y de corregir, en el ámbito de sus competencias, cualquier comportamiento que, cometido por el alumnado, atente o contravenga las mismas.

Convivencia Sostenible

Consideramos que un centro educativo debe dejar de ser un lugar en el que se reciben y dan recursos teóricos sobre las diferentes realidades, capacidades y desarrollo de valores, para convertirlo en un catalizador de cambio: “**Conozco y actúo**”.

Nuestro alumnado y sus familias serán promotoras del cambio integral de la sociedad a través del centro escolar.

El trato interdisciplinar de la educación no completa su camino si no se dan recursos reales y prácticos, si no mostramos a nuestro alumnado las posibilidades de actuación que tienen como sociedad infantil y como futura generación.

Queremos un mundo sostenible, y el mundo no se sostiene con palabras. Las palabras serán las promotoras de una actuación directa sobre el entorno y las maestras y maestros seremos transmisoras de palabras y del cambio real.

Este proyecto se basa en las siguientes reflexiones y definiciones:

*“La sostenibilidad se refiere, por definición, a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. De aquí nace la idea del **desarrollo sostenible**, como aquel modo de progreso que mantiene ese delicado equilibrio hoy, sin poner en peligro los recursos del mañana. ¡No debemos olvidarnos del futuro!*

*La **definición de sostenibilidad ambiental**, que es aquella que pone el acento en preservar la biodiversidad sin tener que renunciar al progreso económico y*

social; la **sostenibilidad económica**, que se encarga de que las actividades que buscan la **sostenibilidad ambiental y social** sean rentables, y la **sostenibilidad social**, que busca la cohesión de la población y una estabilidad de la misma.

En definitiva, la sostenibilidad y el desarrollo sostenible funcionan siguiendo el principio de que no se pueden agotar los recursos disponibles de forma indiscriminada, hay que proteger los medios naturales y todas las personas deben tener acceso a las mismas oportunidades.”

OXFAM INTERMON

(...)“Nadie hará beneficios de un planeta que haya agotado sus recursos y se vea abocado a una era de mera supervivencia.

Pero el medio ambiente no es solo una cosa de precipitaciones y temperaturas. Las personas no somos tan solo espectadoras o explotadoras de nuestro entorno, somos también el entorno. Somos parte fundamental de todos y cada uno de los ecosistemas en los que vivimos. Esto supone que la parte artificial que siempre llevamos con nosotros, entendida en este caso como la cultura, forma parte ya del medio ambiente. Así, la ecología acaba de cobrar todo su sentido actual cuando se complementa con la sociología, la economía, el derecho. En otras palabras: la sostenibilidad también tiene que ver con los derechos humanos, con la vivienda, con el empleo, con los ingresos necesarios para llevar una vida digna.

La erradicación de la pobreza debe contemplarse como un elemento clave en la construcción de un mundo sostenible porque, de la misma manera que no podemos imaginar un futuro en el que los actuales índices de calentamiento global, deforestación y aumento del nivel del mar se mantengan, no podemos imaginar un futuro en el que persistan los actuales índices de sinhogarismo.

Un planeta contaminado hasta la extenuación y sobre explotado no tiene porvenir, tampoco si lo habitamos dentro de una sociedad desigual, no cohesionada. La forma actual de convivencia nos somete a tensiones continuas, mayores conforme peores son nuestras condiciones de vida, y si no somos capaces de establecer una relaciones armoniosas entre nosotros como especie, no seremos capaces de establecer relaciones armoniosas con la Naturaleza. La sostenibilidad implica reducir el consumo de plásticos y favorecer los alimentos ecológicos tanto como asegurar un sistema unificado de rentas mínimas que asegure unos ingresos suficientes a las familias o articular el mercado laboral para que ofrezca empleos de calidad a todas aquellas personas que los precisen.

Solo asegurando todas y cada una de las piezas del ecosistema, incluidos los seres humanos, conseguiremos un futuro capaz de sostenerse por sí mismo por mucho que pasen los años.”

F. M. L.

Por esto, queremos tomar parte activa para la consecución de los algunos de objetivos planteados por las Naciones Unidas

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Salud y bienestar.

4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsable.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

Desde nuestro centro, pretendemos colaborar en los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Sabemos que nuestro esfuerzo, aparentemente minúsculo, podrá tener grandes repercusiones en el entorno próximo y en el fomento de valores consolidados para las generaciones futuras.

Además, pretendemos influir en la forma de vida de las familias del entorno, a través de la fuerza con la que nuestras alumnas y alumnos defenderán los valores de sostenibilidad.

Los objetivos para este curso serán:

- **A nivel práctico:**
 - Reducción de residuos plásticos y de papel en el centro.
 - Reducción de residuos en las casas de las familias del centro.
 - Reducción de la huella hidráulica.
 - Compartir juguetes, libros etc como forma de vida sostenible.
 - Puesta en marcha y mantenimiento de huerto y jardín escolar.
 - Elaboración y uso de compost.
 - Reutilización de desechos de plástico, papel, cartón, aluminio, metal, tejidos... para la elaboración de juguetes y utensilios cotidianos útiles.
 - Talleres de productos ecológicos y artesanos,
 - Talleres de cocina saludable y sostenible.
- **A nivel de sensibilización social:**
 - Conocer el papel de la mujer en la lucha por la conservación del medio ambiente.
 - Mostrar posibilidades para actuar por el reciclaje vs contaminación del suelo y el agua.
 - Actuar por el cambio a una forma de vivir sostenible.
 - Concienciar sobre el cambio climático.
 - Actuar y sensibilizar sobre la gestión de basura. Relación con la riqueza y la pobreza.
 - Concienciar sobre el efecto nocivo de productos de un solo uso para el medio ambiente para desarrollar hábitos consecuentes.

- Actuar para reducir la huella hídrica.
- Desarrollar hábitos y recursos para una alimentación sostenible.
- Conocer y promover el uso del comercio justo.

4.1.-Recursos materiales de las aulas:

- Fichas plastificadas de larga duración para reducir el gasto de papel.
- 4 papeleras: Los cubos no llevarán bolsa.
 - Plástico reciclable.
 - Compost.
 - Basura no reciclable.
 - Papel
- Uso de garrafa con filtro o máquina dispensadora para reducir la huella hídrica y el consumo de plásticos.
- Vasos de agua o botellines reutilizables.
- Toallas de tela en lugar de toallas de papel para el aseo.
- Almuerzo:
 - Se dotará de cubiertos reutilizables para yogures, trozos de fruta...
 - Los zumos deberán ser naturales y portados en botellines reutilizables.
 - La fruta se aconsejará que seade temporada.
 - La preparación del almuerzo en casa contará con la colaboración de las niñas y los niños.
 - Los almuerzos se llevarán en cajas de bocadillo, fiambarrera o similar.
- Prohibiciones/recomendaciones:
 - Toallitas.
 - Vasos, platos y cubiertos de un solo uso.
 - Pajitas de un solo uso.
 - Botellas de un solo uso.
 - Papel de aluminio.
 - Bolsas de plástico para el desayuno.
- Las fichas de trazo general y de habilidades matemáticas y lectoras se plastifican para evitar el exceso en el consumo de papel. El material usado es de larga duración, un mínimo de 10 años
- Los murales de trabajo de aula y temáticos para días especiales y fiestas que se consideren oportunos de plastificarán para un mantenimiento a largo plazo y así evitar generar un exceso de desecho de papel.

5.2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

- Jornada escolar en horario continuo de mañana.
- Las horas lectivas, de octubre a mayo, son de 9 a 14 horas. En junio y septiembre en jornada continuada de 9 a 13 horas.
- La puntualidad es obligatoria, la impuntualidad reiterada será considerada como falta con sus consiguientes medidas.
- Los padres no pueden entrar a las aulas en la entrada ni durante el periodo lectivo.
- Los padres y madres de Educación Infantil y Primaria no podrán invadir el espacio de la entrada al centro durante la entrada ni en la salida.

- El último día lectivo antes de dar vacaciones de Navidad y Semana Santa, los alumnos podrán salir a las 13 horas, si se realizan actividades de carácter lúdico-educativas.
- Durante el horario lectivo los alumnos podrán salir al aseo previo permiso del profesor de uno en uno.
- El recreo de la mañana se realiza de 11:30 horas a 12.00 horas para los alumnos de Primaria. Los alumnos de Educación Infantil tendrán el mismo horario.
- Queda terminantemente prohibida la entrada al centro con cualquier tipo de animal salvo actividad complementaria o extraescolar programada.
- Cada profesor recogerá al final de curso su aula siguiendo las instrucciones establecidas.
- En caso de lluvia cada tutor se hará cargo de su curso. En caso de coincidir la sesión de antes con un especialista, se esperará hasta que llegue el tutor.
- El profesorado entregará la documentación respetando las fechas establecidas.
- Los alumnos/as deben guardar orden en los pasillos, no correr, empujar o gritar, evitando así posibles accidentes. También en salidas y entradas, visitas al baño y cambios de clase.
- Se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas en las fiestas que se celebren en el centro en horario lectivo.
- La utilización de las instalaciones del centro fuera de horario lectivo, requieren del conocimiento de la Presidencia. En ningún caso interferirán las actividades normales, responsabilizándole quienes las utilicen del buen uso, previo contrato de utilización

Horario de apertura y cierre del Centro.

Las puertas del centro se abrirán 5 minutos antes de la hora de entrada y se cerrarán transcurridos 10 minutos de dicha hora.

Por tanto, los padres no podrán permanecer en el patio antes de las 8:55h. ni a partir de las 9:05h.

Llegada al Centro con puertas cerradas.

- Si es justificado: Entrará al centro por la zona de información y el personal del centro acompañará al niño hasta su aula.
- Si no es injustificado: No podrá acceder al centro hasta las 9:30, permanecerá el padre con el niño y si no puede lo acompañará el personal del centro en el hall hasta el momento que pueda acceder.

Entrada y salida de las aulas.

Entradas:

Se abren las puertas a las 8:55h.

Salidas:

Las salidas serán a las 13h o 14h (según el mes).

Accesos:

3 años:

- **Entrada:** puerta pabellón D.
- **Salida:** recogida por la misma puerta acompañados por la tutora..

4 y 5 años:

- **Entrada:** puerta negra y acceso a las aulas por la puerta principal de Primaria. Acceden los padres hasta el patio del recreo de Primaria y se quedan en el lateral de este (abajo). Los niños hacen su fila correspondiente y son recogidos por la tutora o especialista.
- **Salida:** recogida dentro del patio de infantil.

1º y 2º primaria:

- **Entrada:** puerta negra y acceso a las aulas por la puerta principal de Primaria. Acceden los padres hasta el patio del recreo de Primaria y se quedan en el lateral de este (abajo). Los niños hacen su fila correspondiente y son recogidos por la tutora o especialista.
- **Salida:** recogida en el patio de Primaria acompañados por la tutora. Los padres esperan en el lateral del patio (al igual que en la entrada).

3º y 4º primaria:

- **Entrada:** acceden por la puerta negra y van directamente al aula donde permanecerán los maestros que tengan clase a primera hora con el grupo correspondiente.
- **Salida:** recogida en el patio de Primaria acompañados por el maestro. Los padres esperan en el lateral del patio (al igual que en la entrada).

5º y 6º primaria:

- **Entrada:** los alumnos acceden directamente al centro por la puerta del pabellón A (gris) y van directamente al aula, donde permanecerán los maestros que tengan clase a primera hora con el grupo correspondiente.
- **Salida:** Recogida por la puerta gris del Pabellón A acompañados por el maestro.

Normas referentes a la entrada y salida de las aulas:

- Los alumnos/as deben guardar orden en los pasillos y escaleras del centro, no correr, empujar o gritar, evitando así posibles accidentes. También en salidas y entradas, visitas al baño y cambios de clase.
- Los padres y madres dejarán a sus hijos/as a la hora de entrada en el centro, **no pudiendo acceder a la zona donde se hacen las filas**, salvo causa debidamente justificada.
- Los niños de Educación Infantil, se entregarán a adultos conocidos por el maestro, a la salida de la jornada escolar. Los padres deberán comunicar previamente a la maestra que el niño va a ser recogido por una persona distinta a la habitual.
- Si un alumno/a necesita salir del colegio dentro del horario escolar, lo hará en compañía de un familiar adulto comunicándolo previamente a su tutor/a. El adulto deberá pasar por Información y solicitar que le hagan entrega del menor.
- Cuando sea la hora de recogida, si no ha venido ningún familiar autorizado a recoger al alumno, se avisará a los padres y posteriormente se acompañaran al comedor donde permanecerán hasta la llegada de los familiares.

Normas para el recreo de Primaria

Incorporación de alumnos al recreo.

- Los alumnos de Educación Primaria saldrán de clase en orden y juntos bajo la supervisión del tutor o especialista.
- Si algún grupo de Educación Primaria va a salir al pasillo y en ese momento hay otro grupo pasando por la puerta de la clase, los alumnos que están dentro del aula tendrán que esperar a que pase todo el grupo que ocupa el pasillo.

Vigilancia del recreo.

- Para realizar una supervisión eficaz del tiempo de recreo de los alumnos, se establecerán zonas de vigilancia* en las que se ubicarán los maestros y maestras.
- No se permitirán aquellos juegos o actividades violentos o que impliquen riesgo de accidentes.
- En cualquier caso siempre primará el respeto a los demás compañeros.
- Si se produce algún conflicto que vaya en contra de las normas de convivencia del Centro, éste será advertido inmediatamente al profesor, el cual hará de mediador para solucionarlo basándose en los protocolos a seguir que establece el Plan de Convivencia.
- **Las aulas deben permanecer cerradas con llave durante el tiempo de recreo.**
- Los alumnos sólo pueden abandonar el patio o la pista para ir al baño. El recreo del patio usará los baños de Primaria. El recreo de la pista usará los baños del gimnasio.
- Durante el recreo de 4º, 5º, y 6º de Primaria, no está permitido acceder a los pasillos. A la salida al recreo, deben llevar lo que necesiten, ya que durante el mismo no podrán volver a clase.

En este sentido, sería interesante que cada grupo tuviera un kit de necesidades (al menos con papel higiénico a utilizar en los baños del gimnasio).

- Los alumnos sólo pueden abandonar el patio o la pista para ir al baño. En este sentido, se establecerán las pautas y mecanismos adecuados para evitar que se produzcan aglomeraciones innecesarias en los baños. Un recurso puede ser las “llaves imaginarias” de acceso a los aseos (se elaboran dos llaves por grupo, una para los chicos y otra para las chicas. Hasta que la llave no esté de vuelta, no podrá entrar otro compañero o compañera).
- Está prohibido cerrar el pestillo de la puerta del baño.

***Zonas de vigilancia.**

PATIO 1: Para alumnos de 1º a 3º de Primaria

- ZONA 1:
 - Desde la cantina hasta la escalera pequeña del pabellón A.
 - Entrada al pabellón de Primaria (pasillo).

- ZONA 2
 - Desde las escaleras grandes hasta la pista.

PATIO 2: Para alumnos de 4º a 6º de Primaria.

- ZONA 3
 - Mitad derecha de la pista (desde entrada hasta acceso a baño).
- ZONA 4
 - Mitad izquierda de la pista (desde baños hasta acceso a campo de césped).

PATIO 1	PATIO 2 (PISTA)
ZONAS 1 Y 2	ZONAS 3 Y 4
VIGILADO POR 2 TUTORES (tutores de 1º, o 2º o 3º)	VIGILADO POR 2 TUTORES (tutores de 4º, o 5º o 6º)

Rotación de guardias.

Para establecer los turnos de vigilancia se tendrán en cuenta las normas al respecto incluidas en las Instrucciones que regulan la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (Reglamento Orgánico de estos centros, aprobado mediante el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero). Así, en la instrucción 79 se establece:

*Todos los profesores atenderán al cuidado y vigilancia de los recreos, a excepción de los miembros del equipo directivo y de los maestros itinerantes, que quedarán liberados de esta tarea, salvo que sea absolutamente necesaria su colaboración. Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros del centro, a razón de **un maestro por cada 60 alumnos de educación primaria**, o fracción, y un maestro por cada 30 alumnos de educación infantil, o fracción, procurando que siempre haya un mínimo de dos maestros.*

- Por consiguiente, cada tutor o tutora realizará la guardia de recreo dos días seguidos y librára el siguiente. *Ver ejemplo.*
- Durante el mes de septiembre no habrá rotación de guardias, por lo que los tutores deberán supervisar el recreo todos los días. La rotación que se explica comenzará a aplicarse a partir del mes de octubre.

- Si un tutor o tutora falta el día que le toca vigilancia de recreo, será sustituido por el tutor o tutora que liberaría ese día (dentro de su mismo patio) o por la PT. Esto será especificado en el correo de la sustitución.
- Es importante que los maestros y maestras que estén de guardia respeten los tiempos establecidos, de manera que se incorporen al recreo al mismo tiempo que lo hace el grupo de alumnos. En caso de urgencia o necesidad de ir al baño durante el recreo, se turnará y avisará previamente al otro maestro que se encuentre de guardia en ese momento.
- ***Las horas de recreo en que liberen los tutores o tutoras se contemplan como períodos provechosos de atención a padres o cualquier otra tarea derivada de la acción tutorial.***

Accidentes.

- Los profesores atenderán a los alumnos accidentados, salvo que se aprecien lesiones de gravedad que aconsejen tratamiento médico específico.

Al final del recreo.

- Al finalizar el recreo los alumnos se organizan en filas por curso. Volverán a las aulas acompañados con el tutor o especialista con quien tengan la próxima clase.

Inclencias del tiempo.

- Los días en que las circunstancias meteorológicas no lo permitan, se optará por decidir entre una de estas dos opciones. En cualquier caso, será el Coordinador de Etapa quien lo comunique previamente.
 - a): Permanecer en clase junto con su tutor o tutora. Una vez almorcen, se amenizará el tiempo de recreo con actividades lúdico-educativas (juegos de mesa, lecturas, just-dance, etc.) Los baños a utilizar serán los del pasillo de Primaria. ***En este caso no se llevaría a cabo la rotación de guardias de ese día.***
 - b) Acceder a la pista cubierta siempre y cuando ésta se encuentre en condiciones óptimas de uso y no ponga en riesgo la seguridad del alumnado (fuertes rachas de lluvia o viento, charcos, suelo resbaladizo, etc.) En este caso, los baños a utilizar serán los del pabellón del gimnasio.

Si se da esta opción, la mitad derecha de la pista será para uso de 1º, 2º y 3º de Primaria; y la mitad izquierda para 4º, 5º y 6º.

Si durante el tiempo de recreo las circunstancias meteorológicas empeoraran, los alumnos harían la fila en orden para regresar al aula acompañados por los

tutores hasta la finalización del mismo. **A partir de ese momento no se llevaría a cabo la rotación de guardias de se día.**

Normas para el recreo de Infantil.

Incorporación de alumnos al recreo.

- Los alumnos de Educación Infantil saldrán de clase en orden bajo la supervisión de la tutora.

Vigilancia del recreo.

- No se permitirán aquellos juegos o actividades violentos o que impliquen riesgo de accidentes.
- En cualquier caso siempre primará el respeto a los demás compañeros.

Para establecer los turnos de vigilancia se tendrán en cuenta las normas al respecto incluidas en las Instrucciones que regulan la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (Reglamento Orgánico de estos centros, aprobado mediante el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero). Así, en la instrucción 79 se establece:

*Todos los profesores atenderán al cuidado y vigilancia de los recreos, a excepción de los miembros del equipo directivo y de los maestros itinerantes, que quedarán liberados de esta tarea, salvo que sea absolutamente necesaria su colaboración. Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros del centro, a razón de un maestro por cada 60 alumnos de educación primaria, o fracción, y **un maestro por cada 30 alumnos de educación infantil**, o fracción, procurando que siempre haya un mínimo de dos maestros.*

- Por consiguiente, cada tutora (incluye la especialista) realizará la guardia de recreo tres días seguidos y libraré el siguiente.
- Durante el mes de septiembre no habrá rotación de guardias, por lo que los tutores deberán supervisar el recreo todos los días. La rotación que se explica comenzará a aplicarse a partir del mes de octubre.
- Si una tutora falta el día que le toca vigilancia de recreo, será sustituida por tutora o especialista que ese día liberaría de guardia.

- Es importante que las maestras que estén de guardia respeten los tiempos establecidos, de manera que se incorporen al recreo al mismo tiempo que lo hace el grupo de alumnos. En caso de urgencia o necesidad de ir al baño durante el recreo, se turnará y avisará previamente a las otras maestras que se encuentren de guardia en ese momento.
- ***Las horas de recreo en que liberen las tutoras se contemplan como períodos provechosos de atención a padres o cualquier otra tarea derivada de la acción tutorial.***
- ***Las horas de recreo en que libere la especialista serán destinadas a apoyar en tareas del departamento de complementarias (previa consulta a la coordinadora del mismo) u otras tareas que le sean encomendadas.***

Accidentes.

- Los profesores atenderán a los alumnos accidentados, salvo que se aprecien lesiones de gravedad que aconsejen tratamiento médico específico.

Al final del recreo.

- Al finalizar el recreo los alumnos se organizarán en filas por curso. Volverán a las aulas acompañados con el tutor o especialista con quien tengan la próxima clase.

Inclencias del tiempo.

- Los días en que las circunstancias meteorológicas no lo permitan, se optará por permanecer en clase junto con su tutora. Una vez almuercen, se amenizará el tiempo de recreo con actividades lúdico-educativas. ***En este caso no se llevaría a cabo la rotación de guardias de ese día.***

Uso, cuidado y limpieza de las instalaciones.

Toda persona que utilice el material o los espacios del colegio se responsabilizará de su vigilancia, cuidado y mantenimiento.

Cuando los alumnos/as abandonen las aulas las dejarán limpias y ordenadas. Esto será supervisado por el profesor o alumnos/as encargados.

Cada clase diseñará unas normas de uso racional de aseos, evitando ir al aseo más de un niño a la vez. El criterio único es que no se produzcan aglomeraciones. En este aspecto se incidirá mucho en la higiene, tanto de los servicios, como de la higiene personal.

En la utilización de las dependencias comunes (sala de usos múltiples, biblioteca...) se esmerará el cuidado y orden del material y las dependencias.

En ningún momento se permitirá que el material y/o instalaciones lleguen a extremos de deterioro grave. En cuanto se aprecie alguna anomalía se comunicará a la coordinación, que actuará en consecuencia.

Los daños producidos al material y/o instalaciones por negligencia, descuido reiterado o intencionalidad, por cualquier miembro de la Comunidad Educativa, le obliga a la reparación moral y material.

El uso ordenado de la biblioteca, deberá tener programada cada año su utilización, en función de quién la utiliza, su horario y posibles incompatibilidades en la realización de actividades.

Los maestros/as que cambien de aula, cada año, en función de la edad de sus alumnos/as, deben dejar el material y el aula, en las mejores condiciones posibles, trabajando en el aula, hábitos de recogida, conservación y mantenimiento. Durante el mes de julio los maestros se asegurarán que las aulas y zonas comunes utilizadas durante el curso escolar quedan debidamente ordenadas.

En las aulas se establecerán normas claras, para que los alumnos/as cuiden el material y hagan uso adecuado de él. Si el niño/a deteriora el material de forma intencionada, lo repondrá, con la comunicación a la familia. Para evitarlo, inculcaremos al niño el uso adecuado de sus materiales.

Los alumnos/as contribuirán con su colaboración a la limpieza de patios, pasillos y aseos.

Padres separados

Atendiendo a la “Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad.”

El derecho de ambos progenitores o tutores legales a recibir información afecta a:

- Las calificaciones escolares y el resultado de sus evaluaciones
- o Los resultados de la evaluación psicopedagógica
- o La adopción y desarrollo de medidas educativas y curriculares
- o La adopción de medidas correctoras e inicio de expedientes disciplinarios
- o Las notas informativas de todo tipo
- o Las reuniones de curso o sesiones informativas, así como las entrevistas familiares o reuniones individuales de tutoría
- o El calendario escolar, el horario y la previsión de actividades extraescolares

- o La solicitud de becas
- o La asistencia al comedor escolar y el menú
- o Las autorizaciones para participar en actividades extraescolares y complementarias
- o El listado de ausencias, motivo de las mismas y justificación, si lo solicitasen
- o El tratamiento médico que pudiera estar recibiendo en el centro educativo
- o El calendario de elecciones al Consejo Escolar

Recogida de los menores

Con carácter general, el menor será recogido por su padre, madre, o tutor legal, salvo limitación de la patria potestad o causa justificativa similar debidamente acreditada por quien la alegue, situación en la que se atenderá a los términos establecidos o aprobados judicialmente. Cualquiera de los progenitores o tutores legales podrá autorizar en los mismos términos a una tercera persona, de lo que se informará a la otra parte.

- Cuando la recogida del menor sea por una persona desconocida para el maestro/a, los padres deberán comunicarlo previamente y la persona se identificará con un documento legal que acredite su identidad.

Autorización para usar teléfonos móviles y dispositivos electrónicos.

Está prohibido traer teléfonos móviles o dispositivos electrónicos al centro. Si algún alumno trae cualquiera de estos objetos, el maestro/a lo recogerá y se lo comunicará a sus padres a través de la agenda o por teléfono, y no será devuelto hasta que vengan al centro a recogerlo. También está prohibido el uso de móviles u otros dispositivos multimedia en cualquier actividad complementaria y extraescolar.

Indumentaria, higiene, alimentación, estados de salud.

Normas higiénicas en los alumnos.

Los niños/as deben acudir debidamente vestidos y aseados al centro. En Educación Física deben llevar ropa deportiva y útiles de aseo personal.

En caso de enfermedad infecto-contagiosa (varicela, sarampión, etc.), los niños/as permanecerán en sus casas hasta que se curen al igual que si contraen piojos (que permanecerán 3 días en casa).

Fomento de hábitos alimentarios saludables.

Tras la aprobación del Decreto 97/2010, de 14 de mayo, por el que se establece el fomento de hábitos alimentarios saludables en los centros docentes, se prohíbe la utilización de golosinas, bollería industrial, snacks y aperitivos procedentes de patatas, maíz, arroz, trigo y otros vegetales, cortezas de cerdo y pipas saladas, bebidas hipercalóricas, incluidos zumos y batidos con azúcar añadido, y de productos preparados fuera de establecimientos autorizados según la normativa vigente.

Prohibición de fumar en el centro.

Según la Ley de 28/2005, de 26 de diciembre (B.O.E. de 27 de diciembre de 2005), queda totalmente prohibido fumar en todo el recinto escolar.

Prohibición del acceso de animales al centro.

Por motivos higiénicos y de seguridad, queda prohibido acceder al centro con animales, salvo en los casos de actividades aprobadas por Consejo Escolar e incluidas en la Programación General Anual.

Prohibición de juguetes externos al centro.

Los alumnos no podrán traer juguetes al centro a excepción alguna actividad programada que lo solicite.

Administración de medicamentos.

Parece razonable entender que, dentro del deber de cuidado del menor, se incluya la administración de un medicamento recetado y que pueda administrarse a juicio del médico por cualquier persona de la que dependa el cuidado del menor, siempre que obre en poder del centro y de la persona responsable la documentación pertinente (la receta, indicaciones del médico sobre la administración y autorización de la familia). Estos medicamentos van presentados en píldoras o jarabes, bajo supervisión médica, cuando deban tomarse **necesariamente** durante la jornada escolar o el comedor.

En **nuestro Centro** para administrar, de forma ocasional cualquier medicamento en forma de píldora o jarabe, deberemos tener la receta, las indicaciones del médico sobre la administración y la autorización de la familia.

En otros casos, ver “**protocolo de actuación ante situaciones que impliquen alteraciones del estado de salud del alumnado del CES VEGA MEDIA**”.

Situaciones que impliquen alteraciones del estado de salud del alumnado:

1. **PROTEGER:** Evaluar la situación y verificar que el alumno/a se encuentre en lugar seguro.
2. **AVISAR:** En caso de necesitar asistencia médica, llamada al Servicio Médico de Urgencias o traslado al Centro Médico más cercano en situaciones donde el transporte no implicara perjuicio para la salud del alumno/a.

En el caso de observar alteraciones del estado de salud provenientes de fuera del centro, se avisará de inmediato a Dirección, que iniciará el protocolo dictado por Servicios Sociales (observación del alumno, cumplimentación del cuestionario pertinente, aviso a Servicios Sociales).

Sustituciones de maestros ausentes.

El Jefe de Estudios (o en su caso el Coordinador de Etapa con funciones asignadas para ello) se encargará de la sustitución de los maestros ausentes, procurando la mejor atención de los alumnos. Para ello, aplicará el siguiente orden:

Orden de sustituciones (Infantil y Primaria):

1. Maestros con horas de liberación asignadas a coordinaciones.
2. Maestros con horas de liberación asignadas a apoyos ordinarios.
3. Apoyos de refuerzo ordinario.
4. Maestros con desdoble de grupo en una misma franja horaria.
5. P.T
6. Profesorado de secundaria preferentemente con la titulación exigida.

A comienzos de curso se elaborará un horario de sustituciones tomando como referencia el orden de aplicación expuesto anteriormente.

Procedimiento:

Falta prevista.

- 1º: Una falta prevista deberá quedar reflejada en **Gestión Interna del Centro** con la antelación adecuada a efectos prácticos (mínimo la mañana del día anterior).
- 2º: El Jefe de Estudios lo tendrá en cuenta para tramitar la falta y el Coordinador de Etapa para gestionar la sustitución.

- *3º: En este sentido, es importante volver a acceder a gestión interna para adjuntar el justificante de dicha falta.*

Falta no prevista.

- 1º: Una falta no prevista deberá ser informada mediante correo electrónico con copia al Jefe de Estudios y el Coordinador de Etapa (se entiende como no prevista, la tarde del día anterior y la mañana del día en cuestión).
- 2º: El Jefe de Estudios lo tendrá en cuenta para tramitar la falta y el Coordinador de Etapa para gestionar la sustitución.
- 3º: *Es importante acceder a gestión interna para tramitar la falta y adjuntar el justificante de dicha falta.*

Materiales para la sustitución.

Será el maestro ausente y sustituido quien informe mediante el procedimiento que estime oportuno de los materiales y tareas con las que cuenta el compañero o compañera que le sustituya durante la hora, horas o jornada previstas, además de realizar las aclaraciones pertinentes sobre cuestiones de alumnos, materia o aula.

- En Infantil y Primer Ciclo de Primaria se hará uso de la “sabanita” para tal fin.
- En el caso de 2º y 3º Ciclo de Primaria se recurrirá al correo electrónico poniendo en copia a los compañeros implicados.

Sustituciones de larga duración.

Para la evaluación, el coordinador de ciclo le dará instrucciones específicas de cómo hacerlo (rellenar documentos, gestión de aNota,etc).

Libros de texto y demás materiales

A lo largo del mes de septiembre cada maestro hará un seguimiento de sus alumnos en cuanto a la adecuada adquisición del material solicitado. En caso de detectar alguna incidencia comunicarlo con la máxima brevedad a los padres del alumno/a en cuestión las veces sea necesario.

En caso sea un maestro/a especialista con este problema, consultará con el tutor primero, y si la falta está también en sus materias, se unificará la actuación en la figura del tutor/a.

En caso de que las familias no respondan tras dos comunicaciones establecidas, se pondrá en conocimiento coordinación o dirección, para iniciar protocolos con agentes externos del ayuntamiento.

Reparación de daños y asunción de responsabilidades.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/2013, de 15 de febrero, el alumno que, de forma individual o colectiva, cause, de forma intencionada o por negligencia, daños a las instalaciones, equipamientos o cualquier otro material del centro educativo, así como a los bienes de los miembros de la comunidad educativa, quedará obligado a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento.

Asimismo, deberá restituir los bienes sustraídos o reparar económicamente el valor de éstos.

2. El hecho de proceder a reparar los daños ocasionados o a devolver lo sustraído no exonerará al alumno, si así lo estima el director del centro, de que le sea impuesta la correspondiente medida correctora, salvo que decida no imponerla en atención a determinadas circunstancias tales como la levedad de la infracción, la situación y condiciones personales del alumno implicado, la concurrencia de circunstancias paliativas o la consideración de que la reacción correctora sería perjudicial para el clima de convivencia en el centro. En caso contrario, esta circunstancia servirá para atenuar su responsabilidad conforme a lo establecido en el artículo 41.2, letra c).

3. Los padres o representantes legales de los alumnos menores de edad y los titulares de los centros de enseñanza asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos establecidos en el artículo 1903 del Código Civil.

SEGUIMIENTO DE FALTAS DE CONDUCTA, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN CONSTRUCTIVA DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO:

- Las faltas se registrarán por escrito en los registros establecidos en este Plan de Convivencia.
- Los padres serán informados de todas las incidencias así como de la medida tomada, bien por la agenda, vía telefónica o haciéndoles llegar el registro. Así se podrá realizar una valoración y control global del centro en el Consejo Escolar. La recopilación por escrito de las incidencias surgidas permitirán establecer las necesidades del centro en distintos momentos del curso escolar intentando dar soluciones y propuestas de mejora para subsanarlas. Esto propiciará el seguimiento de alumnos concretos, permitiendo valorar si la línea de actuación con ellos es la adecuada o necesita ser reorientada.

3. TIPIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y LAS MEDIDAS CORRECTORAS.

Según el Decreto 16/2016:

Artículo 28. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia se clasifican en faltas leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia y conducta del centro y se atenderán a lo dispuesto en el presente decreto.

Capítulo II

Faltas Leves. Tipificación y medidas correctoras

Artículo 29. Tipificación de las faltas leves contra las normas de convivencia escolar.

Se consideran faltas leves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas graves o muy graves:

- a) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- b) Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- c) La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.
- d) No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.
- e) No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.
- f) El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.
- g) Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.
- h) La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.

- i) Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.
- j) Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.
- k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.
- l) El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.

Artículo 30. Medidas correctoras por la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia escolar

1. Las faltas leves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas **con hasta dos** de las siguientes medidas educativas:

- a) Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al espacio, que, en su caso, pueda tener habilitado el centro en su plan de convivencia.
- b) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conductas correctas.
- c) Amonestación por escrito, con posterior comunicación a los representantes legales, en caso de los menores de edad.
- d) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o el director del centro.
- e) Retirada del teléfono móvil o del dispositivo electrónico que haya sido utilizado por el alumno, de forma no autorizada, que será custodiado en las condiciones establecidas en las normas de funcionamiento del centro hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo.
- f) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante ese tiempo el alumno permanecerá debidamente atendido.
- g) Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico para el alumno.
- h) Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro como fórmula de reparación del daño causado a las dependencias o material del centro, o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro para aquellos alumnos que requieran esta medida reeducativa.
- j) Suspensión del derecho a participar

<i>ejecutivas.</i>		
2. La imposición de las medidas deberá ser comunicada por escrito a sus padres o representantes legales.		Los plazos se contarán a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al interesado

Capítulo II

Faltas Graves. Tipificación y medidas correctoras

Artículo 32. Tipificación de las faltas graves contra las normas de convivencia escolar

1. Se consideran faltas graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas, cuando por su entidad no llegaran a tener la consideración de faltas muy graves:

a) La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves.

b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.

c) La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.

d) Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.

e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave.

f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos

h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.

- i) El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.
- j) Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.
- k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.
- l) El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.
- m) Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, recogidas en el artículo 29, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.
- n) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia.

2. En el supuesto previsto en la letra c) y g) del apartado anterior se procederá a la retirada del teléfono móvil, o dispositivo electrónico o similar que haya sido utilizado por el alumno para grabar, difundir las imágenes o copiar, que le será devuelto según el procedimiento establecido en el plan de convivencia del centro.

2. En el supuesto de lo previsto en la letra g) del apartado 1 de este artículo el alumno que copie o plagie podrá ser corregido con alguna de las medidas previstas para las faltas leves o graves previstas en este decreto, sin perjuicio de las consecuencias académicas que, conforme a la normativa correspondiente en materia de evaluación, puedan derivarse de la anulación, total o parcial, del trabajo, examen o prueba de evaluación en que haya sido sorprendido copiando.

Artículo 33. Medidas correctoras por la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia escolar

1. Las faltas graves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas, con alguna de las medidas previstas para las faltas leves, o con una de las siguientes medidas educativas:

- a) Cambio de grupo por un periodo máximo de quince días lectivos.
- b) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia del centro, o en su defecto en el lugar que se determine, durante un máximo de quince días lectivos.
- c) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta

medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

d) Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias que tenga programada el centro en los tres meses siguientes a la comisión de la falta grave contra las normas de convivencia.

e) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante un periodo máximo de quince días lectivos, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.

f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de quince días lectivos. Durante la impartición de estas clases el alumno deberá permanecer en el centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden, por parte del profesorado responsable del área, materia o módulo afectado, para evitar la interrupción en el proceso formativo. El jefe de estudios organizará la atención al alumno al que le haya sido impuesta esta medida correctora, según lo dispuesto en las normas de funcionamiento.

g) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el equipo docente de su grupo de referencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.

DELEGACIÓN DEL DIRECTOR

Don Víctor Botía Blaya, como directora del CES VEGA MEDIA y conforme a lo dispuesto en el artículo 132 f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las faltas leves contra las normas de convivencia serán corregidas por el director que, de acuerdo con lo dispuesto en las normas de convivencia y conducta del centro, podrá delegar en las personas que se indican a continuación:

d. Los profesores, oído el alumno, y dando cuenta al tutor y para la imposición de las medidas previstas en las letras a), b), c), d), e) y f) del número anterior.

e. El tutor, tras oír al alumno, a la persona que, en su caso, haya presenciado los hechos, y dando cuenta al Jefe de estudios de la etapa, para la imposición de las mismas medidas que el profesor, y además, para las previstas en las letras g) y h) del número anterior.

- f. El Jefe de estudios, tras oír al alumno y su profesor o tutor, para la imposición de las mismas medidas que el profesor y el tutor, y además, para las previstas en las letras i), j), k), l) y m) del número anterior

En a ---- de ---- de 201

Fdo. El director

Ejecutividad y comunicación	Reclamación	Prescripción
<p>1. Si los hechos han sido constatados, el profesor que haya estado presente durante la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, en el plazo de 2 días entregará en la jefatura de estudios un informe detallado de los hechos, de las personas, del lugar, y de las circunstancias, así como los testigos que lo hayan presenciado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inmediatamente después del informe del tutor Comunicación de inicio de expediente a los padres. • Se puede adoptar medidas provisionales mientras se lleva a cabo el proceso. • El director designará a un instructor (jefe de estudios) quien redactará la propuesta de resolución que se comunicará a los padres. • La propuesta de resolución debe contener, los hechos que se imputan, la tipificación de 	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo de 2 días lectivos para alegaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prescriben a los tres meses (la falta) • Prescribe a los seis meses las medidas correctoras impuesta. <p>Los plazos se contarán a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al interesado</p>

<p>los mismos, las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere y las medidas correctoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el alumno reconoce su responsabilidad se hará constar y firmar, en presencia de sus padres. • El plazo máximo para todo el proceso es de 30 días lectivos. • Si hay reclamaciones, el director lo revisará y propondrá al Consejo escolar. <ul style="list-style-type: none"> • El director dicta resolución tras la propuesta del Consejo Escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Plazo de 2 días para reclamar ante el consejo escolar.</i> • <i>5 días lectivos para elaborar la resolución</i> • <i>Debe esperarse 1 mes para su ejecución (posibilidad de recurso o contencioso), si hay renuncia por escrito, no hay que esperar.</i> 	
<p>2. Si los hechos no han sido constatados, se comunicará de forma inmediata a los padres la incoación de un expediente y se nombrará a un instructor (tutor) que también se comunicará a los padres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se puede adoptar medidas provisionales.</i> • <i>Concluida la instrucción del expediente, el instructor formulará propuesta de resolución, que deberá contener</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Máximo 10 días lectivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prescriben a los tres meses (la falta) • Prescribe a los seis meses las medidas correctoras impuesta. <p><i>Los plazos se contarán a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al interesado</i></p>

<p><i>descripción detallada de los hechos, conductas probadas, la tipificación de los mismos, circunstancias paliativas o acentuantes y la medida correctora.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se comunicará la propuesta a los padres y se le dará trámite de audiencia al alumno.</i> • <i>Reconocimiento de responsabilidad (firma ante los padres.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Plazo de 10 lectivos para alegaciones, en los que no se ejecuta medida.</i> • <i>La conformidad y renuncia a dichos plazos debe formularse por escrito.</i> 	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Transcurrido el plazo de alegaciones, el director o el jefe de estudios (letra a,b,c,d) adoptará la resolución.</i> • <i>Se revisará la propuesta ante el consejo escolar</i> • <i>El director volverá a adoptar resolución tras la propuesta del consejo escolar</i> 	<p><i>Plazo máximo 30 días lectivos para todo el proceso.</i></p> <p><i>Plazo 2 días para reclamar ante el consejo escolar</i></p> <p><i>Cinco días lectivos para elaborar la resolución.</i></p> <p><i>Debe esperarse 1 mes para su ejecución</i></p>	

Capítulo III

Faltas muy graves. Tipificación y medidas correctoras

Artículo 34. Tipificación de las faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar

Se consideran faltas muy graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas:

a) La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves.

b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno.

c) Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa.

e) Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más

vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.

f) La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa.

g) Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.

h) La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) La posesión o venta de sustancias estupefacientes.

Artículo 35. Medidas correctoras por la comisión de faltas muy graves contra las normas de convivencia escolar

1. Las faltas muy graves contra las normas de convivencia y conducta en el centro podrán ser corregidas, con alguna de las medidas previstas para las faltas leves y graves, o con una de las siguientes medidas correctoras:

- a) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.
- b) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante todo el curso académico, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.
- c) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias durante todo el curso académico.
- d) Cambio de centro, cuando se trate de un alumno de enseñanza obligatoria.
- e) Expulsión del centro.

<i>Ejecutividad y comunicación</i>	<i>Reclamación</i>	<i>prescripción</i>
<p><i>3. Si los hechos han sido constatados, el profesor que haya estado presente durante la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, en el plazo de 2 días entregará en la jefatura de estudios un informe detallado de los hechos, de las personas, del lugar, y de las circunstancias, así como los testigos que lo hayan presenciado.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Inmediatamente después del informe del tutor Comunicación de inicio de expediente a los padres.</i> • <i>Se puede adoptar medidas provisionales mientras se lleva a cabo el proceso.</i> • <i>El director designará a un</i> 		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Prescriben a los seis meses (la falta)</i> • <i>Prescribe a los doce meses las medidas correctoras impuesta.</i> <p><i>Los plazos se contarán a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al interesado</i></p>

<p><i>instructor (jefe de estudios) quien redactará la propuesta de resolución que se comunicará a los padres.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La propuesta de resolución debe contener, los hechos que se imputan, la tipificación de los mismos, las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere y las medidas correctoras.</i> • <i>Si el alumno reconoce su responsabilidad se hará constar y firmar, en presencia de sus padres.</i> • <i>El plazo máximo para todo el proceso es de 30 días lectivos.</i> • <i>Si hay reclamaciones, el director lo revisará y propondrá al Consejo escolar.</i> • <i>El director dicta resolución tras la propuesta del Consejo Escolar</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Plazo de 2 días lectivos para alegaciones.</i> • <i>Plazo de 2 días para reclamar ante el consejo escolar.</i> • <i>5 días lectivos para elaborar la resolución</i> • <i>Debe esperarse 1 mes para su ejecución (posibilidad de recurso o contencioso), si hay renuncia por escrito, no hay que esperar.</i> 	
<p>4. Si los hechos no han sido constatados, se comunicará de forma inmediata a los padres la incoación de un expediente y se nombrará a un instructor (tutor) que también se comunicará a los padres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se puede adoptar medidas provisionales.</i> • <i>Concluida la instrucción del expediente, el</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Máximo 10 días lectivos.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Prescriben a los seis meses (la falta)</i> • <i>Prescribe a los doce meses las medidas correctoras impuesta.</i> <p><i>Los plazos se contarán a partir de la fecha en que la sanción se hubiera comunicado al</i></p>

<p><i>instructor formulará propuesta de resolución, que deberá contener descripción detallada de los hechos, conductas probadas, la tipificación de los mismos, circunstancias paliativas o acentuantes y la medida correctora.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se comunicará la propuesta a los padres y se le dará trámite de audiencia al alumno.</i> • <i>Reconocimiento de responsabilidad (firma ante los padres).</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Plazo de 10 lectivos para alegaciones, en los que no se ejecuta medida.</i> • <i>La conformidad y renuncia a dichos plazos debe formularse por escrito.</i> 	<p><i>interesado</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Transcurrido el plazo de alegaciones, el director o el jefe de estudios (letra a,b,c,d) adoptará la resolución.</i> • <i>Se revisará la propuesta ante el consejo escolar</i> • <i>El director volverá a adoptar resolución tras la propuesta del consejo escolar</i> 	<p><i>Plazo máximo 30 días lectivos para todo el proceso.</i></p> <p><i>Plazo 2 días para reclamar ante el consejo escolar</i></p> <p><i>Cinco días lectivos para elaborar la resolución.</i></p> <p><i>Debe esperarse 1 mes para su ejecución</i></p>	

En el capítulo V del Título III, del presente Decreto nº16/2016, de 9 de marzo, hace referencia a: - Art. 40 Reclamaciones y recursos.

- Art. 41 Circunstancias paliativas y acentuantes.

- Art. 42 Comunicaciones.
- Art. 43 Plazos de prescripción.
- Art. 44 Ejecutividad de las medidas correctoras.
- Art. 45 Concurrencias de sanciones con el orden penal.
- Art. 46 Abstención y recusación.
- Y las correspondientes disposiciones.

Nota: Para cualquier sanción disciplinaria se atenderá a los modelos recogidos en los anexos.

5.4. Las actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Las recogidas en el apartado 4, del presente Plan de Convivencia.

6. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR E INTERVENIR EN LOS CASOS DE ACOSO, MALTRATO Y AGRESIÓN.

Seguiremos lo establecido en la normativa vigente:

- **RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**
- **RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO Y LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS ANTE SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS.**

Protocolo acoso escolar:

En el apartado **segundo** de la Resolución de 13 de noviembre de 2017 se indica el protocolo a seguir ante una posible situación de acoso escolar.

Tendremos en cuenta los pasos detallados en dicha Resolución y seguiremos las instrucciones correspondientes: protocolo, inicio de actuaciones, medidas de urgencia, comunicación, actuaciones, etc.

Discriminación o acoso hacia personas LGBTI:

Seguiremos las indicaciones establecidas en el apartado **tercero** de la misma Resolución de 13 de noviembre: Promoción de actuaciones que permitan detectar y prevenir acciones de discriminación o acoso, y evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas LGBTI.

Protocolo Autolisis:

El resuelvo **cuarto** de la Resolución de 13 de noviembre de 2017 queda derogado por la RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO Y LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR LOS CENTROS EDUCATIVOS ANTE SITUACIONES DE IDEACIÓN SUICIDA Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS.

Esta Resolución regula el protocolo y las actuaciones a realizar, por parte de los centros educativos, ante las conductas autolesivas o ideaciones suicidas del alumnado escolarizado.

Protocolos de actuación ante situaciones de violencia de género y maltrato infantil en el ámbito educativo:

Se encuentra en el resuelvo **quinto** de la Resolución de 13 de noviembre de 2017.

Por último, tendremos en cuenta la información especificada en el resuelvo **sexto** de dicha resolución sobre la documentación requerida sobre los protocolos detallados:

Sexto. Documentación

1. Se recuerda la obligación de los centros educativos de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y entregar copia de toda la documentación obrante en los expedientes. El centro conservará los documentos originales y consignará en la comunicación de entrega la relación de los documentos entregados (en formato papel o en formato electrónico, según proceda) recabando la confirmación de la entrega mediante acuse de recibo, confirmación de recepción o recibí firmado en el documento por la persona a la que se hace entrega.

2. En todo caso, los centros educativos conservarán, al menos durante dos cursos académicos, la documentación completa de los expedientes que se hayan iniciado, cualquiera que haya sido la forma de su resolución.

7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El plan de convivencia se evaluará anualmente dentro de la memoria del centro, e incluirá los siguientes apartados:

- Nivel de consecución de objetivos propuestos.
- Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Informes trimestrales de incidencias en los tramos.
- Valoración de los resultados.
- Partes recibidos durante el curso escolar.
- Propuestas de mejora.
- Análisis de los problemas detectados.
- Propuestas de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.

Corresponde al Consejo Escolar realizar el seguimiento de la aplicación del Plan de Convivencia escolar a lo largo del curso a partir de los datos recogidos en los tramos más las incidencias registradas en jefatura de estudios, haciendo una evaluación trimestral del mismo.

Al finalizar el curso, el Consejo Escolar del centro evaluará el Plan de Convivencia escolar y elevará al Equipo Directivo las propuestas para su mejora que, junto con las del Claustro de Profesores, serán tenidas en cuenta para la actualización del mismo.

Una vez elaborado el Plan las modificaciones que anualmente incorpore el Equipo Directivo se incluirán en la Programación General Anual del centro.

De acuerdo con lo previsto en la Orden 20 de febrero de 2008, se incorporará a la Memoria Anual el informe anual de convivencia, que se remitirá antes del 10 de julio a la Consejería de Educación a través del Plumier XXI.

8. ANEXOS.

Ver anexos de protocolo de acoso escolar en *Resolución de 13 de noviembre de 2017* y del protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas en la *Resolución de 18 de julio de 2022*.

PARTE DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTAS LEVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA

ALUMNO/A:	GRUPO:
PROFESOR:	FECHA:
ASIGNATURA:	HORA:

Descripción de los hechos:

TIPIFICACIÓN DE LOS HECHOS		MEDIDAS CORRECTORAS (Hasta un máximo de dos)	
FALTAS LEVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 29 del Decreto 16/2016)		MEDIDAS CORRECTORAS ANTE FALTAS LEVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 30 del Decreto 16/2016)	
a. Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.	χ	MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR POR EL PROFESOR O TUTOR	
b. Las conductas que puedan impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, el comportamiento disruptivo y los actos que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.	χ	a. Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al espacio, que, en su caso, pueda tener habilitado el centro en su plan de convivencia.	χ
c. La asistencia reiterada a clase sin el material necesario.	χ	b. Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conductas correctas.	χ
d. No esforzarse por realizar las actividades de aprendizaje indicadas por el profesor.	χ	c. Amonestación por escrito, con posterior comunicación a los representantes legales, en caso de los menores de edad.	χ
e. No trasladar a sus padres o representantes legales la información del centro dirigida a ellos.	χ	d. Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o el director del centro.	χ
f. El uso, sin autorización, de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en las aulas u otras dependencias del centro.	χ	e. Retirada del teléfono móvil o del dispositivo electrónico que haya sido utilizado por el alumno, de forma no autorizada, que será custodiado en las condiciones establecidas en las normas de funcionamiento del centro hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo.	χ
g. Los actos de indisciplina, desobediencia, incorrección o desconsideración hacia el profesor o demás personal del centro, cuando por su entidad no sean considerados graves.	χ	f. Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante ese tiempo el alumno permanecerá debidamente atendido.	χ
h. La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.	χ	MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR POR EL TUTOR	
		g. Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico para el alumno.	χ
		h. Realización, dentro de la jornada escolar, y durante un máximo de 5 días lectivos, de tareas específicas dirigidas a	χ

i. Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene del mismo.	χ	mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro como fórmula de reparación del daño causado a las dependencias o material del centro, o de cualquier miembro de la comunidad educativa.	
j. Los daños leves causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la apropiación indebida de material escolar de escaso valor.	χ	MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR POR COORDINADOR/DIRECTOR	
k. La incitación o estímulo a la comisión de una falta leve contra las normas de convivencia del centro.	χ	i. Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro para aquellos alumnos que requieran esta medida reeducativa.	χ
l. El incumplimiento de las normas establecidas por el centro en cuanto a indumentaria, higiene, alimentación, horarios y uso de instalaciones y recursos, así como aquellas otras establecidas en sus normas de convivencia y conducta.	χ	j. Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria que tenga programada el centro, previo informe del profesor encargado de su desarrollo y una vez oído el alumno y sus padres o representantes legales, si es menor de edad.	χ
		k. Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos.	χ
		l. Realización de tareas educativas en el aula de convivencia, o en el lugar determinado por el centro en su plan de convivencia, durante un máximo de cinco días.	χ
		m. Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.	χ
FECHA DE APLICACIÓN Y DURACIÓN DE LA MEDIDA CORRECTORA:			

_____, ____ de _____ de _____

Profesor/a χ Titular χ Guardia	Jefe de Estudios	RECIBÍ: Alumno/a Fdo.:	Padre/Madre/ Representante legal Fdo.: Nombre:
---	-------------------------	---	---

Fdo.:	Fdo.:	Nombre:	Fecha:
		Fecha:	

Conducta observada
Medida que se emplea ante esa situación,.
¿Cómo se ha solucionado?

**COMUNICACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE
POR FALTAS GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA**

ALUMNO/A:	GRUPO:
PROFESOR:	FECHA:
ASIGNATURA:	HORA:

Descripción de los hechos:

TIPIFICACIÓN DE LOS HECHOS	MEDIDAS CORRECTORAS
FALTAS GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 32 del Decreto 16/2016,	MEDIDAS CORRECTOR AS ANTE FALTAS GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 33 del

de 9 de marzo)	Decreto 16/2016, de 9 de marzo)
a. La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves.	A RESOLVER POR EL JEFE DE ESTUDIOS O EL DIRECTOR
b. El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia..	a. Cambio de grupo por un periodo máximo de quince días lectivos. b. Realización de tareas educativas en el aula de convivencia del centro, o en su defecto en el lugar que se determine, durante un máximo de quince días lectivos. c. Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad. d. Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias que tenga programada el centro en los tres meses siguientes a la comisión de la falta grave contra las normas de convivencia.
c. La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos	A RESOLVER SOLAMENTE POR EL DIRECTOR e. Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante un periodo máximo de quince días lectivos, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro. f. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de quince días lectivos. Durante la impartición de estas clases el alumno deberá permanecer en el centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden, por parte del profesorado responsable del área, materia o módulo afectado, para evitar la interrupción en el proceso formativo. El jefe de estudios organizará la atención al alumno al que le haya sido impuesta esta medida correctora, según lo dispuesto en las normas de funcionamiento g. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y

<p>móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.</p>		<p>quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el equipo docente de su grupo de referencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.</p>	
<p>d. Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.</p>		<p>APLICACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES (Art. 39 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo):</p>	
<p>e. Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave</p>			
<p>f. Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones</p>			

<p>o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa</p>	
<p>g. Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos</p>	

o telemáticos		
h. La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.		
i. El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.		
j. El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el		

<p>desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.</p>		
<p>k. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.</p>		
<p>l. Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los</p>		

<p>bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.</p>		
<p>m. Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, recogidas en el artículo 29, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.</p>		
<p>n. La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia.</p>		

<u>NOTIFICADO:</u>		<u>RECIBÍ:</u>	
Director/a	Alumno/a	Padre/Madre/ Representante legal	
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	
Nombre:	Nombre:	Nombre:	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	

**COMUNICACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE
POR FALTAS MUY GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y
CONDUCTA**

ALUMNO/A:	GRUPO:
PROFESOR:	FECHA:
ASIGNATURA:	HORA:

Descripción de los hechos:

TIPIFICACIÓN DE LOS HECHOS	POSIBLES MEDIDAS CORRECTORAS
FALTAS MUY GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 34 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo)	MEDIDAS CORRECTORAS ANTE FALTAS MUY GRAVES CONTRA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (A RESOLVER SOLAMENTE POR EL DIRECTOR) (Art. 35 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo)
a. La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves.	a. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión. b. Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante todo el curso académico, cuando la conducta
b. El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno.	
c. Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.	
d. Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de	

la comunidad educativa.		contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.
e. Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.		c. Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias durante todo el curso académico.
f. La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa.		d. Cambio de centro, cuando se trate de un alumno de enseñanza obligatoria.
g. Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.		e. Expulsión del centro (solamente en enseñanzas no obligatorias). APLICACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES (Art. 39 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo):
h. La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad		

educativa.		
i. La posesión o venta de sustancias estupefacientes.		

NOTIFICADO:	RECIBÍ:	
Director/a	Alumno/a	Padre/Madre/ Representante legal
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

B.8.2.- ESO Y FP

Índice

1. EL CENTRO DOCENTE.
2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR CON EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA.
3. ACCIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.
4. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE MALTRATO Y AGRESION (INCLUYE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE ALUMNOS/AS).
5. PROTOCOLOS AVE
6. PROGRAMA DE TUTORÍA ENTRE IGUALES (T.E.I.)
7. TRANSPORTE ESCOLAR. NORMAS DE UTILIZACIÓN.
8. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
9. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

10. **PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL PLAN DE CONVIVENCIA.**

11. **DISPOSICIÓN FINAL.**

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CES VEGA MEDIA

Introducción:

La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de la implicación de todos los sectores que formamos nuestra Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado) con el fin de fomentar una buena convivencia en el centro.

En esta tarea estamos todos implicados, debemos colaborar; no es tarea de unos pocos sino el resultado de actitudes y valores que son compartidos por todos. Ello redundará en la creación de un ambiente propicio para desarrollar bien nuestro trabajo, en garantizar el estudio de nuestro alumnado y, en definitiva, una mayor satisfacción en las familias.

El punto de partida es la obviedad de que la escuela ya no puede basarse en la obediencia incondicional, sino que hay que recuperar una nueva autoridad, apoyada en una disciplina positiva basada en la dignidad y el respeto compartidos, haciendo una “interpretación educativa de los conflictos” (Uruñuela, 2006).

1. EL CENTRO DOCENTE

1.1. Características del Centro.

El CES “Vega Media” está situado en la Carretera de Mula, nº 37, en el Barrio del Carmen de Alguazas.

El funcionamiento del Centro y el tipo de educación que ofrece se rige por las líneas señaladas en el Proyecto Educativo.

Nuestro Centro es cauce de promoción cultural y social del entorno en el que está situado. Nuestras relaciones con el entorno nos ayudan a ser sensibles a los cambios que en él se dan, nos hace compartir sus inquietudes y problemas, tomar parte activa en la búsqueda de soluciones adecuadas y nos urge a renovar nuestra acción educativa de acuerdo con las exigencias de los tiempos.

Los niveles educativos que se imparten son:

- Educación Infantil (Segundo Ciclo)
- Educación Primaria
- Educación Secundaria:
 - Educación Secundaria Obligatoria y Programa de Diversificación Curricular.
 - Programa de Formación Profesional Básica.
 - Ciclos Formativos de Grado Medio.
 - Ciclos Formativos de Grado Superior.

El alumnado procede tanto del municipio de Alguazas como de otros pueblos cercanos (Las Torres de Cotillas, Ceutí, Molina de Segura, Campos del Río o Lorquí...).

El Centro ofrece, entre otros servicios, comedor escolar, actividades extraescolares y transporte escolar a los alumnos de ESO, paliando de esta forma el obstáculo de la distancia a aquellas familias que eligen matricular a sus hijos/as en nuestro Centro.

1.2. Situación actual de la convivencia.

Por lo general el clima de convivencia en el centro es bueno y no se aprecian serios problemas. En los últimos cursos nos hemos percatado que las intervenciones se concentran en cursos como 1º, 2º de ESO, Programa de Diversificación Curricular o FP Básica, hecho explicable fácilmente por la inmadurez o por la falta de hábitos o herramientas de un buen número de sus integrantes.

Esta conflictividad va desapareciendo en 2º ciclo de ESO, siendo casi inexistente en Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Para el presente curso **2024-2025** se plantea continuar con la elaboración de los mapas de problemas a nivel de tutoría. Así, se podrán detectar con mayor precisión las faltas de convivencia más relevantes en cada grupo y tratar de manera diferente a cada grupo según su propia casuística.

1.3. Respuestas del centro a estas situaciones.

Debido a la obligatoriedad de la enseñanza secundaria, que abarca desde los 12 a los 16 años, en líneas generales, se advierte en las aulas la presencia de un pequeño sector de alumnos que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta conflictividad.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, apoyo, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello, se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa que deben regular el funcionamiento del centro. En resumen, nuestro objetivo es reconducir, corregir o mejorar a través de un amplio abanico de recursos que no tienen por qué incluir lo meramente punitivo.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces del diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades para ello. Al mismo tiempo, se pretende dar una respuesta lo más inmediata posible, procurando analizar las causas del conflicto para tomar las decisiones y aplicar las medidas educativas de corrección de manera adecuada y justa cuando sea necesario y una vez agotadas otras vías.

Según la gravedad del conflicto las medidas educativas se aplicarán de manera gradual por parte del coordinador/a de Convivencia, Jefatura de Estudios y Director/a.

Las **experiencias que se proponen** desarrollar en el centro para favorecer la convivencia son:

- Mediante el Plan de Acción Tutorial:
 1. Desarrollar talleres de sensibilización contra el maltrato entre iguales (bullying) en la ESO y sobre temas de interés, como la violencia de género. Se llevarán a cabo especialmente en horas de tutoría. Incluirá un concurso de carteles promovido por el departamento de Convivencia en el que se incluirá en número de teléfono de vigilancia del bullying en el centro. Además, se introducirá la figura del ayudante en todos los cursos de la ESO y FP Básica con el fin de poder detectar cuanto antes posibles casos de acoso contando con la ayuda de los propios alumnos
 2. Potenciar habilidades de comunicación en los alumnos/as para la mejora de la convivencia del centro. Para ello, se desarrollarán sesiones de Habilidades Sociales en 1º y 2º de ESO en la hora de tutoría.
 3. Trabajar los niveles de sensibilidad ante el desorden, destrozo, limpieza y “saber estar” de los alumnos/as.

- Fomentar la implicación y colaboración de las familias con el profesorado, para intentar cambiar el rumbo del alumnado, haciendo del entendimiento y la sintonía entre ambos un objetivo prioritario.

- Formación a padres sobre determinadas actuaciones o situaciones de los alumnos (maltrato entre compañeros, fracaso escolar, etc.), incidiendo en las estrategias que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

- Talleres para favorecer la convivencia escolar y evitar conflictos en colaboración con Servicios Sociales, Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alguazas.

- Se dará a conocer a comienzo de curso, la delegación de competencias del Director/a, el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia (un extracto de ellas) tanto a alumnos/as como a los padres (en la reunión de tutores con padres de los alumnos/as.) Ambos documentos estarán colocados en las aulas para un mayor conocimiento de ellas. Se informará a padres que no hayan podido venir a la reunión, cuando se personen en el centro.

- Desde 2006/07 está funcionando el Departamento de Convivencia Escolar cuya labor principal es la de mediar y coordinar en la resolución de conflictos. Este departamento está integrado por dos Profesores/as del centro. Es labor de este departamento:
 - Poner en común con los alumnos/as el porqué de la organización escolar y la necesidad de respetarla. La realizaremos a principio de curso en horas de tutoría, en las jornadas de acogida y cuando se estime oportuno
 - Abordar a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede. Se realizará en distintas tutorías durante el curso y con los Coordinadores de Convivencia Escolar y si es necesario con el Equipo Directivo.
 - Analizar la marcha de la convivencia de la clase con el equipo docente. Se desarrolla una vez al final de cada trimestre en la sesión de la Evaluación de grupos y/o cuando se crea conveniente por los coordinadores de convivencia.
 - Revisar las normas de convivencia en el último claustro del curso escolar y en el Consejo Escolar valorando qué ha sido positivo o negativo de esas normas y plantear propuestas de mejora.
 - Contemplar de Implantar un equipo de mediación con alumnos/as, a través de cursos de formación para profesores/as y alumnos/as realizados por el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - Desarrollar y organizar el Programa de tutoría entre Iguales, que está funcionando desde el curso 2017-2018 con la excepción de los dos cursos en los que nos vimos obligados a cancelarlo por el Covid-19
 - Fomentar la participación en actividades deportivas y musicales, o cualquiera que pueda ser un buen antídoto contra la violencia.

- Facilitar materiales audiovisuales a los padres sobre la educación de sus hijos (departamento de Orientación a través de los tutores).
- Solicitar cursos y talleres sobre habilidades sociales, drogadicción, acoso escolar, etc. a la CARM.
- Valorar la posibilidad de hacer efectivo, de forma trimestral, el reconocimiento y premio al curso de primer ciclo de la ESO con menos amonestaciones, aula más limpia y alumnos con mayor puntualidad en el cambio de clase. De esta forma el grupo puede actuar en conjunto recriminando unos a otros las actuaciones negativas. Para ello se pueden organizar salidas y excursiones solicitando subvenciones al Ayuntamiento o al AMPA de nuestro centro.
- Implantación de los premios de convivencia al mejor tutor (alumno de 3º que participa en el programa de tutoría entre iguales) y premio al alumno con mejor trayectoria en la convivencia del centro.

1.4. Relación con las familias y la comunidad educativa.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular a lo largo del curso.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia, si procede algún tipo de intervención o información. Desde el departamento de convivencia se informa, por lo general a través de la vía telefónica o Tokapp, de comparecencias, sanciones, mediaciones etc. Normalmente las familias suelen responder a la solicitud del Tutor/a, Coordinador/a de Convivencia, Jefatura de Estudios o Dirección, salvo en casos muy concretos que no se obtiene respuesta.

Se pedirá colaboración a las familias que estén dispuestas a colaborar para conseguir cambios de actitud en sus hijos. Esto se hará cuando se considere necesario. Podrán colaborar con el centro implicándose en la elección de las medidas o sanciones que sean necesarias aplicar o participando en la aplicación de las mismas.

Las entrevistas con las familias también se darán cuando sea necesario abrir cualquiera de los protocolos con los que contamos para atajar diferentes situaciones: acoso, absentismo escolar, agresión física o psicológica o autolisis.

1.5. Niveles de actuación en la resolución de un conflicto.

Ante la existencia de un conflicto pretendemos que se resuelva siguiendo siempre el mismo orden de intervención para el mismo tipo de problemas. Los protocolos de actuación se han estructurado según el “Sistema de Diques” propuesto por Joan Vaello. En este sistema, se establece un orden de intervención que establece dónde empieza y dónde acaba el rango de actuación a la hora de tratar un determinado caso de falta de convivencia en el centro. Es importante que se respete este orden de intervención para que este sistema sea efectivo y haya un reparto lógico en las tareas de gestión y de los problemas de convivencia que puedan surgir.

A continuación, se detalla la organización de los distintos estratos/diques (Dique 1, Dique 2, D3...) y las funciones asignadas a cada uno de ellos.

1. Profesor responsable del aula donde surge el conflicto. (eventualmente con la intervención del profesor de guardia)(D1)
2. Tutor (D2)
3. Jefatura de Estudios, Dirección y Coordinadores de convivencia. (D3)
4. Instituciones sociales (D4)
5. Familia (DF)
6. Orientación (DO)

- (D1). Los **profesores/as de cada grupo**, coordinados por el tutor, constituyen el equipo docente responsable, en primera instancia, de la prevención de conflictos y del respeto de las normas de convivencia en el aula y en el resto de dependencias del centro. Cada profesor/a es el máximo responsable de la disciplina del grupo y del buen uso del aula, taller o cualquier otra dependencia donde éste se encuentre (sea fuera o dentro del

centro). Así mismo, **todos los profesores/as participarán** en la resolución de conflictos en todo el ámbito del centro.

2. (D2). Los **profesores/as tutores/as**, en el ejercicio de la labor tutorial y el profesorado en general, dedicarán una atención especial a la transmisión de valores al alumnado.

- Funciones básicas del tutor:
 - Coordinación de profesores
 - Coordinación con el departamento de convivencia.
 - Rastreo y gestión transversal de incidencias. Debe conocer todo lo que ocurre en el aula y gestionar en primera instancia la problemática no resuelta por los profesores, con vistas a adoptar medidas en nombre del equipo docente. Este rastreo de incidencias debe ser como mínimo semanal. Debe ser conocedor de las anotaciones realizadas por el equipo docente de su grupo en la Ventana de Intercomunicación Panorámica (VIP).
 - Detección del alcance de las faltas de convivencia de su grupo.
 - Entrevistas con los alumnos y también con sus familias si procede. Coordinado con los miembros del departamento de convivencia.

2. (D3). **Jefatura de Estudios, Dirección y coordinadores/as de Convivencia Escolar.**

3.1 (D3) Los **coordinadores/as de Convivencia Escolar**. (Constituyen el Dique 3 junto con Jefatura de Estudios y Dirección). Esta competencia será atribuida por el Director/a a uno o dos profesores/as del Claustro de profesores/as.

- Funciones básicas de los Coordinadores de Convivencia Escolar:

- Mediar y coordinar en la resolución de conflictos disciplinarios.
- Establecer una influencia positiva en el clima emocional del centro.
- Mantener reuniones con los tutores/as de ESO y Programa de Formación Profesional Básica para informar, proponer, o revisar temas relacionados con la convivencia del centro.
- Mantener entrevistas con los alumnos/as, con los padres o representantes legales si son menores de edad, para la resolución de conflictos cuando se estime necesario.
- Recoger y archivar en el despacho de Convivencia Escolar todas las copias de las amonestaciones trasladadas por los tutores/as.
- Coordinar y mantener actualizada la Ventana de Interacción Panorámica (VIP) y velar por la correcta utilización de ésta por parte de los profesores y tutores.
- Aplicar las sanciones para las que ha sido autorizado por el Director/a, y si procede, derivarlas bien a Jefatura de Estudios, bien a Dirección.
- Informar cuando se considere conveniente al Director/a sobre las actuaciones mantenidas tanto con alumnos/as, familias y profesores.
- Verificar periódicamente junto con el Director/a el cumplimiento de las normas y su contribución a la mejora del clima del centro.
- Elaborar los cuadrantes semanales con los alumnos/as sancionados y guardar la documentación pertinente para conocimiento de profesorado de guardia y Coordinadores de Convivencia escolar.

- Presentar al finalizar el curso un listado objetivo de datos, registro de incidencias y hacer propuestas para la creación de normas o posibles intervenciones para disminuir los problemas de conducta de los alumnos/as.

- Todas aquellas que le sean encomendadas por el Director/a del centro respecto a temas de convivencia del centro.

- **(D3) Jefatura de estudios y Dirección.** Favorecerán la convivencia en el Centro y adoptarán las medidas oportunas para el cumplimiento de las normas de convivencia. Asimismo, potenciarán la comunicación constante y directa con el profesorado, particularmente de los tutores con los padres o representantes legales de los alumnos. Funciones básicas de Jefatura de estudios y Dirección en lo referente al Plan de Convivencia:
 - Colaborar en el diseño e impulsión de los planes de convivencia. Conducir a los equipos que los llevan a cabo.

 - Supervisar el correcto funcionamiento del plan de convivencia

 - Planificar la relación con las familias con el fin de conseguir la máxima colaboración posible.

 - Planificar la cooperación con las instituciones sociales con el fin de poder derivar y tratar complementariamente los problemas de etiología social.

3.2.1 Delegación de competencias de la dirección de los centros docentes:

(Artículo 30 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo)

Según el artículo 30, el director:

Don Víctor Botía Blaya, Director del Centro de Enseñanza Secundaria “VEGA MEDIA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y al amparo del artículo 30 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, **DELEGO** la competencia para imponer las medidas correctoras en los términos previstos en el título III del presente Decreto en las personas que se indican a continuación:

- a) Los profesores, oído el alumno, y dando cuenta al tutor y a jefatura de estudios, para la imposición de las medidas previstas en las letras **a), b), c), d), e) y f)**.
- b) El tutor, tras oír al alumno, a la persona que, en su caso, haya presenciado los hechos, y dando cuenta a jefatura de estudios, para la imposición de las mismas medidas que el profesor, y además, para las previstas en las letras **g) y h)**.
- c) El jefe de estudios, tras oír al alumno y su profesor o tutor, para la imposición de las mismas medidas que el profesor y el tutor, y además, para las previstas en las letras **i), j), k), l) y m)**.

Medidas correctoras por la comisión de faltas leves contra las normas de convivencia escolar

1. Las faltas leves contra las normas de convivencia en el centro podrán ser corregidas con hasta dos de las siguientes medidas educativas:

- a) Situar temporalmente al alumno en un lugar determinado dentro del aula o enviarlo al espacio, que, en su caso, pueda tener habilitado el centro en su plan de convivencia.
- b) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conductas correctas.
- c) Amonestación por escrito, con posterior comunicación a los representantes legales, en caso de los menores de edad.
- d) Comparecencia inmediata ante la jefatura de estudios o el director del centro.
- e) Retirada del teléfono móvil o del dispositivo electrónico que haya sido utilizado por el alumno, de forma no autorizada, que será custodiado en las condiciones establecidas en

las normas de funcionamiento del centro hasta que sus padres o representantes legales lo recojan en el mismo.

f) Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos. Durante ese tiempo el alumno permanecerá debidamente atendido.

g) Realización en casa de tareas educativas o actividades de carácter académico para el alumno.

h) Realización, dentro de la jornada escolar y durante un máximo de cinco días lectivos, de tareas específicas dirigidas a mejorar las condiciones de limpieza e higiene del centro como fórmula de reparación del daño causado a las dependencias o material del centro, o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

i) Realización de un curso o taller de habilidades sociales programado por el centro para aquellos alumnos que requieran esta medida reeducativa.

j) Suspensión del derecho a participar en alguna actividad extraescolar o complementaria que tenga programada el centro, previo informe del profesor encargado de su desarrollo y una vez oído el alumno y sus padres o representantes legales, si es menor de edad.

k) Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos.

l) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia, o en el lugar determinado por el centro en su plan de convivencia, durante un máximo de cinco días lectivos.

m) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de cinco días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.

2. **(D4) Instituciones sociales:**

Tratarán problemas psico-socio-familiares (cuestiones de atención socio-familiar, de salud mental, de conductas adictivas, policiales, judiciales) específicos de carácter supraescolar que desbordan las posibilidades de tratamiento de diques escolares, mediante la aplicación de medidas de atención social complementarias de las medidas escolares.

3. **(DF) Familia:**

Primer responsable de la educación de sus hijos, puede y debe ser un apoyo a las medidas que los diques escolares y sociales apliquen, además de asumir las medidas propias de sus responsabilidades familiares.

4. **(DO) Los responsables de orientación:**

Colaborarán con el Equipo Directivo y el profesorado en el logro de un buen clima de convivencia. A tal fin, el Plan de Acción Tutorial tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Convivencia escolar y promoverá aquellas pautas y hábitos de convivencia que impulsen acciones preventivas y de resolución de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

2. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR CON EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Para desarrollar este Plan de Convivencia, el CES Vega Media pretende promover:

- El desarrollo de los fines educativos del Centro.
- La tolerancia, la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
- La acogida a la diversidad.
- Conocer el estado real de la comunicación entre las familias y el centro.
- Detectar las posibles carencias en la comunicación entre la familia y el profesorado.
- Contrastar las actuaciones educativas en los entornos escolar y familiar. Una mayor implicación de las familias.
- El buen ambiente educativo y de relación en el Centro.

- El cuidado y la buena utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro.
- El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.
- La prevención y resolución de conflictos.

3. ACCIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

Los procedimientos generales de actuación en el CES Vega Media se efectuarán siguiendo:

- **Decreto 16/2016, de 9 de marzo**, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- **Ley 1/2013, de 15 de febrero**, de Autoridad Docente de la Región de Murcia.
- **Resolución 28 septiembre 2009** aplicación normas convivencia escolar.
- **Decreto nº 276/2007, de 3 de agosto**, por el que se regula el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Orden de 19 de octubre de 2006**, por la que se crea el observatorio para la convivencia escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Orden de 25 de junio de 2006** de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adscribe el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, a la Dirección General de Ordenación Académica.
- **Resolución de 4 de abril de 2006**, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con las situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- **Orden de 6 de mayo de 2002** de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia

Escolar, dependiente de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad.

- **Resolución de 18 de julio de 2022**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación y la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se establece el protocolo y las actuaciones a realizar por los centros educativos ante situaciones de ideación suicida y conductas autolesivas.
- **Resolución de 13 de noviembre de 2017**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- **Resolución de 20 de octubre de 2017**, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad (BORM de 25 de octubre)
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio**, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
- **Orden de 29 de marzo de 2019**, por la que se establecen los requisitos del documento de constatación de hechos presenciados por los docentes que ejerzan sus funciones en centros educativos de la Región de Murcia que impartan alguna de las enseñanzas no universitarias establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Y cuantas normativas vayan regulando o sean de aplicación en la Convivencia escolar.

3.1. A efecto de la graduación de las correcciones: (Art. 41)

a) Se considerarán *circunstancias paliativas*:

- El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta, así como la petición

pública o privada de disculpas en los casos de injurias, ofensas o alteración del desarrollo de las actividades del centro, si se hubiera efectuado.

- La ausencia de intencionalidad en el daño causado o en la perturbación de las actividades del centro. Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La reparación voluntaria de los daños producidos, ya sean físicos o morales.
- El carácter ocasional de la falta en la conducta habitual del alumno/a.
- El compromiso voluntario adquirido por el alumno, de forma escrita, en el proceso de acuerdo, conciliación o de mediación realizado ante una situación conflictiva entre iguales [...] Art 27.5
- Otras circunstancias de carácter personal del alumno que puedan incidir o motivar su comportamiento contra las normas de convivencia del centro y, en particular, si se trata de un alumno con necesidades educativas especiales.

b) Se considerarán **circunstancias acentuantes**:

- La premeditación y reiteración. Se considerará acentuante la reiteración en un mismo curso escolar de más de una conducta contraria a las normas de convivencia, siempre que el alumno hubiera sido corregido mediante resolución firme por otra conducta de igual o mayor gravedad o dos de gravedad inferior. Esta circunstancia no podrá apreciarse cuando sea precisamente la reiteración de faltas leves o graves lo que se tipifica como conducta contraria a las normas de convivencia en la letra a) de los artículos 32 y 34.
- El abuso de poder, de fuerza o de confianza. Cuando la agresión, injuria u ofensa se realice contra quien se halle en situación de inferior edad, discapacidad, reciente incorporación al centro o situación de indefensión. Esta circunstancia no podrá apreciarse cuando se corrijan las infracciones tipificadas como muy graves en la letra e) del artículo 34.
- Actuar con violencia o ensañamiento.
- El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras o desafiantes, de menosprecio continuado o de acoso dentro o fuera del centro. Esta circunstancia no podrá apreciarse cuando se corrijan las infracciones tipificadas como muy graves en la letra e) del artículo

34.

- La naturaleza y especial entidad de los perjuicios causados al centro a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

3.2. Ámbito de las conductas por corregir

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 16/2016, se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por los alumnos/as en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.

Igualmente, podrán corregirse las actuaciones del alumno/a que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa. Todo ello, sin perjuicio de que dichas conductas pudieran ser sancionadas por otros órganos o Administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.3 Conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.

Ante cualquier conducta se podrán imponer las medidas educativas de corrección que se consideren oportunas.

TIPIFICACIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

Siguiendo las recomendaciones de Joan Vaello, el ámbito de intervención, se reducirá a cuatro tipos de faltas considerando su gravedad y frecuencia. Son las siguientes:

- **CONDUCTAS**

- **ROLES O HÁBITOS**
- **ACTITUDES OBSTRUCTIVAS O AGRESIVAS**
- **URGENCIAS.**

A continuación, se describen las características de cada una de estas faltas de convivencia y los protocolos de actuación en cada caso.

CONDUCTAS: Hechos aislados no graves.

En este apartado se incluyen conductas que se producen de manera puntual y que no son considerados actos de gravedad por las consecuencias que pueden tener. Dichas conductas vienen tipificadas en el artículo 29 del decreto 16/2016. Incluimos aquí:

- Faltas de asistencia o de puntualidad no justificadas. (a)
- Conductas que impiden o dificultan el desarrollo de la clase. (b)
- Faltas de material, no trabajar en el aula. (c, d)
- Actos que perturban el desarrollo normal de la clase. (f)

ROLES O HÁBITOS:

En este apartado se incluyen las mismas conductas del apartado anterior cuando se producen de manera reiterada (lo que J. Vaello califica como un “no para de”). Cuando una conducta tipificada en el artículo 29, se produce de manera reiterada pasa a estar contemplada en el artículo 32 y por lo tanto, a considerarse gravemente perjudicial para la convivencia en el centro. En este caso, es posible aplicar medidas de corrección más severas incluidas en el artículo 33.

ACTITUDES OBSTRUCTIVAS Y/O AGRESIVAS:

En este apartado se incluyen las conductas obstructivas, es decir que impiden el transcurso normal de una clase (no deja...) o actitudes agresivas (se mete con...). Se incluyen las siguientes:

- Conductas que impiden o dificultan a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudio. (29b)
- Actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor u otros miembros de la comunidad del centro. (29 g y h)
- Causar daños leves en las instalaciones o personal del centro (29 j) Deteriorar las condiciones de higiene del centro (29 j y l)
- Incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia. (29 k)

URGENCIAS:

Se consideran urgencias los actos muy graves. Estos casos son los que de manera excepcional, se derivarán directamente para ser tratados por el departamento de convivencia, jefatura o dirección (Dique 3) sin necesidad de seguir los pasos marcados por los protocolos generales de actuación detallados a continuación.

Tal y como establece el Artículo 32, que tipifica las conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro podemos considerar urgencias:

- a) actos graves de indisciplina, injuria u ofensa.
- b) agresión grave física o moral.
- c) actos injustificados que perturben gravemente el desarrollo de las actividades del centro
- d) introducción en el centro de sustancias ilegales, peligrosas o perjudiciales para la salud.
- e) Vejaciones y humillaciones, particularmente aquellas con componente sexista o xenófobo.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN:

Gestión de las faltas de convivencia:

GESTIÓN POR PARTE DE D1. (PROFESOR):

- El primer dique lo constituyen los profesores de aula, cuya función es la gestión de la misma. Los objetivos básicos de la gestión del aula los podemos resumir en los siguientes: Asegurar los valores básicos de convivencia (respeto, empatía, responsabilidad y autocontrol), sin permitir abusos de nadie sobre nadie.
- Derivar problemas que le desborden al dique correspondiente.
- Optimizar el rendimiento mediante el uso de estrategias diversas de motivación.

Ante conductas y/o Roles actuaremos según los tres siguientes pasos:

- Advertencias públicas:
 - Como síntesis estas serían las características idóneas de las advertencias en el aula: pocas-breves-calmadas-asertivas-firmes-potentes-discretas-concretas.
 - Del tipo de: “No te vamos a consentir”, “no te puedo permitir que”, “necesito que”...
 - Es importante no entrar en una discusión con el alumno.
 - Nunca dar protagonismo excesivo al alumno delante de sus compañeros.

En caso de que el alumno persista con su actitud, pasaríamos a la siguiente actuación:

- Advertencia privada: No debe durar más de 1 minuto. Por ejemplo, saliendo a la puerta del aula. (También podemos llevarlo aparte al final de la clase en caso de que sea posible)
 - Breve, creíble, calmada y firme a la par que empática.
 - Debemos marcar con claridad tres pasos:
 - 1..a) Declaración de intenciones: “no puedo consentir que...”
 - 1..b) Demanda de compromiso: “¿Qué vas a hacer para que no se repita?”, “¿vas a

seguir...?”

1..c) Previsión de consecuencias ante el posible incumplimiento: “¿y si no?”

Si las dos acciones anteriores no disuaden al alumno de que mejore su actitud, pasamos al tercer paso:

- Anotación en ventana panorámica, si procede:
 - a. Estará situada en un lugar accesible. En un principio estaba situada en una red local, de manera que se podía acceder desde cualquier ordenador conectado a la red del centro. A día de hoy funcionamos con Google Drive, que permite el acceso en cualquier momento y dispositivo autorizado.
 - b. Es una herramienta de intercomunicación que permite aplicar posteriores medidas para reconducir las actitudes inadecuadas.
 - c. No se registran actitudes de todos los alumnos, sino solamente las significativas.

URGENCIA:

Si ninguna de estas medidas funciona, o se trata de un hecho grave o de conductas agresivas u obstructivas (robos, agresiones, faltas graves de respeto, introducción de sustancias...):

- Expulsión de clase: El profesor podrá remitir al alumno al profesor de guardia, jefatura, dirección o convivencia
- Además se redactará amonestación escrita. Posteriormente el profesor (oído el tutor) dará cuenta del motivo de la exclusión a jefatura de estudios y se pondrá en contacto telefónico con los padres en las 24 horas siguientes a la incidencia.
- Todo quedará registrado en una amonestación escrita y convivencia aplicará las medidas oportunas.

GESTIÓN POR PARTE DE D2. (TUTOR):

Al menos semanalmente cada tutor revisará las faltas en el sistema telemático de gestión (Ventana), referidas a problemas de puntualidad, rendimiento y/o conducta de sus alumnos y propondrá a jefatura de estudios o coordinadores de convivencia la adopción de medidas, si el número de advertencia o la gravedad de las mismas así lo requiere.

El tutor, con el asesoramiento del departamento de orientación y auxiliado por un miembro del equipo directivo o convivencia, tiene la responsabilidad de valorar regularmente la gravedad de cada situación en función de lo antecedentes que obren en su poder y la características contextuales presentes en cada caso. El tutor centrará sus actuaciones prioritariamente en:

- Proponer medidas correctoras cuando considere que hay que reconducir una trayectoria inapropiada de algún alumno.
- Intentar conseguir cambios de actitud de los alumnos infractores mediante entrevistas y compromisos.
- Contactaron las familias para establecer medidas conjuntas con vistas a la reconducción de actitudes.
- Coordinar la información y las actuaciones entre los miembros del equipo docente.
- Rastrear periódicamente a través de plumier indicios de absentismo. Los casos de absentismo pueden empezar con faltas esporádicas. Tanto de asistencia como de puntualidad.

GESTIÓN POR PARTE DE D3. (DIRECCIÓN, JEFATURA O DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA)

Las medidas a aplicar por el equipo directivo o la comisión de convivencia serán las siguientes:

- Mantener entrevistas con los alumnos a la mayor brevedad posible de acuerdo a las

anotaciones en la Ventana. Intentar obtener compromisos de cambio por parte de los alumnos antes de tener que hacer efectivas las sanciones.

- Estas entrevistas podrán llevarse a cabo junto con algún familiar, directivo, profesores o tutor/a. (Entrevistas reforzadas).
- Asignar las sanciones correspondientes
- Se procederá a informar al alumno de la sanción que se le puede aplicar, a los padres cuando proceda, salvo en los casos de expediente o expulsión dentro o fuera del centro. En cuyo caso será competencia de Dirección, de acuerdo con el decreto número 16/2016, referente a las normas de convivencia.

SANCIONES PROPUESTAS PARA SU APLICACIÓN:

Esta variedad de sanciones serán aplicadas por parte de los órganos que proceda de acuerdo al Decreto 16/2016. Sus aplicadores elegirán las que consideren más convenientes según el historial del alumno y las circunstancias:

- a) **URGENCIA:** Expulsión temporal de clase. Si la conducta anómala del alumno obstaculizara significativamente el desarrollo de la clase, el profesor podrá remitir al alumno al profesor de guardia, jefatura, dirección o convivencia con tareas a realizar además de reflejarlo en la ventana. Posteriormente el profesor (oído el tutor) dará cuenta del motivo de la exclusión a jefatura de estudios y se pondrá en contacto telefónico con los padres en las 24 horas siguientes a la incidencia. El profesor redactará amonestación escrita.
- b) Contacto telefónico con los padres, con conocimiento del tutor. Cuando un profesor detecte problemas reiterados de conducta y una actitud inadecuada en un alumno, podrá ponerse en contacto con los padres, dejando constancia por escrito de los temas tratados y de los acuerdos tomados.
- c) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares. El profesorado

puede proponer esta medida para las actividades organizadas por su departamento. La aplicación de esta medida es competencia de jefatura, convivencia y dirección.

d) Desplazamiento a una clase alternativa con tareas. Puede ser un aula con un profesor de guardia, una clase de un curso distante en edad o puede acompañar el alumno a un profesor a sus clases. Competencia de dirección.

e) Aislamiento interno en la clase con tareas (no recomendado para alumnos con TDAH). En cada aula se dispondrá una mesa separada de las demás (“mesa Robinson”), en la que el alumno deberá estar en silencio y trabajando. Competencia profesor y convivencia.

f) Recreo controlado o privación de recreo: El alumno permanecerá en un aula durante todo el recreo con tareas (los dos periodos) o permanecerá en una zona del recreo aislado bajo la supervisión de un profesor. (Competencia de dirección, convivencia o tutor por delegación de dirección).

g) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro de uno a cinco días: El director, a partir de la propuesta de Jefatura de Estudios o convivencia, y previa audiencia al alumno y a los padres, podrá suspender el derecho de asistencia a algunas o a todas las clases por un periodo de hasta cinco días. (Competencia del director)

h) Suspensión del derecho de asistencia a clase, previo expediente disciplinario. Cuando el número de infracciones de un alumno o la gravedad de las mismas, aconsejen una exclusión superior a cinco días, se abrirá expediente disciplinario en los términos dispuestos en la legislación vigente. Se adoptará la suspensión cautelar del derecho de asistencia a clase si por la gravedad de las faltas o por estar afectando al normal desarrollo de las actividades docentes, se considera necesaria la aplicación inmediata de medidas correctoras.(Competencia del director)

i) Realización de tareas educadoras para el alumno o dirigidas a reparar el daño causado a instalaciones material o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un período no superior a 5 días lectivos. (Competencia de dirección, convivencia o tutor, por delegación de dirección)

j) Suspensión temporal o definitiva del servicio gratuito de autobús proporcionado por el centro cuando no se cumplan las normas de utilización de dicho servicio o cuando así lo

estime oportuno la dirección del centro. (Competencia de Dirección y Jefatura)

k) Atender a las particularidades e individualidades de cada alumno estableciendo las medidas correctivas que estimen oportunas para la corrección o reparación educativa de conductas, faltas o actos tipificados en Decreto 16/2016

La actuación de los demás diques quedó explicada en el apartado 1.5 (Niveles de actuación en la resolución de un conflicto)

CONDUCTAS PARA LAS QUE SE APLICARÁ EL PROTOCOLO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO Y SANCIONES PROPUESTAS PARA SU APLICACIÓN EN CADA CASO DE ACUERDO AL DECRETO 16/2016 (FALTAS LEVES)

A modo de recordatorio, se muestra de forma esquemática el protocolo general de actuación explicado con detalle anteriormente:

- Advertencias públicas. Si no se reconduce pasamos a:
- Advertencia privada. Si no se reconduce pasamos a:
- Anotación en ventana

Si es imposible dar clase:

- URGENCIA: (pasaría a considerarse grave o muy grave)
 - (implica amonestación por escrito)
 - *Salida del aula. (Se deriva al dique 3)*
 - *Llamada a padres en un plazo máximo de 24 horas.*

a) Faltas injustificadas de asistencia a clase.

Son faltas de asistencia a clase injustificadas las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres o representantes legales, en los plazos establecidos.

En la justificación de las faltas, se utilizará para los alumnos/as de ESO y FP Básica la agenda escolar del centro, justificantes oficiales o nota firmada por padre, madre o tutor legal. El resto del alumnado menor de edad que no disponga de agenda escolar

presentará una nota firmada por el padre/madre o tutor legal o documento oficial.

Protocolo de actuación del profesorado:

- Diálogo con el alumno/a advertencia.
- Registro en el parte de faltas, plumier XXI.
- Comunicado a los padres (en la agenda o vía telefónica) – A criterio del profesor y/o tutor.
- Aplicar el protocolo del PRAE cuando el porcentaje de faltas así lo requiera.

Medidas a adoptar y órganos competentes:

- Si alcanzara un porcentaje de faltas sin justificar superior a lo establecido por el PRAE, se podrán tomar las siguientes medidas:
 - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias por un máximo de 5 días lectivos. Estas últimas teniendo en cuenta la propuesta del profesor del área - Competencia de *Jefatura de Estudios*.
 - Comparecencia en departamento de convivencia.

Faltas de puntualidad (en la entrada a clase o después del recreo).

Protocolo de actuación del profesorado:

- Se seguirá el protocolo de actuación general, explicado más arriba.
- Se hará una advertencia si es un caso puntual y se reflejará esta conducta en la ventana una vez advertido.
- Más de tres anotaciones en la ventana (en cualquiera de las asignaturas), implica la intervención de convivencia y/o tutor/a.

Una vez que convivencia o el tutor detecte tres anotaciones por falta de puntualidad en la ventana, pasará a aplicar el protocolo correspondiente a su nivel de actuación.

- 1º. Si el alumno/a llega pasados 15 minutos del comienzo de clase, se comunica en

la ventana y si se estima conveniente el alumno se incorpora con tareas al aula (Mesa Robinson). En caso de que vengan en grupo, se les envía acompañados por el delegado de clase, a Jefatura, Convivencia, Dirección o aula análoga.

2º. Comunicado en el parte de faltas, plumier XXI.

3º. Comunicado a los padres (en la agenda o vía telefónica) – A criterio del profesor y/o tutor.

- *Medidas a adoptar y órganos competentes:*

Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias por un máximo de 5 días lectivos. Estas últimas teniendo en cuenta la propuesta del profesor del área. Competencia de *Jefatura de Estudios*.

b) Conductas que impiden o dificultan a sus compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.

Sanciones: anotación en ventana, actividades extraescolares, expulsión, comparecencia dique 3 o cambio de grupo.

c) La negativa sistemática de acudir a clase con el material necesario, esforzarse por realizarlas actividades de aprendizaje indicadas por el profesor o trasladar a sus padres o tutores la información facilitada por el Centro.

Sanciones: anotación en ventana, actividades extraescolares, cambio de grupo, privación de recreo o privación de asistencia a determinadas clases.

d) Actos que perturban el desarrollo normal de las actividades del Centro.

Sanciones: anotación en ventana, actividades extraescolares, expulsión, comparecencia dique 3, privación de recreo, cambio de grupo o privación de asistencia a determinadas clases.

e) Actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor u otros miembros de la comunidad educativa.

Sanciones: anotación en ventana, privación de recreo, actividades extraescolares, actividades educativas fuera del horario escolar, expulsión, comparecencia dique 3 o cambio de grupo distante en edad.

f) Causar daños en las instalaciones del Centro, material de éste o miembros de la comunidad educativa.

Sanciones: anotación en ventana, privación de recreo, actividades extraescolares, actividades educativas fuera del horario escolar, tareas para reparar daños o en beneficio de la comunidad, expulsión, comparecencia dique 3 o cambio de grupo distante en edad.

g) Deteriorar las condiciones de higiene del centro.

Sanciones: anotación en ventana, privación de recreo, actividades extraescolares, actividades educativas fuera del horario escolar, tareas para reparar daños o en beneficio de la comunidad, expulsión o cambio de grupo distante en edad.

h) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las normas de convivencia.

Sanciones: anotación en ventana, actividades extraescolares, actividades educativas fuera del horario escolar, expulsión o cambio de grupo distante en edad, suspensión de asistencia a determinadas clases.

PROCEDIMIENTOS A TENER EN CUENTA:

- **La amonestación escrita** no tiene por qué ir firmada por el alumno. Se entregará a los coordinadores de convivencia, los cuales informarán debidamente al tutor y facilitarán una copia si se requiere.

- **Protocolo de actuación con los alumnos/a sancionados en el recreo.** Estos alumnos/as realizarán una labor concreta y deberán presentarse en el comienzo de cada uno de los dos periodos de recreo en la puerta de la sala de profesores. Se podrán comer el almuerzo en la puerta de la sala de sancionados de recreo. Deben traer tarea a realizar obligatoriamente.

El no cumplimiento por parte del alumno/a de la medida educativa “privación del tiempo de recreo” será corregido de la forma siguiente:

- a. Por cada día de incumplimiento, el alumno repetirá la medida de privación de recreo con dos períodos de recreo por cada uno no cumplido.
- b. Cuando el alumno no cumpla la repetición de la medida de privación de recreo, entonces se considerará falta grave y se aplicarán las medidas correspondientes.

Los alumnos/as con *privación del tiempo de recreo* por norma general no podrán participar en las actividades, competiciones deportivas o de otra índole que se estén llevando a cabo al mismo tiempo que su sanción

- Los profesores que organicen **actividades complementarias**, podrán proponer a convivencia un listado con los alumnos que por mal comportamiento no podrán participar en dicha actividad.

- **Cuando un alumno/a** es sancionado con privación de asistencia al centro o a su grupo de referencia debe hacer unas tareas, que serán revisadas por el Jefe de Estudios a primera hora el día de la reincorporación. Además el Jefe de Estudios o los Coordinadores de convivencia podrán llevar a cabo un seguimiento de dos semanas en las que el alumno se personará en Jefatura a la hora indicada todos los días durante la primera semana y días alternos la segunda. Después de esto el Jefe de Estudios lo comunicará a Convivencia que procederá al borrado de las anotaciones en ventana previa actualización del historial. De no cumplir con las tareas y/o el seguimiento el Jefe de Estudios también lo comunicará a Convivencia para que proponga la sanción correspondiente.

- Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a asistirá al centro cada vez que sea requerido por el tutor para entrega de tareas, realización de exámenes...
- Los alumnos que hayan sido sancionados en dos o más ocasiones con privación de asistencia al centro o enviado a un grupo distante en edad, podrán ser excluidos de la actividad extraescolar del **Viaje de Estudios**.
- **La incomparecencia sin causa justificada del padre o tutor** si es menor de edad, no paralizará la aplicación de las correcciones.
- **Las medidas serán comunicadas** de forma que quede constancia a los padres o representantes legales del alumno/a en el caso de que éste sea menor de edad, o a él mismo si es mayor de edad.
- **Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de un mes (faltas leves), tres meses (faltas graves) y seis meses (faltas muy graves)** contado a partir de la fecha de su comisión y excluidos los periodos no lectivos. Art. 43.
- **Las medidas correctoras impuestas por conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán a la finalización del curso escolar.**

Conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia en el Centro
(Decreto 16/2016, de 11 de octubre)

El órgano competente para establecer las medidas educativas de corrección correspondientes a este tipo de conductas es el Director/a del centro, amparado en la competencia que le atribuye el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, pudiendo delegar en el jefe de estudios la imposición de las medidas a, b, c y d

Faltas graves.

Tipificación (correspondientes al Artículo 32)

- a) La comisión de una falta leve tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de tres faltas leves.
- b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas leves contras las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno, o, en su caso, la negativa a cumplir los acuerdos alcanzados en el proceso de mediación escolar o en los contratos de convivencia.
- c) .La grabación o difusión, sin autorización, a través de teléfonos móviles o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de imágenes o comentarios que guarden relación con la vida escolar.
- d) Los actos graves de indisciplina, incorrección o desconsideración, injuria u ofensa contra el personal del centro o encargado de las actividades extraescolares o servicios complementarios.
- e) Las amenazas, insultos o actos violentos entre compañeros que no causen un daño grave.
- f) Los actos de falta de respeto, amenazas, insultos, coacciones o agresión cometidos contra el profesorado, cuando por su entidad y circunstancias no sean considerados como muy graves, así como aquellos que pudieran causar grave perjuicio a la integridad, dignidad o a la salud personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de los libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos.
- h) La suplantación de personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de pruebas de evaluación, documentos académicos, boletines de calificaciones o cualquier otro documento de notificación a los padres o representantes legales, en el caso de alumnos menores de edad.
- i) El acceso indebido o sin autorización a ficheros, documentación y dependencias del centro.

- j) Los daños graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de los mismos.
- k) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, así como la introducción en el centro de objetos peligrosos.
- l) El consumo dentro del recinto del centro, en los alrededores o en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares de alcohol, drogas y de cualquier tipo de sustancias perjudiciales para la salud.
- m) Las conductas tipificadas como leves contra las normas de convivencia del centro, recogidas en el artículo 29, si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada por cualquier medio.
- n) La incitación o el estímulo a la comisión de una falta grave contra las normas de convivencia.

Las medidas educativas de corrección (correspondientes al Artículo 33)

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro anteriormente citadas y recogidas en el artículo 32 del decreto 16/2016, podrán ser corregidas con las siguientes medidas:

- a) Cambio de grupo por un período máximo de 15 días lectivos.
- b) Realización de tareas educativas en el aula de convivencia del centro, o en su defecto en el lugar que se determine, durante un máximo de 15 días lectivos.
- c) Realización, fuera del horario lectivo y durante un máximo de quince días, de una tarea o un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación del daño causado. Esta medida deberá comunicarse previamente a los padres o representantes legales en el caso del alumnado menor de edad.
- d) extraescolares o complementarias que tenga programada el centro en los tres

meses siguientes a la comisión de la falta rave contra las normas de convivencia.

e) Suspensión del derecho a utilización del transporte escolar del centro durante un período máximo de quince días lectivos, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en la función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.

a) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período máximo de quince días lectivos. Durante la impartición de estas clases el alumno deberá permanecer en el centro efectuando los trabajos académicos que se le encomienden, por parte del profesorado responsable del área, materia o módulo afectado, para evitar la interrupción en el proceso formativo. El jefe de estudios organizará la atención al alumno al que le haya sido impuesta esta medida correctora, según lo dispuesto en las normas de funcionamiento.

b) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre uno y quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el equipo docente de su grupo de referencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.

Faltas muy graves.

Tipificación (correspondientes al Artículo 34)

Se consideran faltas muy graves contra las normas de convivencia en el centro las siguientes conductas:

a) La comisión de una falta grave tras haber sido corregido el alumno durante el curso por la comisión de dos faltas graves.

b) El incumplimiento de la medida correctora adoptada ante la comisión de faltas graves contra las normas de convivencia, salvo que el incumplimiento se deba a causas ajenas al propio alumno.

c) Las amenazas, insultos y agresiones o actos violentos entre compañeros que causen un daño grave, así como los actos que atenten gravemente contra la integridad, intimidad o dignidad de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

d) Los actos graves de agresión, insultos, amenazas o actitudes desafiantes cometidos hacia los profesores y demás personal del centro, así como el acoso físico o moral, realizado por cualquier vía o medio, contra los miembros de la comunidad educativa.

e) Las vejaciones, humillaciones, discriminaciones u ofensas muy graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el sexo, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas

f) La grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa.

g) Los daños muy graves causados en los documentos, locales o materiales del centro, transporte escolar, instalaciones donde se desarrollen actividades complementarias o extraescolares, o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.

h) La venta en el centro de sustancias perjudiciales para la salud, o la incitación de su consumo a otros alumnos, así como la incitación al uso de objetos peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

i) La posesión o venta de sustancias estupefacientes.

Las medidas educativas de corrección (correspondientes al Artículo 35)

Las faltas muy graves contra las normas de convivencia y conducta en el centro podrán ser corregidas, con alguna de las medidas previstas para las faltas leves y graves, o con una de las siguientes medidas correctoras:

a) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo comprendido entre dieciséis y treinta días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los trabajos académicos que determine el profesorado que le imparte docencia, para evitar la interrupción en el proceso formativo. Las normas de convivencia y conducta del centro determinarán los mecanismos que posibiliten un adecuado seguimiento de dicho proceso, especificando el horario de visitas al centro del alumno y garantizando siempre el derecho del alumno a realizar las pruebas de evaluación o exámenes que se lleven a cabo durante los días que dure la suspensión.

b) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar del centro durante todo el curso académico, cuando la conducta contraria haya sido cometida en el transporte escolar, siempre que en función de la edad o de la existencia de transporte público alternativo el alumno no se viera imposibilitado de acudir al centro.

c) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias durante todo el curso académico.

d) Cambio de centro, cuando se trate de un alumno de enseñanza obligatoria.

e) Expulsión del centro.

PROCEDIMIENTOS POR FALTAS GRAVES Y MUY GRAVES ANTE HECHOS CONSTATADOS Y NO CONSTATADOS POR UN PROFESOR

Dicho procedimientos seguirán los pasos marcados por el Capítulo IV, del Decreto 16/2016 de 11 de marzo, en sus artículos 36, 37, 38 y 3

Procedimiento por hechos constatados por un profesor

1. El profesor que haya estado presente durante la comisión de conductas entregará al departamento de Convivencia un informe en el que describirá detalladamente los hechos, las personas que hayan intervenido en su realización, el lugar y las circunstancias en que se han producido, así como los testigos, que en su caso, los hayan presenciado.

2. El director designará como instructor a un profesor, preferentemente a un jefe de estudios o coordinador de convivencia y lo comunicará al alumno y a sus representantes legales, cuando sea menor de edad, a efectos de lo dispuesto en el artículo 46. El instructor designado, a la vista del informe del profesor, y en caso de estimarse necesario, de las nuevas pruebas practicadas, redactará la propuesta de resolución, que se comunicará al alumno, y si es menor de edad también a sus padres o representantes legales, conteniendo los hechos que se le imputan, la tipificación de los mismos con arreglo a lo establecido en este decreto, las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere y las medidas correctoras que se podrían imponer, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y proponer aquellos medios de prueba que en el ejercicio de su derecho de defensa considere oportuno para tratar de desvirtuar la presunción de veracidad de los hechos que impugna. Dichas alegaciones podrán formularse por escrito o mediante comparecencia personal en el centro, de la que se levantará acta, en su caso. Cuando el alumno autor de los hechos reconozca su responsabilidad se hará constar y firmará su conformidad, debiendo realizarse, dicho reconocimiento para que tenga valor probatorio, en presencia de sus padres o representantes legales, cuando sea menor de edad.

3. El director, o el jefe de estudios cuando tenga delegada la competencia para imponer las medidas previstas en las letras a), b), c) y d) del artículo 33, a la vista del informe del

profesor y de las alegaciones presentadas, en su caso, por el alumno o sus padres o representantes legales, tomará la decisión, detallando en su resolución los hechos probados, la calificación de los mismos, las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere, y la medida correctora que proceda aplicar.

Procedimiento por hechos no constatados por un profesor

1. Cuando los hechos no se puedan constatar con el informe de un profesor que haya estado presente durante su comisión, para la imposición de las medidas correctoras por faltas graves o muy graves contra las normas de convivencia el director ordenará la incoación de un expediente y designará un instructor, que en el caso de faltas graves será preferentemente el tutor. La incoación del expediente y la designación del instructor se comunicará al alumno, y a sus padres o representantes legales cuando sea menor de edad, a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.

2. El tutor, o el profesor designado, iniciará las actuaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos mediante la declaración de testigos y la práctica de cuantas diligencias se estimen oportunas. Cuando el alumno autor de los hechos reconozca su responsabilidad se hará constar y firmará su conformidad, debiendo realizarse, dicho reconocimiento para que tenga valor probatorio, en presencia de sus padres o representantes legales, cuando sea menor de edad.

3. Concluida la instrucción del expediente, cuyo plazo, en función de las pruebas practicadas no podrá exceder de diez días lectivos, el instructor formulará la propuesta de resolución, que deberá contener una descripción detallada de los hechos o conductas probadas que se imputan al alumno; la tipificación de los mismos con arreglo a lo establecido en este decreto; las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere, y la medida correctora que se propone.

4. Cuando se trate de faltas graves o muy graves el instructor concederá el trámite de audiencia al alumno y, si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y el plazo de diez días lectivos de que dispone para alegar y proponer aquellos medios de prueba que considere oportuno. Dichas

alegaciones y pruebas propuestas se podrán formular por escrito o mediante comparecencia personal en el centro, de la que se levantará acta, en su caso.

5. La conformidad y renuncia a dichos plazos, deberá formalizarse por escrito.

6. Transcurrido el plazo de alegaciones el instructor elevará al director el expediente completo, incluyendo la propuesta de resolución y todas las alegaciones que se hubieran formulado. El director, o el jefe de estudios cuando tenga delegada la competencia para imponer las medidas previstas para las faltas graves en las letras a), b), c) y d) del artículo 33 adoptará la resolución y notificará la misma de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.

7. La resolución contendrá los hechos o conductas probados que se imputan al alumno; la calificación de los mismos con arreglo a lo establecido en este decreto; las circunstancias paliativas o acentuantes, si las hubiere; los fundamentos jurídicos en que se base la medida correctora impuesta; el contenido de la misma, y su fecha de efectos.

Resolución

La resolución deberá estar suficientemente motivada y deberá tener en cuenta, en su caso, las alegaciones presentadas. En la misma se decidirá la imposición de las medidas correctoras que procedan o se podrá declarar la no existencia de responsabilidad, cuando se estimen las alegaciones presentadas. El procedimiento deberá resolverse en el plazo máximo de treinta días lectivos desde la fecha de inicio del mismo.

Medidas provisionales

Como medida provisional, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director podrá decidir la suspensión del derecho de asistencia al centro, o a determinadas clases o actividades, así como cualquier otra medida de las previstas en este decreto, con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, cuando sea necesario aplicar esta medida en atención a las circunstancias que concurren. En todo caso el período de aplicación de la misma no podrá exceder del tiempo que previsiblemente pudiera llegar a imponerse por la conducta a la finalización del

procedimiento, siendo computable, a efectos del cumplimiento de la medida correctora, el periodo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida provisional. Las medidas provisionales se adoptarán, conforme a lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, mediante acuerdo motivado y serán comunicadas al alumno y, si es menor de edad, a sus padres o representantes legales.

4. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE ALUMNOS/AS

(Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares actualizada en la Resolución de 13 de Noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan Instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Las situaciones de acoso tienden a pasar desapercibidas porque tanto los alumnos que son acosados como los observadores evitan comunicar los hechos. Por ello, se deben contemplar medidas organizativas para prevenir casos de acoso e intimidación entre alumnos.

Actuaciones específicas v procedimiento de intervención ante situaciones de acoso.

1.-Actuaciones dirigidas a la identificación y comunicación de situaciones de acoso.

IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE ACOSO ENTRE ESCOLARES:

1.a) Según los especialistas se considera que existe acoso escolar cuando un alumno se ve expuesto de forma repetida y deliberada a un maltrato verbal, físico, y/o

psicológico por parte de un compañero o grupo de compañeros, con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo, atentando contra su dignidad e integridad física o moral.

Los prototipos de causas que apuntan hacia una situación de acoso suelen ser: diferencias debidas a sobrepeso, defecto físico, delgadez, pobreza-suciedad, vestimenta inadecuada (no ir a la moda), racismo, compañeros de integración, minusvalías físicas y psíquicas, ramificaciones familiares (enfrentamientos entre las familias de los involucrados), ruptura de pareja, empollón, homosexual, buscona y agresiones profesor-alumno, alumno- profesor.

1.b) El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas:

- Comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión y marginación social.
- Sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Utilización de Internet, mensajería de móviles, notas, pintadas, etc., con intención de hacer daño a través de diferentes procedimientos: envío masivo de correos electrónicos no deseados, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado, etc.

1.c) Es necesario distinguir entre acoso escolar y agresiones esporádicas u otras manifestaciones violentas entre alumnos que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan simultáneamente las tres circunstancias siguientes:

- Intención de hacer daño.
- Reiteración de conductas agresivas.
- Desequilibrio de fuerzas entre acosador o acosadores y víctima.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR E INTERVENIR EN LOS CASOS DE MALTRATO Y AGRESIÓN.

Actualización del protocolo con respecto a lo establecido en la anterior resolución (resolución de 4 de abril de 2006) en cuanto a los casos de acoso escolar.

Seguiremos lo establecido en la normativa vigente:

En el apartado segundo de
**RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Segundo. Protocolo a seguir ante una posible situación de acoso escolar

Subrayamos las palabras claves del acoso:

- indefensión, frecuencia, repetición e intencionalidad.

Sin embargo, la evidencia de algunas de estas características no siempre implica la existencia de acoso. Por eso, para poder intervenir adecuadamente y adoptar las medidas necesarias para su reconducción, conviene analizar globalmente las características de cada caso: frecuencia con que se producen las conductas agresivas (la verbal es la más habitual); lugares donde se producen; si el profesorado está, o no está, presente; alumnado implicado y conductas de los agresores y agredido.

No obstante, consideramos lo difusa que es la línea que separa una situación de acoso de otra que no lo es, por lo que resulta difícil determinarlo con precisión. Recordemos también que el acoso escolar, como es sabido, puede adoptar las siguientes manifestaciones: exclusión o marginación social (ignorar a alguien o no dejarle participar); agresión verbal (insultar, hablar mal de él, motear, difamar, ridiculizar); agresión física directa (golpear); agresión física indirecta (esconderle, romperle o sustraerle sus

pertenencias); intimidación; extorsión; chantaje y amenaza (obligarle a hacer cosas, degradar, humillar, ofender e instigar) y ciberacoso (amenazas, insultos, grabaciones, suplantación de personalidad digital, etc., que se difunden a través de mensajes de móvil, redes sociales, chats, etc.).

1.- Inicio de actuaciones: Designación del equipo de intervención

- 1.1. Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento de una situación de acoso entre alumnos, o considere la existencia de indicios razonables, tiene la obligación de ponerla inmediatamente en conocimiento del equipo directivo del centro. No hacerlo podría ser constitutivo de ilícito penal.
- 1.2. El director acordará de forma inmediata, en todos los casos, el inicio de las diligencias informativas y actuaciones establecidas en este protocolo. Además, designará un equipo de intervención, integrado por el tutor y el profesorado que considere necesario, tanto del equipo docente como ajeno a este, para que bajo la coordinación del jefe de estudios, procedan a recabar toda la información relacionada con la posible situación de acoso, de la manera más discreta posible, con el objeto de evidenciar la existencia o no, de acoso escolar y la adopción, en cualquier caso, de las medidas que sean pertinentes.
- 1.3. El jefe de estudios mantendrá, con carácter inmediato, una primera reunión de coordinación con el equipo de intervención, con objeto de sistematizar, con carácter urgente, una agenda de actuaciones que contemplará las medidas de vigilancia y observación sistemática y de protección de la posible víctima, dentro de la más estricta confidencialidad. De esta reunión, al igual que del resto de reuniones de coordinación que se mantengan, se levantará acta, con independencia de que se confirme la existencia o no de acoso.

2.- Medidas de urgencia

- 2.1. En función de la información inicial, considerando lo tratado en esa primera reunión, el director, al amparo de lo establecido en el artículo 18.1 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, deberá adoptar, siempre con la debida discreción, las

medidas necesarias, tanto para garantizar la seguridad del alumno supuestamente acosado, como para prevenir y evitar nuevas situaciones de acoso. Dichas medidas serán llevadas a cabo de forma coordinada por el equipo de intervención previsto en el apartado anterior.

2.2. Algunas de las medidas que pueden servir para crear un marco de protección y seguridad al alumno presuntamente acosado:

- Vigilancia discreta del alumno presuntamente victimizado en zonas comunes: (pasillos, patio, aseo, etc.), cambios de clase y entrada y salida del centro.
- Coordinación con la familia para la protección, vigilancia y supervisión del menor en los momentos de acceso y salida del centro al inicio y final de las actividades lectivas, complementarias y extraescolares.
- Atención individualizada, por parte del tutor o persona designada por la dirección del centro, al presunto acosado, creando un clima de confianza y un entorno seguro donde este pueda expresarse y relatar la situación que está viviendo.
- En caso de indicios de *ciberacoso*, solicitud de permiso escrito al alumno y a sus padres, si es menor de edad, para el acceso a las redes sociales o herramientas de comunicación utilizadas para acosarle. En caso necesario, se podrá solicitar el asesoramiento de los expertos en redes sociales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Ofrecimiento de pautas de autoprotección al supuesto acosado, en el contexto escolar y el entorno del centro.
- Cambio de grupo del alumnado presuntamente agresor, si hay indicios claros desde el principio del proceso. Esta actuación se podrá adoptar como medida de protección, informando previamente a sus padres cuando sea menor de edad, sin que en ningún caso tenga carácter sancionador, y se podrá revocar con posterioridad.

- Mejora de las competencias sociales de los alumnos.
- Programas de mediación y resolución de conflictos.
- Cohesión de grupo y gestión democrática de las normas.
- Educación en valores.

3.- Comunicación a la Consejería competente en materia de educación

3.1. Los centros concertados enviarán dicho anexo por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y además, con el fin de agilizar el procedimiento, enviarán copia de la comunicación efectuada y del anexo a las siguientes direcciones de correo electrónico:

inspeccion.educacion@murciaeduca.es

convivencia.escolar@murciaeduca.es

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, aquellas situaciones de especial gravedad o relevancia, se comunicarán de forma urgente a la dirección general competente en materia de convivencia escolar, al Ministerio Fiscal, y en su caso a los servicios sociales o de protección de menores que procedan.

4.- Actuaciones

- 4.1. Con carácter inmediato a la notificación enviada (Anexo I) el equipo de intervención designado por el director, bajo la coordinación del jefe de estudios, recogerá toda la información necesaria para poder determinar la probable existencia de situación de acoso escolar. Para ello deberá recabar cuantas pruebas estime necesarias y realizar las siguientes entrevistas:
 - a) Con la presunta víctima: a lo largo de esa entrevista damos prioridad a la información que permita identificar:

- Alumno o alumnos agresores.
 - Observadores no participantes.
 - Alumnos que, en ocasiones, han protegido y ayudado a la víctima.
 - Localización de espacios y tiempos en los que suele producirse la agresión.
 - Consecuencias de la intimidación para la víctima (absentismo escolar, disminución del rendimiento académico, repercusiones emocionales y físicas, etc.).
- b) Con los observadores no participantes: recabamos información de aquellos compañeros u otras personas que conocen los hechos pero que nunca se han involucrado activamente en ellos. Especialmente interesa conocer:
- Frecuencia con la que se produce el acoso.
 - Tipo de acoso.
 - Lugar donde se produce.
 - Sentimiento de seguridad que tienen los alumnos en el centro educativo. Garantizamos el anonimato del alumno con relación a las informaciones que aporte y siendo todo el proceso confidencial.
- c) Con los padres de la posible víctima: En esta entrevista se informará sobre los hechos que se investigan, sobre las medidas preventivas adoptadas, sobre el procedimiento de aplicación de medidas correctoras que se iniciaría si se confirmase la existencia de una situación de acoso y, en caso necesario, de las medidas paliativas que se adoptarían. Se solicitará su colaboración.

En todo momento se evita que coincidan los padres de los alumnos implicados como supuesto acosado y los del presunto agresor o agresores.

d) Con los padres de los presuntos agresores: En esta entrevista se informa sobre la acusación que se ha realizado, sobre las evidencias que existen relacionadas con esa acusación y se indicará que, si se confirma la existencia de acoso, se iniciará el procedimiento de aplicación de medidas correctoras legalmente establecido. Se manifiesta a los padres la preocupación y el interés del profesorado por ayudar a los alumnos a que establezcan unas relaciones sociales adecuadas, y se solicitará la colaboración familiar para conseguir ese objetivo.

a. Con el presunto agresor o agresores: Dentro de lo posible, la primera entrevista se realiza inmediatamente después de concluir la reunión con sus padres. Se pide al alumno que informe sobre los hechos que están sucediendo al alumno supuestamente acosado, y se contrasta su versión con los datos conocidos.

- 4.2. Todas las actuaciones se realizar de la manera más discreta posible, y se deja constancia por escrito de ellas, conforme a lo establecido en el punto 6 de este apartado.
- 4.3. En los Anexos II y III de la presente resolución se incluye una guía de observación escolar y familiar con una serie de indicadores orientativos que permitan identificar posibles situaciones de acoso.

5.- Asesoramiento de la Inspección de Educación e intervención del EOEP específico de Convivencia Escolar

- 5.1. Si es necesario a lo largo del proceso, el jefe de estudios, a solicitud del tutor o del profesorado del equipo de intervención, podrá recabar de los profesionales de la orientación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), del departamento de Orientación (Orientador y/o Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad PTSC), y en su caso, de las unidades de Orientación, el asesoramiento sobre la detección y las medidas educativas para la actuación ante los conflictos detectados.

- 5.2. Cuando por la especial dificultad y gravedad del caso los profesionales del centro educativo vean la necesidad de asesoramiento y de intervención más especializada, en cualquiera de las fases del proceso, el director podrá solicitar asesoramiento por parte de la Inspección de Educación, o la intervención del EOEP específico de Convivencia Escolar, en ejercicio de las funciones que respectivamente les corresponden.

6.- Informe del equipo de intervención

- 6.1. Una vez concluido el proceso de investigación, el equipo de intervención elaborará un informe, conforme al Anexo IV, que entregará al director.
- 6.2. Todas las actuaciones, así como la elaboración y entrega de dicho informe, se realizarán en el menor tiempo posible, no pudiendo exceder los 20 días lectivos como máximo. Dicho plazo se contará desde la fecha de comunicación del Anexo I.
- 6.3. A dicho informe se acompañarán como anexos las actas de las reuniones celebradas y la copia de los documentos obrantes en el expediente de protocolo de acoso, donde se haya reflejado el contenido de las actuaciones, entrevistas y el resto de las diligencias practicadas (diario de observaciones, agenda de actuaciones, informes, denuncias, respuestas dadas en las entrevistas, etc.).

7.- Conclusión del proceso

A la vista del informe anterior, el director convocará a una reunión para la toma de decisiones al equipo de intervención, al jefe de estudios, al profesional de la orientación educativa que corresponda según el tipo de centro y a los tutores de los presuntos acosadores. En dicha reunión, de la que se levantará acta, los intervinientes, tras manifestar su valoración, formularán su conclusión al director acerca de la existencia de evidencias de acoso o, en su caso, de alguna actitud o comportamiento relacionado con el mismo.

8.- Conclusión del director sobre la posible situación de acoso escolar

El director determinará si existen evidencias de acoso escolar, dejando constancia en el Anexo V de su decisión y de las medidas adoptadas, dando por finalizado el proceso en uno de los siguientes sentidos:

- a) Cuando considere que NO hay evidencias de acoso escolar, determinará que no se ha podido constatar la existencia de acoso y adoptará aquellas medidas educativas que considere necesarias para prevenir, detectar o erradicar en el futuro situaciones de acoso.

Con independencia de la adopción de las medidas de actuación previstas en el párrafo anterior, además, se elaborará un Plan de Seguimiento Sistemático con registro de la información (Anexo VI) que se pueda obtener, estableciéndose medidas organizativas de seguimiento y de vigilancia durante un tiempo. Una vez transcurrido el tiempo acordado en dicho plan para las observaciones y su registro, el equipo de intervención, podrá proponer el cierre del expediente de protocolo de acoso, o cuando se hayan detectado nuevas evidencias, la reapertura del mismo y la realización de las actuaciones necesarias para la constatación de la situación de acoso.

- b) Cuando el director considere que SÍ hay evidencias de acoso escolar, determinará que se ha podido constatar la existencia de acoso y adoptará las medidas educativas previstas en el punto 9 de este apartado segundo y en su caso, en función de la gravedad del acoso, aquellas medidas de protección provisionales destinadas a garantizar la seguridad de la víctima, conforme a lo previsto en el artículo 19 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, en caso de no haberse adoptado con anterioridad.

El director acordará la apertura de expediente de aplicación de medidas correctoras por falta muy grave a los alumnos responsables de la situación de

acoso escolar, conforme al Decreto 16/2016, de 9 de marzo. Sin perjuicio de realizar el seguimiento sistemático establecido en la letra a) anterior.

- c) Asimismo cuando no concurren las circunstancias determinantes de la situación de acoso escolar (indefensión, frecuencia, repetición e intencionalidad) pero esté acreditada indiciariamente la comisión de faltas graves o muy graves contra las normas de convivencia, el director acordará la apertura de expediente de aplicación de medidas correctoras a los alumnos infractores.

En los dos últimos casos, se entregará al instructor designado la copia de los documentos probatorios existentes en el expediente.

9.- Actuaciones posteriores con los implicados en las situaciones de acoso escolar.

9.1 Medidas educativas a realizar:

- a) Con la víctima: el tutor y los profesionales de la orientación asesorarán y le procurarán programas de mejora de la autoestima y de afrontamiento ante aquellas situaciones conflictivas que, con anterioridad habían concluido en una situación de acoso. El profesorado, coordinado por el tutor, procurará ampliar y fortalecer su círculo de relaciones, siempre con la adecuada discreción. En caso de afectación psicológica se recomendará la intervención de las unidades de salud de los profesionales sanitarios. Para la instauración de estas pautas se contará con la colaboración de los padres.
- b) Con los agresores: además de las medidas correctoras que pudieran corresponderles, se favorecerá su integración en el aula. En caso necesario se podrá recomendar a la familia que sea atendido por apoyos externos (especialistas sanitarios, servicios sociales, etc.).

- c) Con el grupo clase: el tutor desarrollará actividades grupales, en colaboración con los profesionales de la orientación, sobre cómo reprobado la conducta de acoso, mostrar apoyo a la víctima, aislar a los agresores y denunciar este tipo de conductas. Este tipo de actividades pueden servir asimismo como actividades preventivas para desarrollar en la tutoría.

Las actividades anteriores se realizarán evitando, en la medida de lo posible, que los alumnos las consideren como una consecuencia de la situación de acoso que se ha producido.

- 9.2 Para evitar situaciones de aislamiento de la víctima que no hacen sino agravar su situación inicial, se debe procurar un cierre del protocolo en el que los acosadores o agresores manifiesten su arrepentimiento y deseo de reparar el daño causado, así como un compromiso firme de no repetir este tipo de conductas, en cuyo caso en la correspondiente resolución del expediente de aplicación de medidas correctoras se tendrá en consideración esta circunstancia como atenuante. De dichos compromisos se hará el oportuno seguimiento a fin de constatar su efectividad.

En caso de no existir ese compromiso traducido en acciones reparadoras al alumno acosado, y teniendo en cuenta la gravedad de los hechos constatados, la medida correctora a imponer a los alumnos acosadores, será preferentemente la de cambio de centro, o expulsión, esta última en el caso de enseñanzas no obligatorias.

10.- Comunicación a las familias

- 10.1. De las anteriores diligencias de finalización del proceso se informará *personalmente* a las familias implicadas, así como de las medidas adoptadas (tanto de actuación como de seguimiento), entregándoles copia del Anexo V.
- 10.2. Igualmente se enviará a la Inspección de Educación y al Servicio de Ordenación Académica copia escaneada en formato PDF del Anexo V. Los centros públicos, lo harán mediante comunicación interior, y los centros concertados por los medios indicados en el punto 3 de este protocolo.

10.3. Dichas comunicaciones formarán parte del expediente junto con el resto de documentos.

11.- Comunicaciones a órganos judiciales y concurrencia con el orden penal

11.1. De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, el director del centro educativo debe proceder a dar traslado de la situación de acoso escolar que se haya podido constatar a la Fiscalía de Menores en el caso de alumnos mayores de 14 años. Si fuesen menores de esta edad se comunicará a los Servicios Sociales Municipales. En el caso de que se trate de alumnos mayores de edad, se pondrá en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

11.2. En la comunicación se expondrán los hechos acaecidos, los datos de los alumnos implicados, las medidas correctoras impuestas y las medidas educativas adoptadas.

En la comunicación efectuada a la Fiscalía de Menores o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el director del centro educativo solicitará que, cuando la Fiscalía o el órgano judicial correspondiente decida en su caso incoar un procedimiento penal, o sobreseerlo, por los mismos hechos, se le comunique oficialmente al centro la fecha de incoación o sobreseimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo.

11.3. A los alumnos menores de 14 años de edad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, no se les puede exigir responsabilidad penal, pero sí se les pueden imponer las medidas correctoras por faltas muy graves previstas en el artículo 35 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo.

Tercero. Promoción de actuaciones que permitan detectar y prevenir acciones de discriminación o acoso, y evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas LGBTI

1. Conforme a lo establecido en el artículo 26.3 de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 31), “los centros educativos de la Comunidad Autónoma promoverán acciones que permitan detectar, prevenir y proteger acciones de discriminación o acoso y evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas LGBTI”. A este respecto, se indican las siguientes recomendaciones de actuación:
 - a) Los representantes legales de cualquier menor, o este si es mayor de edad, podrán comunicar al equipo directivo el sexo con el que se siente identificado el alumno, solicitando por escrito, la aplicación de las medidas contempladas en estas orientaciones, dirigidas a hacer posible la identificación y el tratamiento del alumno conforme a su identidad de género.
 - b) El equipo directivo se reunirá con la familia y con el equipo docente para identificar las necesidades educativas y organizativas derivadas de esta situación y proponer y analizar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro, así como informar sobre los recursos con los que el sistema educativo y el centro cuentan para dar respuesta a la situación.
 - c) El equipo directivo trasladará dicha información al equipo docente del alumno y a los responsables de la orientación en el centro, con el objeto de poder identificar las necesidades educativas y adoptar las medidas precisas para asegurar el respeto a la identidad de género y la plena integración del alumnado LGBTI en el centro, sin discriminación por razón de sexo o identidad de género.
 - d) La dirección del centro educativo podrá solicitar la colaboración del Observatorio para de la convivencia escolar y al Equipo de Orientación Educativa y

Psicopedagógica (EOEP) de Convivencia, en cualquier momento del proceso, para analizar la situación, recibir ayuda, asesoramiento y formación en el centro.

2. El plan de convivencia del centro, al que se hace referencia en el apartado primero de esta resolución, incluirá también actuaciones y medidas relativas a la identidad de género con la finalidad de prevenir y erradicar cualquier tipo de discriminación, exclusión, hostigamiento o agresión, incluido el acoso, por este motivo.
3. La dirección de los centros educativos, de acuerdo con las medidas recogidas en el artículo 25.4 de la citada Ley 8/2016, de 27 de mayo, a fin de evitar discriminación por razón de identidad sexual, realizará las siguientes actuaciones:
 - a) Se indicará al profesorado y personal no docente que se dirija al alumno o la alumna por el nombre que ha sido comunicado por él mismo o por sus representantes legales, tanto en actividades escolares como en las extraescolares, incluidos los exámenes.
 - b) La documentación administrativa de uso interno en el centro (listas de clase, boletines informativos de calificaciones, carnets de biblioteca, de estudiante,...) se ajustará al nombre elegido y al sexo con el que se siente identificado el alumno o la alumna. Para ello, los centros podrán editar y cambiar el nombre elegido en la aplicación Plumier XXI. No obstante, en los documentos oficiales deberá constar el nombre con el que el alumno aparece en el registro civil, en tanto no sea modificado.
 - c) Se debe respetar la imagen física del alumnado así como la libre elección de su indumentaria. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos se reconocerá el derecho del alumnado transexual a vestir el que corresponda en función de la identidad sexual manifestada.
 - d) Se evitarán actuaciones diferenciadas por sexos. Cuando se realicen actividades que por sus características y objetivos requieran esta diferenciación, se tendrá en cuenta el sexo sentido por el alumnado, garantizándose el acceso y uso de las

instalaciones del centro de acuerdo con su identidad de género, incluyendo los aseos y los vestuarios.

4. Al amparo de lo establecido en el artículo 4.1.b) del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, los centros educativos incluirán, dentro de sus Normas de convivencia y conducta, las normas de comportamiento en clase y en el desarrollo de actividades lectivas, complementarias y extraescolares que posibiliten el cumplimiento de las medidas establecidas en la Ley 8/2016, de 27 de mayo.

Cuarto. Protocolo de actuación en casos de riesgo de autolisis.

Con el fin de orientar a los centros sobre las medidas a adoptar, se establece el protocolo de actuación en casos de autolisis. No obstante, conviene señalar que estas instrucciones constituyen una guía de actuación, de carácter orientativo. Independientemente, cada centro deberá valorar las particularidades del caso concreto y determinar qué medidas debe adoptar.

La información sobre la autolisis puede llegar directamente del propio alumno, de sus compañeros del grupo-clase, padres, profesorado o de manera fortuita a través de notas, mensajes, conversaciones, etc. En cualquier caso, requiere intervención inmediata siguiendo siguiente protocolo:

1.- Principios generales de actuación:

Confidencialidad: Es fundamental hacer un uso respetuoso y privado de toda la información que se maneje.

Premura en la actuación y máxima atención al caso sin levantar alarma. El director designará un docente de referencia para el caso, figura que podrá recaer en el tutor, el orientador o un miembro del equipo directivo. El docente

de referencia será el responsable de la planificación de las actuaciones a realizar y de su coordinación, manteniendo siempre una actitud de escucha y de acogida.

2.- Pasos generales a seguir:

Contactar con la familia para informar de lo sucedido y comunicarle que debe acudir urgentemente al centro.

No dejar nunca que el alumno se marche solo a casa.

En caso de no localizar a los padres, llamar al 112.

Si el alumno está nervioso o alterado, llamar al 112 para su valoración por los profesionales médicos.

Cuando la conducta autolesiva dimane de un mal uso de las redes sociales, en caso de participación de otros menores o de adultos, el centro escolar o la propia familia habrán de poner una denuncia en los cuerpos policiales, ya que disponen de los instrumentos necesarios para investigar lo que está ocurriendo y su alcance.

Informar de lo sucedido al Observatorio de convivencia escolar y a la Inspección de Educación:

- observatorio.convivencia@murciaeduca.es

Tfno.: 968 365332 - 968 375079

- inspección.educación@murciaeduca.es

Tfno.: 968 279637/37

Se podrá solicitar la intervención del EOEP específico de Convivencia Escolar, con los modelos al uso:

- 30400009@murciaeduca.es

Tfno.: 968 270575

3.-

Procedimiento de actuación ante situaciones de autolisis derivadas de maltrato familiar del menor

3.1. Al amparo de lo establecido en el artículo 19.2 del Decreto 16/2016, de 9 de marzo, cuando el menor con ideas autolíticas se encuentre en una situación de indefensión o desprotección en su ámbito familiar, con la finalidad de garantizar su seguridad y evitar que se puedan producir agresiones en dicho ámbito familiar, se deberá actuar conforme al Protocolo de Atención al Maltrato Infantil desde el Ámbito Educativo establecido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

3.2. Las actuaciones establecidas en la página 94 de dicho protocolo de atención al maltrato infantil desde el ámbito educativo son, en síntesis, las siguientes:

- a) Atender siempre cualquier necesidad relacionada con la salud cuando ésta se halle en peligro, solicitando la intervención de un servicio de urgencias de un hospital o centro de salud en casos de lesiones físicas, grave negligencia o sospecha de abuso sexual.
- b) El Director del centro educativo informará a los servicios sociales de atención especializada enviando una copia de la Hoja de Notificación a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales – Servicio de Protección de Menores- Sección de

Protección y Tutela, acompañada de un Informe detallado de los hechos. Podrá contactar, además, telefónicamente.

Ronda de Levante, 11 C.P. 30008 Murcia.

Tfno: 968 27 31 60 Fax 968 27 31 97

- c) El Director del centro educativo informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, avisándoles por teléfono o personándose en sus dependencias. Según la zona donde esté ubicado el Centro Educativo, se dirijan a: Cuerpo Nacional de Policía o Cuerpo de la policía local en zonas urbanas, Cuerpo de la guardia civil o cuerpo de la policía local en zonas rurales.
- d) Informar al juzgado de guardia, interponiendo una denuncia.
- e) Informar a los padres del menor.

4.- Situaciones ante el intento de contacto con los padres, tutores o representantes legales del alumno:

- a) Sí se localiza a los padres o representantes legales. En este caso hemos de:

Pedirles que se personen en el centro a la mayor brevedad posible para explicarles lo que se ha detectado y la intervención llevada a cabo hasta ese momento. Es muy importante hacerles ver la gravedad de estas conductas autolesivas, dándoles todos los detalles de forma privada.

Facilitarles toda la información de que dispone el centro escolar, así como contestar sus preguntas y orientarles sobre los pasos a seguir.

Asesorarles para que de manera inmediata pidan cita al médico pediatra o médico de atención primaria (según la edad de su hijo o hija) para que haga una derivación urgente del caso a los servicios de Salud Mental y llevar el volante médico a este servicio para que se tramite una cita urgente con el correspondiente profesional clínico.

Explicarles que es necesario que establezcan un seguimiento, vigilancia y acompañamiento continuado y eficiente de su hijo o hija hasta que la situación se normalice y el menor esté siendo atendido por los profesionales (psiquiatra, psicólogo, servicios sociales, cuerpos policiales, etc.), los cuales les irán indicando las pautas de actuación.

El citado seguimiento o vigilancia activa deberá centrarse en los siguientes puntos:

- Estar atentos con el estado anímico general de su hijo o hija (indicadores de tristeza, ansiedad, etc.).
- Considerar que puede haber objetos potencialmente peligrosos en casa (cuchillos, tijeras, medicamentos de cualquier tipo, etc.).
- Prestar atención a aquellas situaciones en las que su hijo o hija pueda quedarse solo en casa o en las que quiera salir sin compañía o acompañado solo de sus amigos.
- Conocer las redes sociales que usa su hijo habitualmente. Es necesario acceder a ellas, así como ver los historiales de navegación y las últimas consultas, conversaciones, webs que visita, etc.
- Si detectan en las redes sociales o a través de mensajes de móvil menciones directas a juegos de rol o retos en los que deben poner en peligro su integridad física o psicológica, deben contactar de forma inmediata con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Es indispensable el acompañamiento y recogida del menor al centro educativo bien por los padres, tutores o por cualquier familiar adulto que se responsabilice de esta tarea, durante el tiempo que los profesionales que han de intervenir consideren necesario.

- Informar al docente de referencia de cualquier actuación que realicen con su hijo o hija en relación a estos hechos (citas al centro de Salud Mental y pautas que les proporcionen, así como en caso de que se les prescriba medicación, siempre que precise de seguimiento en el ámbito educativo, etc.) con la finalidad de facilitar la coordinación de los diferentes profesionales que participen en la atención a las dificultades de su hijo o hija.

- b) Si NO se puede contactar con los padres, tutores o representantes legales del alumno, se deberá llamar inmediatamente al 112. Acudirán al centro tanto la policía como una ambulancia para la atención sanitaria del alumno o alumna. Desde el centro educativo se seguirá intentando contactar con la familia.

5.- Medidas de seguimiento:

- a) El docente de referencia será la persona responsable de la coordinación de las actuaciones con el alumno y del traslado de la información a los diferentes servicios y profesionales intervinientes, que lo requieran.

- b) Establecimiento de un sistema de supervisión y vigilancia del estado general diario del alumno en el centro, con la participación del equipo docente, pero sin dar información exhaustiva al resto del profesorado del centro y evitar una sobre-intervención. Es suficiente indicar que el alumno está pasando por una situación comprometida personal y psicológicamente y así evitamos que se haga un uso inadecuado de información estrictamente confidencial.

- c) Anclaje del alumno con su grupo de iguales o amigos, así como facilitar que se sienta cómodo y protegido en el centro (hacer dinámicas de grupo, el acompañamiento de sus iguales más cercanos, posibilitar el acceso a sus centros de interés o actividades en las que destaque, etc.).

- d) El docente de referencia del centro llevará un registro escrito diario, claro y objetivo, de las actuaciones que se realicen en el que figuren: fecha, hora y lugar, persona o profesional que la realiza, motivo, actuaciones que se deriven...

6.- Actuaciones con la familia:

- a) Facilitar un teléfono de contacto del centro educativo, de fácil acceso, para cualquier consulta relacionada con el problema.
- b) Instar a seguir las orientaciones que se les proporcionen desde el centro escolar, servicios sanitarios, servicios sociales, policía y cualquier otro agente o institución que intervenga en la atención a la problemática de sus hijos.
- c) Establecer una comunicación directa, en un contexto respetuoso y de absoluta confidencialidad, con el docente de referencia que el centro establezca para su hijo.
- d) Urgirles la necesidad de pedir cita con el pediatra o médico de medicina general (según la edad) para que haga una derivación urgente a Salud Mental de zona y llevar el volante médico a dicho servicio para que se tramite una cita urgente con el profesional clínico que corresponda.
- e) Hacerles ver la importancia del seguimiento y vigilancia, anteriormente detallados en apartado 4.a).
- f) Requerirles el acompañamiento al centro educativo y la recogida por ellos mismos o por cualquier familiar adulto responsable de esta tarea, durante los días que los profesionales que intervienen con el menor consideren necesario.
- g) Solicitarles que informen al docente de referencia de cualquier actuación que realicen con su hijo en relación con esta problemática (citas a Salud Mental y pautas que les proporcionen, así como en caso de que se les prescriba medicación que

precise de seguimiento en el ámbito educativo, etc.) con la finalidad de facilitar la coordinación de los diferentes profesionales que participen en la atención del menor.

h) Cualquier otra acción que dada la particularidad del caso, se estime necesaria.

Quinto. Protocolos de actuación ante situaciones de violencia de género y maltrato infantil en el ámbito educativo

1. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha elaborado una Guía de actuación contra la violencia de género en el ámbito educativo, en la que se establecen los procedimientos de actuación ante los supuestos de violencia de género que se pueden producir en el ámbito educativo, así como las estrategias de intervención ante cada supuesto.

En la citada guía se establece que, con carácter general ante una situación URGENTE en la que existe peligro grave o inminente, se llame al dispositivo 112. Asimismo, se diferencian los procedimientos de actuación ante cada uno de los distintos supuestos en situaciones NO urgentes:

- Entrevistas y actuaciones con los alumnos implicados y sus familias.
- Comunicación a la Inspección de Educación.
- Derivación o solicitud de pautas de actuación al Centro de Atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género (CAVI) de zona que corresponda (teléfono 901 101 332).

En esta Guía se incluyen tres modelos de Fichas de registro y derivación que pueden utilizarse para registrar la información que debe remitirse a los servicios o recursos competentes en aras de asegurar la necesaria coordinación institucional:

- Supuesto 1: alumnas víctimas de violencia de género

- Supuesto 2: presunto maltratador, alumno del centro
- Supuesto 3: alumnos hijos de víctimas de violencia de género

2. Asimismo la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha elaborado otro

Protocolo de Atención al Maltrato Infantil desde el Ámbito Educativo, en el que se establecen igualmente los procedimientos para la prevención, detección y la actuación que deben aplicar los centros educativos ante casos de maltrato infantil en el ámbito familiar.

En situaciones urgentes y en especial cuando la vida del menor corre peligro o cuando su integridad física o psicológica se encuentren gravemente comprometidas, así como cuando la probabilidad de que el maltrato vuelva a repetirse, deberán realizarse las actuaciones establecidas en la página 94 de dicho protocolo, expuestas en el punto 3 del apartado cuarto de esta resolución.

Sexto. Documentación

1. Se recuerda la obligación de los centros educativos de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y entregar copia de toda la documentación obrante en los expedientes. El centro conservará los documentos originales y consignará en la comunicación de entrega la relación de los documentos entregados (en formato papel o en formato electrónico, según proceda) recabando la confirmación de la entrega mediante acuse de recibo, confirmación de recepción o recibí firmado en el documento por la persona a la que se hace entrega.
2. En todo caso, los centros educativos conservarán, al menos durante dos cursos académicos, la documentación completa de los expedientes que se hayan iniciado, cualquiera que haya sido la forma de su resolución.

5. PROTOCOLOS AVE

Protocolos de Apoyo inmediato y coordinado a Víctimas Escolares

En este centro educativo, se seguirá estos protocolos para la detección temprana y tratamiento de cualquier alumno que se convierta en víctima de alguna situación que suponga un riesgo para su integridad o su adecuado desarrollo.

Estos protocolos se encontrarán en el departamento de convivencia a disposición del personal educativo del centro.

Los protocolos son los siguientes:

1. Atención al alumnado víctima de agresión aislada.
2. Atención a estudiantes objeto de acoso escolar.
3. Intervención con víctimas de accidentes, emergencias o catástrofes.
4. Actuación escolar en situaciones de enfermedad de media o larga duración del alumnado.
5. Gestión del duelo en los centros docentes.
6. Intervención escolar ante actos autolíticos.
7. Atención a víctimas de conductas contra la libertad e indemnidad sexual.

6. PROGRAMA DE TUTORÍA ENTRE IGUALES (T.E.I.)

El programa TEI es un programa de convivencia institucional que implica a toda la comunidad educativa. Se orienta a mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta. Está dirigido a la mejora o modificación del clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, conflicto y violencia. Se basa en la tutorización emocional entre iguales donde el respeto, la empatía y el compromiso son los pilares básicos de su desarrollo en los centros educativos.

5.1. *Justificación del proyecto*

En los últimos años, la mejora del clima de convivencia entre toda la comunidad educativa del Ces Vega Media ha sido una de las prioridades tanto del equipo directivo como del profesorado. Como punto de partida para crear un ambiente óptimo de enseñanza y transmisión de conocimientos, comenzamos con la total renovación de nuestro plan de convivencia en el curso 2016-2017. Con este fin, hemos adaptado nuestro plan al sistema de diques propuesto por el asesor y autor de numerosas publicaciones sobre convivencia en centros escolares, Juan Vaello Orts.

Nuestro centro se encuentra en las inmediaciones de una zona económica y socialmente deprimida del municipio de Alguazas. Esta situación se traduce en un grupo de alumnos que no encuentran o tienen las herramientas necesarias para integrarse con normalidad en la vida del centro. Así, a pesar de ser un centro con dos líneas, las intervenciones de los miembros del departamento de convivencia durante el curso pasado fueron muy numerosas y se llegaron a abrir expedientes que supusieron la privación de asistencia al centro. Nuestra política es la de usar esta herramienta como último recurso y con el fin de evitar, prevenir y atajar conductas se pueden llegar a tener cientos de entrevistas con los alumnos, ocupando los procesos de mediación entre ellos un porcentaje importante de las mismas. Las reuniones con padres junto con las llamadas a los mismos, constituyen también una parte importante de la labor a realizar. La colaboración de las familias es vital.

Dentro de nuestro centro, los conflictos habituales son de diversa índole aunque hay algunos que, por su gravedad o por frecuencia, son las que pueden tener un mayor impacto negativo o relevancia.

Aquellas situaciones que lamentablemente brillan por su frecuencia y reincidencia dentro de las actuaciones de los miembros del departamento encargado de las labores de convivencia, son las faltas de carácter disruptivo dentro del aula. Por norma general no suelen revestir excesiva gravedad y se consideran faltas leves o se resuelven a través de otras herramientas como la mediación entre alumnos o compromisos de cambio sujetos a supervisión. Sin embargo, estas conductas no dejan de ser importantes ya que actúan en detrimento de la calidad del desarrollo lectivo. De hecho, no sólo pueden impedir el transcurso normal de las clases, sino que a la larga puede derivar en casos más graves. El derecho a recibir clase es primordial y consideramos que aquel que lo impida no solo falta al respeto a profesores y a su trabajo, sino a sus propios compañeros a los que estaría privando de un derecho fundamental. Por ello, vemos muy necesaria la formación del

profesorado para saber tratar a tiempo y de la mejor manera este tipo de faltas de convivencia.

Dentro de las faltas que consideramos graves, todo el centro está volcado en prevenir y atajar las relacionadas con el acoso escolar. Con este fin se están llevando a cabo numerosas actuaciones como la concienciación de todo el alumnado a través de tutorías y charlas, la colocación de carteles publicitando tanto el buzón físico como el número de WhatsApp en los que alertar anónimamente de posibles casos de acoso, concursos de carteles anuales para publicitar el mencionado número entre el alumnado, y por último, la implantación del programa TEI, Tutoría entre iguales del que es autor Andrés González Bellido.

Este programa no funciona sólo como método de detección precoz de casos de acoso ya que son los propios alumnos los que los perciben, sino que pretende mejorar del clima de convivencia en general.

En TEI, cada alumno de 1º ESO tendrá como tutor un alumno de 3ºESO, el cual facilitará su inclusión en el centro y actuará de “**mediador**” para cualquier tipo de problema que le pueda surgir.

6.2. Profesorado participante y funciones

Nuestra idea es implicar a todo el profesorado en este proceso. De hecho, a día de hoy ya tenemos mecanismos con los que cualquier profesor, de forma inmediata, puede informar y estar alerta sobre un alumno que pueda tener perfil de acosado. Desde hace tres cursos contamos con un sistema de archivos en red en el que los profesores de todos los cursos pueden anotar cualquier incidencia incluyendo, por supuesto, los casos que nos puedan hacer sospechar de acoso escolar. Gracias a este sistema denominado Ventana de intercomunicación panorámica (VIP), cualquier incidencia relevante que ocurra tanto en clase como en el tiempo de recreo es anotada para que todo el equipo educativo la tenga presente.

La incorporación del TEI supondrá no sólo la intervención de Dirección, Jefatura y los miembros del Departamento de Convivencia como impulsores y coordinadores, sino la implicación de tutores y equipos educativos.

Nuestro proyecto incluirá por lo tanto a todo el alumnado y profesorado de ESO. Si en un principio participarán alumnos y profesores de 1ºESO y 3ºESO, al curso siguiente estos alumnos pasarán a 2º ESO y 4ºESO sin dejar de participar en el programa. Habrá

que sumar pues, a los nuevos alumnos de 1º y 3º ESO.

5.2. ***Alumnado participante***

El primer paso consiste en asignar a los alumnos de primero y tercero unas puntuaciones acerca de sus necesidades como tutorando y su competencia como tutor, respectivamente.

Aunque serán los tutores los que asignen las puntuaciones, se requerirá la participación del resto del equipo docente al poseer una valiosa información que aportar, fruto de la observación de estos grupos en sus clases. Finalmente se harán las asignaciones de tutores en función de la información recabada.

Una vez asignados los tutores, se hará una labor de formación a los mismos en la que se les darán unas pautas de actuación y unos profesores o coordinadores de referencia para cualquier consulta o duda que les pueda surgir. Una vez formados se harán reuniones mensuales entre tutores y tutorandos. Para este fin ha sido imprescindible la labor del jefe de estudios, que ha conseguido hacer coincidir las horas de tutorías de estos cursos con el fin de aprovecharlas para este fin cuando se estime necesario.

5.3. ***Implicación del resto de la comunidad educativa***

A través del TEI, se implica a todos los profesores y alumnos de 1º y 3º de la ESO en el primer año de implantación y a todos los grupos en los años sucesivos. A pesar de que cada año se implanta en los niveles de 1º y 3º, los efectos positivos de su aplicación, mantienen en los niveles de 2º y 4º cuando estos hayan participado en el proyecto en el año anterior.

Como ya hemos mencionado anteriormente, gracias al sistema de Ventana intercomunicación panorámica se implica a todo el profesorado del centro que a través de este sistema podrá poner en alerta a los tutores y miembros del departamento de convivencia de cualquier indicio de acoso.

Es importante que las familias de estos alumnos, participen activamente en el programa. La familia juega un papel fundamental en la resolución de conflictos, el respeto a la diversidad cultural y de género y en la convivencia escolar de sus hijos. Trabajando conjuntamente, colaborativamente, podemos detectar y prevenir el acoso escolar y otras formas de violencia. Por ello, además de hacerles conocedores del programa, se llevarán a cabo charlas informativas dirigidas a las familias sobre herramientas para la resolución

de conflictos.

5.4. **Objetivos que se pretenden:**

- Conseguir una adecuada integración en la vida académica del Centro a los alumnos de nueva incorporación, especialmente el alumnado de 1º de la ESO.
- Disminuir los casos potenciales de Bullying
- Mejorar el clima general de convivencia.
- Adquirir herramientas educativas para la resolución pacífica de conflictos.
- Mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de las aulas.

5.5. **Medidas de coordinación entre participantes:**

Se llevarán a cabo de la siguiente manera:

1. Reunión de coordinación: Septiembre, antes de comenzar con el horario lectivo

Jefatura, dirección y miembros del departamento de convivencia y orientación planteamiento del programa.

2. Actividad de coordinación:

Presentación del plan vía correo electrónico a todo el claustro de profesores, dirigido especialmente a los tutores de 1º y 3º de la ESO.

3. Reunión de coordinación:

Coincidiendo con la evaluación inicial en las sesiones correspondientes a las tutorías de 1º y 3º. Valoración de las competencias de alumnos tutores y tutorandos por parte de los correspondientes equipos docentes.

4. Convivencias mensuales de los grupos participantes.

5. Reuniones trimestrales de coordinación coincidiendo con las reuniones de evaluación.

5.6. **Propuestas de actividades, personal implicado en cada una de ellas y temporalización:**

Implantación del programa TEI: **personal implicado:**

Tutores de 1º y 3º de la ESO, miembros del departamento de convivencia, equipos educativos de los cursos participantes, departamento de orientación, jefatura y dirección

Temporalización:

Octubre: Presentación del programa TEI y puesta en marcha

Meses de Noviembre a Junio: Seguimiento y coordinación del programa con una convivencia entre tutores-tutorandos de 1º y 3º de la ESO, de periodicidad mensual.

Junio: clausura del programa, balance y entrega de diplomas a los alumnos participantes

Paralelamente tenemos planteado la realización de las siguientes actividades formativas:

- Cursos de formación del profesorado implicado en el programa:
- Formación TEI: Septiembre, Octubre
- Organización de excursión / jornada de convivencia.
- Charlas informativas sobre *habilidades sociales, resolución pacífica de conflictos, prevención del maltrato entre iguales y el acoso escolar*, dirigidas a los alumnos y familias del programa.

7. NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL AUTOBÚS

Todo alumno que utilice el servicio del transporte escolar debe mantener un comportamiento adecuado y correcto hacia sus compañeros y hacia el personal que trabaja en el mismo (conductor y monitor/a), así como respetar unas normas de seguridad e higiene. En todo caso deberá guardar las siguientes normas, recogidas en los artículos VIII.01, VIII.02 y VIII.03 del Reglamento de Régimen Interior Educativo:

Artículo VIII.01. FALTAS LEVES:

1. La impuntualidad (el conductor y el monitor/a no son responsables del retraso de los alumnos a la hora de la salida y que ocasionen la pérdida del autobús).
2. Comportamiento inadecuado: decir tacos, mensajes soeces, insultos al personal del transporte, adoptar posturas inadecuadas, comer, beber, manchar y deteriorar el autobús en una ocasión.
3. No seguir las indicaciones del conductor o monitor/a.

4. Dirigirse a los responsables del autobús de forma incorrecta e irrespetuosa en una ocasión.
5. Tratar el equipamiento de forma inadecuada.
6. Adoptar posturas contrarias a la Ley del Transporte vigente (ir de pie, estar en el pasillo, asomarse a la ventanilla...).
7. Insultar, humillar, ridiculizar o discriminar a un compañero/a y reírse de él/ella en una ocasión.
8. Cometer pequeños hurtos.
9. Desatender las correcciones que se especifiquen en este reglamento.
10. Cualquier otro comportamiento que altere el normal desarrollo del servicio.

Artículo VIII.02.: FALTAS GRAVES

11. Abandonar el recinto escolar durante el periodo de espera del autobús.
12. La reiteración de conductas contrarias a este reglamento.
13. Toda conducta irrespetuosa violenta hacia los compañeros o hacia el personal del autobús.
14. Incitar a la violencia.
15. La agresión grave, física o moral o la discriminación grave por cualquier razón contra los compañeros y responsables del autobús.
16. Incumplir la normativa sobre alcohol o tabaco.
17. Amenazas, injurias y agresiones físicas o de palabra.
18. Los daños graves causados por uso indebido o intencionado al equipamiento del autobús.
19. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal que los usuarios de este servicio o la incitación a las mismas.
20. Actos injustificados que perturben el normal funcionamiento de este servicio.

21. Las acciones y omisiones gravemente contrarias al Proyecto Educativo del Centro y a la Ley de Transporte vigente.

Artículo VIII.03. MEDIDAS EDUCATIVAS DE CORRECCION

Cuando un alumno incumpla estas normas recibirá la correspondiente sanción, previo aviso.

La comisión de una falta grave o muy grave durante el uso del autobús podrá suponer la privación de uso del mismo por un periodo de tiempo de hasta 15 días. En este punto, y según lo dispuesto por el Artículo 32 del decreto 16/2016 del 11 de marzo, la reiteración en la comisión de faltas leves se considerará falta grave.

En caso de falta muy grave, y de acuerdo al apartado b) del Artículo 35 del decreto citado anteriormente, un alumno podrá ser privado del uso del autobús durante todo el curso tras la comisión de una falta muy grave.

Así mismo, también pueden verse privados del uso del autobús casos probados de alumnos absentistas que usan el autobús con fines particulares y no con la intención de acudir al centro, puesto que las faltas de asistencia reiteradas pueden ser consideradas faltas graves.

8. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Se dispondrá de una copia del Plan de Convivencia en la sala de profesores, Departamento de Convivencia, Departamento de Orientación, Jefatura y Dirección del Centro, así como en la página web del Centro.

El Director/a mantendrá informado al Consejo Escolar de las situaciones detectadas y de las actuaciones adoptadas, sin perjuicio de la información que debe ser facilitada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 16/2016, de 11 de marzo, sobre la incoación de

expedientes a la Dirección General de Ordenación Académica y a la Inspección de Educación.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el CES Vega Media, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro, quedará reflejado en la Memoria anual de centro.

De acuerdo con lo establecido en el decreto 16/2016, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de seguimiento y evaluación:

a) Trimestralmente las Comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

b) Al término de cada curso escolar el Consejo Escolar revisará y aprobará el informe presentado por el departamento de Convivencia en el que se evaluará el Plan de Convivencia (los resultados de la aplicación de las normas de convivencia en el centro, analizará los problemas detectados en su aplicación y propondrá la adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia), según el Artículo 3 del Capítulo II del decreto 16/2016 de 11 de marzo. Dicho informe se incluirá en la Memoria anual del Centro.

A tal fin, el Equipo Directivo facilitará al Consejo Escolar para su análisis los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas
- Formación relacionada con la convivencia
- Recursos utilizados
- Asesoramiento y apoyo técnico recibido (Orientadora, Equipos, servicios externos, etc.)
- Porcentaje de correcciones impuestas relativo a las conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia del centro; tipología de las conductas corregidas y de las medidas educativas aplicadas; casos de acoso o intimidación detectados, etc.

El plan de convivencia se evaluará anualmente dentro de la memoria del centro, e incluirá los siguientes apartados:

- Nivel de consecución de objetivos propuestos.
- Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Informes trimestrales de incidencias en los tramos.
- Valoración de los resultados.
- Partes recibidos durante el curso escolar.
- Propuestas de mejora.
- Análisis de los problemas detectados.
- Propuestas de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.

Corresponde al Consejo Escolar realizar el seguimiento de la aplicación del Plan de Convivencia escolar a lo largo del curso a partir de los datos recogidos en los tramos más las incidencias registradas en jefatura de estudios, haciendo una evaluación trimestral del mismo.

Al finalizar el curso, el Consejo Escolar del centro evaluará el Plan de Convivencia escolar y elevará al Equipo Directivo las propuestas para su mejora que, junto con las del Claustro de Profesores, serán tenidas en cuenta para la actualización del mismo.

Una vez elaborado el Plan las modificaciones que anualmente incorpore el Equipo Directivo se incluirán en la Programación General Anual del centro.

De acuerdo con lo previsto en la Orden 20 de febrero de 2008, se incorporará a la Memoria Anual el informe anual de convivencia, que se remitirá antes del 10 de julio a la Consejería de Educación a través del Plumier XXI.

9. PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL PLAN DE CONVIVENCIA

- Continuar con la implantación del plan de convivencia asesorado por Juan Vaello. La mejora de los aspectos motivacionales encaminados a mejorar la convivencia de las aulas.
- Mejora de la ventana para facilitar su uso y utilidad informativa.
- Mejorar la coordinación con tutores y profesores. Reforzar el uso del sistema de diques así como el del email o una simple petición cuando el profesorado precise una intervención rápida.
- Afianzar un plan de ayuda para la detección del bullying a través de alumnos ayudantes
- Poner en marcha los cursos de habilidades sociales (o similar) para incluirlo como sanción. Aprovechar los recursos disponibles desde el ayuntamiento y Servicios Sociales.
- Adaptar el plan de convivencia a la nueva ley de convivencia.
- Dar a conocer la nueva normativa al equipo educativo.
- Crear y afianzar unas normas de convivencias del centro que sean específicas para ciclos formativos.

Tanto el Consejo Escolar como el Claustro de Profesores elevarán al Equipo Directivo las propuestas para su mejora, que serán tenidas en cuenta para la actualización del mismo.

Dichas actualizaciones o modificaciones se incluirán en la PGA y además, una copia a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa (Servicio de Ordenación Académica).

De acuerdo con lo previsto en la Orden 20 de Febrero de 2008, se incorporará a la Memoria Anual el informe anual de convivencia, que se remitirá antes del 10 de julio a la Consejería de Educación vía e-mail (evaluación@murciaeduca.es).

10. DISPOSICIÓN FINAL

El Plan de Convivencia se podrá aplicar desde inicio de curso, una vez haya sido aprobado por el Consejo Escolar e incorporado al Proyecto Educativo.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL CES VEGA MEDIA:

- APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006
- MODIFICADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 29 DE OCTUBRE DE 2007
- MODIFICADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 29 DE ENERO DE 2009
- MODIFICADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 29 DE OCTUBRE DE 2009
- MODIFICADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2010
- MODIFICADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 27 DE OCTUBRE DE 2011
- MODIFICADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 23 DE OCTUBRE DE 2012
- MODIFICADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 29 DE OCTUBRE DE 2013
- MODIFICADO EN CONSEJO ESCOLAR EL 28 DE OCTUBRE DE 2015
- MODIFICADO EN CONSEJO ESCOLAR EN OCTUBRE DE 2016
- MODIFICADO EN CONSEJO ESCOLAR EN OCTUBRE DE 2017

- MODIFICADO EN CONSEJO ESCOLAR EN OCTUBRE DE 2018
- MODIFICADO EN CONSEJO ESCOLAR EN OCTUBRE DE 2019

B.9.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

❖ ETAPAS INFANTIL Y PRIMARIA:

ÍNDICE:

9.1. Actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas

9.1.1. Actuaciones generales

9.1.2. Medidas ordinarias

9.2.2.1 Atención general a la diversidad

9.2.2.2 Apoyo ordinario

9.1.3. Medidas específicas

9.1.3.1 Apoyo de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje

9.2. Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad

9.3 Protocolo de actuación para la detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado y establecimiento de medidas para la inclusión educativa.

9.4 AULA ABIERTA

9.1 ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS

9.1.1. ACTUACIONES GENERALES

PROPUESTAS PARA ADECUAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS DEL CENTRO:

Con el fin de que la educación y enseñanzas lleguen por igual a todo nuestro alumnado el centro cuenta con las siguientes condiciones físicas:

- Rampas de acceso en las puertas exteriores.

- Aulas amplias sin zonas de estrechamiento.
- Aseos en las aulas de infantil.
- Acceso directo de las aulas de Infantil al patio de recreo.

Y con las siguientes condiciones tecnológicas:

- Hilo musical en las aulas.
- Internet y teléfono en las aulas.
- Ordenador, pizarra digital e impresora en las aulas.

PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FAVORECEN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Todos los proyectos de la etapa de Educación Infantil/primaria del centro están destinados a favorecer la atención a la diversidad en cuanto a formas de aprendizaje y diferencias personales y la convivencia.

Plan de Convivencia Escolar: Pauta ancha/Constitumedia/Juez de paz educativo.

Plan Para El Fomento De La Lectura Y El Desarrollo De La Comprensión Lectora.

Desde el RRI, el PAT y el Plan de Convivencia contemplamos como un pilar básico la prevención de cualquier tipo de violencia que pueda ocurrir en nuestro entorno, en nuestro centro, así como los mecanismos de actuación, de tal manera que el alumno/a, tenga el apoyo adecuado en cada momento.

En este sentido, tenemos las siguientes medidas:

- Apoyo individual al alumnado por parte de los tutores, de orientación, convivencia y equipo directivo en casos necesarios.

- Cumplimentación y seguimiento de protocolos adecuados según la naturaleza del conflicto.

- ▶ **Coordinación y trabajo conjunto entre los distintos profesores del centro.**

- Reuniones de Equipos Docentes y Equipos de Ciclo: se da respuesta a dificultades del grupo y del centro o de casos específicos. Se atienden las circunstancias iniciales de cada alumno/a.

- Coordinador/a Infantil y Primaria constituye el eslabón entre el equipo directivo y

los tutores garantiza el cumplimiento de las directrices establecidas en nuestro proyecto educativo.

. Coordinador de innovación pedagógica: coordina el diseño, elaboración y puesta en marcha del proyecto globalizado de infantil y primaria.

- Proyección exterior de nuestros programas y proyectos: a través de los profesores, Dpto. de Publicidad y en coordinación con el Dpto. de Actividades Extraescolares y Complementarias.

9.1.2. MEDIDAS ORDINARIAS

9.1.2.1 ATENCIÓN GENERAL A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad hay que entenderla como una tarea habitual de los profesores, dirigida al conjunto de los alumnos, y con el fin de ayudarles a lograr la consecución de las competencias así como la adquisición de las capacidades indicadas en los objetivos.

La respuesta a la diversidad tiene que enfocarse desde diferentes niveles (centro, ciclo, curso, área) y desde diferentes ámbitos (proyecto educativo, programación docente, programación de área...).

Como puede comprobarse, esta respuesta implica globalmente a todo el centro educativo. Esta nos lleva a tomar unas medidas que en ocasiones serán de carácter extraordinario (adaptaciones curriculares significativas,) o a las medidas de carácter ordinario que cualquier persona e instancia con responsabilidad educativa necesita desarrollar.

9.1.2.2 APOYO ORDINARIO

FINALIDAD

Objetivo general:

Dar respuesta a las necesidades educativas generales del aula colaborando e implicándose todos los profesores junto al tutor del aula para la puesta en marcha de medidas y estrategias para dar respuesta a las dificultades concretas del alumnado que

así lo precise.

Objetivos específicos:

Utilizar estrategias de respuesta para facilitar la atención individualizada dentro del aula, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sin modificar los objetivos propios del ciclo/tramo, en colaboración con el tutor.

Contribuir a la prevención de las dificultades de aprendizaje de los alumnos. Colaborar con los tutores en la elaboración de materiales didácticos.

Participar activamente en reuniones de coordinación y sesiones de evaluación.

ALUMNADO DESTINATARIO

El apoyo ordinario es destinado a todos los niños del aula en general, a aquellos que presentan algún tipo de dificultad.

Estos alumnos serán seleccionados según los siguientes criterios y proceso.

Educación Infantil:

El apoyo ordinario en Educación Infantil irá destinado al aula en general, en función de las necesidades que el tutor del aula vaya detectando en cada momento a lo largo del curso escolar. Por otra parte, podrá ir destinado a algunos alumnos en particular, cuyas dificultades hayan sido descubiertas por el maestro tutor.

Educación Primaria:

En los Ciclos de Educación Primaria se organizarán grupos de refuerzo pedagógico en función de los niveles de competencia curricular, este apoyo puede ser dentro o fuera del aula.

Recibirán dicho apoyo los alumnos que presentan un desfase curricular o dificultades de aprendizaje según el informe Psicopedagógico y/o plan de actuación personalizado (PAP), se considera que con la atención personalizada del tutor dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente se podrá determinar la necesidad del apoyo.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

Recursos personales:

Las horas de apoyo ordinario en Educación Primaria/Infantil son repartidas entre

profesores del centro, entre ellos maestros de educación primaria y maestros de otras especialidades.

Recursos espaciales:

El apoyo ordinario en Educación Primaria se realiza fuera y dentro del aula.

El apoyo ordinario en Ed. Infantil se realiza dentro del aula ordinaria. Con carácter excepcional se realiza fuera del aula.

Recursos materiales:

Los recursos a utilizar son:

- Material curricular y fungible del propio alumno.
- Materiales manipulativos del aula de referencia.
- Materiales elaborados por los tutores y los profesores titulares de la materia.

Recursos metodológicos:

Educación Primaria:

A comienzo de curso los tutores concretarán los objetivos que se van a trabajar fuera del aula.

Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.

El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

Educación Infantil:

Al principio de curso los tutores concretarán los objetivos que se van a trabajar con estos alumnos

Durante el primer periodo del curso escolar se establece como actividad prioritaria la colaboración con las tutoras de 3 años en la fase de adaptación de los alumnos.

Una vez superada esta etapa, normalmente se realizará apoyo dentro del aula (a todo el ciclo de educación infantil) para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos que presenten mayores necesidades educativas.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN

Es importante comenzar por procesos tales como:

Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación inicial). Tener prioridad en los contenidos mínimos propios de la etapa.

Plantear actividades y procedimientos de evaluación adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.

Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.

Es necesario llevar a cabo un seguimiento individualizado de los alumnos, junto al tutor, de procedimientos de detección de las necesidades, sistemas de evaluación y coordinación entre los profesores que intervienen con el alumno.

9.1.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

9.1.3.1 APOYO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA y AUDICIÓN Y LENGUAJE

FINALIDAD

El profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, en colaboración con el resto de profesorado, desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación, discapacidad psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencia y trastornos graves de la conducta que tengan adaptaciones curriculares significativas.

La programación de PT y AL tiene como principal objetivo: proporcionar una formación en igualdad de oportunidades, adaptada a las necesidades particulares de cada alumno, persiguiendo una formación integral y globalizada en todos los ámbitos, para lograr su participación activa y autónoma en la sociedad como ciudadanos comprometidos con ésta.

Para lograr este objetivo se llevan a cabo las siguientes funciones orientadas a tres ámbitos: alumnado de necesidades educativas especiales, los tutores y otro profesorado del centro y las familias.

1. Profesor – tutor y otro profesorado.

Colaboración en la observación y valoración del alumno para determinar su nivel de competencia curricular y detectar sus necesidades.

Establecer las pautas a seguir para elaborar, en caso necesario, las correspondientes adaptaciones curriculares a los alumnos que las necesiten.

Colaboración con el tutor en la orientación - coordinación con la familia.

Proporcionar estrategias de actuación que guíen al profesorado en su acción educativa con los alumnos de necesidades educativas especiales.

Búsqueda, elaboración y/o adaptación de recursos y materiales didácticos. Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas.

Participación en la evaluación y en las decisiones de promoción de los acnee.

Participación en las reuniones de Ciclo y sesiones de evaluación proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.

Crear un “aula de recursos para la atención a la diversidad” a disposición del resto de profesorado del centro.

2. Alumnado

Observación y valoración del alumno, dentro y fuera del aula, para determinar su nivel de competencia curricular y detectar sus necesidades.

Tomar las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades detectadas. Intervención directa en la forma de refuerzo pedagógico que se determine.

Observación y recogida de información acerca del progreso del alumno y propuesta de mejora en su intervención.

Potenciar la integración de los alumnos con NEE en su grupo de iguales y en el centro. Contribuir a fomentar un desarrollo lo más normalizado posible.

Favorecer la generalización de los aprendizajes adquiridos a otros contextos, a través de las relaciones con las familias.

3. Familia

Establecer reuniones periódicas entre padres y profesores para garantizar una información detallada sobre los acontecimientos más relevantes en la vida del alumno.

Motivar a las familias de los alumnos para que colaboren con el profesorado en el proceso educativo de sus hijos.

Estar siempre a disposición de la familia para resolver dudas creando un adecuado clima de confianza.

ALUMNADO DESTINATARIO

El apoyo específico de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, previa evaluación psicopedagógica, se dirige al alumnado que presenta necesidades educativas especiales y altas capacidades. Si no cubre la ratio profesor alumno, realizará apoyo ordinario a los ACNEAE

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

En cuanto a los recursos personales, los alumnos/as con NEE son atendidos por el profesorado de las diferentes materias, al igual que sus compañeros.

Referente a los recursos materiales, se establecen en función de las características y necesidades de los alumnos/as y su nivel de competencia curricular.

Los recursos materiales utilizados por el profesorado son, entre otros, los informes psicopedagógicos y adaptaciones del curso anterior, informes finales de PT, relación de material utilizado y recomendado para el próximo curso, material de atención la diversidad, material elaborado por el profesorado, recursos de Internet, etc.

Teniendo en cuenta los principios de Normalización e Integración, el alumno con NEE trabaja en su aula con el resto de compañeros utilizando los mismos recursos comunes, y cuando es posible, el apoyo de PT se realiza también dentro del aula aunque en la mayoría de los casos, los alumnos reciben este apoyo fuera de su aula ordinaria por los siguientes motivos:

- Desfase curricular significativo de los alumnos.

- Problemas de atención.
- Problemas de conducta.

PROCESO DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN

METODOLOGÍA

La metodología de trabajo con el alumno tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Partir del conocimiento detallado del alumno y su nivel de competencia curricular.
- Fomentar la motivación del alumno a través de sus intereses.
- Proporcionar una respuesta educativa individualizada a los alumnos según sus necesidades específicas.
- Potenciar un aprendizaje significativo.
- Procurar que el aprendizaje sea funcional.
- Crear horarios y trabajar con materiales que faciliten la normalización del alumno.
- Elaborar materiales adecuados a las necesidades de cada alumno.
- Contemplar las adaptaciones curriculares como medida educativa una vez agotadas otras medidas de carácter más ordinario.
- Favorecer la integración del alumno en su aula de referencia.
- Búsqueda continúa de información acerca de la materia a trabajar con el alumno y de sus dificultades concretas.

Para facilitar esta metodología con el alumno trabajaremos teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Fomentar la participación de los padres para posibilitar una continuidad en el trabajo de sus hijos.
- Dar prioridad a la coordinación con el resto de profesionales del centro como elemento esencial que posibilite el éxito del alumno.
- Recogida de información previa de los nuevos alumnos de necesidades educativas especiales a través de la coordinación con Atención Temprana, EOEPs, otros centros educativos, asociaciones (ASTRADE, Murcia Acoge,

etc...), CPR, el tutor u otros profesionales que hayan trabajado con el alumno ajenos o no al centro.

- Formación continua en el CPR u otros organismos por parte de los profesionales que trabajan con el alumno.

El proceso de seguimiento, revisión y evaluación se realizará según el siguiente esquema:

Evaluación inicial. Nos aporta información de partida para decidir qué debemos trabajar con el alumno

- Recogida de información previa sobre el alumno.
- Realizar las adaptaciones curriculares necesarias partiendo de esta evaluación inicial.

Evaluación continua. Aporta información acerca del desarrollo del proceso de Enseñanza – Aprendizaje, permitiéndonos tomar medidas de corrección o seguir en la misma línea, en función de los resultados que vayamos obteniendo.

- Evaluación continua y trimestral de los objetivos logrados por el alumno/a de su adaptación curricular a través de la observación directa, pruebas orales, pruebas escritas, etc.
- Evaluación de los materiales y estrategias utilizadas para modificarlas si es necesario.
- Reuniones periódicas con las familias, cuando éstas lo soliciten o cuando los profesionales lo consideren oportuno para transmitir, contrastar o recibir información acerca de la evolución en el proceso educativo de su hijo/a.

Evaluación final. Recoge información detallada de los logros conseguidos en el proceso educativo así como dificultades encontradas.

- Evaluación pormenorizada de los objetivos logrados por el alumno según su adaptación curricular.
- Participación en las sesiones de evaluación y asesoramiento sobre su promoción.
- Realización del informe final del curso sobre el seguimiento individual de cada alumno/a.

- Información a las familias al final de cada trimestre de los logros u objetivos alcanzados por el alumno.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, preferentemente al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos y materiales previstos para el curso siguiente. Utilizaremos el cuestionario anexo II

El proceso a seguir será el siguiente:

- 1 Análisis y evaluación en las reuniones de ciclo.
- 2 Formulario de seguimiento.
- 3 Inclusión de las valoraciones en la “Memoria de Final de Curso.

Si las condiciones del Centro se vieran alteradas por cualquier motivo durante el periodo escolar, se procedería a realizar las modificaciones oportunas.

La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se realizará a principio de curso, atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación y a las circunstancias existentes en dicho momento.

ANEXO

AULA ABIERTA DE INFANTIL Y PRIMARIA

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. CARACTERÍSTICAS DEL AULA ABIERTA**
 - 2.1. Descripción del aula.
 - 2.2. Recursos personales.
 - 2.3. Características del alumnado del aula abierta.
- 3. OBJETIVOS**
- 4. COMPETENCIAS CLAVE**
- 5. ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- 5.1 Ámbito de Comunicación y Representación.
- 5.2 Ámbito de Ciencias de la Naturaleza y Sociales.
- 5.3 Ámbito Artístico.
- 5.4. Secuenciación de unidades didácticas.

6. METODOLOGÍA

- 6.1 Principios metodológicos generales
- 6.2 Metodologías específicas

7. PROPUESTA CURRICULAR

- 7.1 Actividades
- 7.2. Materiales y recursos

8. PROCESO DE EVALUACIÓN PREVISTO

- 8.1 Evaluación de los alumnos.
- 8.2. Evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.
- 8.3. Mecanismos para trasladar información al alumnado, profesores y familias.
- 8.4. Grado de satisfacción de las familias.

9. ACCIÓN TUTORIAL

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de la educación para personas con necesidades educativas especiales es, al igual que para cualquier otra persona, alcanzar una plena socialización que permita desarrollar al máximo sus capacidades. Desde la escuela y como especialistas en pedagogía terapéutica, lo fundamental es identificar las necesidades educativas especiales de los estudiantes en todas las áreas de desarrollo, a fin de ofrecer una respuesta educativa adecuada y lograr la mayor inclusión posible.

Esta programación es la base de la planificación, donde la maestra especialista en pedagogía terapéutica, como tutora del grupo y en coordinación con el equipo docente, adapta las intenciones educativas generales del centro de Educación Infantil y Primaria a

propuestas didácticas concretas, diseñadas específicamente para cada alumno del aula abierta. Estas adaptaciones responden a las necesidades educativas graves y permanentes de cada estudiante, siempre buscando la respuesta educativa más adecuada en un entorno escolar inclusivo, guiado por los principios de inclusión y no discriminación.

Esta programación es un reflejo de los principios de **inclusión educativa**, donde se busca adaptar los contenidos curriculares y los enfoques metodológicos a las particularidades de cada alumno, respetando sus ritmos de aprendizaje y promoviendo su bienestar físico y emocional. Además, se fomenta la **participación activa** de las familias y la colaboración con el equipo docente para lograr una intervención integral

La planificación de la enseñanza en los centros de educación especial y aulas abiertas, debido a las características del alumnado, requiere una adaptación significativa del currículo y el uso de metodologías específicas. Según el **artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación**, la educación primaria y secundaria obligatoria constituyen la base de la educación básica. Los currículos de estas etapas son la referencia principal para desarrollar la propuesta pedagógica en estos centros.

El artículo 28 del Decreto n.º 209/2022, que regula la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Región de Murcia, establece que la propuesta curricular para las aulas abiertas debe basarse en el currículo de esta etapa, integrando, cuando sea necesario, saberes básicos de la Educación Infantil y habilidades de conducta adaptativa, en función de las necesidades e intereses del alumnado.

Debido a las necesidades específicas de los estudiantes de estas aulas, las áreas se organizan en tres ámbitos:

- Ciencias de la Naturaleza y Sociales, que agrupa las áreas de Ciencias Naturales y Sociales.
- Comunicación y Representación, que incluye Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Matemáticas.
- Ámbito Artístico, que abarca Educación Plástica y Visual, y Música y Danza.

Hablar de educación inclusiva es hablar de atención a la diversidad desde una perspectiva de respeto y reconocimiento de la riqueza que esto aporta. Las Aulas Abiertas son una herramienta clave para el aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales, ya que atienden específicamente sus necesidades y les permiten relacionarse con sus compañeros de referencia en un entorno escolar inclusivo, favoreciendo la inclusión en su vida cotidiana. Esto se recoge en el **artículo 28.7 del Decreto 359/2009**, que indica que los centros con aulas abiertas deben garantizar que su alumnado participe en actividades con su grupo de referencia, compartiendo espacios y tiempos comunes con el resto de los estudiantes.

Los estudiantes cuyo grupo de referencia se sitúa en el segundo ciclo de Educación Infantil pueden asistir a su aula en sesiones de áreas como Conocimiento de sí mismo y autonomía personal (especialmente en bloques de juego y movimiento) y en Lenguajes: comunicación y representación (en los bloques de expresión artística y musical). Además, pueden participar en actividades rutinarias como asambleas o proyectos especiales, así como en eventos como la preparación de la Navidad, Carnaval, Día del Libro, entre otros.

Los estudiantes en Educación Primaria se integrarán en su aula de referencia en sesiones donde puedan participar en actividades comunes, promoviendo su inclusión en el aula, además asistirán a clases de música, educación física, y actividades como festivales de Navidad, salidas o actividades complementarias.

Para su desarrollo, se ha elegido como hilo conductor en este presente curso 24-25 “Emocionarte”, las emociones expresadas a través del arte. A lo largo del periodo escolar, exploraremos diferentes formas de arte, como la pintura, la literatura, la música, el cine, el teatro o la danza para que todos los alumnos de nuestro centro puedan expresar sus emociones de forma creativa.

Debido a que los alumnos de aula abierta presentan necesidades graves y permanentes, su limitación cognitiva es determinante en su diagnóstico, lo que, sumado a otros déficits, genera diversos trastornos del desarrollo. Por lo que necesitan la entrada de información multisensorial, recibir la información por varias vías sensoriales (claves visuales, auditivas, táctiles...). Por ello, formando parte del área de Pedagogía Terapéutica, es imprescindible trabajar con los alumnos de Aula Abierta la estimulación multisensorial para favorecer la

relación con el medio, para que puedan llegar a desarrollar el máximo posible de capacidades sensoriales y perceptivas y para garantizar su bienestar tanto físico como emocional.

2. CARACTERÍSTICAS DEL AULA ABIERTA

2.1. Descripción del aula abierta

El grupo-clase está formado por un total de 7 alumnos, con edades comprendidas entre los 4 y 12 años. Las necesidades educativas especiales que presentan vienen derivadas por presentar discapacidad intelectual moderada y ligera asociada principalmente a Trastorno del Espectro Autista y Trastorno Grave de la Conducta con psicosis orgánica sin especificar.

La programación para el grupo atiende a las necesidades y características personales de cada uno de ellos. Al ser un grupo bastante heterogéneo en cuanto a edades, necesidades y niveles de competencia curricular, los niveles van desde 2º ciclo de Educación Infantil hasta 3º de Educación Primaria.

La planificación del trabajo del aula abierta está centrada en las necesidades, motivaciones e intereses de nuestros alumnos/as, buscando como objetivo fundamental desarrollar al máximo sus capacidades, siempre teniendo en cuenta su bienestar emocional, con el fin de mejorar su calidad de vida en todos los sentidos: personal, social, familiar, etc.

El Aula Abierta está ubicada en el edificio donde está escolarizado el alumnado de Educación Infantil y toda la etapa de Educación Primaria. Es un aula amplia que se encuentra situada en el centro del pasillo, entre las aulas de 3º de Primaria y 4º de Primaria. El aula está próxima a la puerta de entrada de dicho edificio, por lo que su acceso es bastante fácil.

El hecho de que la ubicación del Aula Abierta sea tan centrada, facilita la adaptación de los alumnos a la nueva situación, ya que no hay diferencias significativas en cuanto a edad con otros grupos, lo que facilita la inclusión y socialización entre ellos, permitiendo que los alumnos puedan participar en sus aulas de referencia (salidas a Música, Educación Física, Plástica, Religión, Valores, etc).

Esta aula continúa a diario equipándose en cuanto a mobiliario y material necesario para

los alumnos.

2.2. Recursos personales

Los profesionales que trabajan directamente con los alumnos del aula abierta son:

- Una maestra/tutora especialista en Pedagogía Terapéutica a jornada completa.
- Una maestra especialista en Audición y Lenguaje (9 horas)
- Una Auxiliar Técnico Educativo, que permanece en el centro las mismas horas que el alumnado.
- Un maestro especialista en Educación Física.
- Un maestro especialista en música.
- Maestra de Religión.

2.3. Características del alumnado del aula abierta

El aula abierta está formada por siete alumnos con Necesidades Educativas Especiales con edades comprendidas entre los 4 y los 12 años.

- Alumno 1:
 - Tipo de discapacidad: Trastorno del Espectro Autista
 - Recursos personales que precisa: AL y ATE
 - Nivel de escolarización: 3º de educación infantil
- Alumno 2:
 - Tipo de discapacidad: Trastorno del Espectro Autista
 - Recursos personales que precisa: AL y ATE
 - Nivel de escolarización: 3º de educación infantil
- Alumno 3:
 - Tipo de discapacidad: Trastorno del Espectro Autista Grado 3
 - Recursos personales que precisa: AL y ATE
 - Nivel de escolarización: 1º de primaria
- Alumno 4:
 - Tipo de discapacidad: Trastorno del Espectro Autista asociado a discapacidad intelectual moderada
 - Recursos personales que precisa: AL y ATE
 - Nivel de escolarización: 2º de primaria
- Alumno 5:

- Tipo de discapacidad: Discapacidad intelectual moderada derivada de encefalopatía severa crónica.
- Recursos personales que precisa: AL y ATE
- Nivel de escolarización: 3º de primaria
- Alumna 6:
 - Tipo de discapacidad: Discapacidad intelectual moderada. Psicosis no orgánica. Trastorno grave de la conducta
 - Recursos personales que precisa: AL y ATE
 - Nivel de escolarización: 6º de primaria
- Alumno 7:
 - Tipo de discapacidad: Psicosis no orgánica sin especificación. Problemas psicosociales, TDAH asociado a problemas graves de conducta. Discapacidad intelectual grave. (CI: 50)
 - Recursos personales que precisa: AL y ATE
 - Nivel de escolarización: 6º de primaria

3. OBJETIVOS

Al analizar la programación, encontramos que los objetivos buscan atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes del Aula Abierta, considerando los contextos en los que ellos se desenvuelven.

En este sentido, la educación es un proceso integral en el que familia y escuela actúan como agentes complementarios y necesitan trabajar juntos para ayudar a los estudiantes a desarrollar al máximo sus capacidades personales. A partir de esta premisa, se plantean objetivos en tres niveles: centro, alumno y familia, que se detallan en la siguiente tabla.

NIVEL	OBJETIVOS
Centro	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuir al desarrollo de las competencias del currículo y las habilidades de conducta adaptativa. ▪ Contribuir al desarrollo de las competencias de aquellos aprendizajes que sean funcionales para el desarrollo de una vida activa. ▪ Desarrollar habilidades de conducta adaptativa, con la

	<p>finalidad de lograr una educación integral de los alumnos en los contextos en los que se desarrollan.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar como tutora las actuaciones de los distintos profesionales que intervienen en el proceso educativo de los alumnos. ▪ Establecer cauces de colaboración entre los diferentes profesionales del centro que actúan con los alumnos de nuestra aula. ▪ Favorecer la coordinación con los servicios e instituciones externos al centro que actúan con el alumnado, como pueden ser la asociaciones ABAMUR o ASTRADE.
Familia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesorar, informar y orientar a las familias en estrategias de intervención con el alumnado. ▪ Facilitar la generalización de aprendizajes en los contextos social y familiar. ▪ Favorecer el grado de colaboración de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. ▪ Orientar a las familias de actividades que se llevan a cabo con otros niños que presentan características similares. <p>-Promover apoyos específicos a las familias que se encuentran en la misma situación.</p>
Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> - Estructurar el aula espacio-temporalmente para una mejora de las conductas de los alumnos en el aula. - Participar en la medida de sus posibilidades en las tareas y actividades que se propongan de trabajo, lúdicas, mostrando interés y motivación. - Participar dentro de sus posibilidades en las actividades de su grupo de referencia, recreos compartidos, salidas...o cualquier otra actividad que surja. - Participar de materias compartidas con sus grupos de referencia en la medida de lo posible y según las necesidades de los alumnos, (educación física, plástica, religión, música...).

- Promover la comunicación de los alumnos, tanto a nivel oral como con diferentes sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación, sin olvidar las ayudas técnicas que puedan necesitar en algún momento determinado.
- Aumentar el vocabulario oral y comprensivo a través del trabajo con imágenes, cuentos, fotografías...
- Leer, interpretar, producir imágenes, cuentos, fotografías, dibujos, dramatizaciones como medio de fomento a la lectura.
- Progresar en la adquisición de habilidades de la vida diaria (higiene, alimentación, vestido y tareas propias de la misma...).
- Utilizar la coordinación viso-manual y las habilidades manipulativas necesarias para la escritura.
- Trabajar las matemáticas y lectura a través de rincones y utilizando la metodología TEACCH.
- Adquirir habilidades de autonomía en el uso de las nuevas tecnologías, usando la Tablet, pizarra táctil, proyector, ordenador...
- Explorar los diferentes materiales plásticos (pintura de dedos, ceras, lápices de colores...) apreciando las producciones propias y la de los compañeros.
- Disfrutar de los medios audiovisuales, juegos y la participación en las fiestas a nivel de centro, ciclo y aulas.

4. COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias se entienden como la capacidad de aplicar de manera integrada los contenidos propios de cada etapa educativa, con el objetivo de realizar actividades adecuadamente y resolver problemas complejos de manera efectiva. En Educación Primaria, se identifican siete competencias clave: Comunicación Lingüística, Competencia

Matemática y en Ciencia y Tecnología, Competencia Digital, Aprender a Aprender, Competencias Sociales y Cívicas, Sentido de Iniciativa y Espíritu Emprendedor, y Conciencia y Expresiones Culturales.

Estas competencias han sido ajustadas al contexto del aula abierta, siguiendo los principios y fines del sistema educativo establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El desarrollo de las competencias está vinculado a las diferentes formas en que los estudiantes comprenden la realidad a lo largo de su desarrollo, con un enfoque global.

Los elementos de esta propuesta curricular se adaptan a las necesidades y particularidades de los estudiantes del aula abierta, prestando especial atención al conocimiento y control del propio cuerpo, a la construcción de relaciones en el entorno físico y social, y al uso de lenguajes que faciliten estas interacciones. Todo esto se lleva a cabo respetando los ritmos individuales de cada niño y garantizando un entorno afectivo, participativo e igualitario que les proporcione confianza, bienestar y seguridad.

El proceso de aprendizaje en los estudiantes refuerza y amplía lo aprendido previamente, dándole un papel destacado a la adquisición de habilidades que promuevan el "aprender a ser" y el "aprender a hacer", lo que facilita el desarrollo de un cierto grado de autonomía, responsabilidad e iniciativa. El proceso de desarrollo y aprendizaje se basa en la observación, la escucha activa y el aumento progresivo de la actividad mediante la experimentación y el juego. Las competencias clave están presentes tanto en los elementos curriculares como en los métodos pedagógicos aplicados.

5. ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

El aprendizaje del alumnado del aula abierta está principalmente vinculado a las experiencias significativas que puedan vivir, por lo que la organización de las áreas en ámbitos de aprendizaje facilita la distribución de los elementos del currículo en torno a temas más relevantes según sus necesidades.

De acuerdo con el artículo 28 del Decreto n.º 209/2022, las áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia interrelacionados, lo que requiere un enfoque educativo que fomente situaciones de aprendizaje globales, significativas y motivadoras, permitiendo establecer conexiones entre todos sus elementos. Por ello, se propone un enfoque global basado en el desarrollo de habilidades de conducta adaptativa.

La conducta adaptativa se define como la capacidad de realizar actividades cotidianas necesarias para desenvolverse en la vida personal y social, o como la eficiencia con la que una persona enfrenta las demandas naturales y sociales de su entorno. En esta programación, se presenta una propuesta de distribución de las habilidades de la conducta adaptativa por ámbitos de aprendizaje, siguiendo las orientaciones del grupo de trabajo sobre la adecuación del currículo de educación básica en centros de educación especial y aulas abiertas, recogidas en la publicación correspondiente ADECÚA: <http://diversidad.murcia.es/publicaciones/adecua/contenido2.html>

5.1 Ámbito de Comunicación y Representación.

Habilidades de conducta adaptativa:

- Comprende, con apoyo si es necesario, textos orales ajustados a su nivel de competencia.
- Reconoce a los personajes de cuentos y narraciones sencillas.
- Comprende el sentido global de rótulos, avisos, órdenes, etc. de uso habitual en su contexto.
- Responde adecuadamente a la intervención del interlocutor: sigue el tema, expresa acuerdo o desacuerdo, da su opinión etc.
- Realiza preguntas a sus compañeros sobre lo que han contado.
- Emplea oraciones interrogativas, imperativas, explicativas... en el contexto adecuado.
- Memoriza frases o fórmulas sencillas de inicio y final de los cuentos.
- Se hace comprender verbalmente ayudándose de gestos, señales y otros recursos expresivos no verbales.
- Expresa manifestaciones positivas a los demás.
- Describe oralmente objetos, personas, lugares...
- Usa de forma funcional y mejora su expresión escrita, según sus capacidades y nivel de

competencia curricular.

- Reconoce el valor comunicativo de los gestos, señalizaciones y otros elementos no lingüísticos.
- Aprecia y valora la correcta expresión oral. Valora los gestos, movimiento corporal... como instrumentos de comunicación.
- Reconoce la asociación fonema-grafía, en distintos tipos de letra: mayúsculas, impresa, cursiva, ornamental...
- Asocia una determinada hora con un suceso.
- Respeta los horarios.
- Identifica necesidades básicas generales (hambre, sueño, higiene, juego...)
- Muestra interés y atiende a las expresiones emocionales de los otros: atención y contacto visual.
- Responde, de manera explícita, a las expresiones emocionales de los otros con: sonrisa social, movimientos corporales de “respuesta” /ajuste interactivo con el otro y/o “ajuste” de su expresión a la del otro (sonreír cuando el otro sonríe, poner una cara triste o de enfado cuando el otro está triste o enfadado).
- Responde de manera positiva (con contacto visual y atención, sonrisa, mantenimiento en la situación interactiva y conductas comunicativas) a los intentos del otro por compartir una acción/actividad.
- Comparte experiencias y/o intereses con el otro: uso de la función declarativa.
- Comparte emociones con otros: presta atención a las expresiones emocionales del otro y responde a éstas, busca consuelo y/o compartir una situación/actividad de su agrado (juegos) cuando estamos cerca de él y/o buscándonos.
- Reconoce las expresiones emocionales básicas (alegría, tristeza, enfado y miedo) y es capaz de nombrarlas.
- Identifica situaciones negativas que le provocan malestar.
- Identifica y expresa sus emociones y sentimientos (compartir cómo se siente).
- Identifica y expresa las emociones y sentimientos del otro (prestar atención y reconocer las emociones del otro, respondiendo a éstas: iniciación a la empatía).
- Expresa sensaciones mediante gestos mímicos.
- Llama a las personas por su nombre o reconoce el nombre de a quién se llama.
- Expresa sus gustos y sensaciones.
- Respeta y sigue las normas convenidas en los contextos habituales.

- Imita la actitud de aceptación y respeto de los adultos ante las diferencias de las personas.

Competencias específicas:

Tomando como referente el anexo III del Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la CARM, son las siguientes:

1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y responder a las exigencias del entorno.
2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.
3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas, para responder a diferentes necesidades comunicativas.
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad, para comprender su funcionalidad y algunas de sus características.
5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.
6. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.

5.2 Ámbito de Ciencias de la Naturaleza y Sociales.

Habilidades de la conducta adaptativa:

- Pide la comida o bebida.
- Distingue lo comestible de lo no comestible.
- Domina las habilidades manipulativas básicas para la alimentación en situaciones de la vida cotidiana: come alimentos sólidos, líquidos y semilíquidos.
- Colabora en tareas sencillas, preparación de comidas sencillas, vestido...

- Conoce los hábitos básicos de higiene diaria: lavarse y secarse las manos y la cara, cepillarse los dientes, bañarse y ducharse.
- Coordina y controla habilidades manipulativas básicas para el cuidado personal: ata y desata prendas con velcro, con cremallera, botones, etc.
- Ayuda cuando le desvisten y le visten.
- Se viste poniéndose botones y cremalleras.
- Se viste y desviste solo (se pone la bata, se abrocha).
- Conoce las dependencias de su casa y su función.
- Pone y quita la mesa con indicaciones o ayuda.
- Identifica y combina la ropa adecuada a la situación climatológica.
- Cuida sus cosas.
- Cuida sus posesiones (no pierde su abrigo, cuida sus gafas...).
- Prepara comidas sencillas (bocadillos...).
- Expresa sensaciones mediante gestos mímicos.
- Identifica estados de ánimo en los demás: de alegría, enfado, felicidad, etc.
- Capta sentimientos y emociones de otras personas en situaciones reales. Identifica en sí mismo estados de ánimo y emociones: alegría, tristeza, enfado, felicidad...
- Tiene una actitud participativa en las tareas colectivas.
- Presenta un sentimiento de pertenencia al grupo.
- Permanece con el grupo en espacios fuera del aula o en las salidas en el entorno.
- Permanece junto al grupo o participa en juegos al aire libre.
- Observa y disfruta con las obras realizadas en grupo.
- Muestra respeto ante la expresión de ideas de los demás.
- Respeta las limitaciones físicas de las personas.
- Respeta a las personas, los espacios y las cosas.
- Respeta costumbres y modos de vida de otros grupos humanos
- Resuelve los conflictos a través del diálogo y/o de forma pacífica.
- No discrimina a personas.
- Respeta las normas establecidas en los contextos en los que se desenvuelve.
- Identifica en imágenes o textos sencillos actitudes de colaboración, participación, ayuda, etc.
- Se interesa por los medios aumentativos o alternativos que utilizan algunos de sus compañeros.

- Utiliza las reglas interactivas adecuadas: atención, escucha, respeta la opinión de los demás...
- Espera su turno para participar en una conversación o diálogo.
- Lleva a cabo las normas básicas de convivencia.
- Conoce y respeta las normas en contextos habituales.
- Acepta la responsabilidad de la tarea que le corresponde dentro del grupo.
- Colabora en el establecimiento de las normas de convivencia.
- Conoce a sus compañeros/as, sus nombres y algunos aspectos de su vida familiar y personal (gustos, canción favorita, colores que le gustan, lo que no le agrada...).
- Identifica a algunos niños y niñas como sus amigos.
- Da ideas y realiza elecciones de los temas planteados en el aula (con el apoyo de imágenes, pictogramas, SAAC, etc, si fuera necesario).
- Imita roles sociales cercanos.
- Sabe comportarse en aglomeraciones: celebraciones populares, carnaval...fiestas temáticas.
- Utiliza las formas básicas de relación y convivencia social (saludos, agradecimiento, petición de perdón, de solicitud y ofrecimiento de ayuda, etc.)
- Identifica algunas tiendas y lo que venden. Conoce máquinas y/o aparatos de las tiendas.
- Observa y manipula sencillos aparatos y máquinas de consumo.
- Manifiesta una cierta actitud ante mensajes publicitarios relacionados con los juguetes, la salud y la higiene.
- Muestra interés por escuchar, conocer, ver.
- Valora y comenta sus propias producciones.
- Reconoce sus límites y valora positivamente sus posibilidades.
- Hace valer su opinión en actividades conjuntas.
- Acepta las opiniones de los demás.
- Defiende sus derechos y respeta los de los demás en el grupo.
- Conoce y exige sus pertenencias.
- Elige entre 2 o 3 alternativas que se le presentan.
- Se le puede responsabilizar de actividades adecuadas a su nivel, ir del colegio a casa, autobús escolar...
- Inicia actividades espontáneamente.

- Termina las tareas propuestas por iniciativa propia.
- Pide ayuda para continuar o abandonar la tarea cuando tiene una dificultad.
- Presta ayuda cuando se lo solicitan.
- Conoce y respeta los horarios habituales: comida, recreo, actividades, autobús...
- Reconoce síntomas evidentes de enfermedad: fiebre, diarrea, vómitos...
- Reconoce comportamientos perjudiciales para la salud.
- Se da cuenta de los procesos de crecimiento y transformación de su cuerpo: talla, peso, dentición.
- Toma medidas de autoprotección en casa y escuela.
- Toma medidas de autoprotección en la calle; respetar las normas y señales de tráfico (semáforos, cruzar por el paso de peatones, ir por la acera...).
- Se entretiene y organiza juegos en su tiempo libre.
- En los tiempos de ocio y tiempo libre tiene preferencia por una actividad frente a otras.
- Utiliza los columpios, toboganes... del parque.
- Utiliza el triciclo o la bicicleta.
- Participa en algunos juegos de mesa, parchís, cartas... respetando las normas.
- Participa en deportes o competiciones.
- Realiza actividades de ocio individual (colecciones, deporte...)
- Elige la música que le gusta.
- Aprende coreografías sencillas en grupo.
- Elige libros o materiales impresos para su tiempo de ocio.
- Valora la lectura como fuente de diversión e información.
- Utiliza las TIC en sus momentos de ocio, jugar, escuchar música, buscar en internet...
- Sabe elegir actividades para su tiempo libre.
- Dramatiza diferentes profesiones en juegos de roles.
- Observa el funcionamiento de aparatos y máquinas sencillos.
- Maneja sencillas herramientas utilizadas para pegar, clavar, atornillar, cortar, pintar...
- Se inicia en la utilización de instrumentos y materiales comunes en el aula.
- Respetar las normas de uso y mantenimiento de los instrumentos y de los materiales de trabajo.
- Conoce los hábitos básicos de higiene diaria: lavarse y secarse las manos y la cara, cepillarse los dientes, bañarse y ducharse, lavarse el pelo.
- Tiene una actitud participativa en las tareas colectivas.

- Presenta un sentimiento de pertenencia al grupo.
- Permanece con el grupo en espacios fuera del aula o en las salidas en el entorno.
- Permanece junto al grupo o participa en juegos al aire libre.
- Observa y disfruta con las obras realizadas en grupo.
- Respeta las normas de utilización del transporte colectivo.

Competencias específicas:

Tomando como referente el anexo III del Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se

establece el currículo de la Educación Primaria en la CARM, son las siguientes:

1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera segura, para construir una autoimagen ajustada y positiva.
2. Identificar las características de materiales, objetos y colecciones y establecer relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial, el manejo de herramientas sencillas, y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.
3. Desarrollar, de manera progresiva, los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional, a través de procesos de observación y manipulación de objetos, para iniciarse en la interpretación del entorno y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean.
4. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas.
5. Adoptar modelos, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, para promover un estilo de vida saludable y socialmente responsable.
6. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

5.3 Ámbito Artístico.

Habilidades de la conducta adaptativa:

- Iniciarse en la discriminación de sonidos y ruidos de la vida diaria.
- Descubrir las posibilidades sonoras del cuerpo y de los instrumentos
- Seguir ritmos sencillos.
- Disfrutar con actividades musicales.
- Utilizar la escucha musical para reconocer las posibilidades del sonido.
- Discriminar los elementos más sencillos de una obra musical.
- Respetar las normas de comportamiento que han de sugerirse en las audiciones y representaciones.
- Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos (musical, plástico, corporal) y audiovisuales.
- Compartir con los demás experiencias estéticas y comunicativas.
- Mostrar curiosidad e interés por las manifestaciones artísticas y culturales de su entorno.
- Entender la voz como instrumento y recurso expresivo, partiendo de la canción y de sus posibilidades.
- Interpretar solo o en grupo, mediante la voz, su propio cuerpo o instrumentos, utilizando el lenguaje musical, composiciones sencillas.
- Adquirir capacidades expresivas y creativas que ofrece el conocimiento de la danza.
- Distinguir las diferencias fundamentales entre las imágenes fijas y en movimiento.
- Aproximarse a la lectura, análisis e interpretación del arte y las imágenes fijas siendo capaz de elaborar imágenes nuevas a partir de los conocimientos adquiridos.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para la creación de imágenes fijas.
- Utilizar los medios audiovisuales y recursos informáticos para explorar las posibilidades sonoras de diferentes instrumentos.
- Disfrutar con la manipulación de diferentes materiales plásticos.
- Desarrollar habilidades perceptivo-motrices.
- Comenzar a sujetar lápices y ceras.
- Realizar trabajos plásticos.
- Manifestar cuidado por los materiales e instrumentos que se utilizan en las producciones plásticas, así como respeto por las producciones de los demás.
- Expresar hechos, sentimientos y emociones, a través de dibujos y producciones

plásticas.

- Desarrollar la creatividad.
- Conocer y utilizar progresivamente los útiles y materiales de la expresión plástica.
- Realizar actividades plásticas grupales.
- Identificar el entorno próximo y el imaginario.
- Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones valiéndose de los elementos que configuran el lenguaje visual.
- Realizar producciones plásticas siguiendo pautas elementales del proceso creativo.
- Imaginar, dibujar y elaborar obras tridimensionales con diferentes materiales.
- Conocer las manifestaciones artísticas más significativas que forman parte del patrimonio artístico y cultural.
- Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos (musical, plástico, corporal) y audiovisuales.
- Desarrollar la sensibilidad estética y de actitudes positivas hacia las producciones artísticas propias y de los demás en distintos medios.
- Mostrar curiosidad e interés por las manifestaciones artísticas y culturales de su entorno.

Competencias específicas:

Tomando como referente el anexo III del Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la CARM, son las siguientes:

1. Poner en contacto con diferentes modelos relacionados con diversas expresiones artísticas, para iniciar así el desarrollo del sentido estético y artístico.
2. Utilizar las técnicas plásticas (rasgar, picar, arrugar, recortar, pintar, modelar...) en desarrollo de las habilidades motrices de las manos, ofreciendo posibilidades de presión y prensión del instrumento, independencia segmentaria de los dedos, coordinación óculo manual, control del trazo...
3. Descubrir nuevas posibilidades expresivas, que pueden utilizarse con una intención comunicativa, representativa o estética, de forma espontánea o con intención dramática.

5.4. Secuenciación de unidades didácticas.

Al organizar y estructurar los diversos componentes curriculares de este año académico,

hemos seguido un eje principal con el objetivo de integrar los contenidos de las diferentes unidades. Hemos tenido en cuenta la globalización e integración de este componente curricular para promover un aprendizaje multidisciplinar, asegurando la relevancia práctica de los contenidos y su capacidad para motivar a los estudiantes. El eje central de nuestra programación es "Emocionarte". Escogimos este tema por su potencial para estimular la motivación de los alumnos, alineándolo con la necesidad de fomentar la estimulación multisensorial como una herramienta para su desarrollo. Trabajaremos en un total de 6 unidades, considerando diferentes áreas de interés.

TRIMESTRE	UNIDAD DIDÁCTICA	TEMPORALIZACIÓN
1º	1.El arcoíris de las emociones: el colegio, compañeros, maestros, cambio de estación y prendas de vestir.	Septiembre-octubre
	2. Mi mundo interior: La felicidad, la familia, la navidad.	Noviembre-diciembre
2º	3. El teatro de los sentimientos: la alegría el invierno, carnaval, prendas de vestir, partes de cuerpo.	Enero-febrero
	4. Cóctel de emociones: alimentos	Marzo- abril
3º	5.Minimundos de colores: Los animales, la primavera, prendas de	Abril-mayo

	vestir.	
	6.Bailes de emoción: El verano, prendas de vestir.	Mayo-junio

6. METODOLOGÍA

Siguiendo los criterios establecidos por el Real Decreto 254/2008 y el Decreto 198/2014 que establecen los currículos de Educación Infantil y Primaria, de aprendizajes globalizados, partiendo de conocimientos y experiencias previas, aprendizajes significativos, de la motivación de los alumnos, informando a los alumnos de su proceso de enseñanza aprendizaje, utilizando el principio de gradación de actividades, creando un ambiente de afecto y confianza.

6.1. Principios metodológicos generales

La metodología que seguiremos en el Aula Abierta se basa en los siguientes principios metodológicos:

Aprendizaje significativo: El alumno debe poder establecer relaciones entre sus experiencias previas y los nuevos aprendizajes. Por lo que se plantearán actividades a partir de sus propias vivencias para que puedan atribuir significado a los nuevos aprendizajes.

Partir del nivel de desarrollo del alumno: Debemos conocer el momento evolutivo en que se encuentran los alumnos a través de la evaluación inicial, para así programar de acuerdo a su nivel de competencia curricular.

Principio de globalización: Los contenidos se abordarán desde centros de interés cuyo punto de partida es la realidad circundante. Se trabajará, siempre que sea posible, en un contexto natural, aprovechando los aprendizajes incidentales y trasladándolos a diferentes entornos de modo que se favorezca su generalización.

Aprendizaje funcional: Por las características y necesidades de nuestros alumnos se propondrán aprendizajes funcionales que sean realmente útiles y necesarios en su vida cotidiana.

Principio de actividad: Debemos permitir que el alumno sea el agente de su propio aprendizaje a través de la experimentación, expresión y observación. El adulto va a facilitar que el alumno sea protagonista de su actividad.

Principio de individualización: Dada la heterogeneidad en los alumnos y niveles de desarrollo bien diferenciados necesitan una atención directa y trabajo muy individualizado y adaptado a su nivel.

Socialización y afectividad: Crearemos un clima afectivo positivo y un ambiente cálido y seguro que proporcione al alumno la seguridad y el equilibrio necesario para sus relaciones con el medio y con los demás. Hemos de garantizar que el alumno se sienta bien emocionalmente para poder llevar a cabo los aprendizajes de la manera más eficaz posible y sin errores.

Motivación y autoestima: Favorecemos la motivación y la autoestima aumentando la seguridad ante las tareas, planteándoles actividades adecuadas a su nivel de competencia curricular, asegurándonos que han comprendido bien las instrucciones, proporcionándoles las ayudas necesarias... Partiremos de su motivación, de sus intereses procurando, a la vez, despertar otros nuevos para ir ampliando sus conocimientos y experiencias. Otro aspecto relacionado es utilizar el refuerzo positivo. Los reforzadores que utilizaremos serán sociales (sonrisas, elogios, etc) y de actividad (actividades puntuales que les gustan). **Mediación en el trabajo:** La individualización de la enseñanza requiere otorgar ayudas al alumno para que construya su conocimiento. Dividimos las ayudas en físicas (trabajo guiado), verbales (instrucciones) y visuales (pictogramas, carteles).

Generalización de los aprendizajes: Con la generalización de los aprendizajes pretendemos que lo que el alumno aprenda lo aplique con la mayor frecuencia posible a lo largo del tiempo, con otras personas y en otros contextos. Este principio está íntimamente ligado a la funcionalidad de los aprendizajes. En este sentido es fundamental la relación continua con las familias con el fin de establecer una cooperación en el desarrollo global del alumno.

- **Aprendizaje sin error:** enseñanza explícita de los pasos que componen la tarea, evitando que el alumno se equivoque o ignorando el error.
- **Modelado (aprendizaje por imitación):** Consiste en la imitación de un modelo, realizando la acción o gesto delante del niño para que este la imite.
- **Encadenamiento hacia atrás:** Consiste en secuenciar una conducta en pasos sucesivos sencillos, empezando a retirar la ayuda por el último eslabón de la cadena.
- **Instrucciones verbales:** Se trata de explicarle al niño lo que tiene que hacer, describiendo verbalmente con detalle la conducta deseada con un lenguaje claro, sencillo y contundente
- **La guía física:** Consiste en acompañar los movimientos que debe hacer el alumno frente a la actividad con la guía física del adulto.
- **Entornos:** Las situaciones de aprendizaje de los alumnos se realizan en contextos naturales (aula, aseo, comedor, etc.) cercanos a la realidad del alumno con el fin de favorecer la generalización de lo aprendido a otros entornos.
- **SAAC:** Para favorecer el desarrollo comunicativo, la interacción de aprendizaje y su desarrollo social, utilizo pictogramas de ARASAAC.
- **Psicomotricidad:** Utilizo la psicomotricidad como actividad espontánea y dirigida que pretende el desarrollo global del cuerpo en función de las capacidades motrices, expresivas y comunicativas de cada alumno.
- **Metodología Teacch:** Para la realización de trabajos individuales y actividades manipulativas específicas, utilizamos la metodología TEACCH (cajas para la estructuración y secuencia de trabajo autónomo).
- **Refuerzo positivo:** consiste en recompensar o premiar al niño con algo que le interese una vez realizada la conducta esperada.
- **Moldeamiento:** el moldeamiento se basa en el desarrollo de programas de reforzamiento de respuestas cada vez más parecidas a la conducta esperada.
- **Role-playing:** es la simulación de una situación que se presenta en la vida real.
- **Proceso lectoescritor:** Para el acceso a la lectoescritura, se utilizarán estrategias tanto de lectura perceptiva (reconocimiento global), sobre todo para favorecer la adquisición del nuevo vocabulario de cada unidad, como analítica (reconocimiento fonológico) para facilitar el acceso a la información escrita del entorno. Toda la clase está señalizada con pictogramas y texto.

- Tecnologías de la información y de la comunicación (TIC): Buscaremos aquel material informático que sirva especialmente para el desarrollo de capacidades importantes, como son las habilidades sociales, comunicativas, relaciones interpersonales, contenidos curriculares.

7. PROPUESTA CURRICULAR

En la propia organización del aula hemos seguido el proyecto de estructuración espacio-temporal PEANA. El objetivo del proyecto PEANA es la utilización de ayudas visuales, dirigidas a dos factores: ordenación del espacio y del tiempo.

Para la ordenación del espacio, se ha hecho una distribución en el aula por espacios o zonas dedicadas al trabajo de determinadas actividades, disposición de los materiales de forma clara; utilizando claves visuales como pictogramas, símbolos o carteles que ayudan a nuestros alumnos a mejorar la comprensión social para que puedan desenvolverse de forma autónoma y favorezca la anticipación.

En cuanto a la ordenación del tiempo, usaremos las agendas visuales y el panel de asamblea de pictogramas de clase. Además, utilizaremos la estructuración de las actividades del aula, rutinas o actividades habituales como descomponer o secuenciar las tareas e introducir adaptaciones y ayudas en cada momento de la actividad.

Atendiendo a la estructuración espacial, el aula se ha organizado por rincones y se ha pictografiado, de forma que nuestro alumnado vaya comprendiendo y asimilando lo que realiza en cada uno de los distintos espacios a lo largo de la jornada y adquiera autonomía en el entorno en el que se desarrolla.

Los rincones en los que se organiza el aula son los siguientes:

- Rincón de asamblea
- Rincón de trabajo de mesa
- Rincón de biblioteca
- Rincón de mesa de luz
- Rincón de juego simbólico
- Rincón de la calma
- Rincón de manualidades
- Rincón TEACCH
- Rincón PDI

La planificación del trabajo diario en el aula sigue una serie de rutinas que se desarrollan

a lo largo de la jornada escolar, estas son las siguientes:

1. **Asamblea:** La asamblea se considera una parte muy importante y especial de nuestro día. En ella se organizan las distintas actividades diarias que se van a realizar a lo largo de la mañana.
Organizamos el tiempo a través de una agenda de aula donde se ordenan las distintas actividades, utilizamos pictogramas sencillos (ARASAAC) o fotografías reales. Esto les ayuda a orientarse en el espacio y el tiempo y a anticipar las tareas que van a realizar. En nuestra asamblea hablamos del tiempo atmosférico, de la estación, de cómo se sienten y pueden contar algo que les apetezca.
2. **Trabajo de mesa:** Realizamos el trabajo de las distintas áreas, en el rincón del trabajo de mesa. En esta segunda hora de la jornada, suelen acudir al centro las terapeutas de ABAMUR o ASTRADE.
3. **Aseo y desayuno:** los alumnos con el apoyo de la ATE van al baño a asearse y prepararse para tomar el desayuno, que lo harán siempre que sea posible dentro del aula para trabajar aspectos relacionados con esta actividad.
4. **Recreo:** Los alumnos de aula abierta que su grupo de referencia es de infantil, realizan la hora de patio y con su grupo de referencia en un espacio más lúdico, con diferentes juegos, juguetes y toboganes. Los alumnos de primaria realizan la hora de patio con su grupo de referencia en un espacio más abierto y sin distractores para favorecer sus relaciones sociales con su grupo de iguales.
5. **Vuelta a la calma:** Al volver del recreo, beben agua y dedicamos 15-20 minutos a la relajación. Ponemos la colchoneta en el suelo y canciones de calma.
6. **Talleres:** Después del recreo y tras la calma, realizamos talleres manipulativos, de manualidades para trabajar las funciones ejecutivas.
7. **Despedida:** recordamos las tareas realizadas durante la mañana haciendo un repaso visual y verbal de los pictogramas de la agenda, hablamos del comportamiento de forma individual con cada alumno y grupal, poniendo en común lo sucedido y comentando lo más destacado de la mañana. Ponemos la canción de despedida y nos abrazamos y damos elogios para irnos felices y relajados a casa o comedor.

En el transcurso del día, los alumnos de infantil, si les toca, salen a psicomotricidad. Los alumnos de primaria van saliendo a música o educación física según los horarios de sus grupos de referencia.

Los alumnos, a parte de las sesiones de educación física con su grupo de referencia, realizan dos sesiones semanales de psicomotricidad con el grupo de aula abierta.

7.1 Actividades

Las actividades del aula estarán ajustadas a al estilo de aprendizaje de los alumnos, buscando siempre aprendizajes significativos y la generalización de los mismos. Se realizarán actividades diversas y relacionadas con la metodología anterior, partiendo de sus intereses para favorecer la motivación. La anticipación con pictogramas a través de la secuencia de actividades que realizarán los alumnos será muy importante.

Realizaremos actividades tipo Teacch, usando cajas, dependiendo del nivel de la alumna se podrán ensartar fichas o formas, clasificar por colores, hacer series, ordenar y clasificar elementos, enroscar botellas... Este tipo de actividades permiten un trabajo autónomo y secuenciado del alumnado, buscando que tengan un principio y un fin claro. Así mismo, realizaremos en el aula actividades de estimulación multisensorial (lluvia seca, canciones, estimulación háptica y vibratoria, mesa de luz, luz negra...).

Sobre los agrupamientos a realizar con los alumnos del aula abierta será flexible, en función de cada tipo de actividad. Algunos de estos agrupamientos pueden ser: en gran grupo, a nivel de centro para actividades realizadas en fechas puntuales, festivales o complementarias; actividades con todo el grupo clase como la asamblea, lectura de cuentos, rutinas del aula, actividades de psicomotricidad o estimulación multisensorial; actividades en pequeño grupo para las actividades de los rincones; en pareja para actividades Teacch, de ordenador o Tablet para que compartan y se ayuden en la realización de las áreas; y por último, individuales para las actividades personalizadas a las necesidades de cada alumno como pueden ser las relacionadas con la comunicación o el desarrollo motor son:

- Material curricular adaptado al nivel de competencia de los alumnos.
- Material fungible atractivo y adaptado a los alumnos (ceras gruesas, rotuladores, tijeras adaptadas, pintura de dedos, pinceles gruesos y rodillos...).
- Material informático: pizarra digital y ordenador, pulsador para juegos causa efecto, Tablet con diferentes aplicaciones (tanto comunicadores como juegos causa-efecto, puzzles, búsqueda de formas y siluetas, memory...).
- Material para el juego simbólico: diferentes tipos de juguetes como muñecas, animales, cocinita con platos, cubiertos y comida de juguete, pelota, ábacos...
- Material visual (pictogramas y fotografías reales).
- Material multisensorial (lluvia seca, material vibrotáctil, masajeador, pelotas de pinchos,

bolas de gel, lámparas y linternas de colores, tambor...).

7.2. Materiales y recursos

Los materiales y recursos que iremos utilizando a lo largo del presente curso escolar, se convierten en un valioso medio para conseguir los objetivos que nos proponemos con nuestros alumnos. A continuación se presentan algunos de ellos:

Estructuración ambiental	Panel PEANA que se utiliza para la asamblea, agenda de trabajo semanal, pictogramas de los indicadores de los diferentes rincones, marcadores de los materiales...
Desarrollo del lenguaje	Mesa de luz, PDI, tarjetas de imágenes, tarjetas plastificadas de lecto-escritura con el método perceptivo global, arenero, pictogramas, material para la estructuración del lenguaje, cuentos, láminas, fotografías...así como el programa "Comunicarnos" de Siembra Estrellas.
Desarrollo de habilidades simbólicas	Encajables, marionetas, juguetes que al presionarlos emiten música, muñecos de trapo y vestidos, cocinitas.
Desarrollo del pensamiento lógico-matemático	Puzles, rompecabezas, pompones, tarjetas para relacionar el número con la cantidad, números móviles, bolas para enhebrar según tamaño, forma y color, bloques lógicos que nos ayuden a establecer relaciones de tamaño, pinchitos, reproducción de objetos reales, juegos de discriminación sensorial...
Material fungible	Plastilina, colores, ceras, rotuladores, gomets, pinturas, acuarelas, pinceles, pegatinas, purpurina, tijeras, punzones...
Control Conductual	Economía de fichas, historias sociales, pictogramas, agenda y autoinstrucciones.
Trabajo de emociones	Marionetas, cuentos, muñecos, tarjetas con diferentes gestos faciales, aplicaciones como Autism Emotion, Adiós

	enfados o José Aprende
Audiovisual	Ordenador, Tablet, pantalla interactiva...
Trabajo individual	Panel rutinario, pictogramas, cuadernos personalizados de pictogramas (ARASSAC), carpeta para el trabajo de habilidades sociales, cajas TEACCH para clasificación, números y letras plastificados.
Estimulación multisensorial	Esponjas, cepillos, guantes de crin, lámparas de colores, objetos sonoros, esencias de diferentes olores, texturas, sabor, lluvia seca, material vibrotáctil, masajeador, pelotas de pinchos, bolas de gel, lámparas y linternas de colores, tambor...
Habilidades Sociales	Programa de habilidades sociales de Anabel Cornago, cuentos, autoinstrucciones, historias sociales.
Material TIC	Cl Niños, Es Diferente o José Aprende, Tus primeros números, Formas y colores, Colección Pipo o Letrilandia. Así como la realidad aumentada con la Tablet donde podemos conocer mejor los animales o formas geométricas, la cámara de fotos y la Tablet.

Las necesidades educativas que presentan nuestro alumnado requiere de una intervención educativa muy individualizada, es por ello que planteamos actuaciones que proponen distribuir los contenidos de aprendizaje en diferentes ámbitos en los que se producen experiencias educativas. Se elegirán, por tanto, aquellos aprendizajes y experiencias que sean funcionales para el desarrollo de una vida plena y lo más normalizada posible.

Hemos optado por un modelo didáctico que tenga en cuenta la importancia del contexto en el que se desarrolla la acción educativa, por tanto, trabajaremos en un modelo que se basa en los entornos significativos de aprendizaje, como la biblioteca, el aula de referencia, el aseo, el comedor, en el recreo, en la cantina, en el huerto.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN PREVISTO

La evaluación es un proceso integral, en el que se contemplan diversas dimensiones:

análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos, grado de adquisición de las competencias, análisis de la práctica docente y los procesos de enseñanza que de ella se derivan, y análisis del propio diseño curricular. Además, debemos de analizar el grado de satisfacción de las familias sobre el desarrollo del programa de actuación. Una vez obtenidos los resultados de la evaluación debemos contemplar los mecanismos necesarios para dar información al alumnado, diferentes profesionales y padres.

8.1 Evaluación de los alumnos

Siguiendo el Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, donde se establecen las orientaciones para la adecuación del currículo en las aulas abiertas, la evaluación de los alumnos será global, continua y formativa. La observación directa, registros, análisis de las producciones y tareas habituales de los alumnos y la evaluación de las habilidades de conducta adaptativa forman las principales herramientas del **proceso de la evaluación**.

Así mismo establece que la evaluación se realizará buscando al máximo el desarrollo de las competencias del currículo haciendo referencia a los aspectos en los que cada alumno ha mejorado y en los que necesita mejorar, pudiendo expresar sus resultados en términos cualitativos.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo en los siguientes momentos del curso escolar:

- Evaluación inicial. A comienzo de curso, utilizando un protocolo de recogida de información en la entrevista familiar, observación de los alumnos, revisión del PAP del curso anterior, así como información que aporten el resto de profesionales del centro.
- Evaluación formativa. La evaluación se realizará de forma continua, durante la propia práctica educativa, de modo que podamos introducir todas las modificaciones y mejoras que se consideren necesarias. Dicha evaluación tendrá como referente las habilidades de conducta adaptativa de los PAP, los cuales serán valorados por los profesionales que intervienen en su proceso de aprendizaje.

8.2. Evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.

La actuación de la tutora del Aula Abierta en el momento de evaluar el desarrollo de los

PAP se centrará en los siguientes procedimientos:

- Análisis sobre el desarrollo del proceso educativo de los alumnos a través de los criterios de evaluación en desarrollo o alcanzados, así como las habilidades de conducta adaptativa y su contribución a las competencias.
- Valoración conjunta con el resto de profesionales que atienden a los alumnos sobre la idoneidad de criterios de evaluación y habilidades de conducta adaptativa programadas en su Plan de Actuación Personalizado, así como las estrategias metodológicas empleadas para alcanzar las capacidades que en ellos se contemplan.
- Se analizará el grado de adquisición de las competencias básicas teniendo en cuenta los criterios de evaluación a través del perfil competencial.
- Las actividades de evaluación serán fundamentalmente las mismas que las realizadas para el desarrollo de los contenidos de aprendizaje y consistirán en la realización de diferentes tareas contextualizadas a las capacidades que se desean alcanzar.
- Análisis de la idoneidad y suficiencia de los recursos materiales utilizados.
- Valoración de la modalidad de apoyo por parte del especialista en Audición y Lenguaje, de la metodología y los resultados tras el desarrollo del programa de estimulación del lenguaje.
- Análisis sobre las necesidades de la implantación de nuevas medidas y estrategias a adoptar para la mejora de la respuesta educativa de los alumnos.
- Evaluación del desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

8.3 Mecanismos para trasladar información al alumnado, profesores y familias.

En cuanto a los mecanismos necesarios para trasladar la información a los diferentes miembros de la comunidad educativa, se llevarán a cabo los siguientes:

- Reuniones quincenales con el equipo docente que interviene en el aula abierta.
- Se llevarán a cabo entrevistas con los padres al principio de curso, al comienzo de cada trimestre y a final de curso, así como todas las ocasiones que lo soliciten o que la situación lo requiera.
- Se entregará un boletín informativo al finalizar cada evaluación indicando el nivel de adquisición y una valoración cualitativa de contenidos y habilidades específicas.

- Se realizarán reuniones con la orientadora del centro para analizar conjuntamente los progresos de los alumnos, la idoneidad de la metodología adoptada y la necesidad de nuevas estrategias que mejoren la respuesta educativa.
- A través de la aplicación TokApp que las familias de nuestro centro disponen.
- A través del correo electrónico.
- Se mantendrán estrechas relaciones con las asociaciones ABAMUR y ASTRADE para coordinar y establecer pautas de actuación conjunta.

8.4. Grado de satisfacción de las familias.

La participación de los alumnos y sus familias en el funcionamiento del centro y el grado de satisfacción con el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje es uno de los aspectos a valorar con la finalidad de mejorar la práctica educativa.

Para ello, durante el curso escolar y de manera individual, ya sea iniciativa del tutor o de los padres, se informará, atenderá y orientará a las familias en diferentes aspectos como:

- Adecuar las expectativas de los padres trabajando para evitar conductas de sobreprotección, ajustar sus expectativas, fomentar actitudes positivas, etc. propiciando su colaboración y continuidad en casa de las tareas para favorecer la generalización, estableciendo pautas de actuación comunes en lo que se refiere a comunicación, interacción social y autonomía.
- Favorecer el uso de pictogramas en las distintas dependencias de la casa propiciando información sobre el uso del Sistema de Comunicación.
- Establecer pautas comunes de trabajo.
- Propiciar encuentros entre las familias del aula para que exista entre ellas unión.
- Informar sobre asociaciones afines a la discapacidad, comentando los aspectos que sean relevantes relacionados con el trabajo que llevan a cabo con el alumno desde la asociación a la que acuden, de forma que se establezca una misma línea de actuación.

Así mismo, cada trimestre, desde la dirección del centro se envía un cuestionario de satisfacción a las familias que pueden responder de forma anónima.

9. ACCIÓN TUTORIAL

En relación directa con el alumnado:

- Crear un clima afectivo en el aula.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, procediendo a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración del alumno/a en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro, y en su grupo ordinario.
- Conocer toda la información previa referida a la evolución y datos sobre su escolarización anterior.
- Elaboración de PAP y adaptaciones curriculares.
- Elaboración de adaptaciones curriculares individuales.
- Valorar y establecer los posibles apoyos específicos.
- Evaluar los progresos de cada alumno.
- Diseñar las actividades complementarias.
- Favorecer la autonomía de los alumnos en cuanto a la movilidad, alimentación...

En relación con los profesionales del centro:

- Elaborar la programación general.
- Compartir la información que recibe en cuanto a la totalidad de los alumnos/as del tramo y escuela.
- Establecer normas elementales de funcionamiento.
- Mantener sesiones de trabajo conjuntas.
- Diseñar de forma conjunta las actividades complementarias.

En relación con los padres y madres:

- Informar a los padres acerca de la evolución de su hijo.
- Presentar al profesorado y a los apoyos.
- Presentar la Agenda Escolar: utilidad y funcionamiento.
- Exponer las líneas generales del programa de aula, de tramo y centro
- Funcionamiento interno de la escuela.
- Normas sobre las salidas de los alumnos/as en horas lectivas.
- Entrevistas Generales (una por trimestre para informar de la marcha del curso) e individuales (previa citación de los padres o el profesor, sobre temas puntuales; y personal al final del curso, para tratar los resultados del curso para el alumno/a, y las

orientaciones para el verano y el curso próximo).

- Seguimiento de citas médicas...psiquiatra, otorrino, oftalmólogo, médico rehabilitador.
- Con asociaciones que trabajan fuera y dentro del colegio como son ASTRADE y ABAMUR.

En relación a profesionales externos.

- Coordinarnos con los profesionales de asociaciones que trabajan con nuestros alumnos: ASTRADE y ABAMUR.

10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

TRIMESTRE	FECHA	CENTRO DE INTERÉS	ACTIVIDADES
1º	Octubre	El otoño	Mandala de hojas y frutos de otoño
1º	Octubre	El colegio- Halloween	Decorar clases y pasillos con elementos de halloween
1º	Octubre	Halloween	Fiesta de disfraces
1º	Noviembre	Excursión	Salida Pupa Clown
1º	Diciembre	La Navidad	Taller de cocina
1º	Diciembre	La Navidad	Festival de Villancicos
2º	Enero	Cooperación	Juegos en el aula de referencia para fomentar la no violencia, la cooperación, la empatía y la empatía relacionados con el día de la PAZ
2º	Febrero	Emociones	Actividades relacionadas con los disfraces del eje

			transversal de este año, las emociones.
2º	Febrero	Carnaval	Desfile de carnaval en el entorno
2º	Marzo	Salida	Parque de Ocio infantil Los juncos
2º	Marzo	Exposición	Feria del libro
3º	Abril	Semana Santa	Actividad de centro
3º	Mayo	Día de la familia	Celebración del día de la familia en el centro
3º	Mayo	Salida al entorno	Salida para ver la floración en la huerta
3º	Mayo	Verano	Festival din de curso en el patio del colegio

ANEXOII

MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

FICHA DE VALORACIÓN DEL PROGRAMA (ACNEAE)

VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

1. **Selección del alumnado** (Proceso seguido, criterios, grado de acierto en la selección, etc.)
2. **Coordinación entre el profesor P.T/apoyo ordinario y el de área** (en la selección de los objetivos y contenidos, en el procedimiento de evaluación de los alumnos, en los criterios metodológicos...)
3. **Validez de los materiales empleados** (libro de texto, otros materiales, etc.)
4. **Adecuación de las formas de agrupamiento** (número de alumnos, homogeneidad-heterogeneidad en los grupos, etc.)
5. **Adecuación del lugar del refuerzo** (aulas específicas, aula ordinaria, ...)

6. Otras observaciones:

❖ **ETAPA SECUNDARIA:**

- 1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.**
- 2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ORDINARIAS.**
 - a. APOYO ORDINARIO Y AMPLIACIÓN CURRICULAR**
- 3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ESPECÍFICAS.**
 - a. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN/INCLUSIÓN EDUCATIVA**
 - b. PROGRAMA DE COMPENSATORIA**
 - c. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**
- 4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

1. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Objetivos:

1. Formular propuestas a la coordinación pedagógica sobre aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular y de la programación general anual.
2. Asesorar en el desarrollo de las medidas preventivas y ordinarias.
3. Coordinar el proceso de evaluación psicopedagógica.

ACTUACIONES:

Las colaboraciones con el equipo directivo, el consejo escolar, la comisión de coordinación pedagógica, los departamentos didácticos, el departamento de actividades complementarias y extraescolares, los profesores tutores y las juntas de profesores, se llevan a cabo los martes por la tarde en el que todos los profesores del C.E.S y el departamento de orientación se reúnen para determinar los aspectos psicopedagógicos

del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- la organización y funcionamiento de los centros de Educación Secundaria.

-Medidas preventivas

-Medidas de apoyo ordinario.

-Medidas de apoyo extraordinario

-Medidas preventivas.

Desde esta perspectiva la actuación del orientador se organizará del siguiente modo:

1. Previo al inicio del curso escolar, el orientador del centro se reunirá con el Equipo Directivo para asesorarles sobre cómo proceder a realizar los agrupamientos de refuerzos. Para ello les proporcionará una serie de criterios pedagógicos que les sirva de guía:

- Atender al principio de heterogeneidad.
- Atender a la opcionalidad y optatividad de cada alumno.
- Tener en cuenta el principio de individualización de la enseñanza.
- Análisis del expediente académico, para conocer las materias/áreas cursadas, nivel de competencia curricular y reorientar la toma de decisiones.

2. Una vez iniciado el curso, el departamento de orientación, prestará asesoramiento a los departamentos didácticos, a los tutores y profesores que lo demanden sobre los siguientes aspectos:

- Cómo realizar la Evaluación Inicial.
- Necesidad o no de adecuar las programaciones didácticas al nivel educativo de los alumnos en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial.
- Orientaciones sobre metodología, agrupamientos,...

-Medidas de apoyo ordinario.

Entendiendo como aquellas medidas que, dentro del currículo ordinario, permiten dar respuesta a las dificultades de aprendizaje que presenten los alumnos:

- Asesorar al profesorado sobre la organización y desarrollo de actividades de recuperación y refuerzo ordinario.

- Asesorar al profesorado sobre la realización de adaptaciones curriculares no significativas.

-Medidas de apoyo extraordinario

- Asesorar al profesorado sobre la realización de adaptaciones curriculares significativas.
- Asesorar al profesorado sobre metodología, organización, adecuación de programaciones....., para alumnos que repiten una segunda vez.
- DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR
- Compensación Educativa
- Programa de.CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

2 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

A. APOYO ORDINARIO Y AMPLIACIÓN CURRICULAR

Justificación

El Departamento de Orientación deberá colaborar con el Equipo Directivo del centro en la organización y puesta en marcha de medidas encaminadas a la atención de los alumnos con dificultades de aprendizaje.

Criterios organizativos

1. Con el fin de atender a las necesidades individuales que el alumnado haya manifestado en las diferentes áreas de conocimiento se planificarán dentro del horario lectivo del alumnado actividades de apoyo educativo o ampliación
2. La finalidad de estos apoyos será reforzar prioritariamente las técnicas instrumentales básicas en las áreas de Lengua y Matemáticas mediante la provisión de más tiempo y mayor cantidad y calidad de ayuda pedagógica con el oportuno seguimiento individualizado para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos programados, o bien ampliar otros contenidos.

Destinatarios

- Con los alumnos que se incorporan por primera vez al centro se realizará una revisión de los expedientes antes de la celebración de la reunión de evaluación inicial, utilizando la información que se remita desde los centros de origen: informes individualizados de final de ciclo.
- Aquellos alumnos/as a los que se les hubiera detectado dificultades de aprendizaje o características y habilidades para poder formar parte de un grupo de ampliación.
- Según los resultados de las evaluaciones.

Planificación del trabajo

1. Los departamentos implicados determinarán en sus correspondientes programaciones didácticas los objetivos y contenidos básicos de la materia, que constituirán los aspectos fundamentales a trabajar en el tiempo de apoyo o ampliación y establecerán las directrices a seguir por el profesorado en cuanto a metodología, formas de coordinación, modalidad de los apoyos y objetivo de los mismos.

2. Los materiales en los que se basará el apoyo serán, en la medida de lo posible, el libro de texto del alumno, y/o material del aula, complementándolo, cuando sea necesario, con otros materiales de apoyo.

3. Con las programaciones realizadas, los materiales utilizados, las actividades elaboradas etc., los departamentos irán creando bancos de recursos que servirán para cursos posteriores.

4. El profesorado que imparta las actividades de apoyo tendrá en cuenta el informe de evaluación individualizado elaborado por el tutor o tutora al finalizar el curso anterior para establecer un plan de trabajo personalizado en el que se indicarán los objetivos a trabajar en cada trimestre de acuerdo con el profesor ordinario.

Coordinación del profesorado

1. Para un adecuado funcionamiento de las actividades de apoyo es necesario establecer una coordinación entre el profesorado que imparte el apoyo y el de las áreas instrumentales con objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y cuando son sesiones de apoyo.

2. Los objetivos de la coordinación serán:

a) Adecuar la programación didáctica realizada a principio de curso a la evolución escolar del grupo de alumnos que recibe el apoyo.

b) Determinar el momento en el que, en su caso, el alumnado puede dejar de asistir a las mismas.

d) Realizar el seguimiento y evaluación de los alumnos que asisten a las actividades de apoyo/ ampliación valorando la consecución por parte del alumno de los objetivos previstos.

f) Evaluar el funcionamiento del propio plan de apoyo analizando

- El grado de cumplimiento de las sesiones de apoyo programadas.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Educación Compensatoria.

Apoyos específicos. Pedagogía terapéutica, Audición y Lenguaje.

Sobre estos apoyos el departamento de orientación dará información individual a las familias.

3. MEDIDAS ESPECÍFICAS

A. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN /INCLUSIÓN EDUCATIVA

El programa de integración en secundaria es una medida extraordinaria de atención a la diversidad, dirigida a alumnos con necesidades educativas especiales significativas debidas a factores internos como discapacidad física, sensorial o motora, discapacidad psíquica, sobredotación intelectual etc.

Su nivel de competencia curricular se aleja significativamente del que correspondería por su edad cronológica, por lo que requieren adaptaciones significativas del currículo, así como la intervención de profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica, mediante el apoyo fuera y dentro del aula.

A diferencia de otros programas extraordinarios de atención a la diversidad, estos alumnos presentan normalmente discapacidad psíquica, los alumnos de integración tienen un retraso escolar mayor, no pudiendo seguir el ritmo del grupo, requiriendo una programación diferente.

No son alumnos de integración aquellos alumnos que presentan retraso escolar por baja motivación, falta de hábitos de estudio, problemas de comportamiento, capacidad intelectual baja o media-baja si estos factores no están asociados a los requisitos antes

enunciados.

Proceso de selección del Alumnado

Para que un alumno se incorpore al programa de integración es necesario que previamente se haya realizado un informe y dictamen psicopedagógico.

Este procedimiento se realiza generalmente por el Equipo de Orientación Psicopedagógica de Primaria, cuando el alumno tiene dictamen de escolarización el Departamento de Orientación, estudia el caso, organiza los apoyos correspondientes e informa a los profesores implicados.

El Departamento de Orientación estudia los casos que el equipo docente considera y diagnostica en su caso, para incorporarlos al programa de integración

- Entrevista familiar para poner en conocimiento de la medida educativa.
- Regulación de ACNEES a través del programa Plumier XXI.

Organización del Apoyo.

Teniendo en cuenta los horarios del centro, se organiza el horario del aula de Pedagogía Terapéutica, para ello se siguen los siguientes criterios:

- Coincidencia de área en la que se recibe el apoyo con la que se imparte en el grupo de referencia, evitándose que el alumno salga en áreas que favorecen su integración social o el desarrollo de capacidades presentes en materias como Música, Educación Física, Educación Plástica y Visual, o cualquiera en las que el alumno pueda obtener por sus características, mejores resultados.
- Heterogeneidad en cuanto a motivación y comportamiento, evitando que se agrupen en la misma hora alumnos que puedan distorsionar el normal desarrollo del aula.
- Las áreas en las que se imparte el apoyo son preferentemente: lengua, matemáticas
- El número de horas para cada alumno oscila en función de sus necesidades entre 4, 6 u 8 semanales, pudiéndose modificar en función del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.
- El grupo de alumnos que coincidan en el aula de apoyo podrá oscilar entre 3-5 en función de las necesidades.
- Los niveles de referencia habitualmente se centran el tercer ciclo de Primaria (5º-6º) ,

Procedimiento de elaboración, PAP

En el programa de integración se llevan a cabo adaptaciones curriculares significativas, lo que supone modificaciones en los estándares de aprendizaje.

ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO

El proceso de elaboración PAP, supone la coordinación de todos los profesionales implicados, no estando legislado un único responsable, por ello proponemos el siguiente procedimiento:

- EL Departamento de Orientación proporcionará los recursos necesarios para la elaboración del PAP tales como niveles de referencia, modelos elaborados etc.

Respecto a los pasos que venimos realizando para su elaboración el proceso consiste en:

- Evaluación del Nivel de Competencia Curricular del alumno, teniendo en cuenta los informes existentes, y los indicadores de evaluación de primaria.
- Determinación de los objetivos generales que el alumno puede conseguir, introduciendo, modificando o eliminado aquellos que se consideren oportunos teniendo como referencia los objetivos del área y los resultados obtenidos en el curso anterior.

Los PAP se elaboraran o revisaran anualmente. Trimestralmente se llevará a cabo un seguimiento en el que se establecen los contenidos trabajados con el alumno y el grado de adquisición de los mismos, en función de los cuales se le calificará, cuando intervenga el P.T. la llevará a cabo en las áreas en las que interviene con la colaboración del profesor de área, en el resto de las áreas la realizarán los profesores correspondientes. .

Y mensualmente en aquellas áreas en las que recibe apoyo se concretará la adaptación a seguir en el mes indicando los objetivos a cumplir, contenidos a tratar y actividades a realizar. En función de los resultados obtenidos se podrán realizar las modificaciones que se consideren oportunas a la propuesta inicial dado el carácter flexible del currículo.

COORDINACIÓN CON D.O.

En esta coordinación se valorará las características de los alumnos con dificultades y sus niveles educativos.

COORDINACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

- Se recomienda dedicar al menos una reunión de departamento al trimestre para el programa de integración tratando la coordinación entre los profesores que trabajan con este tipo de alumnos y el jefe de departamento que permitirá el intercambio de experiencias, materiales e información dando continuidad a la intervención con él durante su escolarización en el centro, dejando constancia en el acta del departamento de los temas tratados y acuerdos adoptados.

MATERIALES

Los materiales necesarios son principalmente los libros de texto de Primaria, material de refuerzo en comprensión lectora, operaciones matemáticas básicas, ortografía., así como programas específicos de desarrollo intelectual como Progressint, Harvard, Programa de Enriquecimiento Instrumental de Feurestein..... El departamento de Orientación (P.T), asesora, coordina y elabora el material de algunas áreas para los alumnos del programa de integración. Se utilizarán las nuevas tecnologías como(pizarra digital..)

EVALUACIÓN.

Los alumnos de integración se califican con medidas educativas especiales siempre que hayan seguido una adaptación curricular, dejando así constancia de la calidad de la nota en el boletín.

Trimestralmente se emite un informe con los contenidos trabajados y el grado de consecución de los mismos, en función de los cuales se califica al alumno. Este informe lo realizará el departamento de orientación (P.T) en colaboración con el profesor de área.

Información a la familia.

El Departamento de Orientación convocará individualmente a las familias para informarlas de las características del programa.

Al finalizar cada evaluación son informados por el tutor de las calificaciones obtenidas, así como por el departamento de orientación (P.T) en aquellos casos que se considere necesario.

Al finalizar el curso se emite un informe final en el que se indican los criterios de evaluación tratados, el nivel de adquisición alcanzado y las propuestas de trabajo en verano, sirviendo como referente para el siguiente curso.

Además de los cauces establecidos formalmente, la comunicación con la familia será fluida convocando las entrevistas que se consideren necesarias tanto por iniciativa del centro como de los padres.

FICHA DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y APOYO EDUCATIVO.

VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

- 1. Selección del alumnado** (Proceso seguido, criterios, grado de acierto en la selección, etc.)
- 2. Coordinación entre el profesor de apoyo y el del área** (en la selección de los

objetivos y contenidos, en el procedimiento de evaluación de los alumnos, en los criterios metodológicos)

3. Validez de los materiales empleados (libro de texto, otros materiales, etc.)

4. Adecuación de las formas de agrupamiento (número de alumnos, homogeneidad-heterogeneidad en los grupos, etc.)

5. Adecuación del lugar del refuerzo (aulas específicas, aula ordinaria, ...)

6. Calidad de las ayudas recibidas (del equipo directivo, dpto. didáctico, dpto. de orientación ...)

7. Otras observaciones:

ESTRATEGIAS CON ALUMNOSAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

(adaptaciones de acceso al currículo)

1. Situarle cerca del profesor
2. Hablarle cerca y de frente para favorecer su lectura labial
3. Hablarle claro y despacio, con voz pero sin gritar
4. Avisarle cuando nos vayamos a dirigir a él e indicarle el tema de conversación.
5. Evitar taparse la boca al hablar
6. Utilizar esquemas y apoyos gráficos que sirvan al alumno como referencia
7. Escribir siempre en la pizarra las informaciones relevantes (fechas de exámenes, tareas a realizar, aclaraciones a las cuestiones en un examen, etc.) y proporcionarle los enunciados de preguntas preferiblemente por escrito.
8. Si se va a realizar una explicación larga y difícil de seguir es conveniente darle los apuntes o temas del libro para que se los lea antes con el profesor de apoyo.
9. Si se utilizan informaciones grabadas en audio, dejarle la grabación para que la vuelva a escuchar
10. Darle la confianza y seguridad necesarias para que pregunte sus dudas y comunique sus dificultades y atenderle siempre que solicite aclaración de algo que no ha oído bien.
11. Colocarle junto a un compañero/a que oiga bien para que le pueda aclarar la información.

PROBLEMAS MÁS RELEVANTES DE LOS ALUMNOS/AS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA y ADAPTACIONES METODOLÓGICAS DE CARÁCTER GENERAL

- Dificultades para atender de modo sostenido al profesor/a
 - » **Reducir el tiempo dedicado a la explicación oral. Introducir contenidos nuevos poco a poco.**
 - Dificultades para seleccionar los aspectos más relevantes de la información.
 - » Señalarles de modo explícito la información relevante.
 - Dificultades para captar y comprender la información.
 - » Comprobar frecuentemente su grado de comprensión mediante preguntas.
 - Dificultades para seguir instrucciones.
 - » Estructurar mucho las tareas y dar pocas instrucciones pero de modo claro y preciso.
 - Dificultades para ordenar y presentar la información de forma correcta (secuenciar)
 - » Proporcionarle guías y planes de trabajo donde se explique la secuencia de trabajo. Utilizar esquemas y apoyos gráficos que sirvan al alumno como referencia.
 - Dificultades para generalizar, para alcanzar un determinado nivel de abstracción.
 - » Favorecer la comprensión de conceptos a partir de experiencias prácticas.
 - Dificultades en la resolución de problemas y en la toma de decisiones
 - » Entrenar en estrategias de resolución de problemas y de toma de decisiones.
 - Dificultades en comprensión y expresión del lenguaje
 - » Trabajar vocabulario mediante la lectura y la estimulación del lenguaje en la familia.
 - Pocas estrategias y recursos para iniciar una relación personal
 - » Entrenar en habilidades de comunicación interpersonal mediante modelado e instrucciones.
 - Bajo autoconcepto académico (se creen menos capaces de lo que realmente son)
 - » Ayudarles a que se den cuenta de sus progresos.
 - Excesiva dependencia del adulto, derivada en parte de su poca autoconfianza.
 - » Valorar todo lo que haga a iniciativa propia y elogiar sus comportamientos autónomos.
- Mostrar que los errores son una ocasión para aprender

B. PROGRAMA DE COMPENSATORIA

Algunos alumnos, por su pertenencia a minorías étnicas o culturales o a otros colectivos socialmente desfavorecidos, por una incorporación tardía al sistema educativo o por su condición de inmigrantes y refugiados pueden requerir la puesta en marcha de medidas educativas específicas para que la situación de desventaja social o cultural de la que parten no les impida recibir una educación básica en condiciones de igualdad de oportunidades.

Por ello, la administración educativa ha determinado la necesidad de desarrollar políticas de acción compensatoria para el alumnado que, por sus condiciones sociales, presente especiales dificultades para alcanzar los objetivos generales de la educación básica.

Así, cuando en el centro se escolaricen alumnos inmigrantes o perteneciente a sectores sociales desfavorecidos o a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja social se desarrollarán actuaciones de compensación educativa encaminadas a garantizar su escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades teniendo en cuenta situación sociopersonal inicial y a favorecer la acogida y la inserción socioeducativa de dichos alumnos.

A. Organización de la respuesta educativa

RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE EL ALUMNO

1. Cuando se matriculen en el centro alumnos inmigrantes, o perteneciente a sectores sociales desfavorecidos o a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja, el centro recabará del centro de origen el expediente, los informes individualizados de evaluación y, si se considera necesario, otros informes complementarios.

2. Con la incorporación del alumno al grupo, el profesor tutor mantendrá una entrevista personal de acogida con el alumno o alumna y sus padres o tutores legales que servirá también para orientarle sobre los aspectos fundamentales del funcionamiento del centro y para recoger los primeros datos sobre su situación educativa y personal.

EVALUACIÓN INICIAL

1. Dentro de las cuatro primeras semanas, de acuerdo con la normativa vigente, el profesor tutor, en colaboración con el resto del equipo docente del grupo y con la participación del departamento de orientación, realizará una evaluación inicial de la

competencia curricular en todas las áreas haciendo especial referencia a las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, si ésta competencia no viene establecida de su centro de origen.

2. Cuando, a la vista de los datos de esta evaluación inicial, el alumno presente desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que efectivamente está escolarizado, o bien dificultades derivadas del desconocimiento del castellano además de necesidades sociales, éste será declarado alumno con necesidades de compensación educativa (ANCE).

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1. Una vez realizada esta evaluación inicial se determinarán las medidas de refuerzo, y adaptación curricular que sean necesarias conforme a la normativa vigente de carácter general y se establecerán las oportunas medidas de apoyo.

2. El apoyo a los ANCES se realizará preferentemente en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas por parte del profesor de Educación Compensatoria. Cuando no sea posible aplicar medidas de apoyo, el alumno seguirá un programa de actividades de refuerzo dirigido por el profesor ordinario.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1 Al finalizar el curso escolar el tutor reflejará en el informe individualizado de evaluación aquella información relativa al funcionamiento de las medidas de compensación educativa adoptadas que sea necesaria para orientar la labor del profesorado del curso siguiente y asegurar, si procede, la continuidad de tales medidas.

B. Funciones del profesorado de apoyo

1. El departamento de orientación colaborará con los profesores tutores en la orientación al alumnado con necesidades de compensación educativa en aquellas salidas académicas y sociolaborales que favorezcan la continuidad de su proceso educativo o en otras etapas o programas específicos para facilitar su transición a la vida adulta y laboral, lo que se plasmará en el Consejo Orientador al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.

2. El profesor de apoyo de Compensatoria del departamento de orientación

colaborará con el profesorado ordinario en el diseño y desarrollo de las adaptaciones curriculares individuales necesarias para la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa, de acuerdo con las modalidades de apoyo adoptadas y en las actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos o, en su caso, a la adquisición de competencias comunicativas en la lengua castellana.

3. El departamento de orientación colaborará con el tutor en la planificación y desarrollo de actividades programadas dentro del plan de acción tutorial para favorecer la inserción socioafectiva del alumnado. Entre estas actividades constarán planes de acogida de los nuevos alumnos y programas de desarrollo de habilidades sociales.

VALORACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Contesta a cada pregunta estimando la opinión que te merece según la siguiente escala valorativa: M: Mucho B: Bastante S: Suficiente P: Poco N: Nada Pudiendo aclarar la valoración con el comentario que estimes oportuno

A) Consideras que el programa de educación compensatoria del centro da una respuesta adecuada a los alumnos, con graves problemas de aprendizaje, escolarización irregular y/o riesgo de abandono	M	B	S	P	N
---	---	---	---	---	---

Comentario:

B) Te parecen adecuados los criterios y procedimientos de selección del alumnado.	M	B	S	P	N
---	---	---	---	---	---

Comentario:

C) La propuesta de adaptación curricular en tu área es la adecuada para estos alumnos	M	B	S	P	N
---	---	---	---	---	---

Comentario:

B) Se han tenido en cuenta por el Departamento de Orientación las sugerencias aportadas por los Departamentos Didácticos implicados (contenidos mínimos, criterios de evaluación, interdisciplinariedad, organización y metodología...)	M	B	S	P	N
---	---	---	---	---	---

Comentario:

C) Te parece adecuada la implicación del Departamento de Orientación en esta medida (Orientador, Profesor de compensación educativa,)	M	B	S	P	N
Comentario:					
D) ¿Ha potenciado el Equipo Directivo la coordinación del equipo docente?	M	B	S	P	N
Comentario:					
E) El Equipo Directivo ha tenido en cuenta las decisiones, tomadas por el equipo docente, en base al seguimiento de los programas, con vistas a mejorar la marcha de los mismos	M	B	S	P	N
Comentario:					

¿Qué modificaciones sobre el programa propondrías?

¿Qué actuaciones propondrías al Equipo Directivo para mejorar la marcha de los programas?

¿Qué actuaciones propondrías al Departamento de Orientación para mejorar la marcha de los programas?

Valoración del seguimiento del programa.

Propuesta de modificaciones para la mejora de los programas.

PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

En el Programa de **Diversificación Curricular** (DIVER) se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y materias diferentes, con la finalidad de que los alumnos puedan obtener el título de la ESO.

.PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER.

- Propuesta del **equipo docente**.
- Oído el **alumno/a y sus padres** o tutores legales.

- Informe favorable del **Orientador**.
- Autorización del **Director**.

MATERIAS Y ÁMBITOS

Se creará un grupo específico el cual tendrá, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no pertenecientes al bloque de materias troncales (ámbitos).

PROMOCIÓN

La evaluación es la establecida con carácter general para los alumnos de ESO, con estas características respecto a la **recuperación** de materias pendientes:

- El alumno que se incorpore a DIVER tendrá que recuperar las materias pendientes de cursos anteriores:
 - Las materias pendientes se recuperarán según el programa de refuerzo que elaboren los departamentos didácticos responsables.
 - El seguimiento del bloque de materias troncales pendientes corresponde a los profesores de ámbitos.
 - Los alumnos que al finalizar un curso de DIVER hayan superado cualquiera de los ámbitos, no tendrán que recuperar las materias pendientes de cursos anteriores incluidas en dichos ámbitos.

La **promoción** es la establecida con carácter general para los alumnos de ESO, con estas características:

Se puede permanecer en DIVERSIFICACIÓN tres cursos como máximo, siempre que se cumplan los requisitos de edad establecidos con carácter general.

SALIDAS

Al finalizar el programa los alumnos tendrán las mismas salidas que 4ºESO.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Destinatarios

1. Será destinatario del protocolo de actuación para la detección e intervención temprana el alumnado que se encuentre en alguna de estas situaciones:

- a. Rendimiento inferior o superior dada su edad cronológica.
- b. Rendimiento inferior o superior respecto al nivel educativo en el que se encuentra escolarizado.
- c. Diferencias con respecto al desarrollo general de sus iguales.
- d. Indicadores de vulnerabilidad socioeducativa personal y familiar.

Estructura de la atención educativa inclusiva

1. Una respuesta educativa preventiva no puede realizarse, en los centros docentes, sin la adecuada planificación de las actuaciones de todos los profesionales implicados. Por lo tanto, esta labor se organiza en tres niveles de actuación:

- a) El primer nivel de actuación corresponde al tutor que es el responsable del alumnado. El tutor será el responsable de coordinar y planificar todas las iniciativas que desarrollen los miembros que conforman el equipo docente.
- b) Equipo directivo como responsable del centro.
- c) Equipo de apoyo a la diversidad con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en las etapas de Infantil y Primaria y el Departamento de Orientación en la Educación Secundaria.

2. Los momentos clave para iniciar los procedimientos y actuaciones preventivos específicas serán los siguientes:

- a) Detección durante el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje.

- b) Detección a través de la aplicación de procedimientos o pruebas generalizadas que tendrán carácter prescriptivo.
- c) En todos estos procedimientos y actuaciones será necesario garantizar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos del alumnado, utilizándolos estrictamente para la función docente y estando sujetos a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Actuaciones para la prevención de necesidades educativas del alumnado

1. Las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo deberán tener en cuenta los siguientes principios:
 - a) Las características de la etapa educativa donde aplican, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva optimizando las medidas curriculares y organizativas de la misma.
 - b) Incluir en las programaciones docentes las medidas de atención a la diversidad necesarias para una adecuada respuesta educativa a todo el alumnado.
 - c) Implicar a las familias en el proceso de prevención y respuesta educativa, dado que se consideran un factor clave.

En ningún caso la existencia de indicios de necesidades educativas implica una identificación o confirmación diagnóstica, aunque sí justifica la necesaria puesta en marcha de las medidas ordinarias que den respuesta a las dificultades detectadas.

Detección, actuaciones y seguimiento de las necesidades detectadas

1. Todas las actuaciones se incluirán en el Proyecto Educativo, en el Plan de Atención a la Diversidad y en las Programaciones Docentes.

2. El Plan de Acción Tutorial es el documento que determina y desarrolla la acción de los tutores en relación con la orientación, seguimiento y comunicación entre el equipo docente, alumnos y familias. Cualquier miembro del equipo docente ante la sospecha de alguna necesidad podrá realizar una detección de indicadores previos. Toda esa información se recogerá en el protocolo de detección de indicios y será entregada al tutor.

Este requerirá al resto del equipo docente que cumplimenten el protocolo para confirmar o descartar las sospechas de necesidades educativas.

3. Una vez cumplimentados los protocolos de detección de indicios de todos los miembros del equipo docente, el tutor convocará una primera reunión a la que asistirá un representante del equipo de apoyo a la diversidad, en la que se realizará una primera valoración para determinar la existencia o no de dichas necesidades. En caso de que se confirme su existencia, se levantará un acta dando traslado de la misma a jefatura de estudios. En este momento, el representante del equipo de apoyo a la diversidad realizará el asesoramiento de las medidas que se deban adoptar, tales como adecuaciones en los materiales, recursos organizativos, programas, estrategias metodológicas, entre otras. Dicha acta será firmada por todos los participantes y deberá tener el visto bueno de la jefatura de estudios.

4. Tras los acuerdos, el tutor debe informar a la familia de las decisiones adoptadas por el equipo docente, así como consensuar las medidas y estrategias que deberán ser *aplicadas por todos los profesionales, a tal fin se levantará un acta según modelo Anexo III.*

5. Cada trimestre, el tutor convocará al equipo docente y el equipo de apoyo a la diversidad para realizar el seguimiento de las medidas adoptadas y su respectiva evaluación. La finalidad de este proceso es garantizar la inclusión efectiva del alumnado, ya sea continuando con las medidas adoptadas y la posibilidad de introducir otras nuevas, o con la solicitud de una propuesta de evaluación psicopedagógica. De este hecho se dará traslado a jefatura de estudios.

6. El equipo directivo debe garantizar la respuesta educativa de todo el alumnado del centro, siendo jefatura de estudios quien valorará la documentación aportada por el tutor y determinará si se tramita la solicitud de derivación de la evaluación psicopedagógica al equipo de orientación educativa y psicopedagógica o departamento de orientación a través de la aplicación informática firmada y validada por el director del centro. O, por el contrario, se rechaza la solicitud mediante un informe argumentado de que no procede devolviendo la documentación al tutor para que retomen las medidas de atención a la

diversidad.

Protocolo de derivación de la evaluación psicopedagógica

1. El director y el orientador del equipo de orientación educativa y psicopedagógica del sector o del departamento de orientación recibirá por la aplicación informática la solicitud de evaluación psicopedagógica con toda la información correspondiente. Deberá de valorar y analizar toda la documentación para decidir si se procede o no, a iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica.

2. Cuando la derivación de la evaluación psicopedagógica sea aceptada por el Equipo o Departamento de Orientación, el orientador iniciará el procedimiento. Según el apartado decimotercero, punto 1, de la Resolución del 27 de febrero de 2013, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica, los servicios de orientación deberán informar a los padres o tutores legales del alumno de la evaluación psicopedagógica, previamente a su realización. A tal efecto, en la Educación Infantil y Primaria, se citará a los padres o tutores legales a una reunión con los profesionales de los servicios de orientación, convocada por el Equipo Directivo del centro, para informar sobre la necesidad de la misma y de su contenido. En la Educación Secundaria será el orientador el que realice la citada convocatoria. Una vez finalizada la reunión los padres firmarán el modelo de información sobre la intervención

3. Si la derivación de la evaluación psicopedagógica no es aceptada por el Equipo o Departamento de Orientación, el orientador cumplimentará la documentación recogida en el donde se contempla que no procede la evaluación psicopedagógica y deberá realizar un informe sobre las actuaciones y medidas a desarrollar con el alumno, reuniéndose con la familia para informarles del proceso.

4. Siguiendo la Resolución del 27 de febrero de 2013, por la que se dictan instrucciones para la realización de la evaluación psicopedagógica, en el apartado *noveno, punto 1, las demandas por parte de los centros educativos de nuevas evaluaciones psicopedagógicas que tengan como finalidad identificar por primera vez las*

necesidades educativas especiales, las dificultades de aprendizaje o las altas capacidades intelectuales del alumnado escolarizado, se realizarán en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre.

Protocolo de detección e intervención de necesidades educativas en las diferentes etapas

1. Para ofrecer una respuesta educativa que sea capaz de prevenir las necesidades educativas del alumnado escolarizado en los centros docentes hay que realizar una planificación de todas las actuaciones que se van a efectuar. Por ello, se va a realizar un protocolo de detección con la finalidad de identificar tempranamente las necesidades del alumnado y poder planificar la respuesta de intervención educativa ordinaria, valorando los recursos necesarios con la suficiente antelación.

2. Se iniciará un plan preventivo.

3. El tutor y el equipo docente serán los primeros responsables en detectar las necesidades o dificultades de los alumnos, realizando una planificación de medidas ordinarias que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo información y orientación a las familias.

4. El equipo de apoyo a la diversidad, los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y los departamentos de orientación realizarán una intervención indirecta de asesoramiento, planificación y colaboración a los docentes.

5. En el 3º curso del 2º ciclo de Educación Infantil (1-5 años) se realizará un programa de prevención de dificultades de aprendizaje y desarrollo personal cuyo contenido será común para todos los centros educativos, y se incluirá la programación general anual del centro. Dicho programa contemplará la evaluación de habilidades básicas pre-instrumentales, así como de indicadores de posible dificultad en el aprendizaje. Los responsables de la evaluación serán los tutores y los maestros de apoyo a la Educación Infantil, así como los maestros especialistas en pedagogía terapéutica y audición y lenguaje que intervengan en esta etapa educativa. El orientador del Equipo de Orientación

y Educación Psicopedagógica se encargará de coordinar y supervisar, así como de introducir los datos en la aplicación informática. Una vez analizados los resultados, se deberá realizar una planificación de la respuesta educativa en base a programas específicos para trabajar habilidades en el aula y poder dar una respuesta educativa lo más ajustada a sus necesidades. Dicho programa tendrá su continuidad por los equipos docentes durante los cursos de 1º y 2º de Educación Primaria.

6. En tercero de Educación Primaria, durante el primer trimestre se realizará una prueba con el alumnado que haya sido derivado para evaluación psicopedagógica, así como con el alumnado con el que se ha intervenido de forma preventiva durante el primer ciclo de Primaria y que fue detectado a través del programa de prevención de dificultades *de aprendizaje y desarrollo personal en el segundo ciclo de Educación Infantil. La prueba que se aplicará evaluará las diferentes capacidades cognitivas. Los responsables de la evaluación y su posterior introducción de datos en la aplicación informática serán los orientadores que contarán con la ayuda y supervisión de los tutores y del equipo docente. Una vez analizados los resultados, se deberá de seguir con la planificación de la respuesta educativa en base a programas específicos para trabajar en el aula y poder dar una respuesta educativa lo más ajustada a sus necesidades. Además, se podrá realizar la evaluación psicopedagógica para aquellos alumnos que muestren resultados negativos.*

1. En primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, durante la evaluación inicial de principio de curso se implementará un cuestionario adicional que evaluará las capacidades cognitivas. Los responsables de la evaluación y su posterior introducción de datos en la aplicación informática serán los orientadores que contarán con la ayuda y supervisión de los tutores y del equipo docente. Una vez analizados los resultados, se deberá de seguir con la planificación de la respuesta educativa en base a programas específicos para trabajar en el aula y poder dar una respuesta educativa lo más ajustada a sus necesidades.

2. Este protocolo de detección e intervención de necesidades educativas en las diferentes etapas requiere el seguimiento y compromiso tanto de los centros educativos como de los profesionales de la orientación educativa.

B.10.- PLAN LINGÜÍSTICO DE CENTRO

B.10.1.- EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1.Introducción

En este documento se detalla el Plan Lingüístico de Centro de CES Vega Media para el curso 2024-2025. El plan se divide entre 8 apartados para dar una visión global y completa de cómo se impartan las lenguas extranjeras de inglés y de francés y las asignaturas no lingüísticas en el centro

Según la publicación de la resolución el 23 de junio 2023 el centro de CES Vega Media está adscrito al programa de mejora y profundización en lenguas extranjeras (PMPLE) para el curso 2024-2025.

1.1 Contextualización del centro

El centro educativo CES Vega Media está ubicado en el municipio de Alguazas, Murcia ofreciendo una educación continua desde infantil hasta 4ºESO y Formación Profesional con cursos de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior.

El CES Vega Media es un centro concertado con una enseñanza totalmente gratuita y gestionado por una cooperativa de profesores que forman una plantilla estable.

Las personas y una fuerte apuesta por un proyecto de calidad, son los elementos fundamentales de la organización.

El Centro fue formado durante el curso de 1981-1982, como una Sociedad Limitada, que impartía clases de Formación Profesional de Primer Grado, en las ramas de Administrativo, Delineación y Jardín de Infancia. Esta Sociedad se transformó en una Cooperativa de Trabajo Asociado en el curso 1984-1985 y, desde entonces, no ha cesado de crecer la oferta educativa, siendo el principal objetivo cubrir las necesidades educativas de la comunidad a la que da servicio el municipio de Alguazas y su entorno (con zonas pertenecientes a los municipios vecinos de Las Torres de Cotillas, Molina, Ceutí, Lorquí y

Campos del Río) y colaborar con el Ministerio de Educación, en la implantación de las nuevas enseñanzas derivadas de la aplicación de la Normativa vigente.

Es en el cumplimiento de este objetivo, que la Cooperativa implantó, a partir del Curso 1995-1996 un Programa de Garantía Social, y a partir del año 1996- 1997 la gradual implantación de la ESO y de Ciclos Formativos de Grado Medio, así como el de Grado Superior de Educador Infantil que viene funcionando desde el curso 1.993-94.

En 2010/2011 se amplió la oferta educativa con la construcción de un centro nuevo dedicado a las etapas de Educación Infantil y Primaria, ambas enseñanzas, concertadas por la Consejería. El centro ya da un servicio completo a unos 500 alumnos y alumnas.

El programa bilingüe en Primaria comenzó en el curso 2014-2015 y actualmente nos encontramos en el nivel avanzado de acuerdo con el Programa de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se ofrece una educación de alta calidad adaptada a las necesidades de los alumnos que forma un gran grupo heterogéneo y diverso. Las características de las familias y sus niveles socioeconómicos son muy diversas entre cada curso y cada grupo.

El centro y sus educadores tienen la responsabilidad de ofrecer las herramientas necesarias de la manera más objetiva posible para que cada alumno se desarrolle dentro de su individualidad en relación con el entorno social y natural, respetando siempre la naturaleza de cada uno, sus intereses, capacidades y limitaciones. Es decir, educar a seres libres y responsables que descubran sus capacidades y evolucionen en la vida con una motivación de base: ser felices y poder ofrecer a su entorno justicia, amor y conocimientos.

Los principios que quieren ser asumidos por el centro son entre otros;

- El desarrollo de la educación y la convivencia dentro de un marco de tolerancia y respeto a la libertad del individuo, a su personalidad y convicciones, que no podrán ser perturbadas por ningún tipo de coacción ni obligación de asunción de ideologías o creencias determinadas.
- El derecho de todos los miembros de la Comunidad Escolar a intervenir en las decisiones que les afecten mediante sus representantes libremente elegidos por los órganos colegiados de control y gestión.

- La orientación de los alumnos para que puedan asumir progresivamente la responsabilidad de su propia educación y de las actividades complementarias de tipo cultural y asociativo, recreativo o similar que aporten un enriquecimiento a su educación y formación y que suponen un cierto nivel de desarrollo de la voluntad y la formación de hábitos necesarios para la convivencia basada en la justicia, la solidaridad y la tolerancia hacia los demás y hacia el medio que nos sustenta.
- El derecho de todos a expresar su pensamiento, ideas y opiniones siendo respetadas las libertades académicas que corresponden a los profesores, sin que el saber sea nunca utilizado como medio de dominación o manipulación de los alumnos.
- Asegurar el orden interno que permita conseguir con la mayor plenitud los objetivos educativos del centro escolar.

1.2 Referentes legales

Este plan lingüístico está basado en los siguientes documentos legales:

La resolución definitiva del 23/06/2023 que se autoriza la adscripción al Programa de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras para el curso de 2024/2025.

El Decreto 137/2024, de 25 de julio, por el que se regulan los Programas de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dentro del Decreto se especifica desde el marco de la Unión Europea que la diversidad lingüística es una realidad, por lo que la capacidad de comunicación en varias lenguas se considera indispensable tanto para los ciudadanos como para las organizaciones y las empresas.

La Ley Orgánica 2/2006, de mayo, de Educación donde se establecen los principios del sistema educativo y que se inspira en principios como la igualdad, la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes entre otros como el esfuerzo. Expresa concretamente al final del artículo 2 J) que la capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras. En el artículo 17 dentro de los objetos de la etapa de educación primaria establece específicamente que f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones

cotidianas. Esta ley ha sido modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

La recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias claves para el aprendizaje permanente marca que la oferta de aprendizaje de idiomas, cada vez más importante para las sociedades modernas, la cooperación y el entendimiento intercultural, se ve beneficiada por el Marco común europeo de referencia para las lenguas (CEFR). El Marco ayuda a determinar los principales elementos de la competencia y apoya el proceso de aprendizaje. También sienta las bases de la definición de las competencias lingüísticas, en especial las relativas a lenguas extranjeras, y se ve reflejado en la actualización del marco de referencia. La recomendación que fue adoptada marca que los estados miembros deben contribuir al desarrollo de las competencias claves y apoyar y reforzar el desarrollo de las competencias clave de todas las personas prestando especial atención a punto 2.6. en aumentar el nivel de las competencias lingüísticas en lenguas tanto en lenguas oficiales como en otras y animar a los alumnos a que aprendan distintas lenguas relevantes para su situación laboral y vital y que puedan contribuir a la comunicación y la movilidad transfronteriza. El marco de referencia establece la competencia multilingüe dentro de las 8 competencias que son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, su empleabilidad, integración social, estilo de vida sostenible, éxito en la vida en sociedades pacíficas, modo de vida saludable y ciudadanía activa. La competencia multilingüe define la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para la comunicación. A grandes rasgos comparten las mismas dimensiones de competencias que la lectoescritura: se basa en la habilidad de comprender, expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita (escuchar, hablar, leer y escribir) en diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual. Las competencias lingüísticas incluyen una dimensión histórica y competencias interculturales. Se asienta en la habilidad para mediar entre lenguas y medios diferentes tal como se destaca en el Marco común europeo de referencia. En su caso, podrá incluir el mantenimiento y adquisición adicional de competencias en la lengua materna, así como el dominio de (una) lengua(s) oficial(es) de un país.

Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Objetivos y plan de acción

La competencia lingüística forma parte de la estructura de CES Vega Media ya que siempre se ha dado mucha importancia a aprender y usar las lenguas extranjeras. Desde el comienzo del programa bilingüe hasta la última incorporación al programa de profundización en lenguas extranjeras se ha considerado el centro como un centro bilingüe también por la gran variedad de trabajos, proyectos y actividades realizados dentro y fuera del aula.

La competencia lingüística debe estar integrada en cada aspecto de la vida escolar de modo que haya un aprendizaje natural de las lenguas. Uno de los objetivos principales es que haya una motivación interna e interés hacia las lenguas en vista a las demandas lingüísticas que existen por vivir en un entorno que es cada vez más interconectado y exigente.

2.1 Alumnado, grupos, profesorado y ANL

Durante los últimos 10 cursos ha habido una evolución en el carácter del aprendizaje en la lengua y en las asignaturas no lingüísticas para alcanzar mayor integración, cohesión y estructura de una enseñanza bilingüe.

El proyecto está basado en que los alumnos adquieren un conocimiento progresivo del inglés paralelamente a la adquisición de contenidos no lingüísticos, basándose en la metodología AICLE (Aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras) o CLIL. Se define CLIL (contents learning intergrated language) como cualquier situación educativa en la que el alumnado aprende materia no lingüística a través de una lengua extranjera. Dicha metodología se caracteriza por un aprendizaje significativo centrado en el alumno y que integra la lengua extranjera como vehículo de otras áreas, clases contextualizadas en torno a un mismo tema en diferentes áreas, utilización de múltiples recursos y desarrollo del trabajo en equipo compartiendo tareas.

La LOMLOE introduce un nuevo elemento a tener en cuenta en el desarrollo y diseño curricular: el perfil de salida. Este constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado

debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

Asimismo, se crearán situaciones y contextos que representen retos para los alumnos; que los inviten a cuestionarse sus saberes actuales; que les obliguen ampliar su perspectiva y a contrastar sus pareceres con el de sus compañeros, a justificar y a interpretar con rigor, etc. Para trabajar las competencias clave relacionadas con el dominio emocional y las habilidades sociales tendrán un especial protagonismo las actividades de planificación y ejecución de tareas en grupo que favorezcan el diálogo, la escucha, la cooperación y la confrontación de opiniones.

Dentro de las propuestas metodológicas contemplamos la de trabajar por proyectos: consiste en proponer al alumnado un proyecto de investigación con unos objetivos concretos que deben lograr. Son ellos, los propios estudiantes, los que deben organizarse, conseguir la información, organizarla y elaborarla para responder al reto propuesto o para solucionar el problema planteado. El resultado final puede tener distintos formatos: un folleto, una campaña, una presentación, una investigación científica, una presentación PPT...etc.

En este sentido es muy importante, desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje, siempre a partir de aprendizajes que estén basados en la experiencia, donde el alumnado pueda construir el conocimiento desde su propia experiencia. Esta forma de proceder permitirá al alumnado conocer, interiorizar y consolidar conocimientos de forma comprensiva y significativa, ejercitar habilidades sociales, mejorar su competencia digital, desarrollar el aprendizaje colaborativo y ver su utilidad para la vida.

Dentro del programa de profundización de lenguas extranjeras de CES Vega Media se imparten las siguientes asignaturas en inglés:

Ciencias de la Naturaleza
Educación Plástica y Visual
Música y Danza

Educación Física
Religión/ Atención Educativa

Las observaciones y evaluaciones de este tipo de aprendizaje muestran que la enseñanza en la segunda lengua permite mejorar considerablemente el rendimiento de los alumnos en el aprendizaje de dicha lengua extranjera, así como el aprendizaje de los contenidos no lingüísticos. Un objetivo global y fundamental para este sistema es que la lengua extranjera se transforme en algo activo, funcional y necesario para que *“la aprendemos cuando usamos y usamos cuando aprendemos”*.

El programa bilingüe fue implementado para el curso 2014-2015 en CES Vega Media y se fue implantando de forma progresiva en toda la etapa de Educación Primaria.

El curso 2024-2025 es el décimo año de dicho proyecto, incluyendo seis cursos con una participación aproximada de 160 alumnos. Todos los alumnos de la Educación Primaria participan en el proyecto. El profesorado se ha mantenido estable en la gran mayoría de las áreas.

El actual programa de profundización de lenguas extranjeras está basado en la siguiente estructura:

<u>Áreas</u>	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Ciencias de la Naturaleza	2	2	2	2	1,5	1,5
Educación Plástica y Visual	1	1	1	1	1	1
Música y Danza	1	1	1	1	1	1
Educación Física	2	2	2	2	2	2
Francés	-	-	-	-	1,5	1,5

Actualmente hay 6 profesores que imparten las asignaturas no lingüísticas, 3 profesores que imparten inglés y una profesora de francés. El profesorado relacionado con el plan lingüístico del centro representa un 57% del profesorado del centro de la que imparten clases en Educación Primaria y un 13% del profesorado en total.

2.2 Análisis DAFO

Se han resumido los resultados de un análisis DAFO.

Debilidades. Se considera que hay un riesgo de no poder enlazar los contenidos de las asignaturas con los requisitos de la lengua extranjera en inglés.

Amenazas. Se considera que hay un riesgo en cambio de opinión pública respecto de hacer la educación bilingüe en general. Mientras la lengua extranjera está valorada positivamente en general a veces hay publicaciones negativas en la prensa que sirven para debilitar el sistema y crear dudas en los padres lo que por último termina influyendo en la motivación de los alumnos. Hay un porcentaje cada vez menor de alumnos que participan en las academias de inglés lo que podría indicar un cambio en el sentimiento hacia el aprendizaje en las lenguas extranjeras.

Fortalezas. La etapa de Educación Primaria se considera muy fuerte en la oferta educativa, es decir, en las asignaturas ofrecidas y en la amplia selección de actividades realizadas. Se considera muy fuerte en las actividades extras realizadas para promocionar la cultura de los países donde se habla la lengua extranjera, así como en la realización de actividades complementarias.

Oportunidades. Se considera que hay oportunidades para participar en proyectos europeos y para participar en actividades extraescolares donde se puede fomentar el idioma.

Para resumir todos estos detalles es muy importante enfocar el plan lingüístico del centro

en el alumnado para reforzar las ventajas, los beneficios y las oportunidades que pueden ser proporcionados para aprender un idioma. Es necesario que los detalles del programa de profundización estén muy bien enlazados con los objetivos marcados en los documentos oficiales del centro donde la importancia de la comunicación en lenguas extranjeras está reiterada. Es fundamental que se motive al alumnado a participar en la etapa de secundaria en el mismo programa, y así lograr una continuidad durante toda la etapa educativa.

2.3 Objetivos reflejados en los documentos institucionales del centro

El PEC (Proyecto Educativo de Centro) incluye información sobre la visión global del centro como un centro bilingüe y todos los beneficios que proporciona al alumnado. Esa visión estable del programa bilingüe como un pilar fundamental del centro que ayuda a los alumnos a conseguir varios objetivos y a formar un alumnado con una visión madura, flexible y con unas destrezas de cognición altas que les ayuden a tener una actitud positiva y resiliente.

El plan lingüístico formará parte de la PGA (Programación General Anual). Los objetivos específicos están basados en los objetivos marcados en los documentos legales donde se explicará el funcionamiento del programa de profundización en lenguas extranjeras.

Como objetivos generales se proponen:

- ❖ El desarrollo de la competencia plurilingüe y pluricultural.
- ❖ Estimular el trabajo cooperativo, creativo, ético y respetuoso.
- ❖ Favorecer la autonomía del alumnado.
- ❖ Fomentar la comunicación y el aprendizaje dentro y fuera del aula de forma apropiada y eficaz.
- ❖ Estimular la motivación de los alumnos en cada aspecto de su vida escolar.
- ❖ Crear un programa basado en la diversidad.
- ❖ Crear un ambiente agradable, cooperativo y positivo.
- ❖ Establecer un enfoque holístico del aprendizaje con implicación emocional.
- ❖ Establecer un enfoque en fluidez del idioma.

2.4 Objetivos específicos

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, posteriormente concretado en el Decreto 209/2022, de 17 de noviembre, por el cual se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia, se establece como objetivos:

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

Además, desde el departamento del programa de profundización en lenguas extranjeras respaldado por el Equipo directivo se han establecido los siguientes objetivos.

<u>Objetivo</u>	<u>Plazo</u>	<u>Responsables</u>	<u>Evaluación</u>
Mejorar la competencia en lengua inglesa del alumnado consiguiendo que el alumnado sea capaz de aprobar cada asignatura y cuando sea posible conseguir una mejora en sus notas	Anual	Profesorado PMPLE	Evaluación de resultados del alumnado
Mejorar competencia en francés del alumnado a lo largo de la etapa	Toda la etapa	Profesorado de Francés	Evaluación de resultados del alumnado
Desarrollar las destrezas comunicativas	Anual	Profesorado del idioma	Evaluación de resultados del alumnado
Mejorar las competencias de hablar, escuchar, leer, escribir e interactuar en	Anual	Profesorado PMPLE y de	Evaluación de resultados del

la segunda lengua		Francés	alumnado
Comprender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua inglesa y francesa con la adecuada corrección y propiedad, adquiriendo un dominio aceptable del vocabulario	Anual	Profesorado PMPLE y de Francés	Evaluación de resultados del alumnado
Adquirir un conocimiento básico de los elementos culturales, históricos, sociales y económicos más relevantes de los países de habla inglesa y francesa.	Anual	Profesorado del idioma	Cuestionario proporcionado para el alumnado
Incrementar la exposición de inglés dentro y fuera del aula de forma menos formal.	Anual	Profesorado del idioma	Evaluación del profesorado
Utilizar la comunicación oral y escrita con fluidez, en francés.	Anual	Profesorado francés	Autoevaluación
Mejorar las capacidades de aprendizaje del alumnado.	Anual	Profesorado ANL	Evaluación de resultados del alumnado
Propiciar la formación, la autonomía de aprendizaje y actuación, y la mejora de las competencias lingüísticas del profesorado	Anual	Profesorado PMPLE y de Francés	Autoevaluación

3. Organización del programa

3.1 Implantación del programa

Para el curso de 2024/2025 CES Vega Media se adscribe al Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras para Educación Primaria para los seis cursos para poder conseguir

una continuidad. De acuerdo al profesorado disponible en él y al plan establecido en el PGA del centro hay suficientes horarios y profesores para continuar con las asignaturas ofrecidas dentro del sistema de educación en lenguas extranjeras. Como previamente se ha mencionado, el profesorado se ha mantenido casi estable durante el trayecto del programa bilingüe, SELE y PMPLE.

Se imparten como primera lengua extranjera el inglés, cinco asignaturas no lingüísticas en inglés y francés en 5º y 6º de Primaria.

3.2 Organización del programa por etapas y periodos de inmersión lingüística

El CES Vega Media desea adscribirse al Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras para la etapa de Educación Primaria.

Educación Primaria

Nivel	Asignatura	Periodos lectivos	Porcentaje
1º	Inglés	2	
	Ciencias de la naturaleza	2	
	Educación Plástica y Visual	1	
	Música y Danza	1	
	Educación Física	2	
	Total horas semanales	8	
	Total horas	280	

Nivel	Asignatura	Periodos lectivos	Porcentaje
-------	------------	-------------------	------------

2º	Inglés	2	
	Ciencias de la naturaleza	2	
	Educación Plástica y Visual	1	
	Música y Danza	1	
	Educación Física	2	
	Total horas semanales	8	
	Total horas	280	

Nivel	Asignatura	Periodos lectivos	Porcentaje
3º	Inglés	3	
	Ciencias de la naturaleza	2	
	Educación Plástica y Visual	1	
	Música y Danza	1	
	Educación Física	2	
	Total horas semanales	9	
	Total horas	315	

Nivel	Asignatura	Periodos lectivos	Porcentaje
	Inglés	3	
	Ciencias de la naturaleza	2	

4º	Educación Plástica y Visual	1	
	Música y Danza	1	
	Educación Física	2	
	Total horas semanales	9	
	Total horas	315	

Nivel	Asignatura	Periodos lectivos	Porcentaje
5º	Inglés	3	
	Ciencias de la naturaleza	1,5	
	Educación Plástica y Visual	1	
	Música y Danza	1	
	Educación Física	2	
	Total horas semanales	8,5	
	Total horas	297,5	

Nivel	Asignatura	Periodos lectivos	Porcentaje
6º	Inglés	3	
	Ciencias de la naturaleza	1,5	
	Educación Plástica y Visual	1	
	Música y Danza	1	

	Educación Física	2	
	Total horas semanales	8,5	
	Total horas	297,5	

Total horas lectivas en la etapa	4725
Total horas lectivas inglés durante la etapa	1785
Porcentaje de horas lectivas en inglés durante la etapa	38%

3.3 Participación del alumnado

Todo el alumnado de Educación Primaria se adscribe al Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras.

3.4 Actuaciones para la coordinación

La función del responsable de coordinación es fundamental para llevar a cabo un control de la lengua y los requisitos de aprender una asignatura no lingüística en inglés. Es necesario una coordinación abierta y fluida entre el profesorado de las asignaturas, el profesorado del idioma, el auxiliar de conversación y el Equipo Directivo.

También hace falta una coordinación entre los alumnos, el desarrollo de los alumnos y de los padres si fuera necesario. Se señalan las funciones que, implantadas hasta la fecha de hoy, pero a la vez se reconoce que es un puesto que necesita bastante flexibilidad para enfrentarse a las múltiples situaciones que se pudieran presentar.

- Velar por la correcta implementación del modelo organizativo, curricular y metodológico.
- Convocar las reuniones del profesorado para coordinar un currículo integrado.
- Proponer y coordinar las actividades del profesorado.
- Proponer y organizar el horario del auxiliar de conversación.

- Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro relacionadas con el programa PMPLE. Publicar materiales en el centro educativo y en la página web del centro y/o utilizando medios sociales.
- Otros aspectos coordinados por parte de la Consejería.
- Aunar criterios de evaluación entre los miembros del equipo.
- Ampliación de proyectos y tareas finales que atiendan la transversalidad y la interdisciplinariedad.
- Facilitar la comunicación entre el equipo ANL y el equipo de lengua extranjera.
- Proponer actividades de actualización lingüística.
- Desarrollar trabajos y proyectos como formaciones en el extranjero e intercambios.
- Impulsar y mejorar la implantación de la metodología CLIL.
- Tener control de los resultados académicos del alumnado.
- Estudiar y aplicar propuestas de mejora para todo el alumnado
- Crear y actualizar una carpeta compartida online con recursos educativos, materiales específicos o información sobre la metodología que podrían beneficiar a todos los miembros del profesorado.
- Aprovechar los espacios físicos donde se puede guardar y compartir materiales didácticos como flashcards, recursos, dados, fichas, pizarras y marcadores, dados y juegos de mesa.

4. Metodología

4.1 Uso de las TIC

El uso de las TIC es beneficioso para todo el alumnado y también para ayudar al profesor a llevar a cabo un buen control y seguimiento de su desarrollo. Las TIC son usado para preparar y presentar trabajos dado que facilitan mucho el proceso de investigación, modificación y asimilación de los contenidos y facilita además el trabajo colaborativo que ya constituye una de las destrezas del trabajo con la metodología CLIL, terminología que en muchas de las plataformas ya viene en inglés, lo cual también sirve para normalizar el uso del inglés a la hora de hacer cualquier actividad. A continuación, se muestra un resumen de varias actividades usando las TICs:

- Juegos online como Kahoot, quizz, wordwall, games ESL, games to learn English y varios otros juegos que pueden usarse directamente desde plataformas como YouTube.
- Google Classroom para recibir anuncios de los deberes y para recibir información que apoye los contenidos dados en clase como pueden ser presentaciones, videos, juegos de palabras, listas de vocabulario más específico, guiones de proyectos, películas, villancicos...etc. También para entregar los trabajos realizados.
- Las diferentes aplicaciones de Google, como Google Docs y Google Sheets y otras plataformas como Canva o Flipgrid para realizar varios trabajos a nivel individual y colaborativo. Así como la utilización del libro digital interactivo y cuaderno de actividades donde practicar y consolidar las distintas destrezas.

4.2 Metodología CLIL/AICLE

La metodología que ha sido usada desde 2015 ha estado basada en los principios del aprendizaje integrado de contenidos y la lengua extranjera (AICLE / CLIL (contents learning and language)), donde hay un enfoque educativo en el que se combinan contenidos y lenguaje. El lenguaje es usado como medio de comunicación de los contenidos, pero también como asignatura que se debe aprender. El fin de esta aproximación es el aprendizaje dual, tanto de contenidos como de la lengua que se está usando para adquirirlos. La aproximación CLIL desarrolla una enseñanza integrada de contenidos y lenguas extranjeras, en la que el alumno aprende a descodificar la información necesaria para desarrollar su aprendizaje, y el docente realiza un gran esfuerzo asegurándose al momento de que el estudiante recibe la información y domina los contenidos transmitidos (por ejemplo, scaffolding). Como último, el centro debe crear y fomentar algunas condiciones que promuevan el aprendizaje guiado, el aprendizaje autónomo y la motivación del alumnado en cada momento.

Todas las actividades realizadas a nivel general utilizando dicha metodología tienen que ser:

- Creativas y abiertas y cuando sea posible, lúdicas.
- Interdisciplinarias
- Basadas en las nuevas tecnologías

- Basadas en materiales visuales y auditivos variados

A continuación, se explica cómo los métodos prácticos y efectivos que se utilizan en las aulas CLILs como por ejemplo del trabajo realizado. El aula CLIL está creada para fomentar las condiciones que promueven el aprendizaje guiado, el aprendizaje autónomo y la motivación del alumnado en cada momento. Hay que señalar el carácter cambiante que tienen algunas asignaturas como las ciencias, lo que significa que podría sufrir modificaciones y cambios en el futuro.

A continuación, se describe el funcionamiento del aula CLIL:

- ❖ Usar la lengua en situaciones comunicativas.
- ❖ Emplear abundante y constante apoyo visual y/o realia.
- ❖ Emplear discursos en lengua extranjera oral contextualizados.
- ❖ Mantener a los alumnos y alumnas permanentemente activos/as.
- ❖ Fomentar el que el alumnado intervenga en clase.
- ❖ Fomentar en el alumnado el uso de estrategias de aprendizaje.
- ❖ Implementar una estrategia de comunicación natural.
- ❖ Proporcionar al alumnado formatos sencillos de registro de sus impresiones, procedimientos, dificultades y logros.
- ❖ Contar con formatos sencillos para monitorizar el desarrollo y registro de sus impresiones, dificultades y observaciones en general.
- ❖ Implicación emocional
- ❖ La adquisición de una autonomía en relación con la reflexión y la acción lingüística
- ❖ Exposición directa y lo más prolongada posible
- ❖ Uso auténtico de la lengua
- ❖ Exposición directa a enunciados orales y textos escritos
- ❖ Participación directa en interacciones comunicativas
- ❖ Combinación de presentaciones, explicaciones, ejercicios de repetición y actividades de explotación en L2

4.3 Interdisciplinariedad

Trabajar un contenido desde distintas asignaturas contribuye a que el alumno establezca conexiones que le permitan anclar y consolidar el conocimiento adquirido. En nuestro centro se enlazan muchos de los saberes básicos con otros contenidos ayudando a cumplir otras competencias. Desde la asignatura de Lengua Extranjera contribuimos a la adquisición de los siguientes contenidos de otras materias:

- Búsquedas de información.

4.4 Metodologías activas

Muchos trabajos y actividades realizados por los alumnos ya están basados en proyectos. Se hacen de forma individual, en pareja y en grupo donde hay un desarrollo efectivo dentro de las situaciones de aprendizaje. También se implementan otros tipos de metodologías como el 'flipped learning' y gamificación.

4.5 Medidas de atención a la diversidad

El Decreto 137/2024, de 25 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula los programas de profundización en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia indica que los alumnos deberán ser atendidos para garantizar que cursan con aprovechamiento. El programa de profundización debe estar al alcance de todo el alumnado y debe contemplar la atención a los estudiantes que presenten necesidades específicas de apoyo educativo. El profesorado deberá proponer metodologías alternativas y de evaluación acorde con las necesidades de dicho alumnado.

La Ley Orgánica de Educación 3/2020 en el artículo 19 hace referencia a las medidas de flexibilización y metodologías alternativas en la enseñanza y evaluación para el alumnado con necesidad específicas, especialmente con dificultad en su comprensión y expresión y utilizando lenguas oficiales como apoyo.

Aquí se detallan algunas técnicas que podrían ser adaptadas, pero también usadas en el caso de alumnos con dificultades en adquirir contenidos, aunque no se presente alguna necesidad específica.

Técnica	Alumnado	¿Cuándo?	¿Qué se consigue?
Trabajo por proyectos	Alumnado con carácter heterogéneo	Todo el curso	El alumnado puede aprender dependiendo de sus capacidades y habilidades.
Presentaciones de trabajos por video o separados del grupo	Cualquier alumno que demuestre vergüenza a hablar en público	Todo el curso	El alumno puede entregar y cumplir con las expectativas del profesor en un ambiente relajado.
Exámenes con contenidos reducidos	Cualquier alumno que tiene un diagnóstico que demanda material adaptado	Todo el curso	Cumplir los criterios de evaluación.
Utilización de L1	Cualquier alumno que necesite un refuerzo de las expectativas del trabajo	Todo el curso	Reforzar y dar confianza al alumnado.
Ayuda del auxiliar de conversación	Cualquier alumno que necesite un refuerzo de las expectativas del trabajo	Todo el curso	Un apoyo para el alumnado. Un trato individual en caso de no poder seguir con el ritmo normal de la clase.

Actividades de distintos niveles de dificultad	Cualquier alumno que necesite un refuerzo de las expectativas del trabajo	Todo el curso	El alumnado puede conseguir aprobar los criterios de evaluación.
Instrumentos de evaluación variados	Todos los alumnos	Todo el curso	El alumnado puede conseguir aprobar los criterios de evaluación.

5. Plan de internacionalización

5.1 Erasmus+

La etapa de Educación Primaria no participa en ningún proyecto Erasmus+ pero sí que tienen la acreditación en secundaria y se ha planteado la posibilidad de estudiar que en los próximos cursos primaria también lo solicite.

5.2 eTwinning

En cuanto a los proyectos eTwinning este año realizaremos un proyecto relacionado con la cultura, como Navidad o Pascua.

5.3 Programas de inmersión lingüística

Se está investigando la posibilidad de ofrecer una semana en un campamento lingüístico en inglés para todo el alumnado de CES Vega Media. La empresa se llama English Town (La Toma del Agua) y está situada en Riopar, Albacete. Acogida de un docente extranjero.

Por otro lado, durante varios años se lleva solicitando al Ministerio de Educación una beca para una semana de inmersión lingüística para el alumnado de nuestro centro, pero de

momento no hemos tenido la suerte de ser seleccionados para dicha experiencia.

5.4 Acogida de un docente extranjero

Desde el comienzo del programa bilingüe los alumnos de CES Vega Media han podido estudiar con un nativo británico actuando como auxiliar de conversación. Cada curso se ha dispuesto un horario de 12 horas semanales entre infantil, primaria y secundaria. Desde 2017 hasta ahora, el auxiliar ha podido dedicar las 12 horas exclusivamente a la etapa de secundaria y un segundo auxiliar fue contratado para dedicar el horario a la etapa de infantil y primaria.

6. Actividades complementarias en lengua extranjera

6.1 Actividades culturales en torno a festividades relevantes en países de habla extranjera

Las fiestas más relevantes en países de habla extranjera han sido muy trabajadas durante los últimos años. Siempre se trabaja Halloween, Christmas, New Year's Eve, St. Patrick's day, Valentine's Day, Easter que tienen correspondencia con festividades francesas, actividades adaptadas a cada curso de Primaria como juegos, dibujos, crucigramas, puzles, coreografías, canciones, disfraces o campeonatos.

Todos los alumnos del centro hasta ahora han participado en una gran selección de actividades como una gymkhana, manualidades, recetas inglesas y francesas, experimentos, juegos típicos y varios juegos de cultura y vocabulario usando programas y recursos online como Kahoot. Se realizaron muchas de estas actividades dentro de International Week, San Tomás de Aquino y durante las clases al final de cada trimestre.

6.2 Otras actividades para fomentar el uso de la lengua extranjera dentro y fuera del aula

Los alumnos participan con regularidad en actividades para fomentar el uso de la lengua extranjera. Se organizan varias actividades dentro y fuera del aula que normalizan el uso del idioma. Dichas actividades incluyen juegos, lectura de periódicos o revistas inglesas, reportajes, obras de teatro, actividades TIC y gymkhanas.

Cada año se realiza un 'International Week' donde hay varias actividades relacionadas con la cultura de los países donde se habla inglés. Se han basado las actividades durante varios años en Inglaterra, pero también en Estados Unidos y en Australia. Se ha dedicado tiempo para preparar presentaciones informativas, canciones típicas, películas, comida típica y juegos típicos.

En este curso 2024-2025, toda la etapa de Primaria realizará, el 12 de noviembre, una visita al teatro de Alguazas para poder asistir a la representación de una obra de teatro en Inglés, de la mano de la compañía de teatro Face 2 Face.

7. Formación

El profesorado relacionado con el plan lingüístico del centro representa un 57 % del profesorado del centro que imparten clases en Educación Primaria y un 13% del profesorado en total de todo el centro educativo.

Curso	Nombre profesor	Área	Certificación en lengua extranjera
1º a 6º	Daniel Ríos Garcia	Educación Física	B2
1º a 6º	Andrés García Pérez	Música, Arts y Science	C1
6º	Juan Bautista Quintero Matilla	Arts	B2
4º, 5º y 6º	Sonia Jimenez Martínez	Science y Francés	B2
3º a 6º	M. José Igual Cutillas	Arts, Science e Inglés	B2
1º	Marta Dorado Muñoz	Arts, Science e Inglés	C1

2º	Javier Roldán Morcillo	Arts, Science e Inglés	B2
----	------------------------	------------------------	----

Coordinadora del programa	Marta Dorado Muñoz
Auxiliar de conversación	Cinthia

En nuestro centro hay un encargado de enviar a todo el profesorado por email las actividades que ofrece el CPR de formación para el profesorado, así como otras instituciones o cooperativas de enseñanza. Desde el centro se animará al profesorado a seguir formándose en la enseñanza e innovación educativa.

8. Evaluación

Se aplica el refrán de negocios, “you can’t manage what you can’t measure” para justificar una evaluación interna y externa profunda. Así que se utilizan los resultados para una mejora continua.

8.1 Evaluación externa

En el curso 23-24 se realizó una evaluación externa en 4º de Primaria, este curso 24-25 está previsto que se vuelva a realizar en este mismo curso.

8.2 Evaluación interna

Para la evaluación del departamento PMPLE se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Evaluación Inicial del alumnado
- Aplicación efectiva durante todo el proceso de una evaluación continua.
- Análisis de resultados académicos. Análisis de estadísticas.
- Cantidad de actuaciones llevadas a cabo.
- Realización de proyectos.
- Cantidad de material elaborado

- Evaluación del profesorado
- Evaluación Final

Todos los estamentos de la comunidad educativa recibirá puntual información del desarrollo del proyecto y harán sus valoraciones. El profesorado implicado se reunirá tantas veces como se considere oportuno para la evaluación integral del proyecto. Previamente se habrá recogido toda la información posible, incluyendo la evaluación que del mismo haga toda la comunidad educativa. En dicha evaluación se observará el estado del proyecto, avances conseguidos, errores y su análisis, así como propuestas de mejora.

Se implementará un sistema de evaluación de la práctica docente. Esta técnica fomenta la reflexión sobre la práctica docente, convirtiéndola en una investigación que permitirá detectar puntos débiles y puntos fuertes con el propósito de introducir cambios en la enseñanza que mejoren su calidad. Se crea un marco de colaboración entre compañeros en el que surgen los “compañeros críticos”, personas que emiten un feedback constructivo. Se formalizarán este proceso en dos periodos de evaluación de los profesores por los profesores, uno en noviembre con sugerencias y otro en abril y sus correspondientes sesiones de feedback. Los objetivos del plan lingüístico se relacionan con la competencia en comunicación lingüística y la competencia plurilingüe del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Se detallan dichos objetivos en el PGA del centro y al final del curso se analizará su cumplimiento en la evaluación del programa. El cumplimiento de los objetivos se quedará recogido en la memoria.

Hay una sesión de evaluación interna donde los alumnos evalúan su progreso y el departamento igual que el profesorado que evalúa su desarrollo, cumplimiento de objetivos y propuestas para mejora.

B.10.2.- ESO

Índice PLC

1. Introducción
2. Objetivos y Plan de Acción
3. Organización del Programa

4. Metodología
5. Plan de Internacionalización
6. Actividades complementarias
7. Formación
8. Evaluación

1. Introducción

En este documento se detalla el Plan Lingüístico de Centro de CES Vega Media para el curso 2024-2025. El plan se divide entre las 8 secciones para dar una visión global y completa de cómo se imparten las lenguas extranjeras de Inglés y de Francés y las asignaturas no lingüísticas en inglés en el centro de secundaria.

1.1 Contextualización del centro

Explicado en B10.1

1.2 Referentes legales

Este plan lingüístico está basado en los siguientes documentos legales;

El decreto nº 137/2024, de 25 de julio de la Consejería de Educación, por la que se regulan los Programas de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región De Murcia. Dentro de la Orden se especifica desde el marco de la Unión Europea que la diversidad lingüística es una realidad, por lo que la capacidad de comunicación en varias lenguas se considera indispensable tanto para los ciudadanos como para las organizaciones y las empresas.

Según la publicación de la resolución el 23 de junio 2023 el centro de CES Vega Media está adscrita al programa de mejora y profundización en lenguas extranjeras (PMPLE) para el curso 2023-2024 en primaria y secundaria.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación entre otros objetivos proponen mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación, mejorar la captación de lo docentes, promover la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación. Propone fomentar el aprendizaje para toda la vida.

La recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 (2018/C 189/01) relativa a las competencias claves para el aprendizaje permanente marca que la oferta de aprendizaje de idiomas, cada vez más importante para las sociedades modernas, la cooperación y el entendimiento intercultural, se ve beneficiada por el Marco común europeo de referencia para las lenguas (CEFR). El Marco ayuda a determinar los principales elementos de la competencia y apoya el proceso de aprendizaje. También sienta las bases de la definición de las competencias lingüísticas, en especial las relativas a lenguas extranjeras, y se ve reflejado en la actualización del marco de referencia. La recomendación que fue adoptada marca que los estados miembros deben contribuir al desarrollo de las competencias claves y apoyar y reforzar el desarrollo de las competencias clave de todas las personas prestando especial atención a punto 2.6. en aumentar el nivel de las competencias lingüísticas en lenguas tanto en lenguas oficiales como en otras y animar a los alumnos a que aprendan distintas lenguas relevantes para su situación laboral y vital y que puedan contribuir a la comunicación y la movilidad transfronteriza. El marco de referencia establece la competencia multilingüe dentro de las 8 competencias que son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, su empleabilidad, integración social, estilo de vida sostenible, éxito en la vida en sociedades pacíficas, modo de vida saludable y ciudadanía activa. La competencia multilingüe define la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para la comunicación. A grandes rasgos comparten las mismas dimensiones de competencias que la lectoescritura: se basa en la habilidad de comprender, expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita (escuchar, hablar, leer y escribir) en diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual. Las competencias lingüísticas incluyen una dimensión histórica y competencias interculturales. Se asienta en la habilidad para mediar entre lenguas y medios diferentes tal como se destaca en el Marco común europeo de referencia. En su caso, podrá incluir el mantenimiento y adquisición adicional de competencias en la lengua materna, así como el dominio de (una) lengua(s) oficial(es) de un país.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece en su preámbulo, que el dominio de una segunda o, incluso, tercera lengua extranjera se ha convertido en una prioridad en la educación. Asimismo, fija el fomento del plurilingüismo como un objetivo irrenunciable para la construcción de un proyecto europeo, para que los estudiantes se desenvuelven con fluidez al menos en una primera lengua

extranjera, cuyo nivel resulta decisivo para favorecer la empleabilidad y las ambiciones profesionales.

La Ley Orgánica 2/2006, de mayo, de Educación donde se establecen los principios del sistema educativo y que se inspira en principios como la igualdad, la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes entre otros como el esfuerzo. Expresa concretamente al final del artículo 2 J) que la capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras. En el artículo 23 dentro de los objetos de la etapa de educación secundaria obligatoria establece específicamente que i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

2. Objetivos del plan de acción

La competencia lingüística forma parte de la estructura de CES Vega Media ya que siempre se ha dado mucha importancia a aprender y usar las lenguas extranjeras. Desde el comienzo del programa bilingüe se ha considerado el centro como un centro bilingüe también por la gran variedad de trabajos, proyectos y actividades realizados dentro y fuera del aula.

La competencia lingüística debe estar integrada en cada aspecto de la vida escolar de modo que haya un aprendizaje natural de las lenguas. Uno de los objetivos principales es que haya una motivación interna e interés hacia las lenguas en vista a las demandas lingüísticas que existen por vivir en un entorno que es cada vez más interconectado y exigente. Los estudiantes se deben comunicar e interactuar de forma natural, continua y consistente según vayan pasando por cada etapa educativa.

2.1 Alumnado, grupos, profesorado y ANL

Durante los últimos 10 cursos ha habido una evolución en el carácter del aprendizaje en la lengua y en las asignaturas no lingüísticas para alcanzar mayor integración, cohesión y estructura de una enseñanza bilingüe.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre detalla que “La comunicación en lenguas extranjeras es una de las ocho competencias clave necesarias para mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.” Se destaca que el dominio de una segunda lengua es una prioridad en la educación y, se fija el fomento del plurilingüismo como un objetivo y un cambio en la metodología.

Como indica la resolución de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y

Universidades, el foco sobre el concepto de plurilingüismo es evidente ya que un proyecto bilingüe, pasó de ser un programa educativo a ser sistema de enseñanza en lenguas extranjeras. Según la orden, “con la finalidad de adecuar la regulación de los actuales programas de enseñanza bilingüe a estos cambios metodológicos introducidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, se ha considerado oportuno modificar la regulación de los mismos”.

El proyecto está basado en que los alumnos adquieren un conocimiento progresivo del inglés paralelamente a la adquisición de contenidos no lingüísticos, basándose en la metodología AICLE (Aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras) o CLIL. Se define CLIL (contents learning intergrated language) como cualquier situación educativa en la que el alumnado aprende materia no lingüística a través de una lengua extranjera. Dicha metodología se caracteriza por un aprendizaje significativo centrado en el alumno y que integra la lengua extranjera como vehículo de otras áreas, clases contextualizadas en torno a un mismo tema en diferentes áreas, utilización de múltiples recursos y desarrollo del trabajo en equipo compartiendo tareas.

En Francés (1º y 2º ESO), se debe de contribuir a la adquisición de las competencias clave que van a conformar el perfil de salida del alumno al finalizar la enseñanza básica , y de forma directa , a la consecución de la competencia plurilingüe. Para ello el alumno debe de implicarse en el aprendizaje y adquirir habilidades para comprender el mundo en el que vive, construir su identidad personal e interactuar en situaciones variadas; y el profesor, utilizar los recursos didácticos necesarios para la consecución de los objetivos. Esto no ha de impedir que se determinen aprendizajes específicos que resulten relevantes en la consecución de competencias concretas. Así se buscarán situaciones próximas a los alumnos para que éstos puedan aplicar en diferentes contextos los contenidos

Asimismo, se crearán situaciones y contextos que representen retos para los alumnos; que los inviten a cuestionarse sus saberes actuales; que les obliguen ampliar su perspectiva y a contrastar sus pareceres con el de sus compañeros, a justificar y a interpretar con rigor, etc. Para trabajar las competencias clave relacionadas con el dominio emocional y las habilidades sociales tendrán un especial protagonismo las actividades de planificación y ejecución de tareas en grupo que favorezcan el diálogo, la escucha, la cooperación y la confrontación de opiniones.

Dentro de las propuestas metodológicas contemplamos la de trabajar por proyectos: consiste en proponer al alumnado un proyecto de investigación con unos objetivos concretos que deben lograr. Son ellos, los propios estudiantes, los que deben organizarse, conseguir la información, organizarla y elaborarla para responder al reto propuesto o para solucionar el problema planteado. El resultado final puede tener distintos formatos: un folleto, una campaña, una presentación, una investigación científica, una presentación PPT...etc.

En este sentido es muy importante, desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje, siempre a partir de aprendizajes que estén basados en la experiencia, donde el alumnado pueda construir el conocimiento desde su propia experiencia. Esta forma de proceder permitirá al alumnado conocer, interiorizar y consolidar conocimientos de forma comprensiva y significativa, ejercitar habilidades sociales, mejorar su competencia digital, desarrollar el aprendizaje colaborativo y ver su utilidad para la vida.

Dentro del programa de profundización de lenguas extranjeras de CES Vega Media se imparten las siguientes asignaturas en inglés:

- Geografía e Historia
- Biología y Geología
- Música
- Física y Química.

Las observaciones y evaluaciones de este tipo de aprendizaje muestran que la enseñanza en la segunda lengua permite mejorar considerablemente el rendimiento de los alumnos en el aprendizaje de dicha lengua extranjera, así como el aprendizaje de los contenidos no lingüísticos. Un objetivo global y fundamental para este sistema es que la lengua extranjera se transforme en algo activo, funcional y necesario para que *“la aprendemos cuando usamos y usamos cuando aprendemos”*.

El programa bilingüe fue implementado para el curso 2014-2015 en CES Vega Media y fue cursado por 9 alumnos y alumnas del 1ºESO. Para el curso de 2016-2017 dicho programa educativo fue modificado para ser un sistema de enseñanza en lenguas extranjeras que daba la importancia de impulsar la mejora de la enseñanza y aprendizaje de las lenguas extranjeras. Conforme el artículo 15, de la orden de 3 de junio 2016, la modalidad de inmersión inmediata del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras fue implementado y consistió en impartir 2 asignaturas no lingüísticas (ANL) y la adecuación al horario

dedicado a la primera lengua extranjera en cada curso. Las asignaturas de las ANLs no han sido cambiadas durante todo su trayecto y han demostrado ser asignaturas válidas, interconectadas, prácticas y capaces de combinarse con los contenidos lingüísticos del idioma de inglés y favorecer el aprendizaje de las ANLs y del idioma. Las obligaciones marcadas en este orden de crear una cultura de dentro plurilingüe y la promoción de la cultura donde se habla en inglés han sido priorizadas por el equipo directo de CES Vega Media y el profesorado del departamento de programa de profundización en lenguas extranjeras.

El curso 2024-2025 es el undécimo año de dicho proyecto. El actual programa de profundización de lenguas extranjeras está basado en la siguiente estructura:

	1ºESO 1 grupo	2ºESO 1 grupo	3ºESO 1 grupo	4ºESO 1 grupo	Total 4 grupos
Inglés	4	4	4	4	
Geografía e Historia (Inglés)	3				
Biología y Geología (Inglés)	3		3	3	
Música (Inglés)		2	2	3	
Física y Química (Inglés)		3			
Horario total	10	9	9	10	
Alumnos (PMPLE)	25	17	23	16	81
Alumnos en total	63	53	57	49	222
% alumnos PMPLE de alumnado en total	40%	32%	40%	33%	36%

	1ºESO A/B	2ºESO A/B	Total 4 grupos
Francés	2 horas / 2 horas	2 horas / 2 horas	8 horas

Actualmente hay 3 profesores que imparten las asignaturas no lingüísticas, 2 profesores que imparten inglés exclusivamente a los grupos PMPLE y dos profesoras de francés. El profesorado relacionado con el plan lingüístico del centro representa un 20 % del profesorado del centro en educación secundaria obligatoria.

Las observaciones y evaluaciones de este tipo de aprendizaje muestran que la enseñanza en la segunda lengua permite mejorar considerablemente el rendimiento de los alumnos en el aprendizaje de dicha lengua extranjera, así como el aprendizaje de los contenidos no lingüísticos.

Un objetivo global y fundamental para este sistema es que la lengua extranjera se transforme en algo activo, funcional y necesario.

2.3 Análisis DAFO

Se han resumido los resultados de un análisis DAFO.

Fortalezas. El instituto se considera muy fuerte en la oferta educativa, es decir en las asignaturas ofrecidas y en la amplia selección de actividades realizadas. Se considera muy fuerte en las actividades extras realizadas para promocionar la cultura de los países donde se habla la lengua extranjera.

Oportunidades. Se considera que hay oportunidades para participar en proyectos europeos y para participar en actividades extraescolares donde se puede fomentar el idioma.

Debilidades. Se considera que hay un riesgo de no poder enlazar los contenidos de las asignaturas con los requisitos de la lengua extranjera en inglés. Se considera que hay un riesgo de que no todos los alumnos puedan participar en todos los proyectos europeos.

Amenazas. Se considera que hay un riesgo en cambio de opinión pública respecto de hacer la educación bilingüe en general. Mientras la lengua extranjera está valorada positivamente en general a veces hay publicaciones negativas en la prensa que sirven para debilitar el sistema y crear dudas en los padres lo que por último termina influyendo a los alumnos. Hay un porcentaje cada vez menor de alumnos que participan en las academias de inglés lo que podría indicar un cambio en el sentimiento hacia el aprendizaje en las lenguas extranjeras. También existe el riesgo de que debido al carácter de algunos

alumnos influido más bien por su madurez soliciten un cambio de programa. Podría existir la posibilidad de un sobre solicitud al programa o una baja solicitud así cambiando así la estructura de las clases de un año escolar a otro.

Para resumir todos estos detalles es muy importante enfocar el plan lingüístico del centro en el alumnado para reforzar las ventajas, los beneficios y las oportunidades que pueden ser proporcionados para aprender un idioma. Es necesario que los detalles del programa de profundización estén muy bien enlazados con los objetivos marcados en los documentos oficiales del centro donde la importancia de la comunicación en lenguas extranjeras está reiterada. Es fundamental que el instituto hable claramente de lo positivo que es estar en el programa de profundización, cómo puede ser aprender con la metodología AICLE, tener acceso al auxiliar de conversación del centro o la posibilidad de presentarse para los exámenes oficiales de nivel B1 y B2 en 4º ESO. Se destaca que para el nivel del centro es muy importante que todos los alumnos puedan tener la oportunidad de acceder al auxiliar de conversación. El plan lingüístico tiene que estar enfocado a cumplir los saberes básicos a la vez que se adapta a las necesidades del alumnado. También tiene que ser motivador para que el programa beneficie profundamente al alumnado y proporcionar así resultados satisfactorios para ellos.

2.3 Objetivos reflejados en los documentos institucionales del centro

El PEC (Proyecto Educativo de Centro) incluye información sobre la visión global del centro como un centro bilingüe y todos los beneficios que proporciona al alumnado. Esa visión estable del programa bilingüe como un pilar fundamental del centro que ayuda a los alumnos a conseguir varios objetivos y a formar un alumnado con una visión madura, flexible y con unas destrezas de cognición alta que les ayuden a tener una actitud positiva y resiliente.

El plan lingüístico formará parte del PGA (Programación General Anual) donde se refleja íntegramente. Los objetivos específicos están basados en los objetivos marcados en los documentos legales donde se explicará el funcionamiento del programa de profundización en lenguas extranjeras.

Como objetivos generales se proponen:

- El desarrollo de la competencia plurilingüe y pluricultural.

- Estimular el trabajo cooperativo, creativo, ético y respetuoso.
- Favorecer la autonomía del alumnado.
- Fomentar la comunicación y el aprendizaje dentro y fuera del aula de forma apropiada y eficaz.
- Estimular la motivación de los alumnos en cada aspecto de su vida escolar.
- Crear un programa basado en la diversidad.
- Crear un ambiente agradable, cooperativo y positivo.
- Establecer un enfoque holístico del aprendizaje con implicación emocional.
- Establecer un enfoque en fluidez del idioma.

2.4 Objetivos específicos

Para cumplir con los objetivos según el artículo de Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre de comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada y conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural se detalla de forma precisa que son los objetivos para el centro.

El departamento de programa de profundización en lenguas extranjeras está respaldado por el Equipo Directivo y son responsables por el cumplimiento de dichos objetivos.

Objetivo	Plazo	Persona o departamento responsable	Medición
Mejorar la competencia en lengua inglesa del alumnado consiguiendo que el alumnado sea capaz de aprobar cada asignatura y cuando sea posible conseguir una mejora en sus notas durante los cuatros años de la educación secundaria obligatoria. Mejorar competencia en francés del alumnado a lo largo de la etapa	Anual	Profesorado PMPLE Profesorado Francés	Evaluación de resultados del alumnado
Desarrollar las destrezas comunicativas	Anual	Profesorado del idioma	Evaluación de resultados del alumnado
Mejorar las competencias de hablar, escuchar, leer, escribir e interactuar en la segunda lengua.	Anual	Profesorado PMPLE y de Francés	Evaluación de resultados del alumnado

Comprender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua inglesa y francesa con la adecuada corrección y propiedad, adquiriendo un dominio aceptable del vocabulario.	Anual	Profesorado PMPLE y de Francés	Evaluación de resultados del alumnado
Ser capaz de manejar de forma autónoma y crítica fuentes de información en lengua inglesa, francesa tanto las de carácter bibliográfico como, especialmente, las ligadas a las nuevas tecnologías de la comunicación (Internet).	Anual	Profesorado PMPLE	Autoevaluación
Adquirir un conocimiento básico de los elementos culturales, históricos, sociales y económicos más relevantes de los países de habla inglesa y francesa.	Anual	Profesorado del idioma	Cuestionario proporcionado para el alumnado
Incrementar la exposición de inglés dentro y fuera del aula de forma menos formal.	Anual	Profesorado del idioma	Evaluación del profesorado
Fomentar el desarrollo de nuevas habilidades comunicativas mediante el empleo del inglés. Este conocimiento de otras lenguas, al mismo tiempo que se afianza el dominio del castellano, permite a los alumnos, al finalizar la enseñanza secundaria, expresarse con la necesaria corrección en ambas lenguas.	La etapa de ESO	Profesorado PMPLE	Evaluación del profesorado
Utilizar progresivamente el idioma inglés como lengua vehicular en las asignaturas no lingüísticas.	Anual	Profesorado ANL	Autoevaluación por parte del profesorado
Utilizar un inglés funcional.	Anual	Profesorado PMPLE	Autoevaluación
Utilizar la comunicación oral y escrita con fluidez, en francés.	Anual	Profesorado de francés	Autoevaluación
Propiciar la formación, la autonomía de aprendizaje y actuación, y la mejora de las competencias lingüísticas del profesorado	Anual	Profesorado PMPLE y de Francés	Autoevaluación
Proporcionar al alumnado una perspectiva pluricultural que preparará a los estudiantes para facilitar su movilidad en el contexto europeo.	Anual	Profesorado PMPLE y de Francés	Autoevaluación
Fomentar la libertad, la tolerancia, la solidaridad y el respeto al pluralismo como valores fundamentales de la educación, para que puedan formar parte activa de una sociedad democrática y plural, libre de prejuicios y estereotipos y que encuentra su fundamento en la ética de los cuidados.	Anual	Profesorado del idioma	Autoevaluación
Mejorar el rendimiento escolar del alumnado ya que el proceso de enseñanza - aprendizaje en dos o más idiomas potencia la flexibilidad y destreza en los procesos cognitivos y de razonamiento en general.	Anual	Profesorado PMPLE y de Francés	Evaluación de resultados del alumnado
Promover una disposición abierta hacia el conocimiento del funcionamiento de la lengua y del propio proceso de aprendizaje.	Anual	Profesorado del	Autoevaluación

		idioma	
Mejorar las capacidades de aprendizaje del alumnado.	Anual	Profesorado ANL	Evaluación de resultados del alumnado
Asegurar una formación adecuada para el profesorado del Departamento PMPLE.	Anual	Coordinación PMPLE	Estudio interno

3. Organización del programa

3.1 Implantación del programa

CES Vega Media se adscribió al PMPLE en junio de 2024. De acuerdo con el profesorado disponible en él y al plan establecido en el PGA del centro hay suficientes horarios y profesores para continuar con las asignaturas ofrecidas dentro del Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras. El profesorado y las asignaturas se han mantenido casi estables durante el trayecto del programa bilingüe, SELE y PMPLE.

Se imparten como primera lengua extranjera el inglés, dos asignaturas no lingüísticas en inglés y francés en 1º y 2º de ESO.

3.2 Organización del programa por etapas y periodos de inmersión lingüística

Se adjunta el cálculo secundario bilingüe donde actualmente se está consiguiendo un porcentaje alto de 32% para el curso 2024/2025.

ASIGNATURAS 1º	PERIODOS LECTIVOS 1º		
LENGUA EXTRANJERA	4	TOTAL PERIODOS LECTIVOS EN LA ETAPA	4
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3	TOTAL PERIODOS LECTIVOS EN INGLÉS DURANTE LA ETAPA	2
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	PORCENTAJE DE PERIODOS LECTIVOS EN INGLÉS DURANTE LA ETAPA	0
TOTAL PERIODOS LECTIVOS SEMANALES	10		1
TOTAL PERIODOS LECTIVOS 1º	350		3
			3
			0
			3
			2
			%

ASIGNATURAS 2º	PERIODOS LECTIVOS 2º		
LENGUA EXTRANJERA	4		
FÍSICA Y QUÍMICA	3		
MÚSICA	2		
TOTAL PERIODOS LECTIVOS SEMANALES	9		
TOTAL PERIODOS LECTIVOS 2º	315		
ASIGNATURAS 3º	PERIODOS LECTIVOS 3º		
LENGUA EXTRANJERA	4		
MÚSICA	2		
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3		
TOTAL PERIODOS LECTIVOS SEMANALES	9		
TOTAL PERIODOS LECTIVOS 3º	315		
ASIGNATURAS 4º	PERIODOS LECTIVOS 4º		
LENGUA EXTRANJERA	4		
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3		
MÚSICA	3		
TOTAL PERIODOS LECTIVOS SEMANALES	10		
TOTAL PERIODOS LECTIVOS 4º	350		

3.3 Participación del alumnado

Se garantizará un puesto a este programa, a todos los alumnos que lo soliciten y cumplan con los siguientes criterios:

- Incorporación en 1º ESO:
 - Haber aprobado inglés (8) en el curso anterior.
 - Obtener una media de expediente sin Religión o alternativa encima de 7
- Incorporación en el resto de niveles

- Haber aprobado inglés en todos los cursos de la etapa y haber aprobado inglés (8) en el curso anterior.

Cuando en 1º ESO exista mayor número de alumnos demandantes que plazas ofertadas, se asignarán siguiendo los siguientes criterios (en niveles distintos, el referente será la calificación en los cursos de la etapa, en lugar de 6º de Primaria):

- Calificación de inglés en 6º Primaria.
- Calificación de asignaturas de 6º correspondientes a las ANL de ESO.
- Media del expediente sin Religión o alternativa.

Hasta el día de la Evaluación Inicial los alumnos podrán cambiarse de modalidad (DE PMPLE A ORDINARIO Y VICEVERSA) siguiendo el siguiente procedimiento.

1. Comunicación por parte de los padres o tutores legales al tutor del cambio de modalidad y los motivos para querer realizarla.
2. El tutor comunicará a la coordinadora PMPLE la petición de cambio del alumno lo antes posible.
3. La coordinadora PMPLE comunicará la petición por correo electrónico SEGÚN LOS SIGUIENTES CASOS:
DE BILINGÜE A ORDINARIO: Dirección, profesor de inglés PMPLE y profesores de las áreas no lingüísticas.
DE ORDINARIO A BILINGÜE: Dirección, profesor de inglés NO PMPLE, profesores de las materias homólogas del programa ordinario.
4. En esta comunicación se incluirá adjunto un anexo compartido para que cada profesor, incluyendo al coordinador PMPLE y Dirección, aporte su acuerdo o desacuerdo con el cambio y los motivos para esta decisión. Se dará un plazo de 48 horas laborables para rellenar este anexo.
5. Será necesario un mínimo de un 75% de acuerdo para que se pueda realizar el cambio.
6. El coordinador PMPLE informará al tutor de la decisión tomada y éste se la comunicará a los padres del alumno por escrito.

7. En caso de que los padres no estén de acuerdo con la decisión del equipo, podrán, de manera excepcional, reclamar por escrito a Dirección. En un plazo máximo de 48 horas, la Dirección tramitará y resolverá esta reclamación.
8. El tutor informará a Administración y a Secretaría del cambio de modalidad y de la sustitución de materiales si fuera necesario.
9. El coordinador PMPLE informará a todo el equipo docente del cambio realizado para que, si fuera necesario, se produzca el traspaso de información entre los profesores de las materias homólogas.

Las propuestas de cambio que surjan durante la sesión de Evaluación inicial serán debatidas en la misma. Dado que estará presente todo el equipo docente se intentará llegar a un acuerdo para el cambio. En caso de no conseguir este acuerdo, se seguirá el procedimiento descrito anteriormente a partir del punto 3.

No se podrán solicitar cambios de modalidad una vez terminada la junta de Evaluación Inicial. En caso de recibir alguna petición, a lo largo del primer trimestre, se estudiará durante la sesión de la Primera Evaluación. De igual forma que en la sesión de Evaluación Inicial se intentará llegar a un acuerdo para el cambio. En caso de no conseguir este acuerdo, se seguirá el procedimiento descrito anteriormente a partir del punto 3.

Tras finalizar la primera evaluación no se admitirán peticiones de cambio de modalidad en ningún caso.

Si el alumno pasa de 1º a 2º curso y solicita un cambio de modalidad también se seguirá el procedimiento descrito anteriormente. Se establece como fecha tope para solicitar el cambio el primer día lectivo del curso. En ningún caso se podrá solicitar el cambio de modalidad cuando los alumnos cursen 3º o 4º de ESO.

3.4 Actuaciones para la coordinación

La función del responsable de coordinación es fundamental para llevar a cabo un control de la lengua y los requisitos de aprender una asignatura no lingüística en inglés. Es necesario una coordinación abierta y fluida entre el profesorado de las asignaturas, el profesorado del idioma, el auxiliar de conversación y el Equipo Directivo. También hace falta una coordinación entre los alumnos, el desarrollo de los alumnos y de los padres si fuera

necesario. Se señalan las funciones que, implantadas hasta la fecha de hoy, pero a la vez se reconoce que es un puesto que necesita bastante flexibilidad para enfrentarse a las múltiples situaciones que se pudieran presentar.

- Velar por la correcta implementación del modelo organizativo, curricular y metodológico.
- Convocar las reuniones del profesorado para coordinar un currículo integrado. Las reuniones serán cada dos semanas y los minutos de dichas reuniones estarán compartidos en una carpeta común del departamento.
- Proponer y coordinar las actividades del profesorado.
- Proponer y organizar el horario del auxiliar de conversación.
- Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro relacionadas con el programa PMPLE. Publicar materiales en el centro educativo y en la página web del centro y/o utilizando medios sociales.
- Otros aspectos coordinados por parte de la Consejería.
- Se establecerá una reunión al comienzo del curso con las familias y con el alumnado, pudiéndose convocar cuantas fueren necesarias si así se estima oportuno.
- Elaboración de un apartado para la programación didáctica conjunta de las áreas lingüísticas y las no lingüísticas.
- Fomentar la elaboración de alguna unidad conjunta de CLIL entre dos o más disciplinas.
- Aunar criterios de evaluación entre los miembros del equipo.
- Ampliación de proyectos y tareas finales que atiendan la transversalidad y la interdisciplinariedad.
- Facilitar la comunicación entre el equipo ANL y el equipo de lengua extranjera.
- Proponer actividades de actualización lingüística.
- Desarrollar trabajos y proyectos como formaciones en el extranjero e intercambios.
- Impulsar y mejorar la implantación de la metodología CLIL.
- Tener control de los resultados académicos del alumnado.
- Estudiar y aplicar propuestas de mejora para todo el alumnado
- Crear y actualizar una carpeta compartida online con recursos educativos, materiales específicos o información sobre la metodología que podrían beneficiar a todos los miembros del profesorado.

- Aprovechar los espacios físicos donde se puede guardar y compartir materiales didácticos como modelos, mapas, dados, fichas, pizarras y marcadores, dados y juegos de mesa.

4.1 Uso de las TIC

El uso de las TIC es beneficioso para todo el alumnado y también para ayudar al profesor a llevar a cabo un buen control y seguimiento de su desarrollo. Las TIC son usadas para preparar y presentar trabajos dado que facilitan mucho el proceso de investigación, modificación y asimilación de los contenidos y facilita además el trabajo colaborativo que ya constituye una de las destrezas del trabajo con la metodología CLIL, terminología que en muchas de las plataformas ya viene en inglés, lo cual también sirve para normalizar el uso del inglés a la hora de hacer cualquier actividad. A continuación, se muestra un resumen de varias actividades usando las TICs:

- Juegos online como Kahoot, quizz, wordwall, games ESL, games to learn English y varios otros juegos que pueden usarse directamente desde plataformas como YouTube.
- Google Classroom para recibir anuncios de los deberes y para recibir información que apoye los contenidos dados en clase como pueden ser presentaciones, videos, juegos de palabras, listas de vocabulario más específico, guiones de proyectos, películas, villancicos...etc. También para entregar los trabajos realizados.
- Las diferentes aplicaciones de Google, como Google Docs y Google Sheets y otras plataformas como Canva o Flipgrid para realizar varios trabajos al nivel individual y colaborativo. Así como la utilización del libro digital interactivo y cuaderno de actividades donde practicar y consolidar las distintas destrezas.
- Simulaciones científicas para que el alumnado pueda hacer prácticas y experiencias virtuales relacionadas con los contenidos de la ciencia como podría ser la tabla periódica que se estudia en 2º en Física y Química o Biológica molecular de 4º ESO Biología y Geología.

4.2. Metodología CLIL / AICLE

La metodología que ha sido usada desde 2013 ha estado basada en los principios del aprendizaje integrado de contenidos y la lengua extranjera (AICLE / CLIL (contents learning and language)), donde hay un enfoque educativo en el que se combinan contenidos y lenguaje. El lenguaje es usado como medio de comunicación de los contenidos, pero también como asignatura que se debe aprender. El fin de esta aproximación es el aprendizaje dual, tanto de contenidos como de la lengua que se está usando para adquirirlos. La aproximación CLIL desarrolla una enseñanza integrada de contenidos y lenguas extranjeras, en la que el alumno aprende a descodificar la información necesaria para desarrollar su aprendizaje, y el docente realiza un gran esfuerzo asegurándose al momento de que el estudiante recibe la información y domina los contenidos transmitidos (por ejemplo, scaffolding). Como último, el centro debe crear y fomentar algunas condiciones que promuevan el aprendizaje guiado, el aprendizaje autónomo y la motivación del alumnado en cada momento.

Todas las actividades realizadas a nivel general utilizando dicha metodología tienen que ser:

- Creativas y abiertas y cuando sea posible, lúdicas.
- Interdisciplinarias
- Basadas en las nuevas tecnologías
- Basadas en materiales visuales y auditivos variados

El aula CLIL está creada para fomentar las condiciones que promueven el aprendizaje guiado, el aprendizaje autónomo y la motivación del alumnado en cada momento.

A continuación, se describe el funcionamiento del aula CLIL,

- Usar la lengua en situaciones comunicativas.
- Emplear abundante y constante apoyo visual y/o realia.
- Emplear discursos en lengua extranjera oral contextualizados.
- Mantener a los alumnos y alumnas permanentemente activos/as.
- Fomentar el que el alumnado intervenga en clase.
- Fomentar en el alumnado el uso de estrategias de aprendizaje.
- Implementar una estrategia de comunicación natural.

- Proporcionar al alumnado formatos sencillos de registro de sus impresiones, procedimientos, dificultades y logros.
- Contar con formatos sencillos para monitorizar el desarrollo y registro de sus impresiones, dificultades y observaciones en general.
- Implicación emocional
- La adquisición de una autonomía en relación con la reflexión y la acción lingüística
- Exposición directa y lo más prolongada posible
- Uso auténtico de la lengua
- Exposición directa a enunciados orales y textos escritos
- Participación directa en interacciones comunicativas
- Combinación de presentaciones, explicaciones, ejercicios de repetición y actividades de explotación en L2

4.3 Interdisciplinariedad

Trabajar un contenido desde distintas asignaturas contribuye a que el alumno establezca conexiones que le permitan anclar y consolidar el conocimiento adquirido. En nuestro centro se enlazan muchos de los saberes básicos con otros contenidos ayudando a cumplir otras competencias. Desde la asignatura de Lengua Extranjera contribuimos a la adquisición de los siguientes contenidos de otras materias (lista no exhaustiva):

Nivel	Tema / Contenido	Materia
1º,2º,3º,4º de ESO	Los condicionales	Método científico
1º,2º,3º,4º de ESO	Oraciones relativas	Explicando temas, nombres, procesos aplicados a muchos contenidos especialmente relacionados con la ciencia
1º,2º,3º,4º de ESO	Comparativos/superlativos	Comparaciones de objetos, resultados, procesos, características, sonidos. Podría ser usado en muchas situaciones de aprendizaje
3º,4º de ESO	Estilo indirecto	El relato de cualquier situación de aprendizaje que podría ocurrir en el aula normal o en el laboratorio
1º,2º,3º,4º de ESO	Voz pasiva	La explicación de procesos y procedimientos en todas las asignaturas.

1º,2º,3º,4º de ESO	Destrezas orales en general	Dando presentaciones en clase, preparando videos y defendiendo ideas o conocimientos que son herramientas básicas para cada todos los aspectos del curso escolar.
1º,2º,3º,4º de ESO	Búsquedas de información	La búsqueda de información actual, correcta e informativa es fundamental para cualquier trabajo de investigación.

4.4 Metodologías activas

Muchos trabajos y actividades realizados por los alumnos ya están basados en proyectos. Se hacen de forma individual, en pareja y en grupo donde hay un desarrollo efectivo dentro de las situaciones de aprendizaje. Se realiza en las asignaturas científicas igual que en geografía, francés y en música donde el alumnado dispone de más tiempo para investigar, realizar, modificar su trabajo y presentar su trabajo a lo más adecuado a sus características o nivel. Es decir, se podría hacer una presentación al grupo o hacer una grabación de un video.

Se fomenta el cumplimiento de las tareas en situaciones más relajadas y formadores donde se puede aprovechar de las características del alumnado para trabajar una forma u otra. También se implementan otros tipos de actividades como el 'flipped learning' y gamificación.

4.5 Medidas de atención a la diversidad

El decreto nº 137/2024 indica que los alumnos deberán ser atendidos para garantizar que cursan con aprovechamiento. El programa de profundización debe estar al alcance de todo el alumnado y debe contemplar la atención a los estudiantes que presenten necesidades específicas de apoyo educativo. El profesorado deberá proponer metodologías alternativas y de evaluación acorde con las necesidades de dicho alumnado.

La Ley Orgánica de Educación 3/2020 en el artículo 19 hace referencia a las medidas de flexibilización y metodologías alternativas en la enseñanza y evaluación para el alumnado con necesidad específicas, especialmente con dificultad en su comprensión y expresión y utilizando lenguas oficiales como apoyo.

Aquí se detallan algunas técnicas que podrían ser adaptadas, pero también usadas en el caso de alumnos con dificultades en adquirir contenidos, aunque no se presente alguna

necesidad específica.

Técnica	Alumnado	¿Cuándo?	¿Qué se consigue?
Trabajo por proyectos	Alumnado con carácter heterogéneo	Todo el curso	El alumnado puede aprender dependiendo su capacidades y habilidades.
Presentaciones de trabajos por video o separados del grupo	Cualquier alumno que demuestra incomodidad en presentar en publico	Todo el curso	El alumno puede entregar y cumplir con las expectativas del profesor en un ambiente relajado.
Exámenes con contenidos reducidos	Cualquier alumno que tiene un diagnóstico que demanda material adaptado	Todo el curso	Cumplir los criterios de evaluación.
Utilización de L1	Cualquier alumno que necesite un refuerzo de las expectativas del trabajo	Todo el curso	Reforzar y dar confianza al alumnado.
Ayuda del auxiliar de conversación	Cualquier alumno que necesite un refuerzo de las expectativas del trabajo	Todo el curso	Un apoyo para el alumnado. Un trato individual en caso de no poder seguir con el ritmo normal de la clase.
Actividades de distintos niveles de dificultad	Cualquier alumno que necesite un refuerzo de las expectativas del trabajo	Todo el curso	El alumnado puede conseguir aprobar los criterios de evaluación.
Instrumentos de evaluación variados	Todos los alumnos	Todo el curso	El alumnado puede conseguir aprobar los criterios de evaluación.

5. Plan de internacionalización

5.1 Erasmus +

Explicado en E 3.1

5.3 Programas de inmersión lingüística

Se presentará un proyecto a nivel nacional para un plan de inmersión lingüística destinados

a alumnos de 1º y 2ºESO.

Se investiga la posibilidad de ofrecer una semana en un campamento lingüístico en inglés para todo el alumnado de CES Vega Media para junio 2025. La empresa se llama English Town (La Toma del Agua) y está situada en Riopar, Albacete.

5.4 Acogida de un docente extranjero

Desde el comienzo del programa bilingüe los alumnos de CES Vega Media han podido estudiar con un nativo británico actuando como auxiliar de conversación. Cada curso se ha dispuesto un horario de 12 horas semanales entre infantil, primaria y secundaria. Desde 2017 hasta ahora, el auxiliar ha podido dedicar las 12 horas exclusivamente a la etapa de secundaria y un segundo auxiliar fue contratado para dedicar el horario a la etapa de infantil y primaria.

También la misma profesora al ser licenciada en Ciencias Naturales (tecnología de los alimentos) está capacitada para impartir Física y Química al igual que Biología y Geología a todos los grupos que estudian estas asignaturas como ANL dentro del PMPLE.

6.1 Actividades culturales en torno a festividades relevantes en países de habla extranjera.

Las fiestas más relevantes en países de habla extranjera han sido muy trabajadas durante los últimos años. Siempre se trabaja Halloween, Christmas, New Year's Eve, Valentine's Day, Bonfire night, Easter que tienen correspondencia con festividades francesas, actividades adaptadas a cada curso de ESO como juegos, dibujos, crucigramas, puzzles, coreografías, canciones, disfraces o campeonatos. Generalmente San Patrick's Day está solo trabajado con alumnos de 4º ESO debido a que es un festivo que tiene que ser trabajado con bastante más madurez. Pancake Day es otro día muy divertido donde los alumnos aparte de aprender cómo es la fiesta, podrían traer tortitas desde casa o como en otros años, prepararlas en el mismo centro.

Todos los alumnos del centro hasta ahora han participado en una gran selección de actividades como una gymkhana, manualidades, recetas inglesas y francesas, experimentos, juegos típicos y varios juegos de cultura y vocabulario usando programas y recursos online como Kahoot. Se realizaron muchas de estas actividades dentro de

International Week, San Tomás de Aquino y durante las clases al final de cada trimestre.

6.2 Otras actividades para fomentar el uso de la lengua extranjera dentro y fuera del aula

Los alumnos participan con regularidad en actividades para fomentar el uso de la lengua extranjera. Se organizan varias actividades dentro y fuera del aula que normalizan el uso del idioma. Dichas actividades incluyen juegos, lectura de periódicos o revistas inglesas, reportajes, obras de teatro, actividades TIC y gymkhanas.

Cada año se realiza un 'International Week' donde hay varias actividades relacionadas con la cultura de los países donde se habla inglés. Se han basado las actividades durante varios años en Inglaterra, pero también en Estados Unidos y en Australia. Se ha dedicado tiempo para preparar presentaciones informativas, canciones típicas, películas, comida típica y juegos típicos. En esta semana también participan los alumnos de francés en las actividades planteadas pero adaptadas tanto en nivel de 1º de Eso como idiomáticas. Un ejemplo de dicha actividad ha sido 'games around the campfire' para representar un campamento americano de verano. Hay una sesión donde participan nativos que residen cerca de Alguazas y los alumnos tienen una sesión de preguntas y respuestas mientras desayunan.

En esta semana también participan los alumnos de francés en las actividades planteadas pero adaptadas a su nivel idiomático

Algunos alumnos seleccionados participarán en un campeonato de deletrear organizado por programas educativos 'Spelling Bee' a nivel regional.

Hay proyectos y actividades que fomentan la relación entre alumnos de 1º ESO y 6º de primaria facilitando así el proceso de adaptación desde primaria a secundaria y así poder entender la vida bilingüe. Los alumnos de primaria participan en actividades sencillas relacionadas con la Geografía e Historia igual que con unos experimentos sencillos en el laboratorio. La experiencia es muy enriquecedora para ambos grupos de alumnos.

Desde el curso de 2022-2023 se ha realizado una actividad inter-escolar entre CES Vega Media y alumnos de San José de La Alberca (Murcia). Un grupo de cada curso de cada

centro educativo competían en un Kahoot online. Se ha podido trabajar los contenidos más generales de la cultura inglesa y concretamente la Navidad y la Semana Santa ya que coincidieron con esas fechas.

En Francés, se tiene programado ver una obra teatral y una salida al Liceo francés que se realizará si el alumnado muestra y tiene la capacidad para afrontar con cierta soltura la competencia idiomática.

A nivel regional se han organizado varias actividades como una ruta guiada por Cartagena, rutas en la naturaleza, teatro en inglés y charlas con representantes de empresas.

Además, proyectos y actividades han sido organizadas para fomentar la relación entre alumnos de 1º y 2º ESO con alumnos de 3º y 4º ESO. Los objetivos fueron fomentar las relaciones entre los estudiantes a la vez que compartir conocimientos, ideas y experiencias.

7. Formación

El profesorado relacionado con el plan lingüístico del centro representa un 20 % del profesorado del centro que imparten clases en secundaria.

CURSO	NOMBRE PROFESOR	ASIGNATURA NO LINGÜÍSTICA A IMPARTIR	CERTIFICACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA
1º ESO 2º ESO 4º ESO 2ºESO	Kay Bood	Biología y Geología Física y Química	Escuela oficial de idiomas completa (B2) de inglés. -Escuela oficial de idiomas completa (C!) de español. -TEFL -AICLE
1º ESO	Javier Dato Pérez	Geografía e Historia	- Escuela oficial de idiomas completa (B2) - Cambridge : PET (B1) y FIRST (B2) - Trinity:ISE III(C1) (English) -AICLE
2º ESO 3º ESO 4º ESO	Francisco García Pérez	Música	-Trinity: ISE II (B2) -Trinity: ISE III (C1) (English) -AICLE

Coordinadora del programa y auxiliar de conversación	Kay Georgina Bood
---	-------------------

Profesor especialista materia lengua extranjera (inglés) 1º, 2º, 3º y 4º ESO	Cristina Gómez Comontes
Profesora especialista materia lengua extranjera (francés) 1º y 2ºESO	Paula López López Silvia Alarcon
Auxiliar de conversación	Kay Georgina Bood

En nuestro centro hay un encargado de enviar a todo el profesorado por email las actividades que ofrece el CPR de formación para el profesorado, así como otras instituciones o cooperativas de enseñanza. Desde el centro se animará al profesorado a seguir formándose en la enseñanza e innovación educativa.

8. Evaluación

Se aplica el refrán de negocios, “you can’t manage what you can’t measure” para justificar una evaluación interna y externa profunda. Así que se utilizan los resultados para una mejora continua.

8.1 Evaluación externa

Correspondiente al curso 23-24 pero en el mes de octubre 2024, 12 alumnos de 4º ESO se han presentado a las pruebas externas realizadas por la Consejería de Educación para la certificación de los niveles B1 en inglés.

Durante el curso 22-23 10 alumnos 4º ESO bilingüe se presentaron a las pruebas externas realizadas por la Consejería de Educación para la certificación de los niveles B1 y B2 en inglés y aprobaron todos los candidatos (3 alumnos del B2 y 7 alumnos del B1).

8.2 Evaluación interna

Para la evaluación del departamento PMPLE se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Evaluación Inicial del alumnado
- Aplicación efectiva durante todo el proceso de una evaluación continua.
- Análisis de resultados académicos. Análisis de estadísticas.
- Cantidad de actuaciones llevadas a cabo.
- Realización de proyectos.
- Cantidad de material elaborado
- Evaluación del profesorado

- Evaluación Final

Todos los estamentos de la comunidad educativa recibirán puntual información del desarrollo del proyecto y harán sus valoraciones. El profesorado implicado se reunirá tantas veces como se considere oportuno para la evaluación integral del proyecto. Previamente se habrá recogido toda la información posible, incluyendo la evaluación que del mismo haga toda la comunidad educativa. En dicha evaluación se observará el estado del proyecto, avances conseguidos, errores y su análisis, así como propuestas de mejora.

Se implementará un sistema de evaluación de la práctica docente. Esta técnica fomenta la reflexión sobre la práctica docente, convirtiéndola en una investigación que permitirá detectar puntos débiles y puntos fuertes con el propósito de introducir cambios en la enseñanza que mejoren su calidad. Se crea un marco de colaboración entre compañeros en el que surgen los “compañeros críticos”, personas que emiten un feedback constructivo. Se formalizarán este proceso en dos periodos de evaluación de los profesores por los profesores, uno en noviembre con sugerencias y otro en abril y sus correspondientes sesiones de feedback. Los objetivos del plan lingüístico se relacionan con la competencia en comunicación lingüística y la competencia plurilingüe del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Se detallan dichos objetivos en el PGA del centro y al final del curso se analizará su cumplimiento en la evaluación del programa. El cumplimiento de los objetivos se quedará recogido en la memoria.

Hay una sesión de evaluación interna donde los alumnos evalúan su progreso y el departamento igual que el profesorado que evalúa su desarrollo, cumplimiento de objetivos y propuestas para mejora.

B.11.- PLAN DE LECTURA Y OTRAS ACTIVIDADES PARA LA EXPRESIÓN CORRECTA (ORAL Y ESCRITA) EN LENGUA CASTELLANA.

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

INFANTIL

PROYECTO “OTROS PLANETAS, LOS LETRARIANOS”

Es un método ecléctico en el que se combina el tratamiento global de la iniciación a la lectoescritura, con la aplicación de la conciencia fonológica, ayudando a los niños a tomar

conciencia del sonido de cada letra. La correspondencia de letra y sonido se les hace más fácil a través de pequeñas asociaciones o juegos.

Se presentan los nuevos contenidos de forma global, avanzando a un método más analítico conforme el grupo lo va pidiendo.

No se lleva un orden de las letras, aunque sí de los números. Se van presentando según surge en la dinámica del aula, procurando trabajar primero las vocales.

Este proyecto consiste en presentar los números y letras desde una historia entrelazada que irá avanzando a lo largo de los tres cursos del 2º ciclo. Se divide en:

1.- LOS LETRIRIANOS:

1.1.- Una nave de risa. En esta nave viven las 5 vocales:

A: Siempre está cansada y bostezando. Es amistosa, amable, amorosa y sabionda, por eso cada vez que le dicen algo ella contesta: “¡Aaah, ya!

U: Bromista al que le encanta asustar. No le gustan los espectáculos y siempre abuchea en ellos.

Hijos:

E: Maleducado y despistado, siempre llama a la gente con la expresión “eh, tú” y cada vez que se le dice algo pregunta ¿eh?

I: La llorona

O: La sorprendida, todo le resulta increíble y sorprendente.

Un País de carcajadas De Vocales y consonantes Que veréis cómo hablan

Todas ellas con talante: La A un poco gandula

Bosteza más que una mula

¡AAAAA!

Le E maleducada Llama así al camarada

¡EEEE!

La I con su lagrimita Le llora a su mamita

¡IIIIIIIIII!

La O impresionada Se sorprende con nada

¡OOOO!

La U muy bromista Asusta a la más lista

¡UUUUU!

2.- Una ciudad de locura: Para presentar a las consonantes:

En esta ciudad las relaciones entre sus ciudadanos se caracterizan por sus extrañas conversaciones, que son el sonido de las sílabas.

B: El barbero barrigudo que le encanta beber batido.

C: La cariñosa, que ayuda a la H a hablar, cuida de la I y la E y se lleva mal con la O, la A y la U, para justificar la diferencia de sonidos.

CH: La C ayudando a la H

D: La letra bebé que habla con los demás como si fuera un niño pequeño. F: El bombero que apaga el fuego con su manguera

G: Doña Gata, unas veces es cariñosa, /gu/ y otras es fiera y araña /j/ H: La mudita

J: La payasa, que hace reír a todos con las cinco vocales. K: El kioskero que vende todo por kilos.

L: La cantarina, que se junta con las vocales para hacer canciones. LL: Las cantarinas gemelas

M: La Montañera, a la que le encanta subir a las cumbres para ver a las vacas pastar y oler el campo para decir “mmm, que bien huele”

N: La renegona, siempre dice a todo que no, o no quiere nada. Ñ: La comilona, siempre masticando algo “ñam- ñam”

P: El cartero torpe, que llama a todas las puertas y siempre se le cae todo.

Q: El vergonzoso, sólo se siente bien con la U y para ir con los demás debe acompañarle siempre esta letra.

R: El motorista

S: La serpiente del silencio, si te pica no podrás hablar.

T: El pájaro carpintero que le encanta comer pipas y escupir las cáscaras.

V: La camarera que le sirve vino en vaso a todos menos a la B, que sólo quiere Batido en botella

W: La extranjera

Y: La chica Ye- yé, que admira a las hermanas cantarinas y las imita, además es la que hace amigos y une las palabras.

Z: La dormilona

SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Será la tutora la que primordialmente decida esta secuenciación cumpliendo con un objetivo mínimo: al terminar el ciclo deben cumplir con los siguientes objetivos de etapa:

- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y escritura, en el desarrollo de estrategias cognitivas, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Se recomienda la siguiente secuencia mínima:

3 años

Acercamiento a los fonemas y sus grafías según la motivación del grupo

Acercamiento a las grafías en mayúscula y progresivamente en minúscula

Discriminación de palabras dentro de una frase

Reconocimiento de la inicial

Reconocimiento de las vocales e inicio en el trazo

Reconocimiento del nombre escrito e iniciación en su escritura en mayúscula

Desarrollo de la lateralidad en el trazo y escritura de garabateo.

Estructuración mental del espacio del folio y la direccionalidad del trazo

Acercamiento a consonantes a través de juegos y cuentos

Ampliación del vocabulario y mejora de la pronunciación a través de cuentos y juegos fonéticos.

Lectura de pictogramas

4 años

Refuerzo de los anteriores contenidos

Discriminación de algunos fonemas y sus grafías de consonantes y vocales (L, M, S, P y las vocales)

Escritura del nombre propio en mayúscula

Reconocimiento del nombre de sus compañeros en mayúscula

Asociación de fonemas en sílabas simples a través de juegos y cuentos

Discriminación de las sílabas en una palabra

Reconocimiento de algunas palabras escritas

Asociación de palabras escritas a su lectura

5 años

Refuerzo de los anteriores contenidos

Discriminación de los fonemas y sus grafías (mayúscula y minúscula)

Discriminación de sílabas y palabras dentro de una frase

Reconocimiento de mayúsculas, minúsculas y diferentes tipos de letras

Desarrollo de la escritura natural a través de actividades de escritura libre y dictados

Lectura de frases sencillas con comprensión

Discriminación, identificación y grafías de las letras t, d, n, f, r, rr, h, c, qu, g, b, v, z, ce, ci.

Escritura cuento a partir de una imagen.

Resolución de crucigramas de palabras.

Algunas orientaciones metodológicas que aparecen en el Decreto 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de la Región de Murcia coinciden con las actividades que ya llevamos a cabo en el aula y que se exponen a continuación, especialmente las referentes al área de “Comunicación y representación de la realidad”.

Los diferentes lenguajes y formas de expresión deben abordarse mediante el diseño de aprendizajes donde los niños las utilicen en contextos funcionales y significativos.

Esta primera aproximación se debe producir en el quehacer cotidiano del aula, teniendo claro que la adquisición del código escrito no es un objetivo que se deba alcanzar en esta etapa. La etapa de Educación Infantil es el entorno privilegiado para realizar un acercamiento progresivo al lenguaje escrito como forma de comunicación, conocimiento y disfrute.

Los diferentes lenguajes y formas de expresión que se recogen en el área contribuyen al desarrollo integral y armónico de los niños, y deben abordarse de manera global e integrada con las otras dos áreas mediante el diseño de situaciones de aprendizaje en las que puedan utilizar diferentes formas de comunicación y representación.

La estrategia metodológica a nivel de lectura y escritura debe de considerar su enseñanza basada en la funcionalidad y significatividad. La exploración y descubrimiento de este conocimiento debe iniciarse a través de las propiedades de la lectura, donde se desarrolle la conciencia fonológica, conciencia silábica y léxica de nuestro lenguaje oral y que permita al niño descifrar y descubrir sus posibilidades como medio de comunicación y expresión. A nivel de escritura encontramos la incorporación al mundo gráfico, avanzando desde el dibujo hacia la grafía, con un tránsito hacia su representación, todo planteado a través de actividades que partan de intereses cercanos, que sean lúdicas, manipulativas, de carácter social y funcional. El uso y desarrollo de los diferentes lenguajes parten de estrategias metodológicas vivenciales, experimentales, manipulativas y que permitan la actividad del propio alumnado.

Se promoverán situaciones de aprendizaje en la asamblea para favorecer el desarrollo de la expresión oral, así como el uso de las normas sociales que rigen los intercambios comunicativos, las conversaciones y los diálogos, respetando los tiempos que necesita cada uno para hablar y expresarse.

Empleando diferentes juegos, se favorecerá la interacción entre iguales que estimulen el desarrollo de los distintos lenguajes: adivinanzas, canciones, retahílas, trabalenguas, mímica, puzzles gigantes, obra plástica colaborativa, así como los talleres de estimulación del lenguaje oral en los que se llevarán a cabo actividades de ámbito fonético-fonológico, semántico, morfosintáctico y pragmático.

La posible presencia en las aulas de alumnado con dificultades comunicativas implicará la búsqueda de técnicas e instrumentos que faciliten su comunicación, como es el uso de pictogramas e identificadores que faciliten la comprensión de mensajes e instrucciones.

Dentro de los espacios del aula hay un rincón de lenguaje, en el que los niños pueden jugar con todo tipo de letras, componer palabras, crear sus carteles y sus propios libros, practicar grafías en soportes diferentes, hacer juegos para trabajar procesos preparatorios para el acceso al lenguaje escrito: lotos de observación, atención, percepción, semejanzas-diferencias o memoria visual y auditiva. Un rincón de la biblioteca, con actividades que les motiven incluyendo recursos literarios que ellos mismos pueden elaborar, traer de casa, pedir prestados en la biblioteca del centro o la municipal. Usando dicho espacio se posibilitará la familiarización con distintos textos literarios, divulgativos, periodísticos o científicos y fomentaremos la búsqueda de información llevando a cabo actividades digitales.

Los materiales y recursos para trabajar la conciencia fonológica de palabras, sílabas y fonemas, tales como: alfabetos de letras móviles, puzzles silábicos, dominós de sílabas, juegos de mesa lingüísticos o autodictados, ayudarán al alumnado a aproximarse al lenguaje escrito.

Desde el nombre propio y el de los compañeros, irán incorporando más tarde otras palabras significativas, extraídas de su entorno cotidiano (carteles o marcas de productos, nombres de comercios, direcciones de sus casas...) y el vocabulario básico que van descubriendo de los centros de interés que se estén trabajando.

Adquiere especial importancia el trabajo de los diferentes tipos de textos (enumerativos, informativos, literarios, expositivos o prescriptivos) mediante los cuales, los niños descubrirán la utilidad del lenguaje, con una actitud de disfrute y placer por elaborar sus propias obras.

Los talleres de cuentacuentos, de creación literaria (historias, poesías, adivinanzas, leyendas...) o de elaboración de cuentos y libros gigantes con participación de las familias

u otros compañeros del colegio, junto con dramatizaciones con títeres o disfraces, sombras chinescas o mimo, favorecerán la expresión oral o corporal, al tiempo que los niños van adquiriendo mayor control sobre su propio cuerpo y tomando conciencia de sus posibilidades de acción y expresión. Para ello, servirá de gran ayuda el aula de creatividad del centro o la creación en el aula de un rincón de teatro o un rincón de disfraces.

RESPECTO AL RECONOCIMIENTO

Se trabajan los nombres y palabras significativas primero en mayúsculas, aunque la minúscula se va introduciendo a la vez sin darle más importancia que entablar contacto con esta forma.

Cuando el niño está habituado al reconocimiento de palabras en mayúscula se van introduciendo en carteles y etiquetas las minúsculas. Los carteles serán a color, representando cada letra con colores diferentes, de manera que al incluir la minúscula en los carteles, el niño pueda relacionar las letras.

Se trabajará con títulos de cuentos, que jueguen a leerlos, a representarlos...

En las rutinas, la escritura de la fecha, el tiempo... se hará directamente y con apoyo de carteles fijos señalados cada día.

Se marcará mucho el sonido de cada letra mientras se va escribiendo. Al cabo del tiempo se pedirá a los alumnos que ayuden a la tutora a escribir, diciendo ella el fonema y ellos el nombre de cada letra.

El nombre de los niños estará en las botellas de agua, las perchas, bandejas, libros, listado de fotos..., al principio con apoyo visual, fotos o dibujos representativos, y más adelante sin este apoyo.

Los encargados de equipo repartirán los libros para ir familiarizándose con el nombre de los compañeros.

Los dibujos representativos de cada uno coinciden en la inicial con cada nombre.

Los cumpleaños se representan con fotos en cada mes del año, y cada mes se representa con su inicial.

Cuando se presente una letra, el mural principal será esta con los nombres y fotos de los niños que la contengan como inicial.

RESPECTO AL INICIO DE LA ESCRITURA

Tras la presentación de un fonema, trabajos a partir de juegos de su sonido y su localización visual, se empieza a trabajar el trazo:

Seguir la direccionalidad en recorridos en el suelo.

Borrar las letras con la direccionalidad adecuada en la pizarra

Pintar las letras con pintura, collage...

Picar y recortar el contorno.

Murales de expresión libre de las letras que conocen

Trabajo individual de trazo con puntos.

Trabajo individual de trazo sin guía.

Correo interno: Con un buzón los alumnos podrán enviar carta a sus compañeros y al duende de las cartas, quien les responderá. Aquí se trabaja la escritura libre, para la direccionalidad y la representación de los fonemas que ellos vayan descubriendo.

Dictados significativos: Podrán dibujar lo que se dice o intentar escribirlos. Esta actividad nunca se corrige, cualquier intento de expresión escrita deberá ser elogiado.

RESPECTO A LA LECTURA

ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA.

Uno de los objetivos prioritarios en la enseñanza del lenguaje es la fijación de hábitos lectores en los niños. Hay que conseguir que el niño descubra el libro y disfrute con la lectura; que la lectura sea para él "ocio", no trabajo aburrido. Es esencial partir de la elección de textos motivadores, adaptados a los intereses, edad y nivel del niño.

Como educadores no debemos olvidar que la lectura será siempre comprensiva, desde los primeros niveles, condición indispensable para que al niño le guste leer: no gusta lo que no se comprende.

Si el niño siente el placer de la lectura, leerá muchos libros. Este hecho traerá implícita la consecución de una serie importante de objetivos:

Los OBJETIVOS planteados son los siguientes:

Despertar el placer por la lectura.

Podemos considerar éste como el objetivo primordial, puesto que, como ya hemos señalado, es necesario que el niño disfrute mientras lee, que sienta que es divertido; como un juego.

Adquirir nuevos conocimientos.

La evidencia nos demuestra que cuanto más se lee más información obtenemos de un determinado tema y así conseguiremos que los niños estén mejor preparados.

Dominar el vocabulario.

Si el niño domina el vocabulario usual y fundamental conseguimos que alcance el estadio fundamental de la competencia lingüística, ya que la sociedad así lo va exigiendo. De esta forma desarrollan la comprensión oral y la expresión oral y escrita.

Mejorar el autoconcepto del niño. Desarrollar su personalidad.

A través de cuentos, poesías infantiles, el niño va ampliando su experiencia y desarrolla su personalidad en el ámbito cognitivo, afectivo, moral (fomentando actitudes como la solidaridad y el respeto).

Despertar la imaginación y la fantasía, introduciéndole en otros mundos: reales o fantásticos.

Relacionado éste con el primer objetivo, hay que considerar fundamental desarrollar en el niño la capacidad de creatividad.

Automatizar la decodificación de los signos escritos del lenguaje:

Letras, sílabas, palabras, signos de puntuación y demás símbolos que conforman la expresión escrita, para conseguir fluidez lectora.

Iniciar a los niños en los hábitos de utilización de un libro (observarlo y manipularlo con cuidado, colocarlo en su sitio,), así como en los hábitos de utilización de la biblioteca de aula (no hablar alto, guardar silencio, dejar cada libro en su sitio,).

Es un hecho comprobado, que aquel niño que lee de forma habitual, comete menos faltas de ortografía que el niño no lector. Esto se debe a que según se va leyendo, la vista "fotografía" las palabras.

Con estos objetivos podemos llegar a conseguir nuestro propósito, que no es otro que el de lograr un niño lector, de manera que le enseñemos lo mejor posible a desarrollar su capacidad de comprensión y al mismo tiempo fomentar el gusto por la lectura.

La pregunta que nos hacemos ahora es: ¿Cómo hacer que el niño disfrute con la lectura?

La esencia del ejercicio para la animación a la lectura es conseguir que el niño esté motivado, que leer para él se convierta en un acontecimiento divertido, entretenido, un juego en el que él se siente feliz y seguro.

Es conveniente presentar el libro como un objeto divertido, (a los niños les encantan las cosas divertidas), después de todo leer es descubrir, conocer, y esta necesidad, de conocer, de explorar incluso lo que está prohibido para ellos, es un apetito innato y está vivo dentro del niño, simplemente tenemos que despertar estas inquietudes.

De esta forma nos aseguraremos que su satisfacción mediante la lectura se convierta en una vía privilegiada de acceso al placer del descubrimiento.

Por otro lado, cabe destacar que es fundamental hacer más hincapié en los primeros años de escolaridad del niño, porque el proceso de la lectura se hace más fácil en esas edades. Ya que el niño dispone de menos esquemas mentales, es decir son más rudimentarios y no se tienen consolidados todavía las estrategias cognitivas.

Este esfuerzo es esencial, puesto que si el niño supera con éxito este "escalón" empieza a entender lo que lee y conseguirá en los años siguientes de su vida gozar verdaderamente de la lectura, porque un libro llama a otro libro.

Se basará en los siguientes aspectos

Leer cuentos todos los días

Actividades de comprensión lectora con preguntas, secuenciaciones, dibujos...

Lectura de pictogramas, frases a partir de los mismos

Promover el rincón de la lectura, después del desayuno y para los momentos de relajación

Trabajar diferentes contenidos a través del cuento

Juegos de adivinanzas lectora

Juegos de la búsqueda del tesoro a través de pictogramas y símbolos.

Bingos de palabras y/o sílabas.

Talleres semanales de animación a la lectura: Cuentacuentos, actividades de fomento infantil...

Plan Para El Fomento De La Lectura Y El Desarrollo De La Comprensión Lectora

Proyecto Biblioteca:

Este proyecto está basado en la biblioteca de infantil y primaria, a la que los niños van una vez a la semana y eligen un cuento adaptado a su edad. Están divididos en estanterías según la edad a la que van dirigidos.

Los libros tendrán un sistema de marcaje similar al de las bibliotecas públicas, pero con un código que puedan llegar a entender ellos en base a colores según la temática y con una clasificación sencilla de orden numérico, alfabético y dibujos para cada sección.

Un día a la semana, los jueves, los alumnos escogen los libros voluntariamente procurando que no repitan en su elección al menos una vez por trimestre lo devuelven el lunes, y dedicaremos un espacio de la asamblea a hablar sobre los cuentos que más les han gustado.

Proyecto: La semana y sus temas:

Este proyecto abarca otras habilidades, pero el viernes estará destinado a la animación a la lectura, se realizarán actividades relacionadas a través de las rutinas de aula.

Proyecto: Cuéntame Un Cuento

Semanalmente las maestras contarán un cuento, los lunes, el día de la animación a la lectura, a todo el ciclo, cuando le toque a la especialista de inglés lo relatará en este idioma.

Nuestros libros:

Protagonista de la semana en 3 años: ayuda a los niños a reconocer su nombre y a desarrollar el lenguaje oral cuando tienen que explicar sus vivencias. También el resto de la clase se beneficia de esto.

Libro de los nombres en 4 años: A través del libro de los nombres, enmarcado en el proyecto desarrollado en el apartado de planes y proyectos 3.3.7.c, los alumnos trabajarán varias habilidades con su nombre en el nivel de 5 años, como adivinanzas, rimas, dibujos a través de las letras, acrósticos...

Libro de los cuentos en 5 años: semanalmente un niño se llevará el libro a casa y escribirá un cuento, puede ser clásico, inventado, cambiando el final....

Otras actividades

Ambiente alfabetizador:

Se trata de etiquetar las zonas y elementos de la clase con la ayuda de pictogramas para los más pequeños, y letras de colores codificados para los mayores, además de poner vocabulario. La utilización de carteles en clase facilitará que los niños encuentren la utilidad de las palabras y se familiaricen con ellas. Ejemplos: Foto con nombre para la percha en tres años, nombre en mayúscula para la percha en cuatro y cinco años, El nombre de las estaciones, los meses y los días de la semana que se nombran diariamente en las rutinas, todos los carteles necesarios para el funcionamiento de la clase, nombres de los rincones, las normas, etc.

Protagonista del día:

Entre las actividades: se pondrá en la pizarra su nombre, se nombrará su letra (J de Juan), se contarán las letras de su nombre, si es largo o corto. Esta actividad puede dar lugar a otra mucho más compleja con el protagonista de la semana.

Actividades con los nombres:

Dibujar y escribir su nombre.

Dibujar a la maestra y escribir su nombre.

Dibujar a su familia y escribir su nombre.

Adivinar nombres sabiendo que empiezan o terminan.

Poner el nombre en los trabajos.

Estas actividades se graduarán a lo largo de los tres niveles desde las más sencillas a las más complicadas.

Con nombres comunes:

Se seguirá el mismo proceso que con los propios. Ejemplo: invitarles a poner los nombres de las cosas en sus trabajos (primero lo pone la maestra, después se les anima a ellos; incidir en la pronunciación de las letras); leer el abecedario...

Textos:

Escribir títulos de cuentos, poesías, programas, películas...

Escribir frases entre todos en la pizarra.

Escribir frases en los trabajos.

Escribirse cartas entre ellos/a

Escribir noticias, elaborar un periódico.

Buscar determinadas palabras en un texto corto.

Lectura de los libros de la biblioteca de aula,

Inventar cuentos.

Representar los cuentos.

Contar cuentos.

Elaboración de libros entre todos.

Escribir poesías.

Inventar adivinanzas....

Como ya se ha dicho antes, adaptaremos las actividades a la edad y características de los niños/as.

Empezaremos por la letra mayúscula y poco a poco se introducirá la minúscula.

PRIMARIA

1º CICLO DE PRIMARIA

1. Plan de lectura:

Dentro del 1º ciclo de educación primaria, nos planteamos los siguientes objetivos:

Leer con fluidez y entonación adecuadas, comprendiendo distintos tipos de textos adaptados a la edad.

Utilizar estrategias de comprensión lectora para obtener información.

Apreciar el valor de los textos literarios como fuente de disfrute y considerarla como un medio de aprendizaje y enriquecimiento personal de máxima importancia.

Concentrarse en entender e interpretar el significado de los textos leídos.

Desarrollo de la creatividad mediante cuentos y textos sencillos creados, fruto de su imaginación.

Además, a nivel de ciclo y aula, realizaremos las siguientes actividades:

Cuentacuentos semanales.

Préstamo de libros en la biblioteca del centro de forma semanal.

Biblioteca de aula, a la que podremos recurrir en cualquier momento.

Estaciones de aprendizaje enfocadas al trabajo de la lectoescritura, tanto de una manera más formal y guiada, como a través de actividades que permitan desarrollar su creatividad.

Salida anual a la biblioteca del pueblo, con el fin de transmitirle las posibilidades que les ofrece dicha biblioteca y familiarizarlos con el préstamo de libros

2º CICLO PRIMARIA

A fin de favorecer el hábito de lectura de los alumnos, mejorar las destrezas y capacidades que lleva implícitas la actividad lectora y conseguir los objetivos propuestos anteriormente, estos son los proyectos a desarrollar para este curso 2022/2023, así como las actividades programadas a tal efecto:

-Plan lector: Al menos una 1 hora lectiva a la semana (la asignada a la hora de biblioteca) será dedicada a realizar la lectura guiada del libro propuesto para el plan lector de cada curso:

3º Primaria:

Angelina Purpurina: levanta el vuelo

Angelina Purpurina: está a tope.

4º Primaria:

El pirata garrapata en la India

Angelina Purpurina: estrena nombre

Angelina Purpurina: se desmelenan

El plan lector está enfocado a que los alumnos experimenten el placer por la lectura, planteándose como un momento relajante y distendido que pause el devenir de la jornada

lectiva. La ambientación también cobra un sentido especial: luces, sonidos, aromas, etc.

-Biblioteca de aula: Proyecto ComeLIBROS. Un rincón de clase dedicado a la lectura donde se diferencian dos tipos de libros: aquellos destinados a ser leídos en el aula, y otros utilizados para el préstamo de libros que se pueden llevar a casa.

Para animar a la lectura a nuestro alumnado, seguiremos una dinámica a través del juego. Se colocará en el aula un gran mural en el que se llevará un registro de los libros que los alumnos y alumnas lean durante todo el curso. Cada vez que se lean un libro deberán colocar un icono de color. Para comprobar que lo han leído, tendrán que rellenar una ficha sobre la lectura.

Además de servir de registro o instrumento de evaluación para el profesor, servirá de motivación para que los alumnos y alumnas adquieran interés por leer ya que tendrán recompensa los que más libros haya leído.

-Proyecto biblioteca escolar. Con 1 hora lectiva asignada a los cursos de 3º y 4º de Primaria para hacer uso de la biblioteca, normalmente coincidiendo con la hora destinada al plan lector.

3º CICLO PRIMARIA

OBJETIVOS PARA EL TERCER CICLO

- Leer textos con la articulación, ritmo, la fluidez y la expresividad necesaria.
- Comprender el sentido general de lo que se lee y extraer las ideas principales.
- Utilizar la lectura de forma habitual con diferentes fines: diversión, gozo, info
- Utilizar la biblioteca escolar, de aula.
- Ampliar el vocabulario.
- Fomentar el uso del diccionario para ampliar el vocabulario.

- **Plan lector:** Al menos una 1 hora lectiva a la semana (la asignada a la hora de biblioteca) será dedicada a realizar la lectura guiada del libro propuesto para el plan lector de cada curso:

- **Proyecto biblioteca escolar.** Con 1 hora lectiva asignada a los cursos de 5º y 6º de Primaria para hacer uso de la biblioteca, normalmente coincidiendo con la hora destinada al plan lector.

Libro de lectura para los alumnos de 5º de Primaria.

“Los Futbolísimos”

Libro de lectura para los alumnos de 6º de Primaria

“Los Futbolísimos”

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Objetivos generales y específicos

Los **objetivos generales** propuestos:

- Mejorar la competencia en comunicación lingüística de nuestro alumnado.
- Conseguir que los alumnos que no leen accedan a la lectura, la practiquen de forma habitual y disfruten de ella.
- Mejorar la competencia lectora de los alumnos que ya leen y afianzar en ellos este hábito
- Corresponsabilizar a todo el profesorado en esta tarea.
- Trabajar la totalidad de competencias básicas.
- Detectar problemas de lectura comprensiva en el alumnado para arbitrar las medidas necesarias que solucionen este problema.
 - Aumentar el grado de motivación y responsabilidad hacia el aprendizaje.
 - Optimizar los recursos y servicios de la biblioteca.
 - Implementar la coordinación del profesorado y el trabajo colaborativo.

Los **objetivos específicos** son los siguientes:

- a- Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- b- Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- c- Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- d- Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- e- Desarrollar la capacidad de atención y concentración a través de las lecturas colectivas.
- f- Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos, en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.

- g- Diseñar actividades por ciclos o de centro, para conmemorar fechas significativas para la lectura (día del libro, día de la Biblioteca).
- h- Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.
- i- Fomentar el gusto y disfrute por la lectura y la escritura y estimular así la imaginación y la creatividad del alumnado.
- j- Mejorar y reforzar la ortografía y la expresión escrita.
- k- Favorecer y estimular la producción de textos escritos.
- l- Adquirir vocabulario para mejorar la comprensión lectora.
- ll- Leer con fluidez, trabajar mecánica lectora, ritmo y entonación adecuados para mejorar la comprensión en todas las áreas.
- m- Reflexionar y optimizar el tratamiento didáctico de la escritura en el aula.

Justificación. Análisis de las necesidades en el ámbito de la lectura.

Una de las mayores dificultades que afronta el alumnado de *Educación Secundaria Obligatoria*, para completar con éxito esta etapa de su escolarización, es la falta de comprensión de lo que leen y la consecuente incompetencia tanto para entender los conceptos y las ideas que se les presentan como para responder adecuadamente a las tareas propuestas en el aula.

La preocupación por la falta de comprensión lectora está presente en la escuela y en las familias, pero también la siente la sociedad en general que asume la imagen de los adolescentes enganchados a lo visual y poco motivados por encontrar sentido y gusto a la lectura, aunque sea por placer.

A pesar de que la afición por la lectura tiene un valor personal incuestionable, la primera responsabilidad de los centros educativos es formar lectores competentes, es decir, que cuenten con los mecanismos mentales necesarios para entender y para expresar lo que se lee, se escucha y lo que se escribe en el aula.

Esta afirmación se distancia de la idea, frecuentemente admitida, de que la lectura comprensiva es objetivo y tarea única y exclusiva de la materia de Lengua Castellana. En todas las áreas se precisa dicha habilidad y ningún profesor puede eludir la responsabilidad de desarrollar en el alumnado la capacidad de comprender los textos mediante los cuales transmite gran cantidad de conocimientos.

En definitiva, el desarrollo de la competencia lingüística debe ser un objetivo común a todo el profesorado para garantizar que sus alumnos y alumnas comprendan lo que leen y sean capaces de expresarlo, tanto de forma oral como escrita.

No se trata de cambiar planes y programas de estudio. Ante todo, es primordial sentir la necesidad de reflexionar sobre las implicaciones que conlleva el trabajo interdisciplinar de la lectura, la escritura y la oralidad y, a continuación, adoptar aquellas estrategias que permitan su desarrollo en todas las áreas del currículo.

Las decisiones tomadas, debidamente explicitadas, darán lugar al Plan de Lectura del centro, su finalidad es coordinar las actuaciones reales que los profesores estén llevando a la práctica diariamente. Por lo tanto, debe ser un instrumento dinámico sujeto a posibles adaptaciones o modificaciones.

Con el plan de lectura se pretende que todo el alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria mejore sus competencias lectoras y desarrolle hábitos lectores eficaces así como el gusto por la lectura.

Por todo ello, debemos entender que *su finalidad* no es solo un Plan de fomento de la lectura por placer, sino una apuesta por hacer de la lectura y la escritura el principal medio de aprendizaje. No es el documento para programar acciones puntuales sino para incidir organizadamente en las prácticas cotidianas de lectura en el centro. Al mismo tiempo, es una respuesta organizativa para aumentar el peso de la lectura en todas las áreas del currículo, a partir del uso de formatos diversos de textos, repensando y coordinando el tratamiento educativo que reciben. Se pretende, por tanto, que en este se diseñen prácticas lectoras diversas, explícitas y coordinadas.

Medidas previstas para estimular el hábito por la lectura y la escritura

Hábito por la lectura

Contenidos y principios básicos.

- Partiendo de la evaluación inicial, se elaborará una prueba de lectura comprensiva, vocabulario y expresión oral con el fin de identificar el nivel de adquisición de las habilidades de Conversión Grafema-Fonema, determinar la calidad lectora en voz alta, valorando la fluidez y la entonación, así como identificar los tipos de error cometidos tanto en lectura como en escritura.
 - Potenciación de la comprensión lectora en el mayor número de asignaturas, como base de cualquier aprendizaje.
- Trabajar de forma sistemática y desde todas las asignaturas la comprensión y expresión de diferentes mensajes como forma de ligar integradamente en el aula la lectura y la escritura de forma natural.
- Alternar la lectura silenciosa con la lectura en voz alta.
 - Presentación, por parte del docente, del libro o libros que se propongan para lecturas.
 - Realización de pequeños debates sobre los temas de las obras para el desarrollo de habilidades orales, tanto si son preparados como casuales.
 - Trabajo de la lectura comprensiva conjuntamente con la escritura y la expresión oral en todas las áreas del currículo.
 - Durante la lectura ofrecer la visión de la obra como un referente para nuestras vidas y para el mundo que nos rodea.
 - Dinamización de la biblioteca escolar: Utilización de los recursos y servicios de la biblioteca escolar en horario escolar como extraescolar.
 - Subrayado de palabras desconocidas y búsqueda en el diccionario con el fin

de mejorar la comprensión y la ampliación de vocabulario.

- Propuesta de lecturas obligatorias (seleccionadas entre libros que suelen ser del agrado del alumnado) y autónomas o voluntarias (seleccionadas de una lista extensa o con algunos criterios mínimos como la extensión o la franja de edad a la que va recomendada), que estén al alcance de su nivel de comprensión, que gusten y a su vez motiven al mismo profesorado, ya que es difícil transmitir pasión por un libro que a uno mismo no le despierta ninguna.
- Implicarse activamente en la lectura y tener sentido crítico e interés por escoger sus propias lecturas.

Finalidades generales

- Elaboración conjunta entre Departamentos de estrategias lectoras e investigadoras que puedan llevarse al aula de manera coordinada, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada área, diseñando todo tipo de actividades.
- Hacer de la biblioteca un lugar de encuentro con la literatura, así como de discusión sobre los temas de interés social, propiciando la lectura y debate de todo tipo de obras, al mismo tiempo que se trabaja en la formación de personas hábiles y competentes ante los nuevos medios de información y comunicación.
- Integración del Plan de lectura en el horario de las diversas asignaturas de los diferentes niveles de Primaria y E.S.O.
- Desarrollar actividades culturales que sean diseñadas, organizadas y disfrutadas por y para toda la comunidad educativa.
 - Lectura de fragmentos jugosos y de tipologías diferentes (diálogos, poéticos, narrativos, etc), con la realización de comentarios de los contenidos, y de los aspectos más atractivos de las obras.

Hábito por la escritura

- Despertar el interés de los alumnos en comunicarse con el lenguaje escrito, herramienta cognitiva fundamental y que no debe separarse de la lectura.
- Las Tics como instrumento para crear, conservar y difundir sus producciones a otros compañeros del Centro.
- Utilizar sus creaciones para ampliar su visión del mundo, abriendo la mente de los alumnos a otras culturas y realidades, con actitud de respeto.
- Despertar la capacidad de crear, de exponer ideas originales, potenciar el deseo de expresarse, partiendo de sus intereses y necesidades.
 - Proponer pequeños trabajos de investigación, propiciando que el alumnado los elabore personalmente y no recurra a la copia directa.

- Desarrollar la comprensión lectora del alumnado, en los diferentes niveles que esta comporta: comprensión literal, inferencial, crítica, apreciativa y creativa.
- Favorecer la comprensión, la expresión, la imaginación, la creatividad y la sensibilidad de los alumnos a través de actividades de lecto-escritura, como la creación de narraciones colectivas, recitación de poemas o narraciones orales.
- Fomentar la búsqueda, el análisis y el tratamiento de la información y la documentación.
- Desarrollar un dominio de la ortografía uniendo memoria visual y ortografía. (Deletrear palabras por el principio y en sentido inverso, posiciones en que se encuentran determinadas letras en la palabra, asignar un color a letras que presentan dificultad para que las identifiquen mentalmente, etc)
- Habituarse a los alumnos a la realización de producciones en grupo fomentando la responsabilidad, el reparto de tareas, la limpieza y el orden en los trabajos de libre creación.
- Respetar las ideas, los gustos e intereses de los demás miembros del taller.
- Posibilitar la participación de todos los alumnos aprendiendo a escuchar con atención y respeto las narraciones y trabajos de los compañeros así como a exponer oralmente ante el grupo sus propias producciones.
- Fomentar y desarrollar la capacidad de esfuerzo, de autocrítica y la autocorrección de los alumnos para sus propios textos de escritura creativa, reduciendo así la evaluación externa y aumentando con ello su autoestima.
- Comentarios de texto sobre fragmentos de las obras leídas.

- MATERIAL DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DE UN PLC

Por otra parte, a la hora de elaborar un Plan Lector, existen aún dos aspectos más que debemos tener en cuenta: El currículo de las diferentes etapas educativas se articula en torno a cuatro grandes ámbitos discursivos, que han de tener reflejo en el plan lector:

* **Literario.** Referido a los textos orales y escritos conectados con los diferentes géneros literarios: novelas, cuentos, álbumes ilustrados, obras teatrales, ensayos.

* **Vida cotidiana.** Se incluyen en este ámbito texto de intención comunicativa muy distinta: notas, avisos, felicitaciones, invitaciones, folletos, facturas, prospectos, envases, textos jurídicos y administrativos.

* **Medios de comunicación.** Se encuadran en este ámbito los géneros periodísticos: noticias, artículos, reportajes, críticas, crónicas, entrevistas.

* **Académico.** Se engloban aquí las lecturas propias de esta esfera de la actividad humana: enciclopedias, monografías, diccionarios, libros informativos, artículos especializados.

Tipos de textos: *continuos* (organizados en párrafos, que, debidamente cohesionados, conforman un texto), hipertextos (textos para ser escritos y leídos en la red, que incorporan otra forma de leer al establecer un itinerario propio: chat, mensaje de texto, páginas web, blogs, portales, foros...) y textos *discontinuos*, en los que se requiere para su comprensión de estrategias de lectura no lineal, ya que comprenden gráficos, diagramas o elementos no verbales, tales como infografías o imágenes

Metodología y dinámica de trabajo

Para desarrollar este proyecto se mantiene un grupo de trabajo donde se quiere reunir a profesorado de los distintos departamentos didácticos para que vayan creando y realizando las actividades propuestas. Algunos de sus componentes participaron ya en el curso pasado en el grupo de trabajo creado para desarrollar el Plan Lector del centro y cuentan con experiencia en este campo. Cada una de las actividades planteadas se realizará, según las necesidades, con una metodología de trabajo individual, y/o pequeño-gran grupo.

Contemplamos el establecimiento de tres fases en los procesos de elaboración y diseño de las diversas tareas:

- Documentación, investigación y elaboración personal de las propuestas
- Puesta en común y redacción definitiva de las actividades
- Experimentación, puesta en práctica y difusión de las actividades realizadas.

COMPONENTES GRUPO DE TRABAJO <i>PLAN LECTOR</i>		
Javier Saorín/Elisa Moñino	Lengua Castellana y Literatura	1º ESO
Elisa Moñino Ballesta/ Javier Saorín	Lengua Castellana y Literatura	2º ESO
Fco Javier Saorín	RCCL	1º/2º ESO
Elisa Moñino	Lengua Castellana y Literatura	3º ESO

Elisa Moñino Ballesta / Javier Saorín	Lengua Castellana y Literatura	4ºESO
Isabel González Cárpes/ Javier Dato	Geografía e Historia	ESO
Noelia Campoy /Cristina Heredia	Ámbito Socio-Lingüístico	Diversificación
Víctor Botía/Cristina Gómez/Javier Dato/Cristina Heredia/Paula López/Kay Bood	Inglés	ESO

- Propuestas de trabajo y actividades para el desarrollo del PLC.

Lectura

La lectura en el aula y la elaboración de un plan lector comprende distintas dimensiones que deberemos armonizar a la hora de integrarlo en nuestro PLC. En este sentido, un plan lector equilibrado debe girar en torno a una propuesta rica, que contemple los siguientes dos ejes:

Lectura intensiva. En el eje de la lectura intensiva, un plan lector debe proponer un banco de lecturas breves, cuya explotación en el aula debe favorecer, fundamentalmente, el desarrollo de dos tipos de capacidades:

* *Lectura en voz alta de textos*, con el fin de propiciar la evolución del alumnado en torno a tres parámetros básicos que conforman la fluidez lectora: velocidad (adecuada al ritmo de la conversación normal), precisión y expresividad.

* *Desarrollo de la comprensión lectora* del alumnado, en los diferentes niveles que esta comporta: comprensión literal, inferencial, crítica, apreciativa y creativa.

Lectura extensiva. En este caso, el objetivo fundamental es el desarrollo de la autonomía lectora a través de la elección de obras completas, adecuadas a la competencia lectora del alumnado. El eje de lectura extensiva debe comprender, a su vez, al menos dos tipos de lecturas:

* *Lecturas propuestas por el profesorado.* En el triángulo libros-alumnado-profesorado, los docentes poseen un papel fundamentalmente mediador. Es decir, deben servir de puente para que lleguen a los chicos y chicas aquellos libros que pueden favorecer con más eficacia el desarrollo de su competencia lectora y literaria. Un buen Plan lector debe comprender obras completas de calidad, diversas, y convenientemente seleccionadas por el profesorado.

* *Lecturas elegidas libremente por el alumnado.* El desarrollo de la autonomía lectora debe ser uno de los objetivos centrales de todo plan lector. De este modo, debemos crear las oportunidades para que la lectura se convierta en una actividad presente en el aula, en la que el alumnado tenga la capacidad de escoger a partir de sus intereses y de sus preferencias. De ahí la importancia de las bibliotecas y de las secciones documentales del aula.

Actividades relacionadas con la lectura en el aula

. En todas las áreas

Se dedicará diariamente tiempo para mejorar las competencias lingüísticas generales del alumnado en cada una de las áreas del currículo. En estas sesiones, para conseguir un “lector polivalente”, realizarán distintos formatos de lectura: *lecturas de introducción a las unidades, de los distintos epígrafes, enunciados de las actividades, enunciados de problemas matemáticos, lectura de expresiones gráficas, prensa, revistas, publicidad y todas aquellas que el especialista en la materia crea conveniente.*

Partiendo de una *lectura común para todo el grupo*, en primer lugar, se realiza la lectura individual silenciosa. Posteriormente, se explican y/o se buscan en el diccionario las palabras que puedan presentar alguna dificultad de comprensión. Más tarde, *se plantea la lectura oral, alternando la lectura en voz alta realizada por el profesorado, un alumno/a o varios de ellos/as.* Finalmente, *se plantean una serie de actividades de comprensión-interpretación de lo leído: elaboración de fichas, dibujos, explicación a sus compañeros/as de lo leído, de qué nos pide hacer una actividad, de qué nos dice un problema y cómo solucionarlo, etc.*

En el área de Lengua

Se establecerá *una sesión **semanal de lectura***. Estas sesiones de una hora de duración se encuentran recogidas en el horario semanal del alumnado y se realizan en horario escolar. Se trata de sesiones de lectura conjunta en grupo, en las que el profesorado corrige o potencia aspectos de la lectura comprensiva, de la velocidad lectora y ejercicios de mecánica lectora. De igual forma se realiza un trabajo de comprensión basado en un trabajo previamente planificado con ejercicios variados a través de una selección de fichas de lecturas comprensivas. Los profesores que imparten esta área elegirán aquellas que crean oportunas para trabajar en cada uno de los cursos, en función de su dificultad. Para ello es necesario crear un banco de lecturas (obligatorias, voluntarias) por nivel.

También se podrán proporcionar técnicas de comprensión lectora, lectura comprensiva y lectura ultra rápida que faciliten al alumno la comprensión y el estudio.

Escritura

- El departamento de LCyL trabaja las tipologías textuales durante los diversos trimestres para cada ciclo o curso. - Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes.
- Realización de carteles, portfolios, exposiciones (word/power point), poemas, entrevistas, dictados, cartas, felicitaciones, cuentos, redacciones, cómics, cuentos, descripciones, textos de escritura libre y creativa, etc.

- Resumen: que no copie partes del texto o siga el libro de forma literal, selección de hechos de la trama, coherencia, si entiende la historia, si el resumen está (des)compensado...
- Redacción: párrafos, concordancias gramaticales, precisión de vocabulario, no repetición de palabras...
- Visualización de vídeos para que cuenten la historia o la escriban. Se irá enriqueciendo progresivamente ampliando el vocabulario, mejorando la expresión y signos de puntuación.
- Se trabajará la coherencia y cohesión en los textos trabajados en la materia (organización de ideas, estructura del texto, mecanismos de cohesión, etc)

Aprendizaje de la ortografía

-Además del tratamiento que cada tutor/a dé al estudio y práctica de la ortografía y dadas las dificultades que observamos en el alumnado, decidimos poner en marcha una metodología sencilla y que genera pocos costes. Dicho programa se llevará a cabo del siguiente modo: Aprendizaje de la ortografía apoyado con carteles colocados en el aula.

-Se realizarán diversos carteles en los que aparezcan determinadas reglas ortográficas, acompañados de palabras que la cumplen. El cartel o carteles deben permanecer a la vista del alumnado hasta que el profesor/a considere que no es necesaria la ayuda.

- Hay que tener en cuenta que la ortografía se aprende, además de conociendo la regla, de una forma visual, a partir de la memorización, por lo que son imprescindibles las repeticiones.

- Aprovechar alguna de las actividades habituales del aula (lecturas, composiciones, etc.) para recordar la regla, identificar o buscar palabras que la cumplen, subrayar palabras que se hayan trabajado ortográficamente, escribir en los carteles expuestos palabras de ortografía no reglada, etc.

- Comenzaremos por una regla al trimestre, que se trabajará desde todas las áreas. Cuando avancemos a la siguiente regla en el siguiente trimestre, los alumnos serán evaluados de la anterior, pasando este nuevo aprendizaje a formar parte de su nota, mediante un porcentaje, en todas las áreas, del siguiente modo:

La evaluación de la regla ortográfica trabajada en cada trimestre, se realizará teniendo en cuenta la penalización asignada en cada departamento (será aconsejable asignar la misma para todos). Esta valoración podrá ser mediante rúbrica.

Las **actividades** que se proponen **para el presente curso** son las siguientes:

ACTIVIDAD	CURSO	TEMPORALIZACION	DEPARTAMENTO/ PROFESOR/A RESPONSABLE
------------------	--------------	------------------------	---

LECTURA COLECTIVA- Grupo/Biblioteca del centro * <i>Las aventuras de Tom Sawyer</i> - Mark Twain * <i>Otro universo donde ser feliz</i> - Horacio Convertini Dramatizaciones de fragmentos de las lecturas de clase	1º ESO	1º / 2º TRIMESTRE	Elisa Moñino y Javier Saorín
LECTURA COLECTIVA Grupo/Biblioteca del centro * <i>Melocotón en almíbar</i> - Miguel Mihura * Lectura comprensiva y actividades del libro de texto (Anaya)	2º ESO	1º/2º/3ºTRIME STRE	Javier Saorín /Elisa Moñino
LECTURA COLECTIVA Grupo/Biblioteca del centro * <i>La Celestina</i> - Fernando de Rojas * <i>Lazarillo de Tormes</i> - Oxford	3º ESO	1º / 2º TRIMESTRE	Elisa Moñino
LECTURA COLECTIVA Grupo/Biblioteca del centro * <i>Bodas de sangre</i> - García Lorca * Textos variados de distinta tipología y género	4º ESO	1º / 2º TRIMESTRE	Elisa Moñino
LECTURA COLECTIVA Grupo/Biblioteca del centro Varios tipos de texto (cuentos para adolescentes,, microrrelatos)	3ºDIVER S	1º/2º/3º TRIMESTRE	Noelia Campoy
Comentario de texto guiado sobre las lecturas de clase (Fichas propuestas por la profesora)	4ºDIVER S	1º/2º/3º TRIMESTRE	Cristina Heredia

Confección de carteles con reglas ortográficas	Todos los grupos	1º/2º/3º TRIMESTRE	VV. Profesores
<i>El herrero de la luna llena</i> (Alfagura) * Trabajo colaborativo y expositivo	2º ESO	2º TRIMESTRE	Isabel González/Cristina Heredia
<i>Tres besos de Rosa Álvarez</i> * Trabajo colaborativo y expositivo	4º ESO	2º TRIMESTRE	Isabel
<i>Las alas de Leonardo</i> - Fernando Morillo	3º ESO	2º TRIMESTRE	Isabel González
Fichas de lecturas breves con sus correspondientes preguntas de comprensión lectora	1º a 4º ESO	1º y 2º TRIMESTRE	VV. PROFESORES
Visionado de la representación de "Don Juan Tenorio" asociada a la lectura de fragmentos de la obra	4º ESO	1º Trimestre	Elisa Moñino
Biblioteca Escolar Préstamos libros de lectura	Todos los cursos	Tiempos de recreo	Varios profesores
Biblioteca Escolar Lectura individual	Todos los cursos	Tiempos de recreo	Varios profesores
Semana de la Carta Manuscrita	Todos los cursos	Día de San Valentín	Elisa Moñino
Composición de distintas	Todos los	1º/2º/3º	Elisa Moñino/ Javier

tipologías textuales	cursos	TRIMESTRE	Saorín
Exposiciones individuales y grupales	Todos los cursos	1º/2º/3º TRIMESTRE	VV. Profesores
Cuentacuentos dirigido a alumnos de Primaria	3º/4º ESO	Semana Día del libro	Elisa Moñino
Certamen Nacional de Poesía “ <i>Magdalena Sánchez Blesa</i> ”	Dirigido a jóvenes de 12 a 18 años	Semana Cultural	Pati Lorente
Feria del Libro	Todos los cursos	Abril	Pati Lorente
Gymkana Literaria	4º ESO	Semana Cultural	Elisa Moñino
Somos <i>REPORTEROS</i> (Investigación, lectura, exposición)	3º/4º ESO	3º TRIMESTRE	Isabel González
Visita casa-museo de Miguel Hernández (casa natal, colegio de Santo Domingo, Casa- Museo etc...)	4º ESO	Marzo	Elisa Moñino
Talleres de creación literaria (Comprensión y creación de textos literarios de diferentes estilos)	1º/2º ESO	2º/3º TRIMESTRE	Javier Saorín
Talleres de radio y noticieros (noticias, anuncios publicitarios, textos)	1º/2º ESO	1º TRIMESTRE	Javier Saorín

expositivos...)			
Lecturas a través de libros electrónicos mediante ChromeBooks.	1º a 4º ESO	1º/2º/3º TRIMESTRE	VV. PROFESORES
Textos de longitud variable Actividades comprensión lectora (Inglés)	1º a 4º ESO	1º/2º/3º TRIMESTRE	Víctor Botía/Paula López /Cristina Gómez/Javier Dato/Kay Bood
Asistencia a obra de teatro en inglés Trabajo en el aula del texto	Todos los cursos	2º TRIMESTRE	Víctor Botía/Paula López /Cristina Gómez/Javier Dato/Kay Bood
Redacciones en inglés guiadas mediante un modelo con pautas establecidas		1º/2º/3º TRIMESTRE	Víctor Botía/Paula López /Cristina Gómez/Javier Dato
Redacción libre textos en inglés	Todos los cursos	1º/2º/3º TRIMESTRE	Víctor Botía/Paula López/Cristina Gómez/Javier Dato/Kay Bood
Proyecto: Nuestra Historia, Nuestro Archivo	2º de FPB	2º TRIMESTRE	Pati Lorente
Trabajo de investigación con fuentes primarias: Historia de la represión franquista en Alguazas	2º de FPB	2º TRIMESTRE	Pati Lorente
Proyecto: Elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial (POT)	1º de FPB	1º TRIMESTRE	Pati Lorente

Proyecto: creación de un canal de Historia con el Tiktok académico.	1º de FPB	1º TRIMESTRE	Pati Lorente
Proyecto: organización de un tour histórico.	1º de FPB	1º TRIMESTRE	Pati Lorente

- Otras actividades posibles:

- Exposiciones en la biblioteca de libros y documentos de diferentes temas del currículo.
- Formación en alfabetización documental: Desarrollo de trabajos de búsqueda de información a través de distintas fuentes y soportes.
- Lectura de cuentos o historias escritas por los alumnos ante otros de diferentes grupos.
- Sesiones de lectura en voz alta.
- Grabación de lecturas.
- Ilustración de una obra después de haberla leído.
- Escritura de una “historia viajera” entre diferentes clases.
- Transformación de una lectura en obra de teatro, fotonovela o cómic.
- Recopilación de literatura de tradición oral y de leyendas urbanas.
- Visita a las bibliotecas escolares y de zona para ver cómo funcionan.
- Confección de un díptico, para los padres y madres, sobre los beneficios de la lectura en casa.
- Recomendación de libros y exposición cada mes en la biblioteca de los libros recomendados.
- Realización de una colección de marcapáginas con eslóganes sobre la lectura.
- Críticas de libros.
- Visitas de bibliotecas de todo el mundo a través de Internet.

MATERIALES CURRICULARES PREVISTOS

- Fuentes documentales, bibliográficas y audiovisuales.
- Depósito de la biblioteca y los departamentos didácticos.
- Libros de lectura obligatoria en los distintos cursos.
- Novelas de colecciones juveniles, textos periodísticos, académicos, de actualidad, publicaciones periódicas, materiales digitales, etc.
- También contaremos con recursos externos al centro: otros fondos (archivos histórico/municipal/naval, ayuntamiento, editoriales, de escritores, etc). El diseño de una gran variedad de materiales es una de las consecuencias más tangibles del desarrollo de este proyecto. La mayoría se facilitarán tanto en los soportes tradicionales (papel) como en

formatos digitales.

-Materiales para mejorar la gestión y organización de las bibliotecas del centro:

Boletín de presentación/ Normas de funcionamiento/ Formación usuarios/ Atención-formación profesorado/ Guías de catalogación/Nuevas fichas de registro del préstamo/ Marcadores-recordatorios de la fecha de devolución préstamos, etc

-Fichas de trabajo de lecturas recomendadas por niveles y asignaturas.

-Carteles y materiales publicitarios de todas las actividades propuestas:

-Charlas/coloquio de Escritoras/Escritores.

- Exposición de novedades editoriales.

-Recomendaciones lecturas (Navidad y verano).

Evaluación del plan

Según la Orden por la que se regula el Plan para el Fomento de la Lectura en los centros docentes, el Plan Lector será revisado y actualizado anualmente.

Para el seguimiento del Plan Lector del centro, se utilizarán rúbricas de observación y evaluación tanto de la fluidez como de la comprensión lectora.

En la evaluación de la fluidez lectora se tendrán en cuenta criterios cualitativos como la velocidad lectora, fraseo, pausas, entonación y acento, entre otros.

Con respecto a la comprensión de la lectura intensiva, ésta se ha evaluará mediante cuestionarios en los que se formulan distintos tipos de preguntas:

a) Cuestiones de comprensión literal que implican reconocer y recordar los hechos tal y como aparecen expresados en el texto.

b) Preguntas que precisan realizar inferencias y que permiten, utilizando los datos explicitados en el texto, más las experiencias personales y la intuición, realizar conjeturas o hipótesis.

c) Preguntas de valoración crítica que impliquen emitir juicios personales acerca del texto, valorando la relevancia o irrelevancia del mismo.

B.12.-PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

❖ ETAPAS INFANTIL Y PRIMARIA:

El maestro tutor deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades

educativas, orientar su proceso de aprendizaje y mediar en la solución de problemas. Asimismo, coordinará el proceso de seguimiento y evaluación, la acción del resto de maestros que intervienen en la actividad pedagógica, del grupo, propiciará la cooperación de los padres y le informará sobre la marcha del proceso educativo de sus hijos.

1.- **Objetivos:**

Las líneas generales del PAT se concretan en acciones específicas a desarrollar a lo largo del curso escolar en relación con el grupo de alumnos, la familia y el equipo docente.

Los objetivos se plantean desde los maestros hacia los alumnos. Partimos de cinco capacidades básicas para llegar a nuestros objetivos:

CAPACIDADES BÁSICAS POR PENTACIDAD:

CAPACIDADES EDUCATIVAS GENERALES	ÁMBITO PERSONAL CAPACIDADES
Ser persona	<i>IDENTIDAD</i> -Reconocer y respetar la identidad de cada ser humano. -Defender la igualdad de derechos en todas las personas
Convivir	<i>SOCIAL</i> -Evitar los conflictos y si aparecen resolverlos pacíficamente. -Colaborar en crear relaciones pacíficas y solidarias.
Aprender a pensar	<i>MENTE</i> Responsabilizarse de las propias actividades y comprometerse a mejorar el entorno. Expresar pacíficamente los desacuerdos y considerar que hay injusticias
Comunicarse	<i>CUERPO</i> -Saber escuchar. -Usar la libertad de expresión asertivamente.
Sentir y controlar las emociones	<i>EMOCIONAL</i> -Comprometerse a cambiar lo negativo. -Aprender a sentirme bien conmigo mismo y a quererme.

2.- **Actuaciones previstas:**

a) Con el alumnado:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar y su integración en el grupo- aula.
- Planificación del periodo de adaptación.

- Diseño de un plan de acogida.
- Fomentar la cooperación y el trabajo en grupo.
- Elaboración de las normas del aula.
- Desarrollo sistemático de juegos cooperativos.
- Formación de equipos de trabajo.
- Desarrollar actividades por rincones.
- Planificación de talleres de valores y hábitos.
- Respetar y valorar las diferencias individuales.
- Integrar la diversidad cultural en el aula.
- Desarrollar la aceptación de compañeros en diferentes situaciones sociales y/o físicas.
- Aceptar su identidad propia y favorecer a la autoestima y autoconcepto equilibrados.
- Enseñar a pensar y aprender a aprender.
- Desarrollo de pequeños proyectos en el aula y en el ciclo.
- Fomentar hábitos de vida saludable y autonomía personal.
- Fomentar la resolución de conflictos mediante actividades y juegos adaptados a cada edad.
- Trabajar de manera sistemática y diaria las normas de comportamiento.
- Utilizar la asamblea y el diálogo para verbalizar las situaciones conflictivas.
- Coordinar el proceso de seguimiento y evaluación referente a los objetivos actitudinales.
- Reconocimiento de los avances y logros de cada uno de los alumnos referente a su desarrollo integral, considerando los logros diferentes en cada niño y niña del centro.
- No castigar, no gritar. Tratar a los niño/as como nos gusta ser tratados a nosotros mismos.

b).- Con las familias:

De carácter formativo

- Facilitar información escrita diversa sobre temas relacionados con la educación de sus hijos.
- Charlas sobre temas que les pueda interesar sobre la educación y la enseñanza de ciertas capacidades.
- Escuela y talleres de padres.
- Relajación en familia.
- Lectura en familia.
- Convivencia en casa.
- Experiencias en familia: Despertando la curiosidad.

De carácter informativo

- Recabar información general del desarrollo de cada alumno a través de una entrevista escrita.
- Planificar una reunión de padres trimestral y con carácter informativo, relativa a los aspectos a trabajar en ese periodo de tiempo.
- Establecer un horario de tutorías individuales.
- Informar por escrito semanalmente de lo que se ha trabajado en el aula.

- Dar a las familias las normas por escrito, el horario, los objetivos de cada trimestre...
- Realizar reuniones referentes a talleres de padres.
- Realizar informes y entrevistas con las familias.
- Concretar las medidas correctivas y/o preventivas de carácter educativo, basándonos en el RRI en caso necesario y velando siempre por el crecimiento personal, emocional y social de cada uno de nuestros alumnos y, por consiguiente de sus familias.

Tutorías personales:

Se realizarán anualmente con cada una de las familias y se tomará nota en el cuaderno de entrevistas para que quede constancia de:

- Quién lo solicitó
- Asistencia
- Temas tratados
- Conclusiones y acuerdos.

Participación directa

Debemos procurar que las familias sientan y vean al equipo docente, en especial al tutor de su hijo/a como una persona cercana y preocupada por el desarrollo integral de los alumnos y en colaborar en la resolución de conflictos dentro del aula y en las familias, siempre y cuando sean referentes a la educación de los hijos alumnos.

Se debe entender la dualidad Padres-Maestros como un equipo que trabaja de la mano para la consecución de un objetivo común, ayudar a la formación y desarrollo de personas justas, libres, equilibradas, empáticas, inteligentes, luchadoras, pacíficas y sobre todo felices.

- Las familias colaborarán en los talleres en la medida de lo posible.
- Progenitores y demás familiares colaborarán en los “Viernes Mágicos” con actividades propuestas por ellos mismos.
- Los progenitores participan en las actividades del Protagonista de la semana
- Las familias a través del AMPA colaborarán en las actividades complementarias y extraescolares que se propongan en el centro a través de los diferentes equipos existentes: educativos, familiares, entidades sociales.

c).-Con el equipo docente

- Coordinar la acción educativa con los maestros que intervienen en la docencia del grupo.
- Reuniones periódicas con profesores, especialistas y apoyo, jefe de estudios y director para intercambiar información relevante sobre los alumnos.
- Participar activamente con diálogos pacíficos y capacidad de escucha y entendimiento de otras aportaciones.
- Mirar al compañero que está hablando.
- Tener una actitud mental positiva.

- Interiorizar desde las reuniones las capacidades que queremos desarrollar en los alumnos.
- Desarrollo y adecuación anual del PAT.
- Organización del recreo y servicio de comedor.
- Información a las familias del Plan de Convivencia.
- Informes y entrevistas.

3. Procedimientos para realizar seguimiento y evaluación:

El equipo de Ciclo, realizará las siguientes observaciones sistemáticas a lo largo del curso para la evaluación del PAT. Lo hará a través del uso del Diario de Aula en el que anotará actividades nuevas que han surtido efecto, resolución de conflictos, modos de actuar ante diferentes circunstancias...

- Vigilancia del patio y anotaciones de los conflictos más comunes y conflictivos.
- Reflexiones en asamblea y formas de llegar a acuerdos y conclusiones.
- Rutinas de aula con repercusión educativa
- Colaboración con el EOEP.
- Entrevistas con los padres y acuerdos tomados.

A través de estas anotaciones, a final de curso se realizará una puesta en común de los diarios de aula y tutorías y se realizarán las modificaciones oportunas para adecuar el Plan del curso próximo a los resultados obtenidos.

❖ ETAPA SECUNDARIA Y FPB CICLO DE GRADO BÁSICO

INDICE

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL CES VEGA MEDIA
2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA
3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T
 - 3.1. Criterios generales
 - 3.2. Reuniones de coordinación de tutores
 - 3.3. Seguimiento y evaluación del Plan
4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL
 - 4.1. Funciones de los tutores y cotutores
 - 4.2. Funciones de la Jefatura de estudios
 - 4.3. Funciones del Departamento de orientación
 - 4.4. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial
5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO
 - 5.1. LA coordinación del equipo docente
 - 5.2. La atención individual a los alumnos
 - 5.3. La Comunicación con las familias
 - 5.4. LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS
 - 5.2.1. Contenidos de la tutoría grupal

5.2.2. Líneas prioritarias de actuación para cada curso

5.2.3. Actuaciones que se desarrollan

6. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA FPB

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL CES VEGA MEDIA

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados Programación General Anual.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Aunque en el CES VEGA MEDIA la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación en el CES VEGA MEDIA tienen como fines fundamentales:

- Favorecer la educación integral del alumno como persona
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
- Mantener la cooperación educativa con las familias

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- El trabajo del profesor tutor
- La actuación coordinada del equipo de profesores
- El apoyo del Departamento de Orientación
- La función orientadora de cada uno de los profesores
- La cooperación de los padres

El Plan de Acción es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Centro. Forma parte de la PGA y trata de ser coherente con el resto de elementos de éste.

2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial en la

etapa de la ESO tendrá como objetivos generales los siguientes:

1) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

2) Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.

3) Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.

4) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.

5) Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.

6) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

3.1. Criterios generales

a) Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

b) A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación de jefatura de estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación.

c) A través de las reuniones de los tutores con el Departamento de Orientación se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

3.2. Seguimiento y evaluación del Plan

a) A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

b) Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

c) Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en

las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

d) En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

e) Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

4.1. Funciones de los tutores y tutoras

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de jefatura de estudios y en colaboración con el Departamento de orientación del Centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- f) Colaborar con el Departamento de orientación del Centro, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
- g) Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- K) Difusión del Plan de Convivencia durante las primeras sesiones de tutoría.
- L) Informar a los alumnos/as sobre las distintas maneras en las que pueden participar en la vida del Centro mediante por ejemplo la Junta de Delegados, Comisión de Convivencia, Juez de Paz educativo, corresponsales juveniles, ConviveTEAM.

4.1.1 Funciones de cotutores.

- a) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- b) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico

- c) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- d) Elaboración de informes del Plan de actuación personalizado, para alumnos con dificultades de aprendizaje.
- e) Llamadas y reuniones con padres
- f) Resolución de conflictos relacionados con la convivencia en el centro.
- g) Elaboración de un Informe Individualizado al final de cada Trimestre, el cual se entregará al tutor antes de la sesión de evaluación correspondiente.
- h) El cotutor se encargará de realizar el seguimiento de las materias pendientes, a excepción de Matemáticas, Lengua y Literatura Castellana, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, ya que la recuperación de dichas materias se realiza a través de la evaluación de los ámbitos socio-lingüístico y científico-tecnológico del citado curso.
- i) Elaboración de un parte de clase independiente en el que se recogerán las faltas de asistencia y las incidencias que se hayan podido producir durante las sesiones de Diversificación.
- j) Encargado de abrir el protocolo de absentismo cuando sea necesario.

4.2. Funciones de la Jefatura de estudios

- Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo
- Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores
- Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores

4.3. Funciones del Departamento de orientación

- Proponer el Plan de Acción Tutorial para la ESO, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores
- Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

- Ofrecer talleres y protocolos de actuación para tratar los problemas de comportamiento y de rendimiento académico que se detecten en el aula. En este sentido llegado el problema concreto será el tutor quien solicite este tipo de actuaciones al Dpto. de Orientación.

4.4. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

En el CES VEGA MEDIA todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área
- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno

5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO

La acción tutorial que se desarrolla en el *CES VEGA MEDIA* se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- 3) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

5.1. La coordinación del equipo docente

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

5.2. La atención individual a los alumnos

- a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- b. Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.
- c. Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores de apoyo para estos alumnos con necesidades específicas de orientación.
- d. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.
- e. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

5.3. La Comunicación con las familias

- a) En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo.
- b) Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
- c) El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- d) Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- e) También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.
- f) La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

5.4. LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

5.2.1. Contenidos de la tutoría grupal

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del Centro, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO la estructuramos en ***cinco bloques principales***:

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno/a en el grupo y en el Centro
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Centro
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación
4. La orientación y apoyo en el aprendizaje
5. La orientación académica y profesional

También incluimos el desarrollo de programas formativos en colaboración con otras instituciones

5.2.2. Líneas prioritarias de actuación para cada curso

A) 1ºy 2º de ESO

- Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el Centro
- Conocer las características fundamentales de la nueva etapa: evaluación, promoción, etc.
- Conocer el funcionamiento del centro y sus normas
- Desarrollo progresivo de un hábito de trabajo en casa
- Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: uso de materiales de consulta, lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal

B) Tercer curso de ESO

- Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado
- Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar
- Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas
- Consolidar un hábito de trabajo en casa
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan

C) Cuarto curso de ESO

- Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación
- Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio

5.2.3. Actuaciones que se desarrollan

Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo

La acción tutorial en este bloque irá orientada a

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo
- Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el Centro oferta y exige
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del Centro y del conjunto de la dinámica escolar
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

Para ello

- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través diferentes técnicas grupales.
- En todos los cursos los alumnos recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados, Proyecto educativo, plan de convivencia, etc.
- Los alumnos de primer curso recibirán además información específica sobre las características de la etapa educativa que inician: finalidades, carácter de la evaluación, etc.
- Los alumnos que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos un plazo breve de tiempo.

Bloque 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro

La acción tutorial en este bloque irá orientada a

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado,

subdelegado,...)

- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación

Actividades:

- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de acción tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora, se estimulará la participación del alumnado en programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias
- En los tres primeros cursos de la etapa se dedicarán al menos dos sesiones al estudio, análisis y valoración sobre la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.
- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados siguiendo el procedimiento establecido en el RRI. El proceso electoral será convocado con carácter oficial por jefatura de estudios, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles.
- Con objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio: luces, ventanas, pizarra, etc, especialmente en los dos primeros cursos de la etapa.
- Dentro del primer trimestre se realizarán actividades específicas (juegos, simulaciones, etc.) orientadas a que los alumnos aprendan a valorar la participación y el trabajo cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia en todos los cursos de la etapa.
- Periódicamente, y en todo caso siempre que se haya reunido con carácter oficial la Junta de Delegados de alumnos, el tutor dará la palabra al delegado para informar puntualmente al grupo sobre los asuntos que le afecten.
- Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.
- Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial resultará especialmente interesante la familiarización del tutor con las técnicas de trabajo grupal. De la misma manera se requerirá del tutor y de todo el profesorado un conocimiento adecuado del RRI y de la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos.

Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo

Objetivos:

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir

Actividades:

- Los tutores recogerán información en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal efecto sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.
- Con los datos obtenidos del expediente académico y la ficha de tutoría cada tutor elaborará una hoja resumen de datos de su grupo de la cual se entregará copia al resto del profesorado del grupo
- Los tutores colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que este resulte equilibrado.
- Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.
- Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.
- Cada alumno elaborará en la hora semanal de tutoría una ficha registro de su rendimiento a lo largo del curso al término de cada trimestre, a partir de la cual se formulará objetivos y compromisos de mejora.

- Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje

Objetivos

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Actividades:

- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.
- Se desarrollará un programa específico para la mejora de las estrategias de aprendizaje de los alumnos en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las del resto del profesorado del grupo.
- El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.

- En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.
- Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que los alumnos puedan adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa. El tutor velará por el reparto equilibrado de estas tareas entre las distintas áreas a lo largo de la semana.
- Dentro del primer trimestre del curso se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio: estudio de casos, cuestionario, etc.
- Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.
- El departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, bajo la dirección de jefatura de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

Bloque 5: Orientación académica y profesional

Objetivos

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

Actividades

- La tutoría grupal será uno de los ámbitos en los que se desarrolle el Plan de Orientación Académica y Profesional establecido para la etapa.
- Las actividades que se desarrollen en este ámbito contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos
- Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios
- Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él
- Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones
- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones
- Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas
- Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo

e irán orientadas al desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida,

- Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello la labor de los tutores se complementará con otras actuaciones específicas establecidas en el POAP.
- Dado que el hecho de disponer de información correcta o incorrecta puede condicionar el proyecto de vida de los alumnos, todo el profesorado pondrá especial cuidado en disponer de un conocimiento o de la información precisa sobre la estructura del nuevo sistema educativo, las opciones e itinerarios académicos, etc.
- El Dpto de Orientación colaborará con todo el profesorado en este ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de documentos, esquemas y materiales de diverso tipo.

<http://orientacion-vegamedia.blogspot.com.es/p/actividades-tutoria.html> □ Enlace al BLOG orientación.

6. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

1.1. CURSO 1º DE CFGB:

● TEMPORALIZACIÓN Y METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta el Plan de Acción Tutorial (PAT) incluido en la PGA, las características psicopedagógicas del alumnado de 1º CFGB, el entorno en el que nos encontramos y el perfil concreto del alumnado que lo compone este curso lectivo se ha decidido concretar el PAT para el alumnado de 1º de FPB como queda detallado en el cuadro (fig. 1) en el que se indica su temporalización así como los diferentes ámbitos de actuación.

Figura 1. Cuadro resumen de la temporalización de las actuaciones planificadas dentro del PAT.

AMBITO	1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
FAMILIAR	Entrevista padre/ madre/tutor Reunión grupo de padres. Entrevista con padres y entrega de notas.	Información regular padre/madre/ tutor. Entrega de notas	Información sobre orientación académica o profesional hijo/a. Entrega de notas
ALUMNADO	Asamblea Entrevista individual. Información actividades del centro Conocimiento-cohesión del grupo. Autoconocimiento	Asamblea Entrevista individual Información actividades del centro Educación para la salud	Asamblea Entrevista individual. Información actividades del centro Técnicas de estudio. Motivación.

	Redacción de normas. Elección delegado/a. Habilidades sociales (lenguaje corporal) Asertividad Medio Ambiente	Drogodependencias Sexualidad. Autoestima. Técnicas de estudio Prevención del maltrato Información actividades del centro.	Toma de decisiones. Itinerarios.
PROFESORA DO	Reunión inicial con profesorado. Puesta en común de la Programación y líneas de acción. Sesiones de evaluación (inicial y primera). Reuniones bisemanales para seguimiento del alumnado	Reunión revisión programación. Seguimiento alumnado bisemanal Sesión segunda evaluación.	Sesión tercera evaluación. Elaboración memoria. Seguimiento del alumnado. Acuerdos mejora para curso próximo.
CENTRO	Jornada de convivencia inicial de Ciclos. Jornada de convivencia "Navidad"	Salidas, actividades y charlas enfocadas dentro de la "Semana de Formación Profesional" Jornada de convivencia "Santo Tomas de Aquino"	Jornada de Convivencia "Fiesta fin de curso"
ENTORNO	Coordinar con organismos, personas e instituciones que ofrezcan actividades y actuaciones educativas.	Coordinar con organismos, personas e instituciones que ofrezcan actividades y actuaciones educativas.	Evaluación de actividades.

Dado el carácter flexible de la programación estas actividades podrán verse modificadas tanto en su contenido como en su temporalización en función de las necesidades del grupo y la diferente oferta de las diferentes instituciones.

● METODOLOGÍA PAT EN EL AULA

La **metodología** de trabajo a seguir con el **alumnado** durante las sesiones de tutoría semanales comenzará con una asamblea en la que se ponga en común como ha transcurrido el trabajo realizado durante la semana, se resolverán conflictos surgidos y/o preocupaciones que les puedan surgir. Entre todos evaluaremos como ha sido la evolución del grupo dentro del aula, y/o la evolución de alumnos en concreto de forma individual, en este caso puede que se haga necesario realizar la valoración en privado. Se llevará a cabo una actividad en la que se trabaje alguno de los temas concretos mostrados en la fig. 1. teniendo en cuenta los recursos aportados por el Dpto. de Orientación del centro:

<http://orientacion-vegamedia.blogspot.com.es/p/actividades-tutoria.html>

En ocasiones se trabajará con el gran grupo y en otras de manera individual, dependiendo

de las necesidades.

Se realizarán reuniones semanales con el resto del profesorado para informar.

El resto del **profesorado** será informado mediante correos de las medidas llevadas a cabo en el aula así como mediante reuniones durante las sesiones de permanencia en el centro de los temas en los que nos enfocaremos cada semana para que, desde un trabajo conjunto, pueda ser reforzado el trabajo en el aula.

1.2. CURSO 2º DE CFGB:

Presentación:

Las características y perfil del alumnado de Formación Profesional Básica hacen necesario que a través de la orientación y tutoría se traten aspectos que mejoren su desarrollo personal y éxito escolar, que en estas enseñanzas requiere una atención especial.

La acción tutorial se realiza por el equipo docente coordinado por el tutor, cuya finalidad es la formación integral del alumnado tanto individualmente, como del grupo de clase, el profesorado, las familias u otros sectores e instituciones de la comunidad.

Perfil:

Es un alumnado que viene de una experiencia continuada de fracaso escolar, así como baja autoestima y falta de confianza en sí mismo.

De esto surgen unas necesidades educativas fundamentales para trabajar en el ámbito de la tutoría: la autoestima, la motivación, la responsabilidad, hábitos y técnicas de estudio y habilidades para gestionar su curso y tomar decisiones académicas o laborales.

Además incidir en la situación de este alumnado la baja expectativa de la familia, así como la escasa colaboración con el profesorado precedido de confrontaciones relacionadas con la educación de dicho alumnado.

Objetivos:

Teniendo en cuenta las características y necesidades educativas de este alumnado, la tutoría ira orientada a mejorar su desarrollo personal y habilidades sociales y comunicativas con los demás.

Aportarles estrategias para conocer sus propias posibilidades y limitaciones, que les permitan conseguir los objetivos tanto a nivel personal como académico.

Prepararles en la orientación vocacional, que les permita tomar decisiones tanto a nivel académico como profesional.

Orientar y apoyar a las familias en la educación de sus hijos e hijas en el terreno personal, académico y profesional.

Metodología:

Con este tipo de alumnado es muy importante la personalización, respetando su ritmo de aprendizaje y sus necesidades de formación, de esta forma se realizan un seguimiento personalizado que nos permite tener en cuenta los elementos que envuelven al alumnado, que influyen en su desarrollo como personal.

Recursos materiales:

Elaborado por el Departamento de Orientación a partir de las líneas generales establecidas en el PAT.

<http://orientacion-vegamedia.blogspot.com.es/p/actividades-tutoria.html>

LISTADO DE ACTIVIDADES

Actividades realizadas	TIPO	OBSERVACIONES
“Presentación del grupo” “Ficha tutoría”	Autoconocimiento, cohesión de grupo.	
Normas de Convivencia	Informativo	Concreción de los artículos del Reglamento de Régimen Interno dedicados a la convivencia y forman parte del Plan de Convivencia del Centro
Elección delegado		
Técnicas de estudio Organización del trabajo	Estudiar con éxito Como preparar un examen	La falta de concentración y comprensión, las distracciones, el olvido, el desorden y los malos hábitos en el estudio.
Resolución de conflictos	Solución a conflictos y problemas	
Fomento de responsabilidad individual y autoestima	Imagen personal	Autoconocimiento de capacidades específicas.
Drogodependencia, debate	Salud	Tras la salida de convivencia de ciclos y CFGB, se considera necesario hablar sobre el consumo de drogas.
Habilidades comunicativas	Habilidades sociales.	
Violencia de genero	Análisis de la relación entre el sexismo y la violencia en general y su superación entre las y los adolescentes	https://www.youtube.com/watch?v=IpaabDdQNO8 https://www.youtube.com/watch?v=LcnCtAqth6s
Festividad de la Constitución		https://www.youtube.com/watch?v=U

Se pospone por ser festivo		WT6Ruv_kBo https://www.youtube.com/watch?v=irSBKanIrUU
“ASERTIVIDAD”	Habilidades sociales.	Realizan una salida: Visita al Museo de Bellas Artes y al Archivo General Permite el desarrollo de actividades lúdico-culturales dentro del marco educativo. Facilita el trabajo y aprendizaje de contenidos de las áreas de Historia del Arte, Lengua Castellana y Administración. Por todo ello se establece esta actividad como formación complementaria para el alumnado, siendo evaluada por el profesorado competente en dichas áreas.
Película elegida por ellos		
Dilemas morales	Aprender a negociar, ponernos de acuerdo de forma justa.	
PRL (prevención de riesgos laborales)	Seguridad y salud en el trabajo.	La salud física, psíquica y social.
Visita Banco España (Murcia)	Supervisor del sistema bancario español junto al Banco Central Europeo.	Apreciar la conexión entre la capacitación financiera y su vida cotidiana. Conocer las características básicas del mundo financiero.
PRL (prevención de riesgos laborales)	Factores de riesgo medio ambientales	Agentes físicos, químicos o biológicos que pueden producir daños en la salud de los trabajadores.
PRL (prevención de riesgos laborales)	Factores de riesgo relacionados con la ergonomía.	La ergonomía pretende adaptar las condiciones de trabajo a las personas para conseguir mayor seguridad, confortabilidad y eficiencia.
PRL (prevención de riesgos laborales)	Protección al medio ambiente	Trabajar a favor de un desarrollo sostenible, donde exista una equidad en la distribución de los recursos entre la población mundial y se respeten los Derechos Humanos entre los que están el Derecho a un Medio Ambiente seguro y saludable.
PRL (prevención de riesgos laborales)	Protección al medio ambiente	Relación con el Medio Ambiente a través de las relaciones causa/efecto con el bienestar de las personas.
PRL (prevención de riesgos	Gestión de la	Eliminar los riesgos en su origen y

laborales)	prevención Evaluación de riesgos	mejorar las tareas de la empresa. Detectar los riesgos presentes en la empresa, determinar los que pueden eliminarse y actuar sobre los que no han podido evitarse.
¿Estás preparado para el trabajo?	Tu esfuerzo	
PRL (prevención de riesgos laborales)	Protección al medio ambiente	Adquirir conocimientos medioambientales que nos comprometan con el entorno.
Orientación académica-profesional	Trabajo con el "orienta"	
PRL (prevención de riesgos laborales)	Primeros auxilios. Protocolo ante una situación de emergencia	Responsabilidad de los empresarios y los trabajadores ante cualquier urgencia en la empresa. Conocer los grados de gravedad de una víctima en un accidente de trabajo.
PRL (prevención de riesgos laborales)	Técnicas de primeros auxilios en función de las lesiones	<ul style="list-style-type: none"> ● Heridas ● Hemorragias ● Quemaduras ● Fracturas

<http://orientacion-vegamedia.blogspot.com.es/p/actividades-tutoria.html>

A lo largo del curso y en función de las circunstancias se podrán programar otras actividades o visitas.

Además, para favorecer las **medidas sobre igualdad** hemos planificado en colaboración con el Ayuntamiento de Alguazas unas charlas concretas con la siguiente temática:

Introducción:

La igualdad de género es un concepto cada vez más presente en nuestro día a día: en los informativos, en redes sociales, en el empleo, etc. y que pese a que está recogido en la Constitución y las leyes reconocen que hombres y mujeres tienen los mismos derechos, se sigue reivindicando.

La educación es un pilar fundamental para conseguir alcanzar la igualdad real y la coeducación es el método más efectivo.

Coeducar es llevar al aula, como contenido relevante, la vida cotidiana y las relaciones personales e introducir la educación en igualdad, así como para la convivencia, con el fin de conseguir una elevada autoestima, capacidad para analizar sentimientos, resolución de conflictos, en definitiva, sensibilizar a la comunidad educativa para propiciar un cambio de actitudes, comportamientos y contenidos encaminados a erradicar el sexismo en la sociedad.

Objetivos:

- Promover la sensibilización en igualdad de género entre el alumnado.
- Fomentar las relaciones igualitarias.
- Favorecer la adquisición de valores, actitudes y comportamientos que favorezcan la eliminación de desigualdades y apostar por una educación sin sesgo de género.

- Visibilizar la importancia de formar personas diversas en función de sus capacidades y no en función de roles de género.
- Visibilizar estereotipos de género presentes en las alumnas y alumnos.
- Desarrollar la autonomía personal, la ética del cuidado y la corresponsabilidad.
- Promover la educación emocional e igualitaria, atendiendo a la diversidad del alumnado.
- Generar actitudes críticas y reflexivas en el alumnado sobre conductas, lenguaje y preceptos sexistas que les permitan la detección de la desigualdad en sus realidades y cotidianidad.

Contenidos

Taller: ¿Qué quiero ser de mayor?

- ¿Qué son los estereotipos de género?
- Identificación de la desigualdad y roles de género desde lo más cercano y cotidiano: el patio del colegio, el deporte y las profesiones.
- Representación femenina en el mundo laboral.

Taller: ¿Cómo colaboro a la igualdad?

- Identificación de la desigualdad y roles de género desde lo más cercano y cotidiano: comunicación y tareas domésticas y de cuidado.
- Corresponsabilidad en las tareas del hogar.
- Comunicación no sexista. Expresiones o palabras discriminatorias.
- Uso de un lenguaje que represente a todas las personas.

Taller: ¿Cómo colaboro a la igualdad?

- Identificación de estereotipos, roles y mandatos de género y cómo nos afectan.

Comunicación no sexista. Expresiones o palabras no discriminatorias.

Usos del tiempo e igualdad de oportunidades. Corresponsabilidad en las tareas del hogar.

Taller: Cara a cara con mi yo digital.

Reputación digital en las redes sociales.

Protección de la intimidad en redes sociales.

El anonimato en la red.

Detección de conductas abusivas y violentas con perspectiva de género.

Exposición en redes sociales.

PROTOCOLO DE AUTOLISIS

Protocolo de actuación ante un caso de ideación suicida o conducta autolesiva

El protocolo de actuación ante situaciones de ideación suicida o conducta autolesiva se estructura en tres fases y 8 actuaciones. Dichas actuaciones, así como los niveles de riesgo, están recogidos de un modo más extenso y detallado en el capítulo 7 de la *“Guía de Prevención del suicidio. Actuaciones en centros educativos”*.

A. *Fase inicial*. Ponemos en marcha medidas para la protección del alumno

garantizando la premura en la actuación y la confidencialidad.

En el caso de que consideremos que hay riesgo vial llamamos al 112 y avisamos a la familia, asegurando que un adulto acompañe al menor en todo momento.

Una vez atendida esta posible situación de emergencia, procederemos con las siguientes actuaciones:

- ACTUACIÓN 1: Conocimiento de la situación y designación del Equipo de Acompañamiento y Seguimiento (EAS).
- ACTUACIÓN 2: Comunicación a la familia por parte del Responsable del EAS.
- ACTUACIÓN 3: [Derivación a los servicios sanitarios teniendo en cuenta los posibles contextos según el nivel de riesgo del alumno](#) (Anexo I y Anexo II)
- ACTUACIÓN 4: Cuando la situación pueda asociarse a otras circunstancias, de forma simultánea se iniciarán los protocolos correspondientes según la normativa vigente.
- ACTUACIÓN 5: Comunicación a la Administración educativa. Enviaremos por correo electrónico la [hoja de registro de situación de riesgo por ideación suicida y conductas autolesivas](#) (Anexo III) al Observatorio para la Convivencia Escolar y a Inspección de Educación.
- ACTUACIÓN 6: [Solicitud de asesoramiento especializado](#).

B. *Fase de seguimiento.* Incluye actuaciones con el alumno, el grupo-aula y la familia.

- ACTUACIÓN 7: Seguimiento. Observación del alumno por parte del equipo docente.

C. *Fase de evaluación y cierre.* Recoge las revisiones periódicas del caso con el fin de evaluar las actuaciones llevadas a cabo y, en su caso, proceder al cierre del protocolo. Calendario de actuaciones.

- ACTUACIÓN 8: Evaluación y cierre.

ANEXO I

AUTORIZACION PARA EL TRASLADO DE INFORMACION A OTROS ORGANISMOS O INSTITUCIONES

Con este documento se autoriza el traslado de información relativa a las actuaciones que se deriven de una ideación suicida o conducta autolesiva, ajustándose en todo momento, al régimen de protección de datos que establece la Ley Orgánica 15/99 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Y, en tales condiciones AUTORIZO, como representante legal del menor, el traslado e intercambio de información entre los profesionales educativos, sanitarios y sociales que intervienen en este proceso.

A. _____ /D^a _____ D.N.I. _____

__ Padre/Madre/ tutor legal del alumno/a _____

D./D^a _____ D.N.I. _____

Padre/Madre/tutor legal del alumno/a _____

He leído y comprendido la información que me ha facilitado D. /D* __, profesional del Servicio de Orientación / miembro del equipo directivo (especificar) del centro _____.

El profesional que me ha atendido me ha permitido realizar observaciones y me ha aclarado todas las dudas y preguntas que le he planteado.

También he sido informado de que, en cualquier momento, puedo revocar la autorización que ahora presto.

Por todo lo anterior, manifiesto que estoy conforme con la información recibida y que comprendo la indicación del procedimiento.

En _____, a _____ de _____ de 20__,

Padre, madre o tutor legal de alumno/a Padre, madre o tutora legal del alumno/a

Fdo. _____

Fdo. _____

REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE INFORMACIÓN RELATIVA A UNA IDEACIÓN SUICIDA O CONDUCTA AUTOLESIVA A OTROS ORGANISMOS O INSTITUCIONES

D./D* _____, con DNI _____ como

padre/madre/representante legal (táchese lo que no proceda)
del alumno/a

_____ declaro que, tras la información recibida,
REVOCO la autorización prestada en fecha o NO AUTORIZO a que se traslade la
información de mi hijo/a a los profesionales sanitarios o sociales.

En _____, a _____ de _____ de 20_,

Padre, madre o tutor legal de alumno/a Padre, madre o tutor legal del
alumno/a

Fdo. _____

Fdo. _____

ANEXO II

INFORME DE DERIVACIÓN PARA EXPLORACIÓN EN SANIDAD

ALUMNO/A:	F.N.: <u> </u> / <u> </u> / <u> </u>
DOMICILIO Y TELÉFONO FAMILIAR:	D.N.I. :
CENTRO:	NIVEL-CURSO:
EOEP/ DPTO. ORIENTACIÓN:	ORIENT ADOR: PTSC:
TUTOR/A:	JEFE DE ESTUDIOS:
TFNO. CENTRO ESCOLAR:	e-mail de contacto:

Firma de consentimiento informado: SI

I. MOTIVO DE LA DERIVACIÓN:

II. DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA SITUACIÓN DEL ALUMNO/A:

- **Relato de la situación:** (describir las características del intento o de la conducta de riesgo, objetivo de la conducta, planificación, posibilidad de rescate, peligrosidad objetiva y percibida por el alumno, deseos de morir, apoyos externos, temporalización, frecuencia, actuación realizada y resultados obtenidos de la misma...)

-Otros datos:

-Conductas suicidas previas

-Existencia de trastornos mentales asociados

III. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTEXTO FAMILIAR:

- Antecedentes familiares (intentos de suicidio en la familia y/o suicidios consumados en la familia, trastornos mentales familiares)

IV. INFORMACIÓN RELEVANTE DEL CONTEXTO EDUCATIVO

(Describir circunstancias que pueden ser agravantes en el contexto escolar: rendimiento académico, integración social, necesidades educativas...)

V. FACTORES SOCIO-FAMILIARES RELEVANTES

VI. OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE INTERÉS (OPCIONAL):

**SE ACONSEJA DERIVACIÓN A SU CENTRO DE SALUD MENTAL
(SI SU PEDIATRA O MÉDICO DE FAMILIA LO ESTIMA CONVENIENTE)**

En.....a.....de 20....

Fdo.:
Director/a del centro

Fdo.:
Servicio de orientación

ANEXO III

HOJA DE REGISTRO DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO POR IDEACIÓN SUICIDA Y CONDUCTAS AUTOLESIVAS

D. /Dña....., como director/a del centro educativo.....

.....

de.....

NRE (Nº regional de estudiante)		
Curso		
FECHA DE NACIMIENTO		
SEXO	Masculino:	Femenino:
ACNEE <input type="checkbox"/> ACNEAE <input type="checkbox"/>	DIAGNOSTICO:	FECHA:
¿Algún protocolo anterior?	Fecha o curso:	

AUTOLESIONES <input type="checkbox"/>
IDEACIÓN SUICIDA <input type="checkbox"/>
FECHA DE LOS HECHOS:
LUGAR DE LOS HECHOS: Centro educativo <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DE LOS

HECHOS

MEDIDAS ADOPTADAS		
Contacto con la familia <input type="checkbox"/> Fecha contacto:		
Se solicita la asistencia de los servicios de urgencia <input type="checkbox"/>		
Se informa: Observatorio para la Convivencia Escolar <input type="checkbox"/> Fecha comunicado: Inspección de Educación <input type="checkbox"/> Fecha comunicado:		
Se solicita la intervención del EOEP Específico de Convivencia Escolar <input type="checkbox"/> Recuerde que deberá cumplimentar el anexo correspondiente para solicitar la intervención del Equipo de Convivencia		
Se deriva a servicios sanitarios <input type="checkbox"/> Fecha derivación:	En caso afirmativo, seleccione servicio derivación:	Vía utilizada para derivación a servicios sanitarios:
Ingreso hospitalario <input type="checkbox"/>		
Se activa algún otro protocolo al alumno/a <input type="checkbox"/> Indique cuál: <input type="checkbox"/> Acoso escolar <input type="checkbox"/> Maltrato infantil <input type="checkbox"/> Abuso sexual infantil		
Se nombra a un docente de referencia <input type="checkbox"/> Indicar nombre y apellidos del docente:		
Se establece un plan de vigilancia para el/la alumno/a <input type="checkbox"/> Describa el plan establecido:		

TRAS ACTUACIONES

En..... a.....de..... de.....

Fdo:

Director/a del centro

Inspección de Educación y Observatorio para la Convivencia Escolar

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. PRINCIPIOS GENERALES

1º El Plan de Orientación Académica y Profesional es la parte donde se especifican las actuaciones que se desarrollan en el centro para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

2º Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

3º Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria.

4º Nuestra orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

5º La orientación académica y profesional en el CES Vega Media irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

1. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos
2. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción

3. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
4. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)

6º Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

7º El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

2. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

1. El departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios articulará los recursos personales y materiales y proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.
2. A lo largo del curso, Jefatura de Estudios y el departamento de Orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan para introducir los ajustes necesarios.
3. El departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Plan debe realizar al finalizar el curso. En esta memoria se analizan y valoran las actuaciones llevadas a cabo y se proponen mejoras de cara a cursos posteriores.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN COMUNES A TODOS LOS CURSOS

Siguiendo la normativa vigente, en el Plan de Orientación Académica y Profesional del CES Vega Media se van a contemplar tres líneas de actuación principales:

- a) Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- b) Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.
- c) Actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

3.1. Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones

Las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones se van desarrollando a lo largo de todo el proceso educativo a través de experiencias de aprendizaje variadas. Por tanto, vamos a prestar especial atención a todo aquello que el currículo

puede aportar al desarrollo de la madurez vocacional a través de las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.

- Favoreciendo un autoconcepto realista y positivo
- Favoreciendo que los alumnos tomen conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase
- Trabajando de modo suficiente aquellas capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones (resolución de problemas, obtención y análisis de información...)

Avanzamos en esta dirección

- Facilitando que los alumnos tomen una mayor conciencia de sus propias capacidades, de lo que mejor conocen y dominan. Para ello
 - Se favorece que los alumnos conozcan las capacidades que se desarrollan con los contenidos y actividades que trabajan en clase en distintos momentos.
 - Se utilizan en algunos momentos procedimientos de autoevaluación y coevaluación de los aprendizajes
 - Se favorecen procedimientos de evaluación basados más en criterios de aprendizaje que en el resultado de pruebas comparativas.
- Dando prioridad en la evaluación a aquellos instrumentos y procedimientos que facilitan que los alumnos/as puedan interpretar adecuadamente lo que significan sus notas para posibilitar un conocimiento más preciso de sus propias capacidades y una interpretación correcta de sus éxitos y fracasos.
- Favoreciendo desde el Proyecto Curricular de cada etapa un tratamiento equilibrado y suficientemente amplio desde diversas áreas de las capacidades recogidas en los objetivos de etapa que están relacionadas con la toma de decisiones: resolución de problemas, obtención, selección y análisis de la información, autoimagen realista y positiva, etc.

3.2. Conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.

Se trata de que los alumnos conozcan tanto las opciones inmediatas como las que se presentan a largo plazo, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción.

- Para favorecer un conocimiento más preciso de los estudios posteriores y sobre las distintas profesiones se plantean actividades que se relacionan con los campos de aplicación de la disciplina estudiada en el mundo laboral y con los estudios superiores en los que se profundiza en el estudio de la materia en cuestión.
- Para contribuir al desarrollo de la FP de base se adopta, en la medida de lo posible, un tratamiento práctico y aplicado de los contenidos, relacionándolos con situaciones que se dan en el mundo laboral.

3.3. Contacto con el mundo del trabajo

Con este tipo de actuaciones pretendemos que el alumnado conozca de cerca las características del mundo del trabajo y que comprendan el valor y la utilidad de lo que aprenden en el centro tanto a la hora de acceder a un puesto de trabajo como para desempeñarse en él.

- Planteando aprendizajes prácticos y funcionales y poniéndolos en relación con actividades profesionales
- Planteando en algunas materias trabajos y actividades individuales o en grupo en los que los alumnos deben buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y el empleo.
- Desarrollando en la hora semanal de tutoría actividades específicas para favorecer en los alumnos un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones.
- Aprovechando las visitas que desde algunas materias se realizan a industrias y otros centros de trabajo para que el alumnado conozca algunas cuestiones relacionadas con las tareas profesionales, la forma de acceso, la titulación requerida, etc, por medio de tareas y actividades de búsqueda e indagación.

4. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 3º de E.S.O y 1º CFGB.

4.1. Actividades que se desarrollan dentro del Plan de Acción Tutorial

- En las sesiones de tutoría se trabajan a través de actividades diversas los elementos principales de la orientación. El departamento de Orientación pone a disposición de los tutores ejemplos y modelos de actividades para realizar en la hora semanal de tutoría:
 - Actividades para descubrir los propios intereses y posibilidades
 - Actividades para reflexionar y debatir sobre la utilidad de las capacidades que se promocionan en las distintas áreas
 - Actividades para analizar y practicar la toma de decisiones a través de juegos y simulaciones
 - Actividades para el conocimiento del mundo laboral y de los procesos de inserción en él
- Para mejorar el conocimiento de los objetivos y contenidos de las materias del curso siguiente seguimos tres vías complementarias:
 - a) El tutor/a informa al alumnado del grupo ayudándose de la información que, por escrito, le transmite el departamento correspondiente
 - b) Sobre las materias que se imparten, el tutor transmite al alumnado del grupo la información más importante, tanto a través de sesiones informativas monográficas como en distintos momentos a lo largo del curso.
 - c) El profesorado de materias del curso siguiente colabora con el tutor para informar a los alumnos en sesiones de tutoría.

- Los alumnos y alumnas con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente son objeto de un seguimiento más cercano y les proporcionamos una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso.
- En la sesión de evaluación final del curso la Junta de Profesores revisa la elección provisional de materias a cursar en 4ª realizada por cada alumno/a y se formulan las orientaciones pertinentes a través del tutor/a.

4.2. Actividades que realiza el departamento de Orientación

- Se atiende a los padres y alumnos que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor
- Se recogen y distribuyen las hojas informativas sobre las materias optativas
- Se elaboran materiales informativos para los padres.

5. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA 4º de E.S.O y 2ºCFGB.

5.1. Actividades que se desarrollan dentro del Plan de Acción Tutorial

Las actuaciones principales en este curso van dirigidas a facilitar al alumnado la toma de decisiones al finalizar la etapa

- Para realizar las actividades de orientación académica y profesional tutores y alumnos disponen de un cuaderno editado por el Departamento de Orientación que contiene la información y las actividades necesarias para desarrollar el plan
- Las actividades de tutoría inciden en los cuatro elementos principales de la orientación
 - Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios: 3-4 sesiones informativas sobre la estructura del sistema educativo, el bachillerato, los ciclos formativos de FP, el acceso a los estudios universitarios desde el bachillerato y los CFGS.
 - Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él: 1-2 sesiones informativas sobre el acceso al trabajo, la búsqueda de empleo, etc.
 - Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones: cuestionarios de autoanálisis de los propios intereses, capacidades y valores.
 - Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones: actividades para el análisis de las posibles consecuencias de las distintas alternativas.
- Se organizan una actividades para consultar programas informáticos sobre orientación
- A partir del mes de mayo se va elaborando el Consejo Orientador que se entregará a los alumnos al finalizar el curso.
- Los alumnos y alumnas con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente son objeto de un seguimiento más cercano y les proporcionamos una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso.
- En el mes de abril se celebra una reunión para informar a los padres y madres sobre las opciones al finalizar el curso y sobre la oferta educativa del centro.

5.2. Actividades que realiza el Departamento de Orientación

- Confección de un cuadernillo con la información sobre las materias optativas que se pueden cursar en Ciclos Formativos y Bachillerato
- Organización y realización de la actividad de consulta de programas informáticos sobre orientación
- Atención a padres y alumnos que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor/a
- Orientación sobre la preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos a aquellos alumnos que vayan a concurrir a ella.
- Colaboración con los tutores en la orientación personalizada a los alumnos que lo requieran.

6. EL CONSEJO ORIENTADOR AL TÉRMINO DE LA ETAPA

6.1. Principios generales

Al término de la escolaridad obligatoria todos los alumnos y alumnas recibirán, junto con las calificaciones obtenidas, un consejo orientador sobre su futuro académico y profesional, que en ningún caso será prescriptivo y que tendrá carácter confidencial.

Esta orientación consistirá en una propuesta del equipo educativo en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

El consejo orientador será el resultado de un proceso de autoorientación del alumno o alumna convenientemente guiado por el tutor o tutora a través de las actuaciones que se establezcan al comienzo de cada curso en el Plan de Orientación Académico-profesional.

Tendrá el propósito fundamental de ayudar al alumno a perfilar libre y responsablemente su itinerario formativo y su proyecto de vida. El equipo educativo del alumno o alumna velará por el cumplimiento de este principio básico.

6.2. Apartados del Consejo Orientador

- 1) Análisis de la situación educativa y personal del alumno o alumna
 - 1.1.) Capacidades más desarrolladas a lo largo de la ESO
 - 1.2.) Expectativas personales y profesionales del alumno o alumna
 - 1.3.) Expectativas manifestadas por los padres
- 2) Consideración del equipo educativo sobre la adecuación de la elección efectuada
- 3) Recomendaciones del equipo educativo
- 4) Podrán formularse otras orientaciones sobre áreas o aspectos a reforzar para asegurar un progreso adecuado del alumno/a en la opción elegida.

Estos apartados se organizarán en un documento como el que figura en el anexo I, aunque podrán existir variaciones en función de cada situación particular, el Plumier genera un documento de Consejo Orientador.

6.3. Proceso de elaboración

1º El tutor o tutora obtendrá información relativa a cada alumno o alumna sobre el apartado 1.1. a través de la información que proporcione el profesorado de las áreas en la última sesión de evaluación.

2º El tutor o tutora obtendrá la información relativa al apartado 1.2. a través de las actividades realizadas dentro del Plan de Orientación Académico-profesional.

3º Para el apartado 1.3. la información se obtendrá directamente de los padres en la reunión que se realice en mayo-junio.

6. 4. Forma de entrega

El Consejo Orientador será entregado personalmente al alumno en el acto de entrega de las calificaciones finales y que se celebrará con posterioridad a la sesión de evaluación.. Si no pudiera ser así se enviará por correo una copia al domicilio familiar.

ANEXO I (Plumier genera un documento de Consejo Orientador).

B.13.- PLAN COMEDOR

INDICE:
BB13.1.- Características generales.
BB13.2.- Finalidad del Plan.
BB13.3.- Valores educativos del comedor escolar.
BB13.4.- Horario y distribución de espacios.
BB13.5.- Temporalización de funcionamiento.
BB13.6.- Objetivos del comedor.
BB13.7.- Normas de convivencia.
BB13.8.- Los usuarios del Servicio del comedor: Derechos y Deberes.
BB13.9.- Los padres.
B13.10.- El Coordinador del Servicio de Comedor.
B13.11.- Los Monitores del Servicio de Comedor: Funciones.
B13.12.- El Personal de Cocina: Funciones.
B13.13.- Funciones del Consejo Rector y del Consejo Escolar.
B13.13.1.-Funciones del coordinador de educación infantil y primaria.
B13.13.2.-Funciones del consejo rector.
B13.13.3.-Funciones del consejo escolar.
B13.14.- Como hacer uso del Servicio de Comedor.
B13.15.-Normas generales para el uso del Servicio de Comedor.
B13.16.-Anexo

13.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y social de apoyo al centro, garantizando una dieta sana y equilibrada, y contribuyendo a favorecer la salud en el proceso de crecimiento de los escolares. El servicio de comedor es una parte integrante de las actividades del centro, sus objetivos, su horario y su contenido educativo.

Este plan establece y pauta las normas y compromisos que deben adquirir todos los integrantes del servicio de comedor, tanto de los usuarios como monitores y cocineros.

13.2.- FINALIDAD DEL PLAN

El servicio de comedor es una actividad en la que se sigue desarrollando una determinada función escolar, educativa y social.

La puesta en marcha del proyecto educativo del comedor en nuestro Centro, es fruto de la colaboración del Consejo Rector con el coordinador de la etapa de Educación Infantil y Primaria. En él quedan establecidos los objetivos y las prioridades de actuación, así como las normas de organización y control.

El Plan de comedor, será presentado por la Dirección del Centro al Consejo Escolar para su aprobación.

13.3.- VALORES EDUCATIVOS DEL COMEDOR

El comedor escolar no se plantea como un mero servicio de catering al margen del Proyecto educativo del Centro, sino que sus funciones van mucho más allá. En este sentido, se persigue:

- Desarrollar unos hábitos de alimentación saludable.
- Promover la adaptación del alumnado a una dieta variada y equilibrada.
- Ofrecer una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que el alumnado necesita para su normal desarrollo y crecimiento.
- Adquirir hábitos de higiene y orden.
- Adquirir unas normas de conducta adecuadas mientras el escolar se encuentra comiendo en la mesa acompañado de más compañeros.
- Colaborar con el personal encargado del funcionamiento del comedor. Dirigirnos a ellos con respeto y educación.
- Fomentar conductas que incluyan la cortesía, la tolerancia, la paciencia, la solidaridad y la educación para la convivencia.
- Concienciar en los valores del uso adecuado de la comida.

13.4.- HORARIO Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS.

El servicio de comedor funcionará desde el primer día lectivo de clase (9 de septiembre) hasta el último (24 de junio).

- Septiembre y Junio: De 13 a 14h.
- De Octubre a Mayo: De 14 a 15h.

El Comedor Escolar tiene una capacidad para 70 alumnos, organizados en dos turnos. En cada turno se cuenta con una monitora de comedor.

- 1º Turno (14:00 - 14.30h.): Alumnos de Infantil
- 2º Turno (14:30 - 15.00h.): Alumnos de Primaria

Dependiendo del número de alumnos, según el momento del curso, se podrá hacer solo un turno.

Alumnos de Primaria

Como el horario es común a toda la etapa, los niños de Primaria serán recogidos en sus aulas por la monitora a las 14h. y se dirigirán al aula de ludoteca, donde harán uso de libros de lectura, verán algún programa infantil o realizarán juegos educativos hasta las 14.30 que comienza su turno de comedor. *Si solo hay un turno se dirigirán a las 14h. directamente al comedor en compañía de la monitora.*

Alumnos de Infantil

Los niños de Educación Infantil se irán con la monitora cuando termine su turno de comedor a las 14.30 para realizar juego libre en el patio u otras actividades que la monitora considere. También se pueden quedar en el aula de ludoteca haciendo las actividades dirigidas que la monitora estime oportuno.

13.5.- PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO

El período ordinario de funcionamiento del comedor escolar se extenderá desde el primer día lectivo del mes de Octubre hasta el último día lectivo del mes de Mayo conforme al calendario escolar aprobado anualmente por la Administración.

La prestación extraordinaria del servicio de comedor escolar, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, comprenderá los meses de septiembre y junio.

13.6.- OBJETIVOS DEL COMEDOR

El comedor Escolar es un servicio educativo complementario que atiende a los siguientes objetivos:

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de buena alimentación, como base de una correcta Educación para la Salud.
- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia.
- Proporcionar una alimentación contundente, variada y equilibrada.
- Iniciarse en gustos variados y en la ingesta de todo tipo de alimentos.
- Mantener postura y comportamiento correctos en la mesa.
- Lograr un ambiente agradable, evitando levantar demasiado la voz y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, el mobiliario, enseres y utensilios de uso comunitario.
- Dejar limpias las mesas y no tirar nada al suelo.
- Mantener una comunicación abierta con las familias.

Podemos especificar los objetivos en función de los siguientes grupos de interés.

13.6.1. Educación para la Salud:

- Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación como base de una correcta Educación para la Salud.
- Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias estudiadas en clase, adquiriendo hábitos de higiene personal antes, durante y después de las comidas.
- Mantener un comportamiento correcto en la mesa.
- Valorar la importancia de una dieta equilibrada.
- Iniciarse en hábitos alimentarios saludables apropiados a su edad.
- Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.
- Interesar a las familias en los beneficios que puedan obtenerse de una colaboración conjunta con los responsables del comedor, tanto en lo referido a su educación nutricional y como al desarrollo de hábitos saludables.
- Concienciar a la familia sobre los patrones de conducta adquiridos en el comedor del Centro Educativo y la importancia de continuar y proseguir con los mismos en su hogar.

13.6.2. Educación para la Convivencia:

- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación en las tareas comunes.
- Despertar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de Comedor: poner y retirar el servicio.
- Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- Lograr un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- Cuidar y respetar los locales, mobiliarios, enseres y utensilios de uso común.

13.7.- NORMAS DE CONVIVENCIA.

Todos los usuarios del servicio de comedor, al hacer uso del mismo, aceptan las siguientes normas:

- Se deberá entrar en silencio, sin correr, y sin empujar, en el orden que indiquen los cuidadores.
 - Cuando se quiera repetir o se quiera pedir algo, será solicitado con respeto, educación y buenas formas..
 - No se tirarán alimentos al suelo.
 - Durante el tiempo de comida no deberán salir al baño, a no ser por causa de indisposición o enfermedad y siempre con el permiso previo de las monitoras, (teniendo mayor flexibilidad con los alumnos de Infantil)
 - Está prohibido jugar durante el tiempo de la comida.
 - Se respetará a los compañeros y a todo el personal de comedor (monitoras y cocinera).
 - Se procurará en todo momento mantener un tono de voz bajo, evitando gritos.
 - Se usará un lenguaje correcto.
 - Se deberá colaborar y cooperar con las monitoras para poder disfrutar en el comedor de un clima acogedor y tranquilo.
 - No se pueden sacar alimentos del comedor.
 - Después de comer, los alumnos realizarán actividades de tipo lúdico, bajo la supervisión y vigilancia de las monitoras.
 - Lavarse los dientes y las manos después de comer.
 - Cuidar el material y abonar los desperfectos causados por su mal uso.
 - Colaborar con aquellas tareas que se les solicite y para las que estén capacitados.
 - El incumplimiento de las normas mencionadas se atenderá con medidas correctoras de conducta.
- ***En el caso de ser una Actitud reiterada que impida el buen uso del comedor por parte de un usuario en cuestión, se dará parte al coordinador de Etapa.***

13.8.- USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR

Cualquiera que sea la modalidad de gestión del servicio de comedor escolar, los usuarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

13.8.1.- Derechos de los usuarios:

- Recibir una alimentación nutritiva, saludable y en buenas condiciones de higiene.
- Recibir una alimentación o dieta especial en el caso de los alumnos que así lo requieran (una vez presentada la documentación que justifique la necesidad de la misma).
- Recibir una alimentación equilibrada desde la perspectiva dietético-nutricional, de acuerdo con las pautas nutricionales fijadas por la Administración.
- Recibir la debida atención de las monitoras.

- Participar de los cuidados y la vigilancia de los monitores realizados en los períodos de tiempo libre anteriores y posteriores al momento del comedor.
- Recibir información del plan de comidas (MENÚ).

13.8.2.- Deberes de los usuarios:

- Respetar los horarios establecidos para las comidas.
- Cumplir las normas higiénicas.
- Cuidar del material del comedor escolar.
- Respetar las normas de funcionamiento establecidas por el Centro para el servicio de comedor.
- Cumplir y respetar cuantas normas al respecto se establezcan.

13.9.- LAS FAMILIAS

Los Padres, Madres o tutores legales tienen entre otros, debido a la condición que ostentan, los siguientes derechos y deberes:

13.9.1.- Derechos de las familias:

A) Conocer con la debida antelación los menús que se servirán en el comedor. *El menú de comedor del curso 2024/2025 puede consultarse en el siguiente enlace anexo.*

[MENÚ COMEDOR 24-25](#)

B) Se nombrará por la titularidad a un responsable del servicio de comedor, con el fin de coordinar y controlar su correcto funcionamiento y a quien los padres, madres o tutores podrán plantear sus quejas y sugerencias. Re caerá en el coordinador de la etapa de Educación Infantil y Primaria y en la coordinadora del comedor.

C) Conocer, en la forma que se determine por el centro, el desarrollo y comportamiento de sus hijos en el servicio de comedor. Para tal fin, se recurrirá a las siguientes plantillas de observación.

Plantillas (respuesta tipo) de registro de observación e incidencias de comedor.

La información se dará vía Tokapp de forma mensual. *(En casos excepcionales se informará semanalmente si existen cambios de comportamiento con algún usuario de comedor en concreto).*

Situación 1: Come bien y tiene buen comportamiento

Buenos días, le informamos que su hijo/a: {nombre} ha comido durante toda la semana correctamente, tanto la ensalada, como el plato principal y la fruta y/o yogurt.

Por otro lado, ha manteniendo un comportamiento adecuado hacia sus compañeros/as y monitoras del comedor.

Saludos y le animamos a que siga así.

Situación 2: Come bien pero no tiene buen comportamiento.

Buenos días, le informamos que su hijo/a: {nombre} ha comido correctamente tanto la ensalada, como principal y postre. En cuanto a su comportamiento le sugerimos que lo mejore con sus compañeros/as y/o monitoras.

Un Saludo.

Situación 3: Come regular pero tiene buen comportamiento.

Buenos días, le informamos que su hijo/a: {nombre} no ha comido mucho debido a que algunos de los alimentos no son de su agrado, igualmente le animamos a probarlo.

Estos días ha mantenido un comportamiento bueno y respetuoso con sus compañeros/as y monitoras.

Un Saludo.

Situación 4: Come regular y no tiene buen comportamiento.

Buenos días, le informamos que su hijo/a: {nombre} no ha comido muy bien ya que le resulta difícil probar ciertos alimentos.

En cuanto a su comportamiento consideramos que podría mejorar el trato hacia sus

compañeros y/o monitoras.
Un Saludo.

13.9.2.- Deberes de las familias:

- A) Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas.
- B) Fomentar en sus hijos actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.
- C) Estar al corriente de los pagos de cuotas, y efectuar el mismo mediante el sistema establecido por la titularidad del centro.
- D) Recoger con puntualidad a sus hijos.
- E) Comunicar al Centro, por escrito, las posibles alergias alimentarias, régimen especial por razón dietética o por otros motivos y cualquier otra incidencia que pueda afectar a la correcta prestación del servicio, siempre con la debida justificación.
- F) Comunicar con antelación suficiente las asistencias al comedor, en el caso de asistencia esporádica, y las inasistencias al mismo, en el caso de asistencia regular.
- G) Aportar ropa de recambio para los alumnos/as de Educación Infantil (3-5 años).

13.10.- EL ENCARGADO O COORDINADOR DEL SERVICIO DE COMEDOR

Entre otras, tiene como funciones:

- Coordinar el trabajo de los monitores/as del patio y del comedor.
- Llevar el control por escrito de los alumnos que faltan al comedor.
- Mantener el orden y convivencia general en el comedor.
- Controla la entrada ordenada de los alumnos.
- Controlar que nadie salga del comedor sin haber terminado de comer las cantidades que se estimen oportunas (atendiendo a las características individuales de cada usuario).
- Controlar la calidad y cantidad de los menús, de acuerdo siempre con la responsable de la cocina.
- Atender debidamente a los alumnos que deseen repetir (considerando las indicaciones de Sanidad).
- Supervisar los preparativos del servicio de comedor, coordinando las tareas de los monitores y garantizando la apertura del servicio en el horario aprobado.
- Controlar el acceso y la presencia en el comedor escolar tanto de los comensales habituales como de los esporádicos.
- Controlar que el menú sea servido en condiciones higiénicas adecuadas y que el menaje se encuentre en un estado idóneo de utilización.
- Controlar que el menú servido se ajuste al previamente planificado e informado a padres y usuarios.

- Verificar la adecuación del menú servido a los alumnos que, bajo prescripción facultativa, precisen un régimen dietético especial, siempre y cuando hubiera sido previa y adecuadamente comunicado.
- Preparar y enviar la planilla de observación semanal para las familias sobre los hábitos alimenticios de los alumnos, y si existe incidencia alguna.
- En casos de comportamiento incorrecto, intervendrá tomando las medidas oportunas, si estas fueran necesarias.
- Entregar y recoger la documentación pertinente (salud, pago, faltas, etc).
- Adaptar cada curso el menú escolar, hacer entrega a las familias, exponerlo y difundirlo.
- Mensualmente, preparará una publicación para redes sociales informando de las actividades más destacadas que se llevan a cabo en horario de comedor y ludoteca. Esta publicación se le pasará a la persona encargada de las RRSS del Centro para que proceda a compartirla y difundirla.

13.11. - MONITORES DEL SERVICIO DE COMEDOR

13.11.1.- Número de monitores del servicio de comedor.

El número de monitores en el servicio de comedor y en los períodos de tiempo libre anteriores y posteriores será el siguiente:

- Un cuidador por cada fracción superior a quince.

13.11.2.- Funciones de los monitores del servicio de comedor.

- Cuidar y apoyar al alumnado que, por su edad o necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, necesite la colaboración y soporte de una persona adulta en las actividades de alimentación y aseo.
- Cuidar y mantener la higiene del alumnado.
- Acompañar al alumnado usuario del servicio a las instalaciones del comedor escolar, teniendo especial cuidado con el alumnado de educación infantil y todos aquellos que tengan necesidades educativas especiales.
- Adoptar las medidas necesarias para que no se impida una ingesta satisfactoria en aquellos alumnos que precisen mayor tiempo.
- Proporcionar orientaciones en materia de educación para la salud y de adquisición de hábitos sociales y realizar actividades en los períodos anterior y posterior a la utilización del servicio de comedor, que reflejen la dimensión educativa del mismo.
- Conocer el protocolo de actuación en caso de accidente (se deberá socorrer al niño accidentado).
- Supervisar la comida y recoger las mesas.

- Supervisar a todos los alumnos. Los que se queden en el comedor cuando la mayoría salga al patio, se quedarán **siempre** bajo el cuidado de una de las monitoras, no pudiendo estar nunca solos en ninguna dependencia del centro.
- Habilitar espacios a disposición de los alumnos los días de lluvia y frío para realizar las actividades programadas.
- Garantizar el cumplimiento de las normas de funcionamiento del comedor,
- Avisar, en caso de ausencia, al coordinador del Servicio de Comedor.
- Organizar y vigilar las actividades que se realicen en el periodo de tiempo anterior y posterior a la comida.
- Comprobar que todo el material utilizado en dicho tiempo quede recogido y en perfecto estado.
- Vigilar que ningún alumno salga del recinto escolar.
- Vigilar y asegurar el uso de normas básicas de convivencia. Comunicar a las familias las incidencias por mediación de la coordinadora de comedor.
- Enseñar el uso correcto de los utensilios empleados en la comida y unos hábitos adecuados en la mesa. Vigilar la utilización de cubiertos.
- Encargarse de comprobar que los niños se laven las manos antes de entrar a comer y los dientes y manos una vez terminada la comida, así como tener unas normas básicas de higiene durante la comida.
- Cada monitora es responsable directa de sus mesas y de sus alumnos/as.
- Hacer un seguimiento de los hábitos alimenticios de los alumnos.
- Cualquier otra que les indique el coordinador de comedor, en el ejercicio de sus competencias.
- Acompañar a los niños, bien a la salida para proceder a la recogida por parte de los familiares, bien a actividades extraescolares que se desarrollen en el centro dependiendo de la edad de estos.

13.12.- FUNCIONES DEL PERSONAL DE COCINA

El personal de cocina tiene las siguientes funciones:

- Preparación de la comida.
- Distribución y colocación de los servicios y cubiertos que serán utilizados por los usuarios.
- Recogida y limpieza de la cocina.
- Evacuación de los residuos.
- Servir la comida y recoger las mesas.
- Atención de los menús de los alumnos/as con necesidades alimenticias especiales.

13.13.- FUNCIONES DEL CONSEJO RECTOR, COORDINADOR Y DEL CONSEJO ESCOLAR

13.13.1- FUNCIONES DEL CONSEJO RECTOR

- Ordenar el régimen económico del comedor escolar.
- Establecer el proceso de cobro y atención de la morosidad.

13.13.2- FUNCIONES DEL COORDINADOR DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

El Coordinador de la etapa, por delegación del Titular, tiene atribuidas las siguientes funciones:

- Elaborar el plan anual de funcionamiento del servicio como parte de la programación general anual del centro.
- Ejercer la jefatura en coordinación con el equipo directivo del centro, de todo el personal adscrito al mismo,
- Velar por el cumplimiento de la normativa y de las disposiciones que se dicten en su desarrollo, así como de las normas sobre sanidad, seguridad e higiene, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la administración sanitaria.
- Cuantas le sean atribuidas por el cargo y le sean designadas por la titularidad del centro.

13.13.3.- FUNCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

- Aprobar el plan de funcionamiento del servicio.
- Proponer al titular del centro la implantación de cuantas medidas contribuyan a mejorar la prestación global del servicio.

13.14.- RESPECTO A CÓMO HACER USO DEL SERVICIO DE COMEDOR

1.- La utilización del servicio complementario de comedor escolar supone la aceptación por parte de los usuarios del presente reglamento, del Plan de Convivencia del centro y de las cuotas aprobadas por el Consejo Escolar del Centro a propuesta del titular.

2.- El servicio de comedor escolar comenzará (el primer día lectivo de septiembre y finalizará el día último día lectivo del mes de junio), de acuerdo con lo establecido en el calendario escolar que aprueba cada año la administración educativa.

3.- Pueden acogerse al servicio de comedor escolar todos los alumnos matriculados en el centro que así lo soliciten de forma voluntaria.

4.- Los alumnos del centro podrán utilizar el servicio de comedor en alguna de las siguientes modalidades:

- A) Por mes natural
- B) De forma esporádica.

OPCIÓN A:

Dándose de alta a través del formulario facilitado a las familias al comienzo de curso, marcando la casilla que hace referencia al uso de comedor de forma mensual. Esta modalidad es para todos aquellos alumnos o alumnas que deseen hacer uso del comedor durante todo el curso (Desde el día del alta hasta el mes de mayo inclusive).

Para darse de baja en el servicio de comedor se deberá informar a la coordinadora de comedor.

OPCIÓN B:

Consiste en sacar el correspondiente ticket diario. Esta opción es para todos aquellos alumnos o alumnas que deseen hacer uso del servicio de comedor durante uno o varios días determinados. Para la adquisición del ticket, debe acudir a Información del Centro y abonar el importe por los días que deseen hacer uso del servicio.

13.15.- NORMAS GENERALES PARA EL SERVICIO DE COMEDOR

PARA LAS FAMILIAS

- 1.- La coordinadora del comedor dará copia a los padres de los niños que hagan uso del comedor del menú anual.
- 2.-En caso que el alumno o alumna tenga algún tipo de problema y necesite comida de dieta (por estar enfermo) deberá ser justificado mediante parte médico o comunicado al centro a través de una nota escrita que se entregará a los profesores y ellos avisarán para que cambien la dieta de su hijo/a ese día.
- 3.-No está permitido la entrada de los padres al comedor mientras están comiendo los niños/as.
- 4.-En caso de estar tomando alguna medicación, de forma circunstancial, esta será justificada mediante hoja de medicación y comunicada mediante una nota escrita a la profesora, que lo hará llegar a la coordinadora, quien concertará una entrevista con los padres. *El Personal del comedor no está autorizado a administrar ningún tipo de medicamento.*
- 5.-Está prohibido introducir medicación alguna en la mochila de los hijos como medio para hacerlo llegar a la profesora, y el centro no se hace responsable en este caso de las consecuencias que se puedan derivar del mal uso del medicamento.

- Enfermedad crónica que precisa o puede precisar tratamiento durante el horario escolar: diabetes, asma, epilepsia, alergias. Los padres deben concertar una entrevista con la coordinadora.
- Enfermedad aguda que precisa, durante unos días, la administración de antibióticos, antiinflamatorios, inhaladores o mucolíticos pautados por un facultativo. Es obligatorio que los padres o un adulto responsable entreguen:
 - Prescripción médica o copia de la receta.
 - Autorización paterna con el nombre y apellidos del alumno, curso, horario de administración, dosis y duración del tratamiento.
 - La medicación en su envase original y con su prospecto.
 - Todo ello de acuerdo al Protocolo de salud.

6.-Le recordamos que la comida es un acto educativo más por lo cual el niño o la niña también deberán aprender a ingerir todo tipo de alimentos que aparezcan en la dieta escolar, dieta preparada por expertos nutricionistas y adecuada a la edad de sus hijos e hijas.

7.-Los días que alguno de sus hijos e hijas no coman bien, recibirán a través de los monitores comunicación con el fin de informarle de las anomalías detectadas en el normal funcionamiento del comedor y así puedan complementar con la merienda o la cena.

8.-Si transcurridos unos días las anomalías perduraran y los partes fueran reiterativos se les convocará, por parte del coordinador, a una reunión donde se analizará el problema y las posibles soluciones que se pudiesen adoptar. Es obligación de los padres acudir a la convocatoria de entrevista que le haga llegar el coordinador del servicio de comedor o coordinador de la etapa y colaborar en las medidas acordadas.

9.-Todo el personal de comedor estará a su entera disposición para cualquier consulta o sugerencia que pueda mejorar la estancia de su hijo o hija, es por ello que todos los padres o madres que así lo deseen podrán solicitar una entrevista con el coordinador de la etapa de Educación infantil y Primaria, con el fin de exponerle cuantas cuestiones deseen, solicitando cita previa en Información del centro o mediante correo electrónico.

10.-Para cualquier información o duda sobre recibos o cuestiones administrativas referentes al servicio de comedor, deben dirigirse a Información del centro. Los padres, al inscribir a su hijo/a, reconocen la obligación de abonar el importe correspondiente al servicio de comedor.

11.-Igualmente, es parte de la educación integral de sus hijos e hijas el mantener unos hábitos de higiene y comportamientos adecuados. Todos estos se les intentará enseñar con el cariño y la firmeza necesaria, pero el éxito de ello dependerá en gran medida de la ayuda de los padres, por lo que le rogamos encarecidamente que no justifiquen por escrito cosas como él “no le gusta, no le apetece etc...” pues desautorizarían la norma general y entendemos que no es conveniente para la formación de sus hijos e hijas.

12.-Si se produce un accidente grave en el que es necesario acompañar al centro médico al niño/a y no es posible localizar a los padres en ese momento, una persona autorizada por el colegio (monitores) trasladará al niño/a en vehículo propio o como acompañante en la ambulancia si esta fuese necesaria, permaneciendo con él en todo momento hasta que

se localice a los padres o se autorice por parte del médico, el regreso del alumno al centro, informando en cualquier caso a los padres del incidente ocurrido.

B.14.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES QUE IMPLIQUEN ALTERACIONES DEL ESTADO DE SALUD.

En determinadas situaciones se hace necesario desarrollar procedimientos de asistencia médica, de manera urgente o programada, durante el horario escolar. Circunstancia que genera reticencias en el profesorado por el temor a una denuncia, una reacción alérgica o imprevisto, lo que puede conllevar conflictos entre familias-profesorado-equipo directivo.

Con este protocolo pretendemos abordar dicha problemática y dotar al profesorado de un procedimiento de actuación ante dichas situaciones que exceden de las funciones propias de los docentes.

Dada la importancia de este tema, el centro se guiará por el protocolo establecido por la Consejería de Educación y la Consejería de Salud para estas situaciones. Emplearemos la “Guía para la comunidad educativa ante urgencias en los centros educativos”

La enfermera escolar será la encargada, al inicio de curso o cuando se presente la necesidad, de recopilar los anexos necesarios de los alumnos del programa de alerta escolar y entregarlos a dirección que lo comunicará al profesorado y los custodiará.

La enfermera escolar realizará, durante el primer trimestre del curso, una formación práctica en atención a una emergencia dirigida a todo el profesorado del centro.

También contemplamos la realización de actividades de formación para que el alumnado, de los distintos niveles educativos, pueda responder de la mejor forma posible ante estas situaciones en función de su edad y capacidades.

EL BOTIQUIN

CONTENIDO BOTIQUÍN ESCOLAR



BÁSICO

- Caja de metal o plástico resistente.
- Que esté en un lugar fresco, seco y a oscuras.
- Que no esté cerrado con llave.
- Fácil acceso para adultos, por ejemplo, Dirección o sala de reuniones.
- Que esté fuera del alcance del alumnado.
- Vigilar las fechas de caducidad de los productos.
- Debe disponer adherido en su tapa, de un listado con los teléfonos de urgencias:
Urgencias 112
Policía Nacional 091
Policía Local 092
Centro Nacional de Toxicología 915620420
Centro de Salud de Atención Primaria

CONTENIDO

Agua oxigenada
Clorhexidina 2% (solución)
Solución hidroalcohólica (250 ml)
Gasa estéril
Venda elástica (tipo crepé)
Venda cohesiva
Tiritas para cortar
Esparadrapo antialérgico
Guantes un uso de nitrilo o similar (talla mediana)
Suero fisiológico (100 ml)
Termómetro
Tijeras

En el caso de que los padres autoricen su administración en caso de urgencia se podrá incluir en lugar custodiado por el profesorado la medicación de urgencia junto con el nombre del alumno y una copia de la autorización paterna firmada

Tenemos 6 botiquines en el centro y 2 portátiles para las salidas. Nuestra mutua nos proporciona los repuestos cada curso.

REFERENCIAS JURÍDICAS Y NORMATIVA APLICABLE

La comunidad educativa ha mostrado su preocupación ante la necesidad de dar una respuesta adecuada a situaciones que necesitan una atención sanitaria de los alumnos durante su estancia en el centro y en concreto, cuál es su grado de responsabilidad y la obligación de los profesionales de la educación en este tipo de atención.

Actualmente no existe legislación alguna que regule aspectos esenciales de actuación ante una situación que requiera intervención sanitaria dentro del entorno escolar, si bien tanto en el Código Civil como en el Código Penal se establece un grado de responsabilidad atendiendo a la situación en la que nos encontremos, por ello se debe concluir que legalmente existe la posibilidad de exigir a los docentes su implicación para atender a los alumnos que requieran atención sanitaria en el centro, si bien, limitada hasta donde alcancen las posibilidades y el conocimiento de la persona que los suministra.

Durante la jornada escolar el docente es el responsable del alumno/a tanto en el centro educativo como en las salidas, teniendo además de la docente, una labor de vigilancia y cuidado, supliendo en estas tareas a los padres, madres o tutores legales.

En cuanto a la administración de medicamentos, esta obligación está limitada pues el docente no es la persona cualificada en esa tarea, con lo cual su obligación queda condicionada a lo que el conocimiento de la persona alcance. Este conocimiento, que en un primer instante podría ser muy genérico, ha sido concretado por la jurisprudencia al establecer que el entendimiento de la persona para suministrar medicamentos alcanza para seguir las instrucciones dadas por el médico, de igual manera que realizaría cualquier familiar con el fin de evitar o prevenir un daño. En determinadas sentencias se establece que dar un medicamento bajo prescripción médica no deja de ser una mera actividad mecánica que no requiere de ninguna elaboración especial, en consecuencia, esta acción no estaría considerada como un acto médico y podría ser realizado por cualquier persona.

Sin embargo, la legislación sí es clara si nos referimos a la

obligación de prestar ayuda a los alumnos en caso de emergencia o accidente. En este caso el Código Penal regula en su artículo 195 las responsabilidades penales en las que puedan incurrir aquellas personas que no prestan auxilio en casos urgentes y accidentes y en aquellas situaciones que representan un riesgo vital, como por ejemplo una hipoglucemia grave o una crisis anafiláctica en un alumno.

Esta situación es la que ha determinado que sean los propios centros educativos y los propios profesionales de la educación los que exigen la elaboración de los protocolos de actuación que sirvan de ayuda a cualquier profesional que en un momento determinado se encuentre ante una situación que requiera una primera atención del alumno durante el tiempo que permanece en el centro educativo, y que recojan los diferentes tipos de ayuda requerida. No es lo mismo un accidente, una enfermedad crónica que requiera una actuación o suministro de medicamentos puntual, que una situación de urgencia vital en la que está amenazada la vida causando la muerte en el caso de no ser asistida.

Esta responsabilidad quedará limitada hasta donde alcance la capacidad y conocimiento de la persona, evitando causar un daño mayor y atendiendo conforme a lo que la lógica establece.



ANEXOS

DOCUMENTOS INFORMATIVOS PARA CENTROS ESCOLARES

El derecho del niño a la educación debe prevalecer en cualquier circunstancia por lo que se debe hacer efectivo el primer principio fundamental de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación: todo alumnado escolarizado debe recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades independientemente de sus condiciones físicas, sociales, personales... Por ello se debe facilitar al máximo su asistencia al colegio, siempre que no se ponga en riesgo su salud o la de los demás. En el caso de niños con enfermedades crónicas se optimizará la atención integral al niño y adolescente en los centros educativos, en colaboración con el Sistema Sanitario.

Durante el horario escolar puede ser necesaria la administración de alguna medicación, para completar un tratamiento o de forma crónica y por tanto prolongada en el tiempo. En los niños que presenten una enfermedad crónica ya diagnosticada y se sepa previamente que puede existir una descompensación o complicación de su enfermedad, tanto el tutor como el equipo directivo debe tener conocimiento de ella para vigilar, prevenir y, de ser preciso, actuar con las medidas necesarias. Para ello será preciso un informe médico y una autorización firmada por los tutores del niño para que en el caso de urgencia se tomen las medidas necesarias para salvaguardar su integridad y para proporcionar a los miembros de la comunidad educativa seguridad jurídica y técnica en las actuaciones que desarrollen relacionadas con el niño/adolescente.

Por tanto, en el proceso de matriculación, al igual que se hacía hasta ahora, se añadirá el anexo I (Ficha del alumno/a) que será rellenado por la familia y el anexo II por el médico (Informe de necesidades sanitarias para escolarización) y los anexos III, IV, V y VI (Autorización de los padres o tutores); en ellos se recogerá información detallada sobre la enfermedad crónica del niño, el tratamiento que sigue, así como la autorización de los padres, madres o tutores legales para actuar ante una complicación urgente

siguiendo las pautas indicadas por el médico o los protocolos de actuación recomendados en este manual. Tanto el tutor como el equipo directivo del centro deberán conocer la enfermedad del alumno al igual que actuación seguir ante descompensación. Ellos gestionarán y custodiarán dichos documentos con confidencialidad conforme a la ley de protección de datos, asumiendo la responsabilidad de que se tenga en cuenta tanto durante el horario escolar como en actividades extraescolares realizadas dentro del centro educativo.

La documentación del alumno se actualizará en cada curso escolar al inicio del curso o en cualquier momento en el que cambie la situación clínica del alumno. Queda a disposición de los centros escolares que lo precisen los modelos de los anexos, en formato PDF, para ser impresos.

Los anexos se encuentran en la web www.carm.es en el programa de Alerta Escolar.

Ante cualquier crisis médica o situación de urgencia de los alumnos/as, el orden de actuación se concretaría del siguiente modo:

Debemos:

1º PROTEGER.

2º AVISAR.

3º SOCORRER.

Para lo cual procederemos según los siguientes casos:

- 1.- Evaluar la situación y verificar que el alumno/a se encuentre en lugar seguro. (Proteger).
- 2.- Llamada al Servicio Médico de Urgencias (Teléfono 112) (Avisar). Para ello, en nuestro centro procederemos de la siguiente manera:

➤ 2.1.- Alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria.

Si la emergencia ocurre en clase, se hará uso del teléfono disponible en el aula o del teléfono móvil para avisar a los Servicios de Urgencias (Teléfono 112). Seguidamente se informará, por este orden, a Dirección, Jefatura de Estudios, profesor de guardia para ayudar y socorrer. (AVISAR).

Tras la llamada y, en caso de ser necesario, se aplicarán los primeros auxilios. (SOCORRER).

Posteriormente se llamará a los padres o tutores del alumno/a. Si la emergencia ocurre fuera del Centro Educativo (una salida, excursión, viaje de estudios...) el profesor responsable del alumno/a llamará igualmente en primer lugar a los Servicios de Emergencia (AVISAR).

Tras la llamada y, en caso de ser necesario, se aplicarán los primeros auxilios. (SOCORRER).

Posteriormente se llamará a los padres o tutores del alumno/a y al Equipo Directivo del Centro.

➤ 2.2.- Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

Si la emergencia ocurre en clase, un alumno (preferentemente el delegado/a de grupo) avisará a Dirección, Jefatura de Estudios o a un profesor de guardia que serán los encargados de llamar al teléfono 112, o si se da el caso, el propio profesor hará uso del teléfono móvil para

avisar a los Servicios de Urgencias – Teléfono 112- (pabellón deportivo, laboratorio...), posteriormente se avisará por el siguiente orden a Dirección, Jefatura de Estudios o profesor de guardia (AVISAR).

Tras la llamada y, en caso de ser necesario, se aplicarán los primeros auxilios. (SOCORRER).

Posteriormente se llamará a los padres o tutores del alumno/a. Si la emergencia ocurre fuera del Centro Educativo (una salida, excursión, viaje de estudios...) el profesor responsable del alumno/a llamará primeramente a los Servicios de Emergencia (AVISAR). Tras la llamada y, en caso de ser necesario, se aplicarán los primeros auxilios. (SOCORRER).

Posteriormente se llamará a los padres o tutores del alumno/a y al Equipo Directivo del Centro.

➤ 2.3.- Alumnado de Formación Profesional.

Si la emergencia ocurre en clase, un alumno (preferentemente el delegado/a de grupo) avisará a Dirección, Jefatura de Estudios o a un profesor de guardia que serán los encargados de llamar al teléfono 112, o si se da el caso, el propio profesor del aula hará uso del teléfono móvil para avisar a los Servicios de Urgencias, posteriormente se avisará por el siguiente orden a Dirección, Jefatura de Estudios o profesor de guardia (AVISAR).

Tras la llamada y, en caso de ser necesario, se aplicarán los primeros auxilios. (SOCORRER).

Posteriormente se llamará a los padres o tutores del alumno/a en el caso de alumnos menores de edad.

Si la emergencia ocurre fuera del Centro Educativo (una salida, excursión, viaje de estudios...) el profesor responsable del alumno/a llamará primeramente a los Servicios de Emergencia (AVISAR).

Tras la llamada y, en caso de ser necesario, se aplicarán los primeros auxilios. (SOCORRER).

Posteriormente se llamará a los padres o tutores del alumno/a y al Equipo Directivo del Centro.

B.15.- PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

Aunque se englobaría dentro de nuestro Plan de Acogida, el Plan de Transición entre Etapas tiene como fin último facilitar la transición del alumnado que finaliza la etapa de

Educación Primaria y comienza la etapa de Educación Secundaria Obligatoria mediante la cooperación entre toda la comunidad educativa del centro. De este modo se pretende como objetivo prioritario aumentar el éxito educativo del alumnado.

Estos serían los **objetivos fundamentales**:

- Crear las condiciones que garanticen una transición fluida y positiva con especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad.
- Identificar y reducir el impacto de los factores que dificultan la adaptación del alumnado a su nueva etapa.
- Facilitar el acceso a la información, orientación y asesoramiento a las familias.
- Sensibilizar y formar a los docentes en estrategias metodológicas para la transición.
- Fomentar mecanismos de respuesta a los problemas de adaptación.
- Promover la implicación de toda la comunidad educativa.

Las actuaciones a llevar a cabo serían tanto de prevención como de actuación:

ACTUACIONES DE PREVENCIÓN:

Actuación 1: agrupación de materias en ámbitos en 1º y 2º de ESO

Actuación 2: organización de materias de manera flexible para adoptar medidas organizativas o de atención a la diversidad más adecuadas.

Actuación 3: unificación de normas de convivencia entre ESO y Primaria.

Actuación 4: análisis profundo del informe de Transición entre Etapas que muestra la evolución en la ESO del alumnado del centro.

Actuación 5: medidas desde el PAT

Actuación 6: participación en el Programa de formación “Comunidad de Innovación” de observación de buenas prácticas.

Actuación 7: desarrollo del Plan de Acogida a Familias.

Actuación 8: recomendaciones a familias para la mejora de la transición.

Actuación 9: entrevistas individualizadas con familias de alumnos ACNEAE desde el Dpto. de Orientación.

Actuación 10: visitas del alumnado de los alumnos de los CEIP a nuestro centro.

Actuación 11: desarrollo de proyectos y actividades comunes entre centros.

Actuación 12: puesta en marcha del proyecto “ConviveTeam” en el que nuestro centro

participa.

Actuación 13: coordinación metodológica entre centros.

ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN:

Actuación 14: equipo de coordinación vertical en los centros.

Actuación 15: coordinación el Plan de Transición entre los centros.

Actuación 16: comunicación de resultados de 1ºESO a sus centros de origen.

Actuación 17: revisión y actualización de los PAT, Plan de Convivencia y de Atención a la Diversidad.

Actuación 18: colaboración entre el Dpto. de Orientación y otros servicios o unidades externas.

Actuación 19: seguimiento del alumnado de 1º ESO por parte de sus CEIP de origen.

Actuación 20: fomentar la participación del profesorado en la impartición del PRE.

Actuación 21: establecer alianzas entre los centros y otras entidades, asociaciones servicios o unidades externas.

Seguimiento y evaluación:

El Equipo de Coordinación Vertical será el responsable del seguimiento y la evaluación. Para ello se establecen unos indicadores de logro que nos informarán del grado de consecución de todas estas actuaciones:

INDICADORES	SÍ	NO
Se han desarrollado visitas de todos los CEIP a los IES de referencia.		
Se han alcanzado acuerdos para unificar los criterios metodológicos y normas de convivencia.		
Se han desarrollado entrevistas individualizadas con todas las familias de alumnado ACNEAE.		
Se ha desarrollado al menos una actividad o proyecto intercentros.		
Los centros adscritos han participado en el programa Comunidad de Innovación.		
Participación de las familias en el plan de acogida superior al 75%.		
Número de centros participantes en el Programa de Refuerzo Educativo (PRE) superior al 75%.		
Se han actualizado los planes de acción tutorial, de convivencia y de atención a la diversidad.		
Todos los centros implicados participan en el proyecto Convive TEAM.		
Realización de al menos tres reuniones del equipo de coordinación vertical.		
Realización de reuniones entre el Departamento de Orientación y otros servicios externos.		

En la memoria final se reflejarán las actuaciones más destacables y las no realizadas así como las propuestas de mejora para el próximo curso

C. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en los decretos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, el documento de organización y funcionamiento del centro forma parte de la PGA y contendrá, al menos:

- 1.Las normas de organización y funcionamiento.
- 2.El horario general.
- 3.Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.
- 4.Los horarios.
- 5.El calendario escolar
- 6.El calendario de reuniones de evaluación.

1.NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

El CES “Vega Media”, constituye una Comunidad Educativa, integrada por su profesorado, alumnado, personal no docente y asociaciones de padres y madres y alumnos teniendo cada uno de los citados, una función específica en el desarrollo del proceso educativo.

La convivencia en libertad de todos los miembros de nuestro Centro está basada en el respeto mutuo, la tolerancia y el diálogo como condición indispensable para la eficacia de la labor docente y educativa.

Para facilitar y asegurar esa convivencia son necesarias unas normas que regulen

objetivamente el funcionamiento del centro.

Con este fin se presenta nuestro RRI Educativo, que es común a todas las etapas del centro.

El Reglamento de Régimen Interno (**RRI**) regula la vida interna del centro y establece y concreta las relaciones entre los diferentes sectores que forman parte de la comunidad educativa. Tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del centro y fomentar la participación de todos los que forman la comunidad educativa.

A continuación, se exponen nuestras normas de organización y funcionamiento generales de nuestro RRI Educativo con las que trabajamos cada curso escolar y que son modificadas anualmente en aquellos puntos donde la normativa vigente del curso actual lo exija.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO:

1.1.INTRODUCCIÓN

El CES “Vega Media”, constituye una Comunidad Educativa, integrada por su profesorado, alumnado, personal no docente y asociaciones de padres y madres y alumnos teniendo cada uno de los citados, una función específica en el desarrollo del proceso educativo.

La convivencia en libertad de todos los miembros de nuestro Centro está basada en el respeto mutuo, la tolerancia y el diálogo como condición indispensable para la eficacia de la labor docente y educativa.

Para facilitar y asegurar esa convivencia son necesarias unas normas que regulen objetivamente el funcionamiento del centro.

Con este fin el Consejo Escolar del CES “Vega Media” aprobó este Reglamento de Régimen Interno.

La presentación de este documento es común a todas las etapas del centro.

1.1.1.PRINCIPIOS GENERALES

El Reglamento de Régimen Interno del Centro Vega Media, se basa legalmente en las Leyes y Decretos promulgados por la Consejería de Educación y Cultura que organizan el funcionamiento de los Centros Educativos sostenidos total o parcialmente con fondos públicos; así como en la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

1.1.2.PRINCIPIOS GENERALES QUE SE ASUMEN CON RESPECTO AL REGLAMENTO

Este Reglamento de Régimen Interior y su aplicación se desarrollarán teniendo siempre presentes los siguientes principios generales:

- a)El desarrollo de la educación y la convivencia dentro de un marco de tolerancia y respeto a la libertad del individuo, a su personalidad y convicciones, que no podrán ser perturbadas por ningún tipo de coacción ni obligación de asunción de ideologías o creencias determinadas. El derecho de todos los miembros de la Comunidad Escolar a intervenir en las decisiones que les afecten mediante sus representantes libremente elegidos por los órganos colegiados de control y gestión.
- b)La orientación de los alumnos para que puedan asumir progresivamente la responsabilidad de su propia educación y de las actividades complementarias de tipo cultural y asociativo, recreativo o similar que aporten un enriquecimiento a su educación y formación.
- c)El derecho de todos a expresar su pensamiento, ideas y opiniones siendo respetadas las libertades académicas que corresponden a los profesores, sin que el saber sea nunca utilizado como medio de dominación o manipulación de los alumnos.
- d)Asegurar el orden interno que permita conseguir con la mayor plenitud los objetivos educativos del centro escolar.
- e)La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, fomentando la utilización de las TIC como medio para optimizar el rendimiento en la formación continua y en el puesto de trabajo.

1.1.3. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Reglamento de Régimen Interior será de aplicación en el Centro de Enseñanza Vega Media de Alguazas, del que es titular la Sociedad Cooperativa Centro de Estudios Profesionales, en todos sus niveles de Enseñanza actuales: 2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO, Formación Profesional de Grado Básico, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior, tanto en lo que concierne a las actividades realizadas en el propio Centro en la totalidad de sus instalaciones, como a todas las actividades organizadas por el Centro fuera de sus dependencias: transporte escolar, visitas, excursiones, viajes. , afectando, igualmente, a la totalidad de los miembros de nuestra Comunidad Educativa (profesores, alumnos, padres o tutores legales, personal de Administración y Servicios) así como a todas las personas que se relacionen educativamente con nuestro Centro de Enseñanza (monitores, profesores de apoyo, colaboradores.).

1.2. ESTRUCTURA PEDAGÓGICA

1.2.1. PLANTEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Definición Institucional: El Centro de Enseñanza Vega Media es una Sociedad Cooperativa de trabajadores, profesionales de la enseñanza. El Centro nació durante el curso: 1.981-82, como una Sociedad Limitada, que impartía clases de Formación Profesional de Primer Grado, en las ramas de Administrativo, Delineación y Jardín de Infancia. Esta Sociedad se transformó en una Cooperativa de Trabajo Asociado en el curso 1.984-85 y, desde entonces, no ha cesado de crecer nuestra oferta educativa, siendo nuestro principal objetivo cubrir las necesidades educativas de la comunidad a la que servimos, el municipio de Alguazas y su entorno (con zonas pertenecientes a los municipios vecinos de las Torres de Cotillas, Molina, Ceutí y Campos del Río) y colaborar con la Consejería de Educación, Formación y Empleo del momento en la implantación de las nuevas enseñanzas derivadas de la aplicación de la legislación vigente: ESO, Programas de Garantía Social, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y, en el futuro, Bachillerato.

Es en el cumplimiento de estos objetivos, que la Cooperativa implanta, a partir del Curso 1.995-96 un Programa de Garantía Social y a partir del curso 1.996-97 se implanta de forma anticipada el 2º ciclo de ESO completando la oferta de forma gradual con el primer ciclo de la ESO y de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior de Educador Infantil

que comienza a impartirse en el curso 1.993- 94, de forma experimental como Módulo de Educación Infantil, siendo en ello pioneros en la Región de Murcia.

En el curso 2010-11, implantamos la etapa de educación Infantil (2º ciclo) que ha ido aumentando en cursos según el crecimiento vegetativo hasta completar la etapa de educación primaria.

Por todo esto, el principio que queremos asumir como primero y fundamental de nuestro Proyecto Educativo es la EDUCACIÓN INTEGRAL, entendiendo educación como parámetro donde se integran todos los valores constitucionales y educativos de todas las diversidades posibles: sexo, motivos económicos, sociales, culturales, raciales, ideológicos...

Queremos formar personas integras según sus propias cualidades, aptitudes y capacidades, para lograr la construcción de un mundo común y no enfrentado, planteando el objetivo de conseguir un desarrollo de nuestros alumnos/as basado en el respeto, comprensión, no agresión y estableciendo unas relaciones humanas de intercambio de personalidades seguras e independientes. Y, todo ello de una manera activa, fomentando en el alumno/a una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, será la base de su formación y de la adquisición de sus aprendizajes.

En definitiva, nuestra comunidad educativa propugna la libertad ideológica, religiosa y de culto de todos los alumnos, padres y profesores, por el pluralismo ideológico y por el rechazo de todo tipo de adoctrinamiento y actividades destinadas a la manipulación del individuo. Entendemos que la educación no debe discriminar por razones de nacimiento, sexo, religión u opinión, ni debe favorecer o promover ningún tipo de desigualdad, sino que, por el contrario, deberá proporcionar a los alumnos/as una formación plena y plural que les permita el desarrollo armónico de los valores básicos de una sociedad democrática, así como su formación como individuos dentro del respeto a los derechos y deberes fundamentales.

1.2.2.OBJETIVOS A CONSEGUIR

De las señas de identidad asumidas por el Centro se desprenden los objetivos generales que pretendemos conseguir en nuestro proyecto educativo.

Pedagógicamente, nuestros objetivos van encaminados a conseguir un modelo educativo en el que alumno y profesor construyan un método interactivo (interrogativo, activo, aprendizaje por descubrimiento).

Nuestro objetivo pedagógico principal, es trabajar estimulando las ideas e iniciativas de los alumnos y permitiéndoles expresarse, para desde esa base ir orientando y mejorando el sistema de aprendizaje. Pretendemos crear el marco adecuado en el aula y en el Centro para facilitar toda iniciativa del alumno/a y que éste pueda expresarse libremente, conscientes de las responsabilidades que ello implica.

Otro de nuestros objetivos como educadores es conseguir que el aprendizaje tenga relación con la vida misma, con el fin de que el alumno sepa desenvolverse en las diversas situaciones que se le plantean en la vida cotidiana y en el mundo laboral y profesional para el que se está preparando y para ello es indispensable que los equipos docentes fomenten la interdisciplinariedad, el trabajo Cooperativo, la incorporación de los nuevos avances tecnológicos y el uso, por parte del alumnado, de técnicas de trabajo intelectual.

Por lo que se refiere a cómo evaluar el proceso de aprendizaje que hemos asumido en nuestro proyecto educativo, el objetivo primero y fundamental es convertir la evaluación en un medio que contribuya a mejorar la realidad evaluada, de manera que sirva para comprobar y mejorar la eficacia del aprendizaje, siendo pragmática y comprensiva, atendiendo no sólo a los rendimientos, sino también al esfuerzo realizado por el alumno.

Además, consideramos que profesor y alumnos forman un grupo de trabajo y, por lo tanto, debe ser evaluada la labor de ambos, así como las Propuestas Didácticas de Etapa y el funcionamiento del Centro mismo, diagnóstico que será hecho por los profesores, ayudados por los alumnos y el resto de los miembros de la Comunidad educativa a través de las vías contempladas por este Proyecto en la organización del Centro.

A continuación pasamos a concretar lo anterior, anotando de forma resumida nuestros objetivos pedagógicos, respecto al alumnado:

- Respetar al resto de miembros de la Comunidad Educativa.
- Respetar las instalaciones y el material del Centro.
- Valorar la inversión que la sociedad realiza en ellos.
- Responsabilidad ante los actos realizados y las tareas encomendadas.
- Capacidad de elaborar los juicios propios.
- Tener una mentalidad abierta y crítica respecto a sí mismos y hacia los demás.

- Respeto al entorno y al medio ambiente.
- Adquirir hábitos higiénicos beneficiosos para la salud individual.
- Conocer los riesgos y peligros que entraña el consumo de sustancias nocivas para la salud, como pueden ser: tabaco, alcohol y drogas.
- No aceptar como modelo a seguir actitudes violentas, racistas e intolerantes.
- Utilizar un lenguaje correcto sin recurrir a expresiones malsonantes.

1.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES: Para el logro de los fines y el desarrollo de las actividades señaladas en el presente Reglamento, la estructura organizativa del Centro está constituida por:

1. CONSEJO RECTOR:

- Presidencia
- Vicepresidencia
- Secretario
- Vocal I (Dirección)
- Vocal II (Jefatura de Estudios)
- Vocal III (Gestión Económica)

2. Órganos de Gobierno. Colegiados:

- Consejo Escolar
- Claustro de Profesores.

3. Unipersonales:

Equipo Directivo, integrado por:

- Director de Centro
- Jefe de Estudios.
- Secretario

4.Órganos de Coordinación Docente:

- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Departamento de Orientación.
- Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.
- Departamento de Convivencia
- Departamentos de Coordinación Didáctica.
- Equipos de Ciclo
- Equipos de tramo
- Equipos Docentes.

Otros departamentos y coordinaciones:

- Coordinación de Etapa Infantil y Primaria
- .-Coordinación Formación Profesional
- Departamento de Comunicación
- Coordinación Proyecto Bilingüe / SELE / PLC
- Departamento de Nuevas Tecnologías
- Departamento de Formación
- Departamento de Erasmus y Proyectos de Innovación
- Coordinador de Innovación Pedagógica
- Coordinación Deporte Escolar
- Coordinador de Bienestar y Protección
- Coordinadora de Igualdad

Alumnado

- Representantes de los alumnos
- Delegados
- Junta de delegados

Los padres y madres

- AMPA de Secundaria, FPB y Ciclos Formativos
- AMPA de Infantil y Primaria

Personal no docente

-De Administración

-De Servicios

ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS:

EL CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar del Centro es el órgano de participación de los diferentes miembros de nuestra comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios).

Componentes Consejo Escolar:

Está integrado por los miembros que se determinan por la ley que regula la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los centros privados concertados y elegidos en la forma en que ésta establece:

- a) El Director/a de Centro en representación de los dos, que será su presidente (director).
- b) Tres representantes del titular del Centro.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento de Alguazas (concejala de Educación).
- d) 4 representantes de profesores/as.
- e) 4 representantes de los padres/madres o tutores legales de los alumnos elegidos por y entre ellos.
- f) 2 representantes de los alumnos/as elegidos por y entre ellos, a partir de 1º de ESO.
- g) Un representante del Personal de Administración y Servicios.

Además, nuestro consejo escolar está también formado por:

- h) representante de la AMPA
- i) representante de la organización empresarial

El procedimiento de elección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico.

Con carácter general, una vez constituido el Consejo Escolar, su mandato será de cuatro años, renovándose por mitades cada dos años de forma alternativa.

Reuniones del Consejo Escolar:

Se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de sus componentes. En las reuniones ordinarias, se enviará a los componentes del Consejo Escolar la convocatoria conteniendo el orden del día de la reunión y la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso, aprobación. Podrán realizarse, convocatorias extraordinarias, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconsejen.

El Consejo Escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de sus componentes. En todo caso será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

La asistencia a las sesiones del Consejo Escolar será de carácter obligatorio para todos sus miembros.

Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.

b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente. Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

c) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

- d) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- e) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.
- f) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- g) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- h) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- i) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- l) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.**

En la composición del Consejo Escolar se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres (art.119.5)

CLAUSTRO DE PROFESORES

El Claustro es el órgano propio de participación de los profesores en el centro, y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del mismo que le competan. El Claustro estará presidido por el Director de Centro y estará integrado por la totalidad de los profesores que prestan servicio en el centro.

Actuará de secretario el Jefe de Estudios, que levantará acta de las sesiones y dará fe de los acuerdos con el visto bueno del Director. Podrá ser sustituido por el secretario del centro, o en caso extremo, por el miembro del claustro más joven.

El Claustro se reunirá siempre que lo convoque el Director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. En todo caso será preceptivo, una sesión de claustro al principio del curso y otra al final del mismo.

La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos sus miembros.

► Competencias del Claustro de profesores

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

- a)** Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b)** Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c)** Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d)** Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e)** Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f)** Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g)** Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

UNIPERSONALES:

EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo está integrado por el Director del centro, Jefe de Estudios y Secretario del centro.

El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del Director y las funciones específicas legalmente establecidas.

► Funciones del Equipo Directivo:

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b) Estudiar y presentar al Claustro y Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- c) Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- d) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del consejo escolar y del claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- e) Elaborar el proyecto educativo del centro de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar y las propuestas del Claustro, la programación general anual y la memoria final de curso.
- f) El equipo directivo podrá invitar a sus reuniones, con carácter consultivo, a cualquier miembro de la comunidad educativa que crea conveniente.
- g) Aquellas otras funciones que delegue en él el consejo escolar, en el ámbito de su

competencia.

Competencias del Director/a:

Con la aprobación de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, aparece una nueva competencia del Director así como unas modificaciones en la selección del director.

Nueva competencia:

•Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual (art.132,n).

En cualquier caso, las competencias del director/a son (artículo 132) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

- a) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- b) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- c) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- d) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.
- m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente. Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- ñ) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

- n) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.»

Competencias del Jefe de Estudios:

- a) Ejercer por delegación de la titularidad y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y así como del personal no docente.
- b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, complementarias y extraescolares y de orientación, con autonomía personal e informando al equipo directivo, en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, los horarios académicos de alumnos y profesores, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Actuar como secretario del claustro del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores/as, con la colaboración del departamento de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional, plan de acogida y plan de acción tutorial.
- g) Coordinar las actividades de los jefes de departamento.
- h) Organizar los actos académicos, junto con el Dpto. de Comunicación y el Dpto. de Actividades Extraescolares.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización y apoyando el trabajo de la junta de delegados.
- j) Participar en la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo, así como en la memoria final de curso.

- k) Elaborar e informar al claustro sobre la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias.
- l) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro de su ámbito de competencia.

Competencias del Secretario:

- a) Dirigir el régimen administrativo del centro de conformidad con las directrices del director.
- b) Custodiar libros, archivos y documentación oficial del centro.
- c) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- d) Supervisar el correcto desarrollo de la matriculación.
- e) Mantener actualizada la documentación oficial de Secretaría.
- f) Elaborar con el resto del equipo directivo el proyecto educativo, la programación general anual, la memoria final de curso y el horario académico.
- g) Colaborar junto con el equipo directivo en la evaluación del profesorado.
- h) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director/a dentro de su ámbito de competencia.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE: DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Composición

Está compuesto por una profesora de la especialidad de Psicología-Pedagogía, que ostenta la función de orientadora y jefa de departamento, profesores del ámbito lingüístico y social, otros del ámbito científico y del área práctica, maestros, de la especialidad de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje, profesores de compensación educativa.

Entre las funciones del Departamento de Orientación cabe destacar:

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativo a la elaboración o modificación del proyecto educativo del centro y la programación general anual.
- b) Elaborar, en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial, para su inclusión en los

proyectos curriculares de etapa.

c) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.

Funciones del Profesorado de la especialidad de Psicología y Pedagogía:

a) Asesorar en aspectos psicopedagógicos a los distintos componentes de la comunidad educativa, colaborando en la prevención y tratamiento de los problemas de aprendizaje. Coordinar el proceso de evaluación psicopedagógica.

b) Emitir informe técnico individualizado, derivado de la evaluación psicopedagógica, de aquellos alumnos que deban incorporarse a programas específicos en los que se considere prescriptiva la emisión de dicho informe.

c) Colaborar en la organización de las medidas de atención a la diversidad.

d) Coordinarse con las instituciones educativas, sanitarias y sociales de la zona de influencia del centro cuando las necesidades educativas que presente el alumnado así lo requieran.

Funciones del Profesorado de apoyo a los ámbitos lingüístico y social, científico y tecnológico y del área práctica.

a) Participar, en la elaboración de los programas, en colaboración con los departamentos de coordinación didácticos y los equipos docentes.

b) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que, sobre su futuro académico y profesional, ha de formularse al término de la educación secundaria obligatoria, para los alumnos que hayan atendido directamente.

c) Participar, en colaboración con los departamentos didácticos, en la programación y realización de actividades educativas de apoyo en educación secundaria obligatoria, formación profesional específica y programas de cualificación profesional inicial.

Funciones del Profesorado de Formación y Orientación Laboral.

- a) Colaborar con los tutores y con los profesores de la especialidad de Psicología y Pedagogía en la realización de las actividades de información y orientación profesional dirigidas a los alumnos de educación secundaria obligatoria y en la elaboración del consejo orientador al término de la educación secundaria obligatoria y de los programas de cualificación profesional inicial.
- b) Coordinar y realizar las actividades de orientación profesional dirigidas a los alumnos de los ciclos formativos de formación profesional y de programas de cualificación profesional inicial, y apoyar a los tutores en la realización de aquellas que les correspondan, especialmente en las relacionadas con el seguimiento de los módulos de formación en centros de trabajo.

Funciones de los Maestros de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

- a) Realizar actividades educativas de apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales o bien a aquellos que presenten problemas de aprendizaje, sea directamente o a través del asesoramiento y colaboración con el profesorado de los departamentos de coordinación didácticos, cuando la especificidad de los contenidos u otras circunstancias así lo aconsejen. Funciones del profesor de apoyo al programa de Compensación educativa.
- b) Atender y actuar con este alumnado para darle una respuesta educativa adaptada a sus necesidades.
- c) Participar en la concreción del Plan de Acción de Compensación Educativa.
- d) Colaborar con los Departamentos de Orientación y didácticos, así como con los equipos docentes en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, y en la planificación y desarrollo de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos con necesidades de compensación educativa.
- e) Fomentar y participar en la realización de actividades extraescolares, favoreciendo con ello la inserción y promoción del alumnado social y culturalmente desfavorecido.

Son competencias del jefe del departamento de orientación:

- a) Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa.
- b) Redactar el plan de actividades del departamento y la memoria final de curso.
- c) Dirigir y coordinar las actividades del departamento.
- d) Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.
- e) Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento.
- f) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- g) Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
- h) Velar por el cumplimiento del plan de actividades del departamento.
- i) Colaborar con el jefe de estudios en la coordinación de tutores sobre el plan de acción tutorial, plan de orientación académica y profesional y plan de acogida.
- j) Asesoramiento a equipos docentes en sesiones de evaluación.

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Coordinadores de Complementarias en Educación Infantil y Primaria:

Las funciones de la jefatura serán:

- a. Elaborar la programación anual de las actividades, contando con las propuestas de todos los tutores y equipos docentes de todos los grupos.
- b. Elaborar las actividades trimestrales junto con el quipo de ciclo/tramo.
- c. Repartir competencias y tareas entre los equipos docentes.
- d. Organizar la realización de las actividades complementarias.
- e. Organizar la utilización de las instalaciones del centro y demás recursos que se vayan a utilizar, además de velar por el correcto uso de los mismos.

- f. Contactar con la empresa de transportes para concertar autobús para las salidas.
- g. Realizar y repartir autorizaciones así como la recogida del dinero.
- h. Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas.
- i. Redactar la memoria final de curso.
- j. Coordinar la organización de las excursiones y cualquier salida en las que participe el alumnado.

Otros miembros, funciones:

- Elaborar la programación anual de las actividades, contando con las propuestas de todos los tutores y equipos docentes de todos los grupos.
- Elaborar las actividades trimestrales junto con el quipo de ciclo/tramo.
- Repartir competencias y tareas entre los equipos docentes.
- Organizar la realización de las actividades complementarias.
- Organizar la utilización de las instalaciones del centro y demás recursos que se vayan a utilizar, además de velar por el correcto uso de los mismos.
- Contactar con la empresa de transportes para concertar autobús para las salidas.
- Realizar y repartir autorizaciones así como la recogida del dinero.
- Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas.
- Redactar la memoria final de curso.
- Coordinar la organización de las excursiones y cualquier salida en las que participe el alumnado.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la jefa del departamento de actividades complementarias

DPTOS. AAEECC EN ESO Y CCFF:

Ambos departamentos estarán compuesto por varios profesores del centro; en cada etapa uno de los miembros ejercerá como jefe de departamento que deber á coordinarse con el otro especialmente para la realización de actividades comunes. El departamento de actividades complementarias y extraescolares se encargará de promover, organizar y facilitar las actividades de este tipo incluidas cada curso en la Programación General Anual dentro del

Programa de Educación en valores.

Además de:

- a. Repartir competencias y tareas entre los equipos docentes.
- b. Organizar la realización de las actividades extraescolares que se propongan desde el propio departamento.
- c. Organizar la utilización de las instalaciones del centro y demás recursos que se vayan a utilizar con el VB⁰ de jefatura de estudios, además de velar por el correcto uso de los mismos.
- d. Contactar con la empresa de transportes para concertar autobús para las salidas.
- e. Realizar autorizaciones que hará llegar a los tutores.
- f. Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas.
- g. Redactar la memoria final de curso.
- h. Coordinar la organización de las excursiones o cualquier salida con otros departamentos siempre que se precise su colaboración.
- i. Organizar y coordinar los viajes de estudios.

Los **jefes del departamento** en ESO y Ciclos Formativos y F.P. Grado Básico respectivamente tendrán las siguientes funciones:

- a) Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa.
- b) Elaborar el programa anual de actividades complementarias y extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los demás departamentos, de los profesores, de los alumnos y de los padres.
- c) Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento.
- d) Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el claustro, los departamentos, la junta de delegados de alumnos y la asociación de padres y de alumnos.
- e) Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualquier tipo de viajes que se realicen con los alumnos.

- f) Distribuir los recursos económicos destinados por el presupuesto general del centro a las actividades complementarias y extraescolares.
- g) Actuará bajo la dependencia del Jefe de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.
- h) Elaborar una memoria con la evaluación de las actividades realizadas que se incluirá en la memoria final del centro.
- i) Evaluar los planes de recuperación de pendientes y proponer estrategias de mejora al Equipo Directivo.

DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Los departamentos didácticos son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos que tengan asignados, y las actividades que se les encomienden, dentro del ámbito de sus competencias.

Estará compuesto por todos los profesores que impartan las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos asignados al departamento.

Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativo a la elaboración o modificación del proyecto educativo del centro y la programación general anual.
- b) Formular propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración o modificación de los proyectos curriculares de etapa.
- c) Elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas, materias y módulos integrados en el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del mismo y de acuerdo con las directrices generales establecidas en el proyecto educativo del centro.
- d) Elaborar la información relativa a la programación docente, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles, los criterios de evaluación, promoción y/o titulación,
- e) Mantener actualizada la metodología didáctica.

- f) Colaborar con el departamento de orientación, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la programación y aplicación de adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- g) Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
- h) Organizar y realizar las pruebas necesarias para los alumnos de todos los niveles educativos con materias o módulos pendientes.
- i) Elaboración de Programas de Refuerzo, para los alumnos que promocionen con materias pendientes.
- j) Proponer materias optativas dependientes del departamento, que serán impartidas por los profesores del mismo.
- k) Elaborar, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos.
- l) Asistir a las reuniones convocadas por el jefe de departamento, así como respetar los acuerdos adoptados.

a) Son competencias del jefe de departamento: Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa, coordinar la elaboración de la programación docente de las áreas, materias o módulos que se integran en el departamento y la memoria final de curso, así como de redactar ambas.

- b) Dirigir y coordinar las actividades académicas y complementarias del departamento.
- c) Convocar y presidir las reuniones del departamento.
- d) Resolver las reclamaciones que afecten a su departamento, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros y dictar los informes pertinentes.
- e) Velar por el cumplimiento de la programación docente del departamento y la correcta aplicación de los criterios de evaluación, promoción y/o titulación.
- f) Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.

- g) Asistir a las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- h) Promover la investigación educativa, incorporación de las nuevas tecnologías y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- i) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, solicitar las necesidades de materiales al Jefe de compras.
- j) Otorgar a alumnos la Mención Honorífica a propuesta documentada del profesor que imparta la materia.
- k) Seguimiento de materia pendiente, cuando ésta no tenga continuidad.
- l) Redactar actas del departamento en las que constarán tanto los asuntos tratados como los acuerdos adoptados, siendo éstos de obligado cumplimiento para todos los integrantes del departamento.
- m) Coordinar las actividades complementarias y extraescolares del departamento.

► **El jefe de departamento de familia profesional** tendrá, además de las especificadas en el punto anterior, las siguientes competencias:

- a) Coordinar la programación de los ciclos formativos.
- b) Colaborar con el jefe de estudios y con los departamentos de coordinación didáctica correspondientes en la planificación de la oferta de materias y actividades de iniciación profesional en la educación secundaria obligatoria
- c) Colaborar con el equipo directivo en el fomento de las relaciones con las empresas e instituciones que participen en la formación de los alumnos en el centro de trabajo.

COMISION DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

La Comisión de Coordinación Pedagógica está integrada por el equipo directivo y los jefes de departamento siendo el coordinador el secretario del centro.

Se reunirá, al menos, y con carácter ordinario, al iniciarse el curso académico, para dar las directrices pedagógicas generales y al finalizar el curso para su valoración. En cualquier caso, se reunirá en todas aquellas circunstancias en las que se considere necesario.

Competencias de la comisión de coordinación pedagógica:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los proyectos curriculares de etapas.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los proyectos curriculares de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo del Centro.
- c) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos, del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial, incluidos en el proyecto curricular de etapa.
- d) Proponer al claustro los proyectos curriculares para su aprobación.
- e) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los proyectos curriculares de etapa.
- f) Realizar el seguimiento del plan de pendientes a través de los tutores y velar por su correcto funcionamiento y cumplimiento.

DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Este departamento es el encargado de regular el comportamiento y la convivencia de nuestros alumnos tanto dentro como fuera del centro y está integrado por uno o dos profesores del claustro del centro, designados por el Director.

Todo lo referente a normas de convivencia en el centro, está regulado en el Plan de Convivencia y Normas del Transporte Escolar, Aulas y Talleres.

Son Competencias de los/as Coordinadores/as de Convivencia Escolar:

- a) Mediar y coordinar en la resolución de conflictos disciplinarios.
- b) Establecer una influencia positiva en el clima emocional del centro.
- c) Mantener reuniones con los tutores/as para informar, proponer, o revisar temas relacionados con la convivencia del centro.
- d) Mantener entrevistas con los alumnos, con los padres o representantes legales si son menores de edad, para la resolución de conflictos cuando se estime necesario.

- e) Recoger y archivar las amonestaciones trasladadas por los tutores/as.
- f) Aplicar las sanciones para las que ha sido autorizado por el Director/a, y si procede, derivarlas bien a Jefatura de Estudios bien a Dirección.
- g) Informar trimestralmente al Director/a sobre las actuaciones mantenidas tanto con alumnos, familias y profesores. Verificar periódicamente (al trimestre) junto con el Director/a el cumplimiento de las normas y su contribución a la mejora del clima del centro.
- h) Elaborar los cuadrantes semanales con los alumnos/as sancionados (privación de recreo o realización de tareas fuera del horario lectivo), guardar documentación en aula correspondiente para conocimiento de profesorado de guardia y Coordinadores de Convivencia escolar.
- i) Presentar al finalizar el curso un listado objetivo de datos, registro de incidentes dónde hay que intervenir y hacer propuestas para la creación de normas o posibles intervenciones para disminuir los problemas de conducta de los alumnos/as.
- j) Las funciones establecidas en el proyecto de Juez de Paz Educativo (*en el caso de que lo hubiere*).
- k) Todas aquellas que le sean encomendadas por el Director/a del centro respecto a temas de convivencia del centro.

TUTORES.

- a) Por cada grupo de alumnos habrá un tutor, designado por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios.
- b) Es la persona responsable del grupo asignado, debiendo velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos y manteniendo la relación con los padres y madres de su grupo, exceptuando las comunicaciones de las medidas educativas de corrección, que sean competencia del director o de quien éste haya delegado.
- c) Estarán coordinados por el jefe de estudios, en colaboración con el departamento de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y profesional, plan de acogida y plan de acción tutorial.
- d) El profesor tutor ejercerá las siguientes funciones:

- Participar en el plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de departamento de orientación y la supervisión del Equipo directivo.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo.
- Convocar a su equipo docente en actos y circunstancias que así lo requieran (confección de calendario de exámenes previos a la evaluación, rendimiento, propuestas de mejora...).
- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo, fomentar su participación en las actividades del centro, difundir el plan de convivencia para favorecer la convivencia en el grupo y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales en colaboración con el departamento de orientación.
- Coordinar la elección del delegado, explicando sus obligaciones y prerrogativas, así como velar por su cumplimiento.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Colaborar con el departamento de actividades extraescolares en el desarrollo del programa de Educación en Valores realizando con el alumnado las actividades que le hayan sido encomendadas.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes, complementarias, conductas, sanciones, rendimiento académico y avisarles (cuando lleve el 15% de faltas cometidas), justo la mitad de las que provocan la pérdida de la evaluación continua. Con respecto a las faltas de asistencia, debe de comunicarlas inmediatamente, si las circunstancias así lo requieren (horas sueltas, faltas no justificadas, no presentado a exámenes...)
- Convocar a padres de su grupo a comienzos de curso para explicar las normas generales de funcionamiento: horarios, agenda, materias, áreas o módulos, profesorado que las imparte, faltas de asistencia y justificación de las mismas, normas de convivencia, autobús, programa de Educación en Valores , autorizaciones, hora de atención a padres de todo su equipo

docente...etc

- Recoger y guardar los partes de faltas semanales, los justificantes médicos, las autorizaciones de salida del centro, amonestaciones...
- Realizar informes individualizados finales y/o de traslado, informes acerca del futuro académico y profesional, protocolo de absentismo de su grupo.
- Proporcionar a los profesores que realicen el seguimiento de las materias pendientes de cursos anteriores, la relación de alumnos en estas circunstancias.
- Archivar y custodiar la documentación de su grupo, en los términos que establezca el jefe de estudios, así como la entrega de la documentación requerida por los órganos de gobierno respetando los plazos establecidos.
- A este respecto, el tutor deberá dejar constancia por escrito de aquellos profesores que han entregado las calificaciones fuera de plazo. Dicho escrito lo presentará al jefe de estudios.

El tutor del módulo de Formación en Centros de Trabajo tendrá, además de las especificadas en el punto anterior, las siguientes competencias:

- a) La elaboración del programa formativo del módulo, en colaboración con el profesor de formación y orientación laboral y con el responsable designado a estos efectos por el centro de trabajo. La evaluación de dicho módulo, deberá tener en consideración la evaluación de los restantes módulos del ciclo formativo y, sobre todo, el informe elaborado por el responsable designado por el centro de trabajo sobre las actividades realizadas por los alumnos en dicho centro.
- b) La relación periódica con el responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento del programa formativo, a fin de contribuir a que dicho programa se ajuste a la cualificación que se pretende.
- c) La atención periódica, en el centro educativo, a los alumnos durante el periodo de realización de la formación en el centro de trabajo, con objeto de atender a los problemas de aprendizaje que se presenten y valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa de formación.

d) Participar en cuantas actividades hayan previstas en el centro o por otra institución, para dar a conocer la naturaleza y características propias de su perfil.

EQUIPOS DOCENTES

Se entiende por equipo docente, el conjunto de profesores/as que imparten docencia a cada grupo de alumnos, presidido y coordinado por el profesor tutor del grupo y asesorado, en su caso, por el departamento de orientación. Podrán contar con la presencia del Equipo Directivo.

Régimen de funcionamiento del equipo docente:

El equipo docente se reunirá según lo establecido en la normativa sobre evaluación, y siempre que sea convocado por el tutor del grupo, con el conocimiento del jefe de estudios.

Las funciones del equipo docente son:

- a) Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global de los alumnos/as del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, en los términos establecidos por la legislación específica sobre evaluación.
- b) Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- c) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.
- d) Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan a los alumnos/as del grupo, coordinados con el Departamento de Orientación tomar las medidas necesarias para detectar y corregir las necesidades educativas especiales que se puedan plantear en el grupo.
- e) Proponer incorporación de alumnado al PMAR y/o Formación Profesional Básica.

Las Sesiones de Evaluación:

- a) Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el equipo docente para valorar tanto el aprendizaje del alumno como el desarrollo de su propia práctica docente y adoptar las medidas pertinentes para su mejora.

- b) Para un mejor aprovechamiento de estas sesiones, será preceptivo que los profesores tengan concluidas las pruebas una semana anterior a la sesión de evaluación y entreguen las calificaciones dentro del plazo señalado por el jefe de estudios. Dadas las características del sistema informático, se podrán realizar correcciones en las notas hasta 24 horas del día anterior a la evaluación, momento en que será bloqueado el sistema.
- c) Las calificaciones de las materias y/o módulos serán decididas por el profesor respectivo. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del tutor.
- d) En dichas decisiones sólo participarán aquellos profesores que imparten materias del currículo al alumno así como el tutor del grupo.
- e) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres y madres o tutores legales de cada uno de los alumnos/as del grupo.
- f) A requerimiento del equipo docente en la sesión de evaluación, el tutor concertará entrevista con padres de alumnos y en especial a aquellos que tengan un bajo rendimiento o mal comportamiento. Así mismo, los alumnos que hayan destacado por calificaciones, interés y esfuerzo serán felicitados a través de Jefatura de estudios, personalmente o mediante carta.

OTRAS COORDINACIONES Y DEPARTAMENTOS

Infantil y Primaria.

Competencias del Coordinador de Etapa Infantil y Primaria:

Será una persona designada por el Consejo Rector:

- a) Coordinar todas las actividades de la etapa de Infantil y Primaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar, al Claustro y al Consejo Rector.
- b) Colaborar con los órganos de la Administración educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos del centro.
- c) Mantener las relaciones administrativas con la Consejería de Educación y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes, bajo la

supervisión del equipo directivo.

d) Fomentar y coordinar junto al Equipo Directivo, la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión de profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios.

e) Colaborar en la elaboración del proyecto educativo, la programación general anual del centro, la memoria final y el horario académico.

f) Promover e impulsar las relaciones del centro con las instituciones de su entorno, con las familias y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios formativos de la zona.

g) Elevar a la Dirección de Centro el proyecto educativo, la programación general anual del centro y la memoria anual.

h) Favorecer junto al Equipo Directivo, la evaluación de todos los proyectos y actividades del centro y colaborar con la administración educativa en las evaluaciones externas que se lleven a cabo.

i) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos y las medidas educativas de corrección correspondientes al alumnado, de acuerdo con las disposiciones vigentes, con el reglamento de régimen interior, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

j) Velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia de las etapas de Infantil y Primaria así como coordinar la elaboración, adecuación y modificación del mismo junto con los profesores de etapa y el equipo directivo de centro.

k) Coordinar la acción de los tutores/as, el plan de acogida, el plan de acción tutorial y plan de atención a la diversidad.

l) Coordinar, planificar y organizar las actividades de formación de profesores de las etapas correspondientes realizadas en el centro en colaboración con el Consejo Rector.

m) Velar por el cumplimiento de las normas básicas del centro en las etapas correspondientes y elevar propuestas de mejora.

n) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Consejo Rector dentro de su ámbito de competencia.

Composición y funcionamiento del equipo de ciclo

1. Los equipos de ciclo, que agruparan a todos los maestros que impartan docencia en él, son

los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe de estudios, las enseñanzas propias del ciclo.

Competencias del equipo de ciclo:

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativo a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de los proyectos curriculares de etapa.
- c) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- d) Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

Competencias del Coordinador de ciclo:

- a) Participar en la elaboración del proyecto curricular de etapa y elevar a la comisión de coordinación pedagógica las propuestas formuladas a este respecto por el equipo de ciclo.
- b) Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos del ciclo.
- c) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto curricular de etapa.
- d) Aquellas otras funciones que le encomiende el Jefe de estudios en el área de su competencia, especialmente las relativas a refuerzo educativo, adaptación curricular y actividades complementaria.

Designación de los Coordinadores de ciclo:

- a) Cada uno de los equipos de ciclo estará dirigido por un Coordinador.
- b) Los Coordinadores de ciclo desempeñarán su cargo durante un curso académico y serán designados por el Director, oído el equipo de ciclo.

c) Los Coordinadores de ciclo deberán ser maestros que impartan docencia en el ciclo y, preferentemente, con destino definitivo y horario completo en el centro.

d) Los Coordinadores de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

a. Renuncia motivada aceptada por el Director.

b. Revocación por el Director a propuesta del equipo de ciclo mediante informe razonado, con audiencia del interesado.

Coordinación del Programa de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras (PMPLE)

Serán responsabilidad del coordinador del programa, las siguientes actuaciones:

a) Seguimiento del desarrollo del Sistema de Enseñanza en Lenguas

Extranjeras en el centro, con informe trimestral que será remitido al Equipo Directivo.

b) Coordinación del profesorado que imparta docencia en lenguas extranjeras, conforme a lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del centro.

c) Colaboración con el equipo directivo en la organización y desarrollo de actividades dirigidas a la comunidad educativa para promover el contacto con la cultura y con las lenguas extranjeras (cine, representaciones teatrales o musicales por los propios alumnos del mismo o distinto nivel educativo, cuentacuentos, etc.)

d) Fomento, en colaboración con el equipo directivo, de la exposición a la lengua extranjera en contextos o en situaciones reales fuera del aula (rotulación y carteles de señalización, etc.).

e) Colaboración con el equipo directivo en las actividades que requieran la presencia de hablantes o nativos de las lenguas extranjeras.

f) Promoción de intercambios comunicativos del alumnado y del profesorado, así como para la participación en programas educativos o europeos relacionados con la mejora de la competencia en comunicación lingüística en lenguas extranjeras.

g) Realización de una memoria final para incluir en la Memoria Anual de fin de curso.

h) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Consejo Rector dentro de su ámbito de competencia.

CICLOS FORMATIVOS:

Coordinador de CICLOS FORMATIVOS:

- Será una persona designada por el Consejo Rector.
- Funciones:
 - Cualquier función que le pueda ser encomendada por el Consejo Rector dentro de su ámbito de competencia.

COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

Artículo 35. Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección.

1. Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro.

2. Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección (...). Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes (...)
- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes (...)
- c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en

general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de

edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

DE LOS RECURSOS HUMANOS

DEL PROFESORADO:

1. Son profesores del centro todas aquellas personas que desarrollan una labor docente en él.

2. La selección de profesores contratados en niveles concertados se realizará con arreglo a la normativa vigente.

3. La selección de profesores contratados en niveles no concertados se realizará con arreglo a la normativa vigente

4. Los profesores, parte fundamental en la estructura orgánica del centro, tienen las siguientes **responsabilidades:**

4.1. Formar parte del claustro y asistir a las reuniones a las que sea convocado. Participar en la organización del centro a través de los órganos correspondientes, así como a actos académicos y justificar convenientemente su inasistencia.

4.2. Desempeñar los cargos para los que sean nombrados conforme a las normas en cada caso establecidas.

4.3. Garantizar el cumplimiento a los alumnos de las normas contenidas en este Reglamento de Régimen Interno y el Plan de Convivencia.

4.4. Colaborar en las actividades del Centro.

4.5. Cumplir otras normas, tales como las de horarios, asistencia y puntualidad, acuerdos de Departamentos, tutorías, guardias... u otras establecidas en Claustros y Consejo Escolares.

4.6. Coordinación con el resto de profesores en las programaciones docentes.

4.7. Todo profesor se responsabilizará de los alumnos que tiene asignados y estará presente en las actividades programadas con los alumnos que le correspondan.

4.8. El profesor realizará una labor de concienciación de los alumnos hacia una educación en la responsabilidad enfocada hacia la convivencia dentro y fuera del centro.

4.9. Colaborar con el departamento de actividades complementarias y/o extraescolares en las actividades que éstos planteen, especialmente los adscritos a Departamentos de Plástica, Tecnología e Informática.

4.10. Participar en la elaboración y realización de mejoras en la calidad de enseñanza y el perfeccionamiento profesional.

4.11. Cualquier otra tarea encomendada por el Equipo Directivo dentro de su ámbito de competencia.

5. Los profesores tendrán los siguientes **deberes para con los alumnos/as:**

- 5.1. Establecer con los alumnos una relación de confianza comprensiva y exigente que fomente la autoestima y el desarrollo integral de la persona, así como el respeto a los demás.
 - 5.2. Tratar a todos los alumnos con total ecuanimidad, sin aceptar ni permitir prácticas discriminatorias por motivos de sexo, raza, religión, opiniones políticas, origen social, condiciones económicas, nivel intelectual, etc.
 - 5.3. No adoctrinar ideológicamente y respetar en todo momento la dignidad del educando.
 - 5.4. Guardar secreto profesional, no haciendo uso indebido de los datos que se disponga sobre el alumno o su familia. En caso de malos tratos para el alumno o de cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos en las leyes de protección del menor, lo comunicará al tutor que establecerá los cauces adecuados. Favorecer la convivencia en el centro, fomentando los cauces apropiados para resolver los conflictos que puedan surgir y evitando todo tipo de manifestación de violencia física o psíquica.
 - 5.5. Todo profesor llevará un control de asistencia de sus alumnos.
 - 5.6. Comunicar al alumnado, la información relativa a la programación, criterios de evaluación de las materias y módulos que imparta, así como los criterios de promoción, titulación, prueba extraordinaria, seguimiento de materias pendientes de cursos anteriores, así como su vinculación o no con enseñanzas posteriores.
 - 5.7. Mostrar a los alumnos las pruebas escritas y trabajos realizados, así como las aclaraciones sobre la calificación y las orientaciones para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.
 - 5.8. Conservar los instrumentos de evaluación (pruebas, trabajos...) hasta el inicio de las actividades lectivas del curso siguiente.
 - 5.9. Apoyar y reforzar contenidos a los alumnos de primaria que tengan desfase curricular por falta de motivación.
- 6. Los profesores, tendrán los siguientes deberes hacia los padres:**
- 6.1. Respetar los derechos de las familias en la educación de sus hijos en lo que afecta a las cuestiones relativas a los valores y a las finalidades de la educación para poder incorporarlas a los proyectos educativos.

6.2. Favorecer la cooperación entre las familias y el profesorado, compartiendo la responsabilidad de la educación y estableciendo una relación de confianza que garantice el buen funcionamiento del centro y propicie la participación de los padres y madres.

6.3. Tener informados a los padres del proceso educativo de sus hijos, responder profesionalmente a sus demandas y, habiendo escuchado sus puntos de vista, darles orientaciones que les permitan contribuir adecuadamente a la educación de sus hijos.

6.4. Analizar con los padres el progreso de los alumnos respecto al desarrollo de su personalidad y consecución de finalidades y objetivos que se persiguen en cada una de las etapas, al mismo tiempo que colaborar en hacer más efectiva la educación para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales.

6.5. Respetar la confianza que los padres depositan en los docentes cuando hacen confidencias sobre circunstancias familiares o personales que afectan a los alumnos y mantener siempre una discreción total sobre estas informaciones.

6.6. Evitar dar informaciones no contrastadas sobre el centro y sus actividades y procurar dar siempre una imagen positiva del claustro y sus decisiones generando una imagen de grupo.

6.7. Asistir a las reuniones de aula con padres, tanto siendo tutor como especialista o apoyo para dar información directa sobre las actividades que realizan todos los profesionales en el grupo.

7. Los profesores tendrán los siguientes deberes para con los otros profesores del centro:

7.1. Crear un clima de confianza que potencie un buen trabajo en equipo y contribuir al buen funcionamiento de los órganos de participación, de coordinación y de dirección con objeto de garantizar una elevada calidad de enseñanza.

7.2. Respetar el ejercicio profesional de los demás profesores sin interferir en su trabajo ni en su relación con los alumnos, padres y tutores.

7.3. No hacer comentarios peyorativos sobre otros profesores. En el caso de observarse ineptitudes, carencias o abusos en el ejercicio de la profesión, se usarán responsablemente vías adecuadas para su información y, en su caso corrección.

7.4. Evitar obtener indebidamente ventajas sobre los compañeros de profesión.

7.5. Considerar que tiene la condición de secreto profesional toda aquella información sobre los compañeros de trabajo que se haya adquirido en el ejercicio de cargos de responsabilidad directa, administrativa o profesional.

7.6. Los profesores tendrán reuniones para la evaluación de sus alumnos a los que imparten clase.

7.7. Sustituir a otro compañero cuando éste tenga alguna ausencia en el centro por enfermedad, asunto personal o salida.

8.- Los profesores tendrán los siguientes **deberes para con el Centro Escolar:**

8.1. Respetar y asumir el Proyecto Educativo del Centro, como un deber inherente al desempeño de la función docente dentro de los límites del precepto constitucional de la libertad de cátedra.

8.2. Participar en la elaboración y realización de mejoras en la calidad de enseñanza, en la investigación pedagógica y en el desarrollo y divulgación de métodos y técnicas para el ejercicio más adecuado de nuestra actividad educativa, con objeto de conseguir los más elevados niveles de eficiencia.

8.3. Respetar la autoridad de los órganos de gobierno del centro y órganos de coordinación docente y colaborar al buen funcionamiento de los equipos docentes, de la acción tutorial y de la acción orientadora.

8.4. Participar en los órganos de gobierno del centro y en los órganos de coordinación docente cuando así sea requerido.

8.5. Promover actividades extraescolares, preparándolas y realizándolas con plena responsabilidad, y siempre con las debidas garantías jurídico - administrativas.

8.6. Dedicarse al trabajo docente con plena conciencia del servicio que se presta a la sociedad.

8.7. Promover su desarrollo profesional con actividades de formación permanente y de innovación e investigación educativa, teniendo en cuenta que esta cuestión constituye un deber y un derecho del educador. No solo en su actividad individual sino también en su proyección hacia los demás formando claustro o equipo.

8.8. Contribuir a la dignificación social de la profesión docente y asumir de forma correcta las responsabilidades y competencias propias de la profesión.

8.9. Esforzarse por adquirir y potenciar las cualidades que configuran el carácter propio y que son necesarios para el mejor cumplimiento de los deberes profesionales: autocontrol, paciencia, interés, curiosidad intelectual, etc...

8.10. Mantener un dominio permanente de los principios básicos de su materia ó área esforzándose por incorporar a su didáctica los avances científicos, tecnológicos, pedagógicos y didácticos oportunos.

8.11. Todos los profesores tienen el deber de velar por la limpieza, higiene y conservación del Centro. A tal fin antes del recreo y al terminar la sexta hora, vigilará que el aula se queda en perfectas condiciones, ordenada y limpia. Esperará la salida de todos los alumnos del aula y apagará las luces. Además verificará que no se queda nadie en los pasillos y controlará el comportamiento de los mismos a la salida.

8.12. Los profesores adaptarán el horario y las actividades con sus alumnos a aquellos previamente programados en el Centro con carácter general.

8.13. El profesor respetará la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

8.14. Deberá cumplir las directrices recogidas en instrucciones de claustro, RRI empresarial (cuando le afecte), RRI educativo y cualquier otra circular emitida por Dirección.

9.- Igualmente, los profesores tienen los siguientes **derechos**:

9.1. Ser electores y elegibles, para el acceso a los órganos de gobierno del Centro, de acuerdo con las normas establecidas para cada uno de ellos.

9.2. A desarrollar su función docente dentro del principio de la libertad de cátedra y de enseñanza teniendo como límite la Constitución, las leyes y el presente reglamento.

9.3. A utilizar las instalaciones y el material del Centro atendiendo a las normas establecidas en el Claustro y en Consejo Escolar. A intervenir en el control y gestión del Centro en los términos indicados en la normativa vigente.

9.4. A ser tratado con respeto y educación por los alumnos y padres de alumnos.

9.5. A ser respetada su integridad física y moral, así como su dignidad personal y profesional.

9.6. A intervenir y ser informado en lo referente a la vida, actividad y convivencia del Centro, a ser escuchado ante los órganos de ámbito escolar por cualquier problema que pueda surgir en el desempeño de su función docente por medio de los organismos legalmente establecidos.

9.7. Todo profesor tiene derecho a poner en práctica la metodología recogida en el Proyecto educativo del centro y en la Programación general Anual.

9.8. Ningún profesor será interrumpido en su labor docente por persona ajena a esta actividad, salvo causa justificada.

10.- Asistencia del Profesorado:

10.1. El profesorado debe acudir a su puesto de trabajo puntualmente y cumplir con el horario establecido.

10.2. El control de asistencia, así como de la puntualidad y cumplimiento de las funciones del profesor, es competencia del jefe de estudios y es a él a quien se debe de comunicar las ausencias, justificar las mismas y solicitar los permisos, marcados por Convenio y Reglamento de Régimen Interno de nuestra Cooperativa, respetando los plazos correspondientes. Se utilizará el sistema de Gestión Interna.

10.3. A este respecto, cuando el profesor vaya a faltar, lo comunicará al jefe de estudios con la máxima diligencia y proporcionará actividades del tema que está impartiendo, para que los alumnos permanezcan en el aula con el profesor/a de guardia. (si hay disponible).

10.4. En caso de que la ausencia sea imprevista, el profesor llamará ese mismo día al jefe de estudios a las 8:30 horas y enviará las actividades a través de la web de gestión interna o vía telefónica.

10.5. En cualquier caso el profesor debe de justificar la ausencia/s al jefe de estudios. Para ello utilizará el sistema de gestión interna.

10.6. Asimismo el profesor solicitará los permisos al jefe de estudios, con la debida antelación, con un mínimo de dos días de antelación.

10.7. Cuando la ausencia del profesor se dé en un aula que esté compartida con otro profesor (Apoyo, PT, Compensatoria) será sustituido por el orden siguiente: profesor de apoyo ordinario, maestro de Pedagogía Terapéutica, maestro de Educación Compensatoria, profesor de guardia y profesor que en la hora afectada se encuentre realizando tareas no lectivas.

10.8. El profesor no puede abandonar el aula antes de que suene el timbre (de cambio de clase, recreo y salida) salvo causa justificada.

10.9. El profesor no puede dejar a los alumnos solos en el aula. En caso de faltas graves de conducta, será el delegado el que acompañe al alumno a Convivencia, Jefatura o Dirección en ese orden.

2º Ciclo de Educación Infantil y Primaria: PROFESORADO Además de las comunes, para este ciclo se contemplan las siguientes bases:

❖ **REFERENTE A LA METODOLOGÍA:**

1. Se deben seguir los principios de globalización, experimentación y adaptación a la heterogeneidad en todo momento.
2. Se deben usar herramientas muy variadas y diarias para procurar que la evaluación sea adaptada a las capacidades expresivas de cada alumno y no regir el resultado por un momento de entrevista puntual. Hay que tener en cuenta su entorno familiar, cultural y social y el mes de su nacimiento y el entorno en el que se siente seguro para expresar sus conocimientos y habilidades.
3. Marcar con el logo del centro las fichas de propia creación.
4. Presentar la Programación Docente y memoria en las fechas indicadas.
5. Elaborar la PD y los apartados de la PGA que le correspondan según instrucciones del coordinador pedagógico.
 - i. El equipo docente de ciclo elabora la PD de forma coordinada y bajo las indicaciones acordadas previamente.
 - ii. Cada profesor presentará su parte en las fechas establecidas
 - iii. Se presenta en soporte informático con formato Arial 12, respetando los formatos de títulos y apartados, **sin encabezado ni pie de página**.
 - iv. Coordinación entregará el guión a seguir para la Programación.

v. La PD se revisará en función de la consecución de la misma para modificar y adaptar la metodología y objetivos didácticos y mejorar la calidad de la enseñanza con respecto al curso anterior.

vi. **En ED. PRIMARIA:** hay que subirlas a PLUMIER XXI, en la pestaña de “aNOTA”. Debemos completar desde principio de curso todo lo necesario en cuanto a programación. Para posteriores evaluaciones todo debe quedar registrado y así facilitar el proceso de calificaciones finales.

6. Respetar los plazos de entrega de los informes, propuestas, evaluaciones, proyectos...

7. Continuaremos con nuestro compromiso con el medio ambiente y el reciclaje, así se transmitirá tanto al alumnado como a las familias por medio de nuestros proyectos y actividades.

❖ **REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO GENERAL** Véase Plan de Convivencia del Centro para Educación Infantil y Primaria y las instrucciones de principio de curso.

1. Partes de faltas:

a. Listado de faltas diarias en lugar visible en el aula. Se incluyen en el boletín trimestral.

b. Se siguen las pautas del **PRAE:**

Son destinatarios de las **medidas de prevención** del absentismo escolar los alumnos que cursen las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria obligatoria.

Son destinatarios de las **actuaciones de seguimiento y control** del absentismo escolar que se establecen en el programa PRAE al amparo de la presente orden los alumnos menores de edad que cursen las enseñanzas de la educación primaria y la educación secundaria obligatoria.

- El profesor tutor registra cada día las ausencias del alumnado. En caso de inasistencia del profesor correspondiente, será el profesor sustituto quien haga constar las ausencias del alumnado del grupo, registrando las faltas de asistencia por el mismo procedimiento.

A tener en cuenta:

- i. Recoger los justificantes de faltas y retrasos.
 - ii. Guardar los listados y justificantes en un archivador.
 - iii. Pasar a la Coordinadora listado solo en caso de absentismo.
 - iv. Avisar por escrito a las familias que superen el 20% de faltas sin justificar.
 - v. Seguir los procedimientos legales en su caso.
- c. Los alumnos de comedor deben avisar de su asistencia o falta al mismo, de no ser así se cobra el día.

Este control debe empezar desde principio de curso.

Funciones del tutor:

“[...] quien coordinará la intervención educativa del equipo docente. Asimismo, el tutor mantendrá una relación permanente con los padres, madres o tutores legales, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. “

1. Establecer una relación de comunicación y seguimiento personal y académico sus alumnos.
2. Controlar la asistencia a clase del alumnado de su grupo con regularidad.
3. Recoger y custodiar los justificantes de las faltas de asistencia.
4. Valorar si es o no pertinente la justificación de la falta. Mantener un contacto fluido y regular con los padres o tutores legales de los alumnos de su grupo.
5. Analizar las situaciones de riesgo que puedan producirse.
6. Informar de las situaciones de riesgo a la jefatura de estudios.
7. Abrir expediente de absentismo en caso necesario.

Es importante que, cuando un grupo cambie de tutor, se lleve a cabo un traspaso de

información en el caso de alumnos con asistencia irregular, expediente de absentismo abierto, rutina de faltas de puntualidad... a fin de que el nuevo tutor intente prevenir estas situaciones desde el principio. Hay que dejar constancia por escrito de la reunión.

Tutorías de padres:

Las tutorías de atención a padres se realizarán bajo cita previa por parte del tutor o de las familias y procurando siempre que no coincida con las reuniones de equipo, claustros o asambleas, o bien en un horario que facilite las visitas de las familias al centro.

Siempre se tomará nota de los acuerdos y acontecimientos de las tutorías, dejando constancia en el anexo registro de entrevistas, que deberán ser firmadas por todos los asistentes.

Para 3 años y primer curso de primaria, se realizarán entrevistas personales con todas las familias durante la primera semana de Septiembre, con el registro por escrito de las mismas. Las citaciones se harán por escrito, con un recordatorio, si se considera necesario a través del correo electrónico/aplicación de TokApp.

Se llevarán a cabo siempre en el aula, excepto las que impliquen a más personal docente, para las que la Coordinadora de I-P buscará un lugar apropiado.

2. **Actividades extraescolares y complementarias:**

Para realizar una actividad extraescolar o complementaria debemos tenerla incluida en la Programación Docente y cumplimentar las fichas **del proyecto (antes) y evaluación (después)**, de la actividad correspondiente. La evaluación de la actividad deberá entregarse en un plazo máximo de 5 días a partir de haberse realizado a través de la web.

En el caso de querer llevar a cabo una actividad que no esté programada en la PGA, se deberá contar con el Visto Bueno de Dirección y se informará al Consejo Escolar del centro. En el caso de la actividad conlleve un importe económico por parte de las familias, deberemos esperar al Visto Bueno de la Consejería de Educación previa solicitud.

● Comedor: Dejar a los **alumnos de comedor preparados** antes de las 13:50, 12:50 en su caso:

i. Babi abrochado (infantil).

ii. Aseo previo.

● Avisad **del número de asistentes** de forma diaria a la cocinera, Ana.

● Avisadla de los imprevistos, si algún niño va a faltar a comedor porque se ha ido enfermo a casa, o por el contrario, si no ha venido a primera hora y llega después del recreo.

3. Madrugadores:

a. El monitor dejará a los alumnos en sus aulas a las 09:00.

b. El monitor sólo podrá usar los materiales y salas destinados a este servicio.

4. Sala de profesores:

▪ Mantener la sala ordenada y respetar los espacios destinados a cada uno.

5. Uso dependencias del centro.

Los maestros que hagan uso de una zona común serán responsables de su mantenimiento y del buen estado de los mismos tras la realización de la actividad.

Dependencias habituales de Ed. Infantil y Primaria:

● **Sala de Usos Múltiples**

● **Biblioteca “De fábula”.**

● **Sala de profesores**

● **Aula de PT // Aula de Mediación Escolar-Juez de Paz**

● **Patio Infantil**

● **Patio Primaria**

● **Pista cubierta y pabellón deportivo** (pedir hora con anterioridad a Manuel, jefe dpto.).

● **Aula exterior**

6. Preparación de aulas:

Cada curso escolar se cambia de aula, por lo que los tutores deben realizar las siguientes acciones y seguir estas pautas:

Los materiales de aula son compartidos por todo el equipo docente, así como los comunes. El responsable de su deterioro son los maestros que lo estén usando en el momento.

El aula debe dejarse preparada al finalizar el curso escolar bajo las siguientes pautas:

- Todo el material se queda en el aula, incluido el material fungible y de oficina.
- Sólo se traslada el material comprado con el dinero de aula anual.
- Lápices, colores, rotuladores, etc. se dejarán preparados para su uso, desechando los estropeados. La plastilina se tira, dejando sus complementos preparados para el nuevo grupo.
- Todos los juguetes deben quedar lavados y guardados.
- Las bandejas con los nombres se trasladan al nuevo aula.
- El armario y cajones de material deben quedar ordenados.
- Los murales de aula deben dejarse y los estropeados por el uso se reponen.
- Los pegamentos se revisan.
- Los libros de biblioteca y aula se deben arreglar y dejar en buen estado, anotando los que se han tirado de la biblioteca para el nuevo registro.
- Los modelos, murales...de material curricular se dejan en el armario, el juego completo.
- Los gomets sobrantes de la editorial o específicos se llevan al aula nueva. Los básicos se dejan ordenados en el aula.
- Las cosas rotas deben avisarse a Mantenimiento para su reparación antes de inicio de curso.

❖ REFERENTE A LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

1. Atender a las familias bajo la comprensión y la paciencia.
2. Informar a las familias de la evolución de sus hijos a todos los niveles.
3. Participar y hacerlas partícipes de programas de modificación de conducta si es necesario.

4. Respetar el horario de tutorías para padres, dejando registro de todas las entrevistas personales (firmadas por todos los asistentes) y de la asistencia en las reuniones de aula.
5. El responsable de la comunicación con los padres es el tutor, a excepción de puntos en los que se requiera la presencia del especialista o apoyo.
6. Las citaciones a los padres a tutorías se harán por escrito a través de la aplicación de TokApp.
7. Sólo podrán recoger a los alumnos las personas previamente autorizadas y con identificación. Los padres deberán avisar a las 9:00 de cualquier cambio de recogida para ese mismo día.
8. Se entregará a las familias de 3 años la entrevista escrita de datos familiares y de alumnos, que deberán devolver cumplimentada antes de la tutoría personal inicial de ciclo, además de la evaluación del periodo de adaptación.
9. Evitar dar informaciones no contrastadas con el responsable y procurar mantener la imagen de equipo, no contradiciendo ni menospreciando el trabajo de los compañeros, así como evitar favorecer la propia imagen a costa de la imagen del equipo.
10. Blog escolar. Se debe actualizar constantemente. Recordad que para usar las fotos de los alumnos deberán tener la autorización de protección de datos. Facebook: Todas aquellas actividades que consideremos necesarias se mandan al encargado para su difusión.
11. Reuniones de aula y ciclo:
 - a) Se deben entregar por escrito los puntos tratados y acuerdos tomados en la reunión a la Coordinadora de IP.
 - b) Se debe informar de los objetivos y contenidos del trimestre, la metodología a seguir y las características del grupo.
 - c) Se darán las fechas claves del trimestre, indicando excursiones, días festivos, días especiales...
 - d) Se informará del Plan de Convivencia y medidas adoptadas.
 - e) Los especialistas asistirán para exponer su trabajo y punto de vista, turnándose para el servicio de guardería.
12. Comunicación a las familias: toda la información que haya que entregar a las familias se hará a través de la aplicación de TOKAPP. Recordad que la misma dispone de servicio de respuesta para autorizaciones.

❖ EN CASO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

Se seguirá el *Protocolo de actuación ante situaciones que impliquen alteraciones del estado de salud del alumnado del CES VEGA MEDIA.*

ESO, FPB, Ciclos Formativos RECOMENDACIONES GENERALES

Ver, también, apartado 13 del punto B.3.2. PROPUESTA CURRICULAR

EN ES

- Cualquier iniciativa o actividad, que el profesorado quiera realizar y no esté contemplada en la programación docente, debe ponerlo en comunicación de Dirección.
- Cualquier proyecto que el profesorado quiera llevar a cabo, deberá contar con el Visto Bueno de Dirección.
- Debemos asistir a las reuniones a las que seamos convocados. Tienen carácter obligatorio.
- Debemos respetar los acuerdos que adoptemos y aplicarlos todos.
- Debemos cumplir nuestra jornada de trabajo.
- El control de asistencia del profesorado, así como de la puntualidad y cumplimiento de sus funciones, es competencia de Jefatura de Estudios. A ella debemos comunicar las ausencias, justificar las mismas y solicitar los permisos (socios) marcados por Convenio, Reglamento de Régimen Interno de la cooperativa y Reglamento de Régimen Interno Educativo, respetando los plazos correspondientes. Para estas comunicaciones utilizaremos la web de *Gestión interna del Centro*, en el menú “PERSONAL” y en el submenú “FALTAS” o “ASUNTOS PROPIOS”.
- Si la ausencia del profesor se comunica al menos con un día de antelación a la falta, proporcionará actividades para que los alumnos permanezcan en el aula con el profesor de guardia. En el caso del alumnado de ciclos formativos, podría reajustarse el horario de ese día, pero **será el jefe de estudios** el encargado de informar al alumnado sobre los posibles cambios y la ausencia del profesor, **nunca el propio el profesor**.

- No podemos abandonar el aula antes de que suene el timbre (de cambio de clase, recreo o salida) y los alumnos tampoco, salvo autorización.
- No podemos dejar a alumnos solos en el aula, especialmente en las etapas de Infantil, Primaria y 1º y 2º de ESO, o grupos más conflictivos □ apoyo profesor de guardia.
- En el caso de que personas ajenas al Centro entren al mismo y no se dirijan a Secretaría, Administración...etc., cualquier profesor del centro deberá localizar a la persona, identificarla y, si es necesario, acompañarla a la salida del Centro.
- En virtud de lo dispuesto en el artículo primero, apartado ocho, de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que modifica el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, todo el personal de los centros educativos –docente y no docente; propio, contratado o asimilado– que pueda estar en contacto habitual con menores [...] deberá acreditar, mediante el correspondiente **certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales** o, en su caso, mediante la correspondiente autorización o consentimiento para recabar los datos personales oportunos a tal efecto, que no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

TUTORES

Ver, también, apartado 13 del punto B.3.2. PROPUESTA CURRICULAR

EN ES

Al objeto de potenciar la labor tutorial, así como la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos, especialmente cuando estos son menores de edad, se han establecido sesiones de tutoría de atención a padres (en ESO, INF. y PRIM.) en horario que facilite las visitas de las familias al centro. Cada tutor elaborará un plan de entrevistas con los padres de sus alumnos y llevará un control de las llevadas a cabo, así como de los compromisos alcanzados en ellas. Deberá recogerse la información en el anexo 8 “Entrevista

a Padres/Madres/Tutores/as legales”. **Estas actuaciones podrán ser objeto de revisión por la jefatura de estudios al final de cada trimestre.**

Los principios y organización de la tutoría y la orientación en la Formación Profesional Básica se atenderán a lo dispuesto en el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tutoría de padres: Las tutorías se realizarán bajo cita previa por parte del tutor o de las familias y procurando siempre que no coincida con reuniones o guardias. En ningún caso se podrán mantener en horas de clase, si no es con el visto bueno de Jefatura.

Siempre se tomará nota de los acuerdos y acontecimientos de las tutorías, dejando constancia en el anexo 8.

Desde información se comunicará al tutor la llegada del padre/madre/tutor legal. El tutor será el encargado de acompañarlo desde el Hall a la tutoría de padres (ESO).

Con ello pretendemos que los padres está bien atendidos y que se altere lo menos posible la normalidad académica.

DEL ALUMNADO:

Los aspectos referidos la tipificación de conductas contrarias a las Normas de Convivencia y medidas educativas de corrección, así como el protocolo de actuación se encuentran recogidos en nuestro Plan de Convivencia.

1. Derechos y Deberes del alumnado:

El hecho de matricularse en el Centro supone, por parte del alumno y su familia, la aceptación

del presente Reglamento de Régimen Interno.

1.1. Todo español y extranjero residente en España tiene derecho a ser admitido como alumno de este Centro, de acuerdo con la normativa vigente.

1.2. Todos los alumnos tiene los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y el nivel que estén cursando.

1.3. Todos los alumnos tiene el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

1.4. Los criterios para la admisión de alumnos serán los establecidos por la Consejería de Educación y Cultura a tenor de la legislación vigente.

2. La legislación vigente, especifica que los alumnos tienen los siguientes **derechos básicos**:

2.1. A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

2.2. A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

2.3. A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

2.4. A recibir orientación educativa y profesional.

2.5. A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales de acuerdo con la Constitución.

2.6. A la protección contra toda agresión física o moral.

2.7. A participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.

2.8. A recibir las ayudas y apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

2.9. A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o

accidente.

3. Se reconoce como **deberes básicos** de los alumnos/as:

- 3.1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- 3.2. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- 3.3. Seguir las directrices del profesorado.
- 3.4. Asistir a clase con puntualidad.
- 3.5. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- 3.6. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 3.7. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro Educativo.
- 3.8. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

4. Los **derechos y deberes de los alumnos y su participación** en el Centro,

4.1. DERECHOS DEL ALUMNADO

4.1.1. **Respeto mutuo:**

a) Todos los miembros de la Comunidad Educativa están obligados al respeto los derechos de los alumnos. El ejercicio de sus derechos por parte de los alumnos, implicará el conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

4.1.2. **Formación integral:**

a) Los alumnos tienen derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.

- b) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno exige una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio. Para alcanzar este pleno desarrollo nuestro Centro tiene elaborado un programa de educación en valores que tiene el objetivo de fomentar el espíritu formativo y solidario del alumnado y promueve la relación entre el Centro y el entorno socioeconómico y cultural de nuestra zona.
- c) Los alumnos tienen derecho a que el ambiente de trabajo en el aula y en otras dependencias favorezca el aprovechamiento del tiempo de permanencia en el Centro.
- d) Los alumnos tienen derecho a que el profesor, mediante el ejercicio de su autoridad, garantice el normal desarrollo de la actividad docente.

4.1.3. Ayudas y Apoyos:

- a) Los alumnos tienen derecho a recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b) Los alumnos tienen derecho a la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- c) La Consejería de Educación, Formación y Empleo promoverá la realización de políticas educativas de integración, de compensación de citaciones de desventaja social y de educación especial implicando para ello a otras instituciones y servicios públicos.
- d) En función de evitar la discriminación del alumnado y el respeto de las normas de convivencia, seguimos los pasos dispuestos en el Plan de Convivencia que se adjunta en este Reglamento. A este respecto, aquellos alumnos que hayan sido objeto de sanción por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, durante el curso en el que se lleven a cabo elecciones, no podrán ser elegidos miembros del Consejo Escolar.

5. Evaluación del alumnado.

- El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de

horas lectivas de la materia o módulo. El alumnado que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria, convenientemente programada, que será establecida de forma pormenorizada en la programación didáctica de cada una de las materias o módulos que conforman la etapa o el ciclo formativo.

□ Para los alumnos/as cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas o cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma fehaciente su actitud absentista, los departamentos elaborarán un programa de recuperación de contenidos, así como la adaptación de la evaluación a las circunstancias especiales del alumno, en su caso, que se anexionará a la programación didáctica respectiva. El responsable de dicho programa será el Jefe de Departamento, pudiendo delegar el seguimiento del mismo en el profesor del grupo correspondiente.

► **Revisión de calificaciones 1ª y 2ª evaluación:**

La reclamación contra calificación, se basará exclusivamente en los siguientes motivos:

- a) El alumno no ha recibido información sobre el contenido de la programación didáctica.
 - a. Se le ha denegado la revisión de las pruebas, ejercicios o trabajos escritos realizados para la evaluación del proceso de aprendizaje.
 - b. Los objetivos o contenidos sobre los que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje no se adecuan a los establecidos en la programación didáctica de la materia o módulo.
 - c. Los criterios de evaluación o de calificación sobre los que se está llevando a cabo el proceso de aprendizaje no se adecuan a los establecidos a la programación didáctica de la materia o módulo.
 - d. Los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados no se adecuan con lo señalado en la programación didáctica.

Durante los cinco días lectivos posteriores a la notificación fehaciente de las calificaciones al alumno/a: (entrega de boletines en sesión programada y conocida por todo

el alumnado).

En secretaría se encontrará a disposición del alumnado, padres o tutores legales el Modelo 1 del anexo I de la Resolución de 10 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Ordenación Académica.

El mismo día de la presentación de la solicitud de revisión:

Desde Secretaría, se pasará inmediatamente la solicitud de revisión de calificaciones finales a la Jefatura de Estudios.

Cuando la reclamación se basa en los apartados “a” y “b” Jefatura de Estudios traslada la solicitud inmediatamente al Jefe/a de Dpto. Didáctico o Familia Profesional correspondiente para que informe al profesor/a y éste proceda a su subsanación y adjuntará los modelos correspondientes

- Jefatura de Estudios una vez hecho lo anterior, informa de las actuaciones al tutor del alumno/a mediante el modelo correspondiente
- El Jefe del Departamento correspondiente, entregará a Jefatura el modelo correspondiente debidamente cumplimentado.

Cuando la reclamación se basa en los apartados “c”, “d” ó “e”.

Jefatura de Estudios traslada la solicitud inmediatamente al Jefe/a de Departamento Didáctico o Familia Profesional correspondiente y adjuntará los modelos correspondientes

En el plazo de diez días lectivos siguientes a la presentación de la reclamación

- El Jefe de Departamento llevará a reunión la presentación de la reclamación para analizarla y resolverla, levantando acta de lo tratado en el informe y la entregará a Jefatura.
- Jefatura de Estudios, entregará el acta al Director/a.

En el plazo de dos días lectivos siguientes a la presentación de la reclamación

El Director/a comunicará por escrito al alumno; padres o tutores legales las decisiones adoptadas e informará de las mismas al tutor, haciéndole entrega de una copia.

El expediente de reclamación deberá conservarse hasta el inicio de las actividades lectivas del siguiente curso escolar.

Nota: Cuando entre los días hábiles que conformen un plazo de los establecidos, se encuentre un sábado, dicho plazo se entenderá ampliado en un día hábil adicional.

► **Revisión de calificaciones finales:**

La reclamación contra calificación final ordinaria, se basará exclusivamente en los siguientes motivos:

- El alumno no ha recibido información sobre el contenido de la programación didáctica.
- Se le ha denegado la revisión de las pruebas, ejercicios o trabajos escritos realizados para la evaluación del proceso de aprendizaje.
- Los objetivos o contenidos sobre los que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje no se adecuan a los establecidos en la programación didáctica de la materia o módulo.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados no se adecuan con lo señalado en la programación didáctica. No se han aplicado correctamente los criterios de evaluación o calificación establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia o módulo.

La reclamación contra calificación final extraordinaria, se basará exclusivamente en los siguientes motivos:

- Habérsele denegado la revisión de la prueba.
- El alumno no ha recibido información sobre los contenidos o criterios de evaluación o de calificación establecidos en la programación didáctica para la prueba extraordinaria.
- El alumno no ha recibido información sobre la presentación de trabajos y su contenido de acuerdo con lo establecido, en su caso, en programación didáctica para la prueba extraordinaria.
- Los objetivos o contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación extraordinaria no se adecuan a los establecidos en la programación didáctica de la materia o módulo.

- Los instrumentos, los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados no se adecuan con lo señalado en la programación didáctica para la prueba extraordinaria.
- No se han aplicado correctamente los criterios de evaluación o calificación establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia o módulo en la prueba extraordinaria.

Durante los dos días posteriores a la notificación fehaciente de las calificaciones al alumno/a: (entrega de boletines o publicación en tablón de anuncios)

En secretaría se encontrarán a disposición del alumnado, padres o tutores legales los modelos del anexo I de la Resolución de 10 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Ordenación Académica.

El mismo día de la presentación de la solicitud de revisión:

1º Desde secretaría, se pasará inmediatamente la solicitud de revisión de calificaciones finales a Jefatura de Estudios.

2º Jefatura de Estudios traslada la solicitud inmediatamente al Jefe/a de Departamento Didáctico o Familia Profesional correspondiente y comunica la circunstancia al Tutor/a

El primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el periodo de solicitud de revisión:

3º Cada Departamento Didáctico o Familia Profesional estudiarán las solicitudes en reunión extraordinaria, donde se levantará acta.

4º En la sesión de revisión de la calificación final ordinaria, se contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación con lo establecido en la programación didáctica, con especial referencia a:

Adecuación de los objetivos o contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de la evaluación, aplicados con lo señalado en la programación didáctica.
- Correcta aplicación de los criterios de evaluación o calificación establecidos en la

programación didáctica para la superación de la materia o módulo.

(Las decisiones del departamento, deberán ser tomadas por mayoría y estar debidamente motivadas)

5º En la sesión de revisión de la calificación final extraordinaria, se adaptarán los apartados del punto anterior teniendo en cuenta que los únicos instrumentos de calificación son la prueba misma y, en su caso, los trabajos exigidos.

6º El Jefe de Departamento correspondiente, entrega el informe motivado a Jefatura, el mismo día de la celebración de la reunión de revisión.

7º Jefatura entrega dicho informe a Dirección

8º En el plazo de dos días hábiles después de haber recibido el informe:

□ En el caso de que la decisión del Departamento no afecte a la decisión de promoción/titulación:

○ El Director/a comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación reclamada e informará de la misma al Tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

□ En el caso de que la decisión del Departamento afecte a la decisión de promoción/titulación:

○ El Director/a, convocará las juntas de evaluación (haciendo entrega a dicha junta del modelo correspondiente, que se reunirán en el plazo de dos días hábiles a partir de la emisión del informe del Departamento correspondiente para resolver a la vista de la nueva situación de los alumnos afectados.

○ Una vez realizada la Junta Extraordinaria, ésta entregará al Director/a el informe.

○ El Director/a, comunicará al interesado/a, el acuerdo de la Junta Extraordinaria de evaluación.

Las modificaciones de las calificaciones supondrán que la Secretaría inserte, en las actas y, en su caso, en el expediente académico, en caso de ciclos formativos de grado medio y superior excepto 1º curso de Educación Infantil, la oportuna diligencia, que será visada por el

director. Cuando la presentación de las solicitudes de revisión de calificación final por parte del alumno/a, padres o tutores legales no haya cumplido con los dos días hábiles posteriores a la notificación fehaciente de las calificaciones al alumno/a, se empleará el Anexo correspondiente para desestimar dicha solicitud.

En caso de desacuerdo con la decisión adoptada por el Centro:

En el plazo máximo de dos días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del Centro al interesado.

En secretaría se encontrarán a disposición del alumnado, padres o tutores legales los siguientes modelos correspondientes del anexo I de la Resolución de 10 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Ordenación Académica: Modelo 2, Modelo 3, Modelo 4, Modelo 5, Modelo 6 y Modelo 7.

1º Desde secretaría, se pasará inmediatamente la solicitud de revisión de promoción/titulación (Modelo 5, Modelo 6 ó Modelo 7) a Jefatura de Estudios.

2º Jefatura de Estudios pasará inmediatamente la solicitud al Director/a.

En un plazo máximo de dos días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

3º El Director/a, procederá a presentar el expediente de la reclamación a la Dirección General de Ordenación Académica, que contendrá lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 1 de junio de 2006.

Nota: Cuando entre los días hábiles que conformen un plazo de los establecidos, se encuentre un sábado, dicho plazo se entenderá ampliado en un día hábil adicional.

► Revisión promoción/titulación en E.S.O.:

Procedimiento y plazos.

Durante los dos días lectivos posteriores a la notificación fehaciente de las calificaciones al alumno/a: (entrega de boletines o publicación en tablón de anuncios).

En secretaría se encontrarán a disposición del alumnado, padres o tutores legales los siguientes modelos del anexo I de la Resolución de 10 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Ordenación Académica: Modelo 2, Modelo 3, Modelo 4, Modelo 5, Modelo 6 y

Modelo 7.

El mismo día de la presentación de la solicitud de revisión:

1º Desde secretaría, se pasará inmediatamente la solicitud de revisión de promoción/titulación a Jefatura de Estudios.

2º Jefatura de Estudios traslada la solicitud inmediatamente al Tutor/a del alumno/a, como coordinador/a de la sesión final de evaluación en la que ha sido adoptada dicha decisión de NO promoción o titulación, adjuntando los modelos correspondientes

En un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión.

3º La Junta de evaluación se reunirá en sesión extraordinaria, donde se estudiará y adoptará la decisión por mayoría, debidamente motivada, de modificación o ratificación de las correspondientes decisiones, conforme a criterios de promoción/titulación establecidos en el PCC.

4º El Tutor/a, levantará acta de la reunión mantenida en Junta extraordinaria redactando un informe y dará entrega del mismo a Jefatura

5º Jefatura de Estudios, dará entrega a Dirección de la documentación en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la reunión de la Junta de Evaluación.

6º El Director/a, comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales la ratificación o modificación razonada de la decisión de promoción o titulación.

Las modificaciones de las calificaciones supondrán que la secretaría inserte, en las actas y, en su caso, en el expediente académico y el libro de escolaridad, la oportuna diligencia anexo III que será visada por el Director/a.

Cuando la presentación de las solicitudes de revisión de promoción/titulación por parte del alumno/a; padres o tutores legales no haya cumplido con los dos días hábiles posteriores a la notificación fehaciente de las calificaciones al alumno/a, se empleará el Anexo IV para desestimar dicha solicitud.

En caso de desacuerdo con la decisión adoptada por el Centro:

En un plazo máximo de dos días hábiles a partir de la recepción de la comunicación del Centro al interesado.

En secretaría se encontrarán a disposición del alumnado, padres o tutores legales los siguientes modelos del anexo I de la Resolución de 10 de noviembre de 2006 de la Dirección General de Ordenación Académica: Modelo 2, Modelo 3, Modelo 4, Modelo 5, Modelo 6 y Modelo 7.

1º Desde secretaría, se pasará inmediatamente la solicitud de revisión de promoción/titulación a Jefatura de Estudios.

2º Jefatura de Estudios pasará inmediatamente la solicitud al Director/a.

En un plazo máximo de dos días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.

3º El Director/a, procederá a presentar el expediente de la reclamación a la Dirección General de Ordenación Académica, que contendrá lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de 1 de junio de 2006.

Nota: Cuando entre los días hábiles que conformen un plazo de los establecidos, se encuentre un sábado, dicho plazo se entenderá ampliado en un día hábil adicional.

Seguridad e higiene en los centros.

Todos los alumnos tienen derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene. Se prohíbe expresamente fumar, consumir bebidas alcohólicas y utilizar sustancias peligrosas o nocivas para la salud en los centros docentes. Ejercicio de la libertad de conciencia y del derecho a la formación religiosa.

a) Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y morales de acuerdo con la Constitución y los Tratados y Acuerdos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por España.

b) Asimismo, y de conformidad con el artículo 27.3 de la Constitución Española, los padres tienen derecho a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. A tal fin, se garantizará el derecho a la elección por parte de los alumnos o de sus padres o tutores, si aquellos son menores de edad, de cualquier formación religiosa de entre las que el Estado tenga suscritos acuerdos para su enseñanza, y a la

formación moral acorde con sus creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.

c) Antes de formalizar la matrícula deberán recibir información sobre el proyecto educativo o sobre el carácter propio del centro.

Integridad y dignidad personal.

Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad y dignidad personal, así como a la protección contra toda agresión física o moral,

Tratamiento de la información.

Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de comunicar a las autoridades y órganos competentes en materia de protección de menores, que establece el artículo 13 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, los centros comunicarán a la Consejería de Educación, las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de los menores.

No obstante, los centros docentes estarán obligados a guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares de los alumnos.

Participación en la actividad de los centros.

1. Los alumnos tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes, así mismo podrán hacer uso del Servicio de Corresponsales Juveniles.

2. La intervención de los alumnos en otros órganos de participación que, en su caso, se establezcan, se realizará de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.

DEBERES DE LOS ALUMNOS.

Deberes relacionados con su formación: Asistir, regular y puntualmente a las actividades

docentes. La asistencia a clase es obligatoria. En todos los actos del Centro deberá observarse la máxima puntualidad. El horario del Centro se regirá por los toques de timbre debiendo incorporarse a las aulas al sonar el mismo.

- a. Realizar responsablemente cuantas actividades se deriven de su condición de estudiante.
- b. Participar, en la medida de sus posibilidades, en la vida y funcionamiento del centro.
- c. Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- d. Respetar las normas de convivencia dentro del Centro docente, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- e. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales.
- f. No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- g. Respetar el derecho de estudio de sus compañeros.
- h. Los alumnos no deben abandonar la clase hasta que, después del toque del timbre, su profesor se lo autorice, incluso si han finalizado antes sus trabajos o exámenes.
- i. Respetar el Proyecto Educativo o el carácter propio del Centro, de acuerdo con la legislación vigente.

Deberes relacionados con el funcionamiento del centro:

- a. Durante las horas de clase, los alumnos no podrán abandonar el recinto del Centro. En caso de necesidad se pedirá permiso en Jefatura de Estudios.
- b. Cuando por imperativo del horario algún grupo de alumnos no tenga clase, los alumnos permanecerán en el aula, guardando silencio y respetando el trabajo de los demás
- c. El recinto del Centro está reservado para los alumnos matriculados en el mismo, por tanto, hay que evitar la entrada de personas ajenas al Centro.

- d. Está terminantemente prohibido fumar en las aulas, pasillos, patios y en cualquier lugar del Centro. No se pueden llevar a cabo juegos con dinero ni introducir o consumir alcohol o cualquier otro tipo de drogas en el recinto.
- e. Se debe evitar la permanencia en pasillos y escaleras. El tránsito por ellas, así como la permanencia en las aulas, debe hacerse con el mayor orden y silencio posibles.
- f. Durante los recreos se abandonarán las aulas. Los días en los que, por inclemencia del tiempo o cualquier otro motivo no puedan ser utilizados los patios de recreo, la Dirección del Centro, o en su defecto Jefatura de Estudios, indicaría la decisión a tomar.

Deberes relacionados con el cuidado del Centro y del material.

La convivencia en clase refleja una actitud responsable respecto al trabajo propio y ajeno, al tiempo que favorece el desarrollo de la personalidad y la integridad social de los alumnos. Esta convivencia requiere tener en cuenta las siguientes formas.

- El aula debe presentar un aspecto cuidado, limpio y ordenado. Ello favorece la creación de un ambiente agradable para el trabajo y la convivencia.
 - Cada alumno recogerá y ordenará su material y equipo personal siempre que salga de clase, para ir a otras aulas o cuando acabe su jornada.
 - El material de uso común y demás elementos del aula deben ser respetados y cuidados con esmero.
 - Las entradas y salidas deben realizarse con orden y educación.
- a. El Centro merece el respeto y el cuidado de cuantos lo utilizan. Velar por su limpieza y embellecimiento es tarea de todos.
 - b. Los alumnos pueden utilizar, los paneles de sus aulas, con permiso de su Tutor o Profesor, y los del vestíbulo, previo permiso de la Jefatura de Estudios. Antes de colocar un cartel, los alumnos deberán presentarlo en Jefatura de Estudios, donde se revisará y se pondrá el sello del Centro, autorizándose su exhibición.
 - c. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material quedan obligados a reparar el daño

causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente los alumnos que sustrajeren bienes del Centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en la leyes.

d. Se mantendrán limpias y cuidadas las instalaciones del Centro prohibiéndose ensuciarlo especialmente con comida, bolsas o desperdicios, con pintadas o cualquier otra manifestación de falta de civismo. Los tablones son los lugares adecuados para efectuar anuncios públicos, previa concesión del permiso correspondiente.

e. Los alumnos limpiarán las pintadas realizadas.

f. Respetarán las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

La participación del alumnado.

Los alumnos participarán en la vida del Centro: Mediante su integración personal en la actividad académica.

a. A través del Consejo Escolar, conforme a las normas para las que se rige este Organismo.

b. A través de las Asociaciones de Alumnos constituidas en el Centro.

c. Por medio de los delegados y subdelegados de clase y de la Junta de Delegados.

d. Mediante grupos de trabajo constituidos para fines concretos (mediación de conflictos, organización de actividades culturales o deportivas con la correspondiente autorización del órgano competente, etc.).

e. A través de la página Web del Centro. Serán de aplicación a la página Web del Centro todas las normas que se contemplen en el presente RRI (derechos, deberes, actitudes de respeto, etc.).

Representantes de los alumnos.

La participación activa de los alumnos en la vida escolar y en la organización del Centro, se hará realidad a través de sus representantes, de acuerdo con las normas siguientes:

Cada grupo elegirá en el mes de octubre por sufragio directo y secreto, un Delegado y un Subdelegado para lo cual todos los alumnos son electores y elegibles.

Esta elección se hará de la siguiente forma:

- a. En la primera votación se requerirá la mayoría absoluta de los votos para el Delegado, y el segundo en número de votos será el Subdelegado.
- b. Si en la primera votación ninguno obtiene mayoría absoluta, se procederá a una segunda votación entre los cuatro alumnos que hayan obtenido mayor número de votos en la primera votación. En este caso, bastará la mayoría simple para el Delegado y el segundo más votado será el Subdelegado.
- c. Para estas votaciones se formará una mesa presidida por el Tutor del grupo, y de la que formarán parte dos alumnos elegidos por sorteo, actuando el más joven de secretario y el mayor de vocal. Al finalizar la votación, la mesa levantará acta de lo sucedido y el tutor entregará el acta al Jefe de Estudios.
- d. Antes de la elección, el Tutor leerá las funciones del Delegado y Subdelegado y las causas por las que pueden ser destituidos.
- e. La aceptación del cargo, implicará la aceptación de las funciones inherentes al mismo.
- f. En el caso de que no hubiera voluntarios, Jefatura de Estudios, procedería a su nombramiento.

Funciones del delegado.

Representar a la clase ante los profesores.

- b. Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c. Cooperar con el profesor en el normal funcionamiento de su clase.
- d. Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones y a todas aquellas que por su cargo le correspondan, cuando citados por el Director o el Jefe de

Estudios o por sus representantes en el Consejo Escolar.

e. Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.

f. Recoger, custodiar y entregar el parte de faltas de sus compañeros, firmado por sus profesores.

g. Colaborar con el Tutor y con la Junta de Profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.

h. Cuidar de la adecuada utilización del material e instalaciones del Centro.

i. Avisar al Jefe de Estudios de la no asistencia de un Profesor transcurridos cinco minutos del inicio de la clase, si no se ha presentado tampoco el profesor de guardia.

j. Poner en conocimiento del Tutor o del Jefe de Estudios la vulneración de los derechos de los alumnos por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

k. Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del Centro para el buen funcionamiento del mismo.

l. Su mandato tendrá la duración de un curso académico.

► **Funciones del subdelegado.**

a. Sustituir al Delegado.

b. Cooperar con la distribución y recogida del material.

c. Apoyar al delegado en sus funciones.

► **Derechos del delegado y del subdelegado.**

a. Disponer de tiempo para reunirse.

b. Disponer de lugar adecuado para celebrar las reuniones.

c. Disponer de tiempo para informar a la clase siempre que no perturbe el normal desarrollo de la actividad escolar. Ningún Delegado ni Subdelegado podrá ser sancionado por actos directamente relacionados con el ejercicio de su cargo, siempre que los mismos no infrinjan

algún artículo de este Reglamento.

d. Consultar las actas del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa del Centro salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

El Delegado de grupo podrá cesar o ser cesado en los siguientes casos:

a. Por enfermedad, traslado o cualquier otra causa que imposibilite el ejercicio de sus funciones.

b. A petición del propio interesado, presentando por escrito las razones de su decisión ante el tutor, quien decidirá sobre ello.

c. Cuando haya cometido alguna falta grave o reincidido en las faltas leves.

d. Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado y dirigido al tutor, por la mayoría absoluta de los alumnos del grupo que los eligieron. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de 15 días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

e. Los Delegados cesados por las causas contempladas en los apartados c y d no podrán presentarse como candidatos a Delegados en cursos sucesivos.

f. En todos los casos de cese de Delegado, el Tutor convocará nuevas elecciones.

g. Si no hubiere voluntarios Jefatura de Estudios procederá a su nombramiento.

Junta de delegados.

La Junta de Delegados es un órgano de participación del alumnado integrado por representantes de los alumnos de los distintos grupos y por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

La Junta de Delegados tendrá un Presidente elegido entre ellos que regulará sus reuniones y será portavoz del mismo. La duración de su mandato será de un curso académico.

► Funciones de la junta de delegados.

a. Elevar al Equipo Directivo propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo y la

Programación General Anual.

- b. Se reunirá con el Director o Jefe de Estudios a petición propia o de éstos.
- c. Informarán a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de la problemática de cada grupo o curso, a petición propia o de éstos. Recibirán información de los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo y de las confederaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- d. Elaborarán informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e. Podrán elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interno, dentro del ámbito de su competencia.
- f. Informarán a los estudiantes de sus actividades.
- g. Podrán debatir los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia, y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.
- h. Deberán potenciar y organizar la participación estudiantil en la vida interna del Centro.
- i. Deberán informar a sus respectivos grupos de los objetivos y actividades programadas en el Centro.
- j. Podrán proponer actividades culturales y extraescolares.
- k. Deberán colaborar en la mejora de la convivencia interna.

► **Participación en el Centro y respeto a los restantes miembros de la Comunidad Educativa.**

Finalmente, con respecto al Centro y a todos los miembros de la Comunidad Educativa los alumnos deberán:

- a. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.
- b. Mostrar el debido respeto y consideración a los miembros de la Comunidad Educativa y a cualquier persona que acceda al Centro.

- c. Entregar, si son menores de edad, a sus padres o tutores, las citaciones que el Centro les dirija a estos últimos, que serán devueltas con el enterado y la firma de los mencionados representantes legales.
- d. Cumplir las normas de seguridad, salud e higiene en los Centros Educativos, considerando expresamente la prohibición de fumar, ingerir bebidas alcohólicas y consumir estupefacientes.
- e. Ejercer los representantes de los alumnos sus funciones, sin menoscabo, de sus obligaciones académicas.
- f. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, morales e ideológicas dentro de los principios democráticos, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa y rechazar toda discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia.
- g. Respetar el Proyecto Educativo o el carácter propio del Centro, de acuerdo con la legislación vigente.
- h. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico, los documentos, otros recursos e instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa, así como cumplir las normas básicas de respeto al entorno y medio ambiente.
- i. Participar en la vida y funcionamiento del Centro cumpliendo y observando los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del mismo.
- j. Entregar, si son menores de edad, a sus padres o tutores, las citaciones que el Centro les dirija a estos últimos, que serán devueltos con el enterado y la firma de los mencionados representantes legales.
- k. Atender y seguir las indicaciones del personal de servicios así como mostrarles el debido respeto y consideración.
- l. Participar en las actividades o viajes programados en la Programación General Anual, para su grupo. La participación será voluntaria en las actividades que la ley establece.
- m. No se puede salir al servicio en horas de clase, salvo en casos de justificada necesidad, incorporándose inmediatamente y no permaneciendo en otra dependencia del Centro ni en

los pasillos.

n. Los alumnos no podrán entrar ni permanecer solos en: la sala de profesores, aulas especializadas, laboratorio y talleres de informática. En el periodo de recreo, el alumnado no podrá permanecer en las aulas normales o resto de talleres, a excepción de días de lluvia, frío intenso o exámenes.

o. Los alumnos no podrán abandonar la clase durante el horario lectivo salvo petición de los padres, madres o tutores legales al profesor tutor o fuerza de causa mayor.

ADMISIÓN DE ALUMNOS.

La admisión de alumnos en este Centro se llevará a cabo según lo que disponga la normativa vigente para niveles concertados.

OTRAS NORMAS PARA EL ALUMNADO:

Los alumnos/as **solo** utilizarán las escaleras del Pabellón D de infantil-primaria para la primera y última hora. Las salidas a los recreos, música o educación física, o laboratorio de ciencias, se realizarán por el Pabellón C.

La puerta del pabellón D (acceso a I-P), permanecerá cerrada desde las 9 de la mañana hasta las 14h.

El recreo de primaria se realiza de 11:30 – 12:00. A partir de este curso este recreo no coincide con la tercera hora lectiva de los alumnos de ESO y Ciclos Formativos.

Acceso al Pabellón A: la puerta de acceso al pabellón A permanecerá cerrada, para acceder a éste será necesario pulsar el timbre. A partir de las 14.15h se cerrará con llave para que los alumnos no puedan acceder y evitar así que salgan del centro antes de las 14.35h.

El centro permanecerá cerrado entre las 8:45 y las 14:35

El **alumnado** de **ESO** no podrá salir del centro sin la autorización de su **tutor** (en su ausencia, profesor de guardia / Jefatura / Dirección) y siempre que sea recogido por el

madre/padre/tutor legal.

El alumnado de **3º** y **4º** de **ESO** necesitarán **autorización** de padres/representantes legales para salir del centro a última hora en caso de ausencia del profesor titular y de guardia.

El **alumnado** de **CFGM** y **FPB** que sea menor de edad, no podrá salir del centro (en los recreos o por ausencia de profesor) sin la **autorización** de los padres/representantes legales.

ASISTENCIA DEL ALUMNADO ESO

Los profesores de todas las etapas pasarán lista a través de la aplicación correspondiente de Plumier XXI. Los padres consultarán las faltas a través de este portal, se informará de ello en la reunión de principio de curso. El tutor podrá consultar las faltas de su grupo a través de PLUMIER XXI.

Los alumnos **justificarán las faltas de asistencia** a través de la agenda escolar (PRIMARIA, ESO y FPB) o TokApp, documentos firmados por el Padre/Madre o Tutor/a Legal o documentos oficiales **en un plazo máximo de cinco días** tras su reincorporación al centro. Pasado este tiempo no podrán justificarlas. La justificación de las faltas queda así mismo establecida en el PRAE (Web de gestión interna, categoría Equipo Directivo).

Todos los profesores del grupo, colaboraremos con el Tutor/a en el control de la asistencia, puntualidad, así como en comportamiento, informando de los casos reincidentes con prontitud, así como de las faltas raras (horas sueltas a lo largo de la mañana...).

Cuando los alumnos presenten más del 10% de faltas de asistencia no justificadas los Tutores comenzarán a contactar con la familia. Se seguirán los pasos según haya respuesta o no por parte de la familia y se emplearán los anexos que aparecen en la Gestión Interna del centro en la categoría de Equipo Directivo, subcategoría "Absentismo" en el caso de abrir un protocolo de absentismo. **Este control se debe empezar desde principio de curso** y prestaremos especial atención al alumnado con expedientes abiertos de cursos anteriores o aquellos que aparecen en nuestra lista pero no asisten (en caso de duda, consultar con Jefatura o Dirección).

Se informará desde Jefatura, cuándo entra en funcionamiento el control de faltas semanal.

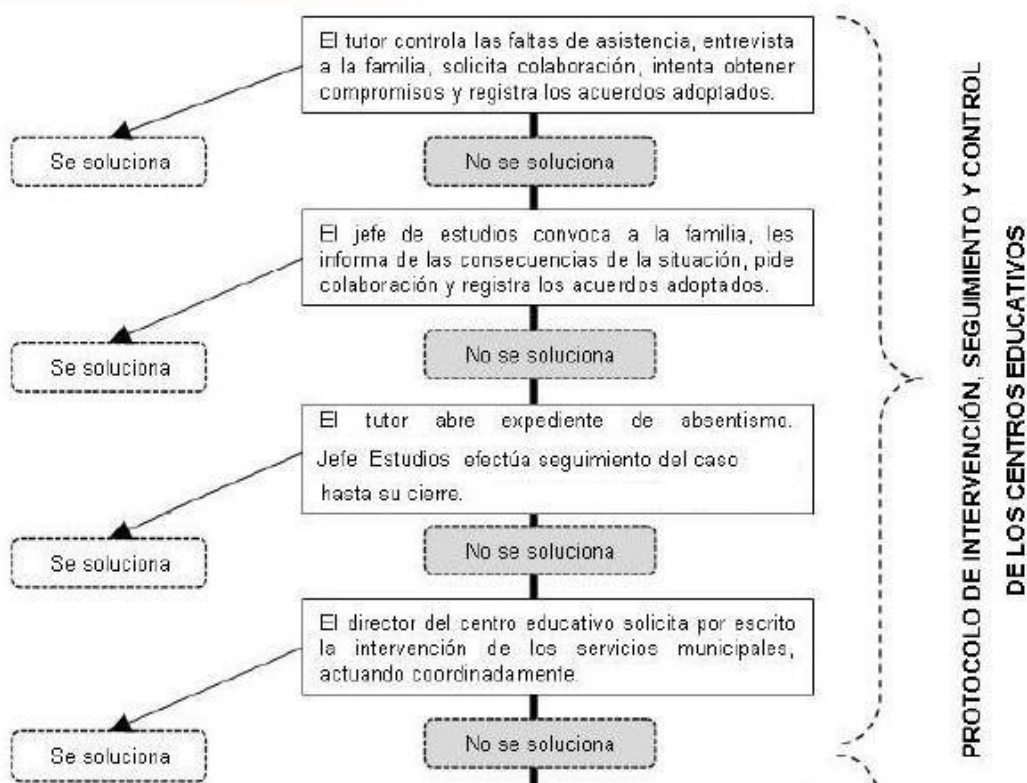
Resumen de actuaciones:

1. El profesor tutor detectará posibles casos de absentismo escolar.
2. Si el tutor observa que existe una asistencia irregular (10% - 20%) que puede convertirse en motivo de preocupación o en un incipiente caso de absentismo citará a la familia. En dicha entrevista el tutor informa a los padres, busca colaboración, analiza posibles causas, proponen soluciones y medidas preventivas e intenta obtener un compromiso de asistencia regular al centro. Se tomará registro.
3. En aquellos casos en los que no resulte una asistencia regular al centro, el tutor lo comunicará a la jefatura de estudios, quien citará a los padres mediante carta certificada, para mantener una entrevista conjunta.
Se comunicará a los padres las consecuencias que pueden derivarse de esa situación y de la obligación que tienen de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de soluciones. Se dejará constancia documental.
4. En el caso de que la situación no remita y el número de faltas en el período de un mes llegue o supere el 20% de faltas de asistencia injustificadas, el tutor deberá iniciar un expediente de absentismo (PLUMIER XXI).
5. Una vez abierto el expediente de absentismo, el jefe de estudios realizará el seguimiento del caso hasta que se resuelva o se produzca el cierre del expediente. Este solicitará una nueva entrevista con los padres. Se les informará de la apertura del expediente de absentismo y de las consecuencias que ocasiona dejando registro de la misma.
6. Si los padres no acudieran al centro educativo y la situación no remite, se requerirá la intervención de los servicios municipales. El director realizará la demanda de intervención.
7. A partir del momento en que se demande la intervención, será el técnico de absentismo

del Ayuntamiento el que lleve a cabo el seguimiento y quien realizará, entre las medidas de seguimiento a adoptar, un Plan Individual de Intervención Socioeducativa con el alumno.

8. Cuando la situación persista o se agrave, se derivará el caso a la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar.

Flujograma



Criterios para la justificación de las faltas de asistencia.

JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

a) Faltas por enfermedad:

- Si la ausencia por enfermedad o visita médica comprende de 1 a 3 días al mes, consecutivos o no, se presentará justificante por escrito de los padres, madres o tutores legales. En el caso de la ausencia se produzca un día de examen, se requerirá un justificante oficial (médico...) para poder presentarse al examen con posterioridad.

- Cuando la falta de asistencia al centro educativo por visita médica o por enfermedad sea de más de 3 días al mes y los padres, madres o tutores legales no lo justifiquen debidamente, el tutor intentará comprobar la veracidad de dicha justificación. Si el tutor no pudiese verificarlo a través de los padres, madres o tutores legales, lo comunicará al equipo directivo, el cual hará las comprobaciones pertinentes.

- Se considerará falta justificada por enfermedad prolongada la situación de los menores que se encuentran convalecientes en domicilio u hospitalizados y conste en el centro educativo el informe médico correspondiente.

- Faltas por causa familiar: Se justificarán de 1 a 3 días como máximo al mes, con el justificante escrito de los padres, madres o tutores legales, y solo cuando se trate de un familiar en primer o segundo grado.

- Cuando estas faltas de asistencia sean muy numerosas y reiteradas, haya antecedentes de absentismo con permisividad de los padres, madres o tutores legales, el profesor tutor o la jefatura de estudios podrá requerir al alumno una justificación adicional (ejemplo: enfermedad grave de un familiar, internamiento hospitalario, operación quirúrgica, bodas, bautizos, sepelios, etc.). Si se considera necesario, el equipo directivo podrá realizar las actuaciones que considere oportunas para verificar la justificación de la falta de asistencia.

b) Resto de faltas por otras causas:

- La ausencia por citaciones de carácter jurídico o similar se justificarán con documento acreditativo.

- La tramitación de documentos oficiales, con justificación escrita de la oficina

expendedora.

- La presentación a pruebas oficiales, con justificación escrita del secretario del centro.
- Se considerarán faltas justificadas aquellas generadas a consecuencia de la expulsión del centro educativo del alumno.
- Se considerará falta de asistencia justificada, aquella que sea consecuencia de estar sometido a medidas judiciales de reforma y promoción juvenil en régimen cerrado.

NO SE CONSIDERARÁN JUSTIFICADAS

- Las faltas de asistencia por acompañar a los padres, madres o tutores legales a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos (venta ambulante, comprar género, traducir conversaciones o documentos, etc.).
- Las faltas de asistencia para realizar actividades propias de adultos: cuidar a hermanos menores, hacer tareas domésticas, ayudar a la familia a montar el puesto en el mercadillo, etc.

DE LOS PADRES/MADRES/REPRESENTANTES LEGALES

- 1 Los padres, madres y representantes legales, son parte importante en el proceso educativo. Al confiar a este Centro la formación de sus hijos, deben conocer, cumplir y hacer cumplir este Reglamento aprobado por sus representantes.
- 2 Los padres, madres y representantes legales, de los alumnos de este Centro, según disponen la Constitución y la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban una educación conforme a los principios establecidos por dichas leyes.

Derechos de los padres, madres y representantes legales:

- a. A recibir información trimestral del desarrollo del proceso educativo y del rendimiento académico de sus hijos.
- b. A mantener intercambio de opiniones con el Director, Jefe de Estudios, Profesores y Tutor, encaminados al mejor desarrollo del proceso educativo y rendimiento académico de sus hijos.
- c. A decidir entre las materias optativas, las que deben cursar sus hijos, si son menores de edad.
- d. A decidir entre Religión / Atención Educativa si sus hijos son menores de edad.
- e. A participar como electores y elegibles en el proceso electoral de representantes de las familias en el Consejo Escolar del Centro.
- f. A actuar como supervisores en la votación para la elección de sus representantes en el Consejo Escolar, propuestos por la Asociación de Padres de Alumnos del Centro
- g. Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- h. Recibir información de los representantes de padres del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo.
- i. Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- j. Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- k. Los padres formarán parte de aquellos organismos del Centro en los que está establecida institucionalmente su participación. También podrán formar parte de aquellas comisiones de trabajo en que se solicite su colaboración.

Deberes de los padres:

- a. Cooperar con el Director, Jefe de Estudios, Profesores o Tutor en el proceso educativo y progreso académico de sus hijos.
- b. Estimular a sus hijos en el cumplimiento de las normas de convivencia y al ejercicio de

sus derechos y deberes.

- c. Atender las llamadas del Director, Jefe de Estudios, Profesores o Tutor en cuanto concierne al conjunto de actividades que implica la vida escolar de sus hijos, y de un modo muy especial, la educación, instrucción y conducta.
- d. Interesarse por el rendimiento escolar de sus hijos, sin esperar a los resultados finales.
- e. Justificar, si ha lugar, las faltas de asistencia de sus hijos de la forma requerida, así como atender a los informes del PRAE.
- f. Firmar el boletín informativo que se facilita por el tutor después de cada evaluación en los menores de edad.
- g. Facilitar a sus hijos los medios necesarios para que cumplan con sus obligaciones de estudiantes, alentándoles en todos sus valores positivos e investigando el por qué de los negativos.
- h. Asistir a cuantas reuniones se les convoque.
- i. Los padres deben respetar al profesorado del Centro, no degradarlo ni desprestigiarlo y solamente por el conducto reglamentario, colaborar con ellos en la solución de cualquier problema relativo a la educación de sus hijos.
- j. Los padres visitarán al profesor en las horas y los días destinados al efecto de forma que no interfieran la marcha general del centro salvo casos de urgencia.
- k. Referirse al personal pertinente en cada momento evitando confusiones en la difusión de informaciones, así como no dar información no contrastada con las personas responsables.
- l. Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa

De acuerdo con la normativa vigente, se garantiza a los padres y madres o tutores legales de los alumnos el ejercicio del derecho a asociarse.

Padres separados / divorciados

Deberemos atender a la “**Resolución de 20 de octubre de 2017**, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad.”

Entre otros datos, en dicha Resolución se especifica lo siguiente:

➤ **El derecho de ambos progenitores o tutores legales a recibir información afecta a:**

- Las calificaciones escolares y el resultado de sus evaluaciones
 - Los resultados de la evaluación psicopedagógica La adopción y desarrollo de medidas educativas y curriculares
 - La adopción de medidas correctoras e inicio de expedientes disciplinarios
 - Las notas informativas de todo tipo
 - Las reuniones de curso o sesiones informativas, así como las entrevistas familiares o reuniones individuales de tutoría
 - El calendario escolar, el horario y la previsión de actividades extraescolares
 - La solicitud de becas
 - La asistencia al comedor escolar y el menú
 - Las autorizaciones para participar en actividades extraescolares y complementarias.

 - El listado de ausencias, motivo de las mismas y justificación, si lo solicitasen
 - El tratamiento médico que pudiera estar recibiendo en el centro educativo
 - El calendario de elecciones al Consejo Escolar.
- Cuando la custodia sea compartida, la comunicación a ambos progenitores o tutores legales se efectuará sin ningún trámite, salvo indicación expresa posterior de que se ha producido un cambio en su situación legal.

- Los progenitores o tutores legales que no tengan atribuida la custodia del menor podrán solicitar la información por escrito al centro, acompañando copia fehaciente de la resolución judicial (sentencia, auto o providencia) o del correspondiente convenio.

- **Decisiones extraordinarias que deben autorizar ambos progenitores:**

Algunas decisiones que necesitan la autorización de ambos progenitores o tutores legales y, por tanto, de su acuerdo si comparten la patria potestad son:

- La opción por asignaturas que afecten a la formación religiosa o valores éticos.
- La elección de modalidad, itinerario o cambio de asignaturas.
- La adopción de medidas educativas, curriculares o académicas para las que se establezca como requisito contar con su autorización.
- El cambio de la modalidad educativa ordinaria a cualquiera de las previstas para dar una adecuada respuesta a las necesidades educativas especiales del menor, o entre estas últimas.
- Las actividades extraescolares o salidas o viajes más allá de la jornada lectiva y de más de un día de duración, especialmente si incluyen desplazamientos al extranjero.
- La inscripción o la baja en el servicio de comedor y transporte escolar.
- La difusión de imágenes del menor.
- En general, cualquier decisión que exceda las decisiones ordinarias.

En caso de desacuerdo en relación con aquellas decisiones que afecten a aspectos académicos o curriculares, y hasta que una de las partes no aporte resolución judicial al efecto, que determine a quién le corresponde decidir, se considerará la opción elegida por el progenitor o tutor legal que tenga atribuida la guarda y custodia. Tenemos que tener claro, antes de dar cualquier tipo de información, que la persona que solicita la información tiene el derecho a recibirla. Para ello necesitaremos el documento acreditativo (sentencia judicial) que lo demuestre. Por lo tanto, los padres tienen la obligación de comunicar al centro su situación actual.

SOBRE DECISIONES ACADÉMICAS O CURRICULARES

En los casos de desacuerdo entre ambos progenitores o tutores legales, con patria potestad y guardia y custodia compartidas, en los que no se aporte resolución judicial que determine a quién corresponde decidir en relación con aquellas opciones académicas o curriculares reglamentariamente establecidas y, además, sea imprescindible adoptar una decisión para garantizar el derecho a la educación del alumnado, la dirección del centro, tras preguntar al menor en presencia de sus padres o tutores legales, asumirá la opción elegida por este.

En el caso del alumnado de Educación Infantil y Primaria, la dirección del centro, oídos el padre y la madre del menor o sus tutores legales, adoptará la opción que estime más adecuada atendiendo al interés superior de este.

La asociación de padres de alumnos podrá:

- a) Informar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de su actividad.
 - a. Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
 - b. Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
 - c. Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
 - d. Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - e. La Asociación de Padres de este Centro podrá contar con un espacio físico en el Centro para las reuniones y actividades de su Junta Directiva (Biblioteca). En este espacio se dispondrá del mobiliario adecuado para celebrar las reuniones y para guardar de forma segura los documentos de la Asociación.

Para el desarrollo de sus actividades el A.M.P.A. podrá hacer uso de otras instalaciones del Centro, previa petición a la Dirección del Centro.

- g) Las AMPAS podrán celebrar en el Centro las Asambleas, ordinarias o extraordinarias,

debiendo efectuar la comunicación previa al Director con la antelación oportuna del calendario de las respectivas reuniones, para evitar interferencias con actividades previamente programadas.

h) Las AMPAS deberán velar por el bien de los alumnos y padres del centro sin perjuicio del funcionamiento del centro y sus órganos de gobierno. Toda acción del AMPA dirigida al centro deberá ser notificada por escrito a Dirección o a la Coordinadora de Etapa antes de la divulgación a las familias.

i) En las actividades organizadas por la Asociación que vayan dirigidas a los alumnos y se celebren en el Centro, todos ellos podrán participar, aunque sus padres no pertenezcan a la Asociación Organizadora ni aporten recursos económicos.

PERSONAL NO DOCENTE

1. El Personal no Docente forma parte de la Comunidad Educativa y facilita el desarrollo de la enseñanza y educación mediante el ejercicio de su actividad profesional.

Son no docentes:

-El Personal de Administración.

-El Personal de Servicios.

-Monitores de servicios complementarios y extraescolares.

El Personal de Administración y Servicios realiza tareas no específicas en el Centro.

Su labor es totalmente necesaria para el buen funcionamiento estructural del Centro y por tanto, es parte integrante de la Comunidad Educativa.

Personal de Servicios es aquel que tiene por funciones el cuidado, custodia o limpieza y mantenimiento de las instalaciones, cooperar con el orden interno, realizar gestiones internas o externas que le encomiende la Secretaria del Centro.

Su actividad y horario se rigen por el reglamento propio de su función. Pertenecen a este grupo:

-Conserje.

-Personal de Limpieza.

NORMAS PARA COMEDOR: (las normas de comedor están establecidas en PLAN COMEDOR que está incluido en el Proyecto Educativo de Centro).

MADRUGADORES Y TALLERES EXTRAESCOLARES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Madrugadores:

El monitor de este servicio deberá: Ser puntual a la entrada.

Realizar actividades variadas a los usuarios.

Utilizar exclusivamente los materiales y espacios previstos para este servicio.

Dejar a los alumnos en sus aulas a las 09:00.

Talleres extraescolares de la tarde:

Los monitores deberán:

- Realizar un proyecto de actividades secuenciadas anual.
- Realizar las actividades previstas.
- Solicitar por escrito el material necesario y con antelación.
- Utilizar exclusivamente los materiales y espacios previstos para este servicio.
- Recoger a los alumnos de comedor que se quedan en estas actividades.
- Cuidar de los alumnos de padres rezagados tanto de comedor como de este servicio.

Derechos del personal no docente:

a) El respeto de los restantes estamentos implicados en la tarea educativa del Centro.

Los inherentes a su condición de trabajador.

b) Elegir a su representante en el Consejo Escolar en la forma legalmente establecida.

c) Utilizar las instalaciones del Centro para reuniones propias de su sector o vinculadas

específicamente al Centro.

Deberes:

- a) Eficacia en el trabajo asignado.
- b) Buenos modales en su comportamiento.
- c) Disciplina y cumplimiento de las órdenes dadas por los órganos de gobierno del Centro.
- d) Puntualidad en el trabajo.
- e) Cumplimiento de las funciones propias de su categoría según la legislación vigente. En las instrucciones de principio de curso, vistas en Claustro y/o reunión informativa, se especifican y actualizan todas estas normas y deberes.

PLAN DE EVACUACION DE CENTRO

CONSIDERACIONES GENERALES.

La orden que regula la evacuación de centros docentes, pretende implantar, con carácter periódico y habitual, la realización de ejercicios prácticos de evacuación de emergencia.

Con ello se pretende conseguir que:

- a. Los alumnos aprendan a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- b. Tanto profesores como alumnos conozcan las condiciones de los edificios, detectando las insuficiencias de los mismos y definiendo las medidas correctoras particulares para cada uno de ellos.
- c. Alumnos, padres y profesores se mentalicen de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los centros docentes.

La planificación de la evacuación debe contener las instrucciones para la realización de ejercicios prácticos de evacuación en simulación y de las condiciones de emergencia.

Los simulacros no pretenden conseguir un resultado óptimo, sino más bien el entrenamiento y

la corrección de hábitos de los alumnos.

SITUACIONES DE EMERGENCIAS.

Las situaciones de emergencia que suelen producirse en un Centro Docente son las siguientes:

- a)Incendio.
- b)Anuncio de bomba.
- c)Terremoto.
- d)Inundación.
- e)Escape de gas.
- f)Contaminación atmosférica.
- g)Accidente grave.
- h)Cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación rápida del edificio. SEÑAL DE EMERGENCIA. Para indicar la emergencia se emitirá una señal de alarma por medio de la sirena que realizará **TRES TOQUES INTERMITENTES**, suficientemente alargados, y de este modo, poder diferenciarlos de los emitidos para las entradas estipuladas.

INSTRUCCIONES GENERALES.

- a)Los profesores dispondrán las aulas y talleres de modo que haya espacio suficiente para la evacuación.
- b)Bajo ningún criterio se interpondrán mesas o utensilios de aulas y talleres que impidan la salida por las puertas y los pasillos.
- c)Para una buena evacuación ordenada se seguirán los siguientes criterios:
 - Los ocupantes de la planta baja desalojarán los edificios en primer lugar.
 - Simultáneamente, los ocupantes de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente en las escaleras de salida, sin ocupar la planta baja hasta que los ocupantes

de esta la hayan desalojado.

- El desalojo de cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar los de las aulas más próximas a las salidas o escaleras; no mezclándose los distintos grupos.

d) En la evacuación **NO SE ABRIRÁN VENTANAS O PUERTAS** que en caso de fuego favorezcan las corrientes de aire y propagación de las llamas.

e) Una vez desalojado el edificio los alumnos se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control del profesor que en ese momento esté en el aula, quien comprobará la presencia de todos los alumnos del grupo.

f) Por parte del personal del Centro se procurará no incurrir en comportamientos que demuestre precipitación o nerviosismo, evitando que esta actitud pueda transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que esto llevaría.

g) En plano adjunto se muestran las vías de evacuación de cada sector del Centro.

INSTRUCCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO.

a) Consignas del Director:

- Recibir la información y valorar el riesgo.
- Ordenar la evacuación.
- Ordenar la emisión de la señal de alarma. (TRES TOQUES LARGOS DE SIRENA). Si es necesario, ordenar al personal de oficina realizar las comunicaciones exteriores.
- En su caso, recibir e informar a las ayudas externas.
- Colaborar en la dirección del control de la emergencia.
- Redactar un informe de las causas del proceso y de las consecuencias.

b) Consigna del Secretario:

- Suplir al Director en su ausencia.
- Colaborar con él en su presencia.

c) Consignas del Jefe de Estudios:

- Controlar la evacuación del sector del Centro que corresponda a cada una de las tres salidas. (Puntos de encuentros).
- Controlar los tiempos transcurridos desde el momento en que se emitió la señal de alarma hasta la llegada de cada uno de los grupos al punto de encuentro correspondiente.
- Pedir la ayuda de todos los profesores que se encuentren en el Centro sin docencia directa.
- Ordenar al conserje o en su ausencia a un profesor la apertura de las puertas de salida de los edificios.

INSTRUCCIONES DE PROFESORES.

1. Consignas de profesores sin docencia directa:

- Personarse inmediatamente, al oír la señal de alarma, en la Jefatura de Estudios.
- Recibir las órdenes del Jefe de Estudios.
- Si no se encontrara el Jefe de Estudios en ese momento, al menos un profesor deberá situarse en cada uno de los puntos de encuentro y controlar la evacuación del sector del Centro que le corresponda, tomando nota de los tiempos transcurridos desde el momento en que se emitió la señal de alarma hasta la llegada de cada uno de los grupos al punto de encuentro correspondiente.
- Colaborar en la evacuación, abriendo las puertas de salida de los edificios, comprobando que ningún alumno quede en los servicios o locales anexos (ej.: Biblioteca). Si es necesario, ayudar a los que tengan dificultades o sufran caídas, y realizar cualquier acción que facilite el ejercicio. En el caso de que en las vías de evacuación haya algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas.
- Dirigirse al punto de encuentro más cercano e informar al Jefe de Estudios.

2. Consignas de profesores con docencia directa:

- Indicar a los alumnos que mantengan el orden.
- Controlar que no recojan ningún objeto personal.
- Cerrar todas las ventanas, evitando corrientes de aire.
- Comenzar la evacuación en el orden indicado y siguiendo la vía fijada.

En caso de humo la evacuación se realizará a ras del suelo.

- Una vez que hayan salido todos los alumnos, el profesor, que saldrá en último lugar, cerrará la puerta después de verificar que no queda nadie, dirigiéndose con prontitud al lugar de concentración correspondiente (punto de encuentro).
- Realizar el control de alumnos.
- Informar al Jefe de Estudios.
- Cada profesor, se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo.
- Organizar la estrategia de su grupo, designando a los alumnos más responsables para ayudarle a realizar funciones concretas, tales como: cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que estos no lleven objetos personales, etc.
- Los profesores se responsabilizarán al máximo del comportamiento de los alumnos a su cargo, con objeto de evitar accidentes de personas y daños en el edificio.
- Teniendo en cuenta la tendencia instintiva de los alumnos a dirigirse hacia las salidas que habitualmente utilizan, y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto, es aconsejable prever esta circunstancia, siendo el profesor de cada aula el único responsable de conducir a los alumnos en la dirección de salida previamente establecida.

INSTRUCCIONES DE ALUMNOS.

- Los alumnos deberán seguir siempre las indicaciones de su profesor y en ningún caso deberán seguir iniciativas propias. Los alumnos que hayan recibido funciones concretas de su profesor deberán colaborar y responsabilizarse de su cumplimiento.
- Los alumnos **NO recogerán objetos personales**, con el fin de evitar obstáculos y demoras.

- Los alumnos que se encuentren fuera del aula (ej.: aseos), al sonar la alarma, deberán incorporarse rápidamente a su grupo, o grupo más próximo si ya se está realizando la evacuación y, ya en el exterior, buscarán a su grupo y se incorporarán al mismo comunicándose a su profesor.
- Todos los movimientos se realizarán en silencio, con rapidez y con orden, pero nunca corriendo, evitando atropellos y si es necesario ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
- Nadie deberá detenerse junto a las puertas ni escaleras.
- En el caso de que en las vías de evacuación haya algún obstáculo que dificulte la salida, deberá ser apartado si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas.
- En ningún caso, se deberá volver atrás, sea cual sea el pretexto.
- Los grupos permanecerán unidos y se concentrarán en el lugar exterior establecido (punto de encuentro) con el fin de facilitar al profesor el control de los alumnos.

INSTRUCCIONES DE PERSONAL NO DOCENTE.

1. Consignas del conserje:

- Actuarán a las órdenes del director y/o del Jefe de Estudios.
- Serán responsables directos de la apertura de las puertas de salida de los edificios.
- En el caso de que en las vías de evacuación haya algún obstáculo que dificulte la salida, deberá ser apartado si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas.
- Colaborar en la evacuación, comprobando que ningún alumno quede en los servicios o locales anexos (ej.: Biblioteca), si es necesario ayudar a los que tengan dificultades o sufran caídas, y realizar cualquier acción que facilite el ejercicio.
- Dirigirse al punto de encuentro más cercano e informar al Jefe de Estudios.
- Consignas del personal de oficina: Atender las órdenes del Director ayudándole fundamentalmente en las comunicaciones exteriores, si fueran necesarias.(Policía, bomberos...etc

□ Emitirán la señal de alarma cuando el Director se lo ordene: **TRES TOQUES LARGOS DE SIRENA.**

□ Cerrar todas las ventanas y puertas de sus dependencias, evitando corrientes de aire.

□ Dirigirse al punto de encuentro correspondiente e informar al Jefe de Estudios.

2. Consignas de limpiadoras:

□ Ayudar al conserje en el momento de la evacuación.

□ Recibir las órdenes del Jefe de Estudios.

□ En el caso de que en las vías de evacuación haya algún obstáculo que dificulte la salida, deberá ser apartado, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas.

□ Colaborar en la evacuación con cualquier acción que facilite el ejercicio.

□ Dirigirse al punto de encuentro más cercano e informar al Jefe de Estudios.

INFORMACIÓN PREVIA.

d) Información a los padres:

Con antelación al día del simulacro la Dirección del Centro informará a los padres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día ni la hora en los que el mismo tendrá lugar.

e) Información a los alumnos:

Igualmente, y con varios días de antelación a la realización del simulacro, se informará a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicarán las instrucciones que deberán seguir.

REALIZACIÓN DEL SIMULACRO.

a. Los simulacros se realizaran al menos una vez al año y durante el primer trimestre de cada curso.

b. Los tiempos orientativos para la evacuación son los siguientes:

- Para la evacuación de cada planta: tres minutos. Para la evacuación del edificio: diez minutos.
 - La duración total de interrupción de la actividad escolar: treinta minutos.
- c. Finalización del simulacro.
- Finalizado el simulacro, el Coordinador de Prevención inspeccionará todo el Centro, con el objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.
 - El Director redactará y remitirá al Servicio de Prevención de Riesgos de la Consejería de Educación, un informe de los resultados obtenidos.
 - Se considera aconsejable, en la siguiente reunión del Claustro, informar también a todo el profesorado de los resultados obtenidos.

FUNCIONAMIENTOS Y NORMAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES, RECURSOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO.

Normas generales sobre actividades complementarias y extraescolares.

Según el artículo 33, punto 3, letra f del decreto 220/2015, de 2 de Septiembre, se consideran actividades complementarias aquellas que utilicen espacios o recursos diferentes al resto de actividades ordinarias de la materia, aunque precisen tiempo adicional del horario no lectivo para su realización. Serán evaluables a efectos académicos y obligatorias, tanto para los profesores, como para los alumnos. No obstante, tendrán carácter voluntario para los alumnos, aquellas que se realicen fuera del centro o que precisen aportaciones económicas de las familias, en cuyo caso se garantizará la atención educativa de los alumnos que no participen en las mismas.

Las actividades complementarias que se consideren necesarias para el desarrollo del currículo deberán programarse y realizarse de forma que no supongan discriminación por motivos económicos.

No obstante, tendrán carácter voluntario para los alumnos, aquellas que se realicen fuera del centro o que precisen aportaciones económicas de las familias, en cuyo caso se garantizará la atención educativa de los alumnos que no participen en las mismas.

*Para realizar una actividad extraescolar o complementaria debemos tenerla incluida en la Programación Docente y cumplimentar las fichas del **proyecto** (antes) y **evaluación** (después), de la actividad correspondiente. Ambas fichas han de cumplimentarse a través del programa de gestión interna del centro y serán gestionadas por Jefatura de Estudios.*

Al inicio de cada curso escolar deberá facilitarse al Consejo Escolar un listado de las actividades escolares complementarias y extraescolares así como de los servicios escolares que ofrece el centro con los precios detallados de cada una de ellas para su aprobación y posterior solicitud de aprobación de precios a la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa.

Las salidas del Centro para realizar excursiones, visitas y otras actividades educativas, se registrarán por las normas especiales de cada caso.

Se deberán organizar salidas que impliquen al mayor número de alumnado posible y tendremos en cuenta los siguientes:

- Para las excursiones/salidas en el que no exista una suficiente representación de alumnado en un mismo grupo, se estudiará la viabilidad con el Equipo Directivo.*
- Para los alumnos/as que no van a la excursión se deberá dejar una tarea/trabajo para trabajar con el profesor de guardia.*
- La autorización para la realización de actividades se enviará a través de TokApp.*
- De aquellas actividades que vayan a ser impartidas por **personas ajenas al claustro** del centro educativo, se dará conocimiento a las familias siete días antes de la celebración de cada una de dichas actividades (anexo consejería).*
- Sería conveniente que para cualquier actividad que se vaya a realizar dentro o fuera del centro se comunique a las familias a través de TokApp.*
- Tendrá que tenerse en cuenta el calendario de **Gestión Interna** antes de programar alguna actividad o salida a fin de no solapar actividades en un mismo mes para los mismos grupos. Así pues, se realizarán un máximo de 2 actividades al mes para un mismo grupo. Además, debe evitarse realizar más de 2 actividades anuales que impliquen aportación económica por parte de las familias por departamento y grupo.*

NORMAS GENERALES SOBRE AULAS, OTRAS DEPENDENCIAS Y MATERIALES:

Dependencias del centro. Elementos e instalaciones complementarias:

INFANTIL – PRIMARIA:

- Aulas azul, roja y amarilla.
- Aulas de 1º a 6º.
- Aula Abierta
- Sala de Usos Múltiples: Comedor, Talleres extraescolares, Psicomotricidad, PAI, Actividades comunes y especiales.
- Biblioteca
- Sala de profesores
- Aula PT / Aula de Mediación Escolar (Juez de Paz Educativo)
- Patio Infantil
- Patio Primaria
- Pista cubierta y pabellón deportivo
- Aula STEM
- Aula exterior

ESO – FORMACIÓN PROFESIONAL

- Sala Profesores Secundaria (D)
- Sala de Profesores FP (A)
- Aulas de Atención a la Diversidad: Integración y Compensatoria (C)
- Dpto. Orientación y Convivencia
- Aula de Plástica / Juez de Paz Educativo

- Taller de Tecnología
- Talleres de Informática ESO
- Despacho AAEECC y Comunicación
- Tutoría de Padres / sancionados recreo
- Aula de Música
- Laboratorio de Ciencias
- Huerto escolar
- Pabellón cubierto
- Pista polideportiva
- Aula-taller C.A.E
- Aula/taller DAW
- Taller de IEA+ aula teórica
- Aula/taller EI
- Aula GA + aula GA 2º(SEFED)
- Taller de Informática CICLOS
- Biblioteca
- Aula exterior
- Aula STEM (*Science, Technology, Engineering y Mathematics*)
- Aula polivalente (pabellón B)

Otras dependencias:

- Despacho de Presidencia
- Despacho de Gestión Económica y Vicepresidencia
- Despacho de Dirección
- Despacho de Jefatura de Estudios
- Despacho de Secretaría
- Despacho de de Administración

- Información
- Cantina

Algunas dependencias son compartidas por diferentes etapas.

Los profesores/as responsables de las dependencias son, en general, aquellos que hagan un uso habitual de las mismas.

Instrucciones generales.

CONTROL DE USO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS:

Cuando un profesor desee impartir una clase fuera de la dependencia normalmente asignada para ello, deberán solicitar **autorización a Jefatura de Estudios** con antelación suficiente (al menos un día).

En cada una de las dependencias del centro registrarán las normas de utilización establecidas por el RRI educativo (Convivencia), y que **deberán estar expuestas**, por el responsable, en el corcho de cada una de ellas.

No debemos entregar llaves de dependencias del Centro al alumnado que no esté bajo la tutela de un profesor/a y en su caso, con la autorización previa de Jefatura de Estudios.

Material del Centro

El material de uso general, sólo podrá utilizarse fuera del Centro con la autorización de la encargada de compras. Cualquier desperfecto o extravío del material, mobiliario o dependencias deberá ser restituido o pagado por el responsable del mismo.

Para nuevas adquisiciones (compras) se solicitará por correo electrónico a Gestión Económica.

AULAS

Todos los profesores debemos velar para que los alumnos/as mantengan limpias y ordenadas las dependencias del centro:

- Cada Tutor/a será el responsable del aula de su grupo.
- Al finalizar la 2ª, 4ª y 6ª hora en ESO/FP o 2ª y 5ª en Infantil/Primaria (recreos y salida), o cuando no se vaya a utilizar el aula en la siguiente hora (traslado al aula de música, al pabellón o pista deportiva, aula de plástica, talleres, SUM, etc...) el profesor que esté en el aula se responsabilizará de apagar las luces, aire acondicionado y proyectores y cerrará la puerta con llave (a excepción de última hora).
- Al concluir **la última hora los alumnos deben dejar el aula ordenada y limpia**, sin dejar materiales encima o debajo de la mesa para que el personal de limpieza pueda proceder adecuadamente. **Se ruega retirar del aula los proyectos o trabajos que lleven tiempo amontonados.**

Para favorecer la construcción de este hábito, durante el curso incidiremos en: “educar al alumnado en el orden, limpieza y actitud”, como objetivo prioritario. Lo debemos hacer todos para tener resultados positivos. Hay que reciclar en la medida de lo posible.

Se ruega:

- PUNTUALIDAD a la hora de entrada, salida y en los cambios de clase.
- No abandonar el aula antes de que suene el timbre y los alumnos tampoco.

AULAS ESPECIALES

La ocupación de los talleres también se puede consultar en la web de “Gestión”.

- Se intentará que estos cuadrantes siempre estén actualizados.
- Según necesidades estos podrán cambiar.

Dada la importancia que tienen los materiales con los que están dotadas estas aulas y, en algunos casos, su peligrosidad, se habrán de tener en cuenta las siguientes normas generales:

a) La presencia del alumnado en estas aulas se hará siempre acompañado del profesor

responsable, bajo las indicaciones del profesor encargado del uso específico de ellas y/o de las actividades que allí se realicen.

b) El alumnado, en cualquier caso, seguirá con la mayor precisión las indicaciones del profesor que en cada caso sea el responsable de la actividad concreta que se realice. Cuidará especialmente la limpieza, el orden y buen uso del mobiliario e instrumental.

Además de estas normas generales cada aula especial tiene su normativa:

a) AULA DE PLÁSTICA

1. No ensuciar el aula (utilizar las papeleras y no comer).
2. No pintar las mesas.
3. Respetar el material y trabajos del aula.
4. No utilizar la piletta sin permiso del profesor.
5. Las persianas se abrirán y cerrarán con mucho cuidado.
6. Las mesas se distribuirán según criterio del profesor.
7. El ordenador ubicado en el aula solo se podrá utilizar por el alumnado cuando sean autorizados por el profesor/a
8. Cada alumno/a será el responsable de la taquilla asignada y la llave correspondiente

b) AULA DE MÚSICA

1. Respetar el material.
2. No se utilizarán los instrumentos sin permiso del profesor/a
3. El material sólo se sacará del aula bajo la responsabilidad y conocimiento del profesor titular.
4. Ni el profesor/a ni el centro se harán responsables de la pérdida y/o deterioro del material propiedad del alumno/a que se pueda producir durante su estancia en el aula
5. El alumnado que desee hablar deberá levantar la mano y esperar su turno

6. Antes de comenzar a tocar los instrumentos, se partirá de un momento de silencio

c) LABORATORIO (BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA, FÍSICA Y QUÍMICA)

La propia naturaleza del método científico exige como principio básico que el orden y el rigor sean la pauta de comportamiento dentro del laboratorio. Si, además, se considera que toda actividad experimental implica un cierto riesgo, se comprenderá el peligro que encierra ser descuidado o ignorante en el trabajo experimental.

Para garantizar la seguridad de todos, hay que observar unas sencillas normas de funcionamiento en el laboratorio:

1. Mientras se espera la entrada al laboratorio, hay que evitar las aglomeraciones y entrar ordenadamente.
2. Si un alumno tiene un puesto de trabajo adjudicado, debe dirigirse a él sin prisas ni atropellos. En caso contrario, tendrá que esperar junto a la entrada las instrucciones del profesor.
3. Dejar el material personal en el lugar indicado
4. Leer y comprender el guión de prácticas. En su caso, leer las instrucciones del aparato a emplear, o conocer su uso.
5. En caso de avería en aparatos conectados a la red eléctrica, se deberá evitar toda investigación de la misma que conlleve manipulación en el aparato. En todo caso hay que comunicárselo al profesor/a
6. Siempre se debe informar al profesor de todos los accidentes y roturas que se produzcan
7. Llevar a cabo solamente la práctica que se va a realizar. No tocar material correspondiente a otras prácticas
8. Seguir las instrucciones del profesor/a
9. No correr, beber, empujarse.... Durante la práctica se tiene que evitar cualquier desplazamiento injustificado, sobre todo con material de las prácticas en las manos.
10. No llevar prendas que cuelgan (bufandas, pañuelos...) y tener el pelo recogido. Usar ropa adecuada.

11. Usar la protección adecuada en cada caso
12. Manipular con cuidado los materiales
13. Tener todo en orden mientras se trabaja
14. No oler ni probar nada. Si se tiene que percibir olores, hay que evitar hacerlo de forma directa sobre los recipientes o salidas de gases. Es más seguro airear la salida con la mano, dirigiendo los gases al olfato, manteniendo la nariz separada de la vertical del recipiente o salida de los gases
15. Hay que comprobar que la etiqueta del frasco que se va a utilizar indica exactamente lo que se necesita.
16. Marcar todas las sustancias con las que se esté trabajando
17. No se debe calentar un líquido directamente en la llama. Los tubos de ensayo NO deben calentarse nunca por el fondo; deben estar inclinados, orientados hacia lugares donde no haya personas y sin dejar de mover el tubo de ensayo sobre la llama.
18. No abandonar nunca una llama encendida
19. No devolver sustancias al recipiente original
20. Para eliminar los residuos seguir las instrucciones pertinentes
21. Conocer las actuaciones de primeros auxilios
22. Tener a mano un extintor y conocer su empleo
23. Limpiar y ordenar todo antes de salir.

d) INSTALACIONES Y MATERIAL FÍSICO-DEPORTIVO

Las instalaciones que forman parte del Área de Educación Física son las siguientes: Pabellón cubierto, que incluye zona de Educación Física, almacén de material y 4 vestuarios (uno para alumnos, otro para alumnas, uno para profesoras y otro de profesores).

Por lo que se refiere al material de uso del Área es el recogido en el inventario, así como el fungible correspondiente (balones deportivos, medicinales, volantines...).

Las normas de uso y de comportamiento que rigen para el uso y disfrute de estas

instalaciones y material son las siguientes:

1. Para la práctica de la Educación Física y de Actividades Deportivas, el alumno/a, deberá estar correctamente equipado. Para ello, dispondrán de unos minutos al comienzo de cada sesión para poder prepararse convenientemente, utilizando los correspondientes vestuarios.
2. La higiene es uno de los objetivos fundamentales de esta área, por lo que al final de cada sesión los alumnos deberán asearse convenientemente y cambiarse de ropa, para lo cual dispondrán de unos minutos al final de cada periodo lectivo.
3. Las instalaciones y material deportivo sólo podrán ser utilizados por los alumnos/as bajo la dirección de un profesor/a adscrito al área de Educación Física, o en su caso por otro profesor/a designado por la dirección del Centro.
4. El acceso de los alumnos/as a la zona de almacenamiento del material del área está restringido y sólo podrá efectuarse con la autorización y bajo el control del profesor/a de Educación Física, o en su defecto por la persona designada por la Dirección del Centro.
5. Tanto en las pistas deportivas, como en el gimnasio, así como en los vestuarios, regirán en todo momento las normas de convivencia reguladas por este Reglamento, así como los Derechos y Deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa, igualmente establecidas en este documento. El incumplimiento de los mismos supondrá las sanciones previstas en el Plan de Convivencia
6. La tolerancia, el respeto y la ayuda mutua deberán ser las directrices que marquen el comportamiento de los profesores/as y alumnos/as en la práctica de la actividad físico-deportiva.
7. Los alumnos/as que, por cualquier motivo, no puedan, en un determinado momento, realizar la práctica de la Educación Física, deberán permanecer en la instalación realizando un trabajo alternativo adaptado a su situación. Dicho trabajo podrá ser teórico o práctico
8. Las faltas de equipamiento, asistencia o práctica deberán ser convenientemente justificadas ante el correspondiente profesor/a, en el plazo máximo de 5 días con posterioridad a la fecha de la falta (salvo causa de fuerza mayor), bien mediante documento médico o nota fehaciente del padre, madre, o tutor/a legal del alumno/a.

9. El deterioro o extravío de material físico-deportivo por un mal uso del mismo, deberá ser convenientemente reparado por la persona responsable del mismo.
10. No está permitida la utilización de balones dentro del gimnasio, sin la supervisión de un profesor. Aquellos alumnos/as que no respeten esta norma serán corregidos con las medidas educativas correspondientes
11. Al final de cada sesión o actividad físico deportiva, el material deberá ser recogido y ordenado y las instalaciones cerradas por el profesor/a correspondiente.
12. La utilización del material y de las instalaciones por parte de profesores/as no adscritos al área y fuera de los períodos lectivos de la Educación Física, deberá contar con la autorización de la Dirección del Centro y del Jefe/a de Departamento de Educación Física, rigiendo igualmente estas normas de uso de los mismos.
13. El deterioro o extravío de un balón por mal uso deberá ser sustituido por el alumno/a responsable.

E) TALLER DE TECNOLOGÍA

1. Los alumnos cuando trabajen en grupos tendrán cada uno de ellos unas herramientas asignadas, de las cuales serán responsables de su custodia y buen uso, debiendo cada equipo guardarlas en su correspondiente caja de herramientas.
2. Cualquier alumno para la utilización de eléctricas como sierra de calar, taladro de columna, etc., deberá hacerlo con la utilización de dispositivos de protección adecuados.
3. Para la utilización de herramientas de uso general (que se encuentran en el armario de persiana metálica) los alumnos deberán solicitarlo al profesor y devolverlas al terminar su utilización.
4. Los alumnos están obligados a la utilización correcta de sus herramientas observando en todo momento las normas de seguridad e higiene.
5. Al finalizar la sesión de trabajo, cada grupo recogerá sus herramientas y las guardará en su caja correspondiente y limpiarán las mesas, tornillo o banco de trabajo, etc.
6. Los materiales de trabajo como madera, alambres, etc., se ordenarán al finalizar la clase.
7. Mientras se trabaja podrá haber movilidad por el aula siempre que las condiciones de

trabajo lo exijan, pero no se puede pasear libremente, ni alborotar, comer, jugar, ni pelearse con los compañeros.

8. No se puede escribir, rayar o marcar en las mesas ni en el resto del mobiliario del aula de Tecnología.

9. No se debe tocar ni deteriorar ningún trabajo o material de otros grupos o cursos.

10. Queda totalmente prohibido sacar materiales o herramientas de cualquier tipo fuera del aula, sin autorización expresa del profesor correspondiente.

11. Los alumnos colaborarán para subir y bajar las persianas del aula.

F) TALLER DE SANIDAD

1. Los alumnos no podrán hacer uso del taller sin la presencia del profesor.

2. El material del taller se utilizará con precaución y cuidado. Siempre se respetarán y seguirán las normas dadas por el profesor respecto al empleo del material en cada práctica.

3. Cada alumno será responsable del material que se le suministre en cada práctica y deberá dejarlo limpio y ordenado al finalizar.

4. El material no se puede sacar del taller sin el permiso del profesor responsable del mismo.

5. El taller debe quedar perfectamente ordenado al finalizar cada clase.

6. El alumno/a que por negligencia o incumplimiento de estas normas, fuese causante del deterioro de material del taller, deberá responsabilizarse reponiendo dicho material.

7. El alumno/a que incumpliera estas normas podría quedar inhabilitado para utilizar el taller.

8. Los deterioros, faltas de material, o cualquier otra alteración que el profesor pudiera detectar referente al taller y su dotación, deberá comunicarlo de inmediato al responsable del mismo.

9. El taller permanecerá cerrado con llave siempre que no se esté utilizando.

G) TALLER DE ELECTRICIDAD

1. Los alumnos que trabajan en grupos se responsabilizarán de los materiales y herramientas que se les asigne en cada momento.
2. Queda prohibido sacar material y herramientas fuera del taller salvo la expresa autorización de alguno de los profesores titulares de este taller.
3. Para el manejo de las herramientas se observarán las normas de seguridad e higiene.
4. Los alumnos realizarán las prácticas correspondientes siguiendo las instrucciones particulares de cada profesor.
5. Se ha de asistir a clase con puntualidad.
6. Los grupos de trabajo los formará el profesor.
7. Los alumnos colaborarán en subir y bajar las persianas, así como en el orden y la limpieza de todos los materiales y utensilios del taller.
8. Al terminar cada sesión los alumnos guardarán las herramientas y recogerán las prácticas que estén haciendo, ordenando los taburetes, desconectarán la tensión de las mesas y las limpiarán.
9. Si algún alumno o grupo causante es responsable de desperfectos o pérdidas del material de esta aula, el profesor será el responsable de que dicho alumno o grupo lo subsane. Si la situación lo requiere, se dará cuenta a Jefatura de Estudios.

H) TALLERES DE INFORMÁTICA Y CARRITOS:

Sólo serán utilizados para impartir clases o trabajo de las materias. En ningún caso se hará uso para chatear, jugar, etc. Su uso se establece a través del cuadrante asignado por jefatura.

1. El taller debe estar en condiciones adecuadas de temperatura.
2. Seguir en todo momento las directrices del profesor.
3. Cada alumno tiene un puesto de trabajo y se hace responsable de él.
4. Manejo adecuado del material (no rayar las pantallas, desconectar ratones...)

5. No utilizar programas de juegos.
6. Utilizar en cada momento el software que el profesor diga.
7. Dejar el ordenador apagado al salir.
8. No cambiar la configuración de los ordenadores.
9. Cargar debidamente el chromebook utilizado. Profesor/a:
 - Es necesario conocer qué alumno/a ocupa un puesto en el taller de informática o el número de Chrome utilizado.
 - Antes de abandonar el taller, el profesor/a debe revisar que todos los equipos están correctos o que todos los Chromebooks están cargándose en los carritos.
 - En caso de algún problema en cualquier taller o carrito se enviará un email a ***rmi@ces-vegamedia.es***

Ordenador en el aula para el profesor:

- Funcionar con Drive. Mejor que la opción de usar disco duro propio.
- Ojo al entrar en sesión. Cuidado con las claves.
- Asegurarnos de que cerramos sesión.
- Vigilar que los alumnos no lo toquen.

I) TALLER DE EDUCACIÓN INFANTIL

1. Respeto a los compañeros y profesores.
2. Cuidar y utilizar correctamente los espacios y los materiales.
3. No sacar el material fuera del taller.
4. Asistir con puntualidad.
5. No interrumpir la tarea.
6. Participar en las actividades y desarrollo de la tarea.

7. Contribuir al orden y la limpieza del taller.
8. Contribuir al desarrollo de un clima de colaboración en la tarea.
9. Mantener las ventanas y la puerta cerradas mientras funcione la calefacción.

J) TALLER DE GA

1. Respeto a los compañeros y profesores.
2. Cuidar y utilizar correctamente los espacios y los materiales.
3. No sacar el material fuera del taller.
4. Asistir con puntualidad.
5. No interrumpir la tarea.
6. Participar en las actividades y desarrollo de la tarea.
7. Contribuir al orden y la limpieza del taller.
8. Contribuir al desarrollo de un clima de colaboración en la tarea.
9. Mantener las ventanas y la puerta cerradas mientras funcione la calefacción.

K) TALLERES DE DAW

1. Respeto a los compañeros y profesores.
2. Cuidar y utilizar correctamente los espacios y los materiales.
3. No sacar el material fuera del taller.
4. Asistir con puntualidad.
5. No interrumpir la tarea.
6. Participar en las actividades y desarrollo de la tarea.
7. Contribuir al orden y la limpieza del taller.

8. Contribuir al desarrollo de un clima de colaboración en la tarea.
9. Mantener las ventanas y la puerta cerradas mientras funcione la calefacción.

BIBLIOTECA

Cuando usemos las bibliotecas debemos dejarlas en perfecto estado, limpias, ordenadas, libros en su sitio y cerradas con llave. Los responsables de Biblioteca harán cuadrantes de uso de las mismas para el PLAN LECTOR.

Eso / F.P.G.B. / Ciclos Formativos:

En el Centro hay 1 o 2 Profesores encargados del servicio de Biblioteca. Son los responsables del mantenimiento de la misma y de establecer las normas de uso de las instalaciones, del material y del Préstamo de libros, de acuerdo con las normas establecidas y con el Visto Bueno del Equipo Directivo.

Con los Bibliotecarios colaboran Profesores que, durante los periodos de recreo, en los que la Biblioteca permanece abierta, se ocupan de mantener el orden y prestar los libros que los alumnos soliciten.

Así pues, el préstamo de libros se efectuará exclusivamente a través de los responsables de Biblioteca y profesor de guardia utilizando el sistema destinado a tal fin.

En el tablón de Anuncios de la sala de Profesores se podrá disponer de un cuadrante para solicitar el uso de esta dependencia o del material Audiovisual que hay en la misma, con la correspondiente antelación. En él se indica el nombre del profesor que lo va a utilizar, así como el grupo y la materia que se va a impartir. En cualquier caso, hay que confirmar con Jefatura de estudios que ese día estará disponible y comprobar que no hay actividades programadas en Gestión Interna que requieran el uso de esa instalación.

El profesor que haga uso de la sala, será el responsable de mantener el orden y de que se dé un uso adecuado a todo el material depositado en ella. Será el profesor, nunca los alumnos, el que se encargue de abrir y cerrar la Biblioteca.

Los profesores Bibliotecarios son los encargados de solicitar al Consejo Rector la adquisición

de materiales necesarios para la Biblioteca, generalmente a petición de los jefes de los distintos departamentos, tanto a nivel de libros de consulta, como libros de lectura, pues se intenta que todos los libros que se proponen a los Alumnos, en las distintas materias, estén disponibles para su préstamo. Todo el material estará debidamente inventariado y referenciado.

En la Biblioteca podrían haber ordenadores con acceso a Internet que pueden ser utilizados por los alumnos/as, en cuyo caso, los profesores encargados de la vigilancia de la Biblioteca velarán para que el alumnado haga un uso adecuado a los mismos, utilizándolos sólo para trabajar o para bajarse información relacionada con las materias trabajadas por ellos en sus respectivos usos o bien para juegos que cuenten con el visto bueno del profesor en cuestión. Nunca podrán usarse para chatear o bajarse información o imágenes no relacionadas con la actividad lectiva del Centro. Los profesores deberán ocuparse de que al término, los ordenadores queden en perfectas condiciones y correctamente apagados.

Durante los periodos de recreo los alumnos/as podrán usar los juegos de mesa que se encuentran a su disposición, podrán jugar con ellos en la sala de lectura, nunca en la sala de estudio, para no molestar a sus compañeros que estén estudiando o trabajando.

Los préstamos de libros se regirán por un programa de gestión de bibliotecas.

CANTINA

Como servicio prestado exclusivamente a la Comunidad Educativa, el cuidado de su uso facilitará la cómoda estancia y la adecuada prestación de servicios.

Los alumnos de la ESO y primaria solo podrán utilizarla para recoger el almuerzo. Por su parte, los alumnos de FP así como el profesorado y PAS podrán hacer uso de la misma utilizando, además, el mobiliario habilitado en el patio.

DESPACHO DE INFORMACIÓN

1. Los profesores no deben permanecer en esta estancia en sus horas complementarias excepto cuando falte algún administrativo.
2. Los profesores deben, siempre que sea posible realizar sus llamadas de teléfono desde la

sala de profesores.

3. El alumnado que tengan que hablar con profesores lo harán en el despacho de tutoría de padres o salas de profesores.
4. Las fotocopias personales del profesorado, así como las de exámenes se procurarán hacer en la sala de profesores.
5. El horario de información para fotocopias de alumnos es en los recreos.
6. Los profesores que necesiten fotocopias y estén en el aula deben hacer una nota con la fecha, nombre del profesor y número de fotocopias.

SALA DE PROFESORES

Será de uso exclusivo del profesorado. Los alumnos sólo podrán acceder a ella acompañados de algún profesor.

El profesorado atenderá las consultas de sus alumnos en cualquiera de los otros espacios disponibles.

Hay que:

- Mantener la sala ordenada y respetar los espacios destinados a cada uno.
- Evitar usar la sala para tutorías con los padres, ya que es una zona de trabajo del profesorado y debe respetarse la privacidad de muchos de los elementos que allí se guardan.
- Los documentos y materiales usados se dejarán en su sitio.
- El último profesor en dejar la sala deberá cerrar con llave y asegurarse que el aire acondicionado/calefacción y luces están apagados.

ASEOS

En atención a la higiene personal y colectiva, dado su uso frecuente y masivo, se deberán extremar su cuidado y limpieza. No se deben utilizar nunca los inodoros como papelera y en los aseos, como en el resto del Centro, está prohibido fumar.

En la ESO permanecerán cerrados durante las clases y solo se podrá acceder a él en casos de urgencias y bajo el permiso del profesor, quien tendrá que facilitarle la apertura.

PROFESORADO DE GUARDIA *Etapa de Infantil y Primaria:*

Ver Plan de Convivencia.

Eso y Ciclos Formativos:

FUNCIONES GENERALES:

Acudir diligentemente donde se necesite su presencia y/o intervención, bien por designación de Jefatura, Dirección, bien a criterio propio. En este último caso debe estar localizado, dejando constancia al Jefe de Estudios.

En caso de no tener asignada sustitución:

- Recorrido* durante la guardia:
- ✓ Pabellones A+B.
- ✓ pabellones C+D.
- No dejar desatendida la sala de *profesores de ESO*.
- Tienen carácter **OBLIGATORIO**.
- Importante la **PUNTUALIDAD**.
- En caso de que no se puedan hacer:
- ✓ Cambiar con un compañero.
- ✓ Informar a Jefatura.

FUNCIONES PARTICULARES:

EN LA ACTIVIDAD LECTIVA:

1. Durante la actividad lectiva, sustituir la ausencia de otro compañero.
2. Estos profesores deberán controlar y velar por el buen comportamiento del alumnado y correcto uso de las dependencias del Centro.

3. Cualquier falta de conducta cometida por el alumnado, será sancionada por los profesores de guardia con la oportuna amonestación por escrito, comunicada y entregada al Tutor correspondiente.
4. Durante los períodos complementarios o tutorías no presenciales, cada profesor podrá ser destinado por Jefatura o Dirección a cualquier tarea que se considere conveniente para el buen funcionamiento del Centro, por lo que debemos de estar disponibles en la estancia asignada para ello (en el caso de profesores de ESO y CCFF siempre debe haber al menos un profesor de guardia en la sala de profesores de la ESO).
5. Si durante estas horas, algún profesor tuviera que abandonar la sala de profesores durante su guardia por cualquier motivo, rogamos lo comunique a Jefatura, Dirección y Secretaria (en ese orden), con el fin de poder localizarlo en caso de necesidad.

EN EL PERÍODO DE RECREO:

Los desperfectos que puedan ser provocados o detectados durante los tiempos de recreo serán comunicados por los Profesores de Guardia (con amonestación escrita) a Jefatura de Estudios y Coordinadores de Convivencia.

La relación de profesores, guardias (de recreo) y zona a vigilar se colocarán en la **Salas de Profesores**

Estos profesores deberán controlar y velar por el buen comportamiento del alumnado y correcto uso de las dependencias del Centro. Cualquier falta de conducta cometida por el alumnado, **será sancionada por los profesores de guardia e informada a los Convivencia.**

Los Profesores de Guardia de ESO y FP, controlarán y vigilarán las siguientes zonas:

- ✓ PUERTA / PABELLÓN A: Controla la entrada y salida de alumnos por la puerta principal del Centro y el patio por el que se accede al *Pabellón A*.
- ✓ PABELLÓN C+D: Controla los pasillos de los pabellones C y D y cierra las puertas de las aulas que pudieran estar abiertas, controla el acceso a estos pabellones desde la puerta del

Pabellón C y los aseos.

✓ PATIO 1 y PABELLÓN B: Tras comprobar que no hay alumnos en el pasillo del pabellón B ni en las escaleras que bajan al laboratorio y aula de Música. Vigila la zona de patio desde el depósito de gas hasta el final del gimnasio.

PATIO 2 y ESCALERAS ESO (C): Vigila la zona de patio desde el final del gimnasio hasta la puerta negra de acceso al centro. Al acabar el recreo se sitúa frente a las escaleras de subida a ESO del pabellón C (las azules) para controlar a los alumnos. Ningún alumno accederá ya por el pabellón D, cuya puerta permanecerá cerrada.

✓ PISTA POLIDEPORTIVA 1 y 2: Abre y cierra la puerta de la pista y vigilia la actividad en ella (entrega balones...). Los alumnos deben almorzar antes de entrar a la misma.

✓ AULA GUARDIA: Vigila a los sancionados durante el recreo. Se encarga también de los alumnos que acudan a la sala de profesores con alguna necesidad durante el recreo (llamadas, lesiones...). En caso de no haber sancionados, apoyará al profesor de guardia en pabellón C + D.

✓ BIBLIOTECA: Se encarga del préstamo y recogida de libros y de controlar que todo se mantiene en orden en su interior.

Los alumnos no deben permanecer en las aulas, hall, escaleras o pasillos de los distintos pabellones durante el tiempo de recreo.

Los alumnos de ESO no pueden usar los aseos del pabellón A.

Cualquier anomalía que se produzca en los equipos de guardia (ausencia, exámenes...etc.) que impida estar en el puesto, lo comunicamos lo antes posible a Jefatura de Estudios para ser subsanado.

Todos los profesores acudiremos a la zona asignada, lo más rápido posible, cuando suene la sirena de las 10:20 horas y a las 12.30h, especialmente el profesor que tiene asignada la puerta de entrada al centro.

Las guardias asignadas por Jefatura de Estudios no podrán sufrir cambios sin previo conocimiento de esta.

Los tutores informarán desde el primer día de clase, que en el PERIODO DE RECREO, sólo se abrirá la puerta principal del centro para la salida del alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y FP Grado Básico; en caso de menores de edad de estas etapas, necesitarán autorización. Es importante que los tutores informen personalmente a los padres sobre este respecto.

Los tutores pasarán estos alumnos/as a Jefatura para su conocimiento a principios de octubre. Jefatura de Estudios dará listado a Información para conocimiento de todos.

Así mismo, los alumnos/as mayores de edad de 4º ESO podrán salir del centro durante el recreo pero irán provistos de una identificación que les proporcionará Jefatura.

NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL AUTOBÚS

Todo alumno que utilice el servicio del transporte escolar debe mantener un comportamiento adecuado y correcto hacia sus compañeros y hacia el personal que trabaja en el mismo, así como respetar unas normas de seguridad e higiene.

Las normas del autobús vienen recogidas en el Plan de Convivencia de Secundaria y FP.

Ver PLAN DE CONVIVENCIA (apartado B8).

FALTAS LEVES:

De forma general, podríamos considerar faltas leves:

1. La impuntualidad (el conductor y el monitor/a en el caso de lo que hubiere no son responsables del retraso de los alumnos a la hora de la salida y que ocasionen la pérdida del autobús).
2. Comportamiento inadecuado: decir tacos, mensajes soeces, insultos al personal del transporte, adoptar posturas inadecuadas, comer, beber, manchar y deteriorar el autobús en una ocasión.

3. No seguir las indicaciones del conductor o monitor/a.
4. Dirigirse a los responsables del autobús de forma incorrecta e irrespetuosa en una ocasión.
5. Tratar el equipamiento de forma inadecuada.
6. Adoptar posturas contrarias a la Ley del Transporte vigente (ir de pie, estar en el pasillo, asomarse a la ventanilla...).
7. Insultar, humillar, ridiculizar o discriminar a un compañero/a y reírse de él/ella en una ocasión.
8. Cometer pequeños hurtos.
9. Desatender las correcciones que se especifiquen en este reglamento.
10. Cualquier otro comportamiento que altere el normal desarrollo del servicio.

FALTAS GRAVES

1. Abandonar el recinto escolar durante el periodo de espera del autobús.
2. La reiteración de conductas contrarias a este reglamento.
3. Toda conducta irrespetuosa violenta hacia los compañeros o hacia el personal del autobús.
4. Incitar a la violencia.
5. La agresión grave, física o moral o la discriminación grave por cualquier razón contra los compañeros y responsables del autobús.
6. Incumplir la normativa sobre alcohol o tabaco.
7. Amenazas, injurias y agresiones físicas o de palabra.
8. Los daños graves causados por uso indebido o intencionado al equipamiento del autobús.
9. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal que los usuarios de este servicio o la incitación a las mismas.

10. Actos injustificados que perturben el normal funcionamiento de este servicio.
11. Las acciones y omisiones gravemente contrarias al Proyecto Educativo del Centro y a la Ley de Transporte vigente.

2. HORARIO GENERAL:

El centro cuenta con horario lectivo en turno diurno. Según la etapa, el horario del centro es el siguiente:

□ ESO, Formación Profesional de Grado Básico, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Turno diurno de Septiembre a Junio de 8,30 a 14,35 horas.
- Clases de 55 minutos
- Dos recreos: el primero entre las 10,20 y 10,40 horas y el segundo entre las 12,30 y 12,45 horas.

□ Educación Infantil y Educación Primaria.

- El **periodo lectivo** (Octubre a Mayo) transcurre desde las 09:00 a las 14:00 de la tarde, en septiembre y junio será de 09:00 a 13:00.
- El centro está abierto para atender a los alumnos que precisan del **Servicio de Madrugadores**, desde las 7.30 a las 9 de la mañana, y en **general** a las 8,50 para facilitar el acceso.
- El **servicio de comedor** desde las 14:00 a las 15:15 de la tarde, siendo en los meses de septiembre y junio de 13:00 a 15:00
- Un solo recreo por etapa, en horario de 11:30 a 12:00 para Educación Infantil y Primaria.

De lunes a jueves, y en horario de 16:00 hasta las 18:30 se encuentran en el centro uno o dos administrativos para atención al público.

El personal de limpieza permanece en el centro de 15:00 a 19:00 horas.

3. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

La organización del tiempo escolar y extraescolar se basará en los siguientes principios:

- El respeto a las características del alumnado (edad, necesidades educativas y ritmos de aprendizaje.)
- Optimización de los recursos humanos disponibles, (profesorado) buscando la máxima rentabilidad y eficacia (tiempos de atención, distribución de tareas, etc.)
- Atendiendo a las áreas de trabajo, modelos de enseñanza, actividades planificadas, etc.
- La adecuación de espacios y recursos materiales disponibles.
- En el caso del tiempo extraescolar, la coordinación de servicios y las necesidades de las familias.

La confección de los horarios del centro será responsabilidad de la Jefatura de Estudios con el visto bueno del Director. Se atenderán de forma ponderada los criterios pedagógicos que a continuación se exponen buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

Infantil y primaria:

Con el propósito de adecuar los horarios a los proyectos para este curso se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Una hora en común para el cuentacuentos semanal los lunes.
- En el 2º ciclo de educación infantil, los horarios se adaptarán a los ritmos biológicos del grupo, atendiendo a los momentos de juego, aseo, alimentación, descanso y aprendizaje guiado.
- Las franjas horarias para actividades planteadas estarán adaptadas a la capacidad del

grupo en cuanto a atención y motivación.

- Las actividades se secuenciarán de mayor a menor dificultad atendiendo a los ritmos de concentración de los alumnos.
- La jornada comienza con una asamblea de rutinas y presentación de las actividades del día.
- El horario será flexible, adaptándolo continuamente a los ritmos biológicos y al estado general del grupo.
- Las actividades tendrán un espacio concreto para cada una de ellas.
- Se alternará Actividad- Descanso, entendiendo este como juego, cuentos, música, relajación y desayuno.
- Teniendo en cuenta la edad del grupo se marcarán tres momentos de aseo, además de los requeridos individualmente.
- El horario del curso se modificará según los eventos culturales y sociales a trabajar en el aula.
- La adaptación del horario preconcebida a los ritmos de aprendizaje será la base de la organización temporal.
- Se tomará en cuenta para esta organización los intereses y necesidades de los alumnos.

SECUNDARIA Y CICLOS FORMATIVOS

En la elaboración de los horarios, se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- ▶ Los horarios de cada grupo de alumnos y de los profesores están condicionados por los criterios de agrupación del alumnado que se adopte en el centro.
- ▶ En ningún caso habrá horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos.
- ▶ Se tendrán en cuenta los agrupamientos flexibles, los grupos de PMAR y y Diversificación y las distintas medidas de atención a la diversidad.
- ▶ Cada grupo tiene aula en la que está la mayor parte del tiempo salvo en aulas específicas de Educación Física, Música, Plástica, Tecnología, Informática y laboratorio.
- ▶ Las clases de Pedagogía Terapéutica se impartirán en el aula establecida al respecto

aunque dependerá de las necesidades de atención del alumnado. Para optimizar los recursos intentamos coincidir las horas de lengua y matemáticas de los grupos de 1º y 2º ESO.

- ▶ Los horarios de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o integración tardía en el sistema educativo se estructurarán de manera que respondan a sus necesidades sea dentro o fuera del aula. Los apoyos se realizan fuera del aula.
- ▶ Los grupos del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (Bilingüe) se agrupan según el número de alumnos en grupo puro o mixto. En el caso de los grupos mixtos, las ANL son cursadas en un grupo específico.
- ▶ Intentamos fomentar la lectura, motivo por el que la biblioteca permanece abierta durante el periodo de recreo con un profesor responsable y encargado del orden, silencio y préstamo de libros. Además, mediante el Plan Lector, los profesores del Dpto. de Lengua, hacen uso de esta estancia bajo un horario determinado para los distintos grupos de la ESO.
- ▶ Se intenta, en la ESO, hacer no coincidir dos horas lectivas en un mismo día de una misma materia, mientras que se hace necesario el agrupamiento de las mismas tanto en ciclos como en FPGB.
- ▶ Durante los períodos complementarios cada profesor podrá ser destinado por Jefatura o Dirección a cualquier tarea que se considere conveniente para el buen funcionamiento del Centro.
- ▶ Los tutores de ESO y FPGB dispondrán de una hora de atención a padres, madres, representantes legales dentro de su horario complementario que es de obligado cumplimiento y de permanencia en el Centro.
- ▶ Para el mejor funcionamiento del centro se procurará, siempre que sea posible, que haya dos profesores/as por guardia.
- ▶ Se procurará que todos los profesores que lo requieran, puedan hacer uso de los talleres de informática y biblioteca, para lo cual se crea un cuadrante a principios de curso.

► A fin de no hacer coincidir las etapas de infantil, primaria y secundaria, estos tendrán horarios diferentes de recreo. Igualmente la hora de entrada y salida al centro será distinto en infantil y primaria con respecto a secundaria y ciclos formativos.

4. CALENDARIO ESCOLAR:

Resolución de 7 de junio de 2024, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2024-2025.

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS		
PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2024/2025		
ACTIVIDADES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	9 septiembre 2024	24 junio 2025
ESO	10 septiembre 2024	20 junio 2025
BACHILLERATO	10 septiembre 2024	20 junio 2025
FORMACIÓN PROFESIONAL	16 septiembre 2024	19 junio 2025
E. PERSONAS ADULTAS	10 septiembre 2024	20 junio 2025
PERIODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	24 diciembre 2024	6 enero 2025
VACACIONES SEMANA SANTA	14 abril 2025	21 abril 2025
DÍAS NO LECTIVOS:		
Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º Ciclo de E. Infantil-E. Primaria		29 noviembre 2024
ESO-Bachillerato-EOI.-E. Personas Adultas		27 enero 2025
Formación Profesional		31 enero 2025
Enseñanzas Profesionales de Artes plásticas y Diseño		25 octubre 2024
Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza		22 noviembre 2024
DOS DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL , considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
TRES DÍAS NO LECTIVOS . A propuesta de los Consejos Escolares Municipales del municipio en el que radique cada centro educativo.		

7. ALGUAZAS

OTROS DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2024/2025, A LA VISTA DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a periodo lectivo por coincidir sus fechas con días o periodos no lectivos:		
Día: 13 junio 2025	Día: 22 abril 2025	
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 23 abril 2025	Día: 24 abril 2025	Día: 25 abril 2025

Otros festivos nacionales o autonómicos curso 2024/2025	
PRIMER TRIMESTRE (desde el 9 de septiembre hasta el 20 de diciembre 2024)	
<i>VIERNES 1 DE NOVIEMBRE</i>	TODOS LOS SANTOS
<i>VIERNES 6 DE DICIEMBRE</i>	DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
<i>LUNES 9 DE DICIEMBRE</i>	INMACULADA CONCEPCIÓN
SEGUNDO TRIMESTRE (desde el 7 de enero hasta el 11 de abril de 2025)	
<i>LUNES 27 DE ENERO</i>	SANTO TOMÁS DE AQUINO
<i>MIÉRCOLES 19 DE MARZO</i>	SAN JOSÉ
TERCER TRIMESTRE (desde el 28 de abril hasta 20/24 de junio de 2025)	
<i>JUEVES 1 Y VIERNES 2 DE MAYO</i>	FIESTA DEL TRABAJO
<i>LUNES 9 DE JUNIO</i>	DÍA DE LA REGIÓN
<i>VIERNES 13 DE JUNIO</i>	FESTIVIDAD DÍA DE SAN ANTONIO

CALENDARIO ESCOLAR 2024-2025
(PUBLICADO BORM 14-06-2024)

ALGUAZAS

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				29	30						29	30	31				

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30	31			29	30						29	30	31				

ABRIL							MAYO							JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	8	9	10	11	12	13	14	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	15	16	17	18	19	20	21	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	22	23	24	25	26	27	28	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30					29	30	31					29	30	31				

	ED. INFANTIL/PRIMARIA/ESPECIAL- Inicio, fin y día del patrón.
	EDUCACIÓN SECUNDARIA- Inicio, fin y día del patrón.
	CICLOS FORMATIVOS F.P.- Inicio, fin y día del patrón.
	Días FESTIVOS
	Días NO LECTIVOS

5.CALENDARIO DE EVALUACIONES:

A lo largo del curso 2024-2025 se realizarán **tres evaluaciones:**

PRIMARIA Y ESO:

- **1ª evaluación:**
Jueves 12 de diciembre de 2024. Entrega de calificaciones el viernes 20 de diciembre.
- **2ª evaluación:**
Jueves 13 de marzo de 2025. Entrega de calificaciones el viernes 21 de marzo.
- **3ª evaluación:**
Martes 10 de junio de 2025 (4º ESO) y jueves 12 de junio de 2025 (el resto de cursos).
Entrega de calificaciones al alumnado, viernes 20 de junio.

FORMACIÓN PROFESIONAL:

CAE 2024-2025

	1º CURSO	2º CURSO
1ª Evaluación	Evaluación: 12-12-24 Notas: 20-12-24	
2ª Evaluación	Evaluación: 13-03-25 Notas: 21-03-25	
Final ordinaria 1ª convocatoria <ul style="list-style-type: none"> Evaluación final módulos cursados en el centro educativo Decisión de acceso a FCT 	Evaluación: 03-06-25 Notas: 04-06-25	
Final ordinaria 2ª convocatoria <ul style="list-style-type: none"> Evaluación final de módulos pendientes Decisión de acceso a FCT en primer trimestre del curso siguiente 	Evaluación: 17-06-25 Notas: 19-06-25	
FCT		Primer trimestre del curso 2025-26, 1ª oportunidad (2ª oportunidad de enero a junio)
Evaluación final de Ciclo		Una vez finalizada la FCT

FP GRADO BÁSICO 2024-2025

	1º CURSO	2º CURSO (Plan a extinguir)
1ª Evaluación	Evaluación: 12-12-24 Notas: 20-12-24	Evaluación: 12-12-24 Notas: 20-12-24
2ª Evaluación	Evaluación: 13-03-25 Notas: 21-03-25	
Final ordinaria 1ª convocatoria <ul style="list-style-type: none"> Evaluación Módulos con Formación en Empresa (FE1) Evaluación final Módulos sin Formación en Empresa <hr/> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación final módulos cursados en el centro educativo (2º curso) Decisión de acceso a FCT (2º curso) 	Evaluación: 03-06-25 Notas: 04-06-25	Evaluación: 10-04-25 Notas: 11-04-25
Final ordinaria 2ª convocatoria <ul style="list-style-type: none"> Evaluación de módulos no superados en 1ª convocatoria. Decisión de promoción a 2º curso. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación final de FCT. En su caso propuesta de título (2º curso) Evaluación final de módulos pendientes (2º curso) Decisión de acceso a FCT en primer trimestre del curso siguiente (2º curso) 	Evaluación: 17-06-25 Notas: 19-06-25	Evaluación: 26-06-25 Notas: 27-06-25

CFGM /CFGS 2024-2025

	1º CURSO	2º CURSO (Plan a extinguir)
1ª Evaluación	Evaluación: 12-12-24 Notas: 20-12-24	Evaluación: 12-12-24 Notas: 20-12-24
2ª Evaluación	Evaluación: 13-03-25 Notas: 21-03-25	
Final ordinaria 1ª convocatoria <ul style="list-style-type: none"> Evaluación Módulos con Formación en Empresa (FE1) Evaluación final Módulos sin Formación en Empresa Evaluación final módulos cursados en el centro educativo (2º curso) Decisión de acceso a FCT (2º curso) 	Evaluación: 03-06-25 Notas: 04-06-25	Evaluación: 11-03-25 Notas: 12-03-25
Final ordinaria 2ª convocatoria <ul style="list-style-type: none"> Evaluación de módulos no superados en 1ª convocatoria. Decisión de promoción a 2º curso. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación final de FCT. En su caso propuesta de título (2º curso) Evaluación final de módulos pendientes (2º curso) Decisión de acceso a FCT en primer trimestre del curso siguiente (2ª oportunidad) 	Evaluación: 17-06-25 Notas: 19-06-25	Evaluación: 26-06-25 * Notas: 27-06-25

D. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

D.1.- Ed. Infantil y Primaria

INTRODUCCIÓN

El departamento de actividades complementarias y extraescolares, se encarga de manera especial, de la promoción y puesta en marcha de actividades de proyección de la cultura española y de actividades interculturales idóneas para la localidad donde el centro está ubicado, a su vez, se coordinará con las que programe la Consejería de Educación y el ayuntamiento del municipio.

La jefatura del departamento será desempeñada, preferentemente, por un profesor adscrito por concurso al centro, designado por el Director, a propuesta del Jefe de estudios, quien podrá proponer su renovación anual. El Jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares actuará bajo la dependencia directa del Jefe de estudios y en estrecha colaboración con el equipo directivo.

Las funciones a desempeñar serán:

- a) Elaborar la programación anual de las actividades, contando con las propuestas de todos los tutores y equipos docentes de todos los grupos.
- b) Elaborar las actividades trimestrales junto con el equipo de ciclo.
- c) Repartir competencias y tareas entre los equipos docentes.
- d) Organizar la realización de las actividades complementarias.
- e) Organizar la utilización de las instalaciones del centro y demás recursos que se vayan a utilizar, además de velar por el correcto uso de los mismos.
- f) Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas.
- g) Redactar la memoria final de curso.
- h) Coordinar la organización de las excursiones y cualquier salida en las que participe el alumnado.

MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO Y FUNCIONES DE LOS MISMOS

Este presente curso, junto a la coordinadora del departamento,,

Sonia Jiménez Martínez,también forman parte, Miriam Gómez, Maria José Igual y Paula Martí Lara.

Las funciones que deben desarrollar serán:

- 1) Contactar con gestión económica del centro para concertar autobús para las salidas.
- 2) Realizar y mandar plantilla de tokapp a los tutores cuando corresponda, indicando el día en el que lo tienen que mandar, así como la recogida del dinero.

- 3) Entregar la recogida de dinero a gestión económica.
- 4) Contactar con las empresas pertinentes para la realización de las salidas.
- 5) Subir a gestión de centro las actividades a realizar, así como las evaluaciones de las mismas o las modificaciones si las hubiese.
- 6) Redactar la parte correspondiente referente a las excursiones en la memoria final de curso.
- 7) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la coordinadora del departamento de actividades complementarias.

CRITERIOS

Los criterios que a continuación se detallan, deben seguirse para poder realizar las actividades complementarias que se propongan:

- 1) Que sean realizadas por todos los grupos del mismo nivel.
- 2) Que tengan como objetivo fundamental los principios culturales educativos.
- 3) Que todos los alumnos/as tengan una autorización expresa de los padres o tutores.
- 4) Que los alumnos vayan acompañados de los profesores/tutores

OBJETIVOS GENERALES

- 1) Estimular al alumnado para interesarse por el desarrollo cultural del colegio.
- 2) Inculcar valores esenciales en una sociedad democrática: tolerancia, participación en los asuntos públicos, solidaridad, responsabilidad...

- 3) Incentivar el interés de los alumnos por actividades culturales como el teatro, la música, el cine y los viajes.
- 4) Apoyar las actividades de las distintas áreas y proyectos del centro.
- 5) Coordinar las distintas actividades programadas con el fin de conseguir mayor eficacia y aprovechamiento de las mismas.
- 6) Implicar al cole en la vida cultural y social de la ciudad y ofrecer las actividades culturales que se organicen a la población.
- 7) Fomentar hábitos de vida saludable y la participación del alumnado en actividades y deportes en la naturaleza.

NORMAS

Aprobación	Todos los maestros, tutores y equipos docentes re las etapas de infantil y primaria.
Obligatoriedad	El centro ha de arbitrar medidas para atender al alumnado que no participe en ellas.
Horario	Lectivo
Inclusión planes de centro	Si

Promoción, organización y realización Todos los maestros, tutores y equipos docentes de las etapas de infantil y primaria.

Programación

Denominación de la actividad

Horario y lugar en el que se desarrollará.

Personal (adscrito al centro, contratado, voluntario o del Ayuntamiento)

Coste y fórmula de financiación.

Financiación

Recursos económicos procedentes de la aportación de los usuarios.

Pago de usuarios Los ingresos que se obtengan se incorporarán a gastos de funcionamiento.

OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

Basándose en las experiencias y en las opiniones recogidas tanto en cursos anteriores como en el presente y tras trabajarlo conjuntamente con los equipos de ciclo, son objetivos prioritarios de este departamento el conseguir una mejor coordinación de actividades de forma que afecten lo menos posible al funcionamiento normal del centro y a la impartición de las programaciones de cada asignatura.

Para ello:

1. Se procurará que las actividades involucren a grupos y etapas completas.
2. Se procurará como maestra o maestro acompañante de la actividad o salida sea, aquella o aquél que sea tutora o tutor y conozca al grupo lo mejor posible.
3. Se procurará mantener informado a todos los equipos docentes y de ciclo, de las actividades que pudieran implicarle mediante el aviso personal y haciendo uso de los medios de los que se dispone en el centro.
4. También se procurará informar a la comunidad educativa a través de la página web del centro de las actividades que se realicen durante el curso en las etapas de Infantil y Primaria.
5. Se procurará hacer coincidir actividades de distintos grupos en la misma jornada, especialmente las relacionadas con la finalización de curso, para así conseguir la máxima participación de alumnado y profesorado.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES EN PRIMARIA:

1. Cuando haya una excursión en primaria, los profesores que se van, deben dejar material de trabajo para los niños que no van a la excursión o para los cursos que no de clase ese día.
2. Este material lo dejarán los días previos a jefatura de estudios, para que la organización sea lo más ajustada posible.
3. También es importante recordar que los tutores de Infantil y Primaria deben comunicar al Jefe de estudios o a Coordinación de etapa, el número de niños que no van a la excursión y que tienen la intención de venir al centro.

4. Aquel maestro o maestra que tenga horario lectivo con un grupo que está de excursión, deberá quedarse con los alumnos que no han ido a dicha excursión.
5. Si coinciden todos los cursos de excursión, pero hay alumnos que no van, Jefatura o Coordinación de etapa designa al profesor de apoyo para esos alumnos, teniendo en cuenta el listado de alumnos que los tutores habrán entregado previamente.
6. Cuando se requieran padres voluntarios para las excursiones, en el caso de haber más solicitudes que las necesarias, se atenderá a lo siguiente:
 - Sorteo entre los padres que no hayan ido durante todo el ciclo o durante todo el primer tramo.

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL CURSO 2024/2025

Todas las actividades y fiestas que se realicen durante el presente curso podrán ser grabadas y fotografiadas respetando la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Desde el departamento de Actividades complementarias y extraescolares de Infantil y Primaria, se organizan las siguientes excursiones y actividades dirigidas a ambas etapas:

CUADRANTE EXCURSIONES CURSO 24-25



CICLO EXCURSIÓN EMPRESA GESTIONA FECHA				
INFANTIL				
1er	PUPACLOWN	Directo	17/12/24	

Trimestre				
2º Trimestre	Los juncos			13-3-2025
3er Trimestre				
1er CICLO				
1er Trimestre	Teatro en Inglés: Circus Life		Face 2 Face	12/11/2024
	Dock 39		Dock39	18/12/2024

2º Trimestre	Tradiciones huertanas	Azahar Tradiciones	9/4/2025
	Visita biblioteca Alguazas		18/3/2025
	Auditorio Víctor Villegas. Orquesta Sinfónica Región de Murcia		Por determinar
3º Trimestre	Contraparada. Taller de Refugios	Aula Naturaleza	18/6/2025
	Visita Biblioteca Regional		Por determinar
2º CICLO			
1er Trimestre	Teatro en Inglés: Circus Life	Face 2 Face	12/11/2024
	Arte (Abarán)	Imaeduca	26/11/2024
2º Trimestre	Emociones (Murcia)	Imaeduca	25/02/2025
	Auditorio Víctor Villegas. Orquesta Sinfónica Región de Murcia		Por determinar
3er	Piragüa y vela (Mazarrón)	Imaeduca	24/06/2025

Trimestre			
3er CICLO			
1er Trimestre	Teatro en Inglés: Circus Life	Face 2 Face	12/11/2024
	Partido baloncesto UCAM Murcia CB		28/10/2024
2º Trimestre	Totana Aledo	Imaeduca	3/2/2025
3er Trimestre	Piragüa y vela (Mazarrón)	Imaeduca	24/06/2025

DÍAS ESPECIALES

Primer Trimestre

Fiesta de bienvenida al otoño: 4 de octubre.

Halloween: jueves 31 de octubre.

Día de la alimentación: 16 de octubre.

Día de los derechos del niño: lunes 20 de noviembre.

Día de la música: 22 de noviembre.

Día del maestro: 27 de noviembre.

Día de la discapacidad: 3 de diciembre

Día de la Constitución Española: 5 de diciembre.

Fiesta de Navidad: viernes 20 y lunes 23.

Segundo Trimestre

Día de la paz: 30 de enero

Día mundial del cine: 8 de febrero

Día de la mujer y niña de la ciencia: 11 febrero

San Valentín: 14 de febrero

Carnaval: 15 de febrero

Día de la lectura: 7 de marzo.

Día de la mujer trabajadora: viernes 8 de marzo

Día mundial de las mates: 14 de marzo

Día de la felicidad: 20 de marzo

Día de la poesía: 21 de marzo

Día del Síndrome de down: 21 de marzo

Día mundial del teatro: 27 de marzo

Carrera solidaria cáncer infantil : Por determinar

Tercer Trimestre

Día del autismo: 2 de abril

Día del deporte para el desarrollo y paz: 6 de abril.

Día de Europa: 9 mayo

Día de la familia: miércoles 15 de mayo.

Día de los museos: 18 de marzo

Día del medio ambiente: 5 junio

Día mundial del donante de sangre; 14 junio

Día de la Región de Murcia: 9 de junio.

La programación de los tres trimestres queda abierta al cambio y modificación que pueda surgir a lo largo del curso, de cualquier fecha o realización de actividades, ya sea por causas organizativas del departamento, administrativas o meteorológicas. Todo ello habiendo aprobado su modificación o cambio, en una reunión con todos los equipos docentes presentes.

FUNCIONES DE LOS TUTORES Y EQUIPOS DOCENTES

- 1) Elaborar todas las actividades trimestrales y anuales junto con el equipo de ciclo/tramo, equipos docentes y todos los tutores de todas las etapas.
- 2) Fomentar la participación de todos los alumnos de cada grupo en todas las actividades, fiestas y salidas que se proponen.

- 3) Recaudar el dinero de las salidas de cada grupo correspondiente, y entregarlo contado e indicando el número de alumnos asistentes y el dinero total, siempre en la fecha fijada por el departamento.
- 5) Velar por el cumplimiento de las fechas límites indicadas para cada salida o actividad, para así no interferir en la organización de las actividades del departamento.
- 6) Informar de cualquier alergia o datos importantes a los monitores, si los hubiese. En el caso de que haya algún alumno con enfermedad crónica o haya que medicarlo de carácter urgente, los tutores deberán llevar copia de la autorización médica previamente firmada y cumplimentada por los padres o tutores legales.
- 8) Informar al departamento de cualquier incidencia ocurrida en actividades complementarias en el centro o salidas.
- 9) Elevar propuestas de mejora al departamento.
- 10) Participar en las decoraciones, y elaboración de materiales para la realización de cualquier actividad complementaria en los horarios estipulados para ellos, siempre informados desde el departamento.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS FÍSICO- DEPORTIVAS

Actividades complementarias físico-deportivas.

Teniendo en cuenta la Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 5, se propone que para incrementar la práctica diaria de actividades físicas de carácter lúdico durante la jornada escolar, se organizarán actividades variadas para los diversos cursos adaptadas a sus necesidades e intereses, **contemplándose para este curso 2024/2025 las siguientes:**

- **Programa de Escuelas Activas. Retos colectivos:** Cada mes, nos implicamos en el trabajo y superación de un reto propuesto por otros centros educativos que conforman la red de escuelas activas. Dichos retos serán practicados por los alumnos en momentos puntuales de Educación Física, durante los recreos y también en casa. Los retos se irán concretando de forma mensual.

Todos los retos serán expuestos tanto en las redes sociales de nuestro centro como en las de Escuelas Activas, a fin de dar visibilidad y difusión sobre dichas actividades a las familias y resto de colectivos que conforman nuestra comunidad educativa.

- **Programa de Deporte Escolar. Modalidades deportivas programadas en Educación Primaria.**
 - 1º Trimestre: Ajedrez y campo a través (cross escolar en su fase municipal).
 - 2º Trimestre: Ajedrez, tenis de mesa y bádminton.
 - 3º Trimestre: Jugando al atletismo benjamín, jugando al atletismo alevín, atletismo benjamín, atletismo alevín, final de campo a través benjamín y alevín y mate.

- **Otras actividades deportivas.**

A continuación se detallan otras actividades deportivas contempladas en las programaciones docentes del departamento de Educación Física para Educación Primaria y que también persiguen generar en el alumnado unos hábitos de vida activos y saludables.

- **Campeonato de fútbol** de UCOERM: A realizar durante el 2º trimestre.
- **Torneo Intercooperativas de Ajedrez** de UCOERM: A realizar durante el 3º trimestre.
- **Campeonato de Atletismo** de UCOERM: A realizar durante el 3º trimestre.

***Nota:** Todas las actividades mencionadas son planteadas con detalle en el apartado E.3.9 de la PGA correspondiente a los Programas de Deporte Escolar, Escuelas Activas y Educación para Salud desarrollados por el Departamento de Educación Física del Centro.*

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ARTÍSTICO-MUSICALES:

Durante el presente curso, el especialista de la asignatura de música trabajará con los distintos grupos una canción común. Dichas canciones se grabarán con cada grupo- clase y se juntarán para formar un vídeo que será subido a nuestras redes sociales.

Para el 1er trimestre:

- Representación musical con los alumnos de 6º para conmemorar el día internacional contra la violencia de género.
- Un villancico para felicitar la Navidad a las familias.

Para el 2º trimestre:

- Una canción (aún por determinar) para el día de la paz.

Para el 3º trimestre:

- Una canción para la fiesta de fin de curso además de bailes artísticos.

D.2.- ESO

La palabra valores viene del latín “**valere**” lo que significa “**ser fuerte**”. Este vocablo alude a todos aquellos principios que le permiten a los seres humanos mediante su comportamiento realizarse como mejores personas.

Hablamos con frecuencia de una Educación en Valores y de los Valores de la Educación pero a veces lo usamos como muletilla para una educación de calidad, sin ponernos a pensar cuáles son esos valores que de verdad debemos ir fomentando en todas esas personas que se están educando y a las cuales los profesores les servimos de referencia, por eso el mejor valor que podemos transmitir, en principio, es **dar ejemplo** con nuestros actos, con nuestros mensajes, con nuestros pensamientos.

Las Actividades Complementarias y Extraescolares constituyen una parte esencial de la Programación General de nuestro centro.

Para seleccionar las actividades, el Departamento ha considerado los siguientes objetivos:

- 1- Fomentar la educación en valores.
- 2- Potenciar la participación activa del alumno y conseguir que se sienta motivado hacia las actividades culturales, deportivas y de ocio.
- 3- Crear grupos estables de alumnos y profesores/as que desarrollen actividades extraescolares con carácter permanente.
- 4- Animar a los departamentos al desarrollo de experiencias interdisciplinares.
- 5- Apoyar a los departamentos en cuantas actividades tengan programadas.

- 6- Hacer llegar al centro actividades propuestas por otras instituciones o entidades que tengan carácter educativo y cultural.
- 7- Conseguir que profesores/as y alumnos estén informados sobre todas aquellas actividades que se den en el municipio o Comunidad Autónoma.

También hemos tenido en cuenta:

- La experiencia de años anteriores, manteniendo las actividades que han contado siempre con una mayor participación.
- Las sugerencias del alumnado, en cuanto a temas de cultura general y profesional que más interesan y actividades en las que les gustaría participar.
- Las propuestas de la AMPA.
- Buscar la máxima colaboración e integración con nuestro pueblo, Alguazas, a través del Ayuntamiento, IES “Villa de Alguazas” y demás centros escolares así como con las distintas Asociaciones culturales.

Actividades extraescolares y complementarias propuesta

OCTUBRE

Bienvenida a la ESO

- **2 de octubre. Bienvenida del curso.** Apertura del nuevo curso. Presentación por parte del Equipo Directivo y los tutores, presentación del alumnado y realización de actividades.
- **4 de octubre.** Jornada de convivencia para 1º de ESO. Los alumnos de la ESO realizarán un ruta de senderismo con actividades, como juegos cooperativos, realización de fotos...etc acompañados de tutores y profesorado determinado por Jefatura. El objetivo es favorecer sus relaciones, para una mejor convivencia.

Cuántas veces hemos pasado caminando o a más velocidad, sin pararnos a observar nuestro entorno, éste que conforma nuestra forma de vida, incluso nuestro carácter.

Ampliar nuestros conocimientos sobre el enclave geográfico y natural de Alguazas, esto es, detener nuestro paso y observar nuestro paisaje, aparentemente normal, pero rico en detalles que nos afectan, es un ejercicio enriquecedor.

Durante el recorrido parada en el puente rojo de la vía verde para almuerzo y juegos cooperativos.

Taller de música: comienzan las sesiones del taller de ampliación musical que se desarrollan los lunes de 16:00 a 17:30h.

Taller de radio: se pone en marcha el taller permanente de radio desarrollándose durante los recreos de miércoles y viernes, en el primer recreo.

PROGRAMA ANUAL: INACTIVIDAD “0” EN LOS RECREOS.

Los alumnos según sus gustos e intereses se irán apuntando a los diferentes deportes o adaptaciones de los mismos (conquista de las naciones, basket, voley, balonmano, mate, futbol...) que quieran practicar durante los recreos. La modalidad deportiva irá variando cada mes o cada dos meses.

Los alumnos irán compitiendo en campeonatos en la modalidad de “Rey de la pista”. Habrá un grupo de alumnos responsables en cada modalidad deportiva que actuará de árbitro-colaborador, previa formación por el departamento de Educación Física.

Explicado con más detalle en el punto E.2.6.

NOVIEMBRE:

Dentro de este mes se proponen las siguientes actividades, que se realizará atendiendo a la disponibilidad horaria y grado de interés por parte del alumnado:

Comienzo del **PROGRAMA ANUAL DE DEPORTE ESCOLAR:** Programa con el que se pretende promocionar y fomentar la actividad física entre los alumnos, incorporando la práctica deportiva a su modo de vida como un valor capaz de aportar a su desarrollo personal múltiples y saludables beneficios. Se hacen colaboraciones desde el Dpto. de extraescolares para hacer coincidir actividades deportivas o campeonatos tanto en extraescolares como en las competiciones de Deporte escolar, para una mejora de los alumnos en ese deporte concreto.

(Explicado con más detalle en el punto E3.9 como programa propio).

- **3 de noviembre. Día contra el acoso escolar.**

Durante toda la semana, los alumnos han trabajado diferentes maneras de denunciar el bullying en actividades como:

- Video realizando un “mannequin challenge”, en el que los alumnos denuncian las diferentes formas de acoso hacia los compañeros.
- “Muro contra el acoso”. En las cristaleras de nuestro centro han construido un muro con ladrillos, escribiendo en ellos mensajes inspiradores que nos recuerden la importancia de luchar todos juntos contra esta realidad.

- **15 de noviembre. Educando en Justicia.**

Educando en Justicia es un programa promovido por la Oficina de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial y dirigido a alumnos de Secundaria.

Ofrece a los centros educativos una herramienta más de carácter preventivo, que promueva el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho.

- **DÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA**

Elaboración de un mural el día 20 de noviembre durante las horas de tutoría.

- **DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

En las tutorías trabajaremos este tema, el día 25, para concienciar a los alumnos. Para ello se trabajarán en tutoría actividades relacionadas con esta temática. Además, los alumnos del taller de ampliación musical participarán en las actividades organizadas por el ayuntamiento ese día.

DICIEMBRE:

- **DÍA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y EL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

En colaboración con el Dpto. de GGHH, recabarán información sobre los artículos considerados más notorios de la Constitución Española y los derechos que todo ciudadano en el mundo debería tener. Esos artículos, en pancartas grandes y con fotos adjuntas, serán expuestos en el hall del centro en el mes de Diciembre.

- **CAMPEONATO DEPORTIVO INTERESCOLAR MULTIDEPORTE 5X5:**

Desde nuestro Dpto. de actividades extraescolares, consideramos como objetivo principal contribuir al desarrollo integral de los alumnos a través del fomento de la actividad física saludable y al mismo tiempo, favorecer las relaciones personales entre alumnos de los centros educativos de la comarca.

Para conseguirlo hemos programado una actividad deportiva anual, utilizando el deporte, como herramienta con la que alcanzar ese desarrollo integral del alumnado.

OBJETIVOS:

- Fomentar deportes menos conocidos.
- Practicar un estilo de vida saludable, mediante actividades físicas saludables.
- Favorecer las relaciones personales entre alumnos de los centros de la comarca.

- Incentivar la actividad física como ocio y tiempo libre.
- Sentar las bases para una futura relación deportiva entre nuestros centros, que así consolide las relaciones entre ambos.

DESCRIPCIÓN:

Inscripción: Alumnos de 6º de Primaria y 1º ESO.

Duración: Anual: Los colegios empezarán el campeonato desde Cuartos de final si ganan el encuentro pasarán a semifinales y si vuelven a ganar pasarán a la final. Es decir, en total un colegio participará **un día como mínimo o tres** como máximo. **1 jornada cada mes** (viernes en horario lectivo, 3h)

Las jornadas tendrán lugar un **viernes** al mes, excepto cuando coincidan con días no lectivos. El encuentro tendrá una duración de unas **3 horas** contando con el viaje de ida y vuelta desde vuestros centros y la propia competición.

Final un sábado en mayo que integrará un día de convivencia entre todos los participantes.

CROSS MUNICIPAL:

El ayuntamiento de Alguazas organiza una carrera cross en el municipio, los alumnos de la ESO y primaria participarán en dicha carrera compitiendo contra los otros colegios, donde los tres primeros de cada categoría se clasificarán para la fase final de la comunidad de Murcia que se llevará a cabo en Puerto Lumbreras en el segundo trimestre.

En Puerto Lumbreras los tres primeros de cada categoría se clasificarán para la fase final, que se llevará a cabo en el tercer trimestre, denominado Campeonato de España de Cross, donde nuestra mejor marca sigue siendo la conseguida por nuestro alumno Ossama, que fué, representando a nuestro centro y a la Región de Murcia.

FIESTAS DE NAVIDAD.

Con motivo de las fiestas navideñas, los días 20 y 23, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Concurso de **tarjetas navideñas** en la modalidad “estilo libre” pero siempre haciendo alusión al entorno cosmopolita en el que nos encontramos.
- **Campeonato de voleibol y final profesores vs alumnos**

Habrà una fase previa en la que los alumnos se irán enfrentando entre sí, el que pierda será eliminado y pasará a la siguiente fase el ganador. El ganador de los alumnos se enfrentará en la final al combinado de profesores.

Las inscripciones se harán a través del profesor de educación física pasará clase por clase explicando la actividad y motivando para que salga un equipo por clase. Se inscribirán en una ficha de inscripción, podrán participar todos excepto aquellos alumnos que el departamento de convivencia se lo impida.

Los participantes vendrán con **material deportivo** adecuado para el partido que será en el gimnasio.

Al combinado ganador se le entregará una copa, que posteriormente será depositada en las vitrinas del instituto como recuerdo de la competición.

- **Chocolate con churros.**
- **Concierto de Navidad**
- **Entrega de premios.**
- **Nochevieja profesores y alumnos** tomaremos las uvas y celebraremos una “nochevieja” con la comunidad escolar.
- **Concurso “Una mente prodigiosa”.** Nuestros alumnos de ESO y FPB competirán en las siguientes actividades:
 - Ajedrez: Los alumnos irán compitiendo en la modalidad de “Rey de la pista”. Habrá un grupo de alumnos responsables en cada modalidad deportiva que actuará de árbitro-colaborador, previa formación por el departamento de Educación Física.
 - Cifras y letras
 - Trivial Vega Media, con preguntas personalizadas sobre el centro.

ENERO

- **DÍA DE CONVIVENCIA:** Con motivo de dicha festividad de Santo Tomás de Aquino, el día 24, se llevarán a cabo las actividades siguientes
 - Paellas, gachas y/o barbacoa.
 - Pasapalabra.
 - Hamas Beads (manualidades)
 - Juego transversal “el llavero” : juego adaptado del juego del “sí” y “no”
- **Campeonato de fútbol**

Descripción: Habrá una fase previa en la que los alumnos se irán enfrentando entre sí, el que pierda será eliminado y pasará a la siguiente fase el ganador.

Inscripción: Manuel pasará clase por clase explicando la actividad y motivando para que salga un equipo por clase. Se inscribirán en una ficha de inscripción, podrán participar todos excepto aquellos alumnos que el departamento de convivencia se lo impida.

Los participantes vendrán con **material deportivo** adecuado para el partido que será en el campo de fútbol o en el pabellón si lloviera..

Al combinado ganador se le entregará una copa, que posteriormente será depositada en las vitrinas del instituto como recuerdo de la competición.

- **“Día escolar de la paz y la no violencia”**

Para el día 30 de enero proponemos al alumnado y demás miembros de la comunidad educativa del centro, que lleven alguna prenda blanca (una bufanda, una chaqueta...). Durante esa mañana, se realizará una fotografía multitudinaria que posteriormente se expondrá en el Hall del centro. Además, en un mural, donde dibujarán una gran Paloma de la Paz los alumnos podrán dejar escritos sus deseos para este día.

FEBRERO

Plan director:

- **Riesgos de internet y redes sociales:** Para 2º de ESO. En horas de tutoría.
- **Convivencia escolar:** Para 1º ESO. Dentro de este punto se hablará sobre varios temas: acoso escolar, redes sociales....etc. en horas de tutoría.
- **Prevención de Violencia de Género:** Para 3º de ESO. Vídeos reales de violencia de género, se explicará situaciones típicas de parejas adolescentes (control del móvil, de la ropa, de las relaciones personales con otras personas...).
- Estamos a la espera de confirmar si es posible realizar actuación diferente a las charlas (exhibiciones con todos los cuerpos de la GC (perros, Seprona...etc) y otra charlas sobre Riesgos de internet y redes sociales dirigidas a padres.

Fases finales del CAMPEONATO INTERESCOLAR MULTIDEPORTE 5X5: Casi todos los viernes de este mes se dedicarán a realizar las diferentes jornadas de este campeonato., en la que nos visitaran los alumnos de otros centros.

- **San Valentín**

Los alumnos enviarán cartas de amor y amistad a toda la comunidad educativa el día 14

- **Día del amor a tu mascota**

El día 20 de febrero trabajando los ODS. Los alumnos y miembros de la comunidad educativa traerán fotos con su mascota para realizar un mural.

MARZO

- **CARNAVAL**

Los días 3, 4 y 5 se realizarán los siguientes concursos: Calcetines divertidos, maquillaje de carnaval y disfraces

- **Día de la mujer.**

Día 8 se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

- **DÍA DEL N^oπ (pi)**

El **día 14** se traerá un detalle siguiendo esta temática

- **VIAJE DE INICIACIÓN A LOS DEPORTES DE INVIERNO**

Semana del 10 al 14 de marzo a Sierra Nevada

Objetivos de la actividad:

1. Los objetivos generales a cumplir con esta actividad incluida dentro del bloque de contenidos de deportes individuales y actividades en el medio natural, son los siguientes:
2. Facilitar la iniciación y el aprendizaje en nuevos deportes.
3. Familiarización con la estación de esquí y el material utilizado para dicha práctica.
4. Realizar un deporte en un medio natural diferente a los propios de la Región de Murcia.
5. Conocer otras salidas profesionales relacionadas con el deporte.
6. Fomentar y facilitar la participación en actividades físicas deportivas saludables en aquellos miembros de la comunidad educativa (ciclos formativos) que no disponen en su curriculum de la materia de Educación Física.

ABRIL

CAMPEONATO DE ATLETISMO UCOERM SÁBADO y DOMINGO de Abril en el Estadio Monte Romero de Espinardo.

HORARIO: salida desde el CES Vega Media con el autobús del centro a las **8:30 horas y llegada a las 17 h aproximadamente** según la finalización de las pruebas.

Obligatorio para subir al autobús venir con el chándal y el polo del CES Vega Media, bolsa de aseo y ropa de muda.

*La comida, la bebida, el transporte, así como toda la actividad será **gratuita**.*

Los alumnos clasificados representarán a nuestro instituto en este evento deportivo ante las demás cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia.

Los alumnos competirán en las siguientes pruebas:

CARRERAS:

- 100metros lisos
- 1000m
- Relevos

LANZAMIENTOS:

- Peso

SALTOS:

- Longitud.
- Altura

- **DÍA DEL LIBRO**

El día 21 de abril, en colaboración con el departamento de lengua y de la Biblioteca. Actividad “Al Aire Libro”

- **COMIENZO DEL TALLER**

MAYO

- **Día CONVIVENCIA Y FINAL DEL VI CAMPEONATO INTERESCOLAR MULTIDEPORTE 5X5. Y ENTREGA DE PREMIOS** entre todos los participantes.
- **EXPOSICIÓN:** los cuadros realizados por nuestro alumnado en el taller “**MANOS A LA OBRA**”. Estarán expuestos hasta el mes de junio, cuando se elegirán a los 3 ganadores.
- **SALIDA A TERRA MÍTICA:** 30 de mayo

JUNIO

- *GRADUACIÓN* día 18 de junio
- *FIESTA ESFUERZO* día 11 de junio
- *CONVIVENCIA EN LA PLAYA* día 19
- **Actividades acuáticas.**
 - Submarinismo 4º ESO
 - Rafting 2º ESO y ciclos formativos
 - Vela y Piragüismo à 1º ESO

- Windsurf à 3º ESO

SUBMARINISMO: BAUTISMO DE BUCEO: Mar menor(cabo de palos)

VELA Y PIRAGÜISMO: Mar menor

“WINDSURF”: Mar menor

- **Fiesta del Esfuerzo para ESO**

- Despedida por parte de la Dirección del centro
- Entrega de diplomas y premios (esfuerzo, manos a la obra, actividades deportivas...etc).
- Representaciones musicales por parte del alumnado de ESO con la colaboración especial de los alumnos del “Club o Taller de Música” organizado por Dpto. de Música.
- Almuerzo por parte del AMPA. Por confirmar.
- Visionado de fotografías de las distintas actividades extraescolares llevadas a cabo durante el curso

- **Fiesta de graduación.**

- Acto de graduación (intervención de autoridades del ayuntamiento de Alguazas y la presidencia del CES VEGAMEDIA)
- Visionado de fotografías sobre la evolución del alumnado en su paso por el centro.
- Representaciones musicales por parte de los alumnos del Club de música o Taller de Ampliación Musical.

TALLERES PERMANENTES

Dentro del plan director la guardia civil de Alguazas realizara a lo largo del curso diferente charlas:

- Prevención del racismo e intolerancia. Bandas violentas.
- Riesgos de internet y redes sociales.
- Prevención en violencia de género.

PROGRAMA ANUAL: INACTIVIDAD “0” EN LOS RECREOS.

Los alumnos según sus gustos e intereses se irán apuntando a los diferentes deportes o adaptaciones de los mismos (conquista de las naciones, basket, voley, balonmano, mate, fútbol...) que quieran practicar durante los recreos. La modalidad deportiva irá variando cada mes o cada dos meses.

Los alumnos irán compitiendo en campeonatos en la modalidad de “Rey de la pista”. Habrá un grupo de alumnos responsables en cada modalidad deportiva que actuará de árbitro-colaborador, previa formación por el departamento de Educación Física.

Objetivos:

- 1) Adquirir el hábito saludable de realizar actividad física en los recreos, evitando la inactividad.
- 2) Ayudar a disminuir por tanto la obesidad y las diferentes enfermedades cardiovasculares tan presentes en nuestra sociedad actual, practicando actividad física, durante un mayor tiempo y por tanto mejorando habilidades motrices deportivas.
- 3) Conocer y practicar diferentes juegos populares y tradicionales (comba, rayuela, pilla-pilla...) como medio de actividad física saludable.
- 4) Aprender las reglas y ponerlas en práctica de forma autónoma, (sin la necesidad de un árbitro o profesor) aprendiendo a jugar, desde el respeto a las normas, para un correcto funcionamiento del juego o deporte, usando el “fair play”.
- 5) Repartir la pista de forma justa, para que todos los alumnos/as puedan jugar, utilizando los campos de 3 x 3, mediante campeonatos de basket y fútbol.
- 6) Socializar a todos los alumnos/as de nuestro centro entre sí, constituyendo equipos compuestos por alumnos/as de distintos cursos, forjando nuevas amistades, a través de los juegos y deportes.
- 7) Disminuir la conflictividad. Los alumnos tienen que practicar actividad física el mayor tiempo posible en horario escolar, disminuyendo la agresividad de la adolescencia, ansiedad y en general otros conflictos de convivencia a través del deporte.
- 8) Adquirir hábitos de limpieza y respeto, no comiendo en las instalaciones, ni perdiendo o maltratando balones u otros materiales.

Contenidos:

- 9) Explicación y concienciación en las clases de educación física del programa y sus objetivos, mediante charlas y ejemplos, para después poner en marcha en los recreos la organización de campeonatos y juegos de forma autónoma y sin la necesidad de la vigilancia de un árbitro o profesor, respetando por tanto las reglas para un correcto funcionamiento.
- 10) Préstamo de balones y materiales durante el recreo y respeto a los mismos.
- 11) Concienciación y evitar que los alumnos/as entren comiendo o bebiendo en la pista.

12) Realización de campeonatos de forma espontánea y autónoma de diferentes deportes y adaptaciones de los mismos.

13) Realización de juegos populares y tradicionales como medio de actividad física saludable, como pueden ser la comba, el mate, el pillla-pilla...

14) Los profesores de educación física deben mejorar en el alumnado usuarios de este programa, especialmente los siguientes contenidos:

- Entrega y recogida de los balones a los diferentes alumnos de los diferentes cursos.
- El buen funcionamiento de los materiales y de las normas del programa para que todos los alumnos tengan un espacio y un material deportivo para poder realizar actividad física en los recreos.
- Supervisar el comportamiento de respeto de los alumnos a materiales a compañeros y a las normas establecidas. Así como supervisar que se cumplen las normas establecidas en las modalidades de campeonatos en formato “rey de la pista” en la que los alumnos se organizan por equipos y aprenden ellos mismos a autorregularse, siendo honestos y practicando el “fair play” con los rivales, pues ellos mismos serán sus propios árbitros. Si surgen discrepancias o alguien no cumple con estas normas, se acudirá a Manuel como coordinador para mediar en lo sucedido.
- Solucionar las posibles incidencias, como pérdida de balones, recogida de los balones extraviados.

TALLER DE RADIO:

Este taller nace como una inquietud del profesorado por la búsqueda de nuevas fórmulas que hagan más participativa la actitud de los alumnos en tareas del aprendizaje y también como vehículo de comunicación de toda la comunidad educativa, de los eventos culturales, deportivos... de Alguazas y alrededores.

“**Radio a la onda**”, intenta el acercamiento semanal de todos los alumnos del centro (desde ESO a Ciclos Formativos) a la radio, en donde un grupo de alumnos interesados en realizar esta labor nos amenizarán con música elegida a su gusto y donde tendrán cabida información de toda índole, poesías, cuentos, adivinanzas, entretenimiento, curiosidades, grabaciones...etc.

Todo ello con la intención de que **desarrollen** la capacidad de improvisación, de crítica, de reforzar y cuidar la expresión tanto oral como escrita, además de implicarse en el entorno socio-cultural en el que se desenvuelven.

TALLER DE PINTURA:

Con el taller de pintura, iniciado en el curso 2003-04 llamado “**Manos a la Obra**”, queremos que nuestros alumnos conozcan a pintores o determinados movimientos artísticos a través del contacto con sus obras, a la misma vez que desarrollan la actividad plástica y, en definitiva, adquieran una mayor sensibilidad a este tipo de manifestaciones.

Ellos, con nuestro asesoramiento, eligen una obra y la reproducen a tamaño natural o a escala con la técnica elegida.

Una vez que se inscriben en este proyecto, damos un plazo para la realización de las obras a tamaño y técnica elegida por el alumno.

Con todas las obras realizadas, hacemos una exposición conjunta en el centro y en otras entidades para dar conocimiento de los nuevos talentos participantes.

Estos cuadros pasarán a adornar estancias del centro.

TALLER DEPORTE ESCOLAR:

Programa con el que se pretende promocionar y fomentar la actividad física entre los alumnos, incorporando la práctica deportiva a su modo de vida como un valor capaz de aportar a su desarrollo personal múltiples y saludables beneficios.

Los objetivos y demás información sobre este Programa se encuentran detallados dentro del apartado “Programas de Educación para la Salud”.

TALLER DE AMPLIACIÓN MUSICAL (CLUB DE MÚSICA)

El taller de música se plantea como una medida de atención a la diversidad por parte del departamento de música con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de ampliación de aquellos alumnos que muestran una motivación y un rendimiento extraordinario en la asignatura de música que se desarrolla como una actividad extraescolar al margen del horario lectivo.

Este taller tiene lugar los lunes por la tarde de la 16:00 a las 17:00 aunque en su origen se estipularon unas cinco sesiones (de una hora y media de duración) por trimestre en los últimos años se viene realizando de forma ininterrumpida desde principios de octubre hasta finales de curso.

El taller nos permite introducir a alumnos que carecían de estudios musicales previos en el conocimiento técnico de instrumentos profesionales y desarrollar cierta especialización en el manejo de estos instrumentos (piano, bajo eléctrico, guitarras, batería, teclados, percusión, voz, etc.). Al mismo tiempo nos permite integrar a alumnos que ya cuentan con estudios musicales o experiencias musicales previas en una experiencia diferente y única. Como resultado los alumnos vienen a formar parte una agrupación vocal instrumental u orquesta especializada con una orientación “profesional” capaz de representar al centro en cualquier tipo de situación o evento de la vida del mismo.

Este taller o club de música permanente repercute muy positivamente en los alumnos de desde muy diversas perspectivas permitiendo desarrollar la creatividad, el trabajo en equipo, la responsabilidad, la disciplina, la capacidad intelectual, la sensibilidad, la psicomotricidad, la autoestima, la sociabilidad, la pertenencia al grupo, el bagaje cultural, etc.

El desarrollo de este taller permanente tiene una prolongación en los recreos. El aula de música queda abierta para que los alumnos que forman parte de este taller puedan practicar generando otra alternativa dentro del tiempo libre del que los alumnos disponen dentro de la vida diaria del centro generando un reflejo del papel de que la música desempeña en la sociedad como afición, pasatiempo o actividad profesional.

Para este año se prevé la creación de unos carnets para que los estudiantes puedan acceder al aula de música durante los recreos bajo la supervisión de los profesores y profesoras de guardia.

Los alumnos participantes en este “taller permanente de ampliación musical” o “club de música” vienen a formar lo que se ha venido a llamar la “Vega Media Music Band” una formación musical estable que se va renovando constantemente activamente en la vida del centro así como en actos y eventos fuera de este como el concierto de navidad, gala del esfuerzo, fiesta de graduación, visitas de alumnos del programa Erasmus, etc. que tiene lugar dentro del centro, así como actuaciones fuera de este como el día internacional contra la violencia de género o la presentación de programas internacionales vinculados a la Unión Europea entre otros.

OTRAS CONSIDERACIONES

Esta programación queda abierta a posibles variaciones en función de las circunstancias que puedan concurrir. Igualmente estamos abiertos a toda sugerencia que, en pro de su mejora, pueda venir de cualquier sector relacionado con el centro, alumnos, padres y madres, profesores, departamentos didácticos... etc.

Las causas preparadas para los distintos meses podrían ser permutadas en función de las circunstancias y las necesidades del centro.

Cada departamento refleja en su programación las distintas actividades complementarias que pretenda realizar durante el curso y trabajaremos en estrecha colaboración con ellos

Se pretende también la participación en varios concursos nacionales (como gymkanas matemáticas, exposición de inventos tecnológicos, Madrid por la Ciencia, concursos fotográficos... etc.) y programas presentados por la Consejería de Educación que suelen publicarse en el BORM durante el curso escolar.

Un curso se queda atrás y otro viene con nuevas oportunidades, para llenarlo de sonrisas, abrazos y momentos especiales

Todos colaboramos de una u otra forma para que las actividades extraescolares se realicen, ya sea con un consejo, una ayuda, acompañando, incluso regañando. Todos, inclusive muchos sin darse cuenta, aportan algo para que las actividades se desarrollan con entusiasmo. El compromiso, complementariedad, coordinación, comunicación, y confianza hacen que entre todos lleguemos más lejos.

D.3.- FP

Una parte importante de la labor docente consiste en el diseño de actividades, tanto las estrictamente ligadas al currículum y que se encuentran al servicio de la consecución de los objetivos, resultados de aprendizaje, competencias, etc., como de aquellas otras que, aun teniendo a estos como referente, presentan características diferenciadas de las actividades que se desarrollan a lo largo de las unidades didácticas. Nos estamos refiriendo a las actividades complementarias y extraescolares.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares también ayudan a establecer un equilibrio entre la escuela y el tiempo libre, lo que ayuda a reducir el estrés en todos los aspectos de sus vidas. Contribuyen a la formación integral de los estudiantes al proporcionarles experiencias enriquecedoras más allá del currículum académico.

Cuando nos situamos en Formación Profesional las actividades complementarias y extraescolares pueden tener un objetivo lúdico, obviamente, o relacional, por ejemplo, para favorecer la cohesión del grupo, pero, en su mayoría, esta clase de actividades se vinculan mucho más al perfil profesional del título en cuestión. Suponen una ocasión privilegiada para vivenciar la profesión de forma anticipada y para aprender haciendo.

Es decir, dado que la Formación Profesional tiene una finalidad claramente dirigida a la consecución de un empleo en un determinado sector profesional, las actividades complementarias y extraescolares que se planifican para este alumnado tienen algunos o varios de los siguientes OBJETIVOS, entre otros:

- Mostrar a profesionales realizando la función para la que el alumnado se está preparando.
- Conocer empresas del sector profesional de que se trate.
- Realizar pequeñas actividades prácticas en un entorno profesional real.
- Elevar la motivación del alumnado por la formación teórica que recibe en el centro educativo.
- Ejemplificar de forma práctica los aprendizajes realizados en el centro.

Por consiguiente, y sin ánimo de ser exhaustivos, presentamos la siguiente batería de actividades complementarias y extraescolares para alumnado de Formación Profesional:

- Visitas a empresas o entidades.
- Charlas a cargo de profesionales, ya sea en el centro educativo o en su entorno de trabajo, acerca de temáticas específicas objeto de estudio en el ciclo formativo.
- Asistencia a muestras, congresos, seminarios, etc.
- Aplicación en entornos de trabajo reales de los productos de otras actividades realizadas en el centro, por ejemplo, aplicación de un programa de entrenamiento en habilidades sociales.
- Realización, aplicación y análisis de encuestas, sondeos u otros instrumentos de recogida de información.
- Entrevistas a profesionales.
- Asistencia a espectáculos (cine, teatro, etc.) que revistan interés para el perfil profesional.
- Etc.

Las actividades descritas anteriormente quedarán encuadradas fundamentalmente en la Semana de Formación Profesional. Al margen de estas, se realizan otro tipo de actividades que forman parte también de la programación y que se repiten cada año.

En cuanto a la temporalización, se proponen las siguientes fechas (algunas son orientativas):

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVOS	LUGAR
2 de octubre	Bienvenida del curso	Apertura del nuevo curso. Presentación por parte del equipo directivo.	CES Vega Media
Octubre	Jornada de convivencia	Compartir experiencias que favorezcan la cohesión del grupo y la convivencia escolar.	La Contraparada de Murcia
6 de noviembre	Jornada sobre emprendimiento y el empleo	Formación dirigida a los 2º cursos para el emprendimiento y el empleo	Centro multiusos Paco Serna
Diciembre	Celebración de Navidad: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Decoración hall del centro con materiales reciclados elaborados por el alumnado ✓ Campeonato deportivo profesores/alumnos ✓ Juegos en red, ajedrez, pasapalabra ✓ Chocolate con churros ✓ Almuerzo compartido ✓ Sorteo cesta de Navidad ✓ Concierto Navidad 	Celebrar la Navidad compartiendo actividades lúdicas, educativas, deportivas...	CES Vega Media
Enero	Santo Tomás de Aquino <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realización de paellas, migas... ✓ Karaoke ✓ Juegos educativos 	Fomentar los valores de la convivencia como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Respeto ✓ Tolerancia ✓ Participación ✓ Trabajo en equipo 	CES Vega Media

Febrero	Semana de FP	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer empresas del sector profesional ✓ Salidas profesionales ✓ Motivación del alumnado con ejemplos reales de su aprendizaje en el centro 	
Marzo	Donación de sangre	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sensibilizar a la comunidad educativa de la importancia del acto de donación de sangre ✓ Fomentar el espíritu de solidaridad 	CES Vega Media
Junio	Acto de graduación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Clausura del curso ✓ Celebrar la finalización de los estudios ✓ Reconocer el esfuerzo y los logros conseguidos ✓ Imposición de becas 	CES Vega Media

E. OTROS PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO

E.1.- ED. INFANTIL Y PRIMARIA

E.1.1.- PLAN LÓGICO MATEMÁTICO.

EDUCACIÓN INFANTIL

Los avances de la psicología evolutiva desvelan que el pensamiento matemático se inicia en los primeros años de vida, etapa en la que el desarrollo cognitivo de los niños y niñas viene determinado por la interacción con el mundo que los rodea. Por este motivo proponemos una metodología basada en la manipulación y la experimentación en los entornos habituales para el alumnado de estas edades: la ciudad, la calle, la casa y los deportes. La vinculación emocional de los escolares con estos espacios les aportará seguridad durante el proceso de aprendizaje y les permitirá desarrollar esquemas mentales con mayor facilidad.

El trabajo manipulativo y colectivo será el punto de partida y también el eje principal del proceso de aprendizaje.

El juego es un mecanismo esencial para el desarrollo de las capacidades, ya que a través de él percibimos sentimientos, emociones, intereses y motivaciones, por lo tanto tiene un gran peso en las actividades que se proponen en el día a día.

Además, la ejercitación frecuente de las estrategias aprendidas debe ser una máxima fundamental de nuestra labor docente en el aula. Por este motivo, aprovecharemos diferentes situaciones de la rutina escolar para favorecer el desarrollo del pensamiento matemático.

A continuación se expone la secuencia a seguir a lo largo de los tres cursos del segundo ciclo de educación infantil.

3 años:

Cuantificadores: muchos/pocos, más que/ menos que, tantos como.

Equivalencias: emparejamiento, búsqueda y creación.

Establecimiento de un patrón físico con significado.

Establecimiento de un patrón físico sin significado (secuencia: manos, puntos, números)

Asociación de número y cantidad a través de diversos juegos.

Iniciación en la recta numérica hasta el 10.

Recta de suelo, baraja, recta de mesa...

Primeras descomposiciones.

Iniciación en la retrocuenta, a partir del 5

Iniciación en los números “vecinos”.

4 años.

Contar en línea, en cruz, en círculo, tocando los elementos, sin tocarlos...

Conteo y tabla numérica hasta el 30

Retrocuenta desde el 10

Asociación número-cantidad.

Familias de números. Familia del 0, del 10, del 20 y del 30.

Números ocultos, hay que destapar y recolocar.

Introducción de las pandillas o patrones.

Contando ordinales. Iniciación de la decena.

Secuencias de números, números pares e impares.

Subitización hasta el 6.

Sentido del número, reparto irregular, reparto regular, dobles y mitades.

Modelo de casitas para el reparto irregular.

Reequilibrio de repartos.

Ordenación de conjuntos desordenados.

Comparación de conjuntos

5 años

Repaso de la retrocuenta en la primera decena y trabajo de la retrocuenta en la segunda decena.

Retrocuenta de números pares e impares.

Cadena numérica, voy de un número a otro.

Contar con símbolos, círculos y rayas.

Iniciación en el triángulo factorial.

Equivalencias entre operaciones.

Contar secuencias de números, de 2 en 2, de 5 en 5

Contar decenas exactas.

Construir patrones en el mural de números.

Subitización hasta el 12, con los dados.

Repartos irregulares en dos y tres partes.

Reparto libre

Reparto proporcional: dobles, mitades, triples y tercios.

Reequilibrio de repartos.

Comparación de conjuntos.

Resolución de situaciones problemáticas.

Composiciones y descomposiciones, los amigos del 10 y los amigos del 100.

La resta o sustracción.

Todo este trabajo se realizará de forma lúdica y ofreciendo la mayor variedad de materiales y opciones posibles para su desarrollo. Parte de la metodología que se llevará a cabo es:

- Reconocimiento de la funcionalidad de los conceptos matemáticos en la vida cotidiana.
- Fomento del razonamiento lógico a partir de la formulación de hipótesis.

- Práctica de estimaciones con apoyo del material manipulativo previa al cuaderno.
- Búsqueda de la solución más adecuada para un problema, aunque no sea la correcta.
- Análisis de la solución correcta de forma individual y colectiva.

1º CICLO PRIMARIA

El desarrollo del pensamiento lógico matemático debe abordarse desde un punto de vista práctico, donde la manipulación y el uso de diferentes materiales esté presente en el día a día del aula.

Además, la realización de rutinas lógico matemáticas ayuda al alumnado a realizar las actividades de forma segura. Es por ello que, durante el primer ciclo de Primaria se desarrollarán, al menos, las siguientes:

- Amigos del 10.
- Amigos del 100.
- Composición y descomposición.
- Casitas de descomposiciones.
- Tabla del 100.
- Movimientos tabla del 100.
- Recta numérica.
- Seriaciones
- Sumas, restas, multiplicaciones manipulativas.
- Iniciación manipulativa a la división.
- Trabajo unidades, decenas y centenas.
- Crucinúmeros.

Todo este trabajo se realizará de forma lúdica y ofreciendo la mayor variedad de materiales y opciones posibles para su desarrollo, incluyendo, al menos, en la realización de la asamblea y estaciones de trabajo de clase, actividades que fomenten su desarrollo, incidiendo en la autonomía del alumnado.

2º CICLO PRIMARIA

Objetivos del plan:

- Mejorar la capacidad de aplicar el razonamiento matemático.
- Utilizar diferentes procedimientos matemáticos para la resolución de problemas.
- Mejorar el cálculo
- Desarrollar el gusto por las matemáticas como elemento de ocio y disfrute.

Medidas previstas

	SÍ	NO
Profundización de Matemáticas en actividades en el aula.	x	
Asignación de horas de refuerzo	X	
Asignación de horas de apoyo	X	
Estaciones de matemáticas	x	
Ajedrez	X	
Mikado	X	
Juegos de descomposición		
Webs educativas	X	
Recursos matemáticos creados por el docente	X	

Planificación de las medidas previstas

- Asignación de horas de refuerzo para alumnos que presentan mayores dificultades para adquirir los estándares prioritarios del área de Matemáticas.

Curso	Alumnos		Maestros responsable del refuerzo
	Nº total de alumnos del grupo	Nº de alumnos destinatarios del refuerzo	
3º	25	9	Sonia Jiménez Martínez
4º	25	9	Rebeca Beltrán Martínez

Asignación de horas de apoyo.

El docente encargado y número de horas de apoyo dentro del aula en el área de Matemáticas.

En el segundo ciclo se trabajará la aplicación de procedimientos y estrategias de resolución de problemas.

Curso y grupo	Nº de periodos lectivos de apoyo	Áreas en las que se realiza el apoyo		Maestro responsable del apoyo dentro del aula
		Matemáticas	Profundización en Matemáticas	

2º Ciclo	Según necesidades	X		Miriam Gómez (PT)
----------	-------------------	---	--	-------------------

- Medidas para aplicar diferentes procedimientos matemáticos para resolución de problemas

	SI	NO
Generador de problemas	X	
Estrategias para la resolución de problemas	X	
Enigmas matemáticos	X	
Otras (especificar).		

3º CICLO PRIMARIA

El área de Matemáticas debe construir los fundamentos del razonamiento lógico en los niños y niñas de esta etapa, y no sólo del lenguaje simbólico matemático (comprensión frente a instrucción). De esta manera se desarrollarán sus funciones formativa (desarrollando las capacidades de razonamiento y abstracción), instrumental (permitiendo posteriores aprendizajes tanto en el área de Matemáticas como en otras áreas) y funcional (posibilitando la comprensión y resolución de problemas de la vida cotidiana). Partiendo de este objetivo, el plan a desarrollar en nuestro centro, pretende poner en práctica el desarrollo de desafíos matemáticos, utilizando para ello recursos y materiales didácticos para que sean manipulados en el aula. Otro de los pilares básicos de la actividad matemática, es la resolución de problemas. Para ello, se desarrollarán estrategias para aprender a analizar situaciones problemáticas (reflexión, debate en grupo, lectura comprensiva, transcripción al lenguaje gráfico o simbólico, autocorrección,...)

Objetivos del plan:

- a) Mejorar la capacidad de aplicar el razonamiento matemático.
- b) Utilizar diferentes procedimientos matemáticos para la resolución de problemas.
- c) Mejorar el cálculo.
- d) Desarrollar el gusto por las matemáticas como elemento de ocio y disfrute.

MEDIDAS Y DECISIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA

A continuación se detallan algunas de las actividades que se realizan para la mejora de la competencia matemática.

	SÍ	NO
Profundización de Matemáticas en actividades en el aula.	x	
Asignación de horas de refuerzo	X	
Asignación de horas de apoyo	X	
Estaciones de matemáticas		
Ajedrez	X	
Mikado		
Juegos de descomposición		
Webs educativas	X	

Recursos matemáticos creados por el docente

X	
---	--

MEDIDAS PARA APLICAR DIFERENTES PROCEDIMIENTOS MATEMÁTICOS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.

Inventamos problemas: consiste en ofrecer al alumno/a una o varias operaciones para que invente un problema. La actividad se puede realizar de manera individual o grupalmente.

Estrategias para la resolución de problemas: En la redacción de los problemas, se tendrá en cuenta: El nivel educativo al que van dirigidos, no olvidando que los/las alumnos/as de Educación Primaria, son niños/as y que como tales disfrutan del juego como una de sus actividades preferidas, por ello nuestros problemas (orales y/o escritos) deben tener un altísimo componente lúdico. Los contextos de los problemas deben referirse tanto a las experiencias familiares de los estudiantes, a las sociales de su mundo y a otras áreas del currículo que giren en torno a sus experiencias. Se hará uso de vocabulario del nivel de competencia curricular del alumno/a, ajustándolo a los centros de interés que vayamos trabajando, y evitando redacciones largas. Muchas de las dificultades que genera el lenguaje en el que está expresado el problema pueden salvarse si el enunciado va acompañado de gráficos y dibujos en los que se destaquen los datos relevantes. Si el problema ya está redactado y carece de esta ayuda, previa a la ejecución del mismo los/las alumnos/as deberán representarlo gráficamente, y si el problema incluye el gráfico o dibujo, se analizará tanto el texto como el gráfico a fin de realizar las conexiones mentales necesarias para una buena comprensión.

En otras ocasiones, cuando el problema lo permita, según la complejidad del mismo, así como en los primeros niveles del alumno/a, pueden realizarse problemas “sin palabras”, mediante dibujos, etc. Al principio, los datos numéricos se presentarán con su nomenclatura escrita, para evitar que el niño busque directamente los datos numéricos y le aplique una operación determinada. En una primera etapa de iniciación a la resolución de problemas, puede plantearse cada dato numérico en un renglón, al objeto de facilitar su comprensión.

Metodología para enseñar a los/las alumnos/as a resolver problemas:

- **Primer paso:** Entender el problema. Para lograr la correcta comprensión del problema, deben ser capaces de identificar los datos relevantes de los que no lo son, para lo cual se pueden utilizar las siguientes estrategias:

Realizar una lectura progresiva del problema, acompañada de preguntas del maestro/a en busca de la comprensión del mismo, estas preguntas nunca deben contener en sí la respuesta.

Después de leerlo con pausa y reflexionando, es importante intentar responder a las siguientes preguntas: ¿entiendo todo lo que se dice? ¿puedo replantear el problema con mis propias palabras?

- **Segundo paso:** Realizar una representación gráfica del problema, elemento clave en los primeros cursos de la etapa, tanto para la comprensión del problema, como para la introducción en la resolución de problemas y en aquellos casos que la redacción del mismo les resulte especialmente difícil.

La representación mediante diagramas, gráficos o dibujos, no es la única estrategia de este tipo que podemos usar, también es aconsejable que a los/las niños/as en los primeros niveles se les planteen situaciones problemáticas teatralizadas, con cuentos de forma oral y manipulando objetos para que ellos los puedan representar de distintas formas. Un recurso didáctico que da muy buenos resultados es la utilización de algunos programas informáticos que a través del juego les planteen situaciones problemáticas.

Este recurso tiene la ventaja, aparte de que el recurso en sí ya es motivador, que presenta de forma gráfica y en movimiento los problemas, y es este último aspecto, “el movimiento”, el mejor recurso que podemos usar, ya que ven directamente cómo se desarrolla el planteamiento del problema. ¿distingo cuáles son los datos?; ¿sé exactamente lo que se me pide?; ¿tengo toda la información que necesitamos?; ¿hay información que no necesito o no es importante para la resolución del problema?

A continuación se escriben de forma diferenciada los datos del problema y en azul la pregunta, al objeto de separar los datos de las preguntas.

El/la alumno/a explicará, con sus propias palabras, el enunciado a un/a compañero/a: señalando cuál es la pregunta del problema, indicando los datos que hacen falta para resolver el problema y separando los datos relevantes de los que no lo son.

Cuando el problema contenga más de una operación, es necesario que lo separe en cada una

de sus partes. Este punto va a depender de la complejidad del problema y del nivel en el que se encuentre

- **Tercer paso:** trazar un plan de actuación. Esta fase consiste en la planificación de la solución. Podemos usar diferentes estrategias: Utilizar palabras clave: Ejemplo ¿qué tenemos que hacer juntar o quitar?, ¿añadir o sustraer?, ¿en grupos o sin ellos?, ¿me dan o tengo que dar?...

Recordar un problema parecido y tratar de resolverlo. Resolver un problema equivalente cambiando el tema. Resolver el problema con números más sencillos. El/la profesor/a deberá plantear al alumno/a preguntas al objeto de ayudarlo en su camino hacia encontrar la solución, como por ejemplo: ¿cuál es el problema?, ¿cómo ayuda lo que estoy haciendo para alcanzar la solución?, ¿qué es lo que nos piden?, ¿nos sirve este dato u otro?, etc.

- **Cuarto paso:** realizar la operación u operaciones que hemos deducido. En esta fase uno de los mayores problemas con los que se encuentra el/la alumno/a es la traducción simbólica, en términos numéricos, de las ideas lógicas que ya ha realizado. Son capaces de resolverlo mentalmente, pero no con los algoritmos matemáticos necesarios. Es importante en este paso que el/la alumno/a entiendan y comprendan por qué hace esa operación y no otra. Debe relacionar la operación matemática con el proceso cognitivo que está realizando para resolverla.
- **Quinto paso:** Comprobar la respuesta. El/la maestro/a de forma dirigida deberá introducir al alumnado, en un proceso en el que se planteen las siguientes preguntas: ¿el resultado obtenido tiene lógica?, ¿el dato responde a la pregunta planteada?, ¿cuadra con las estimaciones y predicciones razonables realizadas?, ¿se puede resolver el problema de un modo diferente?, etc.

E.1.2.- PLANES ESPECÍFICOS

EDUCACIÓN INFANTIL

CONVIVENCIA INFANTIL

Este plan se basa en la idea de la “Educación Sostenible” y el desarrollo de las capacidades emocionales esenciales para una coexistencia social pacífica, justa, equilibrada, diversa y plural.

El objetivo principal es dar herramientas para encaminar el desarrollo socioemocional desde una

perspectiva constructiva y positiva, orientando, previniendo, mejorando la comunicación asertiva y del acuerdo, modelar el respeto y la tolerancia y orientar las acciones hacia las consecuencias naturales.

¿De dónde hemos sacado la loca idea, de que para que los niños lo hagan mejor, antes tienen que sentirse peor?

Las bases de convivencia del Educación Infantil y estarán fundamentadas en el trato de los maestros al alumnado y en el ejemplo diario

BASES IDEOLÓGICAS

Cada niño es diferente emocionalmente, por lo que no se tratará a todos por igual en los conflictos. La maestra o maestro deberá ser extremadamente cuidadosa con la observación de las características emocionales de cada una para adaptar su comportamiento a las mismas.

Debemos tener presente que nuestro objetivo es generar personas felices y una sociedad justa, por lo que cada uno de nuestros actos debe estar bañado en esta idea. Los niños aprenden a ser responsables cuando tienen oportunidad de hacerlo; para ello el adulto debe propiciar un entorno de amabilidad, firmeza, dignidad y respeto, sin infligir culpa o vergüenza.

La convivencia se debe ampliar a todos los seres vivos y recursos naturales, ya que una convivencia sana entre humanos no tiene sentido sin un ecosistema sostenible y fuerte.

El respeto por la diversidad se extenderá a la fauna y la flora mundial, en especial a la del entorno más próximo.

Los recursos naturales inertes cobran vida en nuestro respeto a la diversidad.

No creemos en la imposición de normas incomprensibles para la infancia. No creemos en el discurso vacío basado en estereotipos de “lo bueno y lo malo”. Sí creemos en defender el potencial que tenemos cada una de las personas y en el desarrollo conjunto de habilidades sociales y emocionales que nos haga ser felices. Uno de los cambios a realizar es, erradicar la presentación de modelos de sometimiento y obediencia ciega presentes en los sistemas de premios y castigos.

Estamos convencidas de que la felicidad y el amor son imprescindibles para ser una persona

justa y honrada con el resto. Por eso, uno de nuestros objetivos del centro es éste, generar personas felices que repartan felicidad.

Consideramos esencial que las maestras y maestros deben interiorizar y aprender con ellos a mejorar cada día por el bien propio y común. Queremos ser un ejemplo, y esto incluye ser personas imperfectas que cometen errores y que saben rectificar con humildad y enmendar su error.

Las maestras y maestros mostraremos el mundo tal y como es, sin generar prejuicios de ningún tipo. Nos basaremos en la premisa de que, si existe y no hace daño al resto, no lo aceptamos, lo valoramos.

Ninguna emoción es rechazable, el ser humano nace con todas ellas y debemos aprender a aceptar que son parte de nosotras, al igual que la expresión de las mismas.

Somos una caja donde se guardan emociones y experiencias. Si llenamos la caja de vivencias y emociones negativas, al abrirnos al otro, sólo podremos dar negatividad. Debemos ayudar a nuestras alumnas alumnos a generar emociones positivas para que, por un lado, se sientan mejor, y por el otro, hagan de su entorno un lugar mejor.

El miedo es la base de muchas de las actuaciones negativas de las personas, así como el amor es la base para un comportamiento sensible hacia uno mismo y los demás.

La discriminación es una forma de violencia y de sentir miedo.

El conocimiento genera amor y respeto hacia el mundo y sus diferencias.

La violencia, en cualquiera de sus formas de expresión, debe ser trabajada con inteligencia social, y no con odio y venganza.

Diferenciamos entre “violencia” y rabia, emoción intrínseca del ser humano que aceptamos.

El feminismo, entendido como un movimiento social que exige la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres, en esencial en el desarrollo de una sociedad justa que crezca sin violencia entre iguales.

BASES METODOLÓGICAS

La edad comprendida entre los 3 y los 6 años es perfecta para fomentar un desarrollo emocional sano y equilibrado, por lo que no debemos perder ninguna oportunidad que nos preste la convivencia escolar.

Los niños y niñas de estas edades son capaces de razonar, sentir empatía y generar sus propias ideas sobre la justicia y el equilibrio social, por lo que los trataremos como tal.

Debemos respetar las diferencias individuales en todo momento, así como el desarrollo de la personalidad de cada uno, respetando y valorando sus gustos, preferencias, pensamientos y emociones.

Cuando el adulto pierda el control de sus acciones frente a un comportamiento poco deseado, debe evitar culpabilizar al niño de su mala reacción, así, cuando un alumno culpabilice o responsabilice a un compañero de su reacción hostil, debemos aclarar que el único responsable de la propia acción es uno mismo, el resto, son agentes externos que debemos aprender a gestionar adecuadamente.

Castigos vs acciones constructivas:

Estudios neuropsicológicos demuestran que el castigo es contraproducente hasta la adolescencia. Se generan más sinapsis y de más calidad cuando la actuación docente es la de indicar la conducta deseada o idónea, ya que el alumno encuentra una alternativa a su comportamiento en lugar de una puerta cerrada, además de un mantenimiento de su autoestima.

Evitaremos dejarnos llevar por efectividad cortoplacista del castigo y la severidad. El castigo interrumpe la conducta de inmediato, pero, ¿cuáles son los resultados a largo plazo? Los resultados inmediatos a menudo nos engañan. Las repercusiones a largo plazo del castigo son negativas. Según diversos estudios, los niños que crecen siendo castigados adoptarán una o varias de las siguientes conductas:

Resentimiento: “Esto es injusto. No puedo confiar en los adultos.”

Revancha: “Ahora están ganando, pero me las pagarán”.

Rebelión: “Voy a hacer justo lo contrario para demostrarles que no necesito hacerlo a su manera.”

Retraimiento:

Disimulo: “La próxima vez no me cogerán.”

Baja autoestima: “Soy mala persona.”

Para evitar que las niñas y niños dependan de un “locus externo de control”, dejaremos a un lado el uso de los sistemas de premios y castigos. Con estos sistemas, los adultos deben “pillar” a los niños portándose bien para premiarlos y “pillarlos” portándose mal para castigarlos. En este sistema el adulto es el que asume la responsabilidad, el niño no aprende a responsabilizarse de su propia conducta.

Cada pequeño conflicto en clase y el recreo es susceptible de generar un debate que haga crecer emocional y socialmente al alumnado.

Los castigos son la máxima expresión de la venganza y la ausencia de conciencia emocional y social.

Las consecuencias deben ser naturales, es decir, que la /o llegue a la conclusión de lo que ha conseguido con su conducta. Una conducta negativa genera mal estar general y personal, una actitud positiva genera orgullo propio y bienestar social.

Las consecuencias implantadas de manera sistemática estarán totalmente relacionadas con el acto en sí, procurando que sean una enmienda del acto anterior, que genere bienestar a todas, reorientando hacia una conducta útil. No está permitido el uso de coletillas; ya que reducen el aprendizaje, el niño deja de integrar la experiencia y se centra en asimilar la culpa, la vergüenza o el dolor o en defenderse de ellos.

Las alumnas y alumnos deben conocer previamente las consecuencias implantadas, de esta manera generaremos responsabilidad de las consecuencias de los propios actos. La libertad debe ser consecuencia de una máxima responsabilidad.

Debemos dejar claro que las maestras y maestros no dejaremos nunca que ninguno de nuestros alumnos sea agredido o tratado con desprecio, venga de donde venga esa agresión.

El juicio en público se dejará de lado, a no ser que, por las circunstancias especiales del acontecimiento o los niños implicados, sea aconsejable hacer un debate grupal.

Consideramos que hay casos puntuales en los que se hacen necesarias estrategias de reacción inmediata para poder conducir al grupo a un estado de calma que conduzca a la reflexión y a momentos apropiados de aprendizaje práctico.

No hay fórmulas mágicas para resolver conflictos y reorientar conductas, la creatividad juega un papel muy importante.

El adulto es responsable de conectar con sus alumnas y alumnos, para hacerle partícipe y contribuir a desarrollar su necesidad de pertenencia al grupo.

Se establecen 4 ámbitos de actuación

Profesorado.

Familias.

Alumnado.

Convivencia Sostenible.

1. Para el claustro de Infantil

Educación Infantil. Manual de buenas prácticas en Educación Infantil.

DURANTE TODO EL CURSO

Seguir o rellenar la sabanita: habrá un modelo en clase que habrá que seguir, o en caso de que sea demasiado tiempo habrá que ir rellenándola teniendo en cuenta el horario de clase. Deben haber programadas al menos dos semanas.

Tomar notas de avances en el manual de evaluación: se tomarán notas de acontecimientos importantes o de avances o retrocesos en niños.

Seguir las rutinas de aula.

Apuntar las faltas de cada día en el listado correspondiente.

INICIO DE CURSO

Nombres niños cajones, perchas y listados.

Ordenar materiales nuevos (comprobando con albarán) y antiguos.

Organizar los rincones de juego y actividad.

Organizar los grupos.

Preparar rutinas de aula.

Preparar listados de faltas de grupo (la coordinadora pasa el general y cada una incluye los nombres del grupo)

DURANTE TODO EL CURSO

Seguir o rellenar la sabanita: habrá un modelo en clase que habrá que seguir, o en caso de que sea demasiado tiempo habrá que ir rellenándola teniendo en cuenta el horario de clase. Deben haber programadas al menos dos semanas.

Tomar notas de avances en el manual de evaluación: se tomarán notas de acontecimientos importantes o de avances o retrocesos en niños.

Seguir las rutinas de aula.

Apuntar las faltas de cada día en el listado correspondiente.

FIN DE CURSO.

Además de tener en cuenta todo lo relativo al fin de trimestre.

Los trabajos y boletines se entregarán en una tutoría personalizada con los padres, para ello la coordinadora pasará un horario modelo para que los padres puedan apuntarse.

Habrà que recoger y ordenar toda la clase. Todos los materiales personales o de la tutora tendrán que llevarse al aula nueva. Los juguetes y materiales deben quedar bien ordenados para que la siguiente maestra pueda hacer una valoración y hacer el

Los murales de rutinas se dejan donde están (días de la semana, meses del año...)

Habrà que revisar la nueva aula y hacer un pedido con los materiales que falten.

1. Pauta Ancha:

Este recurso trata de establecer una pauta para la resolución de conflictos en el aula, con actividades de prevención, disolución y refuerzo específicas para cada una de las conductas negativas que suceden de forma cotidiana en el centro.

Debe orientarse siempre desde una perspectiva positiva, es decir, buscar la conducta que queremos obtener y la forma de conseguirla, no la conducta negativa y la forma de corregirla. De esta manera, estaremos dotando al alumnado de recursos prácticos para alcanzar una meta, y no de puertas que se cierran con negativas y reprimendas.

Estudios neuropsicológicos han demostrado que, en edades tempranas, hasta los 11 aproximadamente, el ser humano aprende mejor cuando no hay castigo ni reprimenda, únicamente una indicación serena y objetiva, con recursos y confianza, genera más sinapsis y, por tanto, un aprendizaje más eficiente y significativo.

2. Prevención de violencia de género, igualdad y no discriminación:

Lenguaje inclusivo en murales, comunicación oral de las maestras, textos curriculares e informaciones escritas a las familias.

Actividades de igualdad de género adaptadas a la edad en las que niños y niñas se sientan igual y entiendan que las diferencias complementan, no distancian.

3. Prevención del acoso escolar.

Semanalmente, dedicar unos minutos a trabajar las emociones que nos conducen a tratar mal a los demás:

En casa, relación de hermanos, padres y madres...

En el parque y actividades extraescolares, amigos, primos...

En el centro, con el profesorado y los iguales.

versión del rincón de las emociones de Infantil adaptado

4. Reuniones de clase.

Para que las reuniones de clase den resultado, los adultos debemos mostrar una actitud de respeto mutuo y tener presentes los efectos a largo plazo en los niños. Estas reuniones, que se celebran regularmente, proveen las mejores circunstancias posibles para que adultos y niños aprendan y practiquen los procedimientos democráticos de colaborar, tenerse un respeto mutuo y centrarse en las soluciones.

Las reuniones de clase son una forma de brindar a los niños una oportunidad para que desarrollen óptimamente las siguientes percepciones y competencias:

Una buena percepción de las capacidades propias: “Soy capaz”.

Una buena percepción de la importancia propia en las relaciones: “Contribuyó de forma importante y se me necesita”.

Una buena percepción del poder o influencia propios sobre la vida: “Puedo influir en lo que me sucede.”

Buenas competencias intrapersonales: la capacidad de comprender las emociones propias y utilizar esa comprensión para desarrollar la autodisciplina y el autocontrol.

Buenas competencias interpersonales: la capacidad de colaborar con otras personas y hacer amistades basadas en la comunicación, la colaboración, los pactos, la empatía y saber escuchar.

Buenas competencias sistémicas: la capacidad de responder a los límites y consecuencias de la vida cotidiana con responsabilidad, adaptabilidad, flexibilidad e integridad.

Buenas competencias críticas: la capacidad de utilizar la sabiduría y evaluar las situaciones en virtud de valores adecuados.

ACTITUDES Y PAUTAS PARA CELEBRAR REUNIONES DE CLASE EFICACES.

Algunas actitudes y actuaciones que se deben evitar en las reuniones de clase son:

1. No utilizar una reunión de clase para sermonear. Es esencial que los profesores sean lo más objetivos y tolerantes posibles. Esto no significa que no puedan participar en ellas. Pueden seguir incluyendo puntos en la agenda y dando su opinión.

2. No utilizar las reuniones de clase como pretexto para seguir ejerciendo un control excesivo. Los niños lo perciben y no colaborarán.

Las reuniones de clase deberán celebrarse todos los días (o al menos tres veces a la semana). Si no se celebran con suficiente frecuencia, los alumnos dejarán de estar motivados para incluir puntos en la agenda porque pasará demasiado tiempo antes de que se traten. Por otra parte, no retendrán las competencias a través de la práctica diaria.

Los ocho componentes básicos.

1. Formar un círculo.
2. Adquirir práctica en hacerse cumplidos y valorarse.
3. Tener una agenda.
4. Desarrollar competencias comunicativas.
5. Aprender que hay realidades distintas.
6. Representar situaciones y sugerir ideas.
7. Reconocer las cuatro razones por las que las personas hacen lo que hacen (búsqueda de poder, de atención, de venganza, demostración de incapacidad).
8. Centrarse en las soluciones no punitivas.

- Propósitos de las reuniones de clase.

1. Hacer cumplidos.
2. Ayudarse unos a otros.
3. Resolver problemas.
4. Planear acontecimientos.

OBJETIVOS DE LAS REUNIONES DE CLASE

- Enseñar respeto mutuo.

- Cumplidos, reconocimiento y aprecio
- Centrarse en las soluciones.

Proponer soluciones significa hacer sugerencias que otros pueden utilizar para responsabilizarse de su conducta y aprender de sus errores. Las soluciones deben ser: relacionadas, respetuosas, razonables y útiles.

ACTITUDES Y COMPETENCIAS DEL PROFESOR.

- Dejar de controlar y favorecer la colaboración.
- Dar ejemplo de lo que quiere enseñar.
- Hacer preguntas de curiosidad (el método socrático)
- Responsabilizarse de cómo contribuye a la relación (y al problema)
 - Ser objetivo y no crítico.
- Buscar la intención positiva de todas las conductas.

“Las cosas, a menudo, empeoran antes de mejorar.”

Para infantil: Láminas de resolución de conflictos.

- Versión adaptada para infantil del Buzón de la rabia.
- Rincón de las emociones.

5. Rincón de las emociones en Educación Infantil:

Objetivos:

- 1.- Gestionar su impulsividad y trabajar su autocontrol. De esta forma incitaremos a que ante la rabia o el enfado no tengan conductas negativas hacia los demás.
- 2.- Conocer sus propias emociones. De esta manera, reconocen sus límites, aquello que los hace explotar y evalúan sus consecuencias.

3.- Dejarán de verse como “niños malos” que sólo reciben recriminaciones que alimentan este comportamiento. Se darán cuenta de que no lo son. Ven que cometen errores pero que pueden ponerles solución y cambiar lo que han hecho para sentirse mayor.

4.- Experimentan sentimientos más evolucionados, pues son ellos mismos quienes regulan sus emociones y quienes se auto gestionan. Nadie lo hace por ellos.

La ira es una emoción necesaria para la supervivencia, pero una cantidad excesiva de ésta puede ser muy dañina para uno mismo y para el entorno social y ambiental.

El enfado es necesario y lícito, no debemos hacer que un niño lo bloquee y lo esconda, sino que sepa cómo puede expresarlo sin dañar a nadie.

Cuando un niño siente ira, no sabe manejarla y gestionarla, no es que no quieran hacerlo, es que están faltos de herramientas para transformar y gestionar.

Esta técnica tendrá varias fases:

1.- Reconocimiento de la emoción

2.- Conciencia social: Deben entender que todos podemos enfadarnos pero que este hecho no debe repercutir negativamente en la convivencia pacífica.

Para ello, junto al cojín, habrá un mural con imágenes de las actuaciones que no debemos realizar cuando estamos enfadados y las que nos vendrán bien para gestionar.

3.- Autorregulación:

Se ofrecerán diferentes técnicas que deberán ser entrenadas sistemáticamente en el aula para que poco a poco, las puedan llevar a cabo de forma autónoma:

Relajación:

Técnicas de control de respiración.

La tortuga:

Es una técnica para aprender a estar solos buscando la calma interior. Aprenden a concentrarse en ellos mismos aislándose del medio.

Cuando veamos a un niño que lo necesita, podemos decirle la palabra clave “Tortuga” para que vaya al rincón de las emociones y elija su forma de salir del enfado.

El niño deberá contar hasta 10, si sabe y si no, darle una actividad que requiera concentración:

Mirar un reloj de arena.

Separar objetos por colores...

Liberación:

Cojín o muñeco, sentarse frente al cojín, subir los brazos, inhalar. También se puede gritar con la boca pegada al cojín para no molestar.

Esta técnica sirve para liberar la rabia sin hacer daño a los demás, ya que esta emoción no se transforma en otra, la única forma que hay de gestionarla es liberándola. Es una técnica aplicada en múltiples terapias infantiles, además de ser usada y planteada como recurso en muchos centros escolares.

- Dibujo.
- Coloreado.
- Rotura de objetos reciclados, periódicos, cartones...
- El león: Técnica de yoga.

Cerrar el ciclo.

Cuando el enfado se ha disipado, el niño podrá solucionar su conflicto con los compañeros o adultos implicados.

Materiales del rincón:

Mural de conductas posibles y no posibles.

Papeles y otros materiales para romper y papelera.

Cojín y muñeco de la rabia.

Objetos para clasificar.

Reloj de arena.

Galaxia de la calma.

Colores y folios.

Mándalas sencillos.

6. Convivencia Sostenible:

Consideramos que un centro educativo debe dejar de ser un lugar en el que se reciben y dan recursos teóricos sobre las diferentes realidades, capacidades y desarrollo de valores, para convertirlo en un catalizador de cambio: “Conozco y actúo”.

Nuestro alumnado y sus familias serán promotoras del cambio integral de la sociedad a través del centro escolar.

El trato interdisciplinar de la educación no completa su camino si no se dan recursos reales y prácticos, si no mostramos a nuestro alumnado las posibilidades de actuación que tienen como sociedad infantil y como futura generación.

Queremos un mundo sostenible, y el mundo no se sostiene con palabras. Las palabras serán las promotoras de una actuación directa sobre el entorno y las maestras y maestros seremos transmisoras de palabras y del cambio real.

Este proyecto se basa en las siguientes reflexiones y definiciones:

“La sostenibilidad se refiere, por definición, a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. De aquí nace la idea del desarrollo sostenible, como aquel modo de progreso que mantiene ese delicado equilibrio hoy, sin poner en peligro los recursos del mañana. ¡No debemos olvidarnos del futuro!

La definición de sostenibilidad ambiental, que es aquella que pone el acento en preservar la biodiversidad sin tener que renunciar al progreso económico y social; la sostenibilidad económica, que se encarga de que las actividades que buscan la sostenibilidad ambiental y

social sean rentables, y la sostenibilidad social, que busca la cohesión de la población y una estabilidad de la misma.

En definitiva, la sostenibilidad y el desarrollo sostenible funcionan siguiendo el principio de que no se pueden agotar los recursos disponibles de forma indiscriminada, hay que proteger los medios naturales y todas las personas deben tener acceso a las mismas oportunidades.”

OXFAM INTERMON

(...) “Nadie hará beneficios de un planeta que haya agotado sus recursos y se vea abocado a una era de mera supervivencia.

Pero el medio ambiente no es solo una cosa de precipitaciones y temperaturas. Las personas no somos tan solo espectadoras o explotadoras de nuestro entorno, somos también el entorno. Somos parte fundamental de todos y cada uno de los ecosistemas en los que vivimos. Esto supone que la parte artificial que siempre llevamos con nosotros, entendida en este caso como la cultura, forma parte ya del medio ambiente. Así, la ecología acaba de cobrar todo su sentido actual cuando se complementa con la sociología, la economía, el derecho. En otras palabras: la sostenibilidad también tiene que ver con los derechos humanos, con la vivienda, con el empleo, con los ingresos necesarios para llevar una vida digna.

La erradicación de la pobreza debe contemplarse como un elemento clave en la construcción de un mundo sostenible porque, de la misma manera que no podemos imaginar un futuro en el que los actuales índices de calentamiento global, deforestación y aumento del nivel del mar se mantengan, no podemos imaginar un futuro en el que persistan los actuales índices de sin hogarismo.

Un planeta contaminado hasta la extenuación y sobre explotado no tiene porvenir, tampoco si lo habitamos dentro de una sociedad desigual, no cohesionada. La forma actual de convivencia nos somete a tensiones continuas, mayores conforme peores son nuestras condiciones de vida, y si no somos capaces de establecer unas relaciones armoniosas entre nosotros como especie, no seremos capaces de establecer relaciones armoniosas con la Naturaleza. La sostenibilidad implica reducir el consumo de plásticos y favorecer los alimentos ecológicos tanto como asegurar un sistema unificado de rentas mínimas que asegure unos ingresos suficientes a las familias o articular el mercado laboral para que ofrezca empleos de calidad a todas aquellas personas que los precisen.

Solo asegurando todas y cada una de las piezas del ecosistema, incluidos los seres humanos, conseguiremos un futuro capaz de sostenerse por sí mismo por mucho que pasen los años.”

F. M. L.

Por esto, queremos tomar parte activa para la consecución de los algunos de objetivos planteados por las Naciones Unidas

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsable.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

Desde nuestro centro, pretendemos colaborar en los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10,11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Sabemos que nuestro esfuerzo, aparentemente minúsculo, podrá tener grandes repercusiones en el entorno próximo y en el fomento de valores consolidados para las generaciones futuras.

Además, pretendemos influir en la forma de vida de las familias del entorno, a través de la fuerza con la que nuestras alumnas y alumnos defenderán los valores de sostenibilidad.

Los objetivos para este curso serán

- A nivel práctico:
- Reducción de residuos plásticos y de papel en el centro.
- Reducción de residuos en las casas de las familias del centro.
- Reducción de la huella hidráulica.
- Compartir juguetes, libros etc. como forma de vida sostenible.
- Puesta en marcha y mantenimiento de huerto y jardín escolar.
- Elaboración y uso de compost.
- Reutilización de desechos de plástico, papel, cartón, aluminio, metal, tejidos... para la elaboración de juguetes y utensilios cotidianos útiles.
- Talleres de productos ecológicos y artesanos,
- Talleres de cocina saludable y sostenible.
- A nivel de sensibilización social:
- Conocer el papel de la mujer en la lucha por la conservación del medio ambiente.
- Mostrar posibilidades para actuar por el reciclaje vs contaminación del suelo y el agua.
- Actuar por el cambio a una forma de vivir sostenible.
- Concienciar sobre el cambio climático.

- Actuar y sensibilizar sobre la gestión de basura. Relación con la riqueza y la pobreza.
- Concienciar sobre el efecto nocivo de productos de un solo uso para el medio ambiente para desarrollar hábitos consecuentes.
- Actuar para reducir la huella hídrica.
- Desarrollar hábitos y recursos para una alimentación sostenible.
- Conocer y promover el uso del comercio justo.

Recursos materiales de las aulas:

Fichas plastificadas de larga duración para reducir el gasto de papel.

4 papeleras

Plástico reciclable.

Compost.

Basura no reciclable.

Papel

Uso de garrafa con filtro o máquina dispensadora para reducir la huella hídrica y el consumo de plásticos.

Vasos de agua o botellines reutilizables.

Almuerzo:

Los zumos deberán ser naturales y portados en botellines reutilizables.

La fruta se aconsejará que sea de temporada.

La preparación del almuerzo en casa contará con la colaboración de las niñas y los niños.

Los almuerzos se llevarán en cajas de bocadillo, fiambra o similar.

Prohibiciones:

Toallitas.

Vasos, platos y cubiertos de un solo uso.

Pajitas de un solo uso.

Botellas de un solo uso.

Papel de aluminio.

Bolsas de plástico para el desayuno.

Las fichas de trazo general y de habilidades matemáticas y lectoras se plastifican para evitar el exceso en el consumo de papel. El material usado es de larga duración, un mínimo de 10 años

Los murales de trabajo de aula y temáticos para días especiales y fiestas que se consideren oportunos de plastificarán para un mantenimiento a largo plazo y así evitar generar un exceso de desecho de papel.

Desayunos saludables.

Se restringe el uso de materiales contaminantes y se promueve la comida casera y fruta de temporada.

Se recomienda el no uso de plásticos de un solo uso, excepto yogures de vaso.

Las cucharas y tenedores para la fruta o los yogures, en Infantil serán aportadas por el centro y en Primaria no podrán ser de un solo uso.

Los envases contaminantes del “Día de la fruta” de la Consejería se utilizarán para otras actividades.

Se promoverá con actividades de sensibilización en clase, el consumo de alimentos con una menor huella carbono, es decir, alimentos naturales, de temporada y de la tierra.

Eco-patio:

El patio será un lugar para exaltar las posibilidades de la reutilización de desechos:

Huerto: Jardineras fabricadas en el cole con garrafas y otros materiales reutilizables para el

cultivo del huerto escolar infantil.

Compost: Uso del compost fabricado en el centro con los propios desechos para el abono del jardín y el huerto.

Recogida de restos de fruta y elaboración semanal de compost, cada semana un grupo-clase.

Talleres de elaboración de productos de higiene artesanal.

Los lunes, día del medio ambiente, se realizarán talleres destinados a la sensibilización medioambiental, entre otros, la elaboración casera de productos de higiene y limpieza

Taller de curiosidades sostenibles:

Los jueves es el día de las curiosidades y, además de elaborar otros tipos de experimentos para desarrollar el método científico, llevaremos a cabo experimentos sostenibles.

Otras medidas de centro actuales:

- Tokapp: eliminación de circulares, autorizaciones y demás en formato papel.
- Luces con sensor de luz.

AULAS INFANTIL

Beber agua en la zona delimitada para este fin.

Entrar en fila y con calma y orden.

Dejar las pertenencias, mochila, abrigo... en el lugar indicado.

No mover los pictogramas de rutinas ni nombres de su lugar.

Mantener la clase ordenada.

Colaborar en la recogida del aula, poniendo cada juguete en su lugar.

No abrir y cerrar las puertas del aula sin permiso para evitar accidentes.

No subirse a las mesas.

Tratar el material con respeto.

No abrir el armario de la maestra.

Pintar la pizarra sólo con tizas.

Mantener la clase limpia y limpiar lo ensuciado.

No tener juguetes ni objetos distractores en la asamblea.

Guardar los trabajos plásticos de forma ordenada.

Limpiar las pizarras o trabajos plastificados después de usarlos.

Tapar los rotuladores y pegamentos.

Usar con prudencia las tijeras y punzones.

Mantener las mesas limpias y ordenadas.

Mantener el tono de voz adecuado a la actividad.

No llamar a un compañero gritando desde el otro extremo del aula, hay que levantarse y aproximarse a la persona a la que queremos hablar.

No pintar mesas, paredes o suelo sin permiso de la maestra.

Desayunar en el lugar indicado, con cuidado de dejarlo todo limpio.

Respetar las zonas de juego habilitadas en cada momento.

Las ventanas de clase y persianas serán utilizadas únicamente por la maestra para evitar accidentes.

Lavar los cubiertos reutilizables del aula una vez utilizados con agua y jabón y volver a colocar en su lugar.

Utilizar el rincón de la calma como lugar de relajación y gestión de emociones, no como un lugar de juego más.

Respetar el turno de palabra en la asamblea.

· ASEOS AULAS INFANTIL

No tirar de la cadena sin previo uso del wc.

No tocar las llaves de paso.

No levantar las tapas de las cisternas.

No tirar jabón al suelo.

No poner las manos taponando la salida del agua de los grifos.

No cerrar la puerta.

Usar el papel higiénico con moderación.

Tirar las toallas de papel de secado a la papelera.

No subirse de pie en los wc.

No coger la ropa de las perchas.

Si se usan toallitas, tirar a la basura.

Subir las dos tapas para orinar de pie.

Bajar la tapa al terminar.

PATIO INFANTIL

Recoger los juguetes a la señal de los dos timbres.

Hacer las filas a la señal del timbre largo.

Subirse únicamente en los juguetes destinados a este fin.

No tirar ni patear juguetes.

Mantener los juguetes dentro del patio.

Evitar juegos violentos que impliquen forcejeos, peleas y agresiones a compañeras y

compañeros.

Usar la fuente para beber agua o el fin que indique la maestra.

Pedir permiso a las maestras para entrar en clase.

Tratar las plantas del huerto con respeto.

No subirse en las verjas de madera.

Utilizar siempre las puertas de las casitas para entrar y no las ventanas.

SALA DE USOS MÚLTIPLES (debido a las medidas Covid este curso no se utilizará)

Usar el material que indique la maestra.

No sacar los juguetes del comedor.

Comedor y extraescolares no podrán usar el material de psicomotricidad.

Entrar y sentarse en el suelo a esperar las indicaciones de la maestra.

No entrar a la cocina.

Entrar en orden y con calma.

Dejar la biblioteca en perfecto estado al salir.

Colaborar en la recogida de material.

Dejar el carro ordenado.

BIBLIOTECA

Entrar en orden y con calma.

Coger sólo los cuentos del nivel correspondiente.

Coger los juguetes que permita la maestra.

No gritar ni hablar, sólo susurrar.

Dejar la biblioteca en perfecto estado al salir.

Colaborar en la recogida de cuentos, material y sillas.

PASILLOS

Ir en silencio y en filas ordenadas.

No coger las pertenencias de otras compañeras y compañeros.

Andar despacio y sin correr.

Llamar antes de entrar a un aula.

Cuidar la decoración y murales que haya en cada momento.

NUESTROS LIBROS:

Los alumnos, con ayuda de las familias, realizarán entre todos libros temáticos para incluir en la biblioteca del centro. Este año se plantean de forma virtual.

3 AÑOS:

Libro del protagonista: Este proyecto es el de Protagonista de la semana. Cada viernes, coincidiendo con el día de las emociones, un alumno traerá fotos, juguetes o cuentos de casa, también pueden traer un relato o anécdota divertida, sus actividades favoritas... Después de compartir con el grupo, se expondrán en clase y permanecerán toda la semana. Hasta que las cambiemos por el nuevo protagonista y añadamos las que quitamos al álbum de consulta de clase, que se irá formando poco a poco.

Además, deberán traer unas láminas estándar con fotos de la familia, del nacimiento, de acontecimientos importantes, un hermano, un viaje... y un relato referente a cada uno.

4.AÑOS:

El Libro de los Nombres: Esta actividad consiste en un libro en el que, semanalmente, los alumnos en casa y con ayuda de los padres, realizan actividades alrededor de su nombre tales como acrósticos, rimas, adivinanzas, trabalenguas...

De esta forma se trabaja el nombre propio y se desarrollan habilidades lingüísticas importantes en la adquisición del lenguaje y la evolución de diversas capacidades cognitivas.

5 AÑOS:

Libro de los cuentos: semanalmente 1 niño se llevará el libro a casa y escribirá un cuento con ayuda de su familia, puede ser clásico, cambiar el final, una historieta, el cuento popular que cuenta su abuelo...

CLUB DEL DIENTE

Los alumnos del aula amarilla empezarán a pertenecer al club desde el primer diente caído. Se trabajará la higiene bucal.

JUEGOS DE PATIO:

Los viernes, a continuación del patio se realizarán juegos guiados, con el fin de desarrollar habilidades sociales y emocionales:

- Juegos tradicionales.
- De grupo.
- De estrategia.
- De movimiento y mímica.

Durante el patio habrá animación con música para los niños.

1º CICLO PRIMARIA

1- *Conozco mis emociones:*

Durante el 1º ciclo dedicamos unos minutos después del patio a relajarnos mediante técnicas de meditación guiadas, canalizando así toda la energía y preparándonos para el trabajo dentro del aula. Esta actividad tiene como objetivo que los alumnos sean conscientes de estado de ánimo y cómo afectan a su trabajo y forma de relacionarse con los compañeros.

2- *Responsables de aula:*

Dentro del aula se establecen diferentes responsables los cuáles van rotando en distintas obligaciones. De esta forma favorecemos el sentimiento de pertenencia al grupo-clase, su autonomía y responsabilidad.

3- Estaciones de aprendizaje:

Las estaciones de aprendizaje forman una metodología activa e inclusiva que permite trabajar de forma individualizada con todos los estudiantes mediante actividades realizadas en pequeño grupo.

Durante los cursos de 1º y 2º de Primaria las estaciones de aprendizaje forman parte de la rutina semanal de aula, usándose tanto para reforzar, como para ampliar los contenidos trabajados.

2º CICLO PRIMARIA

1- Plan lector:

Se proponen los siguientes **objetivos** a conseguir con la implementación del plan de lectura en los cursos de 3º y 4º de Primaria:

- Desarrollar el gusto por la lectura.
- Leer diferentes tipos de textos con la entonación, ritmo, fluidez y expresividad necesaria.
- Mejorar la velocidad lectora.
- Comprender el sentido general de lo que se lee y extraer las ideas principales.
- Utilizar la lectura de forma habitual con diferentes fines: diversión, entretenimiento, información, etc.
- Fomentar el uso de las bibliotecas del centro y del aula, así como el préstamo de libros.
- Ampliar el vocabulario.
- Tomar conciencia de las reglas básicas de ortografía y de su correcto uso.
- Fomentar el uso del diccionario para ampliar el vocabulario.

A fin de favorecer el hábito de lectura de los alumnos, mejorar las destrezas y capacidades que lleva implícitas la actividad lectora y conseguir los objetivos propuestos anteriormente, estos son los proyectos a desarrollar para este curso 2024/2025, así como las actividades programadas a tal efecto:

- **Lectura colectiva:** Al menos una 1 hora lectiva a la semana (la asignada a la hora de biblioteca) será dedicada a realizar la lectura guiada del libro propuesto para el plan lector de cada curso:

- **3º Primaria:**

“Angelina Purpurina: Levanta el vuelo”.

“Angelina Purpurina: Está a tope”.

- **4º Primaria:**

“Angelina Purpurina: Estrena nombre”.

“Angelina Purpurina: Se desmelena”.

Esta actividad está enfocada a que los alumnos experimenten el placer por la lectura, planteándose como un momento relajante y distendido que pause el devenir de la jornada lectiva. La ambientación también cobra un sentido especial: luces, sonidos, aromas, etc.

- **Biblioteca de aula: Proyecto ComeLIBROS.** Un rincón de clase dedicado a la lectura donde se diferencian dos tipos de libros: aquellos destinados a ser leídos en el aula, y otros utilizados para el préstamo de libros que se pueden llevar a casa.

Para animar a la lectura a nuestro alumnado, seguiremos una dinámica. Se colocará en el aula un gran mural en forma de “el gusano lector” en el que se llevará un registro de los libros que los alumnos y alumnas lean durante todo el curso. Cada vez que se lean un libro deberán colocar un cuerpo de gusano de color. Para comprobar que lo han leído, tendrán que rellenar una ficha sobre la lectura.

Además de servir de registro o instrumento de evaluación para el profesor, servirá de motivación para que los alumnos y alumnas adquieran interés por leer.

- **Proyecto biblioteca escolar.** Con 1 hora lectiva asignada a los cursos de 3º y 4º de Primaria para hacer uso de la biblioteca, normalmente coincidiendo con la hora destinada al plan lector.
- **Talleres de creación literaria:** dedicados a la comprensión y creación de textos literarios de diferentes estilos (cuentos, leyendas, fábulas, etc). La exposición oral de estas creaciones al resto de la clase cobrará especial relevancia en este tipo de talleres, los cuales se llevarán a cabo en el horario dedicado al área de Lengua y Literatura. Dichos talleres, también serán destinados a que los alumnos y alumnas realicen creaciones destinadas a participar en el “Certamen Literario CES VEGA MEDIA” propuesto como cada curso durante el 2º Trimestre escolar.
- **Talleres de radio y noticieros:** dedicados a la comprensión y creación de textos no literarios de diferentes estilos (noticias, anuncios publicitarios, textos expositivos, etc. La exposición oral de estas creaciones al resto de la clase cobrará especial relevancia en este tipo de talleres, los cuales se llevarán a cabo en el horario dedicado al área de Lengua y Literatura.
- **Actividades del día del libro a nivel de aula:** propuestas por el dpto. de complementarias de la etapa.
- **Fichas de lecturas breves con sus correspondientes preguntas de comprensión lectora:** tanto en el horario lectivo, como en las clases de refuerzo extraescolares propuestas para este curso.
- **Lecturas a través del uso de libros electrónicos mediante ChromeBooks.**

2- Proyecto “Ajedrez Educativo”:

Trabajado desde el área de Profundización Educativa (anteriormente conocimiento aplicado), el **proyecto de ajedrez educativo** se inicia en 3º de Primaria, enfocado a desarrollar aspectos como la mejora de la memoria, la capacidad de concentración, la toma de decisiones, la atención y reflexión, la visión espacial, la resolución de problemas y el razonamiento lógico-matemático.

El proyecto incita al alumnado a adentrarse en el mundo del ajedrez. Dotar al mismo de experiencias reales en el mundo de la competición como actividad extraescolar además de fomentar el uso de dispositivos digitales y la navegación web.

A lo largo del curso, se llevarán a cabo diferentes campeonatos a nivel de aula, enfatizando el ajedrez en su versión digital, a fin de reducir el uso e intercambio de material físico entre el alumnado.

3- Proyecto “Robótica en el aula”:

Trabajado desde el área de Profundización Educativa, los alumnos seguirán trabajando en el **proyecto de Robótica**, construyendo y diseñando pequeños robots mecanizados y programables para desempeñar diferentes tareas sencillas.

Además el proyecto pretende sentar las bases de la programación y la animación. Esto se consigue y trabaja mediante el uso de varias aplicaciones web para tal efecto, que sin duda repercuten en el desarrollo de la competencia digital de nuestro alumnado.

4- Proyecto “Gamificación en el aula”:

La gamificación educativa se trata de una estrategia que utiliza el profesorado para motivar el aprendizaje de una manera activa y consciente a través de elementos de juego que se establecen en un contexto concreto. El alumno es desafiado a resolver una serie de retos a partir de una narrativa divertida y atractiva.

El proyecto que vamos a trabajar en el aula se denomina “Fanfest”, creado por la editorial Edelvives.

En esta propuesta de gamificación los alumnos deberán asumir un rol para superar la misión de cada curso y afrontar retos individuales y colaborativos por los que recibirán diferentes recompensas y privilegios.

Para la gestión de todas estas dinámicas, los docentes disponemos de una herramienta digital que ofrece propuestas para llevarla a cabo a través de actividades interactivas, mapas mentales y la integración de herramientas de G Suite. Con ello, los alumnos revisarán de

diferentes formas los contenidos de cada unidad y, después, usarlos en la batalla de conocimientos (batería de preguntas y respuestas).

El refuerzo positivo para alentar el progreso del alumno es que éste obtendrá comodines y diferentes recompensas, y verá recompensado el trabajo competencial, lo que se refleja en una mejor actitud. Todo este planteamiento, tiene como fin la atención a las necesidades particulares del alumnado, a través del aprendizaje adaptativo.

5- Proyecto “Cooperativa en el aula” - “Vega Comercio”:

Programado dentro del área de Profundización Educativa, los alumnos seguirán trabajando en el fomento y desarrollo de una Cooperativa Escolar.

- Por un lado, el alumnado de 3º y 4º se encargará de las funciones de producción de compost. llevando de forma periódica y programada los desperdicios/residuos orgánicos generados en los recreos de Primaria a la compostadora del Centro.
- Por su parte, 5º y 6º de Primaria se encargará de las funciones de distribución y venta del producto ya elaborado. El proyecto comienza por la fundación de una cooperativa en el aula: redactando unos estatutos, designando un equipo directivo y votando el uso que se le va a dar a los fondos recaudados siempre destinando una parte de los mismos a fines sociales y benéficos.
- Finalmente, se asistirá a varias ferias dedicadas a tal fin, junto a otras cooperativas de enseñanza de la Región de Murcia. Por otro lado, se plantea la posibilidad de hacer un mercadillo navideño solidario en el que se venda el compost elaborado (coincidiendo con el festival de navidad programado).
- Al comienzo del curso, contaremos con la ayuda del Presidente de nuestra cooperativa, el cual se encargará de presentar y explicar el proyecto a los alumnos de 3º y 5º de Primaria.

Este proyecto, es explicado de forma más específica y detallada en su

correspondiente apartado dentro de la presente PGA.

6.- Otros proyectos de 3º ciclo relacionados con la innovación en el aula y el uso de las TIC'S:

Durante este curso escolar los alumnos trabajarán en una serie de **proyectos de innovación e investigación** llevados a cabo desde el área de Profundización Educativa, con el uso de las nuevas tecnologías (Chromebooks) como eje vertebrador de todo el proceso.

3º CICLO PRIMARIA

1- Plan lector:

Se proponen los siguientes **objetivos** a conseguir con la implementación del plan de lectura en los cursos de 5º y 6º de Primaria:

- Leer textos con la articulación, ritmo, fluidez y la expresividad necesaria.
- Comprender el sentido general de los que se lee y extraer las ideas principales.
- Utilizar la lectura de forma habitual con diferentes fines: diversión, gozo, información.
- Utilizar la biblioteca escolar, de aula.
- Ampliar el vocabulario.
- Fomentar el uso del diccionario para ampliar el vocabulario

A fin de favorecer el hábito de lectura de los alumnos, mejorar las destrezas y capacidades que lleva implícitas la actividad lectora y conseguir los objetivos propuestos anteriormente, estos son los proyectos a desarrollar para este curso 2024/2025, así como las actividades programadas a tal efecto:

- **Lectura colectiva:** Al menos una 1 hora lectiva a la semana (la asignada a la hora de biblioteca) será dedicada a realizar la lectura guiada del libro propuesto para el plan lector de cada curso:

- 5º Primaria:

“Los futbolísimos”

- 6º Primaria:

“El pirata garrapata”

Esta actividad está enfocada a que los alumnos experimenten el placer por la lectura, planteándose como un momento relajante y distendido que pause el devenir de la jornada lectiva. La ambientación también cobra un sentido especial: luces, sonidos, aromas, etc.

- **Proyecto biblioteca escolar.** Con 1 hora lectiva asignada a los cursos de 3º y 4º de Primaria para hacer uso de la biblioteca, normalmente coincidiendo con la hora destinada al plan lector.
- **Talleres de creación literaria:** dedicados a la comprensión y creación de textos literarios de diferentes estilos (cuentos, leyendas, fábulas, etc). La exposición oral de estas creaciones al resto de la clase cobrará especial relevancia en este tipo de talleres, los cuales se llevarán a cabo en el horario dedicado al área de Lengua y Literatura. Dichos talleres, también serán destinados a que los alumnos y alumnas realicen creaciones destinadas a participar en el “Certamen Literario CES VEGA MEDIA” propuesto como cada curso durante el 2º Trimestre escolar.
- **Talleres de radio y noticieros:** dedicados a la comprensión y creación de textos no literarios de diferentes estilos (noticias, anuncios publicitarios, textos expositivos, etc). La exposición oral de estas creaciones al resto de la clase cobrará especial relevancia en este tipo de talleres, los cuales se llevarán a cabo en el horario dedicado al área de Lengua y Literatura.
- **Actividades del día del libro a nivel de aula:** propuestas por el dpto. de complementarias de la etapa.
- **Fichas de lecturas breves con sus correspondientes preguntas de comprensión lectora:** tanto en el horario lectivo, como en las clases de refuerzo extraescolares propuestas para este curso.

- **Lecturas a través del uso de libros electrónicos mediante ChromeBooks.**

2- Proyecto “Ajedrez Educativo”:

Trabajado desde el área de Profundización Educativa, el **proyecto de ajedrez educativo** se inicia en 3º de Primaria, enfocado a desarrollar aspectos como la mejora de la memoria, la capacidad de concentración, la toma de decisiones, la atención y reflexión, la visión espacial, la resolución de problemas y el razonamiento lógico-matemático.

El proyecto incita al alumnado a adentrarse en el mundo del ajedrez como deporte. Dotar al mismo de experiencias reales en el mundo de la competición como actividad extraescolar además de fomentar el uso de dispositivos digitales y la navegación web

A lo largo del curso, se llevarán a cabo diferentes campeonatos a nivel de aula, enfatizando el ajedrez en su versión digital, a fin de reducir el uso e intercambio de material físico entre el alumnado.

- Durante este curso 2023/2024 está previsto participar en el campeonato de ajedrez recogido en el Programa de Actividad física y Deporte en Edad Escolar, así como en el Torneo Intercooperativas organizado por UCOERM.

3- Proyecto “Robótica en el aula”:

Trabajado desde el área de Profundización Educativa, los alumnos seguirán trabajando en el **proyecto de Robótica**, construyendo y diseñando pequeños robots mecanizados y programables para desempeñar diferentes tareas sencillas.

Además el proyecto pretende sentar las bases de la programación y la animación. Esto se consigue y trabaja mediante el uso de varias aplicaciones web para tal efecto, que sin duda repercuten en el desarrollo de la competencia digital de nuestro alumnado.

4- Proyecto “Gamificación en el aula”:

La gamificación educativa se trata de una estrategia que utiliza el profesorado para motivar el aprendizaje de una manera activa y consciente a través de elementos de juego que se establecen en un contexto concreto. El alumno es desafiado a resolver una serie de retos a partir de una narrativa divertida y atrayente.

El proyecto que vamos a trabajar en el aula se denomina “Fanfest”, creado por la editorial Edelvives.

En esta propuesta de gamificación los alumnos deberán asumir un rol para superar la misión de cada curso y afrontar retos individuales y colaborativos por los que recibirán diferentes recompensas y privilegios.

Para la gestión de todas estas dinámicas, los docentes disponemos de una herramienta digital que ofrece propuestas para llevarla a cabo a través de actividades interactivas, mapas mentales y la integración de herramientas de G Suite. Con ello, los alumnos revisarán de diferentes formas los contenidos de cada unidad y, después, usarlos en la batalla de conocimientos (batería de preguntas y respuestas).

El refuerzo positivo para alentar el progreso del alumno es que éste obtendrá comodines y diferentes recompensas, y verá recompensado el trabajo competencial, lo que se refleja en una mejor actitud. Todo este planteamiento, tiene como fin la atención a las necesidades particulares del alumnado, a través del aprendizaje adaptativo.

5- Proyecto “Cooperativa en el aula” - “Vega Comercio”:

Programado dentro del área de Profundización Educativa, los alumnos seguirán trabajando en el fomento y desarrollo de una Cooperativa Escolar.

- Por un lado, el alumnado de 3º y 4º se encargará de las funciones de producción de compost. Llevando de forma periódica y programada los desperdicios/residuos orgánicos generados en los recreos de Primaria a la compostadora del Centro.
- Por su parte, 5º y 6º de Primaria se encargará de las funciones de distribución y venta del producto ya elaborado. El proyecto comienza por la fundación de una cooperativa en el aula: redactando unos estatutos, designando un equipo directivo y votando el uso que se le va a dar a los

fondos recaudados siempre destinando una parte de los mismos a fines sociales y benéficos.

- Finalmente, se asistirá a varias ferias dedicadas a tal fin, junto a otras cooperativas de enseñanza de la Región de Murcia. Por otro lado, se plantea la posibilidad de hacer un mercadillo navideño solidario en el que se venda el compost elaborado (coincidiendo con el festival de navidad programado).
- Al comienzo del curso, contaremos con la ayuda del Presidente de nuestra cooperativa, el cual se encargará de presentar y explicar el proyecto a los alumnos de 3º y 5º de Primaria.

Este proyecto, es explicado de forma más específica y detallada en su correspondiente apartado dentro de la presente PGA.

6.- Otros proyectos de 3º ciclo relacionados con la innovación en el aula y el uso de las TIC'S:

Durante este curso escolar los alumnos trabajarán en una serie de **proyectos de innovación e investigación** llevados a cabo desde el área de Profundización Educativa, con el uso de las nuevas tecnologías (Chromebooks) como eje vertebrador de todo el proceso.

E.1.3.- PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA. JUEZ DE PAZ EDUCATIVO

Se trata de un recurso/programa que se desarrolla en el centro con un fin preventivo en la resolución pacífica de conflictos a través de acuerdos y compromisos de convivencia entre los alumnos y alumnas.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

2. PRINCIPIOS QUE INSPIRA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE LA MEDIACIÓN.

3. GRANDES OBJETIVOS.

4. COMPETENCIAS BÁSICAS.

5. CONCEPTOS CLAVE.

6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

PROCEDIMIENTO:

-ENTRADA

-CUÉNTAME

-UBICACIÓN

-PENSAR SOLUCIONES

-CONCLUIR

7. CONCLUSIÓN.

8. BIBLIOGRAFÍA.

9. ANEXOS.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La primordial finalidad de las medidas educativas tiene que ser, además de promover la ejemplaridad, contribuir a la formación personal de los escolares. Se deben realizar estructuras que permitan el diálogo, la participación y el consenso entre los alumnos. Por ello, todo el proceso seguido en la imposición de las medidas disciplinarias debe realizarse facilitando la reflexión de los sancionados sobre los actos cometidos y sobre sus relaciones con el centro educativo, para que lleguen a apreciar los beneficios formativos que de él reciben.

El propósito de la implantación del Proyecto de Juez de Paz es el de mejorar las relaciones de los niños como miembros de la comunidad escolar, buscando el bien común y favoreciendo un ambiente propicio para la práctica educativa. De este modo, los alumnos se implicarán en acciones de mejora en pro de la convivencia y la justicia, haciéndoles partícipes responsables y protagonistas de ello. Siendo los problemas disciplinarios a través de procedimientos sancionadores una medida excepcional, no habitual, en centros educativos donde toda la comunidad educativa se implica en resolver los conflictos

Sin perder de vista la necesidad de entender el centro en su globalidad, la Consejería de Educación, formación y Empleo y el Consejo General del Poder Judicial a través del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia suscribieron con fecha 5 de noviembre de 2007 un protocolo para el desarrollo del Proyecto de “Juez de Paz Educativo”, considerando imprescindible ofrecer a los centros educativos una medida de intervención ante los conflictos distinta a la sancionadora, que favorece el desarrollo de la libertad, el diálogo y el consenso, promoviendo experiencias de justicia restaurativa, fundamentada en la reflexión y reconocimiento del daño ocasionado, como procedimiento de resolución de situaciones conflictivas entre alumnos.

El Juez de Paz Educativo sólo interviene en los casos que se encuentran en el capítulo II. Faltas leves. Tipificación. Artículo 29, 30, 31 del decreto 16/2016. Son los considerados leves.

Únicamente interviene en conflictos considerados de gran intensidad si la dirección del centro lo cree oportuno y con un análisis previo de las partes implicadas en el mismo.

Los conflictos se gestionan como la base del crecimiento personal de nuestros alumnos.

- Es un motor de cambio e innovación personal y social.
- Estimula el interés y la persona, supone un reto para las propias capacidades.
- Demarca a un grupo frente a otros y contribuye a establecer la personalidad individual y grupal.
- Permite mejorar la calidad de la toma de decisiones y de la solución a los problemas.
- Facilita la comunicación abierta.

2. PRINCIPIOS QUE INSPIRA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE LA CONCILIACIÓN / MEDIACIÓN

La Justicia restaurativa intenta proteger tanto el interés de la víctima (el ofensor debe reconocer el daño ocasionado a ésta y debe intentar repararlo) cuanto el de la comunidad (dirigido a lograr la reeducación y la prevención) y del ofensor.

El Proyecto Juez de Paz Educativo, trata de crear espacios donde los estudiantes en conflicto, de manera voluntaria, se encuentren cara a cara, conecten entre ellos y comiencen a construir un ambiente de confianza y con la ayuda de un compañero o compañeros del propio centro escolar que asume función de componedor de conflictos (Juez de Paz Educativo), se logre un resultado final de restauración y paz. Es algo más que una mera mediación; se trata de dar un salto cualitativo en el que las partes no sólo llegan a un acuerdo sobre sus diferencias, sino que se implican y colaboran en la resolución del problema.

3. OBJETIVOS

- Resolver conflictos en el centro educativo a través de técnicas de mediación y conciliación.

- Promover el conocimiento del valor de la justicia entre los alumnos del colegio para lograr así una mejora en la convivencia de los centros educativos, y a establecer un mejor clima de convivencia social, formando futuros adultos responsables, con nociones y destrezas que les lleven a ser capaces de resolver problemas diarios.
- Contribuir a la mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa: fundamentada en la reparación de los daños ocasionados.

4. EQUIPO JUEZ DE PAZ EDUCATIVO. COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN

El Equipo Juez de Paz Educativo del Centro está compuesto por:

- Los alumnos/as Jueces de Paz del Centro.
- El/los Profesor/es Coordinador/es para la Convivencia.

5. FUNCIONES DE LOS JUECES DE PAZ EDUCATIVO Y DEL PROFESOR COORDINADOR PARA LA CONVIVENCIA

Los Jueces de Paz Educativos tendrá las siguientes funciones cuando intervenga en la tramitación conciliada de una situación de conflicto:

- a) Practicar cuantas diligencias estime pertinentes para la comprobación de los hechos y la responsabilidad del alumno en su conciliación.
- b) Intervenir en el proceso de conciliación del conflicto a petición de todas, alguna de las partes o a petición del Centro.
- c) Respetar las necesarias garantías de imparcialidad, diligencia, tratamiento educativo, confidencialidad y objetividad.

El Profesor Coordinador para la Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Participar indirectamente en el proceso de conciliación del conflicto.
- b) Custodiar los documentos y efectos puestos a su disposición por causa de un conflicto de convivencia.
- c) Comunicar al Jefe de Estudios y/o al Director el Acta de Mediación con los Acuerdos/Desacuerdos y Compromisos adoptados, para que en su caso, tome la decisión oportuna

6. PROCEDIMIENTO GENERAL

El procedimiento siempre debe contemplarse en la voluntariedad de las partes del conflicto.

1. Inicio del procedimiento.

- a) Una vez detectada una conducta contraria a las normas de convivencia, el procedimiento se puede iniciar a instancia de cualquier alumno, o del propio Centro (profesor, tutor...).
- b) El Coordinador se pone en contacto con los Jueces de Paz seleccionados para el caso y con los alumnos objeto del proceso.
- c) Al inicio del proceso, los Jueces de Paz del Centro, darán a conocer, a las partes implicadas, el procedimiento de conciliación.

2. Desarrollo del procedimiento.

- a) En todo el proceso de conciliación, el Juez de Paz del Centro respetará los principios de celeridad en las actuaciones, de igualdad en el tratamiento de las partes, de audiencia del alumno infractor y del perjudicado así como la confidencialidad y la privacidad.
- b) En la sesión de conciliación que tendrá lugar entre las partes afectadas y los Jueces de Paz del Centro cada parte expondrá los hechos ateniéndose al principio de comunicación y colaboración.

- c) Las partes hablarán, expondrán sus problemas y temores, siempre guiados por los Jueces de Paz del Centro, para, a través de las distintas técnicas y con el apoyo, en su caso, del profesor coordinador, tratar de llegar a acuerdos que resuelvan sus problemas.

3. Finalización del procedimiento.

El procedimiento podrá finalizar con o sin acuerdo.

Con Acuerdo

- a) Una vez realizada la conciliación, reparación, tarea o actividad se da por concluido el procedimiento.
- b) La finalización del procedimiento con Acuerdo, implica Compromiso en la reparación del daño que quedará reflejado en el Acta de Conciliación.
- c) Cumplido el Acuerdo se da por concluido el proceso.

Sin Acuerdo

- Si finaliza el procedimiento sin Acuerdo, se pondrá en conocimiento del Director del Centro para que adopte la decisión oportuna, entre las que puede estar iniciar la aplicación de las medidas correctoras previstas en el Decreto 16/2016.

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

1. Elección de los Jueces de Paz o Mediadores

Los Jueces de Paz son elegidos por el equipo docente. Normalmente suelen ser de los cursos superiores y conviene cada año incluir a dos nuevos alumnos, para ir iniciándose en el proceso de mediación observando a sus compañeros. (Se eligen varios alumnos de 5º y 6º de Primaria. Los de 6º son los veteranos, mientras que los de 5º son los de nueva incorporación al equipo de jueces de paz)

Características para reconocer al buen mediador:

- Conciliador.
- Comunicador.

- Líder.
- Asertivo.

Otros: algunos alumnos problemáticos, en caso de ver la posibilidad de iniciarlos en un cambio positivo de actitud.

2. Establecer un lugar y un horario de Mediación

Siempre en el mismo lugar, con mesa redonda o distribución de mesas y sillas en círculo o cuadradas para crear acercamiento.

3. Nombrar a un profesor-coordinador del PJ PE.

Cuya función será:

- Recibir la debida formación del CPR ("Formadores de Jueces de Paz Educativo").
- Dar a conocer el PJPE, a través de vídeo informativo o charlas, a toda la comunidad educativa: alumnos, familias, personal docente.
- Informar a los padres de los alumnos mediadores y solicitar por escrito su autorización.
- Formar a los alumnos mediadores, explicándoles cuál es su función.
- Facilitar que ocurra la mediación:
 1. Recogiendo la petición por escrito de los alumnos implicados en el conflicto.
 2. Convocando al equipo de alumnos de mediación.
 3. Informándoles del conflicto.
 4. Proponiendo y recogiendo el día de la mediación.
 5. Informando del día y hora acordados a los alumnos partícipes en el conflicto.
 6. Organizando el Aula de Mediación antes de que esta se lleve a cabo.

7. Estando presente durante la mediación, aunque sin participar en ella. Es un mero observador, pero sin que lo parezca (subirá o bajará la persiana del aula, abrirá o cerrará la ventana, ordenará papeles,...manteniéndose al margen).
8. Custodiando las Actas de Mediación.
9. Haciendo un seguimiento en colaboración con los tutores de los resultados de las mediaciones.
10. Estableciendo relación con la dirección y jefatura de estudios.
11. Realizando actuaciones de animación a los mediadores (creando pancartas por el colegio animando a los alumnos a la mediación,.).

APARECE EL CONFLICTO:

- Los alumnos dicen al profesor que quieren una mediación.
- El profesor invita a los alumnos a una mediación para evitar problemas mayores.
- Los alumnos se dirigen al coordinador y rellenan su solicitud para mediación.
- El coordinador avisa a los alumnos Jueces de Paz para que el día y a la hora establecidos se dirijan al aula de mediación a resolver el conflicto.
- El coordinador informa a los alumnos implicados del día y la hora en la que se van a reunir.

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN:

El procedimiento deberá seguir los siguientes pasos:

- 1) Entrada.
- 2) Cuéntame.
- 3) Ubicación.
- 4) Pensar soluciones.
- 5) Concluir.

1)ENTRADA

Objetivos:

- 1.1. Presentación de los Jueces de Paz que son Imparciales, neutrales, no dan soluciones, no sancionan.

1.2. Presentación de la mediación deben respetar turno palabra, cooperar y tener compromiso de llegar a un acuerdo.

1.3. Agradecimiento y comienzo.

Habilidades del mediador:

- Crear confianza.
- Lenguaje claro y preciso adaptado a la situación.
- Hacer preguntas cerradas.

2) CUÉNTAME

Objetivos:

2.1. Cada parte explica su versión guardando un turno de palabra:

Qué pasó.

Qué sentiste

¿Quieres añadir algo más?

Habilidades del mediador:

- Escucha activa:
 - Mostrar interés siempre (asentir con la cabeza,...)
 - Clarificar el asunto con imparcialidad
 - Parfrasear.
 - Resumir el conflicto (sólo lo hace uno de los mediadores)

3) UBICACIÓN

Objetivos:

3.1. Identificar comportamiento, sentimiento y necesidades.

3.2. Preguntas clave:

- Qué quieres.
- Por qué.
- Para qué.

3.3. Empatía y sentimientos hacia las dos partes.

Habilidades del mediador:

- Escucha activa.

Preguntas abiertas, para lograr información. Saber ver los intereses comunes a las dos partes.

4) PENSAR SOLUCIONES

Objetivos:

- 4.1. Propuesta de soluciones por ambas partes en el conflicto.
- 4.2. Evaluar las opciones.
- 4.3. Seleccionar las soluciones más interesantes para ambos.

Habilidades del mediador:

- Lluvia de ideas:
- No dar la solución. Orientar si fuera preciso. Preguntas clave:

¿Es justa la solución?

¿Podéis cumplirla?

5) CONCLUIR

Objetivos:

5.1. Resumen de cada parte.

5.2. Plan de acción.

5.3. Acta de acuerdo (claro y conciso) y firmado.

5.4. Recordar el siguiente paso si no cumplen el compromiso.

Habilidades del mediador:

- Preguntas abiertas y cerradas.
- Recordar el compromiso acordado.
- Dar las gracias.

NOTA: LAS ACTAS LEVANTADAS POR EL EQUIPO DE MEDIACIÓN QUEDARÁN CUSTODIADAS EN UNA CARPETA QUE GUARDARÁ EL COORDINADOR.

GUÍA PARA LA MEDIACIÓN.

Durante todo el proceso, los jueces de paz siguen la siguiente guía, la cual les orienta y les sirve como referencia para llevar a cabo la mediación de la forma más eficaz posible. Dicha guía ha sido elaborada por el coordinador del programa.

[GUÍA PARA UNA CORRECTA MEDIACIÓN \(PINCHA AQUÍ\)](#)

ACUERDOS Y CONTRATOS DE CONVIVENCIA

*Conforme a lo dispuesto en el artículo 121.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o representantes legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumno.

AULAS DE CONVIVENCIA

El aula de convivencia serán los despachos de Equipo Directivo, Coordinación y las aulas de Primaria que se establezcan para cumplir las medidas que se impongan según el Plan de Convivencia.

MEDIACIÓN ESCOLAR

- El director del centro o, en su defecto, la Coordinadora de IP, garantizará la mediación en la resolución de conflictos. Se utilizará, siempre que sea posible, como estrategia educativa para solucionar los conflictos entre las personas que integran la comunidad escolar, ya sea de forma exclusiva o complementaria con otras medidas educativas.
- Se crearán equipos de mediación escolar o de tratamiento de conflictos para realizar las funciones establecidas para los mismos en el Plan de Convivencia. (Juez de paz educativo)
- Estos equipos podrán estar constituidos por cualquier miembro de la comunidad educativa debidamente designado y autorizado por el Director del centro. Los alumnos precisarán de la autorización de sus padres. Los componentes de estos equipos podrán contar con formación específica en materia de mediación escolar. (Juez de paz educativo)
- Las actuaciones de mediación escolar podrán llevarse a cabo con carácter anticipado o con posterioridad a la aplicación de la medida preventiva o correctora que se hubiera acordado.

8.CONCLUSIÓN

La MEDIACIÓN en un Centro Escolar es un proceso por el cual se trata de establecer acuerdos entre las partes en conflicto desde un plano de igualdad y de forma voluntaria, con la presencia de varios alumnos mediadores, que no cuentan con capacidad de decisión, aunque pueden mostrar aspectos del problema que hayan pasado desapercibidos por las partes. Propicia una reducción del miedo y responsabiliza a los alumnos (asumiendo responsabilidades de forma personal e íntima, no impuestas por los profesores u otros compañeros) y les hace disculparse de forma directa. Permite, también, una compensación por una o ambas partes como prueba de voluntad de solventar el daño.

Su fin último es el desarrollo de las destrezas y habilidades sociales para la mejora de la convivencia dentro y fuera del entorno escolar, a la vez que la formación de futuros ciudadanos responsables.

9. ANEXOS

CITACIÓN ALUMNOS / HOJA DE REGISTRO DE CONCILIACIONES / COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

E.1.4.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD. PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE EN LAS ESCUELAS.

Nuestro centro se ha adscrito un curso más a este programa, siendo conscientes de la cada vez más urgente necesidad de implicación de todos los sectores sociales, entre ellos la comunidad educativa, a fin de contribuir a prevenir la obesidad infantil y enfermedades asociadas de nuestros escolares e incentivar en los mismos unos hábitos de vida saludable.

El Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

Como consecuencia de los cambios en los estilos de vida social y laboral que ha experimentado la sociedad española, se ha detectado un fuerte incremento de la obesidad en la población, siendo una de las más afectadas la población infantil entre los 6 y 10 años, que en las dos últimas décadas ha pasado del 5% al 16%.

Los expertos coinciden en que una dieta sana desempeña un papel fundamental en la reducción de los índices de obesidad y de los riesgos de enfermedades graves en la edad adulta. Para ello es imprescindible que la dieta incluya un consumo suficiente de frutas y verduras.

La infancia es un periodo determinante para inculcar comportamientos saludables y los conocimientos vitales necesarios para adoptar un estilo de vida saludable. Las escuelas desempeñan un papel fundamental a este respecto. Existen ya datos fiables sobre la eficacia de la intervención en ese ámbito: los estudios muestran que las acciones a nivel local con una participación muy amplia destinadas a niños de hasta doce años resultarán eficaces para modificar los comportamientos a largo plazo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1) del Real Decreto 551/2017 de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea, la Dirección General de la Industria Alimentaria ha elaborado la Estrategia para la aplicación del programa escolar en todo el territorio nacional. Estrategia 2023-2029

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia son las Consejerías de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la de Educación, Juventud y Deportes las que coordinan el desarrollo y

ejecución del mencionado Plan que está dirigido a alumnado de 1º a 6º de Educación Primaria.

Objetivos:

- Provocar un acercamiento del alumnado a frutas, hortalizas, leche y derivados lácteos de forma que se vaya incrementando paulatinamente su consumo.
- Sensibilizar a los escolares sobre los beneficios del consumo de fruta y verdura y su carácter imprescindible para una buena salud.
- Programar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de una alimentación saludable en el alumnado.
- Concienciar a las familias y a la comunidad educativa en general de la importancia de una alimentación sana y variada en la adquisición temprana de hábitos saludables, contribuyendo a una mejor calidad de vida.

Compromisos de los centros:

1. Informar a las familias de la participación del centro en el Programa “Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas”.
2. Aprobar, en sesión de Claustro y de Consejo Escolar, la participación en el programa y, aceptar o no, la entrega de los productos de cuarta gama y, leche y productos lácteos, en envases individuales de plástico reciclable, ya que son los únicos que mantienen las condiciones higiénico sanitarias durante el transporte y distribución.
3. Adjuntar al formulario de solicitud, certificado del secretario/a del centro, con el visto bueno del director/a, con la aprobación participación en el programa del Claustro y del Consejo Escolar, así como la aprobación o no, de la distribución en el centro de envases para productos de IV GAMA (fruta y hortalizas troceadas y lavadas listas para consumir) y la distribución de leche y productos lácteos en envases individuales de plástico reciclable.
4. Como medida de prevención de posibles problemas derivados de alergias, intolerancias o régimen alimenticio específico, cada centro deberá ejercer la responsabilidad de solicitar a los padres o tutores del alumnado la autorización así como la notificación de la relación de frutas, hortalizas, leche y derivados lácteos con las que presentan algún problema específico.

5. Destinar los productos objeto del programa escolar a su consumo únicamente dentro del propio centro, en horario distinto al de comedor, y durante el curso escolar.
6. Nombrar un coordinador del programa en el centro y unas personas responsables de la recepción de los productos, que validen los albaranes si el producto es correcto.
7. Comunicar a la/s empresa/s autorizada/s las incidencias relacionadas con el producto, así como cualquier modificación que afecte a la entrega del mismo, a los albaranes y al desarrollo de las medidas previstas en este programa.
8. Facilitar la colocación, en un lugar claramente visible y legible a la entrada principal del centro escolar de un cartel identificativo de su participación en el Programa “Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas”.
9. Desarrollar y participar en las acciones previstas en el Programa “Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas”,
10. Participar en la evaluación de este programa cumplimentando las encuestas que se le faciliten.
11. Finalizado el período de distribución del producto, la empresa suministradora facilitará al centro educativo una relación de todos los albaranes del producto entregado. La dirección del centro, emitirá un certificado de recepción donde se reflejen los albaranes del producto entregado, así como las personas que han participado en su recepción.
12. Someterse a cualquier medida de control establecida por la autoridad competente, en particular en lo referente a la comprobación de los registros y la inspección física, y facilitar la documentación que le sea requerida
13. El incumplimiento de alguna de estas obligaciones por parte del centro educativo implicará la exclusión de este programa en su siguiente edición.

Funciones del coordinador del programa:

- a) Coordinación de las actividades de promoción del programa.
- b) Coordinación en la programación y desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de una alimentación saludable en el alumnado.

- c) Coordinación de la conservación y distribución del producto en el interior del centro.
- d) Velar para que el consumo del producto se realice dentro del propio centro.
- e) Comprobación de las entregas del producto, en concreto: raciones recibidas y calidad del producto.
- f) Validar el albarán de entrega del producto, si éste es correcto.
- g) Comunicar al equipo directivo y a la empresa suministradora las incidencias relacionadas con el producto así como con los albaranes. Las funciones del coordinador especificadas anteriormente en los apartados e) f) y g) también podrán ser ejercidas por las personas designadas por el centro educativo como responsables de la recepción de los productos

E.1.5.- PROGRAMA “DIGICRAFT EN TU COLE”

El objetivo del programa es acercar el mundo digital y el mundo analógico , planteando actividades que no sólo se basan en el uso de dispositivos electrónicos , sino que implican desarrollo de habilidades motoras y cognitivas, pensamiento lógico y trabajo en equipo.

Para ello trabajarán diferentes competencias:

- Información y alfabetización informacional.
- Comunicación y colaboración.
- Creación de contenidos digitales.
- Seguridad.
- Resolución de problemas.

E.1.6.- PROGRAMA “MATEMÁTICAS EN LA CALLE”

Este programa se llevará a cabo en primaria durante el curso 24/25.

Es una actividad en la que los maestros sacan fuera del contexto académico las matemáticas para llevarlas a la calle y hacerlas más cercanas al alumnado, presentándolas atractivas y accesibles para todos.

E.1.7.- PROGRAMA “INCLU-YO” PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA

1. Finalidad

El programa INCLU-YO tiene por finalidad la promoción de la educación inclusiva, impulsando procesos transformadores y de innovación educativa para mejorar la calidad de la educación con equidad y asegurar el derecho a la educación de todo el alumnado.

El programa persigue la introducción y promoción de cambios en la respuesta educativa a las características y necesidades del alumnado desde el paradigma de la educación inclusiva, como resultado de un profundo estudio y análisis previo, junto a un proceso de evaluación permanente del centro educativo, eliminando o minimizando las barreras que puedan limitar el acceso, presencia, participación y aprendizaje, y detectando aquellas mejoras que conducen a una respuesta educativa de calidad y en equidad a través de prácticas inclusivas.

2. Objetivos del programa

- a) Impulsar en los centros educativos la realización de un proyecto educativo inclusivo para mejorar la equidad y los resultados del éxito educativo.
- b) Propiciar procesos de transformación y de innovación educativa en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo desde los principios de calidad, equidad e inclusión educativas.
- c) Implementar prácticas inclusivas que beneficien a todo el alumnado, teniendo en cuenta la variabilidad de los procesos de aprendizaje y buscando altas expectativas en cada uno de los alumnos.
- d) Evaluar, actualizar y ajustar las medidas de atención a la diversidad establecidas en el CES Vega Media, propiciando la educación inclusiva, y la oportunidad y enriquecimiento que proporciona el alumnado con necesidades específicas de aprendizaje al grupo clase, al centro escolar y a la comunidad educativa en su conjunto.
- e) Impulsar el papel generador de los servicios de orientación educativa en la transformación inclusiva de los centros, incidiendo en el asesoramiento y orientación a los docentes y a los centros.
- f) Capacitar al profesorado, como facilitador de la inclusión, en la aplicación de las medidas necesarias para la educación inclusiva, minimizando o eliminando las barreras que impiden el acceso, presencia, participación y aprendizaje del alumnado, creando entornos capacitantes y universalmente accesibles.

g) Generar un centro acogedor que promueva el bienestar del alumnado, profesorado y familias, y el sentido de pertenencia impulsando acciones dirigidas a fomentar y facilitar la colaboración de las familias en la vida del centro, así como un modelo colaborativo basado en un protagonismo compartido.

3. **Ámbitos de actuación del programa.**

IncluYO-participa. Este ámbito tiene por finalidad impulsar procesos transformadores y de innovación educativa para mejorar la calidad de la educación con equidad y asegurar el derecho a la educación de todo el alumnado, a partir del estudio y análisis previo de las posibles barreras que puedan limitar el acceso, presencia, participación y aprendizaje, detectando aquellas mejoras que conducen a una respuesta educativa de calidad y en equidad.

Actuaciones:

- a) Realización de campañas de información, sensibilización y difusión del paradigma de la educación inclusiva, el respeto a las diferencias y la transformación del centro educativo hacia un entorno educativo accesible, capacitante, colaborativo, positivo y seguro.
- b) Diseño e implementación de medidas organizativas para la optimización de los recursos de apoyo en contextos ordinarios.
- c) Establecimiento de medidas para la promoción de metodologías favorecedoras de la inclusión educativa basada en el diseño universal de aprendizaje.
- d) Implementación de acciones que favorezcan la accesibilidad cognitiva, sensorial y digital para todo el alumnado como un área prioritaria de la transformación hacia el paradigma de la educación inclusiva.
- e) Adecuación o creación de espacios multisensoriales destinados a la creación y el fomento de entornos accesibles e inclusivos.
- f) Realización, publicación y difusión de materiales didácticos y curriculares que posibiliten la atención a las diferencias individuales del alumnado, así como el trabajo colaborativo de los equipos docentes.
- g) Implantación de actividades de acogida con el alumnado más vulnerable, con el objetivo de que se sientan miembros activos y aceptados en el entorno escolar.
- h) Impulso de actividades complementarias que propicien la inclusión educativa del

alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, promocionando el valor de las diferencias del alumnado y el enriquecimiento que supone la diversidad para la comunidad educativa.

- i) Realización de actividades conjuntas y de coordinación entre el CES Vega Media y los centros de educación especial para favorecer la inclusión desde el conocimiento de los otros, las diferencias y la consideración de la diversidad como un valor que enriquece.
- j) Desarrollo de actividades de asesoramiento, organización y pautas para el acompañamiento de las familias, con especial incidencia con familias con dificultades para comprender el idioma.
- k) Promoción de acciones para la participación de las familias, dirigidas a fomentar y facilitar su colaboración en la vida del centro, desarrollando el sentimiento de pertenencia.
- l) Realización de actividades para la implicación de las familias en la dinámica escolar, como talleres, grupos de apoyo o formación en educación parental, facilitando espacios para la reflexión conjunta y el trabajo en equipo.
- m) Realización de actividades de formación y asesoramiento dirigidas a todo el profesorado, proporcionándoles las herramientas organizativas, materiales y metodológicas en red, necesarias para la atención personalizada del alumnado.
- n) Desarrollo de acciones de formación y coordinación dirigidas a los equipos directivos para un cambio de mirada de liderazgo, proporcionando recursos de organización para una práctica inclusiva.

E.2.- ESO, FPB Y CICLOS FORMATIVOS

E.2.1 PLAN DE ACOGIDA



El que un alumno se sienta acogido desde el primer día, ya es un gran paso para el éxito educativo..El paso de Primaria a Secundaria, es difícil y complicado para los alumnos/as: la época de la adolescencia, el interés por los iguales y los cambios físicos y psicológicos.

La Educación Secundaria implica también, en algunas ocasiones, un cambio de centro. Se abandona el más pequeño y confortable colegio y se recalca en otro espacio más amplio y

lejano. Incluso accediendo a la Secundaria en el mismo centro, este paso supone un cambio de culturas educativas y pasar de su maestro a tener varios profesores de secundaria resulta difícil.

El objetivo de plantear este Plan de Acogida es el de ofrecer un marco estable y común para recibir en nuestro centro a aquel alumnado y a sus familias. Hacer de esta manera que esa llegada se convierta en una bienvenida a la realidad educativa y social de este Centro.

Constará de una serie de actuaciones, orientaciones y medidas que faciliten la atención e integración del alumnado recién llegado, y que impliquen en alguna medida a toda la comunidad educativa.

Así para facilitar este tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria, además de esos alumnos que se incorporan durante el curso en nuestro centro educativo, se propone una serie de medidas que conforman el PLAN DE ACOGIDA.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Facilitar la integración del alumnado en la nueva dinámica escolar.

Objetivos específicos

- Mejorar la convivencia en el centro.
- Contribuir a la mejora del éxito académico de todo el alumnado.
- Fomentar el sentimiento de pertenencia del alumnado al centro.
- Promover la participación de las familias en la vida del centro, tanto en los aspectos relacionados con la convivencia como los relacionados con el aprendizaje.
- Crear canales de comunicación y participación de los padres en su nuevo centro escolar.
- Informar a los padres y alumnos sobre los contenidos de la nueva fase del sistema educativo en que se integran.
- Familiarizar a padres y alumnos con los rasgos de identidad del centro.
- Conocer las expectativas de los alumnos ante la nueva etapa que inician.
- Ofrecer la información necesaria para que los alumnos conozcan el contexto en el que se

van a desenvolver.

- Facilitar el conocimiento del entorno escolar.
- Aportar a los tutores y profesores la mayor cantidad de información sobre sus nuevos alumnos.
- Reducir el absentismo escolar.

DESTINATARIOS-ACTUACIONES

▪ Acogida en SEPTIEMBRE:

ALUMNADO DE 1º ESO

Es importante transmitir a los alumnos/as, que el centro educativo donde van a estar escolarizados en los próximos años de su vida es un espacio cercano y agradable para que el tránsito a la Educación Secundaria sea lo menos traumática posible. También es importante que conozcan las normas del nuevo centro, así como a sus responsables, características de la etapa, etc.

Se crea una Comisión de Acogida compuesta por:

- Dirección / Jefatura de Estudios
- Dpto. de Convivencia
- Dpto. Orientación
- Tutores de 1º ESO

Objetivos

- Conseguir una adecuada integración en la vida académica del Centro
- Informar al alumnado sobre aquellos aspectos de interés del centro, la etapa y el curso escolar.
- Facilitar a los alumnos el conocimiento de los diferentes espacios físicos en los que se va a llevar a cabo su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Incentivar el conocimiento inicial y la confianza entre el alumnado de la clase y entre éstos y

el profesorado.

Instrucciones:

- Informar sobre la organización y el funcionamiento del centro, horarios, profesorado...enseñarles las instalaciones del centro.
- Conocer a su tutor.
- Comprobar datos y pasar lista.
- Informar del horario de su grupo, y de los profesores que les ha correspondido.
- Conocimiento de las aulas que deben utilizar y su ubicación.
- Informar sobre el funcionamiento del aula.
- Informar sobre la condición de tutor.
- Conocer al equipo de acogida: Dpto. Orientación, Coordinadores de Convivencia, Equipo Directivo.
- Prueba de madurez elaborada por el Dpto. de Orientación durante la primera semana del curso
- Talleres de presentación-conocimiento.
- Dinámicas de cohesión, socioemocionales

Otras actividades que favorecen la acogida de nuevo alumnado en nuestro centro:

- ❖ Campeonato inter-escolar

A lo largo del curso, se llevará a cabo un campeonato deportivo entre los centros de primaria de los municipios próximos posibilitándoles una primera toma de contacto con nuestro centro. De esa forma, su llegada a nuestro centro podría no ser tan distante o traumática al haber conocido previamente las instalaciones, al profesorado, etc.

- ❖ Reunión de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica - Departamento de Orientación. Educación Primaria - Educación Secundaria

Objetivos

- Recibir información de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Recibir información sobre vínculos relacionales entre alumnos y sobre problemas

conductuales que puedan tenerse en cuenta para agrupamientos futuros.

- Planificar y programar posibles estrategias para la superación de dificultades.
- Conocer las adaptaciones curriculares aplicadas.

Durante estas reuniones, se dará conocer cuál ha sido la integración de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales este curso y presentar los posibles casos de escolarización de los nuevos alumnos/as para el siguiente curso. Durante el mes de junio se traspara la información (Dictamen de Escolarización e Informes Psicopedagógicos) de los alumnos/as de nuevo ingreso.

Es importante que el centro mantenga en junio, o en su defecto, en septiembre, una o cuantas reuniones sean necesarias personal o telefónicamente con los tutores de los cursos de 6º de primaria, para conocer de primera mano al futuro alumnado de 1º de ESO. En dichas reuniones se solicitará información específica del alumnado con NEE, aquellos que suelen presentar problemas de disciplina o absentismo, que han sufrido acoso/bullying, los provenientes de familias desestructuradas...etc., o cualquier otro detalle relevante que pueda afectar a la vida académica del alumno en su nuevo centro.

En el caso del alumnado que viene de otros centros, es la Orientadora del centro quien realiza la toma de contacto con los tutores de 6º, acompañada, en caso de visita física, por los PTs del centro.

Con respecto a nuestro propio alumnado de primaria, a principios de septiembre y antes de que comiencen las clases lectivas, se lleva a cabo una reunión en la que participan los tutores y profesores de 1º ESO de las materias de **Lengua, Matemáticas e Inglés** del presente curso y el tutor y los maestros 6º de PRIMARIA del curso pasado que impartieron las mismas materias. Los puntos a tratar fueron:

- actitud hacia la materia
- comportamiento en clase
- calificaciones
- medidas educativas especiales si las hubiera
- el resto de información más personal (situación familiar, etc.) se trasladará solo al tutor.

❖ Reunión Departamento de Orientación con los Tutores y demás Equipo Docente

Objetivos

- Informar a los tutores y equipos docentes de todos los datos recogidos sobre los nuevos alumnos/as.
- Informar de las características que presentan los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Constituir los grupos.
- Orientar sobre la forma de atención educativa con este alumnado

En la primera quincena del mes de septiembre se realiza una reunión para detallar la organización de los grupos según la información que de las características de los alumnos se ha recogido hasta el momento. También se informa sobre el alumnado con necesidades educativas especiales (Dictamen de Escolarización) y aquellos que tienen dificultades de aprendizaje (Informe Psicopedagógico).

❖ Evaluación inicial: Jefatura de Estudios/Dirección -Departamento de Orientación-tutores de 1º ESO-Equipo Docente de 1º ESO.

Objetivos

- Compartir información del grupo entre el equipo educativo sobre los siguientes aspectos:
- Rendimiento académico, medidas propuestas y medidas tomadas.
- Datos y aspectos relevantes del contexto social.
- Datos y aspectos relevantes, en el proceso de E/A del contexto familiar.
- Colaboración entre el centro y la familia.
- Informar de los resultados de la evaluación de competencias básicas, incluyendo Pruebas Psicopedagógicas por el Departamento de Orientación.
- Conocer las relaciones interpersonales que se dan en el grupo. Detectar los posibles liderazgos, rechazos, aislamientos.

- Adoptar decisiones sobre apoyos y adaptaciones curriculares.
- Posibles cambios de grupo.

➤ ALUMNOS INCORPORACIÓN TARDÍA

Objetivo

Conseguir que el alumno comprenda el funcionamiento del centro y se adapte a compañeros y profesorado

Actuaciones

Dirección: cuando la fase permanente de la Consejería asigna nuestro centro a un alumno/a, la Dirección del Centro abordará todos los aspectos de interés para el alumno/a con el Dpto. de Orientación que tendrán una entrevista con el alumno/a y sus padres o tutores legales para así incorporarse al Centro.

La Comisión de Acogida determina el curso y grupo donde el alumno/a entra a formar parte, según los criterios de:

Edad.

Desfase curricular de dos o más años: podrá ser escolarizado en uno o dos cursos inferiores al que le corresponde por edad, siempre que dicha incorporación le permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general (18 años cumplidos en el año natural de 4º ESO).

Una vez recopilada la información, se transmite al Equipo Docente del alumno/a.

A. Se realizará la evaluación inicial de las materias.

B. Recuperación de contenidos en caso necesario.

El tutor/a del curso y grupo, llevará a cabo una reunión con los padres donde concretará la información aportada por Dirección a las características del grupo donde ha

sido incluido el alumno/a (justificación de las faltas de asistencia; material escolar necesario; sistema de evaluación; etc.)

Comisión de Acogida

- Dirección
- Dpto. Orientación

➤ **FAMILIAS**

Actuaciones

Jornadas de puertas abiertas

Durante el segundo trimestre se llevará a cabo una *Jornada de puertas abiertas* para que los padres, madres y tutores legales conozcan nuestro centro y Proyecto Educativo. A esta jornada pueden asistir todos aquellos familiares y tutores de alumnos/as que tengan la intención de comenzar sus estudios en el centro.

- Reunión de principio de curso Equipo Directivo- Dpto. de Orientación- Dpto. Convivencia de Convivencia

Iniciado el curso, tras la evaluación inicial, se realiza una reunión general de padres que en esta ocasión se ha llevado a cabo de forma telemática debido a la crisis sanitaria. En una primera reunión el equipo directivo hace la presentación del curso académico. Familiariza a los padres y madres con los rasgos de identidad del centro, distribución horaria, aspectos generales del RRI y cauces de participación, así como los nuevos protocolos derivados de la crisis sanitaria.

- Reunión grupal tutores – familias

Posteriormente a la reunión con el Equipo Directivo, los tutores/as informan también a las familias sobre las ideas básicas de funcionamiento del propio grupo, entre otros, destacamos los siguientes:

- Plan de Acción Tutorial.
- Asignaturas y profesorado.
- Carácter general.
- Horario de atención a padres.
- Normas generales de funcionamiento del centro.
- Justificación de faltas según el PRAE
- Plan de Recuperación de materias pendientes.
- Uso de TokApp como sistema de comunicación.
- Actualización de teléfonos de contacto.
- Acceso a la guía de padres.
- Criterios de promoción, evaluación y calificación.

Reuniones tutores-padres/madres

Siempre que se requiera un intercambio de información centro – familia, se acordará una reunión entre algún miembro del equipo directivo, orientadora y padres o tutores.

Reunión del Dpto. de Orientación con los padres y madres del alumnado con necesidades educativas especiales

Objetivos:

- Informar a los padres de alumnos/as con necesidades educativas especiales.

Una vez comenzado el curso, el Departamento de Orientación cita a los padres de los alumnos/as con necesidades educativas especiales para explicarles cómo va a ser su forma de escolarización (horario de apoyo, materiales...) y firmar el conocimiento de la adaptación curricular.

EVALUACIÓN

La Comisión de Acogida evaluará el Plan de Acogida al final de curso, según la información aportada en las distintas evaluaciones reflejadas en el Acta- Informe de evaluación.

Valorando:

- Resultados académicos.
- Grado de integración del alumnado
- Evolución de su comportamiento

Otras etapas educativas:

Los objetivos para la acogida de alumnado en otras etapas educativas son similares a los anteriormente descritos. Lo más importante es favorecer la integración del alumnado nuevo en el centro, en el grupo o en la nueva etapa (según el caso). Las actividades que se realizan para tal integración se encuentran explicadas en otros apartados del presente documento o del proyecto educativo (como en el PAT...). A modo de resumen:

En Formación Profesional, se lleva a cabo un día de presentación/acogida en el que los tutores informan a sus respectivos grupos de todos los aspectos relevantes del curso:

- ✓ Horario del grupo. NRE.
- ✓ Módulos y profesorado que los imparte
- ✓ Normas de convivencia del Centro
- ✓ Informar del uso obligatorio de la Agenda escolar (FPGB).
- ✓ El horario general del centro
- ✓ El sistema de comunicación de TokApp
- ✓ Plataforma educativa y correos electrónicos.
- ✓ Cuestionario sobre los medios informáticos disponibles.

Además, el departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias prepara un

video/saludo por parte del Equipo Directivo para dar la bienvenida al alumnado y desearles un buen curso.

Con lo que respecta a los primeros cursos de Ed. Infantil y Primaria, las actividades van encaminadas al conocimiento de los compañeros y sus nombres por medio de juegos, presentaciones y canciones; conocimiento del entorno a través de la experimentación y el descubrimiento de forma libre y autónoma; bienvenida grupal...

Además, en el caso del primer curso de Infantil, los alumnos tienen una semana de adaptación a principios de curso a fin de hacer una acogida más personalizada. Las tutorías individualizadas con las familias son también una cuestión primordial para proporcionar una correcta acogida de los alumnos.

A este plan hay que añadir las actuaciones recogidas en el “Plan de Transición entre Etapas” recogido en el punto B.15 de este documento.

E.2.1.1.- PROGRAMA “CONVIVETEAM”

El Proyecto *ConviveTEAM* es una herramienta para la mejora de la convivencia escolar que tiene como objetivos prioritarios conseguir una transición fluida y positiva entre ambas etapas, facilitar la adaptación del alumnado recién llegado al centro educativo y favorecer la integración y cohesión social de dicho alumnado.

Este proyecto fomenta la creación de redes de apoyo entre iguales basada en el voluntariado, que serán un valor en el centro educativo en aras de prevenir el acoso escolar en cualquiera de sus manifestaciones y promueve la resolución de los conflictos mediante el diálogo, redundando todo ello en el éxito educativo y en la reducción del abandono educativo temprano.

La consecución de dichos objetivos se realiza a través de las siguientes líneas prioritarias de actuación:

1. Acogida del alumnado de nueva incorporación al centro.
2. Acogida y acompañamiento del alumnado extranjero.
3. Acompañamiento e integración del alumnado con dificultad para socializar o

relacionarse.

Objetivos:

- Favorecer la integración de los alumnos de nuevo ingreso en el centro educativo.
- Promover la convivencia positiva en el tiempo de recreo.

Participantes:

- Alumnos de nueva incorporación
- Alumnos voluntarios de 3º o 4º de ESO

Actividades:

- Actividades deportivas: partidos de fútbol, baloncesto, voleibol, etc.
- Actividades lúdicas: juegos de mesa, juegos de cartas, etc.
- Actividades culturales: juegos tradicionales, manualidades, etc.

Ejecución:

- Las actividades se realizarán durante los recreos.

Evaluación:

- La evaluación se realizará mediante la observación de los alumnos durante las actividades.
- Se valorará la participación de los alumnos, el respeto y la convivencia entre los participantes.

Ejemplos de actividades:

- Actividades deportivas:
 - Partidos de fútbol
 - Partidos de baloncesto
 - Partidos de voleibol
 - Juegos de pelota
 - Juegos de relevos
- Actividades lúdicas:
 - Juegos de mesa (ajedrez, parchís, Monopoly, etc.)

- Actividades culturales:
 - Juegos tradicionales (rayuela, tejo, etc.)
 - Música

Presentación del proyecto a los alumnos a través de las tutorías

La presentación del proyecto se realizará a través de sesiones de tutoría, buscando el interés, la implicación y la participación de los alumnos como voluntarios.

Actividades de la presentación

- Presentación del proyecto por parte del tutor o tutora.
- Puesta en común de las ideas y opiniones de los alumnos.
- Explicación de los objetivos, participantes, actividades, ejecución, evaluación y cronograma del proyecto.

- Información sobre cómo inscribirse como voluntario.

Estrategias para promover la participación

- Fomentar un clima de confianza y respeto en la clase.
- Dar protagonismo a los alumnos en la presentación.

Ejemplo de una actividad para promover la participación

- El tutor o tutora puede pedir a los alumnos que escriban en un papel una actividad que les gustaría realizar con los alumnos de nuevo ingreso.
- Al finalizar la presentación, el tutor o tutora puede recoger los papeles y leer algunas de las actividades propuestas.

Conclusión

La presentación del proyecto a través de las tutorías es una oportunidad para que los alumnos conozcan el proyecto y se impliquen en él. Es importante que los tutores o tutoras utilicen estrategias para promover la participación de los alumnos y que los alumnos se sientan protagonistas de la presentación.

E.2.2.- PROGRAMA DE BIENESTAR EMOCIONAL, PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

INDICE

<u>1. Calidad del programa</u>	744
<u>1.1 Análisis previo de la situación inicial</u>	745
<u>1.2 Justificación del programa: misión, visión, y valores</u>	746
<u>2. Desarrollo de las acciones en los cuatro ámbitos de actuación con indicación de los destinatarios de las mismas</u>	747
<u>2.1. El ámbito de sensibilización y formación</u>	747
<u>2.2. El ámbito de la promoción del bienestar emocional y prevención del acoso</u>	749
<u>2.3. El ámbito de protección del bienestar emocional y la salud mental</u>	751
<u>2.4. El ámbito de intervención educativa ante situaciones de riesgo</u>	752
<u>3. La planificación y aplicación del programa</u>	753
<u>3.1 Funciones de cada participante</u>	753
<u>3.2 La distribución temporal del programa y de cada acción</u>	755
<u>4. El proceso de evaluación</u>	756
<u>4.1 Los indicadores de logro</u>	756
<u>4.2 Calendario de evaluación y responsables</u>	757
<u>5. Implicación y participación de la comunidad educativa</u>	757
<u>5.1 Participación de los docentes del centro</u>	757
<u>5.2 Implicación y participación de las familias</u>	758
<u>6.3 La participación de otros agentes educativos</u>	758
<u>6. Difusión y transferencia del programa</u>	758
<u>6.1 Los sistemas de difusión</u>	758
<u>6.2 La sostenibilidad del programa en el tiempo</u>	759

1. Calidad del programa.

A continuación, describimos los factores que van a determinar la calidad en el proyecto de bienestar emocional, prevención del acoso escolar y promoción de la salud mental en el CES Vega Media:

- Las derivaciones a salud mental, servicios sociales, y demás organismos, entidades, asociaciones que hemos hecho a lo largo de estos últimos cursos. También de los resultados de encuestas, formularios, fichas de tutoría que nos aportan información sobre aspectos relevantes del bienestar emocional, así como los proyectos y programas que llevamos a cabo para prevenir el acoso escolar y la promoción de la salud mental.
- Los diferentes contextos que confluyen en nuestro centro educativo (rural y urbano) y las diferentes etapas educativas (infantil, primaria, secundaria y ciclos formativos de grado básico, medio y superior).
- Nos marcamos unos objetivos generales, específicos con una temporalización de un curso escolar pero prolongable a cursos venideros.
- Planificamos la formación del personal docente a través de CPR, y otras entidades y organismos en relación al manejo emocional, identificación de problemas de salud mental, y técnicas de intervención y prevención del acoso.
- Ponemos en marcha escuelas de familias con la colaboración del Ayuntamiento de Alguazas sobre temática relacionada con los objetivos del programa, ya que la calidad, mejora cuando los padres están informados, involucrados y apoyan los objetivos del programa.
- El alumnado participa activamente con proyectos como TEI o Convive-TEAM, de esta forma, se sienten responsables y comprometidos con el proyecto. La acción desde la prevención implica la promoción continua del bienestar emocional.
- Creación de espacios que permitan el encuentro y donde el alumnado se sienta seguro y valorado.
- Considerar la atención a la diversidad como una premisa fundamental en nuestro proyecto. Con la puesta en marcha de actividades que impliquen directamente al alumnado con necesidades educativas especiales, minorías étnicas y migrantes, mejora la calidad del programa.

1.1 Análisis previo de la situación inicial.

- Hacemos un análisis previo para identificar las necesidades de la comunidad educativa y de las oportunidades que nos ofrece el contexto escolar.
- A través de fichas de tutoría iniciales de recogida de información para el alumnado, formularios Google dirigido al alumnado y familias, hacemos una valoración de la situación inicial en la que nos encontramos.
- A través de los protocolos iniciados en cursos pasados hacemos un mapa de las necesidades para poner en marcha el proyecto de bienestar.
- Hacemos una valoración de las características sociodemográficas de nuestro alumnado, ya que en el proyecto diseñado intervienen tanto alumnado de educación secundaria obligatoria como de formación profesional de grado básico y grado medio. La situación geográfica, económica además de la diferencia en las edades hace que debamos adaptar los recursos y actividades a la realidad de nuestro alumnado.
- A través de las tutorías analizamos las competencias emocionales del alumnado; la empatía, el autocontrol, la resolución de conflictos y la capacidad de trabajar en equipo.
- Sociogramas para la detección de posibles casos de acoso escolar, exclusión social, ciberacoso, que nos ayudan a diseñar intervenciones específicas y adaptadas a la realidad.
- En materias como valores éticos y cívicos, atención educativa, etc hacemos actividades encaminadas a identificar casos de acoso escolar, trabajar la tolerancia, el rechazo, la ayuda a los demás.
- Ponemos en marcha, número de teléfonos anónimos, buzones para facilitar herramientas en el alumnado que permitan una identificación de situaciones o casos en los que debamos intervenir.
- Reuniones del claustro para dotar de herramientas personales que permitan trabajar en la prevención y puesta en marcha del proyecto.
- Identificamos los profesionales especializados que puedan ayudar en el proyecto y los docentes con predisposición a la formación y puesta en marcha del proyecto.
- Hacemos una valoración de los recursos con los que contamos como el departamento de orientación, departamento de convivencia, patios activos, proyectos de tutoría entre iguales, voluntarios solidarios, etc para continuar con estos recursos y plantear otros nuevos.

- Hacemos un formulario Google dirigido a la comunidad educativa para conocer su percepción sobre la salud mental, el acoso escolar y el bienestar emocional en el ámbito educativo. Las percepciones y expectativas de los diferentes grupos nos van a ayudar a diseñar un programa adaptado a las necesidades.
- Diseñamos actividades dentro del plan de acción tutorial enmarcado en “Argos” que es un programa dirigido a intervenir en la prevención, detección precoz y atención de adicciones y dirigidas a evaluar si existen problemas relacionados con el consumo de drogas, alcohol u otras conductas de riesgo entre el alumnado.
- Analizamos al alumnado en cuanto al respeto por las diferencias de género, etnia, orientación sexual y capacidades para fomentar un espacio educativo que favorezca el bienestar emocional de todos.

1.2 Justificación del programa: misión, visión, y valores

La **justificación** del **programa de bienestar emocional, prevención del acoso escolar y promoción de la salud mental en el ámbito educativo** del CES Vega Media se fundamenta en la necesidad de tener una escuela emocionalmente saludable en un entorno seguro. Valoramos la importancia de una educación integral que considere la salud mental como parte esencial en el desarrollo de las personas.

Este programa tiene como **misión** esencial el fomento del bienestar emocional promoviendo la salud mental, proporcionando al alumnado, profesorado y familias las herramientas necesarias para la gestión de las emociones creando un entorno escolar inclusivo y respetuoso. A través de este programa fomentamos las habilidades interpersonales y emocionales de forma que mejore el ambiente escolar. En cuanto a la **visión**, proyectamos que nuestra escuela sea un entorno emocionalmente saludable, libre de acoso escolar y comprometido con el bienestar integral de nuestro alumnado, además, que la comunidad educativa esté comprometida con la salud y el bienestar emocional propiciando el respeto y el apoyo mutuo. Se fundamente en una serie de **valores** como el respeto a la diversidad, la empatía; considerándola como el eje fundamental para el éxito del programa. Se fomenta la capacidad de ponerse en el lugar del otro como una herramienta para prevenir conflictos y construir relaciones basadas en la comprensión y el apoyo mutuo. La responsabilidad y el compromiso para abordar los problemas de salud mental. La cooperación entre todos los miembros de la comunidad educativa fomentando el trabajo en equipo y la

participación activa. La prevención también es uno de los pilares para fomentar una cultura escolar positiva y protectora.

La justificación global del programa responde al aumento de problemas de salud mental en nuestros alumnos, el impacto que causa el acoso escolar en las víctimas y la necesidad de un enfoque educativo que trabaja en el desarrollo integral del alumnado, todo ello desde una perspectiva de prevención para poder formar estudiantes más saludables emocionalmente, empáticos y responsables que sean capaces de manejar sus propias emociones.

2. Desarrollo de las acciones en los cuatro ámbitos de actuación con indicación de los destinatarios de las mismas.

2.1. El ámbito de sensibilización y formación.

Es uno de los pilares fundamentales del **proyecto de bienestar emocional, prevención del acoso escolar y promoción de la salud mental en el ámbito educativo**. Las acciones en este ámbito están diseñadas para **informar, concienciar y capacitar** a los diferentes ámbitos de la comunidad educativa.

A. Talleres de sensibilización.

Destinatarios: Alumnado de ESO y formación profesional.

- **Objetivo:** Desarrollar la empatía, el respeto y la conciencia sobre la importancia de las relaciones saludables y la salud mental, así como capacitar al alumnado para identificar y prevenir situaciones de acoso escolar para crear un centro positivo y seguro.

- **Descripción:**
 - **Talleres sobre acoso escolar (bullying):** Estos talleres se llevarán a cabo por el departamento de convivencia del CES Vega Media, mediante el plan de acción tutorial y con los voluntarios del Convive-TEAM. Explicarán qué es el acoso, cómo identificarlo (tanto en su forma física como en el ciberacoso) y cómo actuar cuando son testigos o víctimas. Se enfatizará la importancia de la denuncia y del apoyo entre compañeros.

- **Sesiones de inteligencia emocional:** con profesionales especialistas, enseñarán a nuestro alumnado a reconocer y gestionar sus propias emociones, desarrollar habilidades de comunicación asertiva, y manejar los conflictos de forma no violenta.
- **Charlas sobre ciberacoso y uso responsable de la tecnología:** a través del Plan Director, llevado a cabo por la guardia civil se hará una sensibilización sobre el impacto negativo del ciberacoso y cómo protegerse en entornos digitales.
- **Dinámicas de grupo para fomentar el respeto y la inclusión:** Actividades interactivas que promueven la empatía, el trabajo en equipo, y el respeto a la diversidad (cultural, de género, etc.).
- **Campañas de sensibilización visual:** Colocamos carteles, murales, y materiales gráficos en las instalaciones escolares para promover el respeto, la inclusión y el bienestar emocional. Se distribuirán por todo el entorno escolar los carteles de “Frasas Mayúsculas” concurso regional que promueve el Observatorio de la Convivencia.
- **Difusión de contenido en plataformas digitales:** creamos contenidos audiovisuales en las materias que participen en el proyecto como valores éticos y cívicos, digitalización creativa, atención educativa, etc recursos en línea sobre bienestar emocional, prevención del acoso escolar y manejo emocional para que toda la comunidad pueda acceder a ellos.
- **Campaña anti acoso:** lanzamos una campaña escolar contra el acoso, con el lema “No al bullying”, donde el alumnado participa en la creación de materiales, videos, y presentaciones para la sensibilización.
- Actividades enmarcadas dentro del proyecto **TEI y Convive-TEAM.**
- Jornadas deportivas entre las distintas etapas (ESO y ciclos formativos); campeonatos de fútbol, baloncesto, etc.
- Actividades enmarcadas dentro del programa de complementarias y extraescolares tales como “**Las comidas del mundo**” en la que se hace una puesta en escena de diferentes culturas por medio de platos típicos de cada país.
- **Club de la música “Vega Media Music Band”** formado por alumnado de distintos cursos, fomentando de esta forma, el trabajo en equipo, la responsabilidad y el amor por la música.
- **Taller de radio “Radio a la Onda-Vega Media”** formado por alumnado voluntario de distintos cursos, en el que además de trabajar en equipo, crean un ambiente de bienestar con la música que pongan.

- **Mensajero de la paz y el amor** quienes distribuirán cartas de amor, amistad, agradecimiento, etc. en momentos puntuales del curso, como en el día de los enamorados.
- **Taller de la lectura**, enmarcados en el Plan Lector del centro, en horario lectivo y en los espacios de recreo, el alumnado de distintos cursos comparte lecturas que fomentan el bienestar emocional.

B. Formación del profesorado y sensibilización de las familias.

Destinatarios: equipos docentes y familias.

- **Objetivo:** Proporcionar al personal educativo las herramientas necesarias para identificar y gestionar situaciones de acoso escolar y problemas de salud mental, así como promover el bienestar emocional en las aulas.
- **Descripción de las actuaciones:**
 - **Formación en identificación y prevención del acoso escolar:** Capacitar a los equipos educativos para identificar tempranamente casos de acoso, tanto entre alumnado como en situaciones de acoso entre personal y estudiantes. Se trabajarán técnicas de intervención temprana y de resolución de conflictos. Esta formación se llevará a cargo del CPR y de la escuela de familia del Ayuntamiento de Alguazas.
 - **Talleres sobre gestión emocional y salud mental:** Instrucción sobre cómo abordar el estrés, la ansiedad, la depresión y otros problemas de salud mental comunes en los jóvenes. Los docentes aprenderán a ofrecer un entorno emocionalmente seguro en el aula. Con la colaboración de las familias tendrán un espacio en horario vespertino para realizar mindfulness, yoga, etc.
 - Charlas a familias a través del **programa Argos y de la escuela de familias** sobre la prevención del uso de drogas y otras sustancias adictivas. También sobre cómo identificar signos de problemas emocionales o de salud mental en sus hijos, cómo apoyarlos y cuándo buscar ayuda profesional.

2.2. El ámbito de la promoción del bienestar emocional y prevención del acoso.

- **Objetivo:** Realizar actuaciones dirigidas a la promoción del buen trato en todos los ámbitos de la vida del alumnado.

Descripción de las actuaciones:

Las tutorías que llevemos a cabo están enmarcadas en el Blog de orientación CES Vega Media;

<https://orientacion-vegamedia.blogspot.com/p/actividades-tutoria.html>

- **Tutorías sobre habilidades sociales:** Fomentan la empatía, la comunicación asertiva y la colaboración a través de dinámicas de grupo y juegos de rol que refuercen el respeto mutuo y la comprensión entre compañeros. Tutorías para la acogida del alumnado para fomentar la cohesión de grupo y la inclusión en el centro.
- **Tutorías de mindfulness y relajación:** actividades para la relajación y el mindfulness en la rutina escolar, para ayudar al alumnado a mejorar su concentración, reducir la ansiedad y promover la autorregulación emocional.
- **Tutorías sobre resolución de conflictos:** trabajamos en la resolución pacífica de conflictos mediante diálogos respetuosos y estrategias de negociación.
- **Campañas “No al bullying, sí al respeto”:** realizamos campañas visuales dentro del centro educativo con carteles, videos y redes sociales que promuevan el respeto y el rechazo a cualquier forma de acoso.
- **Tutorías sobre la salud mental:** Con la colaboración de la asociación **Afesmo** organizamos actividades de sensibilización sobre la importancia de la salud mental a toda la comunidad educativa.
- Acogida al **profesorado de nuevo ingreso**, siendo el alumnado voluntario quien le haga un recorrido por el centro, en el caso de que se incorporen una vez iniciadas las clases lectivas.
- **Voluntariado para la convivencia:** A través del proyecto Convive-TEAM Involucramos al alumnado en actividades de voluntariado o proyectos de servicio a la comunidad, donde aprenden la importancia de la empatía, el trabajo en equipo y el respeto hacia los demás, fortaleciendo el sentido de comunidad.

- **Un espacio de bienestar en el departamento de orientación:** Información al alumnado y sus familias sobre el espacio dentro del centro escolar dedicado al bienestar emocional, donde puedan acudir para relajarse, o hablar con la orientadora sobre sus emociones.
- **Línea de ayuda telefónica y de buzón:** Proporcionamos un número de teléfono y un buzón anónimo para poder comunicar situaciones que afecten a la salud de ellos mismos o de sus compañeros.

2.3. El ámbito de protección del bienestar emocional y la salud mental

- **Objetivo:** implementar actuaciones protectoras como la resiliencia, autoestima, competencias sociales, conductas prosociales.

Descripción de las actuaciones:

- Evaluaciones periódicas del bienestar emocional:** Cuestionarios de autoevaluación y entrevistas personales realizadas por la orientadora para detectar síntomas de estrés, ansiedad, depresión, o cualquier otra alteración emocional en el alumnado.
- **Sistemas de alerta temprana:** Observación por parte de toda la comunidad educativa para identificar cambios en el comportamiento del alumnado (bajo rendimiento, aislamiento, agresividad, etc.) y notificar a la orientadora y coordinadora de bienestar emocional.
- **TEI:** Por medio del programa de tutoría entre iguales, cada uno de los tutores de 3ºESO protegerá de posibles situaciones que puedan afectar al bienestar emocional de su tutorando de 1ºESO
- CONVIVE-TEAM:** Con este grupo de voluntarios de 3º, 4º y Ciclos Formativos, los espacios de recreo están supervisados y controlados para detectar alumnado que esté poco integrado. Diseñan y llevan a cabo actividades que fomentan la inclusión en los patios.
- Activamos el **protocolo de autolisis**, en los casos en los que un miembro de la comunidad educativa detecte cualquier indicio de ideación suicida o autolesiones.
- Activamos el **protocolo de acoso escolar**, en los casos que se determine la necesidad de protección a una posible víctima.

-Hacemos una labor de orientación académica y profesional dirigida a la **continuidad en los estudios** evitando el fracaso y abandono escolar temprano.

2.4. El ámbito de intervención educativa ante situaciones de riesgo

- **Objetivo:** Desarrollar actividades cuando se detecten alteraciones emocionales y de la conducta´.

Descripción de las actuaciones:

- **Derivación a otros servicios especializados según los protocolos establecidos:** Derivación a salud mental, servicios sociales, Albores, policía y guardia civil, llamada al112 en casos urgencia inmediata, etc. En el marco de los protocolos, actuaciones, y procedimiento de convivencia escolar.

-Atención personalizada con la orientadora en los casos que manifiesten alteraciones emocionales y de la conducta.

- Coordinación y seguimiento con los equipos docentes, familia, u otro personal implicado en los casos del alumnado que por motivos de salud mental no asistan al centro y haya que hacer un seguimiento on-line.

-Coordinación y seguimiento con los equipos docentes, familia, u otro personal implicado en los casos del alumnado que por motivos de salud mental se incorporen al centro de una forma paulatina.

-Asesoramiento y ayuda de la orientadora a las familias de alumnado con problemas de salud mental para que sean capaces de evitar situaciones de exclusión y dependencia, dándoles a conocer recursos y servicios a los que pueden acudir.

- Intervención de los grupos de voluntariado del programa Convive-TEAM en los casos que detecten aislamiento en los recreos y otras situaciones que consideren necesarias para intervenir **incidiendo en casos de alumnado con riesgo de exclusión social, minorías étnicas, ACNEE** o alumnado que por diversas circunstancias se observe aislamiento, favoreciendo de esta forma, la inclusión educativa.

3. La planificación y aplicación del programa

- **Evaluación del clima escolar:** A través de encuestas, entrevistas, formularios, para determinar las necesidades de bienestar emocional.
- **Revisión de casos de cursos anteriores:** Análisis de casos previos de acoso escolar o situaciones de riesgo de salud mental, con el fin de identificar necesidades.
- **Diseño de actividades:** Elaboramos un plan de actividades establecidas en el P.A.T y que se pueden encontrar en:

<https://orientacion-vegamedia.blogspot.com/p/actividades-tutoria.html>

- **Participación de las familias:** a través del AMPA, escuelas de familias.
- **Colaboración de entidades para la puesta en marcha del programa.**
- **Evaluación y memoria del programa.**

3.1 Funciones de cada participante.

1. Equipo Directivo

- Supervisión y gestión del proyecto en el centro..
- **Promover la participación de toda la comunidad educativa** (alumnado, profesores, familias y personal administrativo) en las actividades del programa.

2. Coordinadora del Proyecto (coordinadora de bienestar)

- **Planificar las acciones del programa** en conjunto con el equipo directivo y docentes, adaptándolas a las necesidades específicas de la comunidad educativa.
- **Realizar el seguimiento** de los casos detectados de acoso escolar o problemas de salud mental.
- **Coordinar con servicios externos** (psicólogos, terapeutas, servicios sociales) para la derivación de casos que lo requieran.
- **Revisar y ajustar el protocolo de actuación** ante situaciones de crisis emocional o acoso escolar.

3. Orientadora

- **Detectar y evaluar situaciones de riesgo** emocional o de acoso escolar mediante observación, entrevistas y la aplicación de instrumentos sociométricos.
- **Realizar intervenciones individualizadas** o grupales con el alumnado afectado por problemas emocionales, de salud mental o acoso escolar.
- **Coordinar actividades preventivas** como charlas, talleres o dinámicas grupales enfocadas en la gestión emocional y la convivencia pacífica.
- **Trabajar con las familias**, ofreciéndoles apoyo y estrategias para mejorar el bienestar emocional del alumnado en el entorno familiar.
- **Intervenir en crisis emocionales** ofreciendo primeros auxilios emocionales y derivando, si es necesario, a servicios especializados.

4. Docentes y Tutores

- **Detectar signos tempranos** de malestar emocional o acoso escolar en sus alumnos a través de la observación diaria en el aula.
- **Fomentar un clima positivo en el aula**, promoviendo el respeto, la empatía y la convivencia pacífica.
- **Implementar actividades socioemocionales del P.A.T** durante las clases o tutorías, como dinámicas de grupo, talleres de resolución de conflictos y gestión emocional.
- **Facilitar la comunicación abierta** con los estudiantes, creando un entorno de confianza donde puedan expresar sus problemas o preocupaciones.
- **Colaborar con la orientadora** para intervenir en casos específicos de alumnado en situación de riesgo.
- **Informar de cualquier situación de acoso o riesgo** emocional al coordinador del proyecto o a los orientadores para que se active el protocolo de intervención.

5. Familias.

- **Colaborar activamente** con el proyecto, asistiendo a las reuniones, charlas y talleres organizados para fomentar el bienestar emocional en casa.
- **Participar en la detección temprana** de signos de acoso escolar o malestar emocional en sus hijos, informando a la escuela de cualquier cambio preocupante en su comportamiento o bienestar.

6. Alumnado

- **Colaborar en la creación de un ambiente escolar respetuoso** y positivo, promoviendo la empatía y la convivencia sana con sus compañeros.
- **Participar en actividades formativas y de sensibilización**, tales como talleres sobre gestión emocional, resolución de conflictos y prevención del acoso.
- **Informar a los docentes, tutores o responsables** del programa si experimentan o son testigos de acoso escolar o cualquier otra situación que afecte su bienestar emocional.

7. Personal Administrativo y de Apoyo

- **Colaborar en la detección de situaciones de riesgo** emocional o de acoso escolar en los espacios comunes (pasillos, comedor, recreos), informando al equipo docente o a la coordinadora del programa de bienestar.
- **Facilitar la organización de actividades** relacionadas con el programa, como la logística de talleres, charlas y eventos.

8. Servicios Externos (Especialistas en Salud Mental, Asociaciones, Servicios Sociales etc.)

- **Colaborar con la escuela** en la intervención de casos graves de salud mental o acoso escolar, ofreciendo apoyo especializado y terapias externas si es necesario.
- **Formar y capacitar al personal educativo** en temas de salud mental y bienestar emocional, proporcionando herramientas actualizadas y basadas en la evidencia.
- **Realizar charlas y talleres** para sensibilizar a estudiantes, docentes y familias sobre la importancia del bienestar emocional y la prevención del acoso escolar.

3.2 La distribución temporal del programa y de cada acción.

- **Septiembre - Octubre:** Evaluación inicial y planificación del programa.
- **Noviembre - Febrero:** Implementación de acciones preventivas y de sensibilización.
- **Marzo - Mayo:** Intervención en casos de riesgo, seguimiento de situaciones de acoso escolar y refuerzo de actividades preventivas.

- **Junio:** Evaluación del programa, ajuste de acciones y planificación para el próximo curso escolar.

4. El proceso de evaluación

1. Evaluación Inicial

- **Encuestas, Fichas de tutoría, cuestionarios** para identificar problemas emocionales, manifestaciones de acoso escolar y el clima escolar general.
- **Revisión de casos anteriores:** Revisión y evaluación de casos de derivación por protocolo el curso anterior sobre autolisis, acoso, etc.
- **Observaciones en el aula y espacios comunes:** Evaluación de la interacción entre los estudiantes y comportamientos relacionados con el bienestar emocional.

4.1 Los indicadores de logro

1. Indicadores de sensibilización y formación

- **Número de talleres impartidos** para alumnado, profesores y familias.
- **Nivel de satisfacción** de los participantes con las actividades formativas (medido a través de encuestas post-actividad).
- **Porcentaje de aumento en el conocimiento** sobre temas de bienestar emocional, prevención del acoso escolar y salud mental (pre y post test en talleres).
- **Porcentaje de estudiantes y familias que comunican sentirse más informados** sobre cómo prevenir el acoso escolar y promover el bienestar emocional.

2. Indicadores de promoción del bienestar emocional y prevención del acoso escolar

- **Porcentaje de alumnado que manifiestan sentirse seguros** en la escuela (evaluado en encuestas de clima escolar).
- **Mejora en los niveles de resiliencia y manejo del estrés** (evaluados a través de escalas de habilidades socioemocionales aplicadas antes y después de las intervenciones).

3. Indicadores de protección del bienestar emocional y la salud mental

- **Porcentaje de casos atendidos que muestran una mejora en su bienestar emocional** después de hacer derivación a salud mental
- **Disminución en la frecuencia de autolesiones o conductas de riesgo** en alumnado identificado.

4. Indicadores de intervención educativa ante situaciones de riesgo

- **Número de casos de acoso escolar identificado y abordado** mediante el protocolo de acoso.
- **Porcentaje de casos de acoso escolar que se resuelven de manera efectiva**
- **Porcentaje de mejora en las relaciones entre las partes implicadas** en un protocolo de acoso.

4.2 Calendario de evaluación y responsables.

Fase de Evaluación	Fechas	Responsables
Evaluación Inicial	Septiembre Octubre	coordinador, orientadora, docentes, convivencia, voluntarios Convive-Team, Tutores TEI coordinadora
Evaluación Continua	Noviembre Mayo	coordinadora, orientadora, docentes, convivencia voluntarios Convive-Team, Tutores TEI
Evaluación Final	Junio	coordinadora, orientadora, docentes, convivencia

5. Implicación y participación de la comunidad educativa.

5.1 Participación de los docentes del centro.

Asistencia a formaciones sobre bienestar emocional, prevención del acoso y habilidades socioemocionales para mejorar sus competencias en el aula. Talleres sobre salud mental. Formación en programa Convive-TEAM, Formación en TEI. Asistencia a charlas sobre la prevención de suicidio en la juventud con el grupo SAL155 en el marco de su proyecto VIDAFOLK.

5.2 Implicación y participación de las familias.

Asistencia a charlas de escuela de familia organizada por el Ayuntamiento. Colaboración en protocolos: (asistencia al centro cuando se les cite, asistencia a servicios especializados cuando su hijo/a haya sido derivado por la orientadora). Asistencia a charlas sobre la prevención de suicidio en la juventud con el grupo SAL155 en el marco de su proyecto VIDAFOLK.

5.3 La participación de otros agentes educativos

Actividades de sensibilización y educación

- **Talleres y charlas:** Asociaciones de salud mental, enfermera escolar, educadores especialistas en bienestar emocional, guardia civil, asociaciones de discapacidad, etc. Organizan actividades educativas para alumnado, familias y docentes sobre temas relacionados con la salud mental, el manejo de emociones y la prevención del acoso.
- **Charlas para padres:** Proporcionar información y recursos a las familias sobre cómo apoyar el bienestar emocional de sus hijos y cómo detectar signos de acoso.
- **Consultas individuales:** ofrecemos sesiones de orientación para padres que necesiten apoyo específico sobre cómo manejar situaciones complejas en casa.

6. Difusión y transferencia del programa

1. La difusión del programa permite que toda la comunidad educativa sea conocedora de los objetivos que plantea el centro en relación al bienestar emocional y la salud mental.
2. La colaboración y el intercambio de buenas prácticas entre los centros educativos que participemos en este proyecto fortalecerá el compromiso comunitario en torno al bienestar emocional y la salud mental.

6.1 Los sistemas de difusión

1. Comunicación Digital

- **Página Web del Centro:** Creamos una sección dedicada en la web del centro educativo con información sobre el proyecto, objetivos, actividades y recursos. Sistema de comunicación con familias Tokapp-Scholl.
- **Redes Sociales:** Facebook, Twitter e Instagram para compartir actualizaciones, fotos de eventos, testimonios y materiales informativos.

2. Material Impreso

- **Folleto y tríptico:** Diseñamos materiales informativos que expliquen el objetivo del proyecto.
- **Jornadas de Sensibilización:** Organizamos charlas, campañas de sensibilización de temas relacionados con la inclusión educativa, la salud mental, el acoso escolar, etc.

3. Uso de Medios de Comunicación

- **Notas de Prensa:** en la sección de publicidad de UCOERM en el periódico de la Opinión. Redes Sociales del Ayuntamiento de Alguazas.

6.2 La sostenibilidad del programa en el tiempo.

- **Apoyo del Equipo Directivo del centro:** Aseguráramos que el equipo directivo n del centro educativo respalde y promueva el programa como una prioridad dentro de la agenda escolar.
- **Integración en el Programación General Anual:** Incorporamos el programa dentro del proyecto educativo del centro, garantizando que se trabaje en la línea de actuación del Centro.
- **Necesidades del CPR:** Proporcionamos formación continua a docentes y personal educativo sobre temas de bienestar emocional, prevención del acoso y estrategias de intervención.
- **Involucrar a Familias:** Fomentamos la participación activa de las familias en las actividades del programa, asegurando que comprendan su importancia y cómo pueden apoyar desde casa.

- **Colaboración con Agentes Externos:** Mantenemos colaboración con entidades, centro de salud y otros recursos que puedan aportar apoyo y conocimiento al programa.
- **Búsqueda de Fondos:** solicitamos subvenciones, ayudas que puedan financiar las actividades del programa.
- **Uso Eficiente del Presupuesto:** Aseguramos una gestión eficiente del presupuesto, priorizando actividades y recursos más necesarios.
- **Promoción del programa:** Realizamos campañas de sensibilización y difusión que mantengan a la comunidad educativa informada sobre la importancia del programa y sus beneficios.
- **Visibilidad en eventos:** Incluimos el programa en eventos escolares, como jornadas de puertas abiertas, actividades extraescolares y complementarias.
- **Ajustes según necesidades:** Adaptación a las necesidades que nos vayan surgiendo.

E.2.3.-CORRESPONSALES JUVENILES

Proyecto iniciado en el curso 2007/08 con el nombre de informadores juveniles y en colaboración con el Ayuntamiento de Alguazas. En el curso 2008/09 se denominan Corresponsales Juveniles y se pone en marcha el proyecto piloto en 22 centros de la Región de Murcia.

Corresponsales Juveniles es un programa de la Dirección General de Juventud con la finalidad de descentralizar la información y para facilitar a los jóvenes el acceso a la misma. Este curso 2024-25 es su decimoquinta edición.

EN EL PRESENTE CURSO 24-25:

El Programa se coordina desde la Dirección General Juventud, Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes. Y colabora el Ayuntamiento de Alguazas.

La figura principal de este programa es el/la corresponsal juvenil, entendida como aquella persona joven que, de forma voluntaria y responsable, dedica parte de su tiempo libre a informar a otros jóvenes en su centro educativo, o a jóvenes del municipio en el supuesto de aquéllos que no dispongan de centro educativo que imparta enseñanza a jóvenes de **14 a 30 años**, en colaboración con un Centro de Información Juvenil municipal de referencia, en su

caso.

La labor del corresponsal juvenil es voluntaria y produce un efecto multiplicador de la información. Lejos de ser mensajero, actúa como transmisor de la información en un doble sentido: recoge las inquietudes y preferencias de los jóvenes del ámbito en el que se mueve e intenta proporcionarles la información puntual sobre esos temas. Difunde la información de joven a joven y recoge las demandas informativas de sus compañeros para trasladarlas a los responsables del programa.

Los compromisos de los Corresponsales son los siguientes:

Compromiso del corresponsal juvenil

QUIÉN. Los **Corresponsales Juveniles** son jóvenes estudiantes de los centros educativos que cumplen estos requisitos:

- Estar matriculados durante el presente curso escolar en un centro educativo del programa.
- Tener disponibilidad para dedicar el tiempo suficiente para desarrollar la labor de Corresponsal, dedicando 1 recreo por semana, y la visita semanal al Informajoven que incluya una hora de “atención” on-line a través de Redes Sociales.
- Disponer de habilidades de comunicación e interrelación con los compañeros.
- Aceptar y comprometerse con las obligaciones y tareas del Corresponsal Juvenil

QUÉ. Tienen una doble finalidad. Informar sobre becas y ayudas, estudios, tiempo libre, etc., en el centro educativo, apoyado por los Servicios de Información Juvenil, y recopilar y transmitir las necesidades de los compañeros. Las funciones del Corresponsal Juvenil son:

- Trasladar la información recabada en el centro donde realiza sus funciones de Corresponsal y hacerla llegar a los Servicios de Información Juvenil
- Mantener actualizados y ordenados los soportes y demás medios (redes sociales, tablones informativos, boletines periódicos, folletos, etc.) y hacer saber al joven, mediante reclamos, que la información de estos soportes es para ellos.
- Cooperar en la consecución de los objetivos del programa en el que participa.
- Respetar las normas internas de funcionamiento de los centros en que desarrolle su actividad.
- Hacer transmisión entre la corresponsalía y la Dirección General competente en materia de Juventud de aquellos casos que por su especial complejidad no pueda atender personalmente.

- Asistir a las reuniones de coordinación que se convoquen, así como a los cursos de formación organizadas por la Dirección General competente en Juventud
- Mantener y atender presencialmente el punto informativo juvenil, durante un mínimo de dos horas a la semana (en fecha y horarios fijos) para responder a las consultas de sus compañeros.
- Trabajar en contacto directo con el Coordinador de actividades extraescolares del centro educativo.
- Tener cuenta en Telegram para formar parte del grupo de Corresponsales 2024-25.

POR QUÉ Los Corresponsales Juveniles, son jóvenes comprometidos con la igualdad de oportunidades que ofrece el acceso a la información de todos los jóvenes.

CÓMO. Se ocupan de gestionar un panel informativo y atender un Punto de Información Juvenil en el centro educativo, durante un recreo a la semana y una hora por la tarde para la preparación de materiales en el Centro Educativo o en el Informajoven, desde el que atenderán las Redes Sociales de los corresponsales. Todo ello con la información y el asesoramiento técnico necesario por parte del Servicio de Juventud Municipal.

DÓNDE. En el espacio asignado permanentemente al Corresponsal Juvenil en el centro educativo, y con sus medios personales durante las tardes.

CUANDO. Las funciones del Corresponsal Juvenil comienzan con un Encuentro de Formación. Desarrollarán sus funciones semanales, desde ese momento, hasta el Encuentro de Evaluación.

Y. El Corresponsal Juvenil que incumpla sus obligaciones y funciones repetida y/o gravemente, será cesado del programa.

Compromiso del centro

El Centro, para participar en el programa se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las siguientes funciones:

- Difundir entre la comunidad educativa del centro, las funciones y el papel del Corresponsal Juvenil.
- Designar a un profesor del centro que realice la labor de tutor del corresponsal, supervisando, apoyando y haciendo un seguimiento de las tareas realizadas por el mismo, manteniendo un contacto directo con el Técnico de Juventud y asistiendo a las reuniones de coordinación y/o formación a las que se les convoque.

- Apoyar la campaña de búsqueda del Corresponsal Juvenil, durante el mes de octubre de 2024, y colaborar con el Servicio de Información Juvenil municipal en la selección del mismo.
- Facilitar un lugar en el cual el corresponsal pueda gestionar la información y guardar los materiales facilitados por la Dirección General competente en materia de Juventud y/o SIJ local, así como un lugar visible para colocar un expositor informativo.
- Colaborar en el proceso de evaluación del servicio, contestando los cuestionarios que elabore la Dirección General competente en materia de Juventud.
- Apoyar al corresponsal en la difusión de la información juvenil.
- Permitir el uso de determinados recursos del centro, bajo la supervisión de la persona responsable, que faciliten las tareas de gestión del corresponsal: material de oficina, teléfono, fotocopiadora, ordenador e internet.
- Custodiar el expositor y los soportes informativos, guardándolo al finalizar el curso escolar, en espera de renovación del programa. Facilitar la devolución de éstos en caso de abandono o cese en el programa.
- Incluir el programa “Corresponsales Juveniles” en la programación general del centro (PGA) al objeto de conseguir que las actividades del dicho programa queden cubiertas por el seguro escolar (encuentros de formación...).

En el centro existe una profesora coordinadora y los Corresponsales Juveniles que se van a elegir mediante la presentación de un video donde expliquen su interés para ostentar ese cargo.

En el centro desarrollan su actividad informativa, principalmente, durante dos recreos a la semana.

Las corresponsales para el curso 2024-2025, se eligen en los próximos días.

E.2.4.- PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SUS ENTORNOS

En aras de trabajar la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar, se retoman las acciones enmarcadas dentro del Plan Director que se desarrollan conjuntamente desde la Consejería de Educación y Cultura y la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia.

En este Plan, al que estamos adheridos desde hace años, trabajan de manera coordinada la

Delegación del Gobierno, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Consejería de Educación y Cultura para la prevención de problemas que atenten contra la seguridad de los menores y jóvenes en los centros educativos y su entorno.

Entre las actuaciones recogidas en este Plan están la realización de charlas y actividades en centros escolares impartidas por miembros de los Cuerpos de Seguridad en materia de prevención de acoso escolar, consumo de drogas y alcohol, bandas violentas, violencia de género y riesgos de Internet y redes sociales.

OBJETIVOS DEL PLAN:

El presente Plan Director persigue dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la Instrucción 312007 de la Secretaría de Estado de Seguridad:

1) Responder de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los niños y jóvenes en la escuela y su entorno, fortaleciendo la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar.

- 1) Impulsar el desarrollo de actividades, charlas y conferencias, en los centros escolares dirigidas a los alumnos e impartidas por expertos policiales.
- 2) Mejorar la vigilancia policial en las inmediaciones de los centros escolares.
- 3) Impulsar el establecimiento de mecanismos estables de colaboración entre los expertos policiales y las autoridades docentes, comunidad educativa, asociaciones de padres y madres de alumnos y otras organizaciones.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

Conferencias y actividades en los centros escolares dirigidas a los alumnos.

Se trata de impulsar la realización de charlas, visitas y actividades en centros escolares, dirigidas a los menores y jóvenes e impartidas por miembros de los Cuerpos de seguridad.

Las líneas básicas a desarrollar mediante dichas actividades son las siguientes:

- a) Facilitar información general a los menores y jóvenes de los principales problemas de seguridad que les afectan como colectivo, prestando especial atención a los siguientes aspectos:
 - Consecuencias del acoso escolar en quienes lo padecen, así como de la responsabilidad de todos de combatirlo y denunciarlo.
 - Prevención del consumo de drogas y alcohol por los menores y jóvenes.
 - Otras cuestiones como bandas juveniles, conductas incívicas y vandálicas, racismo y xenofobia, riesgos de seguridad asociados a las nuevas tecnologías etc.

- Ventajas de fomentar hábitos y conductas que promuevan la mejor convivencia frente a los conflictos o actos de violencia entre alumnos o con otros miembros de la comunidad educativa.
- b) Sensibilizar y orientar a los alumnos sobre aquellos comportamientos que pueden derivar en acciones violentas o delictivas, fomentando los valores de responsabilidad, igualdad, respeto y convivencia.
- c) Facilitarles herramientas para la prevención de conflictos y para evitar el riesgo de convertirse en víctimas de determinados delitos (abusos o agresiones sexuales, acoso escolar, acceso a determinados contenidos de Internet, etc.).
- d) Inculcar la necesidad de comunicar o solicitar ayuda a los padres y profesores, respecto de los hechos que se produzcan en el interior o fuera del centro escolar, cuando la gravedad de la situación lo aconseje.
- e) Mejorar su conocimiento y confianza en relación con el funcionamiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el servicio público que prestan a la comunidad.

Para más información sobre del Plan Director véase:

INSTRUCCIÓN Nº 7/2013 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD, SOBRE EL "PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y SUS ENTORNOS"

Por todo ello, las charlas solicitadas a la Guardia Civil de Molina de Segura para el presente curso a día de hoy sin fecha de celebración, son las siguientes:

- Prevención y concienciación de los riesgos de seguridad que comportan las tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente los relacionados con su utilización para la realización de conductas de acoso escolar, discurso de odio online, acoso sexual, también llamado "child grooming", o la difusión de contenidos de naturaleza sexual por medio de teléfonos móviles, conocida como "sexting" y la posterior "sextorsión".
- Consecuencias del acoso escolar en quienes lo padecen, ya sea acoso tradicional o el que se produce haciendo uso de medios tecnológicos, poniendo especial énfasis en que es responsabilidad de todos el denunciarlo y combatirlo.
- Violencia sobre la mujer (violencia de género, violencia sexual, violencia digital).

E.2.5.- PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD. PROGRAMA

ARGOS.

Bajo este punto, podemos englobar todos aquellos programas o planes que están relacionados con el fomento de unos hábitos de vida saludables, la práctica de la actividad y física y del deporte:

PROGRAMA ARGOS

Se trata de un programa universal de prevención del consumo de alcohol y otras drogas que se desarrolla en el ámbito sanitario, cuyo principal objetivo es implantar actuaciones sistemáticas de intervención en drogodependencias en Atención Primaria para poblaciones vulnerables, como son adolescentes y mujeres embarazadas y en período de lactancia, siguiendo las directrices del Plan Nacional sobre Drogas.

El Programa ARGOS-Murcia es el resultante del ejercicio de responsabilidad de la Consejería de Sanidad y Política Social, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el Servicio Murciano de Salud y las Entidades Locales de la Región de Murcia, de promover una conciencia social sobre los daños y los costes personales, familiares y sociales del consumo y abuso de bebidas alcohólicas en los ciudadanos de esta Región. Reivindicando el papel relevante de enfermeros y médicos, profesores y orientadores y técnicos locales que desarrollan su trabajo en el primer nivel de contacto con la población más vulnerable, los menores y su entorno; nivel idóneo e imprescindible como territorio donde se deben desarrollar los programas de salud que se impulsan desde el Plan Regional sobre Drogas, cuyos objetivos y actuaciones en el Área de Prevención de las Drogodependencias dentro de los Ámbitos Sanitario, Comunitario y Educativo, están dirigidos a implementar la prevención y detección precoz del consumo de alcohol y de los riesgos asociados en población adolescente.

FUNCIONAMIENTO Y OBJETIVOS:

1º ESO “ALCOHOL: CONCIENCIA CON CIENCIA”

La Campaña “ALCOHOL: CONCIENCIA CON CIENCIA” es un programa educativo sobre los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas, dirigido a población adolescente, enmarcado en un programa de intervención comunitaria en el que colaboran los Centros de Salud, los Centros de Enseñanza Secundaria y los Planes/Programas Locales de Prevención de Drogodependencias de la Región de Murcia: el Programa ARGOS.

Gira en torno a la visita de grupos de alumnos de 1º de ESO a una exposición itinerante de carteles en el Centro de Salud de referencia, acompañados por el profesor y/o tutor y uno o varios profesionales sanitarios. **Se realizan tres actividades** con los alumnos: la visita guiada a la exposición en el Centro de Salud de referencia de cada IES, junto con dos sesiones en el

centro educativo, una anterior y otra posterior a la visita, mediante las cuales se desarrollan de forma dinámica las unidades didácticas

¿Para qué?

Objetivo General

Disminuir el consumo de bebidas alcohólicas en adolescentes durante el empleo de su tiempo libre, así como los riesgos para su salud.

Objetivos Específicos

- Facilitar conocimientos sobre las consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas a los adolescentes, en cuanto a los riesgos para la salud física, psíquica y social que se derivan del consumo.
- Promover la reflexión sobre el actual patrón de consumo de alcohol, alertando de la influencia que tiene, en las conductas de los adolescentes, el modelo social imperante de asociación "alcohol y tiempo libre".

¿PARA QUIÉN?

La población destinataria son Adolescentes (11-12 años) de 1º de Educación Secundaria Obligatoria de los Centros de Educación Secundaria de la Región.

Consecución de objetivos:

- Con estas 3 UD el alumno contará con **información realista** sobre los efectos y consecuencias derivados del consumo de bebidas alcohólicas.
- **Reflexionará** sobre los **distintos puntos de vista** en relación con el alcohol y sobre las **diferencias** entre lo que se **espera** conseguir al beber y **lo que ocurre** realmente.
- Cada alumno habrá formado una **opinión propia**, individual, sobre las consecuencias de consumir bebidas con alcohol, sustentada en la reflexión y en la **información objetiva**, a la vez que se va **creando una cultura de grupo preventiva**.
- **Detectará** más fácilmente **la presión del grupo** y cómo **resistirse** a ella, se remarca que **la última decisión** sobre beber o no hacerlo siempre **es individual**.

2º ESO "ALTACAN"

Los alumnos en 2º de ESO reafirman la prevención del consumo de alcohol e incluyen la del tabaco y el cánnabis, de ahí el nombre **DROGAS: ALTACAN** (ALCOHOL, TABACO Y CANNABIS)

¿Por qué tabaco y cánnabis, y luego alcohol?

El Observatorio Español sobre Drogas de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España, realiza cada dos años un estudio a nivel estatal dirigido a población adolescente de 14 a 18 años, la Encuesta Escolar sobre Uso de Drogas en Estudiantes de Educación Secundaria (ESTUDES), para conocer el consumo de alcohol y otras drogas, las tendencias de consumo, las formas de acceder a las sustancias y los riesgos percibidos sobre las drogas de los adolescentes. Así mismo, cada dos años, también realiza la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y otras Drogas (EDADES) a la población española de 15 a 65 años.

Estos estudios sobre consumo de drogas muestran, sin lugar a dudas, que el alcohol en primer lugar con diferencia y el tabaco en segundo, seguidas del cánnabis, son las drogas más consumidas por los españoles y en la Región de Murcia.

En las Unidades Didácticas **DROGAS: ALTACAN** se actúa sobre factores de riesgo promotores del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y cánnabis -presión de grupo, baja percepción del riesgo sobre el consumo, percepción de aprobación del consumo en la familia, amigos, escuela y comunidad-, sobre actitudes y creencias relativas al uso y los efectos, mediante la incorporación de conocimientos sobre efectos y riesgos asociados a las bebidas alcohólicas, tabaco y cánnabis, el entrenamiento en resistencia a la presión de grupo, y el desarrollo de valores saludables; con una intervención en y desde el entorno inmediato de los alumnos (coordinación educativa, sanitaria y comunitaria) que propicie una cultura de grupo que apoye al menor en la protección frente a las drogas.

¿PARA QUÉ?

La meta de las Unidades Didácticas **DROGAS: ALTACAN** es suscitar una cultura de grupo en la que el/la adolescente y su entorno (educativo, sanitario y familiar) relacione el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y cánnabis de los y las menores, con un problema de salud prevenible.

Objetivo General:

Disminuir el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y cánnabis en adolescentes así como los riesgos para su salud asociados.

Objetivos Específicos:

1. Facilitar conocimientos sobre las consecuencias del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y cánnabis al alumnado, en cuanto a los riesgos para la salud física, psíquica y social que se derivan del mismo.
2. Desmitificar el consumo de alcohol, tabaco y cánnabis aportando una visión grupal objetiva.

3. Promover la reflexión sobre la presión del grupo de amigos hacia el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y cánnabis.

¿PARA QUIÉN?

La población destinataria son adolescentes (12-13 años) de 2º de Educación Secundaria Obligatoria de los Centros de Educación Secundaria de la Región.

En este 2º curso de la ESO se pretende:

- **Desmitificar** la percepción saludable del **cánnabis**.
- Generalizar la **percepción de riesgo para la salud del tabaco hacia el cánnabis**.
- Se mantiene el **alcohol** como recordatorio de 1º de ESO: **primera droga consumida**

Lo que se intenta con estas 6 Unidades Didácticas es actuar sobre:

- **Factores de riesgo promotores del uso de bebidas alcohólicas (1º / 2º ESO), tabaco y cánnabis (2º ESO):**
 - Presión de grupo hacia el consumo.
 - Baja percepción del riesgo sobre el consumo.
 - Percepción de aprobación del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y cánnabis en la familia, amigos, escuela y comunidad.
- **Actitudes y creencias sobre uso y efectos de alcohol, tabaco y cánnabis:**
 - Incorporación de conocimientos sobre los riesgos asociados al consumo.
 - Entrenamiento en resistencia a la presión de grupo.
 - Desarrollo de valores saludables.
 - Intervención en y desde el entorno inmediato de los alumnos (coordinación educativa, sanitaria y comunitaria) para fomentar la creación de una cultura de grupo que apoye al menor en la protección frente a las drogas.

Las 6 UD para Primer Ciclo de ESO cumplen con todas las características técnicas y metodológicas requeridas:

- Incluye explícitamente la población destinataria.

- Describe el/los modelos teóricos en los que se basa.
- Finalidad: disminuir la vulnerabilidad de los adolescentes, hacia conductas más saludables.
- Fomenta educación en valores (valor salud), actitudes y comportamientos (retrasar inicio drogas)...
- Se tendrá en cuenta la experiencia previa del alumno (pretest: cuestionario de base para la 2ª UD).
- Los objetivos son claros, adaptados a la edad, realistas, ajustados al currículo (tutoría, ciencias).
- Los contenidos: contrastados científicamente (basados en la evidencia de la prevención de drogodependencias), necesarios y útiles para la educación para la salud de los adolescentes, clarifican que hay conductas que perjudican la salud (consumo de alcohol y otras drogas), no discriminan (perspectiva de género y aconfesional, aunque tiene en cuenta la cultura del entorno), no es una campaña publicitaria (como algunas ONGs que presentan sus productos como prevención).
- La presentación de contenidos: permiten al alumno conocer sus mecanismos de vulnerabilidad psicológica en las conductas no saludables, promueven una actitud de transformación favorecida por la reflexión, la crítica, la formulación de hipótesis, etc. con una actitud de compromiso y cambio de la realidad (menos problemas con el consumo de alcohol y otras drogas).
- Incluye a la comunidad educativa: alumnos, profesores y familias (ahora también con el curso para padres).
- Las actividades planificadas y realizadas deben:
- Tiene coherencia interna (objetivos+metodología+destinatarios).
- Ser formativas, amenas, evitar el abuso de exposición oral (no clase magistral), con medios audiovisuales, etc.
- Bien secuenciadas en el tiempo (Cuestionario-pretest-1ªUD-2ªUd+Test-3ªUD+Concurso-postest).
- Preferentemente impartidas por el profesorado y si no, quien la aplique se coordinará con el profesorado para adaptarse al alumnado (aquí estamos coordinándonos).
 - Los materiales y lugares donde se realicen deben ayudar a la realización y motivar al alumnado (salida de excursión al CS-vídeos-concursos).
 - Los materiales empleados son diferentes de los del centro educativo, pero con objetivos similares.

- La oferta al centro educativo llevan formación y apoyo para el profesorado y las familias.
- Incluye la evaluación anual de proceso y una evaluación de los resultados de las UD de momento de 1º.
- Por último se procura que la temporalización de adapte a las posibilidades de todos los implicados.

Concursos:

1) Concurso ALCOHOL Conciencia con Ciencia para 1º de ESO

Pueden participar **todos los alumnos de 1º de ESO** que han recibido las Tres Unidades Didácticas del Programa educativo "*Alcohol: conciencia con ciencia*".

Se sorteará un producto tecnológico por centro educativo, asignando el premio por sorteo a uno de los alumnos de dicho centro que haya cumplido los requisitos: contestar correctamente al menos 7 de las 10 preguntas y registrar los datos requeridos

2) Concurso ALTACAN: '¿Qué sabes sobre Alcohol, tabaco y cánnabis?' para 2º ESO

Pueden participar **todos los alumnos de 2º de ESO** que han recibido las Tres Unidades Didácticas del Programa educativo.

Se sorteará un producto tecnológico por centro educativo, asignando el premio por sorteo a uno de los alumnos de dicho centro que haya cumplido los requisitos: contestar correctamente al menos 7 de las 10 preguntas y registrar los datos requeridos.

PROGRAMA DIRIGIDO A 3º Y 4º ESO. ABUSO DEL JUEGO DE APUESTAS.

El programa QTJ es una intervención preventiva de ámbito universal dirigida a adolescentes de ambos sexos. Las dinámicas y actividades desarrolladas en las sesiones, los contenidos y la terminología utilizada permiten su aplicación en un rango de edades que va desde los 14 a los 17 años.

Corresponde hacer aquí una reflexión sobre la edad a la se debe comenzar a prevenir el juego de apuestas. Considerando que los estudios sobre prevalencia del juego en adolescentes detectan un aumento del juego a partir de los 15 años (Lloret, Cabrera et al., 2018; García, 2015; Kong, et al., 2013) y que las primeras experiencias pueden significar una oportunidad para consolidar las actitudes favorables hacia el juego de apuestas, es deseable comenzar la prevención a los 14-15 años.

El objetivo es fomentar una actitud crítica y contraria a las apuestas antes de que se den las primeras experiencias, lo que ayudará a retardar la edad de inicio, evitando o reduciendo la presencia de creencias favorables al juego, como son las expectativas de éxito y la baja percepción del riesgo.

Desde una perspectiva de sexo, los estudios epidemiológicos corroboran un evidente dimorfismo sexual de la conducta de juego de apuestas. Los chicos juegan más que las

chicas, y esta diferencia se incrementa conforme aumenta la frecuencia e intensidad. Llegando los chicos a multiplicar por cuatro a las chicas en el juego de riesgo y problemático. Estas diferencias afectan a la percepción del juego y sus consecuencias y son evidentes en las motivaciones y expectativas de juego. Somos conscientes de que no resultaría ni apropiado ni práctico implementar un programa diferente según el sexo del grupo participante, no obstante este aspecto debe ser tenido en cuenta en el proceso formativo de quienes aplican el programa.

El objetivo general del programa es reducir la prevalencia de juego de apuestas en los menores. Para ello se plantea un triple nivel de alcance: evitar que comiencen a jugar, retrasar la edad de inicio y evitar que aquellos adolescentes que ya han comenzado a apostar aumenten su frecuencia e intensidad de juego. Teniendo en cuenta la fundamentación teórica expuesta, y asumiendo los preceptos de la TAP (Ajzen, 1991) por los que la intención es el mejor predictor de la conducta de juego, la reducción de la intención de juego es así mismo un objetivo general.

Más allá de la propia conducta a evitar o reducir, los objetivos intermedios de las intervenciones preventivas se definen por los factores predictores o factores de riesgo que pretenden reducir. De esta forma, la primera sesión tiene como objetivo reducir las creencias motivacionales y actitudes a favor del juego. La segunda sesión está enfocada a identificar sesgos mentales que alimentan la ilusión de control y nos llevan a tomar decisiones equivocadas. El objetivo de la tercera sesión es identificar las tácticas manipulativas de los mensajes publicitarios y fomentar una postura crítica ante ellos. En la cuarta sesión se entrena y refuerza la autoeficacia para resistir a la presión de grupo.

E.2.6.- INACTIVIDAD CERO EN LOS RECREOS.

Los alumnos según sus gustos e intereses se irán apuntando a los diferentes deportes o adaptaciones de los mismos (conquista de las naciones, basket, voley, balonmano, mate, futbol...) que quieran practicar durante los recreos. La modalidad deportiva irá variando cada mes o cada dos meses.

Los alumnos irán compitiendo en campeonatos en la modalidad de "Rey de la pista". Habrá un grupo de alumnos responsables en cada modalidad deportiva que actuará de árbitro-colaborador, previa formación por el departamento de Educación Física.

Objetivos:

- 1) **Adquirir el hábito saludable de realizar actividad física en los recreos, evitando la inactividad.**
- 2) **Ayudar a disminuir por tanto la obesidad y las diferentes enfermedades cardiovasculares** tan presentes en nuestra sociedad actual, practicando actividad

física, durante un mayor tiempo y por tanto **mejorando habilidades motrices deportivas**.

- 3) **Conocer y practicar diferentes juegos populares y tradicionales** (comba, rayuela, pillar-pillar...) **como medio de actividad física saludable**.
- 4) **Aprender las reglas y ponerlas en práctica de forma autónoma**, (sin la necesidad de un árbitro o profesor) aprendiendo a jugar, desde el respeto a las normas, para un correcto funcionamiento del juego o deporte, usando el "fair play".
- 5) **Repartir la pista de forma justa**, para que todos los alumnos/as puedan jugar, utilizando los campos de 3 x 3, mediante campeonatos de basket y fútbol.
- 6) **Socializar a todos los alumnos/as de nuestro centro entre sí**, constituyendo equipos compuestos por alumnos/as de distintos cursos, **forjando nuevas amistades, a través de los juegos y deportes**.
- 7) **Disminuir la conflictividad**. Los alumnos tienen que practicar actividad física el mayor tiempo posible en horario escolar, disminuyendo la agresividad de la adolescencia, ansiedad y en general otros conflictos de convivencia a través del deporte.
- 8) **Adquirir hábitos de limpieza y respeto**, no comiendo en las instalaciones, ni perdiendo o maltratando balones u otros materiales.

Contenidos:

- 9) **Explicación y concienciación en las clases de educación física** del programa y sus objetivos, mediante charlas y ejemplos, para después poner en marcha en los recreos la organización de campeonatos y juegos de forma autónoma y sin la necesidad de la vigilancia de un árbitro o profesor, respetando por tanto las reglas para un correcto funcionamiento.
- 10) **Préstamo de balones y materiales** durante el recreo y respeto a los mismos.
- 11) **Concienciación y evitar que los alumnos/as entren comiendo o bebiendo** en la pista.

- 12) **Realización de campeonatos de forma espontánea y autónoma** de diferentes deportes y adaptaciones de los mismos.
- 13) **Realización de juegos populares y tradicionales** como medio de actividad física saludable, como pueden ser la comba, el mate, el pilla-pilla...

Supervisar:

- Entrega y recogida de los balones a los diferentes alumnos de los diferentes cursos.
- El buen funcionamiento de los materiales y de las normas del programa para que todos los alumnos tengan un espacio y un material deportivo para poder realizar actividad física en los recreos.
- Supervisar el comportamiento de respeto de los alumnos a materiales a compañeros y a las normas establecidas. Así como supervisar que se cumplen las normas establecidas en las modalidades de campeonatos en formato “rey de la pista” en la que los alumnos se organizan por equipos y aprenden ellos mismos al autorregularse, siendo honestos y practicando el “fair play” con los rivales, pues ellos mismos serán sus propios árbitros. Si surgen discrepancias o alguien no cumple con estas normas, se acudirá a Manuel para mediar en lo sucedido.
- Solucionar las posibles incidencias, como pérdida de balones, recogida de los balones extraviados.

E.2.7.- PROGRAMA RMSKILLS

Región de Murcia Skills (RMskills) es la convocatoria que organiza la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia para seleccionar al equipo que representará a la Región en el **Campeonato de España de Formación Profesional SpainSkills 2025**.

RMskills se define como la fase regional de SpainSkills en la Región de Murcia, competición con la que comparte objetivos, filosofía y cuyas normas respeta.

Entre sus objetivos se encuentran:

- Seleccionar al equipo de competidores que representarán a la Región de Murcia en SpainSkills 2025.
- Promocionar las enseñanzas de Formación Profesional, mostrando a la sociedad las posibilidades y el gran nivel de sus alumnos.
- Motivar, reconocer y estimular al alumnado y profesorado de Formación Profesional, poniendo en valor su trabajo y preparación.
- Servir de punto de encuentro entre alumnos, profesores, empresas y administración, favoreciendo la creación de relaciones de colaboración.
- Constituirse como una competición entre centros educativos que imparten Formación Profesional. Sirviendo como estímulo para sus equipos educativos en la mejora continua de la preparación de los alumnos.
- Perseguir la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su desarrollo.

Este curso participaremos, por primera vez en la modalidad de “Instalaciones eléctricas”, con un alumno a decidir.

Podrán participar en las competiciones alumnos matriculados durante el curso 2024- 2025 en algún ciclo formativo, **preferentemente** en primer curso. Los competidores deberán, como norma general, haber nacido a partir del 1 de enero de 2004, es decir, pueden cumplir como máximo 21 años en el año de la competición (hasta el 31 de diciembre de 2025).

Cada centro educativo determinará los criterios de selección de sus representantes en RMsSkills. La organización de RMsSkills 2025 solicitará al centro la lista de sus participantes en la segunda fase de inscripción con un mínimo de un mes de antelación a la celebración de la competición. El alumnado seleccionado en esta competición sólo podrá representar a la Región de Murcia en Spainskills 2025 si cumpliera los requisitos de edad y resto de condiciones que en dicho campeonato se exigieran.

E.2.8.- PLAN DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.4 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, cuando un alumno promocione con calificación negativa en alguna de las materias, deberá matricularse de las mismas.

Los departamentos de coordinación didáctica realizarán un **plan de refuerzo y recuperación** para aquellos alumnos que promocionen con materias pendientes de algún curso anterior.

Resolución 26 de julio de 2024, por la que se dictan instrucciones de comienzo de curso 2024/2025 →

El alumnado que alcance la promoción al siguiente curso con materias o ámbitos sin superar deberá matricularse de ellos y cursarlos a lo largo del mismo siguiendo los correspondientes planes de refuerzo.

Los departamentos de coordinación didáctica realizarán un plan de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos que promocionen con materias pendientes de algún curso anterior.

El plan de refuerzo y recuperación recogerá aquellas medidas educativas dirigidas a la recuperación de la materia no superada y al progreso en el aprendizaje del alumno.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos de Diversificación se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Una vez superadas las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán las correspondientes calificaciones en el acta de evaluación correspondiente al curso donde esté matriculado.

Los tutores de cada grupo, informarán a los Jefes de Departamento de los alumnos/as que tienen las materias correspondientes suspensas.

La Jefatura de cada Departamento, en colaboración con el resto de los miembros, organizará el plan de recuperación de materias pendientes de su área.

El profesor encargado del seguimiento creará un **Classroom** donde irá subiendo los contenidos a trabajar para la recuperación de la materia/módulo y añadirá la información pertinente (fechas, actividades...) en el documento Excel compartido en Drive y creado para tal efecto.

PERÍODO DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES:

- Materias con continuidad / similares: evaluación durante el 1er y 2º trimestre.
- Fechas de recuperación de pendientes para materias sin continuidad o similar:

- 2º y 3º semana de noviembre
- 2º y 3º semana de febrero
- Para todos:
 - Última semana de abril/1ª semana de mayo: alumnos no presentados a alguna de las evaluaciones anteriores o que no hayan recuperado (repesca).
 - Calificaciones trimestrales en boletín.

E.3.- PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS COMUNES

E.3.1.- PLANES ESTRATÉGICOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ERASMUS+, E-TWINNING)

INFANTIL Y PRIMARIA

ERASMUS+ PRIMARIA

La etapa de Educación Primaria no participa en ningún proyecto Erasmus+ pero sí que tienen la acreditación en secundaria y se ha planteado la posibilidad de estudiar que en los próximos cursos primaria también lo solicite.

ETWINNING PRIMARIA

En cuanto a los proyectos eTwinning este año realizaremos un proyecto relacionado con la cultura, como Navidad o Pascua.

ESO

Gracias a la Acreditación Erasmus+ que nos fue concedida en 2022, continuamos por segundo año consecutivo desarrollando nuestro proyecto KA121-SCH (Proyectos acreditados para la movilidad de alumnado y personal). Por medio de la Acreditación contamos con financiación estable de forma anual para el desarrollo de diversas actividades. El pasado curso comenzamos a trabajar en esta modalidad. Desde el curso pasado ya no contamos con proyectos entre varios países como los KA229 que habíamos venido realizando hasta ahora.

Nuestro proyecto 2024-1-ES01-KA121-SCH-000207090 para el presente curso escolar nos va a facilitar el desarrollo de diversas actividades de movilidad que afectan tanto a profesorado como a alumnado:

-Movilidad en grupo de alumnos: se trata de una actividad en la que un grupo de alumnos de 3º de ESO viajará a la ciudad danesa de Odense para realizar un programa de actividades común con el colegio danés (Odense Friskole). Estos alumnos también nos visitarán entre el 24 y el 27 de marzo.

-Curso de formación para el profesorado: entre 1 y 3 profesores viajarán a una ciudad europea para realizar un curso de formación de 5 días sobre una determinada temática, en este caso relacionada con las nuevas tecnologías en la educación. El curso pasado este curso tuvo lugar en la ciudad de Praga.

-Job-shadowing: se trata de una actividad en la que uno o dos profesores de nuestro centro viajan a otro centro europeo y aprenden de primera mano cómo es el sistema educativo del país y la forma de impartir docencia en ese país. Este año, esta actividad tendrá lugar en el mismo centro que acoge a nuestros alumnos (Odense Friskole) en la ciudad danesa de Odense.

El curso pasado también solicitamos un nuevo proyecto KA210-SCH (Asociaciones a pequeña escala en el ámbito de la Educación Escolar). A pesar de que nos fue denegado, hemos realizado los cambios pertinentes y lo hemos vuelto a solicitar. El título del proyecto es "What is culture to you?" y en el mismo participan 2 centros educativos de Dinamarca y Turquía.

CICLOS FORMATIVOS

Para este curso 2024-2025 tenemos concedido el Proyecto Erasmus 2024-1-ES01-KA122-VET-000241902. Se trata de un Proyecto de corta duración KA122 en el que trabajamos individualmente. Tenemos concedidas 6 movilidades de alumnos y 2 movilidades de personal docente en la modalidad de Cursos y formación. Al igual que en los Proyectos anteriores, las movilidades consisten en la realización de prácticas en empresas en un país miembro de la Unión Europea, en nuestro caso el país de destino será Irlanda, aunque exploraremos otras opciones, como Malta y Croacia.

Las movilidades de alumnado están distribuidas de la siguiente manera:

- 5 movilidades de corta duración en las que los alumnos estarán 30 días realizando sus prácticas en una empresa europea más 2 días de viaje, en total 32 días de movilidad. La fecha prevista de envío de nuestros alumnos será en junio de 2025.
- La movilidad de larga duración en la que el alumno/a estará durante 90 días realizando sus prácticas en una empresa más 2 días de viaje, en total 92 días de movilidad. Para el alumno de larga duración la fecha de envío prevista es a finales de marzo.
- Junto a estas movilidades tenemos concedidas una movilidad de acompañamiento docente, que consiste en organizar con las empresas de destino las movilidades de nuestros alumnos.

Los Ciclos Formativos que participan en estas movilidades son:

- CFGB en Servicios Administrativos.
- CFGM en Gestión Administrativa.
- CFGM en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- CFGM en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Para garantizar el buen funcionamiento de nuestras movilidades Erasmus+ hemos firmado un acuerdo con la organización de apoyo Leir Education, ubicada en Newbridge (Irlanda) en el cual la organización se compromete con la búsqueda de empresas de envío y familias de alojamiento para el buen desarrollo del proyecto, así como atención ante cualquier problema o incidencia que puedan tener los alumnos. Además de apoyo organizativo y de documentación a nuestro centro. Es nuestro tercer año trabajando con ellos y estamos muy satisfechos con el resultado obtenido, además los alumnos han tenido una experiencias gratificantes y están muy contentos con sus movilidades Erasmus+.

Además, hemos solicitado un nuevo Proyecto en la modalidad de Consorcio de Formación Profesional para CFGB y CFGM, ejerciendo como coordinadores de éste junto a 10 Cooperativas más de la Región de Murcia. El curso pasado no nos dieron la Acreditación.

E.3.1.1.- ESCUELAS EMBAJADORAS DEL PARLAMENTO EUROPEO

El pasado curso fuimos elegidos como escuela embajadora del Parlamento Europeo. La Dirección de Oficinas de Información ha puesto en marcha un programa educativo destinado a los alumnos de centros de enseñanza secundaria y de formación profesional. Este programa educativo se denomina Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo. Tiene por objeto estimular el conocimiento de Europa y de la democracia parlamentaria europea entre los jóvenes, proporcionándoles un conocimiento activo de la Unión Europea, y del Parlamento Europeo en particular. Se trata tanto de enseñar datos sobre la Unión Europea como de dar la oportunidad de experimentar la ciudadanía europea: lo que significa la Unión en la vida cotidiana y lo que se puede hacer para lograr que, en el futuro, Europa sea como se quiere que sea.

Los alumnos y docentes que realicen el programa Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo conocerán las oportunidades que les ofrece la ciudadanía europea y serán conscientes del papel que desempeña el Parlamento Europeo en el proceso decisorio europeo. Por tanto, el objetivo es lograr que los jóvenes conozcan sus posibilidades de acción y que comprendan, entre otras cosas, la importancia de votar en las elecciones al Parlamento Europeo.

Las Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo reúnen a docentes y alumnado para realizar un conjunto de actividades que den a conocer la labor del Parlamento Europeo.

Los docentes participantes, y otros miembros del personal del centro educativo que apoyen el programa, se convertirán en «embajador sénior», responsables de la aplicación del programa en la escuela. Los embajadores sénior nombrarán «embajadores júnior» a los alumnos encargados de informar a los demás estudiantes de los principales mensajes de la democracia parlamentaria europea. Durante el año se realizarán actividades, de todo tipo y formato, centrados en la temática europea y el aprendizaje del alumnado en democracia y valores. Actividades provistas por el Parlamento Europeo, en varios módulos, y nuevos recursos didácticos creados en el centro educativo durante el curso. También llevarán a cabo labores especiales relacionadas con la Unión Europea, tales como la organización de los actos del Día de Europa y cualquier otra actividad que se les ocurra en el seno de la Escuela Embajadora que sirva para dar a conocer mejor la Unión Europea.

El embajador sénior presentará a los alumnos el material didáctico de la Unión Europea y se asegurará de que los embajadores juniors sean capaces de compartir sus conocimientos sobre las instituciones europeas y el Parlamento Europeo con sus compañeros, animándolos a convertirse en unos ciudadanos europeos activos. Con ayuda de los embajadores júniores, el embajador sénior será el encargado de actualizar un Infopoint de la Unión Europea, es decir, un espacio de información y actividades dedicado a Europa y a las instituciones europeas, que cuente, por ejemplo, con folletos, un sitio web y contactos en las redes sociales y otro material informativo.

E.3.2.- PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO EN HORARIO EXTRAESCOLAR.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que con la finalidad de facilitar que todo el alumnado logre los objetivos y alcance el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo.

Dentro del marco de cooperación territorial, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia puso en marcha a través de la Resolución de 28 de febrero de 2018, el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar, destinado a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la región de Murcia. Dicho programa va dirigido al alumnado que precise apoyo y refuerzo educativo en áreas instrumentales, organización del trabajo, hábitos y técnicas de estudio, así como en habilidades para la integración y adaptación al grupo.

Este programa queda concretado, para este curso, en la ***Resolución de 1 de octubre de 2024, de la Dirección General de Planificación, Innovación y Evaluación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se convoca y establece el Programa de Refuerzo Educativo en horario extraescolar y vespertino destinado a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso académico 2024-2025.***

El objeto de esta resolución es establecer las condiciones generales y el procedimiento de participación en el Programa de Refuerzo Educativo en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia. Siendo el ámbito de aplicación el alumnado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que precise refuerzo educativo, apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, progreso en la capacidad de aplicar de forma integrada los contenidos propios de la enseñanza o desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo.

En cuanto a los objetivos del “Programa de Refuerzo educativo” tenemos:

1. Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar mediante:
 - a) La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - b) La motivación por el estudio, proponiéndoles formas de trabajo eficaces.
2. Incentivar la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lecto-escritura y a las matemáticas.
3. Promover la implicación de los centros en la aplicación de medidas que favorezcan no sólo el éxito educativo sino también la integración del alumnado y la participación de las familias adecuándolas a las necesidades del propio centro y de su entorno.
4. Aumentar la tasa de promoción y titulación del alumnado.
5. Facilitar el clima de convivencia en el centro para contribuir a la mejora de los resultados escolares.

En la actual convocatoria, para este curso 2024/2025, el programa se podrá ofertar para todos los cursos de Educación Primaria (1º a 6º curso) y Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º curso). Es por ello que se va a pedir a los tutores de todos estos cursos que hagan una propuesta de alumnos, en coordinación con el equipo docente de su grupo, que puedan beneficiarse de este programa. En cuanto a los cursos de ESO, serán los profesores de Lengua y Matemáticas los que hagan la propuesta.

La oferta de plazas escolares por centro se realizará para un único grupo y nivel educativo, con un mínimo de 7 alumnos y un máximo de 15. En el caso de no conseguir el número mínimo de alumnos, se podrá solicitar la creación de un grupo mixto, integrado por alumnado procedente de dos o más cursos de una misma etapa.

El máximo de horas que un alumno/a puede recibir semanalmente es:

- Para la etapa de Educación Primaria: un máximo de 3 horas semanales.
- Para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria: un máximo de 4 horas semanales.
- Será destinatario del Programa de Refuerzo Educativo aquel alumnado que presente dificultad para alcanzar las competencias o superar los objetivos de la etapa en la que se encuentre matriculado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, precisando refuerzo educativo en algún área o materia, apoyo para la organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio o desarrollo de habilidades de integración y de adaptación al grupo y que sea propuesto por el equipo docente.

Este programa será impartido, prioritariamente, por profesorado voluntario de nuestro propio centro. En el caso de no contar con profesorado voluntario del propio centro, podrá participar profesorado ajeno al mismo que no se encuentre activo en el centro educativo durante el curso académico 2024-2025.

Las características del profesorado que imparta el programa, deberán ser:

- En Educación Primaria: preferentemente profesorado con habilitación en la especialidad de Educación Primaria.
- En Educación Secundaria (ESO y Bachillerato): preferentemente profesorado de las especialidades de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas o, en su caso, de la especialidad de la materia objeto del programa.

En cuanto a las orientaciones metodológicas que debe seguir el profesorado tenemos:

- Se procurará el desarrollo de aprendizajes en actividades integradas con un gran componente práctico, con el fin de utilizar una metodología basada en la globalización y la interdisciplinariedad.
- Se potenciará el desarrollo de las actividades que incluyan componentes lúdicos y gamificadores que generen motivación en el alumnado por la participación plena en las

actividades que se propongan, en las que se haga patente el papel del alumnado como protagonista de su propio proceso de aprendizaje.

- Actuaciones organizadas desde metodologías como aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos o gamificación, entre otras, pueden ser algunas de las estrategias para enfocar este programa.
- Se procurará organizar los contenidos en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos y se fomentará un clima de convivencia positiva durante el desarrollo de las actividades del programa.
- Se abordarán dinámicas de mejora de técnicas de estudio y de autoconocimiento, de forma transversal al área temática que se esté tratando, que permitan profundizar en acciones de acompañamiento al alumnado, creadoras de sentido de pertenencia al grupo, de sustento emocional, de fomento de la autoconfianza, y generadoras de mentalidad de crecimiento entre el profesorado y el alumnado.
- Se diseñarán, a lo largo de las sesiones, actividades dirigidas al fortalecimiento de las diferentes inteligencias, la atención, la memoria y la creatividad, así como actividades de tolerancia de la frustración y la inmediatez.
- Se prestará especial atención al fomento de la comprensión y la expresión oral y escrita, diseñando actividades, tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales y la resolución de problemas aplicados en contextos reales.
- Se utilizarán estrategias de feedback que permitan profundizar en acciones de acompañamiento al alumnado.

E.3.3.- PLAN REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN,SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR.

Los protocolos establecidos en Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE) se llevan a cabo a través del sistema de gestión de Centros Plumier XXI.

El profesorado debe controlar las ausencias y retrasos del alumnado. Para ello, hará uso del portal web para profesores de Plumier XXI. Los padres/madres/tutores podrán consultar las faltas de asistencia y retrasos a través del portal web Mirador y también podrán recibir un mensaje a través de la aplicación gratuita TokApp School (se informa de ello en la reunión con padres/madres a principio de curso).

Así mismo, el tutor/a puede consultar las faltas de su grupo a través del portal para profesores de Plumier XXI. Los alumnos/as justificarán las faltas de asistencia a través de la agenda escolar (ESO y FPB), documentos firmados por el padre/madre o tutor/a legal o documentos oficiales en un plazo máximo de diez días tras su reincorporación al centro. Pasado este tiempo las faltas pasarán a considerarse no justificadas.

Todos los profesores del grupo, colaboraremos con el tutor/a en el control de la asistencia y puntualidad, informando de los casos reincidentes con prontitud, así como de las faltas “raras” (horas sueltas a lo largo de la mañana...).

Cuando un alumno presente entre un 10% y un 20% de faltas de asistencia no justificadas, los tutores se pondrán en contacto con la familia para informar de ello y dilucidar la causa de las mismas. Si el porcentaje de faltas de asistencia no justificadas llega al 20%, se comenzará con el protocolo de absentismo. Para ello, se hará uso de los anexos disponibles en la web de gestión interna del centro en la categoría de Equipo Directivo, subcategoría Absentismo.

Este control debe empezar desde principio de curso. Se aplican también las siguientes medidas que contribuyen a evitar el abandono escolar temprano derivado de una situación de absentismo en la mayoría de los casos:

Programa conviveTEAM

1. Programa INCLU-YO
2. Programa TEI
3. Programa de Educación Compensatoria

4. Programa de Integración
5. Programas de Formación Profesional Básica
6. Todas las medidas de apoyo ordinario destinadas a atender a la diversidad del alumnado (apoyo, refuerzo...)
7. Programa de Refuerzo / Plan de Recuperación de Pendientes
8. Control de asistencia a clase
9. Programas de Educación en Valores del dpto. de AAEECC.
10. Plan de Acción Tutorial

Todas estas actuaciones están explicadas en el Proyecto Educativo de Centro y en esta Programación General Anual.

E.3.4.- PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO EN EL AULA. EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FP

1.- PROYECTO COOPERATIVA EN EL AULA

Cada curso escolar, y este año en coordinación con los contenidos impartidos en la materia Emprendimiento Personal y Social, con el grupo de 3º ESO, se lleva a cabo el proyecto de cooperativismo escolar, que pretende desarrollar el espíritu emprendedor en el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, así como adquirir la experiencia práctica de desarrollar un proyecto empresarial creando y gestionando una mini-empresa de comercio interregional, adoptando la forma jurídica de Sociedad Cooperativa. Nuestro objetivo durante este curso 24-25 es participar en la Feria de Cooperativas Escolares que en estos últimos años no ha podido realizarse debido al Covid-19.

2.- PROYECTO IMAGINA UNA EMPRESA DIFERENTE – CEEIM

Los alumnos de 3º ESO y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, van a participar este curso 24-25 en el Concurso de CEEIM Imagina una Empresa diferente. Los alumno/as a través de la generación de ideas de negocio, en un Business Model Canvas, crearán proyectos emprendedores, que puedan ser reales o potenciales, y que estén comprometidos con la sociedad y resuelvan problemas económicos, sociales y ambientales actuales relacionados con algunos de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Estas soluciones propuestas están enmarcadas en la Agenda 2030, conformada por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), alineando sus propuestas al cumplimiento de ese Objetivo Identificado. El concurso cuenta con tres premios y además los alumnos recibirán un diploma acreditativo.

3.- OLIMPIADA CREATIVIDAD – CEEIM

Los alumnos de 3º ESO y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, van a participar este curso 24-25 en la Olimpiada de Creatividad de la Región de Murcia con el objetivo de fomentar las habilidades creativas en edades tempranas. El objetivo de esta Olimpiada es promover y divulgar el conocimiento y espíritu científico a través de la creatividad entre los más jóvenes de la Región.

La creatividad es una cualidad inherente a los emprendedores y al ser humano. Resulta clave para aprovechar oportunidades, generar ideas y materializar proyectos, por esto es importante trabajarla desde edades tempranas: habilidad emprendedora, innovación y empresa y disciplinas STEAM.

4.- AULA DE EMPRENDIMIENTO

Este año tras la obtención del distintivo de aulas de emprendimiento el curso pasado, vamos a utilizar nuestra aula para trabajar los objetivos propuestos en dicho proyecto, los cuales engloban:

Desarrollar en el alumnado las competencias personales y sociales que les permitan potenciar sus opciones profesionales.

Fomentar experiencias para la creación de empresas, creando un espacio en los centros educativos propicio para ello, en donde intervenga profesorado, alumnado, antiguo alumnado, profesionales del tejido empresarial y agentes de la administración.

Incentivar en el alumnado inquietudes relacionadas con la creación de empresas, con confianza, ilusión y creatividad, percibiéndose a sí mismos como creadores de oportunidades laborales.

Acercar el tejido empresarial al entorno educativo, favoreciendo la conexión entre el alumnado y el mundo profesional.

Concienciar al alumnado de su preparación para afrontar con éxito su incorporación al mundo laboral por medio del autoempleo.

Propiciar cambios metodológicos fomentando actividades que requieran seleccionar, buscar y elaborar materiales en la línea de la creación de empleo.

Promover la creación de proyectos de innovación en los que participen varios centros educativos de la región al mismo tiempo.

Crear una Red de colaboración, cooperación y alianzas entre centros educativos, empresas, instituciones y organizaciones del entorno, comprometidos con el emprendimiento.

Organizar y/o participar en Ferias de emprendimiento de mayor ámbito geográfico en colaboración con otras aulas de emprendimiento del entorno.

Participar en convocatorias de premios comarcales, regionales o nacionales de Proyectos relacionados con el emprendimiento y las Startups.

Estimular los valores emprendedores en los alumnos y alumnas, aportando el marco referencial, las normas, el soporte y el acompañamiento necesarios.

5.- CONCURSO FINANZAS PARA TODOS – CNMV

Este año desde la asignatura de 4º ESO, Proyecto de Educación Financiera y Consumo Responsable, se va a trabajar el Plan de Educación Financiera, una iniciativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el Banco de España y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Cuyo objetivo es mejorar la cultura financiera de los ciudadanos, dotándolos de los conocimientos básicos y las herramientas necesarias para que manejen sus finanzas de forma responsable e informada. En el mes de abril participaremos con los alumnos de 4º ESO en el concurso que promueve la CMNV.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Siguiendo el legado del curso anterior los alumnos de 5º Y 6º de primaria continuarán con la cooperativa escolar donde realizarán una actividad económica sin ánimo de lucro y participarán en la feria de cooperativas escolares.

Este curso la cooperativa escolar venderá compost realizado con los restos orgánicos recogidos durante el día de la fruta en los recreos de primaria.

Para ello contamos con una compostadora en la que semanalmente se vierten los desperdicios de frutas del recreo del miércoles.

Con este tipo de actividad se pretende alcanzar algunos objetivos fundamentales como son:

1. Difundir conocimientos, acerca de los principios que fundamentan la razón de ser de las cooperativas.
2. Desarrollar el espíritu cooperativo.
3. Estimular sentimientos de adhesión, confianza, simpatía y respeto hacia los ideales cooperativos.
4. Recuperar residuos orgánicos del Centro escolar.
5. Producir compost para destinarlo en actividades del huerto escolar
6. Reflexionar sobre nuestro modelo de consumo y poner en valor los residuos sólidos urbanos de origen orgánico.

Estos objetivos enunciados son los globales de todo el proceso educativo ligado a esta experiencia de compostaje y aprovechamiento responsable de los residuos sólidos urbanos.

E.3.5.- PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA. JUEZ DE PAZ EDUCATIVO.

El Programa educativo “**Educando en Justicia**” es fruto de la firma el 11 de marzo de 2006 de un Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia, el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y el Consejo General del Poder Judicial para el desarrollo del programa “Educando en Justicia”.

Los principales objetivos de este programa son:

- Contribuir a la mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa: fundamentada en la reparación de los daños ocasionados.
- Ofrecer a los centros educativos una herramienta más de carácter preventivo que promueva el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho.
- Potenciar la figura de juez de paz educativo en los centros docentes.
- Crear un mejor clima de convivencia social, formando ciudadanos responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa.
- Acercar la Justicia a los centros educativos de la Región de Murcia.

- Visitar las dependencias judiciales.

La figura del Juez de Paz Educativo trabajará en dos vertientes, por un lado, la prevención y, por otro, la justicia restaurativa desde el alumnado (entre iguales). Con ello se consigue que las partes no sólo lleguen a un acuerdo sobre sus diferencias, sino que se impliquen y colaboren en la resolución del problema.

El coordinador del Programa “Educando en Justicia” que participe en la aplicación del proyecto “Juez de Paz” deberá realizar o haber realizado, el curso de formación que se organiza en el CPR Región de Murcia.

Modalidades para desarrollar el Programa:

- Modalidad A:

En esta modalidad participan todos los centros que lo soliciten. Los centros se comprometen a implantar el Proyecto “Juez de Paz Educativo”

El Proyecto “Juez de Paz Educativo” es una iniciativa singular donde varios alumnos asumen la función de conciliadores o mediadores de conflictos mediante la participación, el consenso y la reparación de los daños ocasionados, fomentando un clima de convivencia que favorezca el diálogo y el consenso y cree un mejor clima de convivencia social.

El Proyecto tiene por objetivo ofrecer a los centros una herramienta de carácter preventivo que promueva el significado del valor de la Justicia en un Estado de Derecho. De este modo, se contribuye a la mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa; fundamentada en la reparación de los daños ocasionados y creando un mejor clima de convivencia social, formando ciudadanos responsables, con conocimientos y habilidades que les capaciten para la resolución de problemas en cada comunidad educativa.

La figura del Juez de Paz Educativo trabajará en dos vertientes, por un lado, la prevención y, por otro, la justicia restaurativa desde el alumnado (entre iguales). Con ello se consigue que las partes no sólo lleguen a un acuerdo sobre sus diferencias, sino que se impliquen y colaboren en la resolución del problema.

- Modalidad B:

En esta modalidad se conciertan visitas de jueces a los centros seleccionados y, posteriormente a esta visita, los alumnos y alumnas tendrán la oportunidad de visitar las dependencias judiciales.

Durante su visita a los centros seleccionados, los jueces explicarán al alumnado el significado y funcionamiento de la Administración de Justicia.

Las visitas, con una duración aproximada de 60 a 90 minutos, se desarrollan en el periodo lectivo y tiene la siguiente estructura: presentación del juez, representación de un juicio de menores que previamente habrá sido preparado por el profesorado con su alumnado y rueda de preguntas al magistrado.

· Modalidad C:

Esta modalidad englobaría tanto la modalidad A como la B.

Aquellos centros educativos que hayan solicitado la modalidad C y no se les haya otorgado pasarán automáticamente a la modalidad A.

Trabajamos con este programa la ODS número 16 “PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS”.

JUEZ DE PAZ EDUCATIVO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.
2. PRINCIPIOS QUE INSPIRAN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE LA MEDIACIÓN.
3. GRANDES OBJETIVOS.
4. COMPETENCIAS BÁSICAS.
5. CONCEPTOS CLAVE.
6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

PROCEDIMIENTO:

- ENTRADA
- CUÉNTAME
- UBICACIÓN
- PENSAR SOLUCIONES
- CONCLUIR

7. CONCLUSIÓN.

8. BIBLIOGRAFÍA.

9. ANEXO

1. **INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

La primordial finalidad de las medidas educativas tiene que ser, además de promover la ejemplaridad, contribuir a la formación personal de los escolares. Se deben realizar estructuras que permitan el diálogo, la participación y el consenso entre los alumnos. Por ello, todo el proceso seguido en la imposición de las medidas disciplinarias debe realizarse facilitando la reflexión de los sancionados sobre los actos cometidos y sobre sus relaciones con el centro educativo, para que lleguen a apreciar los beneficios formativos que de él reciben.

El propósito de la implantación del Proyecto de Juez de Paz es el de mejorar las relaciones de los niños como miembros de la comunidad escolar, buscando el bien común y favoreciendo un ambiente propicio para la práctica educativa. De este modo, los alumnos se implicarán en acciones de mejora en pro de la convivencia y la justicia, haciéndoles partícipes responsables y protagonistas de ello. Siendo los problemas disciplinarios a través de procedimientos sancionadores una medida excepcional, no habitual, en centros educativos donde toda la comunidad educativa se implica en resolver los conflictos

Sin perder de vista la necesidad de entender el centro en su globalidad, la Consejería de Educación, formación y Empleo y el Consejo General del Poder Judicial a través del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia suscribieron con fecha 5 de noviembre de 2007 un protocolo para el desarrollo del Proyecto de “Juez de Paz Educativo”, considerando imprescindible ofrecer a los centros educativos una medida de intervención ante los conflictos distinta a la sancionadora, que favorece el desarrollo de la libertad, el diálogo y el consenso, promoviendo experiencias de justicia restaurativa, fundamentada en la reflexión y reconocimiento del daño ocasionado, como procedimiento de resolución de situaciones conflictivas entre alumnos.

El Juez de Paz Educativo solo interviene en los casos que se encuentran en el capítulo II. Faltas leves. Tipificación. Artículo 29, 30, 31 del decreto 16/2016. Son los considerados leves.

Únicamente interviene en conflictos considerados de gran intensidad si la dirección del centro lo cree oportuno y con un análisis previa de las partes implicadas en el mismo.

Los conflictos se gestionan como la base del crecimiento personal de nuestros alumnos.

- Es un motor de cambio e innovación personal y social.
- Estimula el interés y la persona, supone un reto para las propias capacidades.

- Demarca a un grupo frente a otros y contribuye a establecer la personalidad individual y grupal.
- Permite mejorar la calidad de la toma de decisiones y de la solución a los problemas.
- Facilita la comunicación abierta.

2. PRINCIPIOS QUE INSPIRA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE LA CONCILIACIÓN/MEDIACIÓN

la Justicia restaurativa intenta proteger tanto el interés de la víctima (el ofensor debe reconocer el daño ocasionado a ésta y debe intentar repararlo) cuanto el de la comunidad (dirigido a lograr la reeducación y la prevención) y del ofensor.

El Proyecto Juez de Paz Educativo, trata de crear espacios donde los estudiantes en conflicto, de manera voluntaria, se encuentren cara a cara, conecten entre ellos y comiencen a construir un ambiente de confianza y con la ayuda de un compañero o compañeros del propio centro escolar que asume función de componedor de conflictos (Juez de Paz Educativo), se logre un resultado final de restauración y paz. Es algo más que una mera mediación; se trata de dar un salto cualitativo en el que las partes no sólo llegan a un acuerdo sobre sus diferencias, sino que se implican y colaboran en la resolución del problema.

3. OBJETIVOS

- Resolver conflictos en el centro educativo a través de técnicas de mediación y conciliación.
- Promover el conocimiento del valor de la justicia entre los alumnos del colegio para lograr así una mejora en la convivencia de los centros educativos, y a establecer un mejor clima de convivencia social, formando futuros adultos responsables, con nociones y destrezas que les lleven a ser capaces de resolver problemas diarios.
- Contribuir a la mejora de la convivencia mediante el desarrollo del diálogo, el consenso y la promoción de experiencias en justicia restaurativa: fundamentada en la reparación de los daños ocasionados.

4. EQUIPO JUEZ DE PAZ EDUCATIVO. COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN

El Equipo Juez de Paz Educativo del Centro está compuesto por:

- Los alumnos/as Jueces de Paz del Centro.(Se elegirán varios alumnos por centro)
- El/los Profesor/es Coordinador/es para la Convivencia.

5. FUNCIONES DE LOS JUECES DE PAZ EDUCATIVO Y DEL PROFESOR COORDINADOR PARA LA CONVIVENCIA

Los Jueces de Paz Educativos tendrán las siguientes funciones cuando intervenga en la tramitación conciliada de una situación de conflicto:

- a) Practicar cuantas diligencias estime pertinentes para la comprobación de los hechos y la responsabilidad del alumno en su conciliación.
- b) Intervenir en el proceso de conciliación del conflicto a petición de todas, alguna de las partes o a petición del Centro.
- c) Respetar las necesarias garantías de imparcialidad, diligencia, tratamiento educativo, confidencialidad y objetividad.

El Profesor Coordinador para la Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Participar indirectamente en el proceso de conciliación del conflicto.
- a) Custodiar los documentos y efectos puestos a su disposición por causa de un conflicto de convivencia.
- b) Comunicar al Jefe de Estudios y/o al Director el Acta de Mediación con los Acuerdos/Desacuerdos y Compromisos adoptados, para que en su caso, tome la decisión oportuna

6. PROCEDIMIENTO GENERAL.

El procedimiento siempre debe contemplarse en la voluntariedad de las partes del conflicto. **1.**

Inicio del procedimiento.

- a) Una vez detectada una conducta contraria a las normas de convivencia, el procedimiento se puede iniciar a instancia de cualquier alumno, o del propio Centro (profesor, tutor...).
- b) b) El Coordinador se pone en contacto con los Jueces de Paz seleccionados para el caso y con los alumnos objeto del proceso.
- c) Al inicio del proceso, los Jueces de Paz del Centro, darán a conocer, a las partes implicadas, el procedimiento de conciliación.

2. Desarrollo del procedimiento.

- a) En todo el proceso de conciliación, el Juez de Paz del Centro respetará los principios de celeridad en las actuaciones, de igualdad en el tratamiento de las partes, de audiencia del alumno infractor y del perjudicado así como la confidencialidad y la privacidad.

b) En la sesión de conciliación que tendrá lugar entre las partes afectadas y los Jueces de Paz del Centro cada parte expondrá los hechos ateniéndose al principio de comunicación y colaboración.

d) Las partes hablarán, expondrán sus problemas y temores, siempre guiados por los Jueces de Paz del Centro, para, a través de las distintas técnicas y con el apoyo, en su caso, del profesor coordinador, tratar de llegar a acuerdos que resuelvan sus problemas.

3. Finalización del procedimiento.

El procedimiento podrá finalizar con o sin acuerdo.

Con Acuerdo

a) Una vez realizada la conciliación, reparación, tarea o actividad se da por concluido el procedimiento.

b) La finalización del procedimiento con Acuerdo, implica Compromiso en la reparación del daño que quedará reflejado en el Acta de Conciliación.

d) Cumplido el Acuerdo se da por concluido el proceso.

Sin Acuerdo

Si finaliza el procedimiento sin Acuerdo, se pondrá en conocimiento del Director del Centro para que adopte la decisión oportuna, entre las que puede estar iniciar la aplicación de las medidas correctoras previstas en el Decreto 16/16-

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Elección de los Jueces de Paz o Mediadores

Los Jueces de Paz son elegidos por el equipo docente Normalmente suelen ser de los cursos superiores y conviene cada año incluir a dos nuevos alumnos, para ir iniciándose en el proceso de mediación observando a sus compañeros.

Características para reconocer al buen mediador:

- Conciliador.
- Comunicador.
- Líder.
- Asertivo.

Otros: algunos alumnos problemáticos, en caso de ver la posibilidad de iniciarlos en un cambio positivo de actitud.

2. Establecer un lugar y un horario de Mediación

- Siempre en el mismo lugar, con mesa redonda o distribución de mesas y sillas en círculo o cuadradas para crear acercamiento.

3. Nombrar a un profesor-coordinador del PJPE

Cuya función será:

- Recibir la debida formación del CPR ("Formadores de Jueces de Paz Educativo").
- Dar a conocer el PJPE, a través de video informativo o charlas, a toda la comunidad educativa: alumnos, familias, personal docente.
- Informar a los padres de los alumnos mediadores y solicitar por escrito su autorización.
- Formar a los alumnos mediadores, explicándoles cuál es su función.
- Facilitar que ocurra la mediación:
 1. Recogiendo la petición por escrito de los alumnos implicados en el conflicto.
 2. Convocando al equipo de alumnos de mediación.
 3. Informándoles del conflicto.
 4. Proponiendo y recogiendo el día de la mediación.
 5. Informando del día y hora acordados a los alumnos partícipes en el conflicto.
 6. Organizando el Aula de Mediación antes de que esta se lleve a cabo.
 7. Estando presente durante la mediación, aunque sin participar en ella. Es un mero observador, pero sin que lo parezca (subirá o bajará la persiana del aula, abrirá o cerrará la ventana, ordenará papeles,...manteniéndose al margen).
 8. Custodiando las Actas de Mediación.
 9. Haciendo un seguimiento en colaboración con los tutores de los resultados de las mediaciones
 10. Estableciendo relación con la dirección y jefatura de estudios.
 11. Realizando actuaciones de animación a los mediadores (creando pancartas por el colegio animando a los alumnos a la mediación,.) .

APARECE EL CONFLICTO:

Los alumnos dicen al profesor que quieren una mediación.

El profesor invita a los alumnos a una mediación para evitar problemas mayores.

Los alumnos se dirigen al coordinador y rellenan su solicitud para mediación.

El coordinador avisa a los alumnos Jueces de Paz para que el día y a la hora establecidos se dirijan al aula de mediación a resolver el conflicto.

El coordinador informa a los alumnos implicados del día y la hora en la que se van a reunir.

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN:

El procedimiento deberá seguir los siguientes pasos:

- 1) Entrada.
- 2) Cuéntame.
- 3) Ubicación.
- 4) Pensar soluciones.
- 5) Concluir.

1) ENTRADA Objetivos:

1.1. Presentación de los Jueces de Paz que son Imparciales, neutrales, no dan soluciones, no sancionan.

1.2. Presentación de la mediación deben respetar turno palabra, cooperar y tener compromiso de llegar a un acuerdo.

1.3. Agradecimiento y comienzo.

Habilidades del mediador:

- Crear confianza.
- Lenguaje claro y preciso adaptado a la situación.
- Hacer preguntas cerradas.

2) CUÉNTAME Objetivos:

2.1. Cada parte explica su versión guardando un turno de palabra:

Qué paso.

Qué sentiste.

¿Quieres añadir algo más?

Habilidades del mediador:

Escucha activa:

- Mostrar interés siempre (asentir con la cabeza,...)
- Clarificar el asunto con imparcialidad
- Parafrasear.
- Resumir el conflicto (sólo lo hace uno de los mediadores)

3) UBICACIÓN Objetivos:

3.1. Identificar comportamiento, sentimiento y necesidades.

3.2. Preguntas clave:

- Qué quieres.
- Por qué.
- Para qué.

3.3. Empatía y sentimientos hacia las dos partes.

Habilidades del mediador:

Escucha activa.

Preguntas abiertas, para lograr información.

Saber ver los intereses comunes a las dos partes.

4) PENSAR SOLUCIONES

Objetivos:

4.1. Propuesta de soluciones por ambas partes en el conflicto.

4.2. Evaluar las opciones.

4.3. Seleccionar las soluciones más interesantes para ambos.

Habilidades del mediador:

Lluvia de ideas:

No dar la solución.

Orientar si fuera preciso.

Preguntas clave:

¿Es justa la solución?

¿Podéis cumplirla?

5) CONCLUIR Objetivos:

5.1. Resumen de cada parte.

5.2. Plan de acción.

5.3. Acta de acuerdo (claro y conciso) y firmado.

5.4. Recordar el siguiente paso si no cumplen el compromiso.

Habilidades del mediador:

Preguntas abiertas y cerradas.

Recordar el compromiso acordado.

Dar las gracias.

NOTA: LAS ACTAS LEVANTADAS POR EL EQUIPO DE MEDIACIÓN QUEDARÁN CUSTODIADAS EN UNA CARPETA QUE GUARDARÁ EL COORDINADOR.

8. CONCLUSIÓN

La MEDIACIÓN en un Centro Escolar es un proceso por el cual se trata de establecer acuerdos entre las partes en conflicto desde un plano de igualdad y de forma voluntaria, con la presencia de varios alumnos mediadores, que no cuentan con capacidad de decisión, aunque pueden mostrar aspectos del problema que hayan pasado desapercibidos por las partes. Propicia una reducción del miedo y responsabiliza a los alumnos (asumiendo responsabilidades de forma personal e íntima, no impuestas por los profesores u otros

compañeros) y les hace disculparse de forma directa. Permite, también, una compensación por una o ambas partes como prueba de voluntad de solventar el daño.

Su fin último es el desarrollo de las destrezas y habilidades sociales para la mejora de la convivencia dentro y fuera del entorno escolar, a la vez que la formación de futuros ciudadanos responsables.

9. ANEXOS

CITACIÓN ALUMNO/A

PROGRAMA “JUEZ DE PAZ EDUCATIVO”

CURSO: 20__ / 20____

Se cita al alumno/a _____

del curso

_____ para asistir a la conciliación que se realizará el día

_____ a las ____ horas en el aula _____ .

En el caso de no asistir se dará parte a Jefatura de Estudios/ para que aplique las medidas correspondientes.

El Profesor Coordinador del Programa “Juez de Paz Educativo”

Fdo:

HOJA DE REGISTRO DE CONCILIACIONES

PROGRAMA “JUEZ DE PAZ EDUCATIVO”

CURSO: 20__ / 20____

Fecha: _____ Hora: _____

JUECES DE PAZ

Nombre y apellidos del alumno/a _____ Curso _____

Nombre y apellidos del alumno/a _____ Curso: _____

PARTES EN CONFLICTO

Parte A

Nombre, apellidos y curso.

Parte B

Nombre, apellidos y curso.

Breve resumen del conflicto

Hubo acuerdo (Señala con una X la respuesta)

SI **NO**

Resumen de lo acordado (¿Quién hará qué, cuándo y cómo?)

Parte A

Parte B

Ambas partes

Firmas

Jueces de Paz

Partes

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

PROGRAMA “JUEZ DE PAZ EDUCATIVO”

NOSOTROS:

Nombre y apellidos del alumno/a:

Nombre y apellidos del alumno/a:

Y los Jueces de Paz:

NOS COMPROMETEMOS:

1. A guardar secreto sobre lo dialogado durante el proceso de mediación y a no comentar con otras personas nada de las conversaciones mantenidas con los Jueces de Paz o con la otra parte del conflicto.
2. A ser lo más sinceros posibles para que la mediación sea efectiva y se pueda solucionar el problema.
3. A respetar el turno de palabra.
4. A no utilizar un lenguaje ofensivo ni descalificar e insultar a otros.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMAMOS EL PRESENTE DOCUMENTO:

FECHA:

FIRMA:

GUÍA PARA LA MEDIACIÓN.

PRESENTACIÓN

1. Hola , me llamo.... Me llamo.... Somos los jueces de paz.

(Saludan dándose la mano)

2. ¿Queréis que os ayudemos a solucionar este problema con la mediación?
3. ¿Cómo os llamáis?
4. Podéis sentaros aquí.

REGLAS BÁSICAS

Hay 4 reglas que debemos cumplir:

- **Guardar el secreto.**
- **Ser lo más sincero posible.**
- **Respetar el turno de palabra.**
- **No insultar.**

¿Estáis de acuerdo con cumplir estas normas?

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

(Se le pregunta primero a uno y luego a otro)

¿Nos puedes contar qué pasó?

¿Ha pasado algo antes entre vosotros?

¿Érais amigos antes?

¿Cómo te sientes?

¿Por qué?

BÚSQUEDA DE SOLUCIONES

(Se le pregunta primero a uno y luego a otro)

¿Qué crees que puedes hacer para solucionar este problema?

¿Podéis cumplirlo?

¿Es justo el acuerdo al que habéis llegado?

CIERRE DE LA MEDIACIÓN

- Gracias por esforzaros y solucionar pacíficamente este problema.
- Nos vemos dentro de dos semanas para ver si habéis cumplido el acuerdo al que habéis llegado. (Se despiden dándose la mano)

E.3.6.- PROGRAMAS DEPORTIVOS

E.3.6.1 PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

Como viene siendo habitual, tras la reunión mantenida con la Concejalía de Deportes de Alguazas a comienzos del mes de octubre, se confirma que volveremos a implementar dicho programa durante este curso escolar.

Con su puesta en marcha y desarrollo, se pretende promocionar y fomentar la actividad física entre el alumnado, incorporando la práctica deportiva a su modo de vida como un valor capaz de aportar a su desarrollo personal múltiples y saludables beneficios.

Introducción:

- Los alumnos se inscribirán en aquellos deportes individuales y colectivos que ofrece el programa en los que estén interesados, **representando a nuestro centro** en competiciones deportivas junto a otros centros de la Región de Murcia. En el caso de que el número de inscripciones por centro estén limitadas, será el profesor de Educación Física quien, tras la valoración pertinente, determine qué alumnos participan en cada prueba deportiva. Además, realizará las observaciones necesarias y aplicará los instrumentos de evaluación que considere oportunos.
- Por su parte, desde el Ayuntamiento no sabemos si este año se facilitará apoyo para el entrenamiento por las tardes de determinados deportes, bien en nuestro centro o en otros colegios o instalaciones municipales.
- **Objetivo principal:** Desarrollar el programa de Deporte Escolar que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha convocado mediante Orden de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, para este curso escolar, publicado en el BORM.
- **Dirigido:** Al alumnado de nuestro centro, en las etapas de Educación Primaria y Secundaria.
- **Lugar:** CES Vega Media y otras instalaciones deportivas municipales y/o regionales (según las fases de competición alcanzadas).
- **Horario:**

-Entrenamiento: A lo largo de todo el curso escolar (según competiciones y modalidades deportivas), en horario extraescolar (mientras dure dicha modalidad deportiva).

-Competiciones: En el caso de llegar a finales a nivel regional, el horario de las competiciones será principalmente por las mañanas en horario escolar. Aunque algunas se plantean durante el fin de semana.

En fases previas, puede ser en horario escolar o extraescolar.

Objetivos generales:

1. **Fomentar la práctica deportiva entre los escolares a través de sus centros de enseñanza** asegurando su continuidad a lo largo del ciclo educativo.
2. **Adoptar desde los centros educativos, las medidas necesarias** para cumplir con éxito los programas de deporte escolar suscritos en colaboración con las Concejalías de Educación, Ciencia e investigación, y de Cultura, Juventud y Deportes, y Ayuntamientos.
3. Conseguir que el alumnado tenga **un horario semanal de entrenamiento** deportivo durante todo el curso escolar bajo la responsabilidad de monitores y profesores cualificados.
4. **Participar en competiciones** deportivas individuales y colectivas en horario escolar y extraescolar representando a su centro de enseñanza y bajo la supervisión del profesorado de Educación física y los técnicos deportivos del Ayuntamientos.
5. **Coordinación, seguimiento y control** de todas las partes del programa (del CES Vega Media con el Ayuntamiento de Alguazas y su servicio deportivo).

Objetivos específicos:

- Introducir al alumnado en los diferentes deportes en los que se puede participar, ya sean, individuales o colectivos.
- **Conseguir que los entrenamientos se lleven a cabo en nuestras instalaciones para todos los alumnos del municipio** ofreciendo las instalaciones deportivas a posibles futuros alumnos.

- **Motivar** a los alumnos a fin de lograr **formar equipos** que representen a nuestro Centro en las competiciones deportivas escolares, tanto a nivel local(1º fase), comarcal(2º fase) y de toda la Región (fase final).

Respecto a las **reuniones y colaboración con el Ayuntamiento** para el correcto funcionamiento del programa, se detalla lo siguiente:

- Dichas reuniones se intentarán mantener en las **horas destinadas a actividades deportivas, excepto algunas de carácter general** (como la inicial, la cual se lleva a cabo en la Concejalía de Deportes, a partir de las 14:30h, y a la que asisten todos los maestros y profesores de Educación Física responsables del Deporte Escolar en los diferentes institutos y colegios del municipio.
- En estas reuniones se dota de información sobre nuevas normas del **reglamento** del deporte escolar (federados que pueden participar, edades, categorías...), se concretan los cambios en el sistema informático de inscripción, y se recibe asesoramiento de algunos técnicos deportivos para la correcta realización de los entrenamientos en algunos deportes.

La inscripción del alumnado por categorías en las diferentes modalidades deportivas se llevará a cabo a través de <https://deportescolar.carm.es/> de la Dirección General de Deportes.

Programación de Deporte Escolar para el curso 2024/2025.

Primaria:

- **1º Trimestre:** Ajedrez y campo a través (cross escolar en su fase municipal).
- **2º Trimestre:** Ajedrez, tenis de mesa y bádminton.
- **3º Trimestre:** Jugando al atletismo benjamín, jugando al atletismo alevín, atletismo benjamín, atletismo alevín, final de campo a través benjamín y alevín y mate.

Secundaria:

- 1º Trimestre: Bádminton y Campo a través (cross escolar en su fase municipal).
- 2º Trimestre: Tenis de mesa, Ajedrez, Campo a través infantil-cadete, Tenis de mesa y Final regional de Bádminton. Final regional de Petanca
- 3º Trimestre: Mate, Fútbol sala, Baloncesto, Balonmano y Voleibol.

En cuanto al **seguimiento del programa durante el curso escolar** se llevará a cabo mediante la coordinación con los monitores deportivos municipales para el control y correcto funcionamiento de:

- La **asistencia** de los alumnos así como su **comportamiento**.
- Creación de **ficha control de firmas** de la asistencia de los alumnos a dichas sesiones.
- Vigilancia por parte del profesorado de Educación Física, del cumplimiento de los objetivos educativos de las **sesiones de entrenamiento**.
- **Informar semanalmente a los alumnos** del día hora y lugar de los entrenamientos y competiciones, así como del medio de transporte empleado y otros posibles cambios.
- Los **responsables de esa competición o delegados**, (o técnicos municipales encargados de ellos durante todo el horario de la competición de su ida y regreso así como de cualquier incidente en forma de lesión que pueda aparecer(traslados a hospitales...))
- “Recordar la obligación del **acompañamiento de un responsable del centro** (algún profesor, preferentemente del Dpto. de EF) a las competiciones realizadas **dentro del horario escolar** para poder participar”, tal y como se refleja en la orden publicada en el BORM para dicho programa del deporte escolar.

E.3.6.2 PROGRAMA DE ESCUELAS ACTIVAS.

JUSTIFICACIÓN

En la sociedad actual la alimentación descontrolada, la comida basura, el sedentarismo, así como la ocupación del ocio en actividades poco activas, han producido tasas de sobrepeso y obesidad muy elevadas y que aumentan año a año. Según el Ministerio de Sanidad, Murcia es la Comunidad Autónoma con la tasa de sobrepeso más alta en menores. Esta tendencia va en aumento y los niños/as de nuestra Región no escapan a esta realidad, que cada vez aparece de forma más temprana en los escolares. La obesidad infantil se ha triplicado en la Región de Murcia en las últimas dos décadas y afecta en la actualidad a más del 14% de los niños/as murcianos, un porcentaje que supera en cuatro puntos la media nacional.

OBJETIVOS

- Prevenir y combatir el sobrepeso y la obesidad infantil.
- Fomentar hábitos y un estilo de vida saludable.
- Orientar a las familias en un estilo de vida más saludable.
- Conocer hábitos de alimentación saludable.
- Conocer ejercicios físicos esenciales para un estilo de vida saludable.

DESARROLLO

Tras varios cursos desarrollándose de forma ininterrumpida, dicho programa ya se encuentra afianzado en nuestro centro y es sello de identidad del departamento de Educación Física. Es por ello que este curso escolar volverá a ser implementado entre nuestro alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Promovido por la Consejería de Educación y Cultura y la de Salud, se trata de un programa educativo en el que volverán a participar una gran representación de centros educativos de la Región de Murcia, entre ellos el nuestro.

Su puesta en marcha y desarrollo se llevará a cabo durante las clases de Educación Física, los recreos escolares y el tiempo de ocio de nuestros alumnos fuera del horario lectivo. Los cursos participantes serán los de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO. *No obstante, algunas actividades físicas planteadas irán también dirigidas a la totalidad del alumnado de Infantil, Primaria y Secundaria.*

Entre sus múltiples funciones, está orientado a favorecer la adquisición de unos hábitos de vida activos y saludables, además de prevenir el sobrepeso y la obesidad de nuestros escolares. Dos serán principalmente las vertientes desde las que se trabajará: la actividad física y la alimentación. Su objetivo principal es conseguir que el alumnado dé al menos 10.000 pasos diarios, con la implicación motriz que ello conlleva.

A continuación, se detallan las vías de actuación en las que basaremos el programa de escuelas activas a lo largo del presente curso:

- **Retos colectivos:** Cada mes, nos implicamos en el trabajo y superación de un reto propuesto por otros centros educativos que conforman la red de escuelas activas. Dichos retos serán practicados por los alumnos en momentos puntuales de Educación Física, durante los recreos y también en casa. Los retos se irán concretando de forma mensual.

Todos los retos serán expuestos tanto en las redes sociales de nuestro centro como en las de Escuelas Activas, a fin de dar visibilidad y difusión sobre dichas actividades a las familias y resto de colectivos que conforman nuestra comunidad educativa.

- **Sesiones de Educación Física más activas:** asegurando que los alumnos y alumnas den al menos 3000 pasos.
- **Descansos activos entre clases,** los cuales ayudarán a que en momentos de cansancio y desconexión, los alumnos se vuelvan a activar motriz y cognitivamente, además de ayudar a mejorar su atención y rendimiento durante la jornada escolar.

- **Desayunos saludables:** Con el asesoramiento de profesionales que forman parte de Escuelas Activas, se facilitará información relevante a las familias para fomentar hábitos de alimentación saludable entre los alumnos.

El Departamento de Educación Física elaborará a principio de curso “EL SEMÁFORO DE LOS ALMUERZOS SALUDABLES”, el cual será colocado en las aulas para fomentar la reflexión y el análisis por parte del alumnado siempre que el profesor/tutor lo estime oportuno. Este semáforo está formado por tres colores:

VERDE: alimentos saludables, que son los que debemos elegir para elaborar los almuerzos.

ROJO: alimentos no recomendados, ya que tienen grandes cantidades de azúcares, harinas refinadas y grasas trans. Estos alimentos no deben estar presentes en los almuerzos.

NARANJA: en este color se encuentran los bocadillos hechos con pan de molde y con algunos embutidos como relleno. También se considera este color cuando hay un almuerzo en el que se encuentran alimentos de la zona verde y roja.

- Realización de **actividades físicas en el medio natural cercano:**

En este sentido, el departamento de Educación Física ha programado diversas actividades que persiguen este objetivo:

- A comienzos de octubre y como jornada de bienvenida al nuevo curso escolar, se realizará con los alumnos de Secundaria una salida por la vía verde a su paso por Alguazas, relacionado con el fomento de los ODS 13,14 y 15.
- Programación de marchas de senderismo en el entorno natural próximo en las que participarán los alumnos de Educación Primaria en diferentes momentos del curso.

- Cualquier otra salida que desde escuelas activas u otra organización podamos realizar, para contribuir al fomento de los ODS.
- Por su parte, también se contempla la posibilidad (previa autorización del equipo directivo y las familias) de que algunas sesiones de Educación Física programadas durante el curso se lleven a cabo fuera del Centro, concretamente en el parque más próximo al mismo o en la vía verde que queda anexa a nuestras instalaciones.

OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

A continuación se detallan otras actividades deportivas contempladas en las programaciones docentes del departamento de Educación Física y que también persiguen generar en el alumnado de las diferentes etapas educativas, unos hábitos de vida activos y saludables.

- **Campeonato de fútbol** de UCOERM: A realizar durante el 2º trimestre. Con la participación del alumnado de Educación Primaria.
- **Torneo Intercooperativas de Ajedrez** de UCOERM: A realizar durante el 3º trimestre. Con la participación del alumnado de Primaria y Secundaria.
- **Campeonato de Atletismo** de UCOERM: A realizar durante el 3º trimestre. Con la participación del alumnado de Primaria y Secundaria.
- **Olimpiadas Municipales de Alguazas en secundaria van explicadas en el departamento de actividades extraescolares en la parte de actividades deportivas**

E.3.7.- PROYECTO HUERTO ESCOLAR ECOLÓGICO Y COMPOSTAJE.

JUSTIFICACIÓN

El uso del huerto escolar tanto en el ámbito científico de 2º del Programa de Diversificación Curricular (2º DIVER) como en el Ámbito Científico de 2º curso dentro del Ciclo Formativo de Grado Básico de Servicios Administrativos, trata de dar respuesta a los intereses, motivaciones y necesidades del alumnado, ampliando sus expectativas, facilitando su transición a la vida activa y contribuyendo al desarrollo de los objetivos generales de la educación secundaria obligatoria.

A través de esta herramienta se pretende también que el alumnado adquiera una serie de conocimientos prácticos y útiles en un ámbito de importancia para la vida como es la agricultura y el medio ambiente. Estos conocimientos resultan así mismo propedéuticos para futuras profesiones relacionadas con ciclos formativos de grado medio.

El uso del huerto como herramienta de aprendizaje está enfocado a un determinado tipo de alumnado, que ya ha tenido un elevado fracaso escolar relacionado con el dominio de los contenidos inherentes a las ciencias, lo que hace propicio para proceso de enseñanza-aprendizaje significativo y funcional.

El trabajo en nuestro huerto escolar ecológico se basa en el respeto profundo a la naturaleza y sus diferentes ecosistemas, procurando un cultivo racional con medios naturales que conserven las características del suelo.

Los alumnos/as aprenderán a tomar conciencia de lo importante que es proteger la naturaleza evitando en lo posible el empleo de productos no naturales que actualmente se utilizan y que producen alteraciones y agotan los suelos.

1. OBJETIVOS

a. Adquirir procedimientos para explorar la realidad y afrontar problemas dentro de ella de un modo razonado y contrastado.

- b.** Desarrollar una sensibilización hacia el medio, hacia la calidad del mismo y su repercusión para la vida humana.

- c.** Desarrollar habilidades de comprensión y expresión correcta de textos científicos y tecnológicos, buscando la precisión en las expresiones.

- d.** Desarrollar una actitud positiva para poder resolver problemas relativos al entorno, una vez detectadas las causas que los producen.

- e.** Seleccionar los datos más idóneos para conseguir una información lo más completa posible de la realidad, para aplicarla de la forma más adecuada.

- f.** Aumentar el equilibrio personal mediante el conocimiento de las características, posibilidades y limitaciones de uno mismo, cuya salud y bienestar dependen de su relación con el medio, que es preciso cuidar y mejorar.

- g.** Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencias en la agricultura y jardinería en cada estación del año, sometido a evolución y revisión continua.

- h.** Conocer técnicas de cultivos tradicionales y ecológicos, así como el proceso de crecimiento de algunas especies hortícolas.

i. Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, fomentando actitudes de respeto y cuidado hacia el medio natural que nos rodea.

3. CONTENIDOS

LOS CONTENIDOS QUE SE PREVÉ TRABAJAR, SON ENTRE OTROS:

- Toma de datos y su organización.
- Actitud positiva y creativa ante los problemas prácticos y confianza en la propia capacidad para alcanzar resultados palpables y útiles.
- Disposición e iniciativa personal para participar y organizarse solidariamente en tareas de equipo.
- Saber utilizar los diferentes utensilios para las labores del suelo.
- Tomar una postura de respeto a la naturaleza, analizando las causas de su deterioro.
- Realización de un plano para distribuir en el terreno las diferentes hortalizas.
- Elegir el método más adecuado de riego según las características del cultivo.
- Realizar diferentes tipos de siembra según la hortaliza: por trasplante; en recipientes; en el suelo.
- Construir pequeños recipientes o trampas para prevenir la invasión de otros organismos en nuestros cultivos.
- Planificar la actividad conjuntamente.
- Habituarse a una vida saludable al aire libre.
- Valoración de las enormes dificultades que han tenido que afrontar para hacer posible el abastecimiento rural y agrícola, de un recurso escaso y valioso: el agua.
- Reconocer los impactos ambientales y paisajísticos de determinadas prácticas agrícolas.

- Valorar el esfuerzo que requiere el tratamiento de la tierra y su preparación para el cultivo de la misma.

4. METODOLOGÍA. MATERIALES Y RECURSOS

El uso del huerto escolar ecológico desde el ámbito científico posibilita el desarrollo de las capacidades involucradas en los propios procedimientos y actitudes, y hacer de las actividades un aprendizaje directo, supone metodológicamente una estrategia para aprender y comprender el resto de los contenidos educativos.

El trabajo manual predomina sobre los conceptos, lo que hace que sea motivador para el alumnado, sobre todo cuando el trabajo personal de cada uno de ellos se ve recompensado con la obtención de frutos y un resultado reconocido públicamente por la comunidad.

La satisfacción por lo realizado, el sentirse bien consigo mismo, es la base de una buena autoestima, y que esta materia tiene como objetivo primordial, y al mismo tiempo el profesor debe ahondar en los logros parciales que se vayan obteniendo a lo largo del curso.

Materiales y recursos

La zona prevista para la instalación del huerto está situada en uno de los laterales del CES Vega Media, tiene una adecuada orientación y un fácil acceso para los alumnos.

Materiales de labranza

Guantes de tela
Sacos
Carretilla
Rastrillos cortos y largos
Tijeras de poda
Paletas para el trasplante
Rastrillos largos
Grada u horca de doble mando
Palas
Azadas
Cordel

Rafia y cañas

Materiales de siembra

Semilleros de diferentes tamaños

Estiércol

Semillas (Red de Semillas Local) y plantones

Compost

Materiales audiovisuales

Disponemos de una amplia gama de material audiovisual: ordenadores, proyectores, pizarras digitales, etc.

Materiales de laboratorio

Se cuenta con todos los materiales del laboratorio de Biología y Geología y Física y Química



Así mismo, contribuimos al logro de los siguientes ODS:

Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

HUERTO ESCOLAR INFANTIL Y PRIMARIA:

Dentro del proyecto huerto escolar, los alumnos y profesores de primaria e infantil nos encargaremos

de todas las tareas asociadas con el cultivo y agricultura en el espacio del centro habilitado para esta etapa.

El profesor y los alumnos saldrán asiduamente a controlar, mantener y cuidar los cultivos de nuestro espacio asignado.

PROYECTO COMPOST - 3º CICLO PRIMARIA

Se encuentra estrechamente relacionado con el proyecto "Cooperativa en el aula - Vega Comercio" también recogido en los planes específicos de 3º ciclo de Primaria.

Se establecen como objetivos del Proyecto Compost los siguientes:

- Recuperar residuos orgánicos del Centro escolar.
- Producir compost para destinarlo en actividades del huerto escolar
- Reflexionar sobre nuestro modelo de consumo y poner en valor los residuos sólidos urbanos de origen orgánico.

Los ODS que se trabajan en este proyecto son:

Ciudades y comunidades sostenibles.

Producción y consumo responsable.

Vida del ecosistema terrestre.

Por un lado, el alumnado de Educación Primaria se encarga de depositar en cubo específico los residuos y desechos orgánicos de frutas que se generan el "miércoles de la fruta".

Una vez recolectado, algunos alumnos de 5º o 6º son los encargados de transportarlos a la zona habilitada de huerto escolar y verter dichos desperdicios en la compostadora del Centro.

Ya introducido en la compostadora, proceden a remover y mezclar todo el contenido el mismo miércoles.

Transcurrido el tiempo necesario, los alumnos comprueban como los restos de frutas y verduras se transforman en compost y abono ecológico. Dicho abono se empaqueta o se introduce en macetas con semillas o plantas ya germinadas para su posterior venta.

Por su parte, 6º de Primaria se encargará de las funciones de distribución y venta del producto ya elaborado en la feria de cooperativas escolares celebrada por UCOERM. Si la dicha no se celebrara, se valora hacer un mercadillo solidario en el centro.

Los alumnos de 6º son los que se encargaran de la venta y distribución del producto ya elaborado.

**CES VEGA MEDIA, S.Coop.
CÓDIGO DE CENTRO: 30009496
LOCALIDAD: ALGUAZAS**

Programación General Anual

Curso 2024 - 2025